

REPUBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

16ª REUNION – 10ª SESION ORDINARIA  
JULIO 31 DE 2002

**PERIODO 120°**

**Presidencia del señor diputado**

**Eduardo O. Camaño**

**Secretarios:**

Don **Eduardo D. Rollano**,  
doctor **Carlos G. Freytes**  
y don **Jorge A. Ocampos**

**Prosecretarios:**

Doctor **Juan Estrada**  
e ingeniero **Eduardo Santín**



## DIPUTADOS PRESENTES:

ABALOS, Roberto José  
 ACCAVALLLO, Julio César  
 ACEVEDO, Sergio  
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo  
 ALESSANDRI, Carlos Tomás  
 ALESSANDRO, Darío Pedro  
 ALLENDE, Alfredo Estanislao  
 AMSTUTZ, Guillermo  
 BAIGORRIA, Miguel Angel  
 BALADRÓN, Manuel Justo  
 BALIÁN, Alejandro  
 BALTUZZI, Angel Enzo  
 BASILE, Daniel Armando  
 BASTEIRO, Sergio Ariel  
 BASUALDO, Roberto Gustavo  
 BAYLAC, Juan Pablo  
 BAYONZO, Liliana Amelia  
 BECERRA, Omar Enrique  
 BERTONE, Rosana Andrea  
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.  
 BIGLIERI, María Emilia  
 BLANCO, Jesús Abel  
 BONACINA, Mario Héctor  
 BORTOLOZZI, Adriana Raquel  
 BREARD, Noel Eugenio  
 BRIOZZO, Alberto Nicolás  
 BRITOS, Oraldo Norvel  
 CABALLERO MARTÍN, Carlos Aurelio  
 CAFIERO, Mario Alejandro Hilario  
 CALVO, Pedro Jorge Camilo  
 CAMAÑO, Eduardo Oscar  
 CANEVAROLO, Dante Omar  
 CANTINI, Guillermo Marcelo  
 CAPELLO, Mario Osvaldo  
 CAPELLERI, Pascual  
 CARRIÓ, Elisa María Avelina  
 CASTELLANI, Carlos Alberto  
 CAVIGLIA, Franco Agustín  
 CETTOUR, Hugo Ramón  
 CHIACCHIO, Nora Alicia  
 CISTERNA, Victor Hugo  
 CONCA, Julio César  
 CONTE GRAND, Gerardo Amadeo  
 CORDOBA, Stella Maris  
 CORFIELD, Guillermo Eduardo  
 CORREA, Elsa Haydée  
 CORREA, Juan Carlos  
 CORTINAS, Ismael Ramón  
 COTO, Alberto Agustín  
 CUSINATO, José César Gustavo  
 DAHER, Zulema Beatriz  
 DAUD, Jorge Carlos  
 DI BENEDETTO, Gustavo Daniel  
 DI COLA, Eduardo Román  
 DI LEO, Marta Isabel  
 DÍAZ BANCALARI, José María  
 ELIZONDO, Dante  
 ESAÍN, Daniel Martín  
 ESCOBAR, Jorge Alberto  
 FERNÁNDEZ VALONI, José Luis  
 FIGUEROA, José Oscar  
 FILOMENO, Alejandro Oscar  
 FONTDEVILA, Pablo Antonio  
 FORESI, Irma Amelia  
 FRIGERI, Rodolfo Aníbal  
 GARCÍA, Eduardo Daniel José  
 GARRÉ, Nilda Celia  
 GIUSTINIANI, Rubén Héctor  
 GÓMEZ, Ricardo Carmelo  
 GONZÁLEZ, María América

GONZÁLEZ, Oscar Félix  
 GONZÁLEZ, Oscar Roberto  
 GONZÁLEZ, Rafael Alfredo  
 GUTIÉRREZ, Alicia Verónica  
 GUTIÉRREZ, Gustavo Eduardo  
 GUTIÉRREZ, Julio César  
 HERRERA, Alberto  
 HERRERA, Griselda Noemí  
 INFRAN, Miguel Ángel  
 JOHNSON, Guillermo Ernesto  
 LAFALLA, Arturo Pedro  
 LAMISOVSKY, Arnoldo  
 L'HUILLIER, José Guillermo  
 LIX KLETT, Roberto Ignacio  
 LLANO, Gabriel Joaquín  
 LOFRANO, Elsa  
 LÓPEZ, Juan Carlos  
 LOUTAIE, Julio César  
 LOZANO, Encarnación  
 LYNCH, Juan Carlos  
 MACALUSE, Eduardo Gabriel  
 MARTÍNEZ LLANO, José Rodolfo  
 MARTÍNEZ RAYMONDA, Rafael Juan  
 MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo  
 MARTÍNEZ, Carlos Alberto  
 MARTINEZ, Silvia Virginia  
 MELILLO, Fernando C.  
 MENEM, Adrián  
 MINGUEZ, Juan Jesús  
 MIRABILE, José Arnaldo  
 MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R.  
 MONTEAGUDO, María Lucrecia  
 MORALES, Néldia Beatriz  
 MUSA, Laura Cristina  
 NATALE, Alberto Adolfo  
 NERI, Aldo Carlos  
 OBEID, Jorge Alberto  
 OCAÑA, María Graciela  
 OLIVERO, Juan Carlos  
 OSORIO, Marta Lucía  
 OSTROPOLSKY, Aldo Héctor  
 OSUNA, Blanca Inés  
 PALOU, Marta  
 PARENTELLA, Irma Fidela  
 PATTERSON, Ricardo Ansell  
 PEPE, Lorenzo Antonio  
 PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor  
 PÉREZ SUÁREZ, Inés  
 PERNASETTI, Horacio Francisco  
 PICCININI, Alberto José  
 POLINO, Héctor Teodoro  
 POSSE, Melchor Angel  
 PRUYAS, Rubén Tomás  
 QUINTELA, Ricardo Clemente  
 QUIROZ, Elsa Siria  
 RAIMUNDI, Carlos Alberto  
 RAPETTI, Ricardo Francisco  
 RATTIN, Antonio Ubaldo  
 RIAL, Osvaldo Hugo  
 RIVAS, Jorge  
 RIVAS, Olijela del Valle  
 RODIL, Rodolfo  
 RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Oliva  
 RODRÍGUEZ, Jesús  
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia  
 ROGGERO, Humberto Jesús  
 ROMÁ, Rafael Edgardo  
 ROSELLI, José Alberto  
 ROY, Irma  
 SÁNCHEZ, Liliana Ester  
 SAREDI, Roberto Miguel  
 SAVRON, Haydée Teresa

SEJAS, Lisandro Mauricio Juan de Dios  
 SELLARÉS, Francisco Nicolás  
 SNOPEK, Carlos Daniel  
 SODÁ, María Nilda  
 SOLANAS, Julio Rodolfo Francisco  
 SOLMOIRAGO, Raúl Jorge  
 STOLBIZER, Margarita Rosa  
 STORERO, Hugo Guillermo  
 STUBRIN, Marcelo Juan Alberto  
 TANONI, Enrique  
 TAZZIOLI, Atilio Pascual  
 TORRONTÉGUI, María Angélica  
 TULIO, Rosa Ester  
 UBALDINI, Saúl Edolver  
 URTUBEY, Juan Manuel  
 VÁZQUEZ, Ricardo Héctor  
 VILLALBA, Alfredo Horacio  
 VILLAVERDE, Jorge Antonio  
 VITALE, Domingo  
 VITAR, José Alberto  
 WALSH, Patricia  
 ZOTTOS, Andrés  
 ZUCCARDI, Cristina  
 ZÚÑIGA, Ovidio Octavio

## AUSENTES, CON LICENCIA:

MATZKIN, Jorge Rubén  
 SCHIARETTI, Juan  
 SCIOLI, Daniel Osvaldo

## AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA:

AGÜERO, Elda Susana  
 ALARCÓN, María del Carmen  
 ARGUL, Marta del Carmen  
 ARNALDI, Mónica Susana  
 BORDENAVE, Marcela Antonia  
 BRAVO, Alfredo Pedro  
 BUSSI, Ricardo Argentino  
 CAMBARERI, Fortunato Rafael  
 CASANOVAS, Jorge Osvaldo  
 CASTRO, Alicia Amalia  
 CAVALERO, Héctor José  
 CEREZO, Octavio Néstor  
 CHAYA, María Lelia  
 COUREL, Carlos Alberto  
 DAMIANI, Hernán Norberto Luis  
 DE NUCCIO, Fabián  
 DÍAZ COLODRERO, Agustín  
 DRAGAN, Marcelo Luis  
 FALÚ, José Ricardo  
 FAYAD, Víctor Manuel Federico  
 FERRARI de GRAND, Teresa Hortensia  
 FERRERO, Fernanda  
 FERRÍN, María Teresa  
 GARCÍA MÉRIDA, Miguel Ángel  
 GEIJO, Ángel Oscar  
 GIUBERGIA, Miguel Ángel  
 GROSSO, Edgardo Roger Miguel  
 HERZOVICH, María Elena  
 HONCHERUK, Atlanto  
 IPARRAGUIRRE, Carlos Raúl  
 ISLA de SARACENI, Celia Anita  
 JALLI, Luis Julián  
 JAROSLAVSKY, Gracia María  
 JARQUE, Margarita Ofelia  
 JOBE, Miguel Antonio  
 KUNEY, Mónica  
 LEONELLI, María Silvina  
 LERNOUD, María Teresa  
 LORENZO, Antonio Arnaldo

LUGO de GONZÁLEZ CABAÑAS, Celia MALDONADO, Aída Francisca MASTROGIÁCOMO, Miguel A. MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela MILLET, Juan Carlos MOISÉS, Julio Carlos MONTROYA, Fernando Ramón MOREAU, Leopoldo Raúl Guido MUKDISE, Miguel Roberto Daives NARDUCCI, Alicia Isabel NIETO BRIZUELA, Benjamín Ricardo NIEVA, Alejandro Mario OVIEDO, Alejandra Beatriz PALOMO, Nélica Manuela PASCUAL, Jorge Raúl PELÁEZ, Víctor PICAZO, Sarah Ana	PINTO BRUCHMANN, Juan D. PUIG de STUBRIN, Lilia Jorgelina G. ROMERO, Héctor Ramón SAADE, Blanca Azucena SAADI, Ramón Eduardo SALIM, Fernando Omar TREJO, Luis Alberto VIVO, Horacio  AUSENTES, CON AVISO: ALARCIA, Martha Carmen ÁLVAREZ, Roque Tobías BROWN, Carlos Ramón BUCCO, Jorge Luis CARBONETTO, Daniel CIGOGNA, Luis Francisco Jorge FALBO, María del Carmen	FOGLIA, Teresa Beatriz GASTAÑAGA, Graciela Inés GOY, Beatriz Norma GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio HERNÁNDEZ, Simón Fermín G. HUMADA, Julio César LARREGUY, Carlos Alberto MEZA, Martha Elizabeth MILESI, Marta Silvia PILATI, Norma Raquel RICO, María del Carmen Cecilia ROMERO, Gabriel Luis RUBINI, Mirta Elsa SEBRIANO, Luis Alberto TOLEDO, Hugo David VENICA, Pedro Antonio ZAMORA, Luis Fernando
--	---	--

– La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (45ª reunión, período 2001) de fecha 5 de diciembre de 2001.

## SUMARIO

### 1. Izamiento de la bandera nacional. (Pág. 2216.)

2. **Asuntos entrados.** Resolución de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 2216.)

3. **Licencias** para faltar a las sesiones de la Honorable Cámara. (Pág. 2217.)

4. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 2217.)

5. **Autorización** al señor diputado Jorge Matzkin para ocupar el cargo de ministro del Interior. Se acuerda. (Pág. 2218.)

6. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido por los que se aconseja la sanción de proyectos de ley, de resolución y de declaración.

I. **Dictamen** de las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en los proyectos de ley de las señoras diputadas Gómez de Marelli y Stolbizer sobre excepciones al deber de testificar y denunciar (artículo 178 del Código Procesal Penal de la Nación) (968-D.-2001 y 1.512-D.-2001). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 2219.)

II. **Dictamen** de la Comisión de Economía en el proyecto de ley del señor diputado Giubergia y otros sobre modificaciones a los artículos 429 y 949 del Código Aduanero, sobre contrabando de tabaco verde y sus derivados (2.290-D.-2002). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 2221.)

III. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación

del Ambiente Humano y de Población y Recursos Humanos en el proyecto de ley de señor diputado Peláez y otros por el que se modifica el límite del Parque Nacional Lanín y se crea la Reserva Nacional Lanín (4.605-D.-2001). Se sanciona. (Pág. 2223.)

IV. **Dictamen** de la Comisión de Legislación Penal en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se introducen modificaciones al artículo 258 bis del Código Penal de la Nación (12-P.E.-2002). Se sanciona. (Pág. 2225.)

V. **Dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el mensaje 598 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se modifica el artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (17-P.E.-2002). Se sanciona. (Pág. 2227.)

VI. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de ley de los señores diputados Jalil y Lozano (2.707-D.-2002) y Soñez (225-D.-2002) por el que se aprueba el régimen de libre acceso a la información pública ambiental. Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 2228.)

VII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de ley de la señora diputada Rivas (O.V.) por el que se solicita la modificación del artículo 119 de la ley 18.345, sobre organización y procedimiento de la justicia nacional del trabajo, sobre el traslado de expresión de agravios (2.092-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2232.)

- VIII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de ley de los señores diputados Cappelleri y Di Leo sobre derogación de los artículos 3° y 4° del decreto 1.040/01, reglamentario de la Ley de Régimen Sindical (1.959-D.-2002). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 2232.)
- IX. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor en las enmiendas introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fue pasado en revisión sobre inclusión en el régimen de venta de medicamentos bajo receta archivada de toda especialidad que contenga esteroides anabólicos (1.482-D.-2000). Se sanciona definitivamente (ley 25.627). (Pág. 2233.)
- X. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo en el proyecto de ley de los señores diputados Fontdevila y Ubaldini, sobre régimen de protección del correo electrónico (325-D.-2002). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 2234.)
- XI. **Dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Giubergia y otros sobre modificación a la ley 24.413, de competitividad sobre exención impositiva (7.165-D.-2001). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 2236.)
- XII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley en revisión (282-S.-2001) y en el proyecto de ley del señor diputado Polino (1.005-D.-2001) sobre incorporación del artículo 1.582 bis del Código Civil. Se sanciona definitivamente (ley 25.628). (Pág. 2238.)
- XIII. **Dictamen** de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución del señor diputado Bravo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga determinar si se han avasallado los derechos y garantías de la señora Marta Susana Garay y de sus hijas (2.298-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2239.)
- XIV. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles, de Economías y Desarrollo Regional y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano por el que la Honorable Cámara expresa preocupación ante la posible interrupción de la provisión de gas licuado de petróleo y de gas natural en la región patagónica (1.322-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2239.)
- XV. **Dictamen** de las comisiones de Obras Públicas, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el urgente llamado a licitación para la obra Toma Parrilla y Canal Matriz Angosto del Mojotoro, provincia de Salta (1.993-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2240.)
- XVI. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Martínez por el que se declara de interés parlamentario la cátedra pública y gratuita "La discapacidad: conocimiento y acción, enfoque sociológico", a dictarse en sede de la AMIA (3.061-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2241.)
- XVII. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de declaración de la señora diputada Gastañaga y otros por el que se declara de interés parlamentario el trabajo que realiza el equipo de Salud Mental del Hospital Interzonal I José Estévez (3.018-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2242.)
- XVIII. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las actuaciones realizadas durante los años 2001 y 2002 por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas de la Presidencia de la Nación (2.773-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2244.)
- XIX. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad, de Deportes y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Roy por el que se declara de interés parla-

- mentario la campaña publicitaria "Cambiando las reglas II", implementada por TyC Sports (2.362-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2246.)
- XX. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Deportes en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otros por el que se declaran de interés parlamentario los Torneos Atléticos Puntables 2002 (2.213-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2247.)
- XXI. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Ciencia y Tecnología en los proyectos de resolución de las señoras diputadas Osorio y Rico (2.167-D.-2002) y de la señora diputada Lozano y otros (2.175-D.-2002) por los que se declara de interés legislativo la creación de un software que convierte textos al lenguaje braille. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2248.)
- XXII. **Dictamen** de las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de estadísticas relacionadas con la desaparición de menores de 18 años (614-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2250.)
- XXIII. **Dictamen** de la Comisión de Economía en el proyecto de declaración de los señores diputados Corfield y Romero (H.R.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a que los envíos con finalidad comercial se oficialicen a través del Sistema Informático MARIA (3.132-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2251.)
- XXIV. **Dictamen** de la Comisión de Comercio en el proyecto de resolución del señor diputado Briozzo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a ampliar las funciones de la Comisión Nacional de Comercio creada por decreto 766/94 (1.608-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2253.)
- XXV. **Dictamen** de las comisiones de Comercio, de Drogadicción y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución del señor diputado Saredi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el cumplimiento de la ley 24.778, de restricciones a la venta y expendio de bebidas alcohólicas a menores de edad (1.926-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2254.)
- XXVI. **Dictamen** de las comisiones de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H.R.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre cuestiones relacionadas con las medidas para arancelarias adoptadas por la República Oriental del Uruguay (1.332-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2256.)
- XXVII. **Dictamen** de las comisiones de Comercio, de Defensa del Consumidor y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales no se implementó una campaña de difusión acerca de la obligación ciudadana de exigir facturas en las operaciones de compra (5.141-D.-2001). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2257.)
- XXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a implementar el Acuerdo de Cooperación Turística entre la República Argentina y la República de Italia (275-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2258.)
- XXIX. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se declara de interés turístico la puesta en marcha del programa de difusión y promoción del turismo cultural y de las festividades culturales de todas las regiones del país (2.909-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2259.)
- XXX. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero y otros por el que la Honorable Cámara expresa beneplácito por la realización de la

- Cumbre Mundial del Ecoturismo 2002 (2.328-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2260.)
- XXXI. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior, en el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la práctica depredatoria en aguas del río Paraná (785-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2262.)
- XXXII. **Dictamen** de la Comisión de Economía en el proyecto de resolución del señor diputado Rivas y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el libramiento de una donación de 8.000 kilos de medicina y alimentos con destino a comedores infantiles de la Boca (2.403-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2263.)
- XXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Humanos y Conservación del Ambiente Humano, de Economías y Desarrollo Regional y de Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Moisés y otros por el que la Honorable Cámara expresa beneplácito por el Convenio General de Cooperación firmado entre la Secretaría de Turismo y Deporte de la Nación, el gobierno de la provincia de Salta y la Administración de Parques Nacionales (1.907-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2264.)
- XXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración del señor diputado Jalil y la señora diputada Lozano por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a la obtención gratuita del DNI en la provincia del Neuquén (3.200-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2265.)
- XXXV. **Dictamen** de las comisiones de Legislación Penal, de Finanzas y de Drogadicción en el proyecto de declaración de la señora diputada Sodá y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a optimizar el funcionamiento de la Unidad de Información Financiera (UIF) (1.659-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2266.)
- XXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H.R.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el acuerdo entre la Nación y la Consultora Zemi Communications, y los estudios Baker, Donelson, Beraman & Caldwell y Covington & Burling (2.152-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2267.)
- XXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración de los señores diputados Dragan y Castellani por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a la provisión de gas natural tanto a usuarios domiciliarios como a grandes consumidores (2.150-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2268.)
- XXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Justicia y de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución de la señora diputada Garré por el que se solicitan informes a la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre cuestiones relacionadas con el personal contratado del Poder Judicial de la Nación (23-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2269.)
- XXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en los proyectos de resolución de los señores diputados Giubergia y otros (926-D.-2002), Puig de Stubrin e Iparraguirre (1.010-D.-2002) y Romero (H.R.) y otros (3.006-D.-2002) por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el listado de operaciones de redescuento, pases nuevos y renovaciones otorgados por el Banco Central de la República Argentina a entidades financieras. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2270.)
- XL. **Dictamen** de la Comisión de Comercio en el proyecto de declaración del señor diputado Caballero por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a implementar políticas activas para la exportación de productos argentinos (1.471-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2274.)
- XLI. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración de los señores diputados

- García y Giustiniani por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga garantizar la normal provisión de combustibles líquidos en el territorio nacional (1.632-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2275.)
- XLII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución del señor diputado Raimundi y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la formalización y puesta en marcha del Acuerdo de Implementación de Consulados Conjuntos con la República Federativa del Brasil (2.603-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2276.)
- XLIII. **Dictamen** de la Comisión de Tercera Edad en el proyecto de declaración de la señora diputada Lugo de González Cabañas por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a impulsar las actividades recreativas de los centros de jubilados, hogares de día y geriátricos (3.031-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2277.)
- XLIV. **Dictamen** de la Comisión de Tercera Edad en el proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a crear un programa de padrinazgos solidarios de la tercera edad (3.189-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2278.)
- XLV. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada Lofrano y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre cuestiones relacionadas con los métodos utilizados para eliminar los desechos biopatogénicos (3.314-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2280.)
- XLVI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Vitale por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a crear la carrera de Técnicos y Profesionales en Administración Pública (1.116-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2281.)
- XLVII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles, de Agricultura y Ganadería y de Transportes en el proyecto de declaración de la señora diputada Lofrano y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga impulsar la elaboración de los biocombustibles y dinamice el suministro a los productores agropecuarios y transportistas (1.862-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2283.)
- XLVIII. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración del señor diputado Melillo y otros por el que se declara de interés parlamentario el Programa de Intervención Escolar (2.142-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2284.)
- XLIX. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Conte Grand por el que se declara de interés legislativo el VII Congreso Internacional de Derecho de Daños "Responsabilidades en el siglo XXI" (2.526-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2285.)
- L. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrín y otros por el que se declara de interés parlamentario el programa "Aprender a vivir juntos" que se emite con fines educativos en la provincia de Jujuy (2.536-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2286.)
- LI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Tulio y Rivas por el que se declara de interés cultural la carrera de posgrado de Derecho de Información Jurídica y Técnicas Legislativas dictado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2287.)
- LII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se expresa beneplácito por el centenario de la creación de la Escuela N° 20 "María Magdalena Güemes" de Guerrico, Pergamino, provincia de Buenos Aires (2.899-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2288.)
- LIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración

- del señor diputado Storero por el que se conmemora el 84° aniversario de la reforma universitaria de 1918 (2.966-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2289.)
- LIV. **Dictamen** de las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Finanzas en el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes para la creación de un sistema de autofinanciación para la construcción, ampliación y refacción de inmuebles (429-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2290.)
- LV. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de resolución del señor diputado Honcheruk por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre existencia de alguna normativa que limite la exportación de carnes que no tengan como destino la Cuota Hilton (651-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2292.)
- LVI. **Dictamen** de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de resolución del señor diputado Bravo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el responsable de la seguridad del Bank Boston (1.398-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2293.)
- LVII. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Comercio en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés turístico y parlamentario el II Foro Internacional sobre "El turismo y la reactivación del comercio" (2.967-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2294.)
- LVIII. **Dictamen** de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación del Trabajo en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otros por el que se adhiere a la resolución del INADI sobre la denuncia de Giles, Griselga Mabel y otros c/gobernación de Entre Ríos (510-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2295.)
- LIX. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Transportes y de Defensa Nacional en el proyecto de resolución del señor diputado Vivo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre interferencias en el sistema ILS del aeroparque metropolitano y cuestiones conexas (609-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2296.)
- LX. **Dictamen** de las comisiones de Economía y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Jaroslavsky y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que publique la lista de artículos abandonados o de contrabando depositados en la Aduana de la Nación (1.090-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2297.)
- LXI. **Dictamen** de las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Acción Social y Salud Pública y de Drogadicción en el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un relevamiento de niños en situación de riesgo social, llamados "niños de la calle" (1.956-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2298.)
- LXII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación General en el proyecto de resolución de la señora diputada Biglieri y otros por el que se declara de interés parlamentario el centenario del pueblo de Berabevú, provincia de Santa Fe (3.333-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2300.)
- LXIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Pérez Martínez por el que se solicita al Poder Ejecutivo que se cumpla con los subsidios otorgados por la ANSES a las personas con enfermedades neurometabólicas (1.533-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2300.)
- LXIV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcía por el que se expresa rechazo a la conformación del Comité de Crisis en el Área de Salud sin la inclusión de las comisiones especializadas del Honorable Congreso (1.033-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2301.)
- LXV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño por el que se expresa



- beneplácito por la investigación realizada por los doctores Andrés Carrasco y Eduardo Castaño sobre el mal de Alzheimer (1.757-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2302.)
- LXVI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Alchouron por el que se expresa beneplácito por la iniciativa de la Asociación Argentina de Consorcios Regionales y Extensión Agrícola, Fundación Plus y Cáritas, para que se alimente a cincuenta mil personas carenciadas mediante la donación otorgada por los productores agropecuarios e industriales (929-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2302.)
- LXVII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros por el que se expresa preocupación por la existencia de una epidemia de dengue en la provincia de Jujuy (682-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2302.)
- LXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.V.) por el que se felicita a la doctora Elsa Moreno por haber recibido la distinción de "Heroína de la salud pública en América Latina" (7.830-D.-2001). Se sanciona. (Pág. 2303.)
- LXIX. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se declaran de interés legislativo el XXIX Congreso Argentino de Cardiología, X Congreso Argentino de Cardiología Pediátrica y las Jornadas Rioplatenses de Cardiología (2.092-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2303.)
- LXX. **Dictamen** de las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Transportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Daher por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación jurídica de los vecinos del Barrio Ferroviario ex Ferrocarril Urquiza Zárate Nuevo (1.235-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2304.)
- LXXI. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcía por el que se declara de interés parlamentario el VI Congreso Argentino de Rorschach en la Universidad (2.315-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2305.)
- LXXII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de declaración del señor diputado Alchouron por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por el fallo de la Organización Mundial de Comercio a favor del reclamo argentino por las restricciones impuestas por Chile a la importación de trigo, harinas y aceites vegetales (1.253-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2306.)
- LXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se solicita al Poder Ejecutivo que garantice la provisión de vacuna triple viral para cumplir con el Plan Nacional de Vacunaciones (2.081-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2307.)
- LXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en los proyectos de resolución de los señores diputados Mirabile (867-D.-2002), Allende y Posse (1.155-D.-2002) y Tulio (1.225-D.-2002) y de declaración de los señores diputados Roy (869-D.-2002), Rivas (O.) (943-D.-2002), Figueroa (950-D.-2002) y Ferrero (997-D.-2002) por los que la Honorable Cámara expresa su pesar por la muerte del científico argentino César Milstein. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2307.)
- LXXV. **Dictamen** de las comisiones de Defensa Nacional y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Villaverde por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la publicación por Internet del padrón actualizado de excombatientes de Malvinas (3.064-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2308.)
- LXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Melillo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la difusión por Internet de los documentos que las empresas concesionarias de ser-

- vicios públicos entregaron a la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos (2.850-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2309.)
- LXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Obras Públicas en los proyectos de declaración del señor diputado Conca (3.134-D.-2002, 3.135-D.-2002, 3.136-D.-2002, 3.138-D.-2002 y 3.139-D.-2002) por los que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a cumplir con el programa PROSAC para ampliar el sistema de agua potable en las localidades de Villa Pueyrredón, Pampa Vieja, Mogna, Pedernal y Villa Media, provincia de San Juan. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2310.)
- LXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de personas discapacitadas que solicitaron el beneficio del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupado (2.869-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- LXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración de la señora diputada Ocaña por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga realizar una campaña destinada a promover la adopción de niños mayores de un año de edad y/o con capacidades diferentes (2.930-D.-2002). Se sanciona. (Pág. .)
- LXXX. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a garantizar el funcionamiento del Complejo Astronómico "El Leoncito", provincia de San Juan (3.137-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- LXXXI. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración del señor diputado Pérez Martínez y otros por el que se declara de interés legislativo y cultural el IV Congreso Pampeano de Medio Ambiente para Adolescentes (2.583-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2320.)
- LXXXII. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.) y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la actividad del CEAMSE para la protección del medio ambiente y la salud de los vecinos de Villa Dominico, provincia de Buenos Aires (2.776-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2320.)
- LXXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Quiroz y otros por el que se expresa preocupación por la disminución de cupos asignados a los comedores de escuelas de la provincia de Buenos Aires (320-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2322.)
- LXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en los proyectos de resolución de los señores diputados Monteagudo y otros (2.128-D.-2002) y Basteiro y otros (2.147-D.-2002) por los que se repudia la suspensión por parte de la empresa multinacional Pepsico Snacks de dos delegados de la planta ubicada en Florida, provincia de Buenos Aires. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2323.)
- LXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución de la señora diputada Ocaña por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las empleadas de la empresa Yazaki Argentina afectadas por el llamado síndrome del túnel carpiano (2.379-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2325.)
- LXXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Bayonzo y otros por el que la Honorable Cámara expresa su beneplácito por la implementación del Programa de Mejoramiento Genético del Proyecto Apícola, del INTA (1.085-D.-2002).

- Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2326.)
- LXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que se declara de interés legislativo el III Congreso Nacional y II Internacional de Educación en la ciudad de Córdoba (2.572-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2327.)
- LXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de los señores diputados Gutiérrez (F.) y Ocaña por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga un relevamiento de todos los establecimientos rurales de EGB y polimodal del país (3.053-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2328.)
- LXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a incorporar la información nutricional de la soja en los contenidos obligatorios de la Enseñanza General Básica (EGB) (3.272-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2330.)
- XC. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por la publicación de la nota periodística aparecida en "La Razón" del 3 de junio de 2002, dedicada a la Escuela "Julio Argentino Roca" que funciona en la Base "Esperanza" de la Antártida Argentina (3.288-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2331.)
- XCI. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Polino y otros por el que se declara de interés parlamentario el programa televisivo "Sin miedo" que se emite por Canal Plus Satelital de cable (2.795-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2332.)
- XCII. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración de la señora diputada Di Leo y del señor diputado Cappelleri por el que se declara de interés legislativo la especialización en derecho de familia y sucesorio como carrera de posgrado en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (2.788-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2333.)
- XCIII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de resolución de la señora diputada Jaroslavsky y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las deudas en concepto de créditos entre municipios y organismos financieros internacionales (2.465-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2334.)
- XCIV. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de declaración del señor diputado Cavallero por el que se expresa preocupación por la representación y participación de los municipios en el proceso de reforma del Estado (2.531-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2335.)
- XCV. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Courel por el que se solicita a las autoridades de aplicación respetar la normativa vigente que determina uniformar la fachada de todos los edificios públicos con la bandera argentina (1.391-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2336.)
- XCVI. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Justicia en el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga dar cumplimiento a lo normado en la ley 24.779, régimen de adopción (2.893-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2338.)
- XCVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros por el que se declara de interés cultural la película argentina *Sol de noche, la historia de Olga y Luis* (2.937-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2339.)
- XCVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Toledo por el que se declara de interés legislativo la colección *Textos de ayer para la Argentina de mañana de la revista "Viva"* (2.944-D.-2002). Se

- sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2340.)
- XCIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se declara de interés parlamentario la muestra histórica “Perón y el trabajo” (2.971-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2341.)
- C. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros por el que se declara de interés cultural las actividades del Centro de Arte “La Quimera” (3.069-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2342.)
- CI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros por el que se declara de interés cultural las actividades que desarrollará El Séptimo (asociación civil sin fines de lucro) (3.070-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2344.)
- CII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros por el que se declara de interés cultural al I Festival Internacional Tres Continentes, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.071-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2346.)
- CIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se expresa reconocimiento al Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia” a los 190 años de su creación (3.079-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2347.)
- CIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Montoya por el que se declara de interés legislativo la muestra itinerante “Ana Frank, una historia vigente” (3.127-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2348.)
- CV. **Dictamen** de las Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la donación de 104 obras al Museo de Arte Moderno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hecha por 64 jóvenes y artistas argentinos (3.131-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2349.)
- CVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Isla de Saraceni y otros por el que se declara de interés parlamentario la XXV Feria Provincial del Libro a realizarse en Oberá, Misiones (3.184-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2350.)
- CVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini por el que se expresa beneplácito por el ciclo “Cine argentino de humor” que se desarrolla en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.188-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2352.)
- CVIII. **Dictamen** de las comisiones de Justicia y de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Di Leo y otros por el que se declara de interés educativo el suplemento *Manual de educación legal popular* del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (1.302-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2352.)
- CIX. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en el proyecto de declaración del señor diputado Conte Grand y otros por el que se expresa que la Honorable Cámara vería con agrado que el Consejo de la Magistratura, al dictar el reglamento para la designación de jueces subrogantes, considere las pautas propuestas en el proyecto de ley de Régimen General de Subrogancias del Poder Judicial de la Nación (3.667-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2353.)
- CX. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez Llano por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre asistencia prestada por el Fondo Nacional de Empleo a las provincias del Nordeste durante 1990-2001 (2.567-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2354.)
- CXI. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución del señor diputado Cappelleri y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los criterios utilizados para determinar la representatividad del sector de los empleadores en la ne-

- gociación de los convenios colectivos de trabajo (2.602-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2355.)
- CXII. **Dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de resolución del señor diputado Vitar por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre una nueva estructura orgánica funcional de la Sindicatura General de la Nación (2.348-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2356.)
- CXIII. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Dragan y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a promover programas de capacitación turística dirigidos a las comunidades educativas (1.896-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2359.)
- CXIV. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a establecer como sede permanente del Departamento Técnico de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE) a la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco (719-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2361.)
- CXV. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Storerero por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a paliar los problemas ocasionados por la cuenca La Picasa, provincia de Santa Fe. Se sanciona un proyecto de declaración (1.297-D.-2002) (Pág. 2362.)
- CXVI. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga realizar los estudios necesarios en la alta cuenca del río Bermejo para evitar inundaciones en poblaciones aledañas (1.123-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2363.)
- CXVII. **Dictamen** de la comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el cumplimiento de los compromisos incluidos en el presupuesto 2002 destinados a la Universidad Nacional de Rosario (3.106-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2364.)
- CXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Hernández por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga reintegrar las inversiones realizadas por la provincia de Catamarca en la construcción de la ex ruta nacional 60, tramos Tinogasta-Fiambalá y Fiambalá-límite con Chile (669-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2365.)
- CXIX. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga realizar una auditoría técnica de la obra Vinculación Vial Rosario - Victoria, provincia de Santa Fe (1.412-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2365.)
- CXX. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de declaración de los señores diputados Alvarez y Courel por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la provincialización del puente Lucas Córdoba, en la provincia de Tucumán (1.777-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2366.)
- CXXI. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Saredi por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la construcción de las obras de iluminación en la intersección de la ruta nacional 33 y el acceso a la ciudad de Treinta de Agosto, Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires (1.779-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2367.)
- CXXII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor

- diputado Blanco por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la realización de las obras de pavimentación y ensanche de la intersección de la ruta nacional 5 y la avenida Presidente Perón, de acceso a la ciudad de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires (1.785-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2368.)
- CXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Turismo, de Cultura y de Asuntos Municipales en el proyecto de declaración de la señora diputada Narducci y otros por el que se expresa beneplácito y reconocimiento al arquitecto Eduardo Catalano, quien diseñó y donó al patrimonio turístico y cultural de la República Argentina la obra denominada *Floralis genérica* (1.915-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2368.)
- CXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Turismo, de Cultura y de Asuntos Municipales en el proyecto de declaración de la señora diputada Narducci y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés turístico y cultural la obra denominada *Floralis genérica*, creada por el arquitecto Eduardo Catalano (1.916-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2370.)
- CXXV. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (A.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga realizar las gestiones pertinentes con el fin de encontrar una solución al conflicto planteado con las empresas Camuzzi Gas del Sur, Surgas y Distrigas S.A. (1.581-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2371.)
- CXXVI. **Dictamen** de las comisiones del Mercosur y de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se declaran de interés legislativo las actividades de la Red de Mercociudades (1.009.-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2372.)
- CXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado González (R.A.) por el que se declara de interés cultural y educativo el programa televisivo “Nockaishpa Sapicuna” (Nuestras Raíces), que se emite por el Canal Argentinísima Satelital, provincia del Chaco (2.018-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2373.)
- CXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que la Honorable Cámara expresa reconocimiento al gobierno y pueblo brasileños por el envío de medicamentos a nuestro país (426-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 2374.)
- CXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Finanzas en el proyecto de resolución del señor diputado Di Cola y otros por el que se prorroga por ciento veinte días el plazo otorgado a la Comisión Especial Investigadora sobre Fuga de Divisas (3.008-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2375.)
- CXXX. **Dictamen** de la Comisión de Economías y de Desarrollo Regional en el proyecto de declaración del señor diputado Cavallero por el que se declara de interés parlamentario el programa “Emprendedores” de la Universidad Nacional del Litoral (3.489-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2376.)
- CXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración de los señores diputados Gutiérrez (J.) y Sellarés por el que se declara de interés parlamentario la edición de la Feria de las Colonias, FECOL 2002 (3.672-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 2377.)
- CXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcía por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Latinoamericano de Implante Coclear Pediátrico (2.316-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2378.)
- CXXXIII. Pronunciamiento de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 6.I a 6. CXXXIII de este sumario. Se sancionan. (Pág. 2379.)
7. **Consideración** de la observación total del Poder Ejecutivo al proyecto de ley registrado bajo

- el número 25.464, de competencia originaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios para la fijación del derecho de ocupación por el uso diferencial del espacio aéreo y terrestre municipal (38-P.E.-2001). Se insiste en la sanción original. (Pág. 2379.)
8. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Obras Públicas en el proyecto de ley del señor diputado Mazzei y otros por el que se crea el régimen de preferencia para empresas de economía social en las compras y contrataciones del Estado nacional (Comprecoop) (7.459-D.-2001). Se sanciona. (Pág. 2381.)
9. **Consideración** del proyecto de ley en revisión por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar acuerdos a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con gobiernos provinciales y municipales, con el objeto de establecer un sistema de cómputo recíproco para el pago de beneficios previsionales (30-S.-2002). Se sanciona definitivamente (ley 25.629). (Pág. 2384.)
10. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Fontdevilla de que se aplace, por tiempo determinado, el tratamiento de los dictámenes de las comisiones de Legislación General, de Cultura, de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión en el proyecto de ley en revisión sobre preservación de patrimonios culturales, de empresas dedicadas a la ciencia, tecnología e investigación de avanzada, de industrias destinadas a la defensa nacional y otras cuestiones conexas (33-S.-2002). Se aprueba. (Pág. 2387.)
11. **Consulta** formulada por la señora diputada Sodá acerca del tratamiento de las iniciativas relacionadas con la prórroga de la suspensión de la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia y los préstamos hipotecarios. (Pág. 2393.)
12. **Mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.** (Pág. 2394.)
- I. **Moción** del señor diputado **Alessandro** de **preferencia** para el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre derogación de los regímenes especiales de jubilación (13-P.E.-2002). Se difiere la votación. (Pág. 2394.)
- II. **Moción** del señor diputado **Rodríguez** de que se trate **sobre tablas** el proyecto de declaración del que es coautor por el que se solicita al Poder Ejecutivo abstenerse de aprobar incrementos en los cuadros tarifarios vigentes en las prestaciones de servicios públicos (4.189-D.-2002) y **moción** del señor diputado **Fontdevilla** de **preferencia** para el proyecto de ley del que es coautor por el que se introducen modificaciones a la ley 25.561, de emergencia económica y reforma del régimen cambiario (4.230-D.-2002). Se difiere la votación. (Pág. 2394.)
- III. **Moción** del señor diputado **Martínez** de **preferencia** para el dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en las enmiendas introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fue pasado en revisión, por el que se establece una campaña nacional para la prevención de malformaciones de nacimiento en el cerebro, la médula espinal y otros órganos mediante la utilización de ácido fólico (2.471 y 2.472-D.-2000 y 1.721-D.-2001). Se difiere la votación. (Pág. 2400.)
- IV. **Moción** del señor diputado **Pernasetti** de **preferencia** para todos los proyectos de ley referidos a la suspensión de la vigencia del CER y de las ejecuciones hipotecarias. Se difiere la votación. (Pág. 2400.)
- V. **Mociones de preferencia** del señor diputado Urtubey para el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales en los proyectos de ley de los señores diputados Urtubey, González (O.F.) y otros y Molinari Romero, por los que se introducen modificaciones a la ley 23.298, orgánica de los partidos políticos (1.921, 2.714 y 3.629-D.-2002) y del señor diputado Melillo para el proyecto de ley del que es coautor por el que se introducen modificaciones al artículo 9° de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario (8.128-D.-2001). Se difieren las votaciones. (Pág. 2400.)
- VI. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 12.I, 12.II, 12.IV y en segundo término el 12.V de este sumario. Se aprueban. La moción del señor diputado Rodríguez se aprueba como moción de preferencia. **Moción** del señor diputado **Polino** de **preferencia** para el proyecto de ley del que es coautor por el que se prohíbe todo aumento

o indexación de tarifas en la renegociación de los contratos de servicios públicos (3.990-D.-2002). Se aprueba. (Pág. 2401.)

13. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción** de que se trate **sobre tablas** el dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en las enmiendas introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fue pasado en revisión por el que se establece una campaña nacional para la prevención de malformaciones de nacimiento en el cerebro, la médula espinal y otros órganos mediante la utilización de ácido fólico (2.471 y 2.472-D.-2000 y 1.721-D.-2001). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 2401.)
14. **Consideración** del asunto al que se refiere el número 13 de este sumario. Se sanciona definitivamente (ley 25.630). (Pág. 2401 .)
15. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre el asunto al que se refiere en primer término el número 12.V de este sumario. Se aprueba. (Pág. 2404.)
16. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de ley del señor diputado Zuñiga sobre régimen para combatir el trabajo en negro (332-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 2404 .)
17. **Apéndice**
- A. Sanciones de la Honorable Cámara. (Pág. 2407.)
- B. Asuntos entrados:
- I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Pág. 2442.)
- II. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 2442.)
- III. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 2443.)
- IV. **Dictámenes observados.** (Pág. 2447.)
- V. **Comunicaciones de comisiones.** (Pág. 2447.)
- VI. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. .)
- VII. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 2448.)
- VIII. **Peticiones particulares.** (Pág. 2449.)
- IX. **Proyectos de ley.** (Pág. 2450.)
- X. **Proyectos de resolución.** (Pág. 2454.)
- XI. **Proyectos de declaración.** (Pág. 2460.)
- XII. **Licencias.** (Pág. 2464.)
- C. Inserciones solicitadas por los señores diputados:
1. **Fontdevila.** (Pág. 2466.)

## 2. Baladrón. (Pág. 2467.)

—En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio de 2002, a la hora 17 y 30:

### 1

#### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente** (Camaño). — Con la presencia de 132 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de San Luis, don José Arnaldo Mirabile, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don José Arnaldo Mirabile procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). — La Presidencia informa a los señores diputados que en el día de la fecha se está tomando debida nota de los legisladores presentes al solo efecto de dar cumplimiento a la resolución oportunamente aprobada por esta Cámara que dispone que los ausentes sufrirán el descuento correspondiente en su dieta. Dicho descuento se efectuará en forma proporcional teniendo en cuenta las sesiones realizadas en el mes en curso.

Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

**Sr. Zúñiga.** — Señor presidente: quiero aclarar que puede ocurrir que haya algunos diputados en comisión fuera del recinto, tal como sucede en el caso del señor diputado Larreguy, a quien se ha encomendado la realización de un trabajo específico en Montevideo, Uruguay.

**Sr. Presidente** (Camaño). — La Presidencia tiene conocimiento de esos casos porque se trata de diputados a quienes se ha concedido licencia. Sé que usted compartirá la idea de que la Cámara sesione todas las semanas, y es a esos efectos que la Presidencia ha tomado la medida antes señalada.

### 2

#### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente** (Camaño). — Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 20 y 21, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme a lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enun-



ciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.<sup>1</sup>

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. Si hubiere asentimiento el cuerpo se pronunciará mediante una sola votación sobre dichos asuntos.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas en cada uno de los asuntos.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Quedan aceptadas las peticiones formuladas por los señores diputados.

### 3

#### LICENCIAS

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde resolver respecto de los pedidos de licencia presentados por los señores diputados, cuya nómina se registra en los boletines de Asuntos Entrados antes mencionados.<sup>2</sup>

Se va a votar si se acuerdan las licencias solicitadas.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar si se conceden con goce de dieta.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Quedan acordadas las licencias solicitadas.

### 4

#### PLAN DE LABOR

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de trabajo propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

**Sr. Secretario** (Estrada). – El plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Dictámenes, sin disidencias ni observaciones, en los siguientes proyectos de ley:

–Código Procesal Penal. Excepciones al deber de testificar y denunciar. Modificación (Orden del Día N° 499; expedientes 968-D.-2001 y 1.512-D.-2001).

–Ley 22.415, Código Aduanero. Modificación (Orden del Día N° 500; expediente 2.290-D.-2002).

–Parque Nacional Lanín. Modificación de sus límites (Orden del Día N° 512; expediente 4.605-D.-2001).

–Código Penal, artículo 258 bis referente al delito de dádiva. Modificación (Orden del Día N° 516; expediente 12-P.E.-2002).

–Ley de Impuesto al Valor Agregado. Modificación (Orden del Día N° 517; expediente 17-P.E.-2002).

–Régimen de libre acceso a la información pública ambiental (Orden del Día N° 527; expedientes 225-D.-2001 y 2.707-D.-2002).

–Ley 18.345, artículo 119, sobre organización y procedimiento de la justicia nacional del trabajo (Orden del Día N° 543; expediente 2.092-D.-2001).

–Decreto 1.040/2001, reglamentario de la ley 23.551, de régimen sindical. Derogación (Orden del Día N° 545; expediente 1.959-D.-2002).

–Esteroides anabólicos. Inclusión entre los medicamentos de venta bajo receta archivada de todas las especialidades medicinales que los contengan. Aceptación de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado (Orden del Día N° 552; expediente 1.482-D.-2000).

–Régimen de protección del correo electrónico (Orden del Día N° 576; expediente 325-D.-2002).

–Ley 25.413, de competitividad sobre exención impositiva. Modificación (Orden del Día N° 606; expediente 7.165-D.-2001).

–Código Civil. Fianza en los contratos de locación. Modificación (Orden del Día N° 623; expedientes 282-S.-2001 y 1.005-D.-2001).

Dictámenes, sin disidencias ni observaciones, en los proyectos de resolución y de declaración contenidos en los Ordenes del Día números 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 513, 514, 515, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 528, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 547, 548, 549, 550, 551, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 577, 578, 579, 580, 581, 583, 584, 585, 586, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 604, 605, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 624, 625, 626, 627 y 628.

Dictamen, con disidencias, en el proyecto de ley sobre régimen de preservación del patrimonio antropológico, histórico, artístico y cultural, de empresas dedicadas a la ciencia, tecnología e investi-

<sup>1</sup> Véase la enunciación de los Asuntos Entrados en el Apéndice. (Pág. 2442.)

<sup>2</sup> Véase la nómina de licencias solicitadas en el Apéndice. (Pág. 2464.)

gación avanzada, de industrias destinadas a la defensa nacional y del espectro radioeléctrico y los medios de comunicación (Orden del Día N° 582; expediente 33-S.-2002).

Dictamen, con disidencias, en el proyecto de ley sobre régimen para combatir el trabajo en negro (Orden del Día N° 546; expediente 332-D.-2002).

Dictamen, con disidencias, en el proyecto de ley sobre modificación de la ley 24.937, del Consejo de la Magistratura (Orden del Día N° 320; expediente 94-P.E.-2001).

–Proyecto de ley sobre modificación de la ley 25.551, de compe argentino. Modificación (Orden del Día N° 319; expediente 7.459-D.-2001).

–Proyecto de ley en revisión por el que se autoriza al Poder Ejecutivo nacional a celebrar acuerdos a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con gobiernos provinciales y municipales para establecer un sistema de cómputo recíproco para el pago de beneficios previsionales (expediente 30-S.-2002).

–Observaciones al proyecto de ley registrado bajo el número 25.464, de competencia originaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios para la fijación del derecho de ocupación por el uso diferencial del espacio aéreo y terrestre municipal (expediente 38-P.E.-2001).

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda aprobado el plan de labor.

## 5

### AUTORIZACIÓN

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia informa que obra en Secretaría un pedido formulado por el señor diputado por el distrito electoral de La Pampa, don Jorge Matzkin, en el que solicita autorización para ocupar el cargo de ministro del Interior por noventa días, y licencia sin goce de dieta también por noventa días.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Estrada). – Dice así:

Buenos Aires, 2 de agosto de 2002.

*Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, diputado Eduardo Camaño.*

Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, autorización

para ejercer el cargo de ministro del Interior por el término de 90 días y licencia sin goce de dieta por igual período.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

*Jorge R. Matzkin.*

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Quedan aprobadas la autorización y licencia solicitadas.

## 6

### DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde a continuación que la Honorable Cámara se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido por los que se aconseja la sanción de proyectos de ley, de resolución o de declaración contenidos en los órdenes del día enunciados al informarse sobre el plan de labor de esta sesión.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti**. – Señor presidente: quisiera que se aclare si cuando por Secretaría se leyeron los proyectos de ley con disidencias, también se contempló el Orden del Día N° 587, por el que se insiste en la sanción de esta Cámara sobre modificaciones a la ley del Consejo de la Magistratura en cuanto al régimen de subrogancias.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió incluir en el plan de labor los dictámenes con disidencias contenidos en los órdenes del día números 582, 546 y 320.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti**. – Señor presidente: concuerdo con lo que usted acaba de informar en cuanto al plan de trabajo propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria. De todas formas, solicito la comprensión del resto de los bloques a fin de que accedan a la posibilidad de incluir entre los asuntos a considerar los dictámenes contenidos en el Orden del Día N° 587, sobre régimen de subrogancia de los magistrados de la justicia federal. Sólo habría que incluir una disidencia, que claramente podría ser explicada.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En razón de que se trata de dictámenes con una disidencia, ante la posibilidad de que los señores diputados no conozcan en profundidad su contenido solicitaría al señor diputado que consultara con el resto de los bloques a los fines de determinar si existe acuerdo para tratar ese tema.

**Sr. Pernasetti.** – Voy a hacer las consultas pertinentes, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se pronunciará sobre dichos dictámenes mediante una sola votación en el entendimiento de que ello importa resolver sobre cada uno de ellos. En caso afirmativo, la Presidencia hará las comunicaciones que correspondan.

–No se formulan objeciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

## I

### MODIFICACION AL CODIGO PROCESAL PENAL

(Orden del Día N° 499)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado los proyectos de ley de las señoras diputadas Gómez de Marelli y Stolbizer sobre excepciones al deber de testificar y denunciar; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 178 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente:

Nadie podrá denunciar bajo pena de nulidad, a su cónyuge, ascendiente, descendiente o hermano, a menos que el delito aparezca ejecutado en perjuicio del denunciante o de un pariente suyo de grado igual o más próximo que el que lo liga con el denunciado, o cuando la víctima fuera un menor, un incapaz o una persona mayor de 70 años que formare parte del grupo familiar.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 242 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente:

No podrán testificar en contra del imputado, bajo pena de nulidad, su cónyuge, ascendiente, descendiente o hermano, a menos que el delito aparezca ejecutado en perjuicio del tes-

tigo o de un pariente suyo de grado igual o más próximo que el que lo liga con el imputado, o cuando la víctima fuera un menor, un incapaz o una persona mayor de 70 años que formare parte del grupo familiar.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 25 de junio de 2002.

*Margarita R. Stolbizer. – Silvia V. Martínez. – Franco A. Caviglia. – Atilio P. Tazzioli. – María del Carmen Rico. – Laura C. Musa. – Guillermo E. Johnson. – José R. Abalos. – Elda Agüero. – Angel E. Baltuzzi. – Marcela A. Bordenave. – Hernán N. L. Damiani. – María del Carmen Falbo. – José R. Falú. – Víctor M. F. Fayad. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – María A. González. – Elsa Lofrano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Adrián Menem. – Aldo C. Neri. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Blanca I. Osuna. – Claudio H. Pérez Martínez. – Olijela del Valle Rivas. – Marcela V. Rodríguez. – Héctor T. Romero. – Irma Roy. – Ramón E. Saadi. – Liliana E. Sánchez. – Miguel R. Saredi. – Marcelo J. A. Stubrin. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey. – Domingo Vitale.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar los proyectos de ley de las señoras diputadas Gómez de Marelli y Stolbizer sobre excepciones al deber de testificar y denunciar, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Margarita R. Stolbizer.*

## FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto establecer un marco legal que permita realizar la denuncia sobre hechos de violencia familiar, a aquellas personas que conviven con los menores, incapaces y ancianos que sean víctimas de algún tipo de maltrato.

La Organización Mundial de la Salud ha establecido cuatro categorías de maltrato infantil, las que en este proyecto haremos extensivas a incapaces y ancianos, ya que consideramos que los mismos pueden hallarse en la misma situación de indefensión que los menores.

Las categorías aludidas en el párrafo anterior son:

–*Maltrato físico*: uso de la violencia y otras acciones humanas no accidentales, proscritas, que infringen dolor y son capaces de causar lesión o deficiencia en el desarrollo o funcionamiento.

–*Abuso sexual*: cualquier contacto sexual entre un niño y un adulto maduro sexualmente con fines de complacer a un adulto, o cualquier contacto sexual mediante uso de la fuerza, la amenaza o el engaño para asegurar su participación, o contacto sexual con un niño incapaz de consentir en virtud de su edad o por la diferencia de poder y la naturaleza de su relación con el adulto.

–*Abuso emocional o psicológico*: interferencia negativa de un adulto de manera que produzca un patrón de conducta destructiva, como ejemplo podemos mencionar algunas de las más frecuentes, aislar, aterrorizar, corromper, rechazar.

–*Negligencia*: privación o falta de provisión de los recursos necesarios y socialmente disponibles, cuya falta crea riesgo de lesión o deficiencia en su desarrollo o funcionamiento.

La dimensión real de este problema es frecuentemente subestimada, y lamentablemente no contamos con relevamientos estadísticos recientes en nuestro país sobre esta problemática. Sin embargo, de acuerdo a algunos estudios realizados a nivel nacional e internacional, sabemos que han aumentado los índices de maltrato infantil y que en la mayoría de los casos el autor de estos delitos es un adulto conviviente.

En tal sentido podemos inferir que estos delitos son cometidos generalmente en la intimidad familiar, por ello son sus integrantes quienes en la mayoría de los casos presencian estos actos, convirtiéndose en los testigos involuntarios de estos golpes ocultos.

Hemos hablado con algunos jueces al investigar el tema y nos han manifestado lo difícil que es explicarle por ejemplo, a una abuela o a una tía, la prohibición establecida por el artículo 242 del Código Procesal Penal de la Nación, decirle que no podrá testificar porque la une al imputado un vínculo más directo que a su nieto o sobrino, explicar que dicho artículo busca asegurar la protección integral de la familia, y que en aras de esta supuesta unión familiar ella deberá callar, no porque así lo decida sino porque la ley así lo ha establecido.

El presente proyecto quiere dejar en claro que en los supuestos de violencia familiar el argumento de “La unión familiar” carece de sentido, no podemos poner este valor sobre el derecho a la integridad física y psíquica de alguno de sus miembros. Resulta inconcebible que la legislación actual convierta a algunas personas, en razón de un vínculo, en testigos mudos.

Asimismo creemos que se debe dejar librado al arbitrio de los integrantes de una familia la decisión de brindar o no brindar testimonio, como se ha es-

tablecido en los casos del artículo 243 del Código Procesal Penal de la Nación, lo que no compartimos es la prohibición en los casos a los que hemos hecho referencia.

Por las razones expuestas es que solicitamos a los señores diputados la aprobación del presente pedido de ley.

*Mabel G. de Marelli. – Margarita R. Stolbizer.*

2

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto establecer un marco legal que permita realizar la denuncia sobre hechos de violencia familiar a aquellas personas que conviven con los menores, incapaces y ancianos, víctimas de algún tipo de maltrato.

La finalidad de la prohibición de denunciar que establece el artículo 178 es muy clara: mantener la solidaridad, el respeto y la jerarquía entre ciertos integrantes del grupo familiar por encima del interés de persecución penal. Esta prohibición opera como una suerte de legitimación negativa.

Es claro que en esta norma pugnan, por un lado, el interés social de la represión y, por el otro, el criterio de la protección de la familia. En la ampliación que se establece en este proyecto de ley, se deja de manifiesto que no se puede sobreponer el “valor familia” al del derecho a la vida y a la integridad física y/o psíquica de alguno de sus miembros.

Debe dejarse librado al arbitrio de los integrantes de una familia la decisión de realizar o no la denuncia en los casos que específicamente se detallan en este artículo. Puede afirmarse que estos delitos se cometen generalmente en la intimidad familiar y son presenciados por sus integrantes. Queda claro que, cuando se producen en una familia actos de esta naturaleza, la unidad familiar se halla profundamente afectada. Por esa razón, la norma no puede proteger un valor que ya no existe o que, por lo menos, está seriamente debilitado.

La Organización Mundial de la Salud ha establecido cuatro categorías de maltrato infantil, las que en este proyecto haremos extensivas a incapaces y ancianos, ya que consideramos que los mismos pueden hallarse en la misma situación de indefensión que los menores.

Las categorías aludidas en el párrafo anterior son:

–*Maltrato físico*: uso de la violencia y otras acciones humanas no accidentales, proscritas, que infligen dolor y son capaces de causar lesión o deficiencia en el desarrollo o funcionamiento.

–*Abuso sexual*: cualquier contacto sexual entre un niño y un adulto maduro sexualmente con fines de complacer a un adulto, o cualquier contacto sexual mediante uso de la fuerza, la amenaza o el engaño para asegurar su participación, o contacto sexual con un niño incapaz de consentir en virtud de su

edad o por la diferencia de poder y la naturaleza de su relación con el adulto.

*Abuso emocional o psicológico:* interferencia negativa de un adulto de manera que produzca un patrón de conducta destructiva, tales como aislar, atemorizar, corromper, rechazar.

*Negligencia:* privación o falta de provisión de los recursos necesarios y socialmente disponibles, cuya falta crea riesgo de lesión o deficiencia en su desarrollo o funcionamiento.

La dimensión real de este problema es frecuentemente subestimada, y lamentablemente no se cuenta con relevamientos estadísticos recientes en nuestro país que permitan una aproximación. Sin embargo, de acuerdo a algunos estudios realizados a nivel nacional e internacional, se sabe que han aumentado los índices de maltrato infantil y que en la mayoría de los casos el autor de estos delitos es un adulto conviviente.

Hemos hablado con algunos jueces al investigar el tema y nos han manifestado lo difícil que es explicar, por ejemplo, a una abuela o a una tía, la prohibición establecida por el artículo 178 y por el artículo 242 del Código Procesal Penal de la Nación, que no podrán denunciar o prestar testimonio porque la une al imputado un vínculo más directo que a su nieto o sobrino; que dicho artículo busca asegurar la protección integral de la familia, y que en aras de esa supuesta unión familiar ella deberá callar, no porque así lo decida, sino porque la ley así lo ha establecido.

Por las razones expuestas es que solicitamos a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de ley.

*Mabel Gómez de Marelli. – Margarita R. Stolbizer.*

#### ANTECEDENTES

##### I

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### AMPLIACION DE LAS EXCEPCIONES DEL ARTICULO 242 DEL CODIGO PROCESAL PENAL DE LA NACION

Sustitúyase el artículo 242 del Código Procesal Penal de la Nación por el siguiente:

Artículo 1º: Modifícase el artículo 242 del Código Procesal Penal de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente forma:

No podrán testificar en contra del imputado, bajo pena de nulidad, su cónyuge, ascendientes, descendientes o hermanos, a menos que el delito aparezca ejecutado en perjuicio de:

a) El testigo;

b) De un pariente suyo de grado igual o más próximo que el que lo liga con el imputado;

c) De menores, incapaces o ancianos, que fueren víctimas dentro del seno familiar de maltrato físico, abuso sexual, abuso emocional o psicológico y abandono negligente.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Mabel G. de Marelli. – Margarita R. Stolbizer.*

##### 2

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### AMPLIACION DE LAS EXCEPCIONES DEL ARTICULO 178 DEL CODIGO PROCESAL PENAL DE LA NACION

Sustitúyese el artículo 178 del Código Procesal Penal de la Nación por el siguiente:

Artículo 1º: Modifícase el artículo 178 del Código Procesal Penal de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Nadie podrá denunciar a su cónyuge, ascendiente, descendiente o hermano, a menos que el delito aparezca ejecutado en perjuicio del denunciante o de un pariente suyo de grado igual o más próximo que el que lo liga con el denunciado, o cuando se trate del delito de maltrato físico, abuso sexual, abuso emocional o psicológico y abandono negligente, en perjuicio de menores, incapaces o ancianos

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Mabel Gómez de Marelli. – Margarita R. Stolbizer.*

##### II

#### MODIFICACION AL CODIGO ADUANERO

**(Orden del Día Nº 500)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economía ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Giubergia y otros sobre modificaciones a los artículos 429 y 949 del Código Aduanero, sobre contrabando de tabaco verde y sus derivados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Incorpórase como segundo párrafo del artículo 429 del Código Aduanero ley 22.415, el siguiente texto:

Quando la mercadería incautada fuere tabaco en verde, cigarrillos y/o cigarrillos el servicio aduanero dispondrá su incineración conforme la tutela dispuesta en el artículo 41 de la Constitución Nacional.

Art. 2º – Incorpórase como inciso c) del artículo 949 del Código Aduanero ley 22.415, el siguiente texto:

Inciso c): cuando la mercadería incautada fuere tabaco en verde, cigarrillos y/o cigarrillos.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Sala de la comisión, 12 de junio de 2002.

*Guillermo E. Corfield. – Carlos A. Castellani. – Angel O. Geijo. – José O. Figueroa. – Roberto G. Basualdo. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Julio C. Conca. – Alejandro O. Filomeno. – Rafael A. González. – Carlos A. Larreguy. – Julio C. Loutaif. – Juan C. Olivero. – Melchor A. Posse. – Luis A. Trejo. – Horacio Vivo.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economía, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Giubergia y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Guillermo E. Corfield.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El contrabando de tabaco en verde, sin elaborar, así como también el contrabando de cigarrillos y cigarrillos que intenta y logra ser comercializado en nuestro país, afectan a la producción nacional y al empleo de siete provincias argentinas dedicadas al tabaco, que ocupan a más de 80.000 personas y 25.000 productores.

Según datos de la Cámara de la Industria del Tabaco, el contrabando de cigarrillos representa alrededor del 10 % del mercado total de cigarrillos y dicha cifra cada día va en aumento.

En estas operaciones delictuosas el Estado deja de percibir lo que le correspondería en concepto de impuestos internos, que serían destinados a salud, seguridad, etcétera.

El contrabando de tabaco sin elaborar, cigarrillos y cigarrillos debe ser severamente penalizado ya que

ese tráfico ilegal mueve anualmente alrededor de 1.500 millones de dólares, en tanto que por la evasión en el pago de aranceles de importación y demás impuestos, el Estado deja de percibir más de 300 millones de dólares.

El contrabando está tan extendido y bien organizado que representa un grave problema para la salud pública, para mantener las fuentes de trabajo de los tabacaleros como para la recaudación fiscal.

Es un peligro para la salud pública porque los cigarrillos de contrabando, que se venden a precios inferiores a los de mercado, eluden las restricciones legales, los reglamentos sanitarios y las normas sobre aditivos.

Tal como lo señala un informe de la Organización Mundial de la Salud, un mayor contrabando de cigarrillos entraña también más oportunidades para las redes organizadas de delincuentes activas en otros campos como el de las drogas.

Por todo lo expresado, el presente proyecto tiene como objetivo introducir dos incisos al articulado del Código Aduanero, ley 22.415, para ayudar a combatir el contrabando de tabaco, cigarrillos y cigarrillos.

El artículo 429 del citado cuerpo legal dispone que cuando la mercadería pasare a ser propiedad del Estado nacional, en virtud de comiso o abandono, el servicio aduanero dispondrá su venta, previa verificación, clasificación y valoración de la misma, no admitiéndose, luego, diferente destinación que la definitiva que se fijare en el acto que ordenare la venta correspondiente.

Esta iniciativa incorpora un segundo inciso al artículo 429 por el que se explicita una excepción a la citada regla, es decir, se prevé la incineración de la mercadería cuando la misma fuera tabaco en verde, cigarrillos y cigarrillos.

Asimismo, en las disposiciones penales especiales sobre contrabando menor (capítulo sexto del Código Aduanero) el artículo 949 prevé dos supuestos en los cuales aunque el valor en plaza de la mercadería objeto de contrabando o su tentativa fuere menor de \$ 5000 el hecho constituirá delito y no infracción de contrabando menor. A estos dos supuestos, este proyecto de ley introduce un tercero para el caso de que la mercadería fuera tabaco en verde, cigarrillos y/o cigarrillos.

Ya han sido tomadas otras medidas legislativas, como son las incluidas en el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo para combatir la evasión tributaria y previsional, que cuenta con la sanción de la Cámara de Diputados, en el cual se prevén multas para el caso de que se constatare que la declaración del exportador difiere de lo que resulta de la comprobación realizada por el servicio aduanero, en el caso de las exportaciones de cigarrillos.

El presente proyecto de ley fue presentado durante el año 2000 bajo el número de expediente 5.096-D.-00, no habiendo sido sancionado por esta Honorable Cámara.

Por la importancia que reviste para nuestro país el combate del delito de contrabando, es que solicito la aprobación del presente proyecto de ley, para que el servicio aduanero pueda disponer la incineración de la mercadería incautada o abandonada y la tipificación del contrabando de tabaco verde, cigarrillos y cigarrillos como delito y no como infracción de contrabando menor, no obstante el valor en plaza de la mercadería objeto de contrabando.

*Miguel A. Giubergia. – Guillermo E. Corfield. – María T. Ferrín. – Alejandro M. Nieva. – Ricardo A. Patterson. – Luis A. Trejo.*

#### ANTECEDENTE

##### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Incorpórese como segundo párrafo del artículo 429 del Código Aduanero ley 22.415, el siguiente texto:

Cuando la mercadería incautada fuere tabaco en verde, cigarrillos y/o cigarrillos, el servicio aduanero dispondrá su incineración.

Art. 2º – Incorpórese como inciso c) del artículo 949 del Código Aduanero ley 22.415, el siguiente texto:

Inciso c): cuando la mercadería incautada fuere tabaco en verde, cigarrillos y/o cigarrillos.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Miguel A. Giubergia. – Guillermo E. Corfield. – María T. Ferrín. – Alejandro M. Nieva. – Ricardo A. Patterson. – Luis A. Trejo.*

### III

#### PARQUE NACIONAL LANIN

##### (Orden del Día Nº 512)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Población y Recursos Humanos, han considerado el proyecto de ley del señor diputado Peláez y otros por el que se modifica el límite del Parque Nacional Lanín y se crea la Reserva Nacional Lanín –zona Ñorquinco–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 25 de junio de 2002.

*Luis J. Jalil. – Rubén H. Giustiniani. – José R. Martínez Llano. – Marta Palou. – Miguel R. D. Mukdise. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Mirta E. Rubini. – Guillermo M.*

*Cantini. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Liliana A. Bayonzo. – Alberto N. Briozzo. – Guillermo E. Corfield. – Daniel M. Esaín. – José L. Fernández Valoni. – Ricardo C. Gómez. – Alicia V. Gutiérrez. – Francisco V. Gutiérrez. – Alberto Herrera. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Miguel Mastrogiacomo. – Alejandro Nieva. – Juan C. Olivero. – Sarah A. Picazo. – Tomás R. Pruyas. – Francisco Sellarés. – Luis A. Trejo.*

##### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Modifícase el límite del Parque Nacional Lanín, sustituyéndose el establecido en virtud del artículo 3º, inciso 1, de la ley 19.292 por el siguiente:

#### Parque Nacional Lanín

Límite norte, desde el paso Raigolil en la frontera con Chile siguiendo la senda de herradura hasta el lago Pilhué; siguiendo la margen norte de este lago; la margen norte de su desagüe en el lago Ñorquinco, la margen norte de este lago hasta la embocadura del río Pulmarí. A partir de este punto con dirección sudoeste una línea que bordea la costa del lago Ñorquinco hasta dar con un punto denominado “A” –según el croquis que como anexo I\* se adjunta a la presente ley– cuyas coordenadas planas (Sistema Inchauspe 69) son X5666643.48 e Y1563756.35. Desde aquí con rumbo sudoeste una línea recta que llega hasta el punto denominado “E”, cuyas coordenadas son X5665800 e Y1563500. Desde aquí con ángulo interno de 78°46’25” una línea recta de tres mil cincuenta y un metros (3.051 m) con rumbo sudeste hasta llegar al punto denominado “D”, cuyas coordenadas son X5665498 e Y1566537. Desde este punto con ángulo interno de 155°26’35” continúa una línea recta de mil seiscientos cincuenta y ocho metros (1.758 m) con rumbo nordeste hasta el punto denominado “C”, ubicado sobre el límite oeste de la propiedad Pulmarí. Desde aquí el límite sigue hacia el sur por el límite oeste de la citada propiedad Pulmarí, hasta dar con la cabecera noroeste del lago Rucachoroi; continúa luego por la margen oeste de dicho lago hasta la cabecera sudoeste. Desde aquí la línea continúa con rumbo sur hasta encontrar la cabecera nordeste del lago Quillén, en el nacimiento del río del mismo nombre. Desde aquí por la costa del citado lago con rumbo sudoeste hasta encontrar el esquinero noroeste de la estancia “La

\* El anexo puede consultarse en el expediente 4.605-D.-2001.

Ofelia” propiedad de los señores Lagos Mármol. Desde este punto el límite oeste y sur de la citada propiedad, hasta su esquinero sudeste. Desde aquí con rumbo sur hasta el extremo sudeste del lote 48. Desde este lugar cuadrando hacia el oeste el límite sigue hasta el cerro Tres Picos (punto acotado, 2116); a partir del cerro Tres Picos y con rumbo noroeste el límite pasará por los puntos acotados 1877, 1849, 1653, 1561 y 1223. Desde este punto y con rumbo norte hasta el punto acotado 1710, girando con rumbo oeste hasta encontrar los picos del Tromen (punto acotado 1770). Desde aquí una línea con rumbo sur, que pasando por el extremo oeste de la laguna Huaca Mamuil llegue al río Malleo. Desde este punto con rumbo sudoeste hasta llegar a las nacientes del arroyo Correntoso, desde este punto el límite correrá hacia el sudeste por las altas cumbres de la sierra Mamuil Malal, hasta encontrar al cerro de altura 1558 (cuadrícula 56-06-56 de la plancheta 2227). Desde este punto el límite continúa por el límite oeste de la estancia “Los Helechos” hasta encontrar la margen norte del lago Huechulafquen. Desde aquí el límite recorrerá la margen norte del lago Huechulafquen hasta el nacimiento del río Chimehuin, sigue la margen sur del citado lago hasta dar con el esquinero noroeste de la propiedad de G. T. Walter, sigue por los límites oeste de las propiedades de G. T. Walter, Roberto Homan y Juan F. Fortega hasta dar con el lago Lolog. Por el sur, el límite lo constituye la margen norte del lago Lolog, hasta la desembocadura del lago Boquete en el extremo occidental del lago Lolog. A partir de este punto el límite prosigue hacia el oeste por la margen derecha del arroyo Boquete hasta el paso Pirehueico, en el límite internacional. El límite oeste lo constituye el límite internacional con la República de Chile desde el paso Pirehueico hasta el paso Raigolil.

Art. 2º – Créase la Reserva Nacional Lanín –zona Ñorquinco– cuyos límites serán los siguientes:

**Reserva Nacional Lanín**  
–zona Ñorquinco–

Partiendo de la embocadura del río Pulmarí en el lago Ñorquinco una línea con dirección sudoeste que bordea la costa de este lago hasta dar con un punto denominado “A” –según croquis que se adjunta a la presente ley como Anexo I\*–, cuyas coordenadas planas (Sistema Inchauspe 69) son X 5666643.48 e Y 1563756.35. Desde aquí con rumbo sudoeste una línea recta que llega hasta el punto denominado “E”, cuyas coordenadas son X 5665800 e Y 1563500. Desde aquí con ángulo interno de 78° 46’ 25” una línea recta de tres mil cincuen-

ta y un metros (3.051 m) con rumbo sudeste hasta el punto “D” cuyas coordenadas son X 5665498 e Y 1566537. Desde este punto con ángulo interno de 155° 26’ 35” y una longitud de mil setecientos cincuenta y ocho metros (1.758 m) una línea recta con rumbo nordeste hasta el punto denominado “C” ubicado sobre el límite oeste de la propiedad Pulmarí. Desde aquí el límite sigue hacia el norte por el límite oeste de la propiedad Pulmarí hasta dar con la margen norte del río Pulmarí. Desde aquí el límite de esta reserva nacional continúa por la margen norte del río Pulmarí hasta su embocadura en el lago Ñorquinco, punto de arranque de la presente descripción.

Art. 3º – Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a la Agrupación Mapuche Ñorquinco, personería jurídica otorgada por resolución 2.558/97 de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, la propiedad comunitaria de una superficie aproximada de 341 (trescientas cuarenta y una) hectáreas ubicada en jurisdicción de la Reserva Nacional Lanín –zona Ñorquinco–, cuyos límites –según el croquis que se adjunta a la presente ley como anexo II\*– son los siguientes:

Desde el punto denominado “K”, cuyas coordenadas (Sistema Inchauspe) son X 5664036 e Y 1571794, ubicado a 30 metros al sur del eje de la ruta provincial 11, sobre el límite oeste de la propiedad Pulmarí, nace una línea poligonal de setecientos ochenta y ocho metros (788 m), con ángulo interno de 74°07’46”, que se extiende hasta el punto denominado “J”. Desde aquí, con ángulo interno de 192°47’44” se medirán mil ciento cincuenta y seis metros (1.156 m) hasta el punto “I”. Desde aquí con ángulo interno de 152°39’02” se medirán quinientos treinta y ocho metros (538 m) hasta el punto “H”. Desde aquí con ángulo interno de 190° 02’ 53” se medirán trescientos setenta y seis metros (376 m) hasta el punto “G”. Desde este punto con ángulo interno de 191° 49’ 28” se medirán mil trescientos veinticuatro metros (1.324 m) hasta el punto denominado “F”. Desde este punto con ángulo interno de 191° 37’ 57” se medirán cuatrocientos ochenta y dos metros con cincuenta y nueve centímetros (482,59 m) hasta un punto denominado “R”. Desde este punto con ángulo interno de 106° 12’ 32” se medirán trescientos ochenta y seis metros con treinta y seis centímetros (386,36 m) siguiendo el límite de la Reserva Nacional Lanín –zona Ñorquinco– hasta el punto “P”. Desde este punto con ángulo interno de 73°47’28” se medirán dos mil novecientos sesenta y seis metros con cuarenta y cuatro centímetros (2.966,44 m) hasta el punto

\* El anexo puede consultarse en el expediente 4.605-D.-2001.

\* El anexo puede consultarse en el expediente 4.605-D.-2001.



denominado "M". Desde aquí con ángulo interno de 161°07'19" se medirá una distancia de mil setecientos cincuenta metros (1.750 m) hasta el punto "L", ubicado sobre el límite oeste de la propiedad Pulmarí. Desde aquí el límite continúa por el límite oeste de la mencionada propiedad hasta el punto "K", origen del presente polígono.

Art. 4° – La superficie total afectada a la transferencia dominial será determinada con exactitud en función de los resultados que arroje la mensura, la cual deberá ser elaborada y aprobada en el plazo de un (1) año a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial y que a tal efecto practicará la Comunidad Mapuche Norquinco bajo la fiscalización y posterior aprobación de la Administración de Parques Nacionales. Esta aprobación deberá verificarse con anterioridad a la inscripción que se efectúa ante la autoridad catastral de la provincia del Neuquén.

Art. 5° – La Administración de Parques Nacionales se reserva el dominio del sitio arqueológico Palo de Ciprés (recurso cultural N° 000186), alero con pinturas rupestres ubicado en el sector noro-este del área cedida, de acuerdo a lo establecido en las leyes 9.080 y 22.351, cuyo manejo y tratamiento se realizará en forma conjunta con la agrupación mapuche Norquinco. La citada agrupación garantizará la constitución gratuita de las servidumbres que fueran necesarias o convenientes por razones de interés general o utilidad pública.

Art. 6° – La presente cesión se realiza en el marco de lo establecido en el artículo 75, inciso 17, de la Constitución Nacional, y de conformidad con las disposiciones de la ley nacional 23.302, del decreto 155/89 y de la ley 22.351.

Art. 7° – En el área transferida no será admisible la práctica de actividades ganaderas en cualquiera de sus formas.

Art. 8° – La Administración de Parques Nacionales en ejercicio de la autoridad jurisdiccional que le confiere la ley 22.351, determinará las modalidades para el uso del espacio y el aprovechamiento de los recursos naturales y otorgará la autorización para el desarrollo de toda actividad dentro del área cuyo dominio comunitario se transfiere.

Art. 9° – La aplicación de la ley 23.302 y el decreto 155/89, la consecución de sus objetivos, la elaboración, implementación y ejecución de planes de fomento, promoción, desarrollo y explotación, deberán efectuarse en el marco de la ley 22.351 y sus normas complementarias, y con la intervención previa, asesoramiento y aprobación expresa de la Administración de Parques Nacionales.

Art. 10. – La escritura traslativa de dominio será otorgada por el representante legal de la Administración de Parques Nacionales por ante la Escribanía del Gobierno de la Nación, una vez que sea aprobada expresamente por la Administración de Parques Nacionales la mensura referida en el artículo 4°.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Víctor Peláez. – René H. Balestra. – Guillermo E. Corfield. – Edgardo R. M. Grosso.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Población y Recursos Humanos, han considerado el proyecto de ley del señor diputado Peláez y otros por el que se modifica el límite del Parque Nacional Lanín y se crea la Reserva Nacional Lanín –zona Norquinco–. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

*Luis J. Jalil.*

#### IV

#### MODIFICACION AL CODIGO PENAL

**(Orden del Día N° 516)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el mensaje 536 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se introducen modificaciones al Código Penal de la Nación, sustituyendo el artículo 258 bis referido al delito de dádiva; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 11 de junio de 2002.

*Margarita R. Stolbizer. – Franco A. Caviglia. – Atilio P. Tazzioli. – Angel E. Baltuzzi. – Daniel A. Basile. – María L. Chaya. – Marta I. Di Leo. – María del Carmen Falbo. – Alejandro O. Filomeno. – Eduardo D. J. García. – Nilda C. Garré. – Laura C. Musa. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Ricardo Rapetti. – Marcela V. Rodríguez. – Marcelo J. A. Stubrin. – Juan M. Urtubey.*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 258 bis del Código Penal por el siguiente:

Artículo 258 bis: será reprimido con reclusión de uno (1) a seis (6) años e inhabilitación especial perpetua para ejercer la función pública el que, directa o indirectamente, ofreciere u otorgare a un funcionario público de otro Estado o de una organización pública internacional, ya sea en su beneficio o de un tercero, sumas de dinero o cualquier objeto de valor pecuniario u otras compensaciones, tales como

dávivas, favores, promesas o ventajas, a cambio de que dicho funcionario realice u omita realizar un acto relacionado con el ejercicio de sus funciones públicas, o para que haga valer la influencia derivada de su cargo, en un asunto vinculado a una transacción de naturaleza económica, financiera o comercial.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

EDUARDO A. DUHALDE.

*Jorge M. Capitanich. – Jorge R. Vanossi.  
– Carlos F. Ruckauf.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación Penal, al considerar el mensaje 536 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se introducen modificaciones al Código Penal de la Nación, sustituyendo el artículo 258 bis referido al delito de dádiva, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en el mensaje, por lo que lo hace suyo y así lo expresa.

*Margarita R. Stolbizer.*

#### Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 25 de marzo de 2002.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a reformar el Código Penal a fin de adaptar el artículo 258 bis del citado código a las exigencias de la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales, adoptada en el ámbito de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) el 17 de diciembre de 1997, aprobada por ley 25.319, cuyo instrumento de ratificación fue depositado ante la Secretaría General de la OCDE el 8 de febrero de 2001.

La presente propuesta de reforma del artículo 258 bis del Código Penal, que fue incorporado por el artículo 36 de la ley de ética de la función pública 25.188 a fin de cumplir con los postulados de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC), permitiría que la tipificación del delito mencionado esté en todo de acuerdo con la CICC y con el artículo 1.1 de la convención suscrita en el marco de la OCDE.

El texto vigente del artículo 258 bis establece: “Será reprimido con reclusión de uno (1) a seis (6) años e inhabilitación especial perpetua para ejercer la función pública, el que ofreciere u otorgare a un funcionario público de otro Estado, directa o indirectamente, cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas, a cambio de que dicho funcionario rea-

lice u omita realizar un acto en el ejercicio de sus funciones públicas, relacionados con una transacción de naturaleza económica o comercial”.

La reforma propuesta del texto vigente del artículo 258 bis implica realizar cambios en el tipo penal, que consisten en agregar, luego de la frase “funcionario público de otro Estado”, la locución “o de una organización pública internacional”, pues la definición de funcionario público extranjero del artículo 1.4.a) de la Convención de la OCDE incluye los funcionarios nacionales y los pertenecientes a organismos públicos internacionales. También se propone ampliar la conducta punible a la situación en la que el cohecho tenga como beneficiario a un tercero. Para ello, se propone agregar la frase “ya sea en su beneficio o de un tercero”.

Asimismo, se propone incluir el dinero entre los objetos cuya entrega puede configurar cohecho, además de los objetos de valor pecuniario, u otros beneficios, como dádivas, favores, promesas o ventajas.

Finalmente, en relación a lo establecido en el artículo 1.4.c) de la Convención de la OCDE, por el que se establece que la expresión “actuar o abstenerse de actuar en relación con el ejercicio de funciones oficiales”, se refiere al uso del cargo de funcionario público, tanto dentro como fuera de la competencia autorizada, se propone incluir una frase en la que también se tipifique como cohecho, la conducta de hacer valer la influencia derivada del cargo público, en consonancia con el artículo 256 del Código Penal sobre tráfico de influencias.

Por otro lado, estimo conveniente mantener la pena de reclusión para quienes cometan el delito de soborno transnacional establecida originalmente por el Honorable Congreso de la Nación en el artículo 36 de la ley 25.188, no obstante el principio de proporcionalidad que indicaría que se equipare el mismo tipo de pena de privación de libertad para el delito de cohecho que se produzca en el ámbito interno. Ello así, por cuanto los sobornos en transacciones económicas o procesos de contratación internacionales no sólo tienen implicancias en la distorsión de la libre competencia, sino que también provocan una imagen no deseada del país que, frente a la imperiosa necesidad de atraer inversiones extranjeras, muestran su mayor gravedad relativa y justifican la necesidad de reducir la circulación de pagos ilegales alrededor del mundo.

Las modificaciones propuestas responden a las sugerencias realizadas a nuestro país por el Grupo de Trabajo sobre Cohecho en las Transacciones Comerciales Internacionales, que funciona en el ámbito de la OCDE. La Convención de la OCDE, de acuerdo a su artículo 12, cuenta con un mecanismo de evaluación mutua que analiza el cumplimiento de las obligaciones por los Estados Parte. Nuestro país fue evaluado recientemente, y la conclusión fue que se debía adaptar la legislación tal como aquí se persigue.

En definitiva, el nuevo texto del artículo 258 bis del Código Penal que aquí se propone, es el siguiente: “Será reprimido con reclusión de uno (1) a seis (6) años e inhabilitación especial perpetua para ejercer la función pública el que, directa o indirectamente, ofreciere u otorgare a un funcionario público de otro Estado o de una organización pública internacional, ya sea en su beneficio o de un tercero, sumas de dinero o cualquier otro objeto de valor pecuniario u otras compensaciones, tales como dádivas, favores, promesas o ventajas, a cambio de que dicho funcionario realice u omita realizar un acto relacionado con el ejercicio de sus funciones públicas, o para que haga valer la influencia derivada de su cargo, en un asunto vinculado a una transacción de naturaleza económica, financiera o comercial”.

La aprobación del presente proyecto de ley permitirá a la Nación Argentina contar con una legislación similar a la del resto de los Estados Parte de la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales y, de esta manera, cumplir con los compromisos internacionales contraídos.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 536

EDUARDO A. DUHALDE.

*Jorge M. Capitanich. – Jorge R. Vanossi.  
– Carlos F. Ruckauf.*

## V

### MODIFICACION A LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

(Orden del Día N° 517)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 598 de fecha 11 de abril de 2002 y proyecto de ley por el que se modifica el artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2002.

*Miguel A. Giubergia. – Elsa H. Correa. –  
Rafael A. González. – Julio C. Gutiérrez. – Aldo H. Ostropolsky. –  
Sergio E. Acevedo. – Darío P. Alessandro. – Manuel J. Baladrón. –  
Daniel A. Basile. – Fortunato R. Cambareri. – Guillermo M. Cantini. –  
Luis F. Cigogna. – Guillermo E. Corfield. – Juan C. Correa. – Jorge A. Escobar. – Rafael Martínez Raymond. –  
Marta Palou. – Horacio F. Pernasetti. –  
Carlos D. Snopek. – Juan M. Urtubey.*

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Incorpórase como inciso *j*) del cuarto párrafo del artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, el siguiente:

*j*) Las construcciones sobre inmueble ajeno y las obras sobre inmueble propio previstas en los incisos *a*) y *b*) respectivamente del artículo 3°, de escuelas públicas realizadas para el gobierno nacional, las provincias y municipalidades y para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en tanto dichas edificaciones sean financiadas, al menos en un ochenta por ciento (80%), por organismos internacionales.

Art. 2° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efectos para los hechos imponibles que se perfeccionen a partir del primer día del mes siguiente al de dicha publicación.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

EDUARDO A. DUHALDE.

*Jorge M. Capitanich. – Jorge L. Remes Lenicov.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre modificación de la Ley de Impuesto al Valor Agregado; y, por las razones y fundamentos desarrollados en el mensaje y los que oportunamente pondrá el miembro informante, aconseja su sanción.

*Miguel A. Giubergia.*

### Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 11 de abril de 2002.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley mediante el cual se incorpora un nuevo inciso al cuarto párrafo del artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Dicho inciso establece una alícuota de diez con cincuenta centésimos por ciento (10,50%), para las construcciones encuadradas en los incisos *a*) y *b*) del artículo 3°, de escuelas públicas realizadas para el gobierno nacional, las provincias y municipalidades, y para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en tanto sean financiadas, al menos en un ochenta por ciento (80%), por organismos internacionales.

No es posible desconocer la crisis económica y financiera por la que atraviesan los referidos gobiernos, situación que necesariamente impide la aplicación de recursos derivados para la ejecución de dichos emprendimientos.

Por otra parte, corresponde tener presente que los fondos para la realización de tales obras, no han sido contemplados en las respectivas partidas presupuestarias del ejercicio en curso, las que no son susceptibles de ser modificadas por encontrarse establecidas en los respectivos presupuestos anuales correspondientes al ejercicio 2002, circunstancia que imposibilita la materialización de nuevos proyectos.

Asimismo, la concreción de los planes en materia de educación, diseñados en función de las necesidades básicas y metas propuestas por los distintos niveles de enseñanza, a su vez insertos en las políticas fijadas por los diferentes estamentos gubernamentales, generan la necesidad de llevar a cabo dichos emprendimientos, los que en definitiva constituyen el andamiaje a partir del cual resulta posible alcanzar uno de los supremos objetivos que han sido fijados por la Nación.

En mérito a los fundamentos que anteceden, se considera que vuestra honorabilidad habrá de dar curso favorable al presente proyecto de ley.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 598

EDUARDO A. DUHALDE.

*Jorge M. Capitanich. – Jorge L. Remes Lenicov.*

## VI

### REGIMEN DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA AMBIENTAL

(Orden del Día N° 527)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano y el proyecto de ley del señor diputado Soñez,<sup>1</sup> por los que se aprueba el régimen de libre acceso a la información pública ambiental; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

### REGIMEN DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA AMBIENTAL

Artículo 1° – *Objetivos.* La presente ley tiene por objeto establecer los presupuestos mínimos para

garantizar el goce amplio del derecho de acceso a la información ambiental que obre en dominio de cualquiera de los tres poderes del Estado, tanto en el ámbito nacional como provincial y municipal, como así también de entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas.

Art. 2° – *Definición de información ambiental.* Bajo la denominación de información ambiental, queda comprendida toda aquella información poligráfica correspondiente al medio ambiente y los recursos naturales, siendo abarcativa del concepto:

–La afectación al estado general y/o particular de los elementos naturales como el suelo, el agua, el aire, la flora y la fauna.

–La afectación al estado general y/o particular de los elementos socioculturales.

–La afectación, tanto positiva como negativa, al medio ambiente y los recursos naturales por las actividades antrópicas, y las medidas destinadas a mitigar los efectos negativos de dichas actividades.

–Programas de gestión tanto públicos como privados.

Art. 3° – *Sujetos de la ley. Acceso a la información.* Son sujetos de la presente todas las personas físicas y jurídicas domiciliadas en el territorio de la Nación. El acceso a la información ambiental será libre, amplio y gratuito, sin necesidad de acreditar razones ni interés determinado, a excepción de fines educativos a los efectos de lo previsto en el artículo 6° de este cuerpo legal. De ninguna manera la información solicitada deberá ser procesada previamente a su expedición. La solicitud deberá realizarse por medio escrito o electrónico.

Art. 4° – Las empresas de servicios públicos, concesionadas o privatizadas, están obligadas a facilitar la información ambiental requerida por los sujetos de esta ley conforme al artículo 2°.

Art. 5° – *Centralización y coordinación.* La autoridad ambiental nacional, a través del área competente, cooperará para facilitar el acceso a la información ambiental, promoviendo la circulación del material informativo que se genere en las distintas jurisdicciones. Asimismo establecerá políticas que permitan:

1. La realización de informes ambientales periódicos.
2. Establecer una base de datos ambientales sistematizada e integrada.

Art. 6° – Los presupuestos mínimos que establece la presente ley para el libre acceso a la información ambiental estarán basados en las siguientes acciones:

- a) Establecer el procedimiento para la gestión de la información ambiental en el ámbito de cada jurisdicción, entendiéndose éste desde la presentación de la solicitud de información hasta la entrega de la misma;

<sup>1</sup>Reproducido.

- b) Garantizar, en el ámbito de cada jurisdicción, el acceso libre y amplio a la información, sin ninguna clase de restricciones más allá de las establecidas por la presente ley;
- c) Monitorear y evaluar el cumplimiento de las políticas y objetivos propuestos;
- d) El acceso a la información ambiental será de índole gratuita, a excepción de los gastos vinculados con los recursos materiales concurrentes a la entrega de la información, los cuales serán establecidos por la autoridad requerida. En ningún caso el monto fijado para estos gastos podrá implicar menoscabo alguno al ejercicio del derecho conferido por esta ley. Cuando la solicitud obedezca a fines educativos o de investigación, el trámite estará exento de todo tipo de gastos;
- e) El acceso a documentos preparatorios, para seguridad y transparencia en la gestión, también deberá ser de carácter libre, amplio y gratuito.

Art. 7° – *Denegación de la información.* La información ambiental solicitada podrá ser denegada únicamente en los siguientes casos:

- a) Cuando la información requerida afecte directa o indirectamente la seguridad del Estado;
- b) Cuando la información que se ha solicitado esté sujeta a condición de secreto de sumario en investigación de delitos mientras durare esta condición;
- c) Cuando la información solicitada pueda ser calificada como de secreto industrial o secreto comercial, incluyéndose también la propiedad intelectual cuando no se contare con la aprobación del titular;
- d) Los trabajos de investigación científica, mientras no se encuentren publicados.

Art. 8° – *Plazos.* La resolución de las solicitudes de información ambiental, se llevará a cabo en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha de presentación sin ningún tipo de extensión del plazo previsto por este artículo. En el caso de denegación total o parcial, las resoluciones serán fundadas debidamente en hecho y derecho.

Art. 9° – *Infracciones a la ley.* Se considerarán infracciones a esta ley, la obstrucción, la falta de respuesta o la denegatoria injustificada a brindar la información solicitada, y todo acto u omisión que, sin causa justificada, afecte el regular ejercicio del derecho que la ley establece. Sin perjuicio de las sanciones administrativas correspondientes, será responsable todo funcionario y/o empleado público cuya conducta se encuadre en las prescripciones de este artículo. Las sanciones correspondientes serán establecidas en cada jurisdicción.

Art. 10. – La presente ley será reglamentada en el plazo de 90 días.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Sala de la comisión, 27 de junio de 2002.

*Luis J. Jalil. – José R. Martínez Llano. – Graciela I. Gastañaga. – Julio C. Accavallo. – Roque T. Alvarez. – Alberto N. Briozzo. – Daniel M. Esaín. – José L. Fernández Valoni. – Angel O. Geijo. – Ricardo Gómez. – Gracia M. Jaroslavsky. – Aída F. Maldonado de Piccioni. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. – Francisco N. Sellarés. – Domingo Vitale.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano y el proyecto de ley del señor diputado Soñez, por los que se aprueba el régimen de libre acceso a la información pública ambiental. Luego de su estudio resuelve aprobarlo favorablemente.

*Luis J. Jalil.*

## ANTECEDENTES

1

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

## LEY DE DEFENSA A LA LIBERTAD DE INFORMACION AMBIENTAL

Artículo 1° – Es objeto de la presente ley garantizar el libre acceso a la información ambiental, que obre en poder de las administraciones nacional, provinciales, municipales y de los organismos descentralizados.

Art. 2° – Son sujetos de la presente ley todas las personas físicas que posean el libre ejercicio de sus derechos civiles, así como las personas jurídicas con domicilio en el territorio de la Nación, quienes no necesitan acreditar ni razones ni interés determinado, pudiendo además exigir resguardo de su identidad.

Art. 3° – A los fines de la presente ley y en cumplimiento del Pacto Federal Ambiental, el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), actuará como organismo de coordinación y tendrá los siguientes objetivos:

- a) Arbitrará en los casos de conflictos administrativos interjurisdiccionales;
- b) Establecerá el mecanismo de gestión para cuando la información solicitada corresponda a la órbita de organismos de la administración nacional;

- c) Coordinará políticas de difusión de la información receptada y para la transparencia en la gestión del ambiente;
- d) Centralizará la información ambiental que se genere en las distintas jurisdicciones, la que pasará a integrar una base de datos nacional de libre acceso.

Art. 4º – Los gobiernos provinciales y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con el régimen constitucional que posean, determinarán el organismo que, en sus respectivas jurisdicciones, actuará como autoridad de aplicación.

Art. 5º – Compete a la autoridad de aplicación:

- a) Establecer la mecánica de la gestión de la información ambiental en el ámbito de su jurisdicción, entendida ésta desde la formalización de la solicitud hasta la entrega de información pedida;
- b) Gestionar ante la administración nacional cuando corresponda según el artículo 3º, inciso b), la solicitud de información ambiental demandada;
- c) Garantizar en el ámbito de su jurisdicción, el cumplimiento de la presente ley;
- d) Elaborar un informe anual para ser remitido al organismo de coordinación;
- e) Evaluar el cumplimiento de los objetivos y políticas propuestas;
- f) Establecer la tasa a percibir para el suministro de la información, el que bajo ningún concepto podrá exceder de dos veces el costo total formado por el costo material más el costo laboral demandado;
- g) Podrá eximir del pago de la tasa, del inciso que antecede, cuando la información sea solicitada para fines educativos o de investigación.

Art. 6º – Queda comprendida bajo la denominación de información ambiental, toda aquella información disponible en los ámbitos citados en el artículo 1º, bajo forma de expresión escrita, gráfica, oral, visual, magnética, u otra, y bajo cualquier tipo de soporte material, que se refiera al estado general o particular de las aguas, el aire, el suelo, la fauna, la flora, las tierras, el ambiente natural y cultural y cualquiera de sus elementos, y sobre las actividades o medidas que les afecten o puedan afectarles, y sobre las medidas destinadas a protegerlas, incluidas las medidas administrativas y los programas de gestión.

Art. 7º – Los concesionarios de gestión de servicios públicos, sean éstos privatizados o estén en manos del Estado están obligados a facilitar a los organismos de la administración titulares del servicio, toda la información ambiental que se les requiera, a los efectos de que estas últimas cumplan lo establecido en la presente ley.

Art. 8º – La autoridad de aplicación podrá denegar la información ambiental solicitada en los casos siguientes:

- a) Cuando la información solicitada esté expresamente protegida por ley en el sentido formal;
- b) Cuando la información solicitada afecte a la defensa nacional o a la seguridad del Estado;
- c) Cuando la información solicitada esté sujeta a condición de secreto de sumario en investigación de delitos mientras durare esta condición;
- d) Cuando la información solicitada pueda ser calificada como secreto industrial o secreto comercial, incluyendo la propiedad intelectual cuando ésta no cuente con la autorización de su titular;
- e) Cuando los datos solicitados afecten la confidencialidad de datos;
- f) Cuando la divulgación de los datos solicitados pudiera perjudicar el elemento del ambiente a que se refiere;
- g) Cuando la información solicitada sea manifiestamente abusiva o resulte tan general que no sea posible determinar el objeto solicitado.

No obstante, las administraciones públicas facilitarán aquella parte de la información solicitada que pueda ser separada de la explícitamente denegada en virtud de los incisos precedentes.

Art. 9º – La autoridad de aplicación, deberá resolver las solicitudes en un plazo máximo no mayor de tres meses corridos a partir de la fecha en que el interesado haya iniciado el ingreso de su solicitud. En aquellos casos que por la complejidad propia del caso no sea posible cumplir el plazo previsto, éste podrá extenderse por única vez hasta tres meses más, previa entrega de la justificación escrita de la ampliación del plazo. En caso de denegación total o parcial, las resoluciones serán motivadas, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho que así lo justifiquen. El administrado podrá recurrir fundadamente y dentro de los quince días ante el COFEMA.

Art. 10. – La presente ley es de presupuestos mínimos en los términos del artículo 41 de la Constitución Nacional y con tales alcances rige en todo el territorio de la Nación.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Federico R. G. Soñez. – Irma F. Parentella.  
– Mary Sánchez.*

2

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### REGIMEN DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA AMBIENTAL

Artículo 1º – *Objetivos.* La presente ley tiene por objeto, establecer los presupuestos mínimos para

garantizar el goce amplio del derecho al acceso de la información ambiental que obre en dominio de cualquiera de los tres poderes que conforman el Estado nacional (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), ya sea en el ámbito nacional, provincial y/o municipal; entes autárquicos y prestadores tanto públicos, privados como mixtos de servicios públicos; en los términos del artículo 41 de la Constitución Nacional, por lo que con tales alcances rige en todo el territorio de la Nación.

Art. 2° – *Definición de información ambiental.* Bajo la denominación de información ambiental, queda comprendida toda aquella información poligráfica correspondiente al medio ambiente y los recursos naturales, siendo abarcativo del concepto:

- a) El estado general y/o particular de los elementos naturales como el suelo, agua, aire, flora, fauna;
- b) El estado general y/o particular de los elementos socio-culturales y sus distintos componentes;
- c) La afectación al medio ambiente y los recursos naturales de las actividades antrópicas, que pudieran afectarlos, tanto positiva como negativamente y las medidas destinadas a mitigar los mismos;
- d) Programas de gestión tanto públicos como privados.

Art. 3° – *Sujetos de la ley. Acceso a la información.* Son sujetos de la presente todas las personas físicas y jurídicas domiciliadas en el territorio de la Nación. El acceso a la información ambiental, será libre, amplio y gratuito, sin necesidad para su ejercicio, de acreditar razones ni interés determinado. De ninguna manera la información solicitada deberá ser procesada y analizada por la autoridad expeditiva de la misma. La solicitud deberá realizarse por medio escrito, electrónico o por cualquier otro medio que surgiera en el futuro.

Art. 4° – Los concesionarios de los servicios públicos, estén éstos privatizados o no, están obligados a facilitar la información ambiental requerida por los sujetos de esta ley conforme al artículo 2° de la presente.

Art. 5° – *Centralización y coordinación.* A los fines de la presente ley y en cumplimiento con el Pacto Federal Ambiental, el COFEMA (Consejo Federal de Medio Ambiente) actuará como organismo de coordinación, teniendo, en su gestión, los siguientes objetivos:

- a) Centralizar el material informativo ambiental que se vaya generando en las diferentes jurisdicciones;
- b) Coordinar las políticas que permitan:
  1. La realización de informes periódicos ambientales.
  2. Establecer una base de datos ambientales sistematizada e integrada a fin de

facilitar el acceso a la información ambiental.

Art. 6° – Cada jurisdicción dictará las normas correspondientes a información ambiental, en base a lo dispuesto en la presente ley.

Art. 7° – Los presupuestos mínimos que establece la presente ley para el libre acceso de la información ambiental estarán basados en las siguientes acciones:

- a) Establecer el procedimiento de la gestión de la información ambiental en el ámbito de cada jurisdicción, entendiéndose éste desde la formalización de la solicitud de la información, hasta la entrega de la misma;
- b) Garantizar en el ámbito de cada jurisdicción, el libre y amplio acceso a la información, sin ninguna clase de restricciones más allá de las establecidas por la presente ley;
- c) Monitorear y evaluar el cumplimiento de las políticas y objetivos propuestos;
- d) El acceso a la información ambiental será de índole gratuita a excepción de los gastos referentes a los recursos materiales concurrentes a la entrega de la información los cuales serán determinados por la autoridad requerida. En ningún caso el monto determinado para estos gastos podrá implicar menoscabo alguno al derecho conferido por esta ley. Cuando la solicitud obedezca a fines educativos o de investigación, el trámite estará exento de todo tipo de gastos;
- e) El acceso de documentos preparatorios, para seguridad y transparencia en la gestión, deberá ser también de carácter libre, amplio y gratuito.

Art. 8° – *Denegación de la información.* La información ambiental solicitada, podrá ser denegada únicamente en los siguientes casos:

- a) Cuando la información requerida afecte directa o indirectamente la seguridad del Estado;
- b) Cuando la información que se ha solicitado esté sujeta a condición de secreto de sumario en investigación de delitos mientras durare esta condición;
- c) Cuando la información solicitada pueda ser calificada como de secreto industrial o secreto comercial, incluyéndose también la propiedad intelectual cuando ésta no contare con la aprobación del titular.

Art. 9° – *Plazos.* La resolución de las solicitudes de información ambiental, se llevará a cabo en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la fecha de inicio de la solicitud sin ningún tipo de extensión del plazo previsto por este artículo. En el caso de denegación total o parcial, las resoluciones serán fundadas debidamente en hechos y derecho.

Art. 10. – *Infracciones a la ley.* Se considerará infracción a la ley, la obstrucción, falta de respuesta o denegatoria injustificada, de brindar la información solicitada, y todo acto u omisión que sin causa justificada alguna, afecte el regular ejercicio del derecho que la ley establece. Sin perjuicio de las sanciones administrativas correspondientes, será responsable todo funcionario y/o empleado público cuya conducta se encuadre en las prescripciones de este artículo. Las sanciones correspondientes serán determinadas en cada jurisdicción en particular tomando como base lo expresado en este artículo.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano.*

## VII

### MODIFICACION A LA LEY DE ORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE LA JUSTICIA NACIONAL DEL TRABAJO (Orden del Día N° 543)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Rivas (O.) por el que se solicita la modificación del artículo 119 de la ley 18.345, de organización y procedimiento de la justicia nacional del trabajo, sobre el traslado de expresión de agravios; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2002.

*Saúl E. Ubaldini. – Melchor A. Posse. – Luis A. Sebriano. – Juan J. Mínguez. – Ismael R. Cortinas. – Roberto J. Abalos. – Alfredo E. Allende. – Jesús A. Blanco. – Oraldo N. Britos. – Pascual Cappelleri. – Alicia A. Castro. – Héctor J. Cavallero. – Daniel M. Esaín. – Lorenzo A. Pepe. – Mirta E. Rubini. – Ovidio O. Zúñiga.*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifícase el artículo 119 de la ley 18.345 de organización y procedimiento de la justicia nacional del trabajo el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 119: Traslado de la expresión de agravios. El juez dará traslado de la expresión de agravios a la contraparte por el plazo de tres (3) días. El traslado se notificará personalmente o por cédula. Contestados los agravios o vencido el plazo para hacerlo, se elevará el expediente a la Cámara.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Olijela del Valle Rivas.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Rivas (O.) por el que se solicita la modificación del artículo 119 de la ley 18.345, de organización y procedimiento de la justicia nacional del trabajo, sobre el traslado de expresión de agravios. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

*Saúl E. Ubaldini.*

## VIII

### DEROGACION DEL DECRETO REGLAMENTARIO DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE REGIMEN SINDICAL

#### (Orden del Día N° 545)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo, al considerar el proyecto de ley de los señores diputados Cappelleri y Di Leo sobre la derogación de los artículos 3° y 4° del decreto 1.040/01 reglamentario del artículo 59 de la ley 23.551, de régimen sindical; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Derógase el decreto 1.040/2001 del Poder Ejecutivo, reglamentario del artículo 59 de la ley 23.551.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 27 de junio de 2002.

*Saúl E. Ubaldini. – Melchor A. Posse. – Luis A. Sebriano. – Juan J. Mínguez. – Ismael R. Cortinas. – Roberto J. Abalos. – Alfredo E. Allende. – Jesús A. Blanco. – Oraldo N. Britos. – Pascual Cappelleri. – Alicia A. Castro. – Héctor J. Cavallero. – Daniel M. Esaín. – Lorenzo A. Pepe. – Mirta E. Rubini. – Ovidio O. Zúñiga.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Cappelleri y Di Leo sobre derogación de los artículos 3° y 4° del decreto 1.040/01 reglamentario del artículo 59 de la ley 23.551, de régimen sindical. Asimismo cabe destacar que la ley 23.551 claramente ha preservado el carácter de supletoriedad a la competencia de la autoridad administrativa para intervenir en procedimientos de índole intersindical por



cuestiones de encuadramiento sindical cuyo procedimiento se regula en su artículo 59, priorizando la autocomposición de los intereses en pugna por parte de las asociaciones sindicales en conflicto mediante la resolución de la asociación de grado superior a la cual se encuentren adheridas las asociaciones en disputa.

Digo que el carácter que le otorga la norma a la autoridad administrativa ante dichos supuestos es supletoria, puesto que la autoridad de aplicación recién interviene, a pedido de parte, una vez agotada la vía asociacional o transcurridos sesenta días sin que medie resolución en dicha instancia.

La norma nada dice respecto de la intervención del empleador pues está claro que el encuadramiento sindical es un conflicto intersindical de derecho en la que el empleador no puede ni debe tener injerencia alguna sin que ello constituya una intromisión en la vida interna de las asociaciones sindicales.

El decreto 1.040/2001 con carácter reglamentario viene a modificar esta lógica habilitando al empleador a promover procedimiento de encuadramiento sindical. En uno de sus considerandos dicha norma reglamentaria hace alusión a la importancia del encuadramiento sindical por su repercusión en lo que al encuadramiento convencional respecta, dado que este último afecta no sólo a trabajadores sino también a empleadores. Siendo esto cierto, antes del dictado del decreto reglamentario en cuestión, el empleador se hallaba ya ahabilitado a promover este tipo de peticiones en sede judicial respecto al encuadramiento convencional –a pesar del inconstitucional decreto 105/00–, con lo que dicha incorporación del empleador en la lógica del artículo 39 de la ley 23.551, desde este punto de vista resulta innecesaria.

En otro de los considerandos del decreto 4.010/2001 se hace referencia al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación “Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación c/ Ministerio de Trabajo”, donde la Corte sostuvo que el empleador debe ser oído a partir del recurso de apelación ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo a que se refiere el artículo 62 inciso b) de la ley 23.551 contra resoluciones administrativas definitivas que decidan sobre el encuadramiento sindical, pero de allí a entender que el empleador puede promover el proceso del artículo 39 de la Ley de Asociaciones Sindicales, hay una diferencia bastante clara.

El decreto 1.040/2001 constituye un claro exceso reglamentario que desvirtúa el espíritu de la ley, permitiendo la posibilidad de que sea el empleador quien en definitiva opte por aquel sindicato más conveniente para sus intereses. Por ello, en pos de preservar nuestro ordenamiento en concordancia con los principios de libertad sindical propongo la derogación total de dicha norma reglamentaria. Luego de su estudio le prestan su acuerdo favorable pero introduciéndole modificaciones de orden práctico.

*Pascual Cappelleri.*

## ANTECEDENTE

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Deróganse los artículos 3° y 4° del decreto 1.040/2001 del Poder Ejecutivo Nacional reglamentario del artículo 59 de la ley 23.551.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Pascual Cappelleri. – Marta I. Di Leo.*

## IX

### ESTEROIDES ANABOLICOS

#### (Orden del Día N° 552)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor han considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el que se incluye en el régimen de venta de medicamentos bajo receta archivada a toda especialidad medicinal que contenga esteroides anabólicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aceptación.

Sala de las comisiones, 2 de julio de 2002.

*Martha C. Alarcia. – Osvaldo H. Rial. – Héctor R. Romero. – Jorge L. Bucco. – Alberto N. Briozzo. – Roberto G. Basualdo. – Héctor T. Polino. – Haydée T. Savron. – Dante Elizondo. – Guillermo Amstutz. – Francisco V. Gutiérrez. – Julio C. Gutiérrez. – Francisco N. Sellarés. – Horacio Vivo. – Daniel M. Esaín. – Carlos A. Raimundi. – Marta I. Di Leo. – Guillermo E. Alchouron. – Roque T. Alvarez. – Mónica S. Arnaldi. – Alejandro Balián. – Liliana A. Bayonzo. – Noel E. Breard. – Carlos R. Brown. – Pedro J. C. Calvo. – Héctor J. Cavallero. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Luis F. Cigogna. – Julio C. Conca. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín. – Teresa B. Foglia. – Eduardo D. J. García. – Angel O. Geijo. – Beatriz N. Goy. – Arnoldo Lamisovsky. – Gabriel J. Llano. – Eduardo G. Macaluse. – Rafael Martínez Raymond. – Alfredo A. Martínez. – Silvia V. Martínez. – Fernando C. Melillo. – Luis A. R. Molinari Romero. – Aldo C. Neri. – Juan C. Olivero. – Blanca I. Osuna. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Alberto J. Piccinini. – María*

*del Carmen Rico. – Oliva Rodríguez González. – Irma Roy. – Luis A. Sebriano. – Carlos D. Snopek. – María N. Sodá. – Julio R. F. Solanas. – Enrique Tanoni. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey. – Domingo Vitale.*

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2001.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión incluyendo a los esteroides anabólicos entre los medicamentos de venta bajo receta archivada, y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Inclúyese entre los medicamentos de venta bajo receta archivada, en los términos del artículo 9º inciso 2) de la ley 17.565, a todas las especialidades de uso y aplicación en medicina humana que contengan esteroides anabólicos.

Art. 2º – Todas las especialidades medicinales incluídas en el artículo anterior, deben consignar obligatoriamente en su envase y rotulado, la leyenda: “Venta bajo receta archivada - En farmacias únicamente”. La venta o dispensación de las mismas fuera de los establecimientos farmacéuticos configura ejercicio ilegal de la farmacia, en los términos del artículo 1º de la ley 17.565.

Art. 3º – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los treinta (30) días de su publicación, pudiendo delegar dicha facultad en el Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja expresa constancia de que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular con el voto unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.  
*Juan C. Oyarzún.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor han considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, por el que se incluye en el régimen de venta de medicamentos bajo receta archivada a toda especialidad medicinal que contenga esteroides anabólicos. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

*Marta I. Di Leo.*

#### ANTECEDENTE

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2000.

*Al señor presidente del Honorable Senado.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Inclúyese entre los medicamentos de venta bajo receta archivada, en las condiciones que fija el artículo 9º inciso b) del decreto 3.857/69, a todas las especialidades medicinales utilizadas en medicina humana que contengan esteroides anabólicos.

Art. 2º – Todas las especialidades medicinales incluídas en el artículo anterior, deben consignar obligatoriamente en su envase y rotulado, la leyenda en letra de mode y visible: “En farmacias únicamente - Venta bajo receta archivada”. La venta o dispensación de las mismas fuera de los establecimientos farmacéuticos configura ejercicio ilegal de la farmacia, en los términos del artículo 1º de la ley 17.565.

Art. 3º – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los treinta (30) días de su publicación, pudiendo delegar dicha facultad en el Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.  
*Guillermo Aramburu.*

#### X

#### REGIMEN DE PROTECCION DEL CORREO ELECTRONICO (Orden del Día N° 576)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Fontdevila y Ubaldini, sobre régimen de protección del correo electrónico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### PROTECCION DEL CORREO ELECTRONICO

Artículo 1º – Se entiende por correo electrónico toda transmisión de información enviada a través de una red de interconexión entre dispositivos electrónicos con capacidad de procesamiento, a una dirección o casilla de correo electrónico.

Art. 2° – A los efectos del resguardo de su confidencialidad el correo electrónico se equipara a la correspondencia epistolar.

La protección del correo electrónico abarca su creación, transmisión y almacenamiento.

Art. 3° – Cuando la dirección o casilla de correo electrónico sea provista por el empleador para uso del empleado, aunque no estén consignados los datos de este último como usuario, se entenderá que la provisión se ha realizado para su uso exclusivo, alcanzándole a esa casilla o dirección la confidencialidad establecida en el artículo 2° de la presente ley.

Art. 4° – El empleador deberá notificar fehacientemente al empleado su política respecto del acceso y uso del sistema de correo electrónico en el lugar de trabajo.

Art. 5° – Sustitúyanse los artículos 153, 154 y 155 del Código Penal, por los siguientes:

Artículo 153: Será reprimido con prisión de quince (15) días a seis (6) meses el que abriere indebidamente una carta, un pliego cerrado, un correo electrónico o un despacho telegráfico, telefónico o de otra naturaleza que no le esté dirigido; o se apoderare indebidamente de una carta, de un pliego, de un correo electrónico, de un despacho o de otro papel privado, aunque no esté cerrado; o suprimiere o desviare de su destino una correspondencia que no le esté dirigida.

Se le aplicará prisión de un (1) mes a un (1) año, si el culpable comunicare a otro o publicare el contenido de la carta, escrito, despacho o correo electrónico.

Artículo 154: Será reprimido con prisión de uno (1) a cuatro (4) años el empleado de correos o telégrafos que, abusando de su empleo, se apoderare de una carta, de un pliego, de un telegrama, de un correo electrónico o de otra pieza de correspondencia, se impusiere de su contenido, lo entregare o comunicare a otro que no sea el destinatario, lo suprimiere, lo ocultare o cambiare su texto.

Artículo 155: El que, hallándose en posesión de una correspondencia o un correo electrónico no destinado a la publicidad, lo hiciere publicar indebidamente, aunque haya sido dirigida a él, será reprimido con multa de pesos mil quinientos (\$ 1.500) a pesos noventa mil (\$ 90.000), si el hecho causare o pudiere causar perjuicios a terceros.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Sala de las comisiones, 4 de julio de 2002.

*Pablo A. Fontdevila. – Saúl E. Ubaldini. – Pedro Calvo. – Melchor Posse. – Julio Moisés. – Luis Sebriano. – Juan Mínguez. – Rafael Romá. – Roberto Abalos. – Alfredo Allende. – Guillermo*

*Amstutz. – Daniel Basile. – Juan P. Baylac. – Omar Becerra. – Jesús Blanco. – Oraldo Britos. – Carlos Caballero Martín. – Pascual Capelleri. – Elsa H. Correa. – Juan C. Correa. – Daniel Esain. – Alejandro Filomeno. – Miguel A. Insfran. – Gracia Jaroslavsky. – Arnoldo Lamisovsky. – Fernando Montoya. – Jorge Obeid. – Irma Parentella. – Lorenzo Pepe. – Alberto Piccinini. – Ricardo Quintela. – Gabriel Romero. – Fernando Salim. – Margarita Stolbizer. – Ovidio Zúñiga.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Fontdevila y Ubaldini, sobre régimen de protección del correo electrónico. Al finalizar su análisis, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones, aconsejando su sanción.

*Pablo A. Fontdevila.*

#### ANTECEDENTE

##### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### PROTECCION DEL CORREO ELECTRONICO

Artículo 1° – Se entiende por correo electrónico toda transmisión de información enviada a través de una red de interconexión entre dispositivos electrónicos con capacidad de procesamiento, a una dirección o casilla de correo electrónico.

Art. 2° – A los efectos del resguardo de su confidencialidad el correo electrónico se equipara a la correspondencia epistolar.

La protección del correo electrónico abarca su creación, transmisión y almacenamiento.

Art. 3° – Cuando la dirección o casilla de correo electrónico sea provista por el empleador al trabajador en función de una relación laboral, independientemente de la titularidad de la misma, del nombre y clave de acceso que sean necesarios para su uso, se entenderá que el empleador ha cedido al trabajador el uso exclusivo de la cuenta, y por tanto, debe respetar la confidencialidad establecida en el artículo 2° de la presente ley.

Art. 4° – El empleador deberá notificar fehacientemente al empleado su política respecto del acceso y uso del sistema de correo electrónico en el lugar de trabajo.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Pablo A. Fontdevila. – Saúl E. Ubaldini.*

## XI

## MODIFICACION DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD

## (Orden del Día N° 606)

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de ley del señor diputado Giubergia y otros sobre modificación a la ley 25.413, de competitividad sobre exención impositiva; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 2º de la ley 25.413 por el siguiente:

Artículo 2º: Estarán exentos del gravamen:

- a) Los créditos y débitos en cuentas bancarias, así como también las operatorias y movimientos de fondos correspondientes a los Estados nacional, provinciales, las municipalidades y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, estando excluidos los organismos y entidades mencionados en el artículo 1º de la ley 22.016;
- b) Los créditos y débitos en cuentas bancarias así como los movimientos de fondos pertenecientes a centros de jubilados y pensionados, que se hubieren recibido a través del Programa Pro-Bienestar, dependiente del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados informará al Banco Central de la República Argentina, la nómina de centros de jubilados y pensionados incorporados al Programa Pro-Bienestar, sus números de cuentas y entidades bancarias por las que perciben los fondos del citado programa;

- c) Los créditos y débitos en cuentas bancarias correspondientes a las misiones diplomáticas y consulares extranjeras acreditadas en la República Argentina, a condición de reciprocidad;
- d) Los créditos en caja de ahorro o cuentas corrientes bancarias hasta la suma acreditada en concepto de sueldos del personal en relación de dependencia o de jubilaciones y pensiones, y los débitos en dichas cuentas hasta el mismo importe.

A los efectos del impuesto establecido en la presente ley, no serán de aplicación las exenciones objetivas y/o subjetivas dispuestas en otras leyes nacionales –aun cuando se tratara de leyes generales, especiales o estatutarias–, decretos o cualquier otra norma de inferior jerarquía normativa. Facúltese al Poder Ejecutivo nacional a establecer exenciones totales o parciales del presente impuesto en aquellos casos en que lo estime pertinente.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2002.

*Miguel A. Giubergia. – Elsa H. Correa. – Julio C. Gutiérrez. – Aldo H. Ostropolsky. – Sergio Acevedo. – Darío P. Alessandro. – Fortunato R. Cambareri. – Guillermo M. Cantini. – Daniel Carbonetto. – Luis F. J. Cigogna. – Julio C. Conca. – Guillermo E. Corfield. – Rodolfo A. Frigeri. – Rafael Martínez Raymonda. – Leopoldo R. G. Moreau. – María G. Ocaña. – Marta Palou. – Rodolfo Rodil. – Carlos D. Snopek. – Juan M. Urtubey. – José A. Vitar.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley del señor diputado Giubergia y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por los que los hace suyos y así lo expresa.

*Miguel A. Giubergia.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por ley 25.413, de competitividad, se estableció un impuesto a aplicar sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias, estableciéndose quiénes son los agentes de liquidación y percepción, las excepciones al gravamen y sus alcances. Su alícuota es fijada por el Poder Ejecutivo nacional hasta un máximo del seis por mil (6 ‰).

El artículo 2º de la citada norma describe los créditos y débitos que estarán exentos del gravamen, a saber: a) Los créditos y débitos en cuentas bancarias, así como también las operatorias y movimientos de fondos correspondientes a los Estados nacional, provinciales, las municipalidades y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, estando excluidos los organismos y entidades mencionados en el artículo 1º de la ley 22.016; b) Los créditos y débitos en

cuentas bancarias correspondientes a las misiones diplomáticas y consulares extranjeras acreditadas en la República Argentina, a condición de reciprocidad; c) Los créditos en caja de ahorro o cuentas corrientes bancarias hasta la suma acreditada en concepto de sueldos del personal en relación de dependencia o de jubilaciones y pensiones, y los débitos en dichas cuentas hasta el mismo importe.

También dispone que, a los efectos del impuesto establecido en la ley, no serán de aplicación las exenciones objetivas y/o subjetivas dispuestas en otras leyes nacionales –aun cuando se tratara de leyes generales, especiales o estatutarias–, decretos o cualquier otra norma de inferior jerarquía normativa y faculta al Poder Ejecutivo nacional a establecer exenciones totales o parciales del presente impuesto en aquellos casos en que lo estime pertinente.

El texto del artículo 2º de la ley 25.413 afecta seriamente los fondos que reciben los centros de jubilados y pensionados que están incorporados al Programa Social Alimentario dependiente del PAMI, Pro-Bienestar, que está destinado a afiliados jubilados y pensionados mayores de 70 años, para complemento alimentario en la modalidad de comedores, viandas o bolsones de alimentos y otras acciones complementarias.

El propósito general del citado programa es elevar el nivel de vida del sector de los afiliados con necesidades básicas insatisfechas, que no cuentan con un sostén familiar.

Entre sus objetivos básicos están la prestación del complemento alimentario, elevar la calidad de vida de los mayores por medio de actividades que contribuyan a mejorar la salud física y que permitan desarrollar actividades culturales, de recreación y esparcimiento, facilitar la integración y comunicación y promover la revalorización social de los ancianos.

La alícuota del 6 % aplicada a los fondos que se reciben para atender a comedores y reparto de bolsones con alimentos significa una gran reducción de recursos para atender a las necesidades básicas de la tercera edad de todo el país. Su aplicación implica la disminución de 4.000 bolsones de comida por mes, es decir, 48.000 bolsones por año.

El Programa Pro-Bienestar atiende a 558.000 beneficiarios en todos el país, a través de 2.710 centros de jubilados y pensionados, y hace nueve años que está en funcionamiento.

Los planes sociales, y entre ellos los alimentarios, son los pilares básicos de toda política de gobierno que tienda al bien común.

En momentos de crisis económica como la que estamos viviendo actualmente, es necesario sostener, apuntalar y defender las herramientas de política social destinadas a muchos jubilados y pensionados.

Por todo lo expuesto, es necesario establecer la exención de la aplicación del citado impuesto a los fondos que reciben los centros de jubilados a través del Programa Pro-Bienestar, sí siendo de apli-

cación el gravamen al resto de los créditos y débitos en cuentas bancarias, así como también las operatorias y movimientos de fondos que no estén vinculados al citado programa.

Por la importancia que este proyecto tiene para la atención de los jubilados y pensionados argentinos, es que solicito el urgente tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

*Miguel A. Giubergia. – Cristina Guevara.  
– Alejandro M. Nieva. – Horacio F.  
Pernasetti. – Eduardo Santín.*

#### ANTECEDENTE

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 2º de la ley 25.413 por el siguiente texto:

Artículo 2º: Estarán exentos del gravamen:

- a) Los créditos y débitos en cuentas bancarias, así como también las operatorias y movimientos de fondos correspondientes a los Estados nacional, provinciales, las municipalidades y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, estando excluidos los organismos y entidades mencionados en el artículo 1º de la ley 22.016.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, estarán exentos del gravamen los créditos y débitos en cuentas bancarias, así como los movimientos de fondos pertenecientes a centros de jubilados y pensionados que se hubieren recibido a través del Programa Pro-Bienestar, dependiente del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados informará al Banco Central de la República Argentina la nómina de centros de jubilados y pensionados incorporados al Programa Pro-Bienestar, sus números de cuentas y entidades bancarias por las que perciben los fondos del citado programa.

- b) Los créditos y débitos en cuentas bancarias correspondientes a las misiones diplomáticas y consulares extranjeras acreditadas en la República Argentina, a condición de reciprocidad.
- c) Los créditos en caja de ahorro o cuentas corrientes bancarias hasta la suma acreditada en concepto de sueldos del personal en relación de dependencia o de ju-

bilaciones y pensiones, y los débitos en dichas cuentas hasta el mismo importe.

A los efectos del impuesto establecido en la presente ley, no serán de aplicación las exenciones objetivas y/o subjetivas dispuestas en otras leyes nacionales –aun cuando se tratase de leyes generales, especiales o estatutarias–, decretos o cualquier otra norma de inferior jerarquía normativa. Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a establecer exenciones totales o parciales del presente impuesto en aquellos casos en que lo estime pertinente.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Miguel A. Giubergia. – Cristina Guevara. – Alejandro M. Nieva. – Horacio F. Pernasetti. – Eduardo Santín.*

## XII

### MODIFICACION DEL CODIGO CIVIL

#### (Orden del Día Nº 623)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley en revisión sobre incorporación del artículo 1.582 bis del Código Civil, por el cual se prohíbe la extensión de la fianza en los contratos de locación y el proyecto de ley del señor diputado Polino<sup>1</sup> sobre modificación del artículo 1.582 del Código Civil, sobre el cese de la obligación del fiador en la locación de inmuebles; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del proyecto de ley del Honorable Senado de la Nación (expediente 282-S.-2001).

Sala de la comisión, 11 de julio de 2002.

*Eduardo R. Di Cola. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Luis F. Cigogna. – María S. Leonelli. – Margarita O. Jarque. – Angel E. Baltuzzi. – Adriana R. Bortolozzi. – Pascual Cappelleri. – María L. Chaya. – Gerardo A. Conte Grand. – María del Carmen Falbo. – Miguel A. Giubergia. – Carlos R. Iparraguirre. – Gracia M. Jaroslavsky. – Roberto I. Lix Klett. – Alfredo H. Villalba.*

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en

<sup>1</sup> Reproducido.

la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Incorpórase como artículo 1.582 bis del Código Civil, el siguiente:

Artículo 1.582 bis: La obligación del fiador cesa automáticamente por el vencimiento del término de la locación salvo la que derive de la no restitución a su debido tiempo del inmueble locado.

Se exige el consentimiento expreso del fiador para obligarse en la renovación o prórroga expresa o tácita del contrato de locación, una vez concluido éste.

Será nula toda disposición anticipada que extienda la fianza, sea simple, solidaria como codeudor o principal pagador, del contrato de locación original.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.

*Juan C. Oyarzún.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General al considerar el proyecto de ley en revisión sobre incorporación del artículo 1.582 bis del Código Civil, por el cual se prohíbe la extensión de la fianza en los contratos de locación y el proyecto de ley del señor diputado Polino sobre modificación del artículo 1.582 del Código Civil, sobre el cese de la obligación del fiador en la locación de inmuebles; y no encontrando objeciones que formular a los mismos, propician la sanción del proyecto de ley del Honorable Senado de la Nación (expediente 282-S.-2001).

*Eduardo Di Cola.*

### ANTECEDENTE

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Agrégase al artículo 1.582 del Código Civil, el siguiente párrafo:

La obligación del fiador cesa automáticamente por el vencimiento del término de la locación salvo la que se derive de la no restitución a su debido tiempo del bien locado. Es nula toda cláusula contractual por la que se convenga la extensión anticipada de la fianza, sea simple, solidaria, como codeudor o principal pagador, más allá del término de vencimiento del contrato original por renovación o prolongación expresa o tácita, que de éste hicieran los contratantes principales sin el consentimiento del fiador, una vez concluido aquél.

Art. 2º – La presente ley es de orden público y será aplicable a todos los contratos en curso de ejecución a partir de su entrada en vigencia.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Héctor T. Polino. – Alfredo P. Bravo. – Enrique G. Cardesa. – Diana B. Conti. – Miriam B. Curletti de Wajsfeld. – Guillermo Estévez Boero. – Héctor A. Gatti. – Guillermo Giles. – Rubén H. Giustiniani. – María A. González. – Irma F. Parentella. – Rodolfo Rodil. – Ramón Torres Molina. – Marcelo E. Vensentini. – Alfredo H. Villalba.*

### XIII

#### DERECHOS Y GARANTIAS DE MARTA SUSANA GARAY Y SUS HIJAS

(Orden del Día N° 489)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bravo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga determinar si se han avasallado los derechos y garantías de la señora Marta Susana Garay y de sus hijas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de junio de 2002.

*Alfredo P. Bravo. – Silvia V. Martínez. – Gabriel L. Romero. – Sarah A. Picazo. – María del Carmen C. Rico. – Laura C. Musa. – Guillermo E. Johnson. – Roberto J. Abalos. – Sergio Acevedo. – Elda S. Agüero. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. C. Calvo. – Nora A. Chiacchio. – Alberto A. Coto. – María del Carmen Falbo. – Ricardo C. Gómez. – María A. González. – Margarita O. Jarque. – Elsa G. Lofrano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Aldo C. Neri. – Blanca I. Osuna. – Claudio H. Pérez Martínez. – Olijela del Valle Rivas. – Marcela V. Rodríguez. – Irma Roy. – Liliana E. Sánchez. – Roberto Saredi. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Domingo Vitale.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Garantías de la Nación disponga:

a) Determinar si se han avasallado los derechos y garantías de la señora Marta Susana Garay y de sus hijas menores Rosario Juárez Villegas (de 1 año

y 6 meses de edad), y Lucía Juárez Villegas (4 años y 7 meses de edad).

b) De comprobarse el presupuesto precedente se dispongan las medidas correspondientes para salvaguardar los derechos humanos de las víctimas.

*Alfredo P. Bravo. – Sergio A. Basteiro. – Marcela A. Bordenave. – Ricardo C. Gómez. – Margarita O. Jarque. – María L. Monteagudo. – Jorge Rivas. – Roberto Saredi. – Patricia C. Walsh.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bravo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el avasallamiento de los derechos y garantías de la señora Marta Susana Garay y de sus hijas. Luego de su estudio, resuelven despa-charlo favorablemente.

*Alfredo P. Bravo.*

### XIV

#### PROVISION DE GAS NATURAL Y LICUADO DE PETROLEO

(Orden del Día N° 490)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Economías y Desarrollo Regional y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano por el que se expresa preocupación ante la posible interrupción del servicio de provisión de gas licuado de petróleo y de gas natural por parte de la empresa licenciataria que tiene a su cargo la distribución de gas en la región patagónica y otras cuestiones conexas y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 25 de junio de 2002.

*Arturo P. Lafalla. – Carlos D. Snopek. – Jorge L. Bucco. – Raúl J. Solmoirago. – Jesús A. Blanco. – Domingo Vitale. – Dante Elizondo. – Gustavo D. Di Benedetto. – Gustavo E. Gutiérrez. – Juan C. Olivero. – Stella Maris Córdoba. – Daniel M. Esain. – Marta I. Di Leo. – Julio C. Accavallo. – Sergio Acevedo. – Roque T. Alvarez. – Mónica S. Arnaldi. – Roxana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Héctor J. Cavallero. – Nora A. Chiacchio. –*

*Victor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Marcelo L. Dragan. – Miguel García Mérida. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Celia A. Isla de Saraceni. – Miguel A. Jobe. – Miguel A. Mastrigiácomo. – Fernando C. Melillo. – Aldo H. Ostropolsky. – Blanca I. Osuna. – Víctor Peláez. – Tomás R. Pruyas. – Elsa S. Quiroz. – María del Carmen C. Rico. – Olijela del Valle Rivas. – Rafael E. Romá. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – Haydé T. Savron. – Luis A. Sebriano. – Francisco N. Sellarés. – María N. Sodá. – Atilio P. Tazzioli. – Horacio Vivo. – Cristina Zuccardi.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que expresa su más honda preocupación ante la posible interrupción del servicio de provisión de gas natural y gas licuado de petróleo, por parte de la empresa licenciataria que tiene a su cargo la concesión de distribución de gas en la región patagónica, y solicita al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de los organismos que correspondan, arbitre sin demoras las medidas necesarias para asegurar la prestación sin interrupciones de dicho servicio y manteniendo los actuales niveles de tarifas diferenciales para los consumidores residenciales.

*Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Economías y Desarrollo Regional y de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Jalil, y de la señora diputada Lozano, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Arturo P. Lafalla.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La empresa que tiene a su cargo el servicio de distribución de gas en la región patagónica, Camuzzi Gas del Sur S.A., ha informado a los gobiernos de las provincias de la mencionada región, de las severas dificultades por las que atraviesa la misma a raíz de la deuda que el Estado nacional mantiene con la licenciataria por los subsidios a las tarifas residenciales que rigen para el sur del país.

El 12 de diciembre del año 2001 el gobierno nacional reconoció a la empresa una deuda de \$ 108,1

millones al mes de octubre de ese mismo año, comprometiéndose a cancelarla en una serie de pagos escalonados entre los meses de diciembre de 2001 y mayo de 2002 en bocones y lecop.

Posteriormente, con la sanción de la ley del presupuesto nacional se aprobó el artículo 60, mediante el cual unilateralmente se postergó el pago de lo adeudado en 6 cuotas anuales a partir del año 2003, pese a la oposición de este bloque legislativo que advirtió las consecuencias que ahora se presentan.

Dado que la empresa ha continuado facturando la tarifa subsidiada hasta la fecha sin percibir el subsidio, la misma se ha incrementado y como consecuencia de ello la empresa distribuidora suspendió los pagos a sus proveedores, es decir a los productores de gas, quienes a su vez le han cancelado o modificado los contratos de abastecimiento poniendo así en peligro de colapso el servicio por falta de fluido.

Cabe recordar que la rigurosidad del clima invernal en la región patagónica torna sumamente difícil habitar en la misma sin el servicio de gas para calefacción y cocción de los alimentos, motivos por los cuales resulta fácil deducir el impacto social que ello causaría en caso de no adoptarse las urgentes y necesarias medidas para evitar la interrupción del servicio en cuestión.

Por otra parte, es necesario señalar que no sólo los usuarios residenciales se verían afectados ante una eventual interrupción del servicio, ya que también padecerían tal situación todas las actividades de la región, entre las que se pueden señalar la educación, la salud, el comercio, la industria que no contrata directamente con un productor su provisión de gas, y desde ya las acciones administrativas del sector público.

Por las razones expuestas, se solicita a las señoras y señores diputados la pronta aprobación del presente proyecto.

*Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano.*

### XV

#### OBRA TOMA PARRILLA Y CANAL MATRIZ ANGOSTO DEL MOJOTORO, GENERAL GÜEMES (SALTA)

(Orden del Día N° 491)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Obras Públicas, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga el llamado a licitación para la obra Toma Parrilla y Canal Matriz Angosto del Mojotoro, provincia de Salta y tenido a la vista el expediente 1.617-D.-02 de la señora diputada Chaya; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.



Sala de las comisiones, 25 de junio de 2002.

*Carlos A. Courel. – Adrián Menem. – Carlos D. Snopek. – Guillermo E. Alchouron. – Raúl J. Solmoirago. – Luis A. Sebriano. – Domingo Vitale. – Sarah A. Picazo. – Julio C. Humada. – Alfredo A. Martínez. – Elsa S. Quiroz. – Juan C. Olivero. – José O. Figueroa. – Haydé T. Savron. – Julio C. Acavallo. – Marta D. C. Argul. – Miguel A. Baigorria. – Liliana A. Bayonzo. – Alberto N. Briozzo. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Castellani. – Víctor H. Cisterna. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Miguel A. García Merida. – María E. Herzovich. – Celia A. Isla de Saraceni. – Miguel A. Jobe. – Antonio A. Lorenzo. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Ricardo A. Patterson. – Norma R. Pilati. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del V. Rivas. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Julio R. F. Solanas. – Hugo G. Storero. – Atilio P. Tazzioli. – Rosa E. Tulio. – Cristina Zuccardi.*

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo –por la vía y forma que corresponda– active las tareas necesarias para la realización del urgente llamado a licitación para la obra Toma Parrilla y Canal Matriz Angosto del Mojotoro, en jurisdicción del departamento de General Güemes, provincia de Salta.

*Juan M. Urtubey.*

#### **INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Obras Públicas, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey y teniendo a la vista el expediente 1.617-D.-02 de la señora diputada Chaya, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Carlos A. Courel.*

#### **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Enormes extensiones de tierras aptas para la agricultura no pueden tener uso por la falta de tomas y canales derivadores de los cursos de agua existentes.

A esa realidad no escapan las provincias del norte, atravesadas por ríos caudalosos sobre cuyos

cursos no existen las obras necesarias para su correcto uso y aprovechamiento.

Es el caso específico que se observa en el curso del río Mojotoro, que atraviesa en su curso parte del departamento de General Güemes. A su vera existen numerosos campos cuyo aprovechamiento es mínimo, toda vez que el agua no llega en la forma correcta de manera de distribuirse racionalmente para los eventuales cultivos.

La realización de la obra Toma Parrilla y Canal Matriz Angosto del Mojotoro, en tanto y en cuanto se trata de una obra transversal al río, superficial, y el canal derivador, permitirían conducir las aguas tomadas del río, valorizando las tierras alejadas e incorporándolas a las áreas de cultivo. Adviértase que son de alta cotización los productos que en la zona se cultivan, lo que por esa sola circunstancia, se justifica su realización.

La zona de Güemes, pujante y laboriosa, merece contar con las obras solicitadas, por lo que se pide la aprobación de este proyecto.

*Juan M. Urtubey.*

#### **XVI**

**CATEDRA “LA DISCAPACIDAD: CONOCIMIENTO Y ACCION, ENFOQUE SOCIOLOGICO”**

**(Orden del Día N° 492)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Martínez por el que se declara de interés parlamentario la cátedra pública y gratuita La Discapacidad: Conocimiento y Acción, Enfoque Sociológico que se desarrollará en la sede de la AMIA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la cátedra pública y gratuita La Discapacidad: Conocimiento y Acción, Enfoque Sociológico que, organizada por la Secretaría de Discapacidad de la AMIA y la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad de Buenos Aires –Facultad de Ciencias Sociales–, se desarrollará entre los meses de junio y octubre del corriente año, en el auditorio de la AMIA de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 18 de junio de 2002.

*Teresa H. Ferrari de Grand. – María E. Herzovich. – Graciela I. Gastañaga. – Nora A. Chiacchio. – Marcela A.*

*Bordenave. – Dante O. Canevarolo. – Ismael R. Cortinas. – Oscar F. González. – Norma B. Goy. – María T. Lernoud. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Laura Musa. – Blanca I. Osuna. – Víctor Peláez. – Luis A. Sebriano.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Martínez por el que se declara de interés parlamentario la cátedra pública y gratuita La Discapacidad: Conocimiento y Acción, Enfoque Sociológico, que se desarrollará en la sede de la AMIA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resultan innecesarios agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Teresa H. Ferrari de Grand.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La cátedra cuyo acto inaugural se realizará el 12 de junio próximo, tendrá un desarrollo teórico-práctico que abarcará un cuatrimestre.

Su objetivo es profundizar el conocimiento de la problemática de la discapacidad, desde diversos ángulos, incentivando el intercambio de experiencias. Para ello contará con diversos paneles integrados por empresarios, profesionales, representantes de ONG, personas con discapacidades y funcionarios públicos, coordinados por la doctora Liliana Pataro.

En el programa se abordan diferentes temas tales como:

–Las concepciones y los conceptos acerca de la discapacidad: representaciones sociales de la discapacidad y barreras culturales como base de las barreras físicas.

–Comunicación y concientización: discapacidad y conciencia social, lecciones de la experiencia, la experiencia iberoamericana, campañas de concientización, tratamiento de la discapacidad en los diferentes medios de la comunicación.

–Cuantificación de las personas con discapacidad: la cuantificación como medio, estado de situación a nivel internacional, experiencias actuales nacionales.

–Persona con discapacidad y sociedad, barreras y facilitadores: de la educación formal, de la orientación vocacional y de la integración laboral, del ocio y el tiempo libre, de la afectividad y sexualidad, de la respuesta prestacional, de la atención profesional.

La cátedra La Discapacidad: Conocimiento y Acción, Enfoque Sociológico, ha recibido el auspicio

del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dado que la temática acerca de las personas con necesidades especiales reviste relevancia para la sociedad en su conjunto, que es política de esta Cámara favorecer el desarrollo de eventos académicos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y la educación y en virtud de la importante trayectoria de las instituciones organizadoras, es que se solicita la aprobación de este proyecto.

*Teresa H. Ferrari de Grand. – Silvia V. Martínez.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la cátedra pública y gratuita La Discapacidad: Conocimiento y Acción, Enfoque Sociológico que, organizada por la Secretaría de Discapacidad de la AMIA y la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la UBA, Facultad de Ciencias Sociales, se desarrollará entre junio y octubre del corriente año, en el auditorio de la AMIA, Capital Federal.

*Teresa H. Ferrari de Grand. – Silvia V. Martínez.*

### XVII

#### EQUIPO DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL INTERZONAL I “JOSE ESTEVEZ”

(Orden del Día Nº 493)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gastañaga y otros por el que se declara de interés parlamentario el trabajo que está realizando el equipo de Salud Mental del Hospital Interzonal I “José Estévez” consistente en la externación de pacientes con discapacidad mental de carácter psiquiátrico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente:

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el trabajo que está realizando el equipo de Salud Mental del Hospital Interzonal I “José Estévez” consistente en la externación de pacientes con discapacidad mental de carácter psiquiátrico.

Sala de la comisión, 18 de junio de 2002.

*Teresa Ferrari de Grand. – María E. Herzovich. – Graciela Gastañaga. – Nora Chiacchio. – Marcela Bordenave. – Dante Canevarolo. – Ismael R. Cortinas. – Oscar González. – Norma B. Goy. – María T. Lernoud. – Miguel Mastrogiacomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Laura Musa. – Blanca Osuna. – Víctor Peláez. – Luis Sebriano.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada Gastañaga y otros por el que se declara de interés parlamentario el trabajo que está realizando el equipo de Salud Mental del Hospital Interzonal I “José Estévez” consistente en la externación de pacientes con discapacidad mental de carácter psiquiátrico, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resultan innecesarios agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Teresa H. Ferrari de Grand.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es de gran significación encontrar un grupo de trabajadores de la salud mental –profesionales y no profesionales– que se han reunido para poner en práctica un proyecto como el PREA (Programa de Rehabilitación y Externación Asistida) para personas con padecimientos mentales. Este programa tiene como meta el egreso asistido de las pacientes incluidas en él a través de una serie de instancias.

Debe destacarse que el Hospital Estévez es el único en la provincia de Buenos Aires donde se está implementando un programa de externación asistida con las características que éste presenta, que se entiende, como el pasaje de los pacientes a una vida social con pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos.

Por externación asistida se designa el pasaje de estas pacientes a una vida social con pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, conviviendo en casas que el hospital alquila, contando con la asistencia de equipos del programa.

El programa está destinado a personas que han permanecido internadas por períodos prolongados en instituciones psiquiátricas.

La rehabilitación incluye no sólo el trabajo con los pacientes en vías de externación, sino también el trabajo intersectorial con la comunidad para promover la convivencia igualitaria con personas que presentan distintos grados de perturbación o discapacidad.

El programa propone la reasignación de recursos utilizados para la internación a favor de la externación de pacientes. Plantea invertir el gasto que antes se consumía en prolongadas internaciones innecesarias, en sostener procesos asistidos de externación.

Con estas programaciones iríamos cambiando los anacrónicos tratamientos manicomiales en instituciones totales.

Una institución total puede definirse como un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria administrada formalmente.

En el prefacio de su obra sobre las mencionadas instituciones, Erving Goffman sostiene que cualquier grupo humano –sean presos, integrantes de una comunidad primitiva, miembros de una tripulación o enfermos hospitalizados– organiza una vida propia que, mirada de cerca, se hace significativa, razonable y normal.

El objetivo que lo llevó a compartir la vida de los internados durante un año era el de obtener los portadores etnográficos sobre la vida social de los pacientes.

Un ordenamiento social básico, en la sociedad moderna es que el individuo tiende a dormir, jugar y trabajar en distintos lugares, con diferentes participantes y sin un plan racional amplio. La característica central de las instituciones totales consiste en que todos los aspectos de la vida se desarrollan en el mismo lugar y bajo la misma autoridad única. En otro aspecto, cada etapa de la actividad diaria se lleva a cabo en la compañía de un gran número de otros, a quienes se da el mismo trato y de quienes se requiere que hagan juntos las mismas cosas.

En tercer lugar, todas las actividades de la vida diaria están estrictamente programadas, de modo que una actividad conduce a la siguiente y toda la secuencia se impone desde arriba, mediante un cuerpo de normas formales explícitas y un cuerpo de funcionarios.

El hecho clave de las instituciones totales consiste en el manejo de muchas de las necesidades humanas, mediante la organización burocrática de conglomerados humanos indivisibles; no es el momento adecuado para discutir si éste resulta ser o no un medio necesario y efectivo de organización institucional. Pero sí debemos destacar que a los internados, esta suspensión de las tareas cotidianas que realiza cualquier miembro de la sociedad, lo inhabilita para su cumplimiento llegado el momento del retorno a su vida habitual.

De ello surgen las consecuencias siguientes:

Las personas a quienes se hace mover en masa son confiadas a la supervisión de un personal cuya actividad específica no es la orientación ni la inspección periódica sino la vigilancia: ver que todos hagan lo que claramente se les dijo que debían hacer.

Ahora bien ¿de donde ha surgido la convicción de que el tratamiento de la enfermedad mental requiere un apartamiento de la vida social y de la familia? ¿Qué investigaciones han precedido a la decisión de que los enfermos mentales, cualquiera fuera su patología deben estar sometidos a un sistema de encierro como si fueran delincuentes condenados, a una pena después de un juicio?

En realidad, debemos reconocer que el aislamiento de los enfermos mentales tiene su origen en un horizonte que la sociedad occidental tenía en el siglo XVII, que la llevaba a aplicar la misma receta para todas las situaciones problemáticas que presentaran los miembros de la sociedad, si el número de los implicados sobrepasaba ciertos límites.

Es decir que, frente a la numerosidad, la concepción social dominante aplicaba el encierro. Esto ocurría con los delincuentes en las cárceles, con los enfermos en los hospitales, con los que portaban un morbo contagioso, que iban a parar a los lazaretos.

El modelo fue tomado de los conventos, donde cierto número de personas constituía una comunidad consagrada a un objetivo común: servir a Dios, ayudar a los pobres, educar a los niños, cuidar a los enfermos, etcétera. Pero estas personas habían elegido separarse del mundo, porque de este modo se sentían más a salvo de las tentaciones del demonio y la carne. Otro es el caso de las personas con padecimientos mentales.

Es preciso aclarar que se emplea el término de persona con padecimientos mentales con la misma lógica que para referirnos a un ciego el uso ha consagrado el término de "persona con discapacidad visual".

Foucault relata que ciertas tareas productivas que desarrollaban las mujeres en el siglo XVII —habla específicamente de la costura y el bordado— también se realizaban en talleres que constituían instituciones cerradas.

Se trataba, entonces, de aplicar un mismo medio, una misma metodología, para dar respuesta a diferentes problemáticas.

A partir del siglo XVIII estas instituciones adquieren otro contenido: en el caso de los enfermos, el objetivo del aislamiento se imbuje de una significación discriminatoria. Lo diferente es éticamente malo y estéticamente desagradable. Se consideraba preciso resguardar a los miembros sanos, capaces y útiles de la sociedad de la convivencia con estos grupos de personas que llevan sobre sí el estigma de la enfermedad y la incapacidad. Con una fórmula renegatoria se establecía que lo que no se ve, no existe.

¿Cuál es el resultado de aplicar la metodología segregacionista a las personas con padecimientos mentales?

Apoyándose en investigaciones realizadas en Cambridge y en la conocida obra de Hollingshead, *Clase social y enfermedad mental*, así como en gran parte de la obra de Harry Stack Sullivan, Erving Goffman sostiene que: "Los efectos de ser tratado como enfermo mental pueden distinguirse claramente

de los efectos que tienen sobre la vida de una persona ciertos rasgos que un médico consideraría como psicopatológicos".

Los personas que se convierten en pacientes de un hospital psiquiátrico ingresan con distintas historias y, como consecuencia, con diversas manifestaciones de su patología. Después de un tiempo de internación, viviendo en circunstancias similares, responden de manera similar. Esta observación resulta un buen testimonio de las fuerzas sociales presentes en cualquier grupo humano que se desenvuelve aisladamente, pero, al mismo tiempo resultaría la mejor recomendación para evitar el tratamiento en instituciones cerradas. Resulta bastante simple inferir que a los síntomas patológicos en cada paciente se agregan las consecuencias del ataque a la identidad propio de los procesos de masificación.

Es por estos motivos, que pueden ampliarse tanto como se desee con el fundamento resultante de la obra de Erving Goffman y la experiencia de desmanicomialización que tiene en el doctor Basaglia su exponente más conocido, que se considera tan relevante el Programa de Rehabilitación y Externación Asistida, conducido por el doctor Carlos Linero.

Dados los motivos expuestos solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Graciela I. Gastañaga. – María T. Ferrín.  
– María E. Herzovich. – Miguel A.  
Mastrogiácomo. – Claudio Pérez  
Martínez.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés legislativo el trabajo que está realizando el equipo de Salud Mental del Hospital Interzonal I José Estévez, dirigido por el doctor Carlos Linero, consistente en la externación de pacientes con discapacidad mental de carácter psiquiátrico, en cumplimiento del Programa de Rehabilitación y Externación Asistida (PREA) de la provincia de Buenos Aires.

*Graciela I. Gastañaga. – María T. Ferrín.  
– María E. Herzovich. – Miguel A.  
Mastrogiácomo. – Claudio Pérez  
Martínez.*

#### XVIII

##### COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS

(Orden del Día N° 494)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De

Nuccio y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las actuaciones realizadas durante los años 2001 y 2002 por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas de la Presidencia de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, se informe lo siguiente:

a) Acciones efectuadas durante el año 2001 por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas;

b) Acciones efectuadas y proyectos para el año 2002 por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas;

c) Informe de verificación del grado de cumplimiento en relación a la rendición de subsidios destinadas al financiamiento de programas de atención integral de personas con discapacidad, detallando fundación, responsable, dirección, teléfono, provincia, tipo de obra efectuada y verificación detallada por unidad ejecutora.

1. Actas de aprobación de proyectos.
2. Informes técnicos producidos por las áreas competentes.
3. Liquidaciones realizadas.
4. Ordenes de pago emitidas.
5. Rendición de subsidios otorgados.

Sala de la comisión, 18 de junio de 2002.

*Teresa H. Ferrari de Grand. – María E. Herzovich. – Graciela I. Gastañaga. – Nora A. Chiacchio. – Marcela A. Bordenave. – Dante O. Canevarolo. – Ismael R. Cortinas. – Oscar F. González. – Beatriz N. Goy. – María T. Lernoud. – Miguel A. Mastrogíacomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Laura C. Musa. – Blanca I. Osuna. – Víctor Peláez. – Luis A. Sebriano.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio y otros por el que se solicita pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las actuaciones realizadas durante los años 2001 y 2002 por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas de la Presidencia de la Na-

ción ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resultan innecesarios agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Teresa H. Ferrari de Grand.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En virtud de las atribuciones y obligaciones emanadas de la ley 22.431, decreto 1.027/94 anexo VI en relación a formación profesional y empleo, campañas publicitarias, difusión de los derechos, servicios, banco de datos, universidades, deportes, de lo relacionado al decreto 1.193/98 referente ley 24.901 anexo I sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de personas con discapacidad y del decreto 762/97 artículos 3°, 8° y 14 ref. ley 22.431 Sistema Unico de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, de lo establecido en el artículo 7° de la ley 24.452 el Banco Central de la República Argentina recauda los fondos obtenidos por la aplicación de las multas que dicha ley prevé, transfiriéndolos al Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, creado por el decreto 153/96 y coordinado por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros conforme a lo establecido por el decreto 553/97.

Dichos fondos deberán ser destinados exclusivamente al financiamiento de programas de atención integral para las personas con discapacidad. Que resultan de aplicación al caso las normas establecidas en la ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en virtud de lo prescripto en su artículo 8°, en cuanto impone la rendición de cuentas de los subsidios o aportes que se hayan acordado a las organizaciones privadas y a las instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación esté a cargo del Estado nacional a través de sus jurisdicciones o entidades.

A su vez, el decreto 1.361/94, por el que se aprueba el Reglamento Parcial 3 de la citada ley, agrega a la reglamentación del artículo 6°, aprobado por el decreto 2.666/92, como punto 5° que: "Los titulares de los servicios administrativos financieros serán responsables de la elaboración de la rendición centralizada de cuentas del ámbito de su competencia, de acuerdo con las normas, procedimientos y plazos que determine la Contaduría General de la Nación, incorporando los estados financieros y toda otra información que permita verificar el uso eficaz y eficiente de los recursos asignados. La mencionada rendición y los documentos de respaldo de la misma quedarán archivados en el Servicio Administrativo Financiero respectivo, ordenados de forma tal que faciliten la realización de las auditorías que correspondan".

Ante las versiones periodísticas sobre el uso de los fondos destinados a personas que padecen algún tipo de discapacidad (como por ejemplo en la provincia de La Rioja o en la ciudad de Mar del Plata), es necesario constatar cuál es el destino de los mismos para poder visualizar cuál sería la mejor política a seguir en el mencionado tema y poder cumplimentar sus falencias.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

*Fabián De Nuccio. – María A. González. – Margarita O. Jarque. – Eduardo G. Macaluse. – Fernando C. Melillo. – Laura C. Musa.*

#### ANTECEDENTES

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas que depende de la Presidencia de la Nación Argentina, informe lo siguiente:

- a) Acciones efectuadas durante al año 2001;
- b) Acciones efectuadas y proyectos para el año 2002;
- c) Informe de verificación del grado de cumplimiento en relación a la rendición de subsidios destinados al financiamiento de programas de atención integral de personas con discapacidad. Detallando fundación, responsable, dirección, teléfono, provincia, tipo de obra efectuada y verificación detallada por unidad ejecutora.

- C1. Actas de aprobación de proyectos;
- C2. Informes técnicos producidos por las áreas competentes;
- C3. Liquidaciones realizadas;
- C4. Ordenes de pago emitidas;
- C5. Rendición de subsidios otorgados.

*Fabián De Nuccio. – María A. González. – Margarita O. Jarque. – Eduardo G. Macaluse. – Fernando C. Melillo. – Laura C. Musa.*

#### XIX

##### CAMPAÑA PUBLICITARIA "CAMBIANDO LAS REGLAS II"

(Orden del Día N° 495)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad, de Deportes y de Comunicaciones e Informática han considerado

el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Roy por el que se declara de interés parlamentario la campaña publicitaria "Cambiando las reglas II", implementada por TyC Sports; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de junio de 2002.

*Teresa H. Ferrari de Grand. – Antonio U. Rattin. – Pablo A. Fondevila. – María E. Herzovich. – Roque T. Alvarez. – Pedro J. C. Calvo. – Julio C. Conca. – Graciela I. Gastañaga. – Nora A. Chiacchio. – Fabián De Nuccio. – Alberto Herrera. – Julio C. Moisés. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Rafael E. Romá. – Roberto J. Abalos. – Juan P. Baylac. – Jesús A. Blanco. – Guillermo M. Cantini. – Mario O. Capello. – Carlos A. Castellani. – Elsa H. Correa de Pavón. – Ismael R. Cortinas. – Jorge C. Daud. – Oscar F. González. – Norma B. Goy. – Atlanto Honcheruk. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – María T. Lernoud. – Aída F. Maldonado. – Silvia V. Martínez. – Miguel R. D. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Marta L. Osorio. – Irma F. Parentella. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela. – Luis A. Sebriano. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey. – Horacio Vivo. – Ovidio O. Zúñiga.*

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la campaña publicitaria implementada por TyC Sports, "Cambiando las reglas II", dirigida a difundir la igualdad entre todos, a los efectos de acompañar a las personas con capacidades diferentes a alcanzar desde todos los espacios, una definitiva integración.

*Teresa Ferrari de Grand. – Irma Roy.*

##### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad, de Deportes y de Comunicaciones e Informática en la consideración del proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Roy, por el que se declara de interés parlamentario la campaña publicitaria "Cambiando las reglas II", implementada por TyC Sports, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan

que resultan innecesarios agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Teresa H. Ferrari de Grand.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con un lema en común: "Pongámonos en lugar del otro y empecemos a jugar en equipo", se pondrán en la pantalla chica doce nuevos spots publicitarios en canales de cable, América y Canal 13.

Diferentes artistas tales como Cecilia Roth, Norma Aleandro, Luis Landriscina, Enrique Pinti, Soledad Pastorutti, León Gieco, Julio Bocca, Adrián Suar, los conductores Mónica Cahen D'Anvers y César Mascetti, el padre Julio Grassi, y el director técnico del Seleccionado de Fútbol, José Pekerman. Todos ellos, en forma gratuita, trabajaron en los spots en los que se recrea alguna situación de la vida diaria con las que las personas con capacidades diferentes deben enfrentarse: veredas sin rampas y sucias, escombros, pozos, escalinatas, empleados que les faltan el respeto, etcétera, con el fin de concientizar a todos sobre nuestro impensado accionar.

Según expresiones del gerente de Márketing y Prensa de TyC Sports, esta campaña, considerada "de bien público", es distinta a la anterior. Cabe señalar que la misma fue premiada internacionalmente con el "Caracol de Plata", el "Santa Clara de Asís", el "London International Awards" entre otros lauros.

Esta última a la que hacemos mención, contó exclusivamente con la participación de deportistas, quienes a través de diferentes disciplinas –básquet, fútbol, natación, disco, esgrima, entre otros– instaló el lema: "La mejor manera de no discriminar es ponerse en el lugar del otro. La discapacidad depende de las reglas de juego". La que nos convoca hoy, tiene puntos en común, pero apela como lo expresáramos, a situaciones cotidianas. El alto y positivo impacto recogido gracias a la creatividad y el talento cosechado en la campaña anterior, sin duda que también será reconocido en esta oportunidad. Es por ello que solicitamos la aprobación de este proyecto, con el fin de favorecer la integración de todas las personas, respaldando desde esta Honorable Cámara iniciativas tan importantes para posibilitar la igualdad de oportunidades.

*Teresa H. Ferrari de Grand. – Irma Roy.*

XX

**TORNEOS ATLETICOS PUNTABLES 2002**

**(Orden del Día N° 496)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Deportes han considerado el proyecto de declaración

de la señora diputada Ferrari de Grand y otros por el que se declaran de interés parlamentario los Torneos Atléticos Puntables 2002 a desarrollarse en el Parque Deportivo Chacabuco de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de junio de 2002.

*Teresa H. Ferrari de Grand. – Antonio U. Rattin. – María E. Herzovich. – Roque T. Alvarez. – Graciela I. Gastañaga. – Julio C. Conca. – Nora A. Chiacchio. – Alberto Herrera. – Fabián De Nuccio. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Guillermo M. Cantini. – Ismael R. Cortinas. – Jorge C. Daud. – Norma B. Goy. – Atlanto Honcheruk. – María T. Lernoud. – Aida F. Maldonado. – Silvia V. Martínez. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela. – Luis A. Sebriano. – Juan M. Urtubey. – Horacio Vivo. – Ovidio O. Zúñiga.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario los Torneos Atléticos Puntables 2002 que se realizarán en el Parque Deportivo Chacabuco de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizados por Apanovi (Asociación Pro Ayuda a No Videntes) y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Subsecretaría Plan Social, Coordinación Area Fortalecimiento Familiar y Programa para Personas con Necesidades Especiales: Dirección de Deportes y Recreación.

*Teresa H. Ferrari de Grand. – Silvia V. Martínez. – Ovidio O. Zúñiga.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Deportes en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otros por el que se declaran de interés parlamentario los Torneos Atléticos Puntables 2002 a desarrollarse en el Parque Deportivo Chacabuco de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resultan innecesarios agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Teresa H. Ferrari de Grand.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Anualmente, la Asociación Pro Ayuda a No Videntes organiza en forma conjunta con otro organismo, en esta oportunidad con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, eventos deportivos en el que se integran deportistas con capacidades diferentes con participantes convencionales.

Es una convocatoria abierta a toda la comunidad, cuyo objetivo es crear un ámbito de espíritu solidario, camaradería e integración.

Hombres y mujeres podrán competir en dos tipos de torneos:

a) Carrera de 100, 400 y 1.500 metros, salto en largo y lanzamiento de jabalina y bala. (Días 27/4 y 24/8 de 2002.);

b) Carrera de 200, 800 y 5.000 metros, salto en largo y lanzamiento de jabalina y bala. (Días 22/6 y 19/10 de 2002.)

En el marco de las óptimas instalaciones del Parque Deportivo Chacabuco, y en forma gratuita, han sido convocadas categorías diversas que abarcan desde infantiles hasta mayores de más de 50 años.

El comité técnico estará conformado por supervisores jueces de la Federación de Atletismo Metropolitana y medallas y trofeos están previstos para los primeros de cada prueba y categoría.

La asociación organizadora es una asociación civil sin fines de lucro conformada y dirigida por personas con capacidades visuales disminuidas. Realizan distintas actividades vinculadas con la acción social, cultural y deportiva, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los que padecen dicha problemática, desarrollando acciones tendientes a brindarles una asistencia integral.

Fomentan el deporte como medio idóneo para la rehabilitación psicofísica de las personas con baja visión y ciegas.

Señor presidente, numerosas actividades de Apunovi han sido declaradas de interés por la Presidencia de la Nación, por el gobierno de la provincia de Buenos Aires y por esta Honorable Cámara, razón por la cual y en mérito a todo lo expuesto, es que solicitamos también en esta oportunidad la aprobación de este proyecto.

*Teresa H. Ferrari de Grand. – Silvia V. Martínez. – Ovidio O. Zúñiga.*

## XXI

## CONVERSION DE TEXTOS AL LENGUAJE BRAILLE

(Orden del Día N° 497)

## Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Ciencia y Tecnología han considerado los proyectos de re-

solución de las señoras diputadas Osorio y Rico; y, de la señora diputada Lozano y otros por los que se declara de interés legislativo la creación de un software que convierte textos al lenguaje braille; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la creación de un software que convierte los textos al lenguaje braille y que fuera creado por alumnos de la Escuela de Educación Técnica N° 1 de la ciudad de Coronel Brandsen de la provincia de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 18 de junio de 2002.

*Teresa Ferrari de Grand. – Lilia Puig de Strubin. – María E. Herzovich. – Rubén Pruyas. – Julio Accavallo. – Graciela Gastañaga. – Nora Chiacchio. – Fabián De Nuccio. – Marcela Rodríguez. – Marta Argul. – Omar E. Becerra. – Ismael R. Cortinas. – Jorge Daud. – Rafael González. – Norma B. Goy. – Arturo P. Lafalla. – Carlos Larreguy. – María T. Lernoud. – Silvia V. Martínez. – Miguel A. Mastrogiacomio. – Miguel R. D. Mukdise. – Jorge A. Obeid. – Marta Osorio. – Jorge Pascual. – Víctor Peláez. – Claudio Pérez Martínez. – Luis A. Sebriano. – Ovidio O. Zúñiga.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Ciencia y Tecnología en la consideración de los proyectos de resolución de las señoras diputadas Osorio y Rico; y de la señora diputada Lozano y otros por los que se declara de interés legislativo la creación de un software que convierte textos al lenguaje braille, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resultan innecesarios agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Teresa H. Ferrari de Grand.*

## FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La Constitución Nacional establece como derecho básico de todos los ciudadanos la igualdad ante la ley y la igualdad de oportunidades. En concordancia con esos derechos básicos, a través de la reforma constitucional de 1994 se establece, entre



las atribuciones del Congreso, conforme al artículo 75, inciso 23, "la de legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre los derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad".

En virtud de ello, el presente proyecto de declarar de interés parlamentario la creación de una máquina electrónica computarizada de lectura para el sistema de las personas no videntes, denominada "Impresora braille", desarrollada por la Escuela de Educación Técnica N°1 de Brandsen, provincia de Buenos Aires, constituye una acción tendiente a dar relevancia a aquellos descubrimientos tecnológicos que facilitan la integración de las personas con discapacidad, en este caso, visual.

En efecto, el prototipo permite a cualquier persona que no conozca el braille, escribir con este sistema y fue probado por el director de la Biblioteca Braille de la provincia de Buenos Aires, Marcelo Calvo, quien es no vidente. La creación de este sistema electrónico es un verdadero adelanto tecnológico y de telecomunicación, y estuvo a cargo del profesor ingeniero Fernando Descalzo, los alumnos egresados en 2001 de la especialidad técnicos electromecánicos Ernesto Mayol, Hernán Marzullo, Damián Galvez, Antonio Storni y el padre de un alumno, Santiago Mattara.

"Creamos un software que codifica del castellano al braille, después concretamos una plaqueta de interfaz y finalmente la impresora. Y la prueba final la dio Calvo, quien quedó encantado con la precisión de la impresión, ya que se puede utilizar cualquier papel. La biblioteca de ellos cuenta con una impresora, pero es muy costosa y solamente imprime en papel continuo, el cual es caro. Además el software que poseen no es compatible con el Windows. En cambio, el nuestro es compatible con el Windows 95 hacia adelante", señaló el profesor Descalzo.

Así el trabajo efectuado por los alumnos de la Escuela de Educación Técnica N°1 de Brandsen es un claro ejemplo de integración con las personas con discapacidad visual a través de la creatividad y solidaridad.

Por las razones expuestas es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Marta L. Osorio. – María del Carmen Rico.*

2

Señor presidente:

Cuatro alumnos de la Escuela de Educación Técnica N° 1 de la ciudad de Coronel Brandsen, durante las vacaciones de verano trabajaron hasta 16 horas diarias para terminar el proyecto, que les demandó dos años, antes de recibirse, y tuvo una inversión de sólo \$ 400.

El sistema de software desarrollado por estos jóvenes permite escribir textos en distintos idiomas e imprimirlos (la máquina impresora permite escribir en castellano, inglés, francés) y codificar el texto en braille. Hasta el momento, no se conoce en la República Argentina un avance científico de tal magnitud que mejore la calidad de vida de las personas no videntes.

Actualmente, en la Biblioteca Braille de la provincia de Buenos Aires, estudian aproximadamente ochocientos alumnos ciegos y solamente dos personas realizan el trabajo de traducir cada libro de estudio: una de ellas es vidente y la otra es no vidente y es quien toma nota en una máquina manual.

Lo novedoso de este nuevo sistema es que el mismo permite que, una vez redactado el texto se pueda traducir al lenguaje braille y el papel pueda ser grabado con un sistema mecánico que realiza la perforación de las hojas sin ningún tipo de inconvenientes. El mismo, a la vez, también permite bajar documentos de Internet e imprimirlos en sistema braille de una sola vez.

El avance por parte de este grupo de estudiantes es considerado de máxima utilidad y no sólo fue reconocido por el director de la Biblioteca Braille, el señor Marcelo Calvo, también fue calificado como excelente por los alumnos ciegos que recurren a esa institución.

En estos momentos, los estudiantes y los profesores quienes ayudaron en la realización del proyecto intentan desarrollar un sistema para que la computadora pueda reconocer el timbre de voz. De esta forma, un no vidente podría armar sus textos al dictado y éstos ser impresos en sistema braille.

Es de destacar este acontecimiento no sólo por lo que el mismo implica, sino también, por desarrollar y concretar un servicio social que la comunidad no vidente estaba esperando por parte de su país, hacía años.

Dados los motivos expuestos solicitamos a este honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto.

*Encarnación Lozano. – Luis J. Jalil. – Haydée T. Savron.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la creación de una máquina electrónica computarizada de lectura para el sistema de las personas no videntes, denominado "Impresora braille", que permite a cualquier persona que no conozca braille escribir con este sis-

tema y su diseño estuvo a cargo de la Escuela de Educación Técnica N°1 de Brandsen de la provincia de Buenos Aires.

*Marta L. Osorio. – María del Carmen Rico.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la creación de un software que convierte textos al lenguaje braille. El sistema desarrollado permite escribir textos en distintos idiomas e imprimirlos y convertidos al lenguaje braille. Fue creado por cuatro estudiantes de la Escuela de Educación Técnica N° 1 de la ciudad de Coronel Brandsen.

*Encarnación Lozano. – Luis J. Jalil. – Haydé T. Savron.*

XXII

### DESAPARICION DE MENORES DE 18 AÑOS

(Orden del Día N° 498)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de estadísticas relacionadas con la desaparición de menores de 18 años, en el ámbito del Consejo del Menor y la Familia y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 25 de junio de 2002.

*Margarita R. Stolbizer. – Silvia V. Martínez. – Atilio P. Tazzioli. – María del Carmen C. Rico. – José A. Mirabile. – Laura C. Musa. – Guillermo E. Johnson. – Roberto J. Abalos. – Elda Agüero. – Angel E. Baltuzzi. – María E. Biglieri. – Marcela A. Bordenave. – María L. Chaya. – Marta I. Di Leo. – María del Carmen Falbo. – Alejandro O. Filomeno. – Eduardo D. J. García. – Nilda C. Garré. – María A. González. – Elsa Lofrano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aldo C. Neri. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Blanca I. Osuna. – Marta Palou. – Claudio N. Pérez Martínez. – Olijela del V. Rivas. – Marcela V. Rodríguez. – Irma Roy. – Liliana E. Sánchez. – Miguel Saredí. – Marcelo J. A. Stubrin. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey. – Domingo Vitale.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que a través del Consejo del Menor y la Familia y todo otro organismo competente en la materia, informe lo siguiente:

a) Si existen en el ámbito del organismo informante, estadísticas acerca de la desaparición de menores de 18 años ocurridas en nuestro país, en los últimos cinco años;

b) En caso afirmativo indique el origen de dichas estadísticas, en especial si corresponden a denuncias efectuadas ante autoridades nacionales, provinciales, municipales o policiales, o si las mismas fueron brindadas por organizaciones no gubernamentales. Indique además, quiénes fueron los denunciantes, identificando si son particulares o familiares directos de las víctimas;

c) Si existe dentro del ámbito del Poder Ejecutivo nacional un organismo que recabe la información atinente a la materia y/o una base de datos que centralice la información aquí requerida;

d) Toda otra información referida a la materia que considere de interés por parte del órgano informante.

*María L. Monteagudo. – Alicia A. Castro. – Alfredo H. Villalba. – Francisco V. Gutiérrez.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de estadísticas relacionadas con la desaparición de menores de 18 años, en el ámbito del Consejo del Menor y la Familia y otras cuestiones conexas, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Margarita R. Stolbizer.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Resulta altamente alarmante la situación planteada con relación a la desaparición de menores en nuestro país. Cifras estadísticas indican que al día de la fecha se encuentran desaparecidos 78 menores. Las estadísticas indican que mientras cada cuatro días se pierde un chico, cada cinco uno es encontrado; once chicos aparecieron muertos desde 1998 a la fecha y 78 siguen sin aparecer desde entonces.

Ante esta alarmante situación, se hace menester contar con un registro centralizador de datos a nivel nacional que coordine a su vez las denuncias que se receptan en distintos ámbitos tales como fiscalías, juzgados y las distintas fuerzas policiales; donde también quede asentada la situación del menor en caso de haber sido encontrado y las circunstancias del caso, lo que posibilitaría realizar estudios epidemiológicos, políticas de prevención, etcétera.

Es por ello que se hace necesario conocer ampliamente todos los aspectos de esta problemática creciente que reviste muchas veces, en su asociación al delito, aristas aberrantes,

Por lo anteriormente expuesto solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

*María L. Monteagudo. – Alicia A. Castro.  
– Alfredo H. Villalba. – Francisco V. Gutiérrez.*

### XXIII

#### ENVÍOS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMATICO MARIA

**(Orden del Día N° 501)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economía ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Corfield y Romero (H. R.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a que los envíos con finalidad comercial se oficialicen a través del Sistema Informático MARIA; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de junio de 2002.

*Guillermo Corfield. – Carlos Castellani.  
– Angel Geijo. – José Figueroa. –  
Roberto Basualdo. – Jesús Blanco. –  
Carlos Brown. – Julio Conca. – Jorge  
Escobar. – Alejandro Filomeno. –  
Rafael González. – Carlos Larreguy. –  
Julio C. Loutaif. – Juan C. Olivero. –  
Melchor Posse. – Luis Trejo. – Horacio  
T. Vivo.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

La necesidad de que el Poder Ejecutivo instruya a la Administración Federal de Ingresos Públicos para que los envíos, con finalidad comercial, que se realicen por la vía postal o a través de servicios expresos de transporte internacional, se oficialicen a través del Sistema Informático MARIA conforme a las normas generales de la legislación aduanera

relativas a la importación y a la exportación de mercadería establecidas por la ley 22.415.

*Guillermo E. Corfield. – Héctor R. Romero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economía, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Corfield y Romero (H. R.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Guillermo E. Corfield.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A mediados del año 2000, desde la Comisión de Economía de esta Honorable Cámara, se informó a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y, especialmente, a la Dirección General de Aduanas (DGA), sobre la persistencia de mecanismos utilizados para el fraude aduanero, entre otros, los relacionados con servicios postales/courriers.

Se advirtió que, debido a normas permisivas, flexibles, difusas y a carencias en el servicio aduanero, esta actividad estaría siendo utilizada, en numerosas ocasiones, para introducir ilegalmente mercancías de carácter comercial como así también, para el narcotráfico. Y que esta actividad comercial ilícita, ante la falta de aplicación debida del régimen general que impone el Código Aduanero, se acentuaba.

Desde 1994, se investiga en la Aduana nacional la posible comisión de ilícitos aduaneros debido a una normativa contraria a la ley, dictada por el organismo que regulaba el régimen legal aplicable a destinaciones de importación que oficializaban algunas empresas del sector. Esta investigación (Sumario Contencioso EAAA 603.384/94), según constancias de la DGA, a la fecha se encuentra sin resolución.

Con posterioridad, el 25 de agosto de 1999, funcionarios de la DGA, ajenos a quienes sustancian el contencioso señalado, objetaron el sustento normativo del valor referencia del flete (u\$s 2,60 por kilogramo) que las empresas del sector comenzaron a utilizar para los envíos de importación y vislumbraron la posibilidad de un perjuicio fiscal millonario. Esto, porque el precio de la tarifa de transporte, conforme a la normativa vigente, es un componente de peso al momento de calcular los derechos de importación y demás tributos que deben abonar los bienes ingresados al país.

Va de suyo que, si la Aduana comprueba que el valor del flete declarado no es el real, este hecho abriría la puerta a la revisión de muchos años de operaciones y a la iniciación de acciones administrativas por eventuales perjuicios millonarios al Estado.

A esta situación, también en 1999, se le agregó una denuncia penal realizada por el ex presidente de la Comisión Investigadora de la ANA de esta Honorable Cámara, involucrando a operaciones *courriers* en maniobras de evasión por más de cien millones de dólares, efectuadas por bajas artificiales en el precio del flete aéreo.

Para reforzar la problemática de las “lagunas normativas” en este tipo de operaciones, el servicio aduanero, por nota Anezve 250/97 permitió continuar con un valor de referencia irregular para el flete.

Con posterioridad, en diciembre de 2001, desde la Comisión de Economía de esta Honorable Cámara, se solicita la intervención del departamento Asuntos Internos de la AFIP para que, entre otras cuestiones, investigara si esta actividad irregular es realizada en connivencia con sectores del organismo. El carácter secreto que asume tal intervención no permite, a la fecha, tomar conocimiento de las actuaciones, no obstante, seguramente, las mismas serán aportadas al Poder Judicial.

La coyuntura aduanera no es buena, tal como sigue planteada la normativa relativa a los envíos postales, se hace problemático el debido control de las destinaciones aduaneras y cualquier solución que se pretenda, sin dejar de lado la permisividad, flexibilidad y apartamiento de la ley 22.415 de las mismas, será simplemente un paliativo.

Las dificultades del servicio aduanero para ejercer los controles que le son propios, tanto en las importaciones como en las exportaciones con finalidad comercial comienzan al permitirles, a los prestadores del servicio, sólo una declaración somera de los bienes, la no identificación de los consignatarios y/o dueños de la mercadería, la carencia de datos accesorios imprescindibles como origen, peso neto, estado, marca, modelo y finalidad (resolución ANA 2.436/3.236/96 y subsiguientes). Va de suyo que esta permisividad deja huecos informativos graves que tornan imposible el seguimiento en el mercado interno de las mercancías de origen extranjero.

Es importante destacar que el hecho de no manifestar la identificación del verdadero consignatario, vulneraría la resolución ANA 4.031/96 (suspensión del régimen por cuenta de terceros), como así también la resolución AFIP 591/99 y modificatorias, ya que no se sabe, a ciencia cierta, si el comprador de la mercadería cuenta o no con Certificado de Valoración de Datos de Importadores (CVDI) –creado por la norma mencionada, precisamente, para detectar irregularidades en las importaciones–. Beneficiando a su vez, con la exclusión de los prestadores del servicio –por resolución AFIP 11/97–, de las alícuotas de IVA y Ganancias adicionales (en las importaciones tramitadas por el régimen general se paga 10 % con CVDI, 20 % sin CVDI, 3 % con CVDI, 6 % sin CVDI, respectivamente), marcando una desigualdad con los demás operadores inscriptos como importadores y exportadores. Queda a la vista una elusión de impuestos en momentos que el Estado más los necesita.

Por resolución AFIP 845/00 la mercadería que es ingresada bajo el régimen de carga general y supere los límites autorizados para los operadores *courriers*, es remitida a los depósitos de los mismos y luego fraccionada para ajustarla –en su despacho aduanero– a dichos límites, sin quedar claro cómo la DGA registra y controla, previamente, la destinación suspensiva que debería suponerse, conforme al Código Aduanero, de depósito de almacenamiento.

Las debilidades del servicio aduanero en el control del tráfico por esta vía, debido al incumplimiento de preceptos ya establecidos en el Código Aduanero y algunas falencias en la propia ley 22.415, tornan prácticamente imposible:

- El control en plaza de la mercadería importada, especialmente, cuando se pretenda sancionar la tenencia injustificada de mercadería de origen extranjero con fines comerciales o industriales en los términos previstos por los artículos 985 a 993 del CA.
- Verificar el cumplimiento de las normas de control de cambio y otras destinadas a proteger la salud pública, preservar la seguridad nacional y el medio ambiente.
- Llevar estadísticas del comercio exterior.
- Valorar correctamente las mercancías que se importan y por ende, es de presumir una importante merma de ingresos en la recaudación fiscal.
- El control del narcotráfico y el ingreso o egreso ilegal de divisas u otros instrumentos monetarios.

Al respecto, cabe señalar que en el Mercosur ya comienzan a tomarse medidas al respecto, a fines del año 2001, la República Oriental del Uruguay (decreto 506/01) limitó los envíos no comerciales a 20 kilogramos y u\$s 50 y a u\$s 100, para los comerciales. Mientras tanto, en nuestro país se está operando bajo límites de valor y de peso de u\$s 3.000 y 50 kilogramos, respectivamente.

Debe resaltarse además, que los empresarios del sector rechazan la normativa dictada por la AFIP, a la que consideran “contrapuestas” o al menos “superpuestas”, quitándoles seguridad jurídica a los usuarios del servicio, a las empresas prestadoras, al fisco, a los jueces y hasta a las propias autoridades y funcionarios de la DGA. Así se lo hicieron saber al director de la DGA por medio de una nota fechada el 24 de mayo de 2002, suscrita por el presidente de la cámara que los agrupa.

Por la citada nota, los privados han reconocido, ante el servicio aduanero, que cerca del 45% de las operaciones aduaneras realizadas pertenecen a mercaderías que han debido responder a las normas aduaneras de cargas generales previstas en el Código Aduanero. Hecho este que amerita una urgente toma de medidas correctivas.

Señor presidente, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el 23 de mayo de 2001, aprobó un proyecto de declaración (expediente 1.392-

D.-2001) por el cual se advirtió al Poder Ejecutivo que tomara las medidas necesarias ya que, “los envíos puerta a puerta con fines comerciales deben estar sujetos a las normas generales de la legislación aduanera relativas a la importación y exportación de mercancías”. También, que “en la práctica esta mecánica no está sujeta al debido control y a través de su abuso se ha desvirtuado su característica original perjudicando seriamente al comercio nacional”. Hasta el presente, no se ha recibido respuesta alguna.

Recientemente, se ha hecho público que la Dirección General de Aduanas ha aceptado una iniciativa de la cámara que agrupa a las empresas conocidas como *courriers* y se habría acordado la puesta en marcha de un sistema informático –distinto al vigente para registrar y controlar las importaciones y exportaciones que tramitan por el régimen general– que, supuestamente facilitaría el comercio exterior y permitiría una mejora en los controles aduaneros.

Al efecto y para prevenir actitudes que afecten, aún más, el debido control aduanero, cabe recordar el estudio que se realizó en el ámbito de esta Honorable Cámara sobre la intervención de sectores privados en la implementación de la gestión aduanera informatizada, que obra en el Informe Final 1997 (página 33/39) de la Comisión Investigadora de la ex ANA el que, por cuestiones de brevedad, se da por reproducido.

El control de la importación de los bienes destinados a un sistema informático que se afecte a esta vía, la propiedad de los mismos, el financiamiento, su administración, control y uso, dentro del marco legal adecuado, son circunstancias que deben quedar claras para que la AFIP no repita viejos errores que aun hoy, son investigados por la Justicia.

La necesidad de tomar las medidas correctivas que permitan un debido control de los envíos postales con fines comerciales es inexcusable, no deben existir privilegios ante el servicio aduanero y, a las destinaciones de importación o exportación que se formalicen, la DGA les debe determinar, correctamente, el régimen legal marcado por el Código Aduanero. Por lo tanto, se visualiza como imprescindible oficializar por el Sistema Informático MARIA (SIM) las destinaciones aduaneras que las amparen; ello para que pueda ejercerse un control unificado del tráfico internacional de mercancías y de la estadística del comercio internacional y no repetir la problemática que se dio en el pasado cuando coexistieron más de un sistema informático.

Señor presidente, una de las excusas que se da para justificar normas contrarias a la ley 22.415 que regulan este mecanismo de comercio exterior es la de sostener que los preceptos establecidos en los artículos 550 ss y ccs del Código Aduanero no contemplan la nueva modalidad de envíos postales. Porque esta pretendida justificación tiene una mínima cuota de verdad, es imprescindible dejar en claro el régimen legal aplicable y terminar con prerrogati-

vas que ocasionan menores ingresos e imposibilitan el debido control aduanero; ello, asegurando el ágil libramiento de las mercancías que se importen y exporten a través de servicios expresos de transporte internacional.

Es por lo expuesto que se solicita la aprobación del presente proyecto.

*Guillermo E. Corfield. – Héctor R. Romero.*

#### XXIV

#### COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

#### (Orden del Día Nº 502)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Briozzo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a ampliar las funciones de la Comisión Nacional de Comercio creada por decreto 766/94, posibilitando que la misma realice actividades de inteligencia comercial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, amplíe las funciones de la Comisión Nacional de Comercio Exterior, las que fueron establecidas en el artículo 3º del decreto 766/94, e incluir dentro de las mismas la posibilidad de que la comisión realice actividades que propendan a identificar oportunidades de nuevos negocios de exportación, tendientes al desarrollo de nuevos mercados externos para las exportaciones argentinas, interactuando en forma coordinada con la Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales y Asuntos Consulares, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; con la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería y con la Fundación Export-Ar.

Sala de la comisión, 11 de junio de 2002.

*Héctor R. Romero. – Roberto G. Basualdo.  
– Haydé T. Savron. – Horacio Vivo. –  
Guillermo E. Alchouron. – Roque T.  
Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Alberto  
N. Briozzo. – Jorge L. Bucco. – Julio C.  
Conca. – Stella M. Córdoba. – Dante  
Elizondo. – Teresa B. Foglia. – Angel  
O. Geijo. – Carlos R. Iparraguirre. –  
Blanca I. Osuna. – Ricardo Patterson.  
– Enrique Tanoni. – Juan M. Urtubey.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Briozzo y otros cree innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hace suyos y así lo expresa.

*Héctor R. Romero.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por la ley 24.176 la República Argentina adhirió a las recomendaciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en lo que se refiere al análisis e investigaciones de situaciones de competencia desleal a nivel internacional y de imposición de medidas de salvaguardia. En base a lo establecido en el artículo 3º de la ley antes mencionada y el artículo 722 del Código Aduanero, que autorizan a la autoridad de aplicación a delegar en un organismo de su dependencia las funciones relativas a la aplicación de las normas regulatorias sobre competencia desleal internacional, con la excepción de las facultades para dictar resoluciones que establezcan derechos antidumping y compensatorios, se creó por el decreto 766/94 la Comisión Nacional de Comercio Exterior.

La principal finalidad de la comisión es la de actuar como autoridad de análisis, investigación y regulación en la determinación del daño material a la producción nacional derivado de situaciones de dumping o de subsidios.

Pero sin perjuicio de la finalidad indicada en el párrafo anterior la modificación de la política cambiaria llevada adelante por el gobierno nacional a comienzos de año ha llevado a una lógica disminución de las posibilidades de daño a la producción nacional por parte de las importaciones, dado el encarecimiento de las mismas. Ello ha significado una sensible disminución de las tareas de la comisión.

En forma paralela, el nuevo escenario macroeconómico ofrece amplias perspectivas para nuestras exportaciones, tanto en términos de aumento de volúmenes de las mismas como en la diversificación de mercados de destino.

De ahí la necesidad de fortalecer las acciones de inteligencia comercial tendientes a identificar oportunidades de nuevos negocios de exportación. A tal efecto la Comisión Nacional de Comercio Exterior cuenta con una dotación de recursos humanos altamente capacitada y profesionalizada para poder desarrollar esta tarea en combinación con otras áreas del Estado tales como la Fundación Exportar y la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial Externa. Ello sin perjuicio de mantener sus funciones como organismo determinador

del daño a la producción nacional en los casos de dumping o subsidios.

No debemos olvidar que se deben adoptar todos los esfuerzos para apuntalar el desarrollo de nuestras exportaciones a partir del nuevo escenario macroeconómico, siendo un elemento clave para ello el contar con una burocracia eficiente y capacitada que puede identificar nuevos negocios de exportación y trabajar juntamente con el sector privado.

Es de destacar que el propio decreto 766/94 en su artículo 3º, inciso g), faculta a la Secretaría de Industria y Comercio a asignar nuevas funciones a la mencionada comisión.

*Alberto N. Briozzo. – Roberto G. Basualdo. – Carlos R. Brown. – Alberto A. Coto. – Dante Elizondo. – Atlanto Honcheruk. – Luis A. Sebriano. – Ricardo H. Vázquez.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo la ampliación de las funciones de la Comisión Nacional de Comercio Exterior, las cuales fueron establecidas en el artículo 3º del decreto 766/94, e incluir dentro de las mismas la posibilidad de que la comisión realice actividades de inteligencia comercial tendientes al desarrollo de nuevos mercados externos para las exportaciones argentinas.

*Alberto N. Briozzo. – Roberto G. Basualdo. – Carlos R. Brown. – Alberto A. Coto. – Dante Elizondo. – Jorge A. Escobar. – Julio C. Gutiérrez. – Atlanto Honcheruk. – Luis A. Sebriano. – Ricardo H. Vázquez.*

## XXV

**INFRACCIONES A LA LEY DE RESTRICCIONES  
A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
A MENORES DE EDAD**

**(Orden del Día N° 503)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comercio, de Drogadicción y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Saredi por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga el cumplimiento de la ley 24.778, de restricciones a la venta y expendio de bebidas alcohólicas a menores de edad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe lo siguiente:

1° – Si existen estadísticas sobre infracciones al artículo 4° de la ley 24.788 en las distintas jurisdicciones que hayan adherido a la norma.

2° – De ser afirmativa la respuesta anterior, se remitan las mismas.

Sala de las comisiones, 20 de junio de 2002.

*Héctor R. Romero. – María N. Sodá. – Silvia V. Martínez. – Marta L. Osorio. – Haydée T. Savron. – Irma F. Parentella. – María del Carmen Rico. – Mónica Kuney. – Laura C. Musa. – Horacio Vivo. – Luis F. Zamora. – Roberto J. Abalos. – Elda S. Agüero. – Guillermo E. Alchouron. – Roque T. Alvarez. – Marcela A. Bordenave. – Jorge L. Bucco. – Julio C. Conca. – Stella M. Córdoba. – Dante Elizondo. – María T. Ferrín. – Teresa B. Foglia. – Eduardo D. J. García. – Graciela I. Gastañaga. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – María A. González. – Julio C. Humada. – Carlos R. Iparraguirre. – Elsa G. Lofrano. – Cecilia Lugo de González Cabaña. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Alicia I. Narducci. – Aldo C. Neri. – Aldo H. Ostropolsky. – Blanca I. Osuna. – Ricardo A. Patterson. – Claudio H. Pérez Martínez. – Olijela del Valle Rivas. – Marcela V. Rodríguez. – Irma Roy. – Liliana E. Sánchez. – Roberto M. Saredi. – Francisco N. Sellarés. – Enrique Tanoni. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey. – Domingo Vitale. – Cristina Zuccardi.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comercio, de Drogadicción y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Saredi, creen innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hacen suyos y así lo expresan.

*Héctor R. Romero.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La ley 24.778 establece restricciones a la venta y expendio de bebidas alcohólicas a menores de edad,

resultando evidente su reiterado incumplimiento en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Aquellos que transitamos por razones funcionales por las calles de la Ciudad de Buenos Aires nos hemos encontrado con la práctica habitual de los menores de edad de adquirir bebidas alcohólicas en kioscos, maxikioscos, supermercados, etcétera, y consumirlas en lugares y espacios públicos, tales como la propia calle o plazas y plazoletas. A dicha conducta colabora la conducta desaprensiva de quienes expenden las mencionadas bebidas en contravención a la ley nacional 24.778 y equivalentes locales.

Tal práctica se hace particularmente visible los viernes y sábados, días en los cuales se observa un mayor consumo destinado, probablemente, a ingerir alcohol con carácter previo al ingreso a locales y confiterías bailables. Supuesto, éste, común en distintas jurisdicciones, como oportunamente interpretara, por ejemplo, la comuna de San Carlos de Bariloche y diera cuenta en ordenanza particular. “La ordenanza aprobada por el Concejo Deliberante de la mencionada ciudad, sancionada casi por unanimidad –sólo se opuso uno de los once concejales–, tiene por objetivo fundamental “prevenir el consumo de alcohol por parte de los jóvenes, en especial los menores, y sancionar a los que lucran con este comercio”. La norma, admitieron los concejales, está dirigida a prevenir el consumo de alcohol por parte de los jóvenes, “sean turistas o residentes en Bariloche”, ante el extendido hábito de beber en exceso antes o después de ingresar en un boliche bailable (“Página/12”).

A lo señalado, se añade que la crisis económica argentina impulsa el refugio en el consumo de alcohol, lo que hace que éste cruce todas las barreras críticas posibles. Tal como indica en su obra *La filosofía. Una invitación a pensar*, Jaime Barylko nos habla de la crisis como el punto de partida del filosofar, es decir, la crisis nos obliga a pensar, la crisis produce análisis, reflexión. Y de ahí surgirá el criterio, lo razonablemente adecuado, lo que lamentablemente a veces no abunda. Es que al tratar la problemática del alcoholismo, no sólo debemos criteriosamente analizar los aspectos médicos, psiquiátricos, legales, psicológicos, sociales, sino que debemos tener una visión global de este fenómeno y sus consecuencias sobre la sociedad y las personas.

En consecuencia, tal como cualquier adicción, el consumo de alcohol es un trastorno que nos afecta como sociedad, y máxime cuando lo hace con el sector más joven de nuestra población. Por ello, y sin perjuicio de que debe darse cumplimiento a los fines educativos previstos por la ley 24.778 respecto del consumo de alcohol en los jóvenes, para hacer frente y contrarrestar los problemas que origina el consumo abusivo de dicho producto, concientizándonos acerca de que no sólo el bebedor excesivo sufre tales trastornos, sino que además los causa a otros, en definitiva a la sociedad; no es menos cierto que debe fiscalizarse también la actividad de aquellos que

desaprensivamente, y violando los términos legales, suministran tal sustancia a los menores de edad.

Dicha realidad demuestra la desinteresada conducta social de aquellos que expendieron bebidas alcohólicas a menores de edad, que contrasta en forma palmaria y evidente con los objetivos y con el texto expreso de la ley 24.778, que dispone en su artículo 4º claramente: "La prohibición regirá cualquiera sea la naturaleza de la boca de expendio, ya sea que se dediquen en forma total o parcial a la comercialización de bebidas alcohólicas..."

Si bien la ley 24.778 ha sido promulgada por el gobierno federal, existen aspectos regulatorios, así como su ejecución, que han quedado subordinados a las distintas jurisdicciones provinciales y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a la distribución de competencias que prevé la Constitución Nacional.

En consecuencia, debe armonizarse el debido respeto a las mencionadas jurisdicciones, así como a los organismos encargados de la aplicación normativa, con la necesidad de que la Legislatura, una vez dictado un orden jurídico determinado, no se despreocupe de las consecuencias que el mismo produce, ni respecto del grado de cumplimiento del mismo.

En tal juego institucional, sin desconocer la jurisdicción ni competencias de otras entidades para lograr el cumplimiento de la ley 24.778, resulta imposible pasar por alto y/o ignorar una realidad palpable y visible que demuestra el consumo casi libre y sin cortapisas, en la misma vía pública, de bebidas alcohólicas por parte de menores de edad.

Dicha realidad nos motiva a todos, en carácter de argentinos y de personas comprometidas con una sociedad mejor, a evitar que se propaguen y/o favorezcan y/o se beneficien actividades lucrativas que obtienen réditos en base a la perniciosa de las costumbres de menores de edad.

Que, en tal entendimiento, y sin que la presente importe en modo alguno interferencia con autoridad local alguna, creemos que mejor servimos al respecto de los fines de la ley sancionada por el Congreso de la Nación Argentina elevando el proyecto de resolución que se acompaña.

*Miguel R. Saredi.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar que vería con agrado la adopción de medidas efectivas tendientes al cumplimiento de la ley 24.778 en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en particular para el control del expendio y consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad en el ámbito de su jurisdicción.

*Miguel R. Saredi.*

XXVI

MEDIDAS ECONOMICAS ADOPTADAS EN EL URUGUAY

(Orden del Día Nº 504)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las medidas para arancelarias adoptadas por la República Oriental del Uruguay; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, informe sobre lo siguiente:

Qué recaudos ha tomado o tomará nuestro país, a raíz de las medidas económicas adoptadas por la República Oriental del Uruguay, mediante el decreto 113, del 9 de abril de 2002, que afectan a nuestro país.

Sala de las comisiones, 25 de junio de 2002.

*Héctor R. Romero. – Jorge A. Escobar. – Roberto G. Basualdo. – Marcelo J. A. Stubrin. – Haydé T. Savron. – Alberto A. Coto. – José L. Fernández Valoni. – Julio C. Gutiérrez. – María del C. Alarcón. – Darío P. Alessandro. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Manuel J. Baladrón. – Alberto N. Briozzo. – Jorge L. Bucco. – Omar D. Canevarolo. – Luis F. Cigogna. – Julio C. Conca. – Dante Elizondo. – Teresa B. Foglia. – Graciela I. Gastañaga. – Ruben H. Giustiniani. – Oscar F. González. – Rafael A. González. – Edgardo R. M. Grosso. – Carlos R. Iparraguirre. – Adrián Menem. – Blanca I. Osuna. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Oliva Rodríguez González. – Jesús Rodríguez. – Rafael E. Romá. – Gabriel L. Romero. – Mirta E. Rubini. – Enrique Tanoni. – Juan M. Urtubey. – Ricardo H. Vázquez. – Cristina Zuccardi.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de reso-



lución del señor diputado Romero (H. R.), creen innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hacen suyos y así lo expresan.

*Héctor R. Romero.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Estas medidas tomadas arbitrariamente por un país hermano, afectan el libre flujo de comercio agudizando aún más la mayor crisis vivida en territorio argentino.

Recordemos que la Argentina proclamó desde hace muchos años una saludable política de apertura comercial; siendo nuestro país pionero del acuerdo del Mercosur.

Entendemos que la salida abrupta de la convertibilidad puede y debe haber afectado al conjunto de la economía regional, pero es importante tener en cuenta que esto no fue planificado sino causado por un quebranto financiero.

No es el momento para aplicar medidas proteccionistas que dificulten aún más la salida de la terrible crisis que padecemos los argentinos.

Es por lo expuesto que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Héctor R. Romero.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informe:

1. Cuáles son las medidas paraarancelarias decretadas por la República Oriental del Uruguay (decreto 113/02; del 09-04-02).

2. Qué medidas ha tomado o tomará nuestro país por estas normas que afectan el acuerdo del Mercosur.

*Héctor R. Romero.*

#### XXVII

##### EXIGENCIA DE LA FACTURA EN LAS COMPRAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

(Orden del Día N° 505)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comercio, de Defensa del Consumidor y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de resolución de la señora dipu-

tada Chaya y otros<sup>1</sup> por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales no se implementó una campaña de difusión, tendiente a que todo ciudadano exija factura en las operaciones de compra; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, proceda a realizar una campaña referida a la obligación de todo ciudadano de exigir la factura en las operaciones de compra de productos y servicios.

Sala de las comisiones, 20 de junio de 2002.

*Héctor T. Romero. – Jorge L. Bucco. – Pablo A. Fontdevila. – Roberto Basualdo. – Héctor T. Polino. – Pedro Calvo. – Haydé T. Savron. – Dante Elizondo. – José G. L'Huillier. – Stella M. Córdoba. – Marta Di Leo. – Daniel Esaín. – Angel O. Geijo. – Julio C. Moisés. – Carlos A. Raimundi. – Rafael E. Romá. – Horacio Vivo. – Guillermo Alchouron. – Roque Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Mónica Arnaldi. – Daniel Basile. – Jesús A. Blanco. – Alberto Briozzo. – Carlos A. Castellani. – Héctor Cavallero. – Nora A. Chiacchio. – Julio C. Conca. – Juan C. Correa. – Teresa B. Foglia. – Miguel A. Giubergia. – Oscar F. González. – Rafael González. – Miguel A. Insfran. – Carlos Iparraguirre. – Gracia M. Jaroslavsky. – Arnoldo Lamisovsky. – Rafael Martínez Raimonda. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Fernando Melillo. – Blanca Osuna. – Irma F. Parentella. – Ricardo C. Quintela. – Osvaldo Rial. – María del Carmen Rico. – Irma Roy. – Mirta Rubini. – María Sodá. – Margarita R. Stolbizer. – Enrique Tanoni. – Cristina Zuccardi.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comercio, de Defensa del Consumidor y de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros creen innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hacen suyos y así lo expresan.

*Héctor T. Romero.*

<sup>1</sup> Reproducido.

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un matutino de amplia difusión de nuestro medio, publicó el pasado jueves 2 de agosto del corriente una encuesta realizada por una consultora privada.

La misma arrojó como resultado que el 66% de los argentinos no pide factura cuando realiza una compra.

Esta realidad resulta preocupante, máxime teniendo en cuenta que el objetivo primordial del plan de competitividad lanzado a fines de marzo pasado y avalado por el Honorable Congreso de la Nación con la promulgación de las leyes 25.413 y 25.414, así como del reciente plan conocido como de déficit cero, también refrendado por el Parlamento con la normativa pertinente, ha sido combatir la creciente evasión fiscal. También quiero recordar la llamada ley contra la evasión 25.345.

Pero lo que más llama la atención de esta particular situación es la absoluta inacción del gobierno nacional, en el sentido de concientizar a la ciudadanía de la obligatoriedad de esta práctica, como también de los beneficios que ello acarrea para el interés general de la Nación.

Entendemos que el organismo responsable –Secretaría de Comunicación, AFIP o en su defecto Ministerio de Economía– debe brindar explicaciones por esta omisión, máxime teniendo en cuenta que la misma afecta uno de los objetivos esenciales de la acción de gobierno reiteradamente expresada. Asimismo, y en el caso de no encontrarse previsto, deberán implementar en lo inmediato una campaña masiva de comunicación que permita a cada argentino tomar debida conciencia de que, exigiendo la factura, estará no sólo cumpliendo con la ley, sino también realizando un pequeño pero sostenido aporte para la generación de los recursos fiscales que nos permitan paliar la grave crisis que sufre nuestra patria en lo referente a los casi treinta (30) mil millones de evasión fiscal que se estiman.

Por ello, solicitamos a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

*María L. Chaya. – Juan C. Ayala. – Teresa Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra. – Pilar Kent de Saadi. – Ana M. Mosso de Mortarotti.*

## ANTECEDENTE

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, por intermedio de la Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación, Ministerio de Economía, Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y/o demás organismos que correspondan, informe a este cuerpo las razones por las cuales no

se ha realizado a la fecha ninguna campaña de difusión referida a la obligación de todo ciudadano de exigir la factura en las operaciones de compra de productos y servicios, y si se encuentra prevista su realización en el futuro.

*María L. Chaya. – Juan C. Ayala. – Teresa Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra. – Pilar Kent de Saadi. – Ana M. Mosso de Mortarotti.*

## XXVIII

COOPERACION TURISTICA ENTRE  
LA ARGENTINA E ITALIA

(Orden del Día Nº 506)

## Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a implementar el Acuerdo de Cooperación Turística entre la República Argentina y la República Italiana, suscrito en la ciudad de Buenos Aires el 20 de diciembre de 1985; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

## Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo implemente a través de los organismos que corresponda el Acuerdo de Cooperación Turística entre la República Argentina y la República de Italia, firmado entre ambas naciones y suscrito en la ciudad de Buenos Aires el 20 de diciembre de 1985.

Sala de las comisiones, 24 de junio de 2002.

*Alejandro Balián. – Jorge Escobar. – Alicia Narducci. – Marcelo Stubrin. – Marcelo L. Dragan. – Alberto Coto. – José Cusinato. – Marta Palou. – José L. Fernández Valoni. – Juan C. Lynch. – María del Carmen Alarcón. – Darío Alessandro. – Manuel Baladrón. – Sergio A. Basteiro. – Omar Becerra. – Dante Canevarolo. – Luis F. Cigogna. – Carlos A. Courel. – Fernanda Ferrero. – Teresa Foglia. – Graciela Gastañaga. – Rubén Giustiniani. – Oscar F. González. – Rafael González. – Edgardo Grosso. – Julio C. Gutiérrez. – Gracia M. Jaroslavsky. – María Lernoud. – Adrián Menem. – Miguel R. Mukdise. – Jorge Pascual. – Ricardo Patterson. – Antonio Ratín. – Oliva*

*Rodríguez González. – Jesús Rodríguez.  
– María Sodá. – Ricardo Vázquez. –  
Horacio Vivo. – Cristina Zuccardi. –  
Ovidio O. Zúñiga.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero y otros han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una mejor técnica legislativa. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

*Alejandro Balián.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 23.632, publicada en el Boletín Oficial con fecha 1° de noviembre de 1988, aprobó el Acuerdo de Cooperación sobre Turismo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Italia.

Este acuerdo internacional tiene como base la atención especial al desarrollo y la ampliación de las relaciones turísticas entre ambos países, con el fin de promover el mutuo conocimiento de sus respectivas historias, vida y cultura.

En el mismo acuerdo se promueve el intercambio de información a través de los organismos oficiales de turismo; se procurará el fomento y publicidad turística recíproca, las actividades informativas y de propaganda; ambas partes elaborarán programas bilaterales de enseñanza y capacitación.

Pese a la vigencia de este acuerdo, poco se ha realizado, desaprovechando una oportunidad más entre las muchas que posee la República Argentina en materia de desarrollo del turismo.

Por las relaciones culturales, históricas y económicas que nos unen a la República Italiana, y, en vista de la voluntad manifestada por este país de ayudar en la crisis actual por la que atraviesa la Argentina, se hace necesario llevar a cabo este acuerdo que coadyuvará junto a otras medidas a no solamente incrementar nuestras relaciones diplomáticas, sino a promover el turismo receptivo internacional.

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares acompañen el presente proyecto de resolución.

*Fernanda Ferrero. – Carlos Alesandri. –  
Alberto N. Briozzo. – Edgardo R. M.  
Grosso. – Oliva Rodríguez González. –  
Marcelo J. A. Stubrin. – Jorge A.  
Villaverde.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, implemente a través de los organismos que correspondan, el Acuerdo de Cooperación Turística entre la República Argentina y la República Italiana firmado entre ambas naciones y suscrito en la ciudad de Buenos Aires el 20 de diciembre de 1985.

*Fernanda Ferrero. – Carlos Alesandri. –  
Alberto N. Briozzo. – Edgardo R. M.  
Grosso. – Oliva Rodríguez González. –  
Marcelo J. A. Stubrin. – Jorge A.  
Villaverde.*

#### XXIX

##### TURISMO CULTURAL Y DE LAS FESTIVIDADES CULTURALES

(Orden del Día N° 507)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se declara de interés turístico la puesta en marcha, por parte de la Secretaría de Turismo de la Nación, del programa de difusión y promoción del turismo cultural y de las festividades culturales de todas las regiones del país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 24 de junio de 2002.

*Carlos D. Snopek. – Raúl J. Solmoirago.  
– Marcelo L. Dragan. – Domingo Vitale.  
– José C. Cusinato. – Marta Palou. –  
Julio C. Humada. – Juan C. Olivero. –  
Julio C. Accavallo. – Sergio A. Basteiro.  
– Rosana A. Bertone. – Carlos R. Brown.  
– Jorge L. Bucco. – Dante O.  
Canevarolo. – Carlos A. Córdoba. –  
Carlos A. Courel. – Fernanda Ferrero.  
– Miguel García Mérida. – Angel O.  
Geijo. – Gracia M. Jaroslavsky. – Miguel  
A. Jobe. – María T. Lernoud. – Cecilia  
Lugo de González Cabañas. – Miguel R.  
Mukdise. – Elsa S. Quiroz. – Antonio U.  
Rattin. – Mirta E. Rubini. – Luis A.  
Sebriano. – María N. Sodá. – Julio R.  
Solanas. – Horacio Vivo.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés turístico la puesta en marcha, por parte de la Secretaría de Turismo de la Nación,

del programa de difusión y promoción del turismo cultural y de las festividades culturales de todas las regiones del país.

*Omar E. Becerra.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Becerra, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Marcelo L. Dragan.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

“La promoción de las festividades culturales de todas las regiones del país, que sean de interés turístico, y la difusión del patrimonio natural, histórico y cultural, así como la gastronomía y tradiciones locales, serán las acciones que, con el rótulo de ‘turismo cultural’, incorporará en adelante la Secretaría de Turismo y Deporte, a cargo de Daniel Scioli”. Esta es la información que el diario “La Nación” publicó en su edición del día 10 de abril último.

Esa nota, firmada por la periodista Susana Reinoso, con el título “Las fiestas regionales promovidas como atracciones turísticas”, da cuenta del anuncio de la Secretaría de Turismo y Deporte de la Nación respecto de la puesta en marcha de este programa de difusión y promoción del turismo cultural, que incluye arte y tradiciones como atractivos.

“En un acto del que tomó parte activa el secretario de Cultura de la Nación, Rubén Stella, Scioli defendió con énfasis ‘el turismo cultural’”, informa la nota de “La Nación”. “La propuesta de turismo cultural de la Secretaría incluye la división del país en 10 corredores, donde se contemplan las tradiciones locales, el patrimonio histórico, cultural y natural y la promoción de la gastronomía y las artesanías regionales”.

En el cronograma de las fiestas provinciales que se integrarán a los circuitos turísticos se encuentra, entre otras, la Fiesta de la Virgen de Guadalupe, en Santa Fe; la Fiesta Provincial del Ternero, en La Pampa; la Fiesta del Cristo de la Quebrada, en San Luis; la Fiesta del Té en El Dorado, Misiones, y la Fiesta Nacional de la Nieve, en Bariloche, Río Negro y Santa Cruz, durante la primera semana de agosto.

“El turismo en relación con el arte, el cine, la cultura federal y la música son algunas de las acciones que Turismo y Cultura tejerán con municipios y provincias en lo sucesivo”, informa finalmente la

nota sobre este programa de turismo cultural para el que comprometieron su apoyo artistas como Mercedes Sosa y Maximiliano Guerra.

Esta iniciativa es de especial interés para nosotros ya que, desde el año 2001, el nuevo gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur está realizando un especial lanzamiento de la temporada turística invernal, como una muestra del especial interés y marcada voluntad que tiene esta gestión en orientar la oferta de servicios turísticos fueguinos hacia los más altos niveles de calidad.

En este contexto, todas las alternativas que permiten la promoción, fomento y desarrollo de los productos turísticos regionales se convierten en una importante posibilidad de posicionar en el mercado del turismo invernal a Tierra del Fuego, ofreciendo un plus de calidad que esté dado por los diferentes eventos culturales que la provincia, año tras año, programa para su calendario turístico.

Finalmente, señor presidente, quiero reproducir aquí, en el siguiente párrafo, los conceptos que vertíamos en oportunidad de adherir a la política de puesta en marcha del programa de difusión y fomento del turismo cultural de la anterior administración de la Secretaría de Turismo de la Nación.

“Desde esta labor legislativa hemos apoyado diferentes alternativas turísticas como el turismo ecológico, el turismo antártico, las iniciativas del gobierno de la provincia de Tierra del Fuego para el desarrollo y difusión de la temporada turística invernal, el turismo rural, la actividad del Tren del Fin del Mundo, el aprovechamiento turístico de los faros fueguinos y las modalidades turísticas vinculadas a actividades deportivas en crecimiento en Tierra del Fuego, como lo son la pesca y el golf. Hoy, con idéntico criterio, impulsamos el turismo cultural.”

Por los fundamentos expresados precedentemente solicitamos a los señores diputados de la Nación la aprobación de la presente iniciativa parlamentaria.

*Omar E. Becerra.*

XXX

**CUMBRE MUNDIAL DEL ECOTURISMO 2002**

**(Orden del Día Nº 508)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero y otros por el que se expresa beneplácito por la Cumbre Mundial del Ecoturismo 2002, a realizarse del 19 al 22 de mayo de 2002 en Quebec, Canadá; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la Cumbre Mundial del Ecoturismo 2002, que se realizó en Quebec, Canadá, del 19 al 22 de mayo, y la necesidad de que la República Argentina participe de aquellos futuros encuentros que se realicen.

Sala de las comisiones, 24 de junio de 2002.

*Marcelo L. Dragan. – Miguel R. Mukdise. – José C. G. Cusinato. – Marta Palou. – Graciela Gastañaga. – Oscar R. González. – Julio C. Accavallo. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Dante O. Canevarolo. – Carlos A. Courel. – Daniel M. Esaín. – José L. Fernández Valoni. – Fernanda Ferrero. – Angel O. Geijo. – Ricardo Gómez. – María E. Herzovich. – Julio C. Humada. – Gracia M. Jaroslavsky. – María T. Lernoud. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. – Tomás R. Pruyas. – Antonio U. Rattin. – Francisco N. Sellarés. – María N. Sodá. – Domingo Vitale. – Horacio Vivo.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero y otros han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original por considerar que al momento de su ingreso a las comisiones, el mismo queda expuesto y/o propenso a su intemperaneidad, por lo que atento a ello, y de esta forma, se tiende a una mejor técnica legislativa.

Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

*Marcelo Dragan.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Las Naciones Unidas han designado 2002 como Año Internacional del Ecoturismo.

La Organización Mundial del Turismo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente han tomado la iniciativa en la organización de actividades que se desarrollarán a nivel internacional en este año.

La Declaración de las Naciones Unidas da fe de la creciente importancia del ecoturismo, no solamen-

te como un sector con gran potencial de desarrollo económico, sino también como un instrumento para la conservación del entorno natural, si se planifica, desarrolla y gestiona debidamente.

Entre las múltiples actividades que se emprenderán en el orden mundial, regional, nacional y local con ocasión del Año Internacional del Ecoturismo en todo el mundo, se espera que la Cumbre a realizarse en Canadá, sea la más significativa.

Entre los objetivos detallados de este encuentro se destacan:

– Iniciar un amplio examen de la posible contribución del ecoturismo al desarrollo sostenible.

– Intercambiar información acerca de las técnicas y enseñanzas de buenas prácticas obtenidas en la planificación, el desarrollo, la gestión y la comercialización del ecoturismo.

– Encontrar modos de fomentar un comportamiento más responsable por parte de todos los que trabajan en el ámbito del ecoturismo, incluidos los funcionarios de la administración pública, el sector privado y los turistas propiamente dichos.

Un ejemplo de lo que significa el ecoturismo lo muestra la República de Costa Rica.

A la nación centroamericana acude cada año el equivalente a una tercera parte de su población total para conocer sus áreas naturales protegidas, públicas o privadas.

Además, para todos los operadores de viajes es claro que Costa Rica es sinónimo de ecoturismo y lo alientan de tal modo que, incluso, las autoridades turísticas y ambientales costarricenses se han puesto a trabajar en la definición de categorías y normas que hagan a sus productos turísticos, verdaderos ejemplos de "turismo verde".

La República Argentina tiene mucho que trabajar para el desarrollo de esta modalidad de turismo.

Como ejemplo podemos citar las numerosas reservas de biosfera ubicadas en las provincias de San Juan (San Guillermo), Catamarca (laguna Blanca), Buenos Aires (parque costero del Sur, parque Atlántico Mar Chiquito, delta del Paraná), Mendoza (Nacuñán), Misiones (Yabotí), y Jujuy (laguna de los Pozuelos).

Por el potencial que esta aún no desarrollada modalidad de actividad turística representa para nuestro país; por la importancia de la realización de este tipo de encuentros a nivel mundial; por la necesidad imperiosa que nuestro país participe de ellos para intercambiar experiencias, acumular conocimientos y en definitiva para la contribución al desarrollo de la industria turística, fuente generadora de empleo y divisas para la Nación, solicitamos a nuestros pares acompañen el presente proyecto de declaración.

*Fernanda Ferrero. – María E. Biglieri. – Carlos A. Caballero Martín. – Miguel A. Jobe. – Juan C. Loutaif. – Juan C. Lynch. – Antonio U. Rattin.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la Cumbre Mundial del Ecoturismo 2002, a realizarse en Quebec, Canadá, del 19 al 22 de mayo.

Asimismo declara la necesidad para que la República Argentina participe de este encuentro y de aquellos futuros que se realicen.

*Fernanda Ferrero. – María E. Biglieri. – Carlos A. Caballero Martín. – Miguel A. Jobe. – Juan C. Loutaif. – Juan C. Lynch. – Antonio U. Rattín.*

## XXXI

**PRACTICA DEPREDATORIA EN EL RIO PARANA****(Orden del Día N° 509)****Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de control en aguas del río Paraná, en relación a la práctica depredatoria que se realiza en el mismo, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe, en relación a la práctica depredatoria que se efectúa en las aguas del río Paraná:

1. Si se conoce a la fecha un control efectivo de la práctica indiscriminada y depredatoria de la pesca, en aguas de la cuenca fluvial del río Paraná, entre las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, en los departamentos de La Capital, Garay, San Javier y San Jerónimo.

2. Si en la actualidad el organismo competente del control de cantidad y calidad de la pesca para comercialización, realiza los contralores pertinentes, para determinar si la extracción de peces se efectúa dentro de los cánones considerados normales.

3. Si es cierto que se ha duplicado la extracción en tonelaje de la cantidad de peces en dicho río y a la fecha ningún organismo responsable ha intervenido.

4. Por qué, a pesar de que en los últimos años se conoce que el recurso pesca disminuyó el 50% de

sus valores históricos, según estudios de institutos de investigación científica, los organismos de medio ambiente y recursos naturales (tanto de jurisdicción provincial como de alcance nacional) no han intervenido a fin de poner coto a esta anomalía.

5. Quiénes son los responsables de otorgar el permiso de pesca a las empresas que la practican, y cómo se fiscalizan, a fin de que no extraigan más recursos de los estipulados, de existir un tope al respecto.

6.Cuál es la solución a brindar, en el caso de la probable caída del recurso pesca, teniendo en cuenta la posible traslación de la población costera (de 300 a 500 mil personas) a los centros más poblados de la provincia de Santa Fe.

7. Qué medidas pueden adoptarse para que los pescadores no queden sin su fuente de manutención.

Sala de las comisiones, 26 de junio de 2002.

*Luis J. Jalil. – José O. Figueroa. – Fernando R. Montoya. – José R. Martínez Llano. – Ricardo A. Patterson. – Angel E. Baltuzzi. – Miguel A. Mukdise. – Rosana A. Bertone. – José L. Fernández Valoni. – Elsa G. Lofrano. – Oscar F. González. – José C. Cusinato. – Mirta E. Rubini. – Fernando C. Melillo. – Miguel A. Baigorria. – Manuel J. Baladrón. – Carlos R. Brown. – Pascual Cappelleri. – Jorge O. Casanovas. – Héctor J. Caballero. – Hugo R. Cettour. – Luis F. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Hernán N. L. Damiani. – Gustavo D. Di Benedetto. – Daniel M. Esaín. – Nilda C. Garré. – Ricardo C. Gómez. – María E. Herzovich. – Carlos R. Iparraguirre. – María G. Jaroslavsky. – Mónica Kuney. – María T. Lernoud. – Juan C. Lynch. – Aída F. Maldonado. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Jorge A. Obeid. – Juan C. Olivero. – María del Carmen C. Rico. – Miguel A. Toma. – Luis A. Trejo. – Saúl E. Ubaldini. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale. – Ovidio O. Zúñiga.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de control en aguas del río Paraná, en relación a la práctica depredatoria que se realiza en el mismo, y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

*Luis J. Jalil.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de los organismos correspondientes: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca; Ministerio del Interior (Prefectura Naval) y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Humanos, informe a este cuerpo sobre la falta de control en las aguas del río Paraná en relación a la práctica depredatoria que se efectúa en las mismas:

1. Si se tiene conocimiento de la problemática por la que atraviesa en estos momentos la pesca en el río Paraná en los departamentos de La Capital, Garay, San Javier y San Jerónimo de la provincia de Santa Fe.

2. Si se ha controlado el funcionamiento del sistema de pesca entre las provincias de Santa Fe y Entre Ríos.

3. Si en la actualidad el organismo competente del control de cantidad y calidad de la pesca para comercialización realiza los contralores pertinentes para determinar si la extracción de peces se actúa dentro de los cánones considerados normales.

4. Por qué se ha duplicado la extracción en tonelaje de la cantidad de peces en dicho río y a la fecha ningún organismo responsable ha intervenido.

5. Por qué, a pesar que en los últimos años se conoce que el recurso pesca disminuyó el 50% de sus valores históricos según estudios de institutos de investigación científica, los organismos de Medio Ambiente y Recursos Naturales (tanto de la jurisdicción provincial como de alcance nacional) no han intervenido a fin de poner coto a esta anomalía.

6. La práctica depredatoria de la pesca está prohibida en nuestros litorales ribereños y marítimos costeros y no se conoce a la fecha un control efectivo de los mismos.

7. Quiénes son los responsables de otorgar el permiso de pesca a las empresas que la practican, y cómo se fiscaliza a fin de que no extraigan más recursos de los estipulados (si es que hay un tope).

8.Cuál es la solución a brindar, en el caso de la probable caída del recurso pesca, teniendo en cuenta la posible traslación de la población costera (de 300 a 500 mil personas) a los censos más poblados de la provincia de Santa Fe.

9. Cómo se interviene a fin de verificar que el eslabón más pequeño y desprotegido de esta cadena (los pescadores) no queden sin su fuente de manutención.

*María del Carmen Alarcón.*

## XXXII

DONACION A COMEDORES INFANTILES DE LA BOCA

**(Orden del Día N° 510)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Economía ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rivas y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a entregar una donación gestionada en el exterior consistente en 8.000 kilos de medicina y alimentos con destino a comedores infantiles de la Boca, retenida en dependencias aduaneras desde el 12 de abril de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Aduanas, de conformidad a los controles que ordena la normativa vigente, disponga el libramiento de una donación destinada a comedores infantiles de la Boca gestionada en el exterior por el Servicio Paz y Justicia.

Sala de la comisión, 12 de junio de 2002.

*Guillermo E. Corfield. – Carlos A. Castellani. – Angel O. Geijo. – José O. Figueroa. – Roberto G. Basualdo. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Julio C. Conca. – Jorge A. Escobar. – Alejandro O. Filomeno. – Rafael A. González. – Carlos A. Larreguy. – Julio C. Loutaif. – Juan C. Olivero. – Melchor A. Posse. – Luis A. Trejo. – Horacio Vivo.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economía, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Rivas y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Guillermo E. Corfield.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según una información periodística publicada en Buenos Aires el martes 14 de mayo, una donación consistente en 8.000 kilos de alimentos y medicinas destinada a comedores infantiles del barrio de la Boca se encuentra retenida en la Aduana desde un mes atrás. El auxilio fue gestionado en el exterior

por el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), que dirige el premio Nobel Adolfo Pérez Esquivel.

De acuerdo con declaraciones de integrantes del SERPAJ, la prolongada demora se origina en una maraña de exigencias burocráticas planteada por la Representación de Acciones para la Solidaridad (REDES), repartición dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores dirigida por Aurora Duhalde que está a cargo de la tramitación. Los funcionarios de REDES, por su parte, alegan que el SERPAJ presentó tardíamente la documentación necesaria, y que habrá que seguir esperando porque los controles llevan su tiempo.

No se trata de objetar, por supuesto, la verificación de los controles ni de los procedimientos que ordena la ley en un caso como éste. Pero no es un secreto para nadie que nuestra sociedad vive una dramática emergencia que exige adecuar esos procedimientos a la urgencia de las demandas. Como bien señala el SERPAJ, los chicos a quienes está destinada la ayuda solidaria no pueden esperar que se cumplan los lentos tiempos de la burocracia.

Hace muy pocos días se han dado a conocer datos estadísticos oficiales según los cuales la mitad de la población del país está ubicada por debajo de la línea de pobreza. Como se sabe, por otra parte, más de la mitad de los pobres son niños. Ellos son las principales víctimas en la catástrofe social que diez años de capitalismo salvaje y de corrupción han desencadenado en el país. Resulta indignante que el mismo desinterés por los más postergados y la misma ineptitud en la gestión impidan ahora que un pequeño alivio originado en la solidaridad social, no en la acción del Estado, llegue a sus destinatarios.

Por las razones expuestas, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Jorge Rivas. – Sergio A. Basteiro. – Eduardo D. J. García. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar R. González. – Héctor T. Polino.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo a que adopte las medidas necesarias para que la Representación de Acciones para la Solidaridad (REDES), dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, resuelva sin más dilaciones la entrega de una donación gestionada en el exterior por el Servicio Paz y Justicia con destino a comedores infantiles de la Boca, consistente en 8.000 kilos de medicinas y alimentos, retenida en la Aduana desde el 12 de abril pasado.

*Jorge Rivas. – Sergio A. Basteiro. – Alfredo P. Bravo. – Eduardo D. J. García. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar R. González. – Héctor T. Polino.*

#### XXXIII

##### CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE DE LA NACION, LA PROVINCIA DE SALTA Y LA ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

(Orden del Día Nº 511)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Recursos Humanos y Conservación del Ambiente Humano, de Economías y Desarrollo Regional y de Turismo, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Moisés y otros por el que se expresa beneplácito por el Convenio General de Cooperación celebrado en Cafayate, entre la Secretaría de Turismo y Deporte de la Nación, el gobierno de la provincia de Salta y la Administración de Parques Nacionales, que apunta a crear el corredor ecológico de la puna argentina, valles y quebradas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 25 de junio de 2002.

*Luis J. Jalil. – Carlos D. Snopek. – Alejandro Balián. – José R. Martínez Llano. – Raúl J. Solmoirago. – Alicia I. Narducci. – Miguel R. Mukdise. – Domingo Vitale. – Mirta E. Rubini. – Julio C. Humada. – Juan C. Olivero. – Hugo R. Cettour. – José C. Cusinato. – Marta Palou. – Carlos Alesandri. – Miguel A. Baigorria. – Rosana A. Bertone. – Carlos R. Brown. – Jorge L. Bucco. – Dante O. Canevarolo. – Stella Maris Córdoba. – Hernán N. Damiani. – Dante Elizondo. – Daniel M. Esaín. – José L. Fernández Valoni. – Fernanda Ferrero. – Miguel A. García Mérida. – Angel O. Geijo. – Ricardo C. Gómez. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Miguel A. Jobe. – María T. Lernoud. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aída F. Maldonado. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Julio C. Moisés. – Norma R. Pilati. – Ricardo C. Quintela. – Elsa S. Quiroz. – Luis A. Sebriano. – María N. Sodá. – Julio R. Solanas. – Horacio Vivo. – Ovidio O. Zúñiga.*

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el Convenio General de Cooperación celebrado en Cafayate entre la Secretaría de Turismo y Deporte de la Nación, el gobierno de la provincia de Salta y la Administración de Parques Nacionales como marco de colaboración institucional



al Convenio General de Cooperación suscrito el 12 de junio de 2001 por las provincias del NOA y la Embajada de Francia que apunta a crear el Corredor Ecológico de la Puna Argentina, Valles y Quebradas.

*Julio C. Moisés. – Omar E. Becerra. – Hugo R. Cettour. – Dante Elizondo. – Alicia I. Narducci.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Recursos Humanos y Conservación del Ambiente Humano, de Economías y Desarrollo Regional y de Turismo, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Moisés y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por el Convenio General de Cooperación celebrado en Cafayate, entre la Secretaría de Turismo y Deporte de la Nación, el gobierno de la provincia de Salta y la Administración de Parques Nacionales, que apunta a crear el corredor ecológico de la puna argentina, valles y quebradas. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

*Luis J. Jalil.*

#### XXXIV

#### DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

#### (Orden del Día N° 513)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Jalil y la señora diputada Lozano por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la instrumentación de medidas conducentes a permitir la obtención del DNI, en forma gratuita en la provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2002.

*Rubén H. Giustiniani. – Marta Y. Palou. – Guillermo M. Cantini. – Carlos T. Alesandri. – Liliana A. Bayonzo. – Nora A. Chiacchio. – Ricardo C. Gómez. – Oscar R. González. – Alicia V. Gutiérrez. – José R. Martínez Llano. – Sarah A. Picazo. – Ricardo F. Rapetti. – Julio R. F. Solanas. – Luis A. Trejo. – Saúl E. Ubaldini.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo tenga a bien instrumentar medidas similares a las implementadas duran-

te el año próximo pasado, conducentes a efectuar los trámites pertinentes a la obtención del DNI (documento nacional de identidad) en forma gratuita en la provincia del Neuquén durante el corriente año.

*Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Jalil y la señora diputada Lozano por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la instrumentación de medidas conducentes a permitir la obtención del DNI, en forma gratuita en la provincia del Neuquén, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

*Rubén H. Giustiniani.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las nueve oficinas que dependen del registro civil en la ciudad capital del Neuquén, están atascadas con aproximadamente 10.000 DNI que aguardan por sus titulares.

Las identificaciones anidan en los ficheros y estantes de las dependencias públicas porque gran parte de los interesados carecen de los fondos suficientes como para comprar la foto que porta el documento, según lo informado por el director del registro civil provincial.

Este impedimento, para peor, mantiene a neuquinos carenciados que han acudido en masa en las últimas semanas para regularizar su documentación, sin la posibilidad de acceder a los programas sociales ya sean de índole nacional como provincial.

De acuerdo a lo informado por el director del registro civil provincial, los interesados para obtener el documento único, posponen el retiro del mismo debido a que no presentan la fotografía de suma necesidad para poder dar fin a este trámite, que, comúnmente, suele demorar unos 120 días aproximadamente.

Lamentablemente, la fotografía constituye un requisito ineludible sin el cual el trámite no puede llevarse a cabo aunque se presente la colilla que certifica el número de expediente y los datos de la persona que inició la gestión.

Aunque los costos de duplicados o de documentos nuevos en caso de indigencia comprobada o en recién nacidos pueden evadirse teniendo, en estos casos particulares el carácter de gratuitos, el monto que cuesta en promedio la foto, es un obstáculo para muchas familias pobres que son precisamente quienes más lo están necesitando. Como siempre en estos casos, existen quienes intentan eludir el pago del canon con un certificado de pobreza falso, por

lo que se está solicitando que el mismo sea autorizado y firmado por un asistente social a fin de evitar estos inconvenientes.

El funcionario afirmó que el lanzamiento de los planes para jefes y jefas de hogar se ha transformado en escaso tiempo en el motor impulsor de una cuantiosa suma de ciudadanos de la provincia del Neuquén, que acuden a la búsqueda de un DNI para así poder demandar un subsidio, que por estos días de recesión, crisis económica y desempleo, sirve de entrada mínima pero oportuna para el hogar.

A esto se le suma el aumento de solicitudes por actas de nacimiento que suelen corresponder a las familias numerosas que aspiran a ser incluidas dentro de los planes sociales.

El registro civil neuquino tiene nueve oficinas en esta capital y cuenta además con 42 repartidas en distintas localidades del interior de la provincia. Según datos oficiales, las gestiones en las oficinas correspondientes a ese organismo se encuentran en constante aumento, al punto tal que para el año próximo pasado se alcanzó una suma aproximada a 160.000 expedientes llevados a cabo en total.

La mayor parte de los trámites realizados en los últimos meses se concentran en el conglomerado urbano que conforman Neuquén capital, Plottier y Centenario.

Ante parecidas circunstancias aunque no tan extremas como las actuales, a fines del año pasado el gobierno nacional autorizó efectuar 30.000 gestiones gratuitas para la provincia, facilitando a los ciudadanos el acceso a la documentación.

Por lo pronto y dada la necesidad urgente de obtener el DNI por parte de estos ciudadanos neuquinos que precisan de los planes sociales para subsistir y alimentar a sus familias, se espera que el gobierno nacional tome medidas similares a las del año anterior, ya que la decisión final recae en sus manos.

Dados los motivos expuestos solicitamos a este honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto.

*Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano.*

XXXV

UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA  
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION

(Orden del Día N° 514)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación Penal, de Finanzas y de Drogadicción, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Sodá y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a optimizar el funcionamiento de la Unidad de Información Financiera (UIF); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de quien corresponda, asigne los medios presupuestarios suficientes a la Unidad de Información Financiera (UIF), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, para que pueda desarrollar sus tareas normadas por la ley 25.246 con la operatividad que esta actividad exige.

Sala de las comisiones, 26 de junio de 2002.

*Rodolfo A. Frigeri. – María N. Sodá. – Franco A. Caviglia. – Víctor Peláez. – Marta L. Osorio. – Atilio P. Tazzioli. – Irma F. Parentella. – José A. Mirabile. – Guillermo E. Johnson. – Liliana A. Bayonzo. – Julio C. Loutaif. – Rafael A. González. – Mónica Kuney. – Alejandro Balián. – Angel E. Baltuzzi. – Roberto G. Basualdo. – María E. Biglieri. – María L. Chaya. – Víctor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – José C. Cusinato. – Marta I. Di Leo. – María del Carmen Falbo. – María T. Ferrín. – Alejandro O. Filomeno. – Eduardo D. J. García. – Miguel A. García Merida. – Nilda C. Garré. – Graciela I. Gastañaga. – Julio C. Gutiérrez. – Julio C. Humada. – Arnoldo Lamisovsky. – Silvia V. Martínez. – Rafael Martínez Raymonda. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Laura C. Musa. – Alicia I. Narducci. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Marta Palou. – Rodolfo Rodil. – Francisco N. Sellarés. – Marcelo J. A. Stubrin. – Juan M. Urtubey. – Cristina Zuccardi.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación Penal, de Finanzas y de Drogadicción, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Sodá y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a optimizar el funcionamiento de la Unidad de Información Financiera (UIF), creen innecesario abundar en más detalles los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Franco A. Caviglia.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Unidad de Información Financiera, órgano encargado de controlar las operaciones de lavado de dinero en nuestro país, en estos momentos “no se encuentra operativa” debido a la falta de presu-

puesto e infraestructura, acorde a la actividad que debería desarrollar.

Si bien fue puesta en funcionamiento mediante ley 25.246 y sus decretos reglamentarios, hasta la fecha no ha podido cumplir acabadamente con su objetivo, ya que la falta de presupuesto e infraestructura no le permite desempeñar las funciones previstas en su normativa.

Argentina es miembro del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Estos países deben cumplir con las 40 recomendaciones emanadas del organismo internacional, entre las que se encuentra la creación y funcionamiento de las UIF.

Dentro de los países miembros de Sudamérica, incorporados en junio del año 2000 al GAFI, la Argentina es la única que aún no cuenta con la Unidad de Información Financiera en funcionamiento, y como tal, deberá ser consignado en las autoevaluaciones y evaluaciones multilaterales que periódicamente se presentan, previo a las reuniones anuales del Grupo de Acción Financiera Internacional.

No desconocemos la realidad que atraviesa el país y sabemos que económicamente es un momento muy complicado, pero no debe dejarse de lado la magnitud del problema. La falta de un normal desempeño de este organismo no solamente implica que estamos incumpliendo con lo pactado por nuestro país al integrarnos al GAFI, sino que además se está impidiendo que la Justicia reciba la cooperación en esta área de investigación.

Es necesario resaltar que la Unidad de Información Financiera se ha visto impedida de colaborar ante una solicitud efectuada por parte de la jueza Criminal y Correccional Federal N° 1, Dra. María Servini de Cubría, en la causa por fuga de capitales del llamado "corralito financiero" precisamente por la falta de recursos económicos asignados.

La UIF carece de los elementos más básicos para el desarrollo de sus actividades. No cuenta con un hardware y software especial para la conformación de una base de datos sensible. De igual forma, no puede llevar adelante el intercambio de información con otras UIF del mundo, información imprescindible para la investigación de este delito transnacional.

Las funciones de la UIF se encuentran establecidas en la ley 25.246, así como su integración y forma de elección de los miembros integrantes, en los decretos reglamentarios. Todo ello, hasta el momento, ha quedado en una mera expresión de deseo. Sus tres miembros designados desempeñan su acotada tarea en una minúscula oficina que les fue asignada en el quinto piso del Ministerio de Justicia de la Nación.

Ante la realidad existente en el contexto mundial –de la que no está exenta nuestro país– en relación a la problemática del lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas como la corrupción, el narcotráfico, la venta de armas, etcétera, es imprescindible que nuestro país cumpla con sus compromisos internacionales y, en el caso que nos ocupa,

que efectivamente el organismo funcione, para que la Argentina no sea incorporada a la lista del GAFI como país "no cooperativo".

En tal sentido, el gobierno nacional debe realizar todas aquellas medidas que estén a su alcance con la urgencia que el caso requiere.

Por estas razones, solicitamos de nuestros pares su aprobación al presente proyecto de declaración.

*María N. Sodá. – María T. Ferrín. –  
Graciela I. Gastañaga. – Miguel A.  
Mastrogiácomo.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, por intermedio de quien corresponda, asigne los medios presupuestarios suficientes a la Unidad de Información Financiera (UIF), dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación, para que pueda desarrollar sus tareas específicas, normadas por la ley 25.246 sobre prevención de blanqueo de activos, con la operatividad que esta actividad exige.

*María N. Sodá. – María T. Ferrín. –  
Graciela I. Gastañaga. – Miguel A.  
Mastrogiácomo.*

#### XXXVI

**ACUERDO FIRMADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO,  
LA CONSULTORA ZEMI COMMUNICATIONS  
Y LOS ESTUDIOS BAKER, DONELSON, BERAMAN &  
CALDWELL Y COVINGTON & BURLING**

**(Orden del Día N° 515)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) y se ha tenido a la vista el proyecto de resolución del señor diputado Vitar (expediente 2.508-D.-02) por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el acuerdo entre la Nación y la Consultora Zemi Communications y los estudios Baker, Donelson, Beraman & Caldwell y Covington & Burling; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2002.

*Miguel A. Giubergia. – Elsa H. Correa. –  
Rafael A. González. – Julio C.  
Gutiérrez. – Aldo H. Ostropolsky. –  
Sergio E. Acevedo. – Darío P.  
Alessandro. – Manuel J. Baladrón. –  
Daniel A. Basile. – Fortunato R.  
Cambareri. – Guillermo M. Cantini. –*

*Luis F. Cicogna. – Guillermo E. Corfield. – Juan C. Correa. – Jorge A. Escobar. – Rafael Martínez Raymonda. – Marta Palou. – Horacio F. Pernasetti. – Carlos D. Snopek. – Juan M. Urtubey.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Economía detalle sobre el acuerdo entre el mismo y la consultora Zemi Communications, y los estudios Baker, Donelson, Beraman & Caldwell y Covington & Burling y envíe copias de los respectivos contratos firmados por ambas partes.

*Héctor R. Romero.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha analizado el proyecto de resolución del diputado Romero (H. R.) considera que las razones expuestas en los fundamentos del mismo resultan lo suficientemente amplios y estima que corresponde su aprobación.

*Miguel A. Giubergia.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco de la situación económica reinante es relevante evitar todo tipo de erogaciones superfluas por parte de los organismos públicos, tanto nacionales como provinciales y municipales.

Debido a la actual coyuntura de crisis económica por la que atraviesa nuestro país es nuestro deber como legisladores indagar e investigar respecto de gastos que pueden considerarse no relevantes ante otros que son imperiosos para nuestros conciudadanos.

Es por ello que, ante las publicaciones por todos nosotros conocidas sobre contrataciones del Ministerio de Economía a estudios y consultoras extranjeras, decidimos solicitar la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Héctor R. Romero.*

### XXXVII

#### EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE GAS NATURAL

#### (Orden del Día N° 519)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Dragan y Castellani por el que se solicita al Poder

Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a exigir a las empresas distribuidoras de gas natural la provisión del mismo tanto a usuarios domiciliarios como a grandes consumidores, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 24 de junio de 2002.

*Arturo P. Lafalla. – Jorge L. Bucco. – Héctor T. Polino. – Jesús A. Blanco. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Gutiérrez. – Stella M. Córdoba. – Marta I. Di Leo. – Roque T. Alvarez. – Mónica S. Arnaldi. – Rosana A. Bertone. – Héctor J. Cavallero. – Nora A. Chiacchio. – Víctor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Marcelo L. Dragan. – Daniel M. Esaín. – Alejandro O. Filomeno. – Rafael A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Encarnación Lozano. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Fernando C. Melillo. – Aldo H. Ostropolsky. – Blanca I. Osuna. – Tomás R. Pruyas. – María del C. Rico. – Rafael E. Romá. – Irma Roy. – Haydé T. Savron. – María N. Sodá. – Horacio Vivo. – Cristina Zuccardi.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes de la Secretaría de Energía disponga con urgencia las medidas pertinentes, para exigir a las empresas distribuidoras de gas natural, la continuidad del servicio de provisión del gas, tanto domiciliado como para grandes consumidores, particularmente las usinas de energía eléctrica que utilizan ese combustible, en ciudades no vinculadas al Sistema Interconectado Nacional de Energía Eléctrica.

Que asimismo establezca una comunicación inmediata con las empresas que intervienen en la extracción, transporte y distribución de ese combustible para solucionar el conflicto entre las empresas y llegar a los acuerdos necesarios para asegurar una provisión adecuada del mismo, evitando agravar la situación de los habitantes de las referidas ciudades, particularmente en las graves circunstancias que están atravesando como todos los argentinos.

Que todas las acciones que se realicen para resolver esta situación, se encuadren en las atribuciones que las leyes de regulación de la producción, transporte y distribución de gas y de energía eléctrica otorgan al Poder Ejecutivo nacional, recordando a las empresas prestatarias que la provisión de gas y de energía constituyen un servicio público nacional y como tal no puede ser discontinuado.

*Marcelo L. Dragan. – Carlos A. Castellani.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Dragan y Castellani, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Arturo P. Lafalla.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La crisis económica por la que atravesamos afecta profundamente a todos los habitantes del país y a todos los actores económicos, las empresas que intervienen en la extracción, transporte y distribución de gas natural, sufren también estas circunstancias que alteran los procedimientos normales y crea inseguridades sobre la provisión del fluido.

Una de las empresas distribuidoras de gas natural, que realiza el servicio en la Patagonia, viene realizando diversas gestiones ante el gobierno nacional, para el cobro de subsidios al consumo domiciliario de gas en esa región del país que le son adeudados.

Por otra parte, en el otro extremo de la cadena productiva, una de las empresas proveedoras del fluido, con el argumento de deudas anteriores del distribuidor, ha decidido cortar o disminuir el volumen de gas para su distribución, como forma de presión para resolver el conflicto a su favor.

El gobierno nacional debe intervenir urgentemente en este conflicto, que de extenderse puede tener graves consecuencias para los habitantes de las ciudades de la Patagonia, que además de utilizar el gas natural para uso domiciliario e industrial, lo utilizan para la producción de energía eléctrica, especialmente en aquellas ciudades que no están conectadas al Sistema Nacional de Interconexión Eléctrica.

Esta es la situación a la que se enfrentan ciudades como río Gallegos en la provincia de Santa Cruz y río Grande y Ushuaia en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que tienen la producción eléctrica ligada a usinas que utilizan gas como combustible, circunstancia esta absolutamente racional, por la razón de pertenecer a provincias propietarias del recurso natural, que operan las empresas en conflicto.

Es necesaria la inmediata intervención del Poder Ejecutivo nacional, con toda la fuerza que le otorgan los marcos regulatorios de la producción, transporte y distribución de gas y de energía eléctrica, dado que ambos con la debida particularidad en cada caso, definen, hasta donde deben considerarse las prestaciones respectivas como servicio público nacional.

Cabe entonces que el Poder Ejecutivo nacional con vistas a la protección de los usuarios y consu-

midores en los términos que fija la Constitución Nacional en su artículo 42, proceda a recordar a las empresas intervinientes en cualquiera de las etapas de gestión, que la prestación constituye un servicio público nacional y como tal, esta sometido a las condiciones que garantizan su continuidad.

No se nos escapa, como lo afirmamos anteriormente, que las empresas como todos los sectores de la producción y el trabajo de la Argentina están sometidas a las contingencias de una crisis económica sin precedentes, pero consideramos inadmisibles que se utilice a la población como rehén para generar presión con el objeto de resolver conflictos comerciales que no se pueden desconocer y que tienen otros ámbitos para resolverse.

Una actitud de este tipo, por parte de las prestarias contradice las más elementales normas de los manuales de *marketing*, en los que se afirma que la estructura empresarial se debe desplegar para realizar un efectivo servicio al cliente en cualquiera de las etapas de comercialización, el conflicto entre las empresas y de estas con el Estado nacional debe resolverse dentro de las normas legales vigentes y sin perjuicio para los usuarios.

Por estas razones, brevemente expresadas solicitamos la consideración de la presente iniciativa parlamentaria.

*Marcelo L. Dragan. – Carlos A. Castellani.*

## XXXVIII

PERSONAL CONTRATADO POR EL PODER  
JUDICIAL DE LA NACION

(Orden del Día N° 520)

## Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Justicia y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Garré por el que se solicitan informes a la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre diversas cuestiones relacionadas con el personal contratado del Poder Judicial de la Nación, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 27 de junio de 2002.

*María del Carmen Falbo. – Saúl E. Ubaldini. – Simón F. Hernández. – Melchor A. Posse. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Adriana R. Bortolozzi. – Noel E. Breard. – Luis A. Sebriano. – Juan J. Mínguez. – Ismael R. Cortinas. – Roberto J. Abalos. – Rosana A. Bertone. – Jesús A. Blanco. – Pascual Cappelleri. – Alicia A. Castro. – María L. Chaya. – Gerardo A. Conte Grand. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Guillermo E. Johnson. –*

*Aída F. Maldonado. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Lorenzo A. Pepe. – Ricardo F. Rapetti. – Marcela V. Rodríguez. – Liliana E. Sánchez. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Ovidio O. Zúñiga.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Requerir a la Corte Suprema de Justicia de la Nación que informe, mediante quien corresponda, respecto de la continuidad laboral del personal contratado del Poder Judicial de la Nación y del impacto que la prescindencia de dicho personal acarrearía en la prestación del servicio de justicia.

Asimismo, se informe respecto de las causas que motivarían la suspensión o no renovación de los contratos actualmente vigentes y si se han efectuado análisis sobre ahorros posibles en otras partidas que contribuirían a parar esas medidas.

2. Requerir al Consejo de la Magistratura de la Nación informes, mediante quien corresponda, respecto de la continuidad laboral del personal contratado y del impacto que la prescindencia de dicho personal acarrearía en la prestación del servicio de justicia.

Asimismo, se informe respecto de las causas que motivarían la suspensión o no renovación de los contratos actualmente vigentes y si se han efectuado análisis sobre ahorros posibles en otras partidas que contribuirían a parar esas medidas.

3. Requerir al Ministerio Público de la Nación que informe respecto de la cantidad de personal contratado con el que cuenta y monto que el mismo representa, y respecto de la viabilidad presupuestaria de seguir haciendo frente al pago.

*Nilda Garré.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Justicia y de Legislación del Trabajo, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Garré, por el que se solicita pedido de informes a la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre diversas cuestiones relacionadas con el personal contratado del Poder Judicial de la Nación, y otras cuestiones conexas; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan al mismo, despa-chándolo favorablemente y así lo expresan.

*María del Carmen Falbo.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Diversas publicaciones especializadas dan cuenta de una posible o “virtual paralización” del servi-

cio de justicia que tendría origen en el destino incierto de más de un millar de contratados en la Justicia nacional. Ello despierta honda preocupación y en algunos tribunales se habla de una “virtual paralización” en caso de que los mismos no sean renovados cuando expire el plazo de tres meses fijado en noviembre último.

En el fuero federal la preocupación por la situación de los contratados no es menor ya que un promedio de entre cinco y doce empleados perdería sus actuales cargos, provocando ello, indudablemente, serias dificultades en la sustanciación de causas de gran envergadura e importancia como AMIA e IBM-Banco Nación, entre otras.

Por su parte, en el fuero contencioso-administrativo, donde la actividad se incrementó en forma notoria, voceros de esos tribunales reclaman, por el contrario, un refuerzo en la planta de personal para afrontar las nuevas demandas.

Idéntica situación podría estar afrontando el Ministerio Público Fiscal de la Nación, razón por la cual creemos oportuno requerir informes a fin de tener una más exacta información sobre el problema, que nos permita realizar las gestiones pertinentes para contribuir a la solución del problema.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Nilda Garré.*

### XXXIX

**LISTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS  
REALIZADAS A PARTIR DEL 10 DE ENERO DE 2002**

**(Orden del Día N° 521)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Giubergia y otros; Puig de Stubrin e Iparraguirre; y Romero (H. R.) y otros por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el listado de operaciones de redescuento, pases nuevos y renovaciones otorgados por el Banco Central de la República Argentina a entidades financieras; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Economía e Infraestructura, y del Banco Central de la República Argentina, informen sobre los siguientes puntos:

1. Listado total de operaciones de redescuento, pases activos y renovaciones, otorgados a entida-

des del sistema financiero a partir del día 10 de enero de 2002 y hasta el presente, detallando cada operación por institución, monto, plazo, interés y stock actual de pases activos y redescuentos.

2. Causas por las que fueron otorgados, y si al concederlos se dio cumplimiento con lo establecido en la Carta Orgánica del Banco Central en su artículo 17 inciso b).

3. Cuál es el monto de emisión que implica dichos redescuentos desde el 10 de enero a la fecha y si es conforme a la pauta presupuestaria.

4. Si tienen conocimiento que se hayan realizado operaciones de compra de divisas por parte de entidades financieras que hubieran recibido redescuentos y/o pases por parte del Banco Central de la República Argentina en el corriente año, y en el caso que esto fuera afirmativo, qué mecanismos de control fueron utilizados por el Banco Central de la República Argentina para evitar ese tipo de operatoria.

5. Los resultados de la licitación de letras del Banco Central, efectuada el lunes 25 de marzo de 2002, detallando lo que se solicita a continuación:

a) En relación a cada una de las ofertas recibidas tanto en la operatoria en pesos como en dólares:

a.1) Denominación de la entidad oferente.

a.2) Hora en que se concretó la oferta.

a.3) Monto y precio (tasa ofrecida) de cada una de las ofertas recibidas.

b) Motivos que justificaron la determinación de los montos totales aceptados en ambas colocaciones discriminado según tramo competitivo y no competitivo;

c) Evaluación de los alcances de su intervención efectuada por el Banco Central, respecto de los objetivos propuestos por la política de emisión de letras implementada.

Sala de la comisión, 25 de junio de 2002.

*Rodolfo A. Frigeri. – Víctor Peláez. – Enrique Tanoni. – Liliana A. Bayonzo. – Julio C. Loutaif. – Rafael A. González. – Alejandro Balian. – Roberto G. Basualdo. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Miguel García Mérida. – Arturo P. Lafalla. – Arnoldo Lamisovsky. – María G. Ocaña. – Marta Palou. – Héctor R. Romero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Giubergia y otros, Puig de Stubrin e Iparraguirre y Romero (H. R.) y otros por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el listado de operaciones de redescuento, pases nuevos y renovaciones otorgados por el Banco Central de la República Argen-

tina a entidades financieras; y, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Rodolfo A. Frigeri.*

#### FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

A partir de la salida del régimen de convertibilidad el pasado mes de enero, en un marco de fuerte incertidumbre financiera y de profundización del corralito, mediante la reprogramación compulsiva y pesificación de depósitos, el Banco Central de la República Argentina, cumpliendo su rol de prestamista de última instancia, ha venido asistiendo a diversas instituciones financieras que enfrentan problemas de liquidez provocados por la continuidad en la salida de depósitos.

La institución ha instrumentado la política cambiaria adoptada por el actual gobierno, en una primera etapa implementando un régimen de tipo de cambio dual y posteriormente uno de flotación suicia. En este último, el Banco Central de la República Argentina ha venido interviniendo, sin éxito alguno hasta el presente, con ventas de dólares intentando detener la caída en la cotización del peso en el mercado cambiario. Al mismo tiempo, se han adoptado medidas operativas en funcionamiento del mercado cambiario con marchas y contramarchas (como ser la fijación de horarios para ventas en casas de cambio y la prohibición y luego autorización para ventas en entidades bancarias de la Ciudad de Buenos Aires y conurbano) que han aumentado indudablemente la desconfianza en la población.

Mientras las ventas de divisas implican contracción de la base monetaria, la política de asistencia a entidades financieras y bancarias una expansión de la misma. En los anexos 1 y 2 que se adjuntan al presente pedido de informes se muestra el aumento del crédito interno verificado a partir del 10 de enero pasado, así como el aumento del financiamiento a entidades financieras y bancarias por parte del Banco Central de la República Argentina.

En los últimos días se han conocido declaraciones por las cuales diversas fuentes del Ministerio de Economía, de operadores del sistema financiero y bancario, e incluso de miembros del propio Banco Central de la República Argentina, sostienen que en algunos casos los préstamos otorgados por la institución a entidades financieras fueron utilizados por éstas para la demanda de divisas, aumentando la presión sobre el tipo de cambio. De esta forma, la actuación del Banco Central de la República Argentina, por errores de diseño de política o de control, en lugar de solventar la estabilidad del sistema financiero estaría facilitando la compra de divisas a entidades, perjudicando de esta forma el resultado

de la política cambiaría con evidentes efectos nocivos sobre la economía en su conjunto.

Dada la gravedad de este accionar y ante la imperiosa necesidad de contar con la información requerida, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

#### ANEXOS ESTADISTICOS

##### Anexo 1

Stock de crédito interno  
(en millones de pesos)

31-Dic.01	\$ 10.126
10-Ene-02	\$ 10.071
11-Ene-02	\$ 12.150
31-Ene-02	\$ 12.551
28-Feb-02	\$ 14.786
14-Mar-02	\$ 15.927

*Fuente:* En base a datos del BCRA.

Hasta el día 10 de enero de 2002 las cifras valuadas son \$ 1 = u\$s 1; a partir del 11 de enero de 2002 \$ 1,40 = u\$s 1.

##### Anexo 2

Expansión del crédito interno. Préstamos a bancos y entidades financieras por parte del BCRA  
(en millones de pesos)

	A partir del 11 de enero de 2002	Febrero 2002	Hasta el 13 de marzo de 2002	Total
Total de expansión	\$ 401	\$ 2.235	\$ 1.141	\$ 3.377
Préstamos a bancos y entidades financieras	\$ 401	\$ 1.935	\$ 491	\$ 2.827
Préstamos al gobierno nacional*	\$ 0	\$ 300	\$ 650	\$ 950

*Fuente:* En base a datos del BCRA.

\* Incluye transferencias por ganancias del BCRA.

*Miguel A. Giubergia. – Alejandro M. Nieva. – Aldo H. Ostropolsky.*

2

Señor presidente:

En declaraciones públicas efectuadas en el día de ayer el vocero del ministro de Economía mencionó a los bancos como uno de los responsables de la escalada que ha tenido el precio de la divisa norteamericana. El fin de la convertibilidad trajo como consecuencia una acción especulativa notable, haciendo que el dólar adquiriese precios que triplican su valor anterior.

No sólo los particulares sino también las entidades bancarias se han sumado a este juego especulativo que impulsa todos los precios hacia arriba causando un grave perjuicio al consumo popular, que se agrega a los padecimientos experimentados en forma creciente por el pueblo argentino.

En el caso de los bancos, aprovechar el otorgamiento de fondos para desviarlos de su operatoria normal, volcándolos a fines especulativos, constituye un hecho gravísimo, sobre todo por las cantidades que las entidades bancarias pueden disponer.

Es preciso puntualizar que la devaluación presente incide, como es sabido, en forma negativa sobre el poder adquisitivo de los empleados y asalariados, provocando un encarecimiento de los productos básicos; por lo tanto el esfuerzo es soportado por la mayoría de la población, tornándose aún más crítico en los sectores desprotegidos de la sociedad.

Resulta, al menos, impropio que aquellos que se han visto favorecidos durante largos años con todo tipo de medidas económicas gubernamentales, se vean ahora nuevamente beneficiados, y que además para lograr estas ganancias utilicen caudales públicos, o sea del pueblo argentino, cambiando los pesos que les da el Banco Central por dólares y haciendo, de esa manera no sólo subir la cotización sino también agravando la inflación.

En síntesis, resulta imperioso tener un conocimiento pleno de lo que está ocurriendo, de las normas que regulan estos préstamos y de los controles respectivos, así como también de los montos que efectivamente han sido dispuestos para este tipo de maniobras.

Asimismo, y en conexión con los problemas ocasionados por las disposiciones implementadas desde diciembre próximo pasado, distintos particulares que desean realizar la compra o venta de sus inmuebles y que no están comprendidos en los depósitos afectados por el llamado "corralito", no conocen o temen que la venta o compra directa al contado pueda ser sometida a restricciones que demoren en exceso, y en pérdidas, el objeto de las mismas. En un momento de gran iliquidez, sería conveniente precisar las facilidades que tienen estos ahorristas fuera del sistema bancario para concretar sus inversiones, y así beneficiar también el circulante escaso de plaza.

Teniendo en cuenta las razones mencionadas, solicito la aprobación de este proyecto.

*Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Carlos R. Iparraquirre.*

3

Señor presidente:

Es por todos conocida la situación crítica por la que atraviesa nuestro sistema financiero producto



de una devaluación improvisada. Consecuencia de ello son los redescuentos que actualmente está otorgando el Banco Central a las diferentes entidades financieras para paliar situaciones de iliquidez.

Se observa la falta de una evaluación crítica sobre cuáles son las causas por lo que fueron otorgados y si las mismas responden a intereses de carácter exclusivamente monetaristas sin tener en cuenta factores, no monetarios pero sí esenciales para el bien común de la población. Por de pronto no existe información para poder determinar si la evaluación para clasificar a la entidad es justa.

Es por todos sabido que se justifica la ausencia de dicha información debido a que la divulgación de la misma puede generar consecuencias no deseadas tales como corridas bancarias que culminarían en el vaciamiento de la entidad, pero ello no es un justificativo para que dicha información sea notificada luego de un período prudencial.

Por otro lado, queremos salvar toda actitud discrecional en el otorgamiento de dicho redescuento.

En la Carta Orgánica del BCRA ley 24.144 en su artículo 17 inciso *b*) establece "Otorgar redescuentos a las entidades financieras por razones de iliquidez transitoria, hasta un máximo por entidad equivalente al patrimonio de ésta. Las operaciones de redescuento implicarán la transferencia en propiedad de los instrumentos de crédito de la entidad financiera a favor del banco. La entidad financiera asistida permanecerá obligada respecto del pago de los deudores de la cartera redescontada".

Es por ello que, ante este vacío de información se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Héctor R. Romero. – Liliana A. Bayonzo.  
– Guillermo E. Corfield. – Carlos A. Courel.*

#### ANTECEDENTES

##### 1

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Economía e Infraestructura y del Banco Central de la República Argentina, informe sobre los siguientes puntos:

1. Listado total de operaciones de redescuento y pases nuevos y renovaciones otorgados a entidades del sistema financiero a partir del día 10 de enero de 2002 y hasta el presente, especificando en cada operación institución, monto, moneda, plazo e interés.

2. Informe si tiene conocimiento que se hayan realizado operaciones de compra de divisas por parte

de entidades financieras que hubieran recibido redescuentos y/o pases por parte del Banco Central de la República Argentina en el corriente año, y, en el caso de que esto fuera afirmativo, qué mecanismos de control fueron utilizados por el Banco Central de la República Argentina para evitar ese tipo de operatoria.

*Miguel A. Giubergia. – Alejandro M. Nieva. – Aldo H. Ostropolsky.*

##### 2

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar a las autoridades del Banco Central de la República Argentina, que informe:

1. Cuáles son las normas y los controles correspondientes a los préstamos que el organismo otorga a las entidades bancarias como redescuentos.

2. Cuáles son los montos otorgados en tal carácter desde que el gobierno dispuso el fin de la convertibilidad 1 a 1 del peso con el dólar estadounidense.

3. Qué impedimentos legales existen para que las personas dispuestas a la compra de bienes muebles e inmuebles, no estando comprendidas en las limitaciones del llamado "corralito financiero", puedan concretar las mismas de la forma más inmediata y directa.

*Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Carlos R. Iparraquirre.*

##### 3

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de las autoridades del Banco Central, informe:

1. Cuál es el monto de redescuentos otorgados a la fecha y detallado por entidad.

2. Cuáles son las causas por las que fueron otorgados, y si cumplen con lo que establece la Carta Orgánica del Banco Central, en su artículo 17 inciso *b*); detallado por entidad.

3. Cuál es el monto de emisión que implica dichos redescuentos a la fecha y si es conforme a la pauta presupuestaria.

4. Cuál es el monto total de redescuentos a bancos privados y bancos provinciales.

*Héctor R. Romero. – Liliana A. Bayonzo.  
– Guillermo E. Corfield. – Carlos A. Courel.*

XL  
GENERACION DE NUEVOS MERCADOS  
INTERNACIONALES

(Orden del Día N° 522)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cavallero por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a implementar políticas activas para la exportación de productos argentinos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, implemente políticas activas de generación de nuevos mercados internacionales, a los fines de orientar la exportación de productos argentinos con mayor valor agregado.

Sala de la comisión, 25 de junio de 2002.

*Héctor Romero. – Roberto Basualdo. –  
Haydée T. Savron. – Horacio Vivo. –  
Carlos A. Raimundi. – Guillermo  
Alchouron. – Roque Alvarez. – Alberto  
Briozzo. – Julio C. Conca. – Dante  
Elizondo. – Teresa B. Foglia. – Angel  
O. Geijo. – Rafael Martínez Raymonda.  
– Oliva Rodríguez González. – Enrique  
Tanoni. – Juan M. Urtubey.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cavallero, cree innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Héctor R. Romero.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde que un peso no tiene la misma paridad frente a un dólar estadounidense, muchas cosas han cambiado y muchas cambiarán para el comercio exterior argentino. Si bien se sostiene que con un peso desvalorizado nuestras exportaciones deberán crecer abruptamente, muchos ejemplos nos demuestran que con la desvalorización por sí sola no se genera que las empresas del país que desvalorizó su mo-

neda exporten, por el simple hecho de tener una moneda que perdió valor frente a otras. Brasil es un buen ejemplo de esto.

Desde la desvalorización del real, en enero de 1999, nuestro principal socio comercial sólo consiguió superávit en su balanza comercial en el año 2001, y lo logró gracias a la crisis del sector aeronáutico, que obligó a la devaluación de varios aviones, lo que consiguió formalmente una exportación de productos.

La desvalorización del peso es, sin dudas, un incentivo para que exportemos, pero necesitamos completar esta ecuación con mucho esfuerzo del sector privado y acción del sector público. Es vital entender que, en este momento, donde la República Argentina no tiene acceso a créditos internacionales y ha perdido la inversión directa e indirecta, y en donde necesitamos hoy más que nunca recursos externos, para poder poner las cuentas en orden y volver a honrar nuestros compromisos, el ingreso de dólares por exportación es fundamental.

Existen dos motivos que propician el aumento de exportaciones:

En primer lugar, que la ganancia relativa en las exportaciones sea mayor que la ganancia relativa en el mercado local. Esta premisa se da en este momento en nuestro país, habida cuenta de que el mercado interno se encuentra totalmente deprimido y la cadena de pago local está totalmente quebrada. Debemos recordar que desde el plan de convertibilidad hasta fines del año 2000, la ganancia relativa en el mercado argentino era en dólares mayor que la ganancia relativa en las exportaciones –al menos para la mayoría de los sectores económicos–, lo que evitaba que los empresarios dedicaran tiempo y esfuerzo a generar negocios en el exterior.

El otro motivo que contribuye a una conciencia exportadora está direccionado al conocimiento que los potenciales exportadores dispongan de los mercados donde podríamos enviar y vender nuestros productos.

La falta de competitividad relativa (que surge de comparar nuestros precios con precios del mismo producto en otros países) en muchos sectores de la economía argentina puede neutralizarse con información, capacitación, búsqueda de alternativas y políticas activas.

Durante muchos años, los empresarios argentinos pymes se convirtieron en exportadores únicamente porque un demandante buscó sus productos y no porque existiera en la empresa una política activa de generación de nuevos mercados.

Esto ha de cambiar y la desvalorización puede ser un buen motivo. Los empresarios argentinos que deseen exportar –por convicción o por necesidad de sobrevivencia– tendrán que esforzarse para aprender a hacerlo y el Estado argentino aplicar todo su esfuerzo para acompañar al sector productivo en la búsqueda de nuevos mercados.

Una forma concreta de medir el conocimiento de los exportadores en su inserción en el mercado mundial está vinculada, por ejemplo, a cómo utilizar la logística del transporte y la distribución dentro de la ecuación de costo, consiguiendo mejorar los precios finales. Las estadísticas de nuestro país demuestran que la mayoría de sus operaciones de venta de nuestros productos en el exterior se realizan con cláusulas FOB (más cerca de nuestra fábrica) y compramos la mayoría de los productos con cláusula CIF (más lejos de la fábrica de quien nos vende), apenas por desconocimiento y por subestimar la importancia del flete y el seguro en la composición final del precio.

Ello es algo en lo que tenemos que trabajar todos (sectores privado y público); para revertirlo y para lograrlo se necesita saber cómo importar y cómo exportar. Se deberían dejar de exportar solamente productos para comenzar a trabajar en procesos de exportación que nos hagan más competitivos y con mayor valor agregado; que aseguren mayor rentabilidad y fidelidad al comprador de productos argentinos.

Exportar más productos con valor agregado, que promuevan éstos y a nuestro país, es otro cambio que se necesita realizar, por ejemplo, en tanto que la Argentina es uno de los mayores exportadores de miel a granel del mundo; países no productores de miel compran nuestro producto, le agregan valor y se quedan con mayor rentabilidad; en este sentido las acciones deberán enfocarse en sectores productivos y asociativos, y en las cadenas de valor.

Se debe tener en cuenta la premisa de que es imposible exportar sin promoverse. Cuando el peso era igual al dólar, nuestros productos eran caros para muchos compradores pero promoverlos era relativamente barato. Ahora nuestros productos son mas baratos, pero promoverlos en el exterior pasa a ser una inversión elevada para los pequeños y medianos empresarios. En este sentido, es fundamental la participación de nuestros agregados comerciales en el mundo con la debida rendición de cuentas de su gestión, en un período no inferior a tres meses.

Exportar sin hacer promoción es como pretender que nuestra marca sea conocida sin invertir en publicidad.

Finalmente, es imposible no mencionar el turismo.

Se trata de la principal exportación de recursos que un país pueda desarrollar. Para España, a modo de ejemplo, es una de las principales fuentes de ingreso de dinero. Con una moneda desvalorizada, además de retener a turistas argentinos que acostumbraban a viajar a otros países, será perfectamente posible realizar turismo receptivo.

Para esto vuelve a ser imprescindible la tarea de nuestros representantes en el mundo, que deben generar acciones concretas para aumentar el caudal de turistas. Y la mejora continua de los servicios prestados al turista. Esto posibilitará el ingreso de divisas y la generación de nuevos empleos.

Se debe invertir, destinándole los recursos necesarios por parte del sector público para generar conciencia exportadora como política de Estado, a medio y largo plazo. El comercio exterior en nuestro país fue rezagado entre otras prioridades, pero no es tarde para generar conciencia exportadora, diferenciar al comercio exterior como primordial en el sector público y, consecuentemente, aumentar las exportaciones argentinas; puede exceder el mandato de este gobierno, puede exceder la década y hasta nuestra generación, pero sin ninguna duda lo importante será generar el cambio de la política en materia de comercio exterior que impulse el alza de las exportaciones.

Por lo expuesto y por lo que ampliaremos en su oportunidad, solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto.

*Héctor J. Cavallero.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado la implementación de políticas activas de generación de nuevos mercados internacionales a los fines de orientar la exportación de productos argentinos con mayor valor agregado; en igual sentido es de sumo interés de esta Honorable Cámara que se genere una conciencia exportadora como política de Estado, a mediano y largo plazo, para lo cual es fundamental la participación de nuestros agregados comerciales en el mundo, quienes deberán rendir cuenta de lo actuado en forma trimestral.

*Héctor J. Cavallero.*

#### XLI

#### PROVISION DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

(Orden del Día N° 523)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados García y Giustiniani por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga garantizar la normal provisión de combustibles líquidos, especialmente el gasoil, en todo el territorio nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 24 de junio de 2002.

*Arturo P. Lafalla. – Jorge L. Bucco. – Héctor T. Polino. – Jesús A. Blanco. – Dante Elizondo. – Gustavo D. Di Benedetto. – Gustavo E. Gutiérrez. –*

*Daniel M. Esaín. – Stella M. Córdoba. – Marta I. Di Leo. – Sergio E. Acevedo. – Roque T. Alvarez. – Mónica S. Arnaldi. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Héctor J. Cavallero. – Nora A. Chiacchio. – Víctor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Marcelo L. Dragan. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Fernando C. Melillo. – Aldo H. Ostropolsky. – Blanca I. Osuna. – Víctor Peláez. – Tomás R. Pruyas. – María del Carmen Rico. – Rafael E. Romá. – Irma Roy. – Haydée T. Savron. – María N. Sodá. – Raúl J. Solmoirago. – Horacio Vivo. – Cristina Zuccardi.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

La necesidad de que el Poder Ejecutivo intervenga de manera inmediata, por intermedio de las secretarías de Defensa de la Competencia y del Consumidor y la de Energía y Combustibles respectivamente, con el objetivo de garantizar la normal provisión de combustibles líquidos, especialmente el gasoil, en todo el territorio nacional.

*Eduardo D. J. García. – Rubén H. Giustiniani.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados García y Giustiniani, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Arturo P. Lafalla.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las empresas petroleras están produciendo el desabastecimiento de combustibles líquidos en las estaciones de servicio.

El gasoil moviliza la economía productiva del país, dado que los camiones que realizan, en gran porcentaje, el transporte de los productos agrícolas y manufacturados, se están viendo profundamente afectados por la falta de normal suministro del combustible mencionado.

Por otra parte, y fundamentalmente, la producción agrícola y agropecuaria no se podría desarrollar de manera normal, si no se provee en cantidad y continuidad este combustible indispensable para poner en movimiento el andamiaje productivo de un país.

Toda la actividad productiva depende de este combustible, dado que para los tractores, sembradoras, cosechadoras, fumigadoras y todo tipo de motores, en algunos casos en zonas no electrificadas, es también fundamental.

La ola especulativa parece no tener límite; empresas que se han beneficiado de manera significativa en el proceso de privatización de la década del 90, sospechadas de desprolijidad y de corrupción, están poniendo en riesgo la continuidad de la producción nacional y llevando a los productores y transportistas a un grado de conflictividad que en nada ayuda a menguar el clima negativo imperante en la actualidad.

Los trabajadores transportistas tienen que viajar con la incertidumbre de no poder culminar su recorrido dado que se encuentran con limitaciones o desabastecimientos en los centros de expendio de las principales rutas.

Otro de los aspectos que aparece en todo su esplendor es el precio del gasoil, que parece haber asumido una espiral inflacionaria injustificada en desmedro de quienes trabajan y producen.

Es por todos conocido que el gasoil tiene un menor componente impositivo que el resto de los combustibles como las naftas, es por ello que las empresas han dirigido sus aumentos a este combustible en busca de mayores ganancias, sin importarles las consecuencias negativas que esta situación está creando en el país.

Por otra parte, según información vertida por las organizaciones que nuclean a productores y transportistas, se están produciendo en los centros de abastecimiento cargas con preferencia a los camiones que tienen por destino los países limítrofes, fundamentalmente Chile y Bolivia.

Frenar esta ola especulativa es responsabilidad de las autoridades nacionales, por lo que la participación de las secretarías de Defensa de la Competencia y del Consumidor, así como también de Energía y Combustibles, en la resolución de este problema, y la aplicación en forma concomitante de la Ley de Abastecimiento, pueden ser las herramientas disponibles para poner coto a esta situación y hacer que los responsables de la misma den marcha atrás en su conducta irresponsable.

Por estas y otras razones que expondré en el recinto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Eduardo D. J. García. – Rubén H. Giustiniani.*

### XLII

#### ACUERDO SOBRE CONSULADOS CONJUNTOS ENTRE LA ARGENTINA Y EL BRASIL

(Orden del Día N° 524)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor di-

putado Raimundi y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la formalización y puesta en marcha del Acuerdo de Implementación de Consulados Conjuntos con la República Federativa del Brasil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2002.

*Jorge A. Escobar. – Marcelo J. A. Stubrin.  
– Luis A. R. Molinari Romero. – José L. Fernández Valoni. – Angel E. Baltuzzi.  
– Alberto N. Briozzo. – Luis F. J. Cigogna. – Fernanda Ferrero. – Teresa B. Foglia. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar F. González. – Edgardo R. M. Grosso. – Julio C. Gutiérrez. – Gracia M. Jaroslavsky. – José A. Mirabile. – Marta Palou. – Ricardo H. Vázquez. – Cristina Zuccardi.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, formalice y ponga en práctica el Acuerdo de Implementación de Consulados Conjuntos con la República Federativa del Brasil firmado por los ministros de Relaciones Exteriores Luiz Felipe Lampreia y Guido Di Tella, en mayo de 1993.

*Carlos A. Raimundi. – Mario H. Bonacina. – Rubén H. Giustiniani. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Raimundi y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que lo hace suyo y así lo expresa.

*Jorge A. Escobar.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como consecuencia de la ley de emergencia económica el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto prevé el cierre de ocho embajadas y siete consulados argentinos, fusiones y reestructuraciones edilicias en varias sedes argentinas en el exterior y severas reducciones de diplomáticos y empleados administrativos locales.

En este contexto de ajuste y reestructuraciones nuestro país cuenta con un instrumento firmado con

la República Federativa del Brasil en 1993, que permite la implementación de consulados conjuntos que de ponerse en práctica no sólo traduciría en una efectiva cooperación los estrechos vínculos que unen a ambos países, sino que fomentaría una mayor integración y sobre todo una mayor eficacia de los servicios consulares.

Mantener una amplia red de oficinas consulares tiene una innegable necesidad en estos tiempos de crisis, sobre todo frente a la importante cantidad de argentinos migrando por el mundo y a la necesidad de promover nuestras exportaciones.

El acuerdo firmado con Brasil en 1993 prevé la incorporación de funcionarios diplomáticos de la Argentina y Brasil a las oficinas consulares que ambos países acuerden a fin de integrar consulados conjuntos y de esa manera extender la red de oficinas optimizando los recursos por vía del ahorro en infraestructura edilicia y personal auxiliar. El acuerdo también garantiza, cuando sea necesaria, la confidencialidad de los asuntos de cada una de las partes.

El hecho de que los intereses comerciales de Brasil y la Argentina aparezcan a priori como competitivos en algún aspecto, no tiene una jerarquía suficiente para empañar el valor estratégico que encierra una decisión como la propuesta.

Por todo ello, es que pongo este proyecto a disposición de mis pares solicitando su apoyo.

*Carlos A. Raimundi. – Mario H. Bonacina. – Rubén H. Giustiniani. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino.*

#### XLIII

#### CENTROS DE JUBILADOS, HOGARES DE DÍA Y GERIÁTRICOS

(Orden del Día N° 525)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de la Tercera Edad ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lugo de González Cabañas por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a impulsar las actividades recreativas de los centros de jubilados, hogares de día y geriátricos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 25 de junio de 2002.

*María A. González. – Nora A. Chiacchio. – Norma R. Pilati. – Luis A. Sebriano. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Dante O. Canevarolo. – Alicia V. Gutiérrez. – Elsa G. Lofrano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Silvia V. Martínez. – Miguel A. Mastrogíacomo. – Haydée T. Savron. – Alfredo H. Villalba.*

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de los organismos pertinentes, exhorte a las organizaciones intermedias, las asociaciones civiles sin fines de lucro, dependencias provinciales y municipales a impulsar, avalar y acrecentar las actividades recreativas para los adultos mayores, agrupados en los distintos centros de jubilados, hogares de día y geriátricos.

*Cecilia Lugo de González Cabañas.***INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de la Tercera Edad, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Lugo de González Cabañas cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María A. González.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La acuciante y penosa realidad social por la que atraviesan nuestros adultos mayores, se ve agravada en grado sumo al no poseer respuestas claras por parte del Estado nacional, sumado a ello también la falta de respuesta de los gobiernos provinciales y/o municipales.

Es de conocimiento público, la grave crisis en la que se encuentra el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, dentro de un contexto aún más preocupante que es ni más ni menos la terrible crisis socioeconómica de nuestro país.

Lamentablemente nuestros adultos mayores, son uno de los sectores más perjudicados ante esta negra realidad, pues sus magros ingresos, sumado a la falta de recursos de las instituciones que deberían brindar servicios de asistencia básica, más la confusión, generalizada que vincula directamente a la tercera edad con la enfermedad, conducen a un marco en el cual el adulto mayor se transforma en un enfermo, sin protección, sin cobertura y sin derecho alguno.

Cuando al menos se debería inculcar que la condición de la mayoría de edad no implica por lógica estricta la condición de la enfermedad, y mucho menos del abandono.

Por lo tanto, de raíz se arranca a los adultos mayores, la posibilidad de divertimento y de goce, pues erróneamente se los vincula directamente a este sector de la sociedad con la enfermedad.

Ante los graves conflictos, por los cuales atraviesa nuestro país, debemos hacer lo posible, con lo poco que aún contamos, para revertir esta situación.

Por tanto se solicita la solidaridad de las asociaciones intermedias, de los gobiernos provinciales y municipales, para que se fomenten las actividades solidarias y recreativas que tengan como beneficiarios a los adultos mayores.

Pues si bien es cierto que los adultos mayores cuentan con necesidades más básicas y preocupantes, no deberíamos dejar de lado el derecho de recreación y divertimento que éstos poseen, y que pocas veces les es reconocido, y que tan necesario es para mejorar la calidad de vida.

Por tanto, sin mediar mayores erogaciones monetarias, y a través de la actitud de solidaridad de quienes tienen poder de decisión en el tema, se podrá instrumentar este tipo de programas benéficos de diferentes modos, pero que en definitiva contienen un único objetivo; recrear y con ello mejorar la calidad de vida de nuestros adultos mayores.

Por los motivos expuestos se solicita a los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Cecilia Lugo de González Cabañas.***XLIV****PADRINAZGOS SOLIDARIOS DE LA TERCERA EDAD****(Orden del Día N° 526)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de la Tercera Edad ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a crear un programa de padrinazgos solidarios de la tercera edad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, se sirva considerar la implementación del programa dirigido a la tercera edad que a continuación se sugiere, u otro alternativo que contemple idénticos objetivos.

**PROGRAMA PADRINAZGOS SOLIDARIOS**

1. Créase el Programa de Padrinazgos Solidario de la Tercera Edad con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores internados en institutos geriátricos, mediante la promoción de la integración social a través de acciones solidarias.

2. Será objetivo principal de este programa propender a la revalorización del rol social de la tercera edad.

3. El programa consistirá en el apadrinamiento por parte de adultos mayores internados en institutos geriátricos, de instituciones públicas o privadas, abocadas a la asistencia y/o educación gratuita de niños y jóvenes, a las que prestarán voluntariamente tareas de colaboración, las que serán coordinadas y supervisadas por la autoridad de aplicación del programa que designe el Poder Ejecutivo.

4. La autoridad de aplicación realizará las gestiones necesarias para fomentar el interés y posibilitar el acercamiento de las partes, brindando la asistencia correspondiente para conciliar las necesidades de quienes serán apadrinados con las posibilidades de colaboración de quienes cumplirán el rol de padrinos. Los acuerdos a que arriben las partes serán formalizados, al solo efecto organizativo, a través de la firma de convenios que suscribirán los responsables de cada institución con intervención de la autoridad de aplicación.

Asimismo, la autoridad de aplicación proveerá a los padrinos los materiales, utensilios y/o herramientas necesarios para el cumplimiento de las tareas convenidas.

5. Las acciones solidarias a desarrollar por los adultos mayores tenderán principalmente a las siguientes:

- a) Colaboración en comedores infantiles;
- b) Jardinería;
- c) Confección y reparación de prendas de vestir;
- d) Fabricación, compostura y restauración de muebles;
- e) Enseñanza de artes y oficios;
- f) Elaboración de materiales didácticos;
- g) Actividades artísticas, literarias, lúdicas, etc.;
- h) Toda otra tarea que siendo compatible con las posibilidades físicas e intelectuales de los adultos mayores resulten aptas para el logro del objetivo del presente programa.

6. Las entidades apadrinadas serán seleccionadas por la cercanía al lugar de residencia de los adultos mayores y preferentemente se optará entre:

- a) Escuelas públicas;
- b) Institutos asistenciales;
- c) Comedores infantiles;
- d) Parroquias;
- e) Hospitales;
- f) Sociedades de fomento;
- g) Salas de primeros auxilios;
- h) Clubes;
- i) ONG

7. Queda expresamente establecido el carácter voluntario y gratuito de las actividades solidarias que desarrollen los adultos mayores, no pudiendo percibir personalmente ni a través de los institutos que los nuclean retribución monetaria alguna.

Sala de la comisión, 25 de junio de 2002.

*María A. González. – Nora A. Chiacchio.  
– Norma R. Pilati. – Luis A. Sebriano.  
– María del C. Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Dante O. Canevarolo. –  
Alicia V. Gutiérrez. – Elsa G. Lofrano. –  
Cecilia Lugo de González Cabañas. –  
Silvia M. Gutiérrez. – Miguel A.  
Mastragiácomo. – Haydé T. Savron. –  
Alfredo H. Villalba.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de la Tercera Edad, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María A. González.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Muchas personas tienen la suerte de ser cobijadas por sus familias mientras transcurre para ellas la tercera edad, pero otras carecen del cobijo de sus seres queridos y terminan la última etapa de sus vidas internados en geriátricos inmersos en la inercia y el aburrimiento, cuando no, víctimas del maltrato.

Sin intentar solucionar con este proyecto la problemática de los geriátricos, tan compleja por cierto, el programa que se propone trata simplemente de mejorar la calidad de vida de aquellos abuelos que se encuentran internados en los mismos, propiciando su reinserción social a través de distintas acciones solidarias que sirvan para poner en práctica sus habilidades y aplicar la invaluable experiencia adquirida con el transcurso de los años.

A nadie escapa la diferencia entre un abuelo que trabaja, que tiene planes para el futuro, que realiza actividades que fundamentalmente se siente útil a sí mismo y a los demás y aquel otro que ve transcurrir las horas sentado en una silla, sin nada que hacer salvo comer y dormir, o mirar televisión, lejos de su familia, de sus afectos, acompañado de otros tan tristes y aburridos como él, sin proyectos y con el sentimiento de que su vida útil ha terminado. Muchas veces esta diferencia es la diferencia entre la salud y la enfermedad.

El programa que se sugiere consiste en un sistema de padrinazgos coordinados y supervisados por una autoridad de aplicación a designar por el Poder Ejecutivo, que además se encargará de fomentar el interés de los responsables de los geriátricos y de las instituciones factibles de ser apadrinadas para lograr el acercamiento y el acuerdo entre los mismos.

Se resalta el carácter voluntario y gratuito de las acciones solidarias a llevar a cabo por los adultos

mayores, que podrán participar o no de acuerdo a sus deseos.

Los abuelos podrán de este modo, por ejemplo, colaborar con un comedor infantil ayudando a dar de comer a los más pequeños, remendando ropa para los carenciados que acuden a una parroquia, encuadernando libros para la biblioteca de un colegio, cuidando y entreteniendo a niños asistidos, transmitiendo sus conocimientos sobre diversas artes y oficios, etcétera.

Deberá tenerse en cuenta la cercanía de los lugares físicos apadrinados para el contacto entre estos y sus padrinos sea lo más directo y periódico posible y resultará fundamental para el buen desarrollo del programa la coordinación de las tareas en razón de las necesidades y posibilidades de cada una de las partes, como asimismo para evitar el entorpecimiento de las propias de cada institución.

Por todo lo expuesto precedentemente y ante la seguridad de que los resultados de un programa como el que se propone lograrán asombrarnos gratamente es que solicito a los señores diputados que me acompañen con su voto afirmativo.

*Nora A. Chiacchio.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, se sirva considerar la implementación del programa dirigido a la tercera edad que a continuación se sugiere, u otro alternativo que contemple idénticos objetivos.

#### PROGRAMA PADRINAZGOS SOLIDARIOS

Artículo 1º – Créase el Programa de Padrinazgos Solidario de la Tercera Edad con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores internados en institutos geriátricos, mediante la promoción de la integración social a través de acciones solidarias.

Art. 2º – Será objetivo principal de este programa propender a la revalorización del rol social de la tercera edad.

Art. 3º – El programa consistirá en el apadrinamiento por parte de adultos mayores internados en institutos geriátricos, de instituciones públicas o privadas, abocadas a la asistencia y/o educación gratuita de niños y jóvenes, a las que prestarán voluntariamente tareas de colaboración, las que serán coordinadas y supervisadas por la autoridad de aplicación del programa que designe el Poder Ejecutivo.

Art. 4º – La autoridad de aplicación realizará las gestiones necesarias para fomentar el interés y posibilitar el acercamiento de las partes, brindando la asistencia correspondiente para conciliar las nece-

sidades de quienes serán apadrinados con las posibilidades de colaboración de quienes cumplirán el rol de padrinos. Los acuerdos a que arriben las partes serán formalizados, al solo efecto organizativo, a través de la firma de convenios que suscribirán los responsables de cada institución con intervención de la autoridad de aplicación.

Asimismo, la autoridad de aplicación proveerá a los padrinos los materiales, utensilios y/o herramientas necesarios para el cumplimiento de las tareas convenidas.

Art. 5º – Las acciones solidarias a desarrollar por los adultos mayores tenderán principalmente a las siguientes:

- a) Colaboración en comedores infantiles;
- b) Jardinería;
- c) Confección y reparación de prendas de vestir;
- d) Fabricación, compostura y restauración de muebles;
- e) Enseñanza de artes y oficios;
- f) Elaboración de materiales didácticos;
- g) Actividades artísticas, literarias, lúdicas, etcétera;
- h) Toda otra tarea que siendo compatible con las posibilidades físicas e intelectuales de los adultos mayores resulten aptas para el logro del objetivo del presente programa.

Art. 6º – Las entidades apadrinadas serán seleccionadas por la cercanía al lugar de residencia de los adultos mayores y preferentemente se optará entre:

- a) Escuelas públicas;
- b) Institutos asistenciales;
- c) Comedores infantiles;
- d) Parroquias;
- e) Hospitales;
- f) Sociedades de fomento;
- g) Salas de primeros auxilios;
- h) Clubes;
- i) ONG

Art. 7º – Queda expresamente establecido el carácter voluntario y gratuito de las actividades solidarias que desarrollen los adultos mayores, no pudiendo percibir personalmente ni a través de los institutos que los nucleen retribución monetaria alguna.

*Nora A. Chiacchio.*

#### XLV

#### ELIMINACION DE DESECHOS BIOPATOGENICOS

(Orden del Día N° 528)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el pro-



yecto de resolución de la señora diputada Lofrano y otros por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los métodos utilizados para eliminar los desechos biopatogénicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2002.

*Luis J. Jalil. – José R. Martínez Llano. – Graciela I. Gastañaga. – Julio C. Accavallo. – Roque T. Alvarez. – Alberto N. Briozzo. – Daniel M. Esain. – José L. Fernández Valoni. – Angel o. Geijo. – Ricardo Gómez. – Gracia M. Jaroslavsky. – Aída F. Maldonado de Piccioni. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. – Francisco N. Sellarés. – Domingo Vitale.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la autoridad correspondiente, informe sobre los siguientes puntos:

1° – Qué métodos se están implementando para la eliminación de los desechos biopatogénicos.

2° – Qué razones avalan la utilización de hornos pirolíticos para realizar el tratamiento de los residuos.

3° – Cómo están conformados los programas de capacitación del personal de los centros de salud para el manejo de los residuos patológicos. En caso contrario, fundamentar sobre la negativa.

4° – Qué estudios de impacto ambiental se han realizado en torno a esta actividad y específicamente los vinculados a la utilización de los mencionados hornos.

5° – Si se ha analizado el proyecto tendiente a establecer un horno incinerador de residuos peligrosos en el barrio industrial de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut; y evaluado sus consecuencias ambientales.

6° – Si la instalación de este tipo de plantas de incineración está comprendida en las normativas provinciales y nacionales vinculadas al cuidado del medio ambiente y política ambiental.

7° – Si el Ministerio de Salud de la provincia del Chubut ha enviado la información correspondiente respecto al impacto que tendrá la concreción del proyecto ante las autoridades correspondientes.

*Elsa G. Lofrano. – Miguel A. Baigorria. – Jesús A. Blanco. – Adriana R. Bortolozzi. – Octavio N. Cerezo. – Ricardo Gómez. – Carlos A. Larreguy. – Julio C. Moisés. – Roberto M. Saredi. – Carlos D. Snopek. – Domingo Vitale.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lofrano y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los métodos utilizados para eliminar los desechos biopatogénicos. Luego de su estudio resuelve despatcharlo favorablemente.

*Luis J. Jalil.*

#### XLVI

#### CARRERA DE TECNICOS Y PROFESIONALES EN ADMINISTRACION PUBLICA

(Orden del Día N° 530)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vitale por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a crear la carrera de Técnicos y Profesionales en Administración Pública; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, promueva la difusión, en las universidades públicas y privadas, de la carrera de Técnicos y Profesionales en Administración Pública.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2002.

*Olijela del Valle Rivas. – Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. – Blanca I. Osuna. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – María T. Ferrín. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Celia A. Isla de Saraceni. – Fernando C. Melillo. – Norma R. Pilati. – Lilia J. Guadalupe Puig de Stubrin. – María del Carmen C. Rico. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Vitale, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa

va, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Olijela del Valle Rivas.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Recientemente, el señor presidente de la Nación ha presentado al país, y a todos nosotros, un documento suscrito por los gobernadores de las provincias, y a nuestra consideración hemos creído oportuno efectuar algunos aportes que por separado compartiremos.

Pero surge de entre ellos una importante nómina de aspectos que tienen que ver con la eficiencia y contralor de la gestión pública del Estado como administrador.

Al respecto, en sus términos, el Acuerdo Federal para la Reforma del Sistema Político Argentino plantea como una gran necesidad dedicar un tiempo y por ende recursos a la auditoría de gestión.

Nos ha parecido entonces oportuno centrar nuestros esfuerzos en el hombre argentino, en el ser humano que habrá en el futuro de ocupar el espacio propio de la administración.

Se dice frecuentemente que muchas personas ingresan a la administración más por su relación con la política que por su capacidad. Se nos está refiriendo que su ingreso tiene una calidad distinta que la que debe tener.

Ahora bien, como control de ello se propone el concurso de selección, y ello es un método correcto.

Pero nos parece más ambicioso formar jóvenes para ese nuevo Estado. Es decir, darles la carrera, en nivel terciario, desde nuestras facultades, y formándolos con las especialidades debidas, según se considere qué tipo, clase y contenido deben alcanzar.

Ejemplo: si este hombre se inclina por áreas de mera administración, o hacia la rama de la salud y aspectos sanitarios, fiscal, o de archivos, bibliotecas, de protocolo, de comercio, y así en forma innumerable.

La República es conocida en el mundo por su excelente reputación en la formación profesional de sus recursos. También seguramente en esto lo podremos ser.

Y aquí se sumarían los ricos aspectos de nuestras universidades, públicas y privadas, en el armado de una carrera homologada a nivel nacional, conformando una base común para cualquier ámbito de la administración pública, e incluso con incumbencia local, provincial y municipal, más la suma articulada de grandes maestros que han pasado por

el manejo del Estado, que podrían prestigiar con su aporte la mejor calidad de nuestros alumnos.

No habría ámbito mejor para preparar los cambios, las tareas investigativas de la regionalización, que desde la universidad, que daría de este modo a la política una jerarquía distinta.

A su vez, el Estado, a tiempo futuro y sin eliminar el concurso, tendrá garantizado que podrá ofrecer a sus ciudadanos un Estado eficiente y exigente, pues todos sabemos que la capacidad obliga a sus gobernantes a ponerse a tono con impartir instrucciones y construir políticas.

Poco a poco, dejaremos atrás improvisaciones y acciones de breve vida. La planificación superará a la improvisación.

Y los jóvenes tendrán también otra visión de su futuro, pues empezarán a ser parte de la construcción de su vida.

Imaginamos una dirigencia política que deberá nutrirse de otros ingredientes para gobernar a su pueblo y conducir a estos técnicos y profesionales.

Finalmente, el pueblo verá que desde su elección política hasta el destino de sus impuestos van dirigidos a quienes trabajan por construirle un futuro mejor.

Ese contrato social entre pueblo y gobierno tendrá un contenido, una plataforma y después una gestión, seguramente aceptable y lista para levantar el telón a la consideración del resto del mundo.

Otra será nuestra actitud en nuestros actos de comercio con el mundo, en nuestra definición sobre las inmigraciones, radicaciones de capital y acerca de qué tipo de inversiones invitamos o aceptamos.

También en esos ámbitos habrán de definirse sobre las actividades elementales que deben llevarse a cargo del Estado y cómo controlar las que han sido delegadas.

Seguramente, este proyecto de largo plazo pero inmediata implementación promoverá un debate general, pero es justamente que saldremos de esta crisis resolviendo los problemas de base con medidas a fondo, y desde esta acción intentamos promoverla al menos para una parte que justifica pensar por un Estado mejor.

El mencionado proyecto fue presentado oportunamente con fecha de 12 de febrero del 2002 con el número 8.204-D.-01 (T.P. N° 226).

*Domingo Vitale.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Invítase al Poder Ejecutivo a reglamentar en articulación las áreas de educación y administración que estime corresponder, la creación de la carrera de Técnicos y Profesionales en Administración Pública.

2. La carrera de nivel terciario podrá dictarse en todas las universidades nacionales públicas y privadas, conforme un programa homologado en convenio con un consejo federal que apruebe el contenido mínimo de la misma.

3. Sus egresados contendrán beneficios y reconocimiento en todo ingreso que se realice a la administración pública.

4. Deberá delimitarse la forma de Estado moderno, con sus nuevos contenidos, para que ciertamente con ello lleguen los actores de la actividad en el sentido y destino que se propone hacia nuevas formas de administrar y gobernar.

5. Deberá preverse un modo federal de su realización para que sea útil a los estados municipales, provinciales y nacionales.

*Domingo Vitale.*

#### XLVII

#### ELABORACION DE BIOCOMBUSTIBLES

(Orden del Día N° 531)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Agricultura y Ganadería y de Transportes han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lofrano y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga impulsar la elaboración de los denominados biocombustibles y dinamice el suministro a los productores agropecuarios y transportistas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 25 de junio de 2002.

*Arturo Lafalla. – Adrián Menem. – Zulema Daher. – Guillermo Alchouron. – Alejandro M. Nieva. – Jesús Blanco. – Luis Sebriano. – Alicia Castro. – Gustavo Di Benedetto. – Gustavo Gutiérrez. – Sarah Picazo. – Haydé Savron. – Marcela Bianchi Silvestre. – Miguel Mukdise. – Sergio Acevedo. – Marta Argul. – Elda Agüero. – Roque Alvarez. – Sergio Basteiro. – Omar Becerra. – Roxana Bertone. – Alberto Briozzo. – Carlos Brown. – Carlos Castellani. – Víctor H. Cisterna. – Marcelo Dragan. – Fabián De Nuccio. – Dante Elizoldo. – Daniel Esaín. – Miguel Giubergia. – Oscar González. – Julio Moisés. – Juan Olivero. – Aldo Ostropolsky. – Marta Palou. – Ricardo Patterson. – Víctor Peláez. – Lorenzo Pepe. – Tomás Pruyas. – Rafael Romá. – Francisco Sellarés. – Raúl Solmoirago. – Rosa Tulio. – Horacio Vivo. – Ovidio Zúñiga.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la autoridad correspondiente, impulse la elaboración de los denominados biocombustibles y dinamice los mecanismos tendientes a lograr el inmediato suministro a los productores agropecuarios y transportistas.

*Elsa G. Lofrano. – Víctor H. Cisterna. – Beatriz N. Goy. – Carlos D. Snopek.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Agricultura y Ganadería y de Transportes, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Lofrano y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Arturo Lafalla.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La conflictiva situación presente en el comercio de los hidrocarburos, suscitada por la devaluación y el alza en los precios internacionales del crudo, torna imprescindible la necesidad de contar con la elaboración y provisión de un combustible independizado de los avatares económicos tanto internos como externos. La posibilidad de que el agro argentino cuente con biocombustibles propios, significaría la continuidad de las actividades del sector primario productivo y en consecuencia se aseguraría el abastecimiento y los compromisos comerciales impostergables.

En el país existen antecedentes de garantías fiscales en actividades como la minería, la forestación, la energía eólica y solar, circunstancia que torna inevitable que los biocombustibles se sumen a compartir esta protección.

En la ley 23.966, título 3 de impuestos sobre combustibles líquidos y el gas natural (t.o. 1998) y ratificado en el decreto nacional 1.396/2001 que fijó el plan de competitividad para el combustible biodiésel, deja asentado en el artículo 4° que “en el biodiésel combustible el impuesto estará totalmente satisfecho con el pago del gravamen sobre el componente gasoil u otro componente gravado, no pudiéndose modificar este tratamiento por el plazo de diez (10) años. El biodiésel puro no estará gravado por el plazo de diez (10) años”, constituyendo un importante antecedente jurídico para la elaboración de biocombustibles.

No obstante si bien desde la Subsecretaría de Recaudación y Ejecución Presupuestaria se estimó que si este proyecto se generaliza a todo el país la base

impositiva que se forma con el ITC quedaría hueca y las provincias carecerían de esta fuente de financiamiento por el evidente reemplazo del gasoil, quienes promueven el biodiésel y demás combustibles derivados de productos naturales o de residuos (biomasa) para la generación de energía, contestaron que sólo en la venta de girasol se retiene el 12% del IVA. Por lo tanto, si en virtud de este proyecto se recupera el precio de la oleaginosa, aumenta a su vez lo recaudado por el IVA, y se salda así lo que se asigna en concepto del ITC.

El castigado sector agropecuario suma un nuevo rol, además de ser el proveedor de alimentos a la población y el sostenimiento de la balanza comercial, tiene la posibilidad de contribuir a mejorar el hábitat al ser la futura fuente de insumos para la producción de combustibles ecológicos provenientes de recursos renovables, sobre todo teniendo en cuenta la creciente demanda mundial referida a la protección del medio ambiente.

Haciendo énfasis, entre otros, en la reducción de la emisión a la atmósfera de gases contaminantes, son argumentos más que valederos y de indiscutible solidez como para planificar y desarrollar acciones tendientes a contemplar esta demanda.

Al ser los biocombustibles un subproducto proveniente del procesamiento, entre otros, de caña de azúcar, cereales y oleaginosas como la soja y el girasol, la posible futura demanda de su utilización establecería la creación de un nuevo mercado de enorme potencial de crecimiento, dando una salida alternativa a la producción primaria, que podría verse beneficiada con una demanda adicional fortalecedora de los alicaídos precios que los mercados actuales ofrecen a los *commodities*.

Por las razones expuestas, señor presidente, y ante la urgente necesidad de contar con un biocombustible que permita superar el difícil trance en que se encuentran vastos sectores del agro, la industria y el transporte, solicitamos a esta Honorable Cámara el pronto tratamiento del presente proyecto de declaración.

*Elsa G. Lofrano. – Víctor H. Cisterna. –  
Beatriz N. Goy. – Carlos D. Snopek.*

#### XLVIII

#### PROGRAMA DE INTERVENCIÓN ESCOLAR

(Orden del Día N° 532)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Melillo y otros por el que se declara de interés parlamentario el Programa de Intervención Escolar, que tiene como objetivo actuar sobre niños y niñas en riesgo; y, por las razones expuestas en el informe que se

acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el Programa de Intervención Escolar, iniciativa de la Unidad de Neurobiología Aplicada Cemic-Conicet que cuenta con el apoyo de UNICEF Argentina, la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Cruz Roja Argentina. El programa referido tiene como objetivo actuar sobre niños y niñas en riesgo, estimulando el rendimiento de sus procesos cognitivos y socio-emocionales.

Sala de las comisiones, 27 de junio de 2002.

*Olijela del Valle Rivas. – Silvia V. Martínez. – Juan C. Millet. – María del Carmen Rico. – Marta I. Di Leo. – Laura C. Musa. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Roberto J. Abalos. – Elda S. Agüero. – Marta del Carmen Argul. – Marcela A. Bordenave. – Marcelo L. Dragan. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Rubén H. Giustiniani. – María A. González. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran. – Elsa G. Lofrano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Fernando C. Melillo. – Luis A. Molinari Romero. – Aldo C. Neri. – Claudio H. Pérez Martínez. – Marcela V. Rodríguez. – Irma Roy. – Liliana E. Sánchez. – Roberto M. Saredi. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Melillo y otros y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

*Juan C. Millet.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Programa de Intervención Escolar es una iniciativa de la Unidad de Neurobiología Aplicada

Cemic-Conicet orientado a estimular el desarrollo de los procesos cognitivos y socio-emocionales de chicos y chicas en situación de riesgo.

El programa –que cuenta con el apoyo de la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de UNICEF Argentina, de la Cruz Roja Argentina y varias ONG– es una herramienta articulada en cinco módulos que por el momento alcanza a los niños que asisten a las escuelas Quinquela Martín, JINA y Número 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las distintas etapas del plan prevén la articulación entre los diversos actores que forman parte del proceso educativo. Así, además de una serie de ejercicios para estimular a los niños, se han programado actividades de capacitación para los docentes, para los padres e incluso se previeron acciones sanitarias para detectar anemias en los niños alcanzados por esta experiencia.

Señor presidente: a nadie escapa la gravedad de la crisis social y económica por la que atraviesa nuestro país desde hace varios años. La niñez constituye claramente el sector más vulnerable a esta emergencia. En la Argentina, señor presidente, la mayoría de los pobres son niños y por ello se ven expuestos a situaciones que pueden dañar, en forma irreversible, sus capacidades emocionales y cognitivas.

En ese marco, la existencia de un programa que intente actuar sobre la situación debe ser promovida, estudiada y estimulada por esta Honorable Cámara.

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares la aprobación de este proyecto de declaración.

*Fernando C. Melillo. – Marta del Carmen Argul. – Fabián De Nuccio. – Marta I. Di Leo. – Aldo C. Neri. – Patricia C. Walsh.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el Programa de Intervención Escolar, iniciativa de la Unidad de Neurobiología Aplicada Cemic-Conicet que cuenta con el apoyo de UNICEF Argentina, la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Cruz Roja Argentina. El programa referido tiene como objetivo actuar sobre niños y niñas en riesgo, estimulando el rendimiento de sus procesos cognitivos y socio-emocionales.

*Fernando C. Melillo. – Marta del Carmen Argul. – Fabián De Nuccio. – Marta I. Di Leo. – Aldo C. Neri. – Patricia C. Walsh.*

#### XLIX

##### VII CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO DE DAÑOS “RESPONSABILIDADES EN EL SIGLO XXI”

(Orden del Día N° 533)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Conte Grand por el que se declara de interés legislativo el VII Congreso Internacional de Derecho de Daños “Responsabilidades en el siglo XXI”, que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 2 al 4 de octubre de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el VII Congreso Internacional de Derecho de Daños “Responsabilidades en el siglo XXI”, organizado por la Asociación de Abogados de Buenos Aires, que se realizará en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 2, 3 y 4 de octubre de 2002.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2002.

*Olijela del Valle Rivas. – Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. – Blanca I. Osuna. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – María T. Ferrín. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Celia A. Isla de Saraceni. – Fernando C. Melillo. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – María del Carmen C. Rico. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero. – Patricia C. Walsh.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Conte Grand, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Olijela del Valle Rivas.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación de Abogados de Buenos Aires ha organizado el VII Congreso Internacional de Derecho de Daños “Responsabilidades en el Siglo XXI”, que se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de octubre próximos. El mismo se desarrollará en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

En atención a las características académicas de dicho Congreso y la segura participación de figuras de relevante jerarquía del quehacer profesional de nuestro país, considero pertinente promover que sea declarado de interés nacional.

*Gerardo A. Conte Grand.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés nacional el VII Congreso Internacional de Derecho de Daños “Responsabilidades en el Siglo XXI”, que se realizará en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante los días 2, 3 y 4 de octubre de 2002.

*Gerardo A. Conte Grand.*

L

**PROGRAMA PROVINCIAL “APRENDER A VIVIR JUNTOS”**

**(Orden del Día N° 534)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrín y otros por el que se declara de interés parlamentario el programa “Aprender a vivir juntos” que se emite en la provincia de Jujuy con fines educativos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo y educativo el programa provincial “Aprender a vivir juntos”, del área de atención a la diversidad, perteneciente a la Secretaría de Educación del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la provincia de Jujuy.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2002.

*Olijela del Valle Rivas. – Juan C. Millet.  
– Marta I. Di Leo. – Blanca I. Osuna. –  
Marta del Carmen Argul. – Mónica S.  
Arnaldi. – Jesús A. Blanco. – Carlos R.*

*Brown. – María T. Ferrín. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Celia A. Isla de Saraceni. – Fernando C. Melillo. – Norma R. Pilati. – Lilia J. Guadalupe Puig de Stubrin. – María del Carmen C. Rico. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero. – Patricia C. Walsh.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrín y otros, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Olijela del Valle Rivas.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nadie desconoce que nuestro país y el mundo están inmersos en conflictos muy difíciles de resolver. Cada uno de nosotros, como personas, nos encontramos a menudo con conflictos que debemos resolver de diferentes maneras, muchas veces sin estar preparados para hacerlo.

Tampoco debemos desconocer que la escuela y los maestros y profesores, es decir la institución educativa en su conjunto, se han convertido en receptores de muchos o casi todos los conflictos de la sociedad de hoy: desocupación, violencia, alcoholismo, drogadicción, delincuencia y suicidios, sobre todo de jóvenes que no encuentran contención y comprensión en ningún estamento de la sociedad, por lo que se hace necesario poner mayor atención en su preparación.

Hoy, más que nunca, se hace necesario asumir la responsabilidad de garantizar un horizonte de igualdad y equidad para todos, a partir del trabajo con cada sujeto teniendo en cuenta sus necesidades y su singularidad.

A partir de estas consignas es que el Área de Atención a la Diversidad, dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la provincia de Jujuy, ha implementado el programa provincial “Aprender a vivir juntos”, que tiene como propósito “promover y ejecutar procesos sostenibles de construcción de la paz y la democracia, garantizar la aplicación de los derechos humanos y los derechos de los niños y niñas adolescentes, basados en el respeto a la diversidad y el acceso a una sociedad del saber para alcanzar el objetivo de mejorar la calidad de la educación para todos”.

Para cumplir con el propósito del programa se proponen acciones como: planificar, organizar, ejecutar, evaluar, difundir, capacitar, actualizar, formar, asesorar, asistir técnicamente, intervenir, etcétera, en relación a las temáticas inherentes al programa.

El programa cuenta con un equipo técnico-docente que trabaja en tres líneas de acción, organizadas en proyectos específicos:

- Prosocialidad educativa.
- Diversidad escolar.
- Calidad de vida institucional.

El proyecto "Prosocialidad educativa" apunta a instalar valores fundamentales y de aceptación universal, con referencia ética, orientada a la aplicación en la vida y en las relaciones con los demás y en donde adolescentes, niños, padres, maestros y personal no docente, descubran lo realmente instrumental y eficaz que resulta la instalación de dichos valores para su autorrealización personal y profesional, en las relaciones interpersonales y la convivencia social. Dentro de este proyecto también se generarán competencias para promover, asesorar y apoyar todas aquellas iniciativas que tengan que ver con la formación de ciudadanos plenos y se abordará la "mediación" como una de las herramientas para que las personas puedan afrontar los conflictos de una manera proactiva.

El proyecto "Diversidad escolar" tiene como propósito atender a los estudiantes que presentan necesidades educativas, asesorando a los actores del sistema educativo, brindando orientación a las familias y a la comunidad acerca de los apoyos necesarios para que los estudiantes accedan al currículo y fundamentalmente modificando esquemas arraigados en la práctica educativa a través de la coordinación de los diferentes servicios y profesionales de la unidad educativa.

El proyecto "Calidad de vida institucional" promueve acciones que tiendan a modificar las condiciones que inciden negativamente en la comunicación de los actores involucrados en la gestión educativa a fin de mejorar las interrelaciones para alcanzar una mayor calidad de vida.

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos a los señores legisladores acompañen el siguiente proyecto de declaración.

*María T. Ferrín. – Marta del Carmen Argul. – Marta I. Di Leo. – Miguel A. Giubergia. – Alejandro M. Nieva. – Lilia Puig de Stubrin.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado declarar de interés parlamentario el programa provincial "Aprender a vivir

juntos" del Área de Atención a la Diversidad perteneciente a la Secretaría de Educación del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la provincia de Jujuy.

*María T. Ferrín. – Marta del Carmen Argul. – Marta I. Di Leo. – Miguel A. Giubergia. – Alejandro M. Nieva. – Lilia Puig de Stubrin.*

#### LI

##### CARRERA DE INFORMACION JURIDICA Y TECNICAS LEGISLATIVAS

(Orden del Día Nº 535)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Tulio y Rivas (O.) por el que se declara de interés cultural, educativo y parlamentario la carrera de posgrado de Derecho de Información Jurídica y Técnicas Legislativas dictado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés educativo y legislativo la carrera de posgrado de Información Jurídica y Técnicas Legislativas dictado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA), aprobada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que otorga el título de especialista en información jurídica y técnicas legislativas.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2002.

*Olijela del Valle Rivas. – Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. – Blanca I. Osuna. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – María T. Ferrín. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Celia A. Isla de Saraceni. – Fernando C. Melillo. – Norma R. Pilati. – Lilia J. Guadalupe Puig de Stubrin. – María del Carmen C. Rico. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Tulio y Rivas (O.), cree innecesario abundar en más detalles

que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Marta I. Di Leo.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La profunda crisis de representación del sistema democrático argentino requiere tomar todas las medidas necesarias para mejorar las capacidades políticas y técnicas de nuestras instituciones.

La necesidad de maximizar los escasos recursos económicos con los que cuenta la administración pública de nuestro país en estos tiempos nos lleva a buscar los puntos de encuentro con todas las instituciones que apunten a revalorizar el trabajo para una democracia más calificada.

Es por ello que se debe apoyar las iniciativas de las universidades públicas y privadas a formar profesionales especializados en asistencia legislativa y asesoramiento parlamentario.

La importancia de comprender cabalmente que el Congreso de la Nación es un organismo no solamente político, sino también técnico, nos llevará más rápidamente a conformar una democracia moderna.

Ayudar a calificar a los cuerpos técnicos del gobierno jerarquiza la labor parlamentaria en una república cuestionada por la falta de independencia de sus poderes, con un Congreso acusado de ser una caja cuyo fin principal es financiar de manera espúrea a la política.

Por ello, resulta necesario incentivar los esfuerzos tendientes a declarar de interés cultural, educativo y legislativo la carrera de posgrado de información jurídica y técnicas legislativas dictada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica Argentina.

Este posgrado, de dos años de duración, ofrece una mirada integral sobre las técnicas legislativas, con materias como filosofía del derecho, doctrina social de la iglesia, derecho constitucional, derecho parlamentario, sociología, historia legislativa, derecho administrativo e informática jurídica.

Se trata de una carrera de posgrado que contribuirá a obtener una mayor idoneidad en los recursos humanos de nuestro país, de los cuales se puede nutrir nuestro Congreso Nacional para mejorar su capacidad institucional.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Rosa E. Tulio. – Olijela del Valle Rivas.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural, educativo y legislativo la carrera de posgrado de Derecho de Informa-

ción Jurídica y Técnicas Legislativas dictado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA) aprobada por el Ministerio de Educación de la Nación, que otorga el título de especialista en información jurídica y técnicas legislativas.

*Rosa E. Tulio. – Olijela del Valle Rivas.*

#### LII

ESCUELA N° 20 "MARIA MAGDALENA GÜEMES"

(Orden del Día N° 536)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se expresa beneplácito por el centenario de la creación de la Escuela N° 20 "María Magdalena Güemes", de la localidad de Guerrico, partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires, a celebrarse en agosto de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación como proyecto de resolución.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2002.

*Olijela del Valle Rivas. – Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. – Blanca I. Osuna. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – María T. Ferrín. – Rubén Héctor Giustiniani. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Celia A. Isla de Saraceni. – Fernando C. Melillo. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – María del Carmen C. Rico. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero. – Patricia C. Walsh.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el centenario de la creación de la Escuela N° 20 "María Magdalena Güemes" ubicada en la localidad de Guerrico, partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires, que fuera fundada en el mes de agosto de 1902.

*Rosa E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dicta-



men de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Olijela del Valle Rivas.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La creación de las escuelas rurales marca uno de los grandes orgullos de lo que fue y es en la Argentina la educación pública extendida en todo el territorio nacional, permitiendo la igualdad de oportunidades entre los hijos de familias radicadas en las grandes urbes y aquellos que residen en pequeños poblados o directamente en el campo.

Fueron y son verdadero ejemplo del sueño sarmientino con el que se tiñó una nación que sabía que todos sus habitantes deben tener acceso a la educación.

En el caso que nos ocupa se trata de un establecimiento que fue fundado en agosto de 1902 en una localidad rural del partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires: Guerrico. Se trata de la Escuela N° 20 y fue la primera rural del distrito. Comenzó a funcionar en una casa prestada como ha sucedido con muchas entidades educativas que luego se transformaron y crecieron al amparo de una comunidad que las apoyaba.

El primer edificio propio se logró en 1936 y para mantener los servicios educativos cada colono donó una bolsa de maíz y de trigo. Luego el edificio sufrió ampliaciones y modificaciones de acuerdo a las crecientes necesidades de la población escolar que aumentaba progresivamente.

Hoy cuenta con un establecimiento que tiene las comodidades para funcionar, sala de computación, y desde 1998 se han implementado el octavo y noveno año de la EGB, egresando este año, coincidiendo con el centenario, la primera promoción de noveno año. Incluso, la escuela cede en horario vespertino sus espacios para el bachillerato de adultos. Pero no se detienen y con la comunidad educativa siguen planeando nuevas ampliaciones del edificio y haciendo crecer esta escuela rural que, pionera en el distrito, es vivo ejemplo del desarrollo que se genera en una localidad alrededor de un centro educativo.

*Rosa E. Tulio.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por el centenario de la creación de la Escuela N° 20 "María Magdalena Güemes" ubicada en la localidad de Guerrico, partido de Per-

gamino, provincia de Buenos Aires, que fuera fundada en el mes de agosto de 1902.

*Rosa E. Tulio.*

#### LIII

##### 84° ANIVERSARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

##### (Orden del Día N° 537)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Storero por el que se conmemora el 84° aniversario de la reforma universitaria de 1918; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del 84° aniversario de la reforma universitaria y la adhesión a todos los actos relacionados con este evento.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2002.

*Olijela del Valle Rivas. – Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. – Blanca I. Osuna. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – María T. Ferrín. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Celia A. Isla de Saraceni. – Fernando C. Melillo. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – María del Carmen C. Rico. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero. – Patricia C. Walsh.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Storero, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Olijela del Valle Rivas.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo 15 de junio se cumple el 84° aniversario de la reforma universitaria.

El 15 de junio de 1918 marca en nuestra historia un hito en la continua lucha estudiantil que impulsó una nueva concepción de educación superior, transformando no sólo la educación de nuestro país, sino también la de todo el continente.

La reacción estudiantil surgida desde Córdoba, en esos días, fue la que inició las mayores reivindicaciones universitarias renovando profundamente el funcionamiento orgánico, los contenidos y los fines mismos de la universidad.

Este movimiento reformista, que inicialmente apareció como una protesta estudiantil, reveló luego ser la síntesis de un momento social, político y cultural que –atravesado por las ideas de los nuevos tiempos– provocó transformaciones muy profundas en diversos ámbitos.

La universidad, como laboratorio, como usina de ideas, ya no quedaría encerrada en sus claustros; todo lo contrario, a partir de esa renovación imperaría el compromiso con la sociedad, con la construcción de un país, con la consolidación de libertades y justicias, en definitiva, el compromiso entre un proceso formativo y la articulación imprescindible con la experiencia de la comunidad toda para dar respuestas a las problemáticas sociales contemporáneas.

Hoy, el movimiento reformista ha sabido defenderse de los numerosos ataques que nuestra historia sigue imprimiendo: ha sabido superar los lamentables períodos de dictadura que se inscribieron en nuestro país y las embestidas del neoliberalismo más salvaje y ha sabido hacerlo sosteniendo los logros que aquel movimiento supo conseguir.

Hoy, la universidad nacional, pública, gratuita y democrática se erige con el vigor que necesita todo país democrático, que cree en la educación y que cree en las posibilidades que esa educación brinda en la conquista de la justicia social para todos sus ciudadanos.

Aquellos pilares básicos que defendieron nuestros reformistas: autonomía y cogobierno de las universidades, programas de extensión hacia problemáticas de la comunidad, libertad de cátedra, concursos para la provisión de cargos, gratuidad de la enseñanza; debate crítico, continúan siendo los elementos clave en la universidad actual.

Por todo lo expuesto, señor presidente, queremos celebrar un nuevo aniversario de aquella gesta y renovar nuestro compromiso a través de la lucha presente de sus ideales.

*Hugo G. Storero.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

La conmemoración del 84º aniversario de la reforma universitaria y la adhesión a todos los actos relacionados con este evento.

*Hugo G. Storero.*

#### LIV

##### FONDOS REPROGRAMADOS DE AHORRISTAS

(Orden del Día Nº 538)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Finanzas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes para la creación de un sistema de autofinanciación para la construcción, ampliación y refacción de inmuebles; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Banco Central de la República Argentina implemente una circular, cuyos objetivos se detallan a continuación:

– Otorgar a los ahorristas una alternativa de inversión, para dar destino a los fondos reprogramados de los que son titulares, a los efectos que puedan ser utilizados con la única finalidad de adquirir por medio de la compra, materiales e insumos para la construcción; los que podrán ser destinados a la refacción, ampliación y construcción de inmuebles.

– Priorizar obras de pequeña escala de inversión, a través del sistema de construcción tradicional y el uso de insumos regionales.

– A fin de garantizar esta operación deberá contemplarse el objeto y memoria descriptiva de la inversión, por medio de presentación de la declaración jurada.

– Establecer un cronograma de inversión de acuerdo a la planificación de fondos disponibles de cada institución bancaria, teniendo en cuenta además, los plazos y curva de inversión por avance de obra.

– Disponer parcial o totalmente el ahorro, mediante instrumentos financieros eficaces, establecidos por el BCRA, para la concreción de la inversión a realizar.

– Transparentar y garantizar las operatorias mediante la exigencia de extensión de certificados de caución y factura pro forma, por parte de proveedores de bienes y servicios.

Sala de las comisiones, 2 de julio de 2002.

*Antonio A. Lorenzo. – Rodolfo A. Frigeri. – Rosa E. Tulio. – Víctor Peláez. – Liliana E. Sánchez. – Enrique Tanoni. – Liliana A. Bayonzo. – Miguel A. Baigorria. – Julio C. Loutaif. – Sergio A. Basteiro. – Rafael A. González. – Alejandro Balián. – Roberto G. Basualdo. – Rosana A. Bertone. –*

*Alberto A. Coto. – Carlos A. Courel. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Gustavo D. Di Benedetto. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Miguel A. García Mérida. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – Arturo P. Lafalla. – Arnaldo Lamisovsky. – Alfredo A. Martínez. – María G. Ocaña. – Marta Palou. – Héctor R. Romero. – Julio R. F. Solanas. – Hugo G. Storer.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Finanzas, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Storer, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas de un sistema de autofinanciación para la construcción, ampliación y refacción de inmuebles, han considerado el citado proyecto importante, transformándolo en proyecto de declaración, sumándose a los fundamentos y expresando:

El día 3 de diciembre de 2001 entraba en vigencia el decreto 1.570/01 del Poder Ejecutivo. El mismo fijaba las pautas a las que se ajustarían las operatorias de las entidades sujetas a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina estableciendo además, restricciones “transitorias” a los retiros de dinero en efectivo de todas aquellas personas físicas o jurídicas que tuvieran depositados sus fondos en cuentas a la vista o en plazos fijos en el sistema bancario nacional.

Con esta medida se pretendía evitar la fuga compulsiva de los depósitos que le ocasionaran al sistema un estado de iliquidez de difícil retracción. La realidad demostraba que esa fuga ya se había producido en gran medida, transformando a la situación en una de extrema gravedad.

El escenario posterior es el caos; el número de normas que comienzan a ponerse en vigencia es abrumador. Muchas de estas son contradictorias, ambiguas y faltas de coherencia. En consecuencia creadas “para el espacio de una mañana”. Los ciudadanos de la Nación se encuentran de esta manera frente a una situación de indefensión e inseguridad jurídica sin precedentes y lo que es aún más grave; carentes de alternativas para redispone de sus ahorros y depósitos de manera conveniente y aceptable.

Aún aguardamos hoy, de parte del Ejecutivo, las definiciones concernientes al “menú” total de opciones para todos aquellos a los que les han quedado atrapados sus depósitos bajo el régimen de reprogramación.

En vista de esta angustiante situación en la que se hayan inmersos amplios sectores de la sociedad y ante la escasez de medidas satisfactorias, es que nos proponemos mediante el presente proyecto aportar una alternativa para los ahorristas y depo-

sitantes, acercándoles otra opción de recupero, que a la vez permita en gran medida reactivar una de las actividades más dinamizadoras de la economía, como es la construcción, y que se encuentra en la actualidad virtualmente paralizada.

Los datos existentes, relevados y aportados por algunos de los colegios de profesionales acercarían algunas cifras que expresarían la conveniencia de combinar cierto porcentaje de utilización del corralito bancario con opciones reactivadoras para la economía, como sería el poner en marcha nuevamente la industria de la construcción. Los ahorros y depósitos pesificados a u\$s = \$ 1,40 cubrirían el desfasaje de precios de la construcción en el país. Es decir, se podría construir en igual cantidad y calidad hoy, que antes con la convertibilidad. Al mismo tiempo el porcentaje estimado de ahorristas que tendrían la intención de utilizar sus depósitos reprogramados con el fin de construir sería superior al 30 %.

Para ello el Banco Central de la República Argentina deberá concretar y reglamentar el régimen de reactivación de la construcción. Autorizando las operatorias de compra con los depósitos reprogramados, y cuya única finalidad sea la adquisición de materiales e insumos de construcción, todos ellos de factible registración; para destinarlos a la construcción, ampliación y refacción de inmuebles. Garantizando además que estos fondos no se filtren del sistema mediante operatorias transparentes con regulaciones que impidan el falseado.

La instrumentación para la liberación gradual y programada de dichos fondos mediante los instrumentos financieros que el BCRA establezca, podrán responder a un cronograma de inversión de acuerdo a la planificación de fondos disponibles de cada institución bancaria, teniendo en cuenta además los plazos y curva de inversión por avance de obra en cada caso.

*Antonio A. Lorenzo.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es sabido y reconocido el efecto dinamizador y multiplicador que tiene la industria de la construcción en la economía de nuestro país. Esta industria genera una importante demanda de empleos directos, posibilitando un movimiento comercial en todos los sectores y reactivando las industrias subsidiarias que concurren a la actividad de construir.

La idea fundamental es crear un sistema de autofinanciación para la construcción, ampliación y refacción de inmuebles partiendo de la bancarización de los ahorros existentes, posibilitando acceder por parte de los ahorristas a mecanismos dinámicos flexibles que les permitan disponer de sus fondos.

Creo que esta propuesta es viable para amortiguar las causas de la crisis recesiva por la que atraviesa el país.

La implementación, a corto plazo, de una operatoria de esta naturaleza sólo supondría recurrir a las mismas estructuras de control existentes con que cuentan los bancos para sus operatorias de crédito, siendo en principio de fácil aplicación.

Algunas de las ventajas que esta propuesta representaría para los diferentes sectores que integran la industria de la construcción serían: en lo económico, la ampliación de recursos genuinos, la autofinanciación y el consiguiente recupero del capital por parte de los ahorristas, así como también la reactivación y participación del sistema financiero a través de la banca oficial y privada y la reactivación del comercio mayorista y minorista.

En el aspecto social, la sanción de este proyecto podría generar un aumento de la oferta laboral y la disminución de las tensiones sociales emergentes de la abultada cifra del desempleo, colaborando por otra parte con las políticas de Estado tendientes a una mayor y eficaz recaudación fiscal y tributaria.

En cuanto al aspecto referido a la política bancaria, estoy convencido de que la implementación de esta propuesta concurriría a incrementar la venta de servicios de las entidades, con el consiguiente incremento en nuevas ofertas para los ahorristas.

Por todo lo expuesto, señor presidente, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

*Hugo G. Storero.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que por su intermedio, instrumente las medidas necesarias a fin de que el organismo que corresponda disponga la creación de un sistema de autofinanciación para la construcción, ampliación y refacción de inmuebles, partiendo de la bancarización de los ahorros existentes, posibilitando de esta manera el acceso por parte de los ahorristas a mecanismos dinámicos y flexibles que les permitan disponer de sus fondos.

*Hugo G. Storero.*

#### LV

##### EXPORTACION DE CARNE BOVINA POR FUERA DE LA CUOTA HILTON

(Orden del Día N° 539)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Honcheruk por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la existencia de al-

guna normativa que limite la exportación de carnes que no tengan como destino la Cuota Hilton; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 2 de julio de 2002.

*Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Guillermo E. Alchouron. – Roberto G. Basualdo. – Luis A. Sebriano. – Haydé T. Savron. – Sarah A. Picazo. – Elsa S. Quiroz. – Horacio Vivo. – Carlos A. Raimundi. – Carlos A. Larreguy. – Roque T. Alvarez. – Marta del Carmen Argul. – Alberto N. Briozzo. – Julio C. Conca. – Juan C. Correa. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Dante Elizondo. – Teresa B. Foglia. – Miguel A. García Mérida. – Angel O. Geijo. – Atlanto Honcheruk. – Arnoldo Lamisovsky. – Rafael Martínez Raimonda. – Juan C. Olivero. – Ricardo A. Patterson. – Oliva Rodríguez González. – Francisco N. Sellarés. – Raúl J. Solmoirago. – Enrique Tanoni. – Juan M. Urtubey.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Servicio Nacional de Sanidad Animal, se sirva informar respecto a los siguientes puntos:

1. Si existe alguna normativa del SENASA u otro organismo gubernamental que impida o limite la exportación de cortes de carne bovina (sin hueso) por fuera de la Cuota Hilton, proveniente de *feed lots* hacia los diversos mercados.

2. En el caso de existir alguna normativa que limite la exportación de cortes de carne que no tengan como destino la Cuota Hilton, que se indique cuáles son las normativas correspondientes y los fundamentos en los cuales se amparan las mismas.

3. Si la exportación de cortes de carne provenientes de *feed lots*, hacia la Unión Europea deben llevar la leyenda: "Tropa no Apta para Cuota Hilton".

4. Si el SENASA dispone de la información correspondiente a los convenios sanitarios bilaterales con países integrantes de la Unión Europea como es el caso de Italia y España; y además sobre los convenios que hacen a las exportaciones de carnes bovinas con Egipto, Arabia Saudita, Chile y Suiza.

5. Si existe una dependencia específica dentro del SENASA para brindar información respecto a las normativas que un productor debe cumplimentar para poder exportar cortes de carne bovina hacia diversos países, y de existir, ¿quién es el funcionario responsable del área?

*Atlanto Honcheruk.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Honcheruk, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresan.

*Adrián Menem.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Argentina históricamente ha sido reconocida en los mercados mundiales por la calidad de sus cortes destinados a la exportación, especialmente por los cortes denominados Hilton, que tienen como destino los países integrantes de la Unión Europea.

Durante los últimos seis años las divisas ingresadas en función de la cuota asignada a nuestro país ha tenido una tendencia decreciente debido a los menores precios que se ofrecen en los mercados internacionales, los que a su vez se han visto afectados por las diversas enfermedades que redujeron la demanda de carne vacuna por parte de los consumidores.

En el año 1995, las divisas que ingresaron a la Argentina en concepto de exportación de cortes de carne Hilton se ubicaron en los 255 millones de dólares con una tendencia continua declinante que llegó a los 188 millones de dólares en el año 2000, período en el cual los problemas sanitarios suscitados en nuestro país con respecto a la enfermedad de la aftosa causó la paralización de casi la totalidad de nuestras exportaciones arrojando como resultado un ingreso de divisas que apenas superó los 27 millones durante el año pasado.

Nuestro principal comprador dentro de la Unión Europea ha sido Alemania, ocupando el 80% de la demanda de carne bovina del tipo cortes Hilton, destacándose también los países de Holanda, Gran Bretaña, Bélgica, Italia, España, Francia y Luxemburgo, entre otros.

Por otra parte, los principales frigoríficos exportadores por la cantidad de toneladas exportadas durante estos últimos años han sido, Cepa, Friar, Swift, Quickfood y Finexcor, entre otros.

Actualmente nuestro país ha recuperado la confianza en cuanto a la sanidad de sus rodeos al irse superando paulatinamente la problemática de la aftosa; de esta manera han comenzado a exportarse cortes del tipo Hilton a la Unión Europea y se espera poder compensar las toneladas que no pudimos cumplimentar debido a las restricciones sanitarias impuestas por la Unión Europea.

A pesar de estos avances, existen en nuestro país importantes productores de carne que tienen intenciones de exportar diversos cortes de carne bovina

de origen *feed lots* con destino a distintos países de la Unión Europea y a otras regiones del mundo.

Las divisas a ingresar mediante este tipo de cortes de carne que no se encuentran denominados como cortes Hilton, son relevantes y podrían en el mediano plazo superar los montos que se originan por las exportaciones mencionadas.

El SENASA, como organismo oficial no brinda información suficiente y clara para poder iniciar las gestiones necesarias para que los potenciales exportadores de cortes de carne bovina puedan concretar los pasos necesarios para exportar carne argentina, no denominada como cortes Hilton hacia diversos destinos.

De esta manera se atenta contra la inversión y el desarrollo de la ganadería en diversas regiones productivas que hoy requieren impulsar la economía regional y con ello inyectar divisas al país, las cuales son necesarias para evitar una mayor depreciación del peso contra la divisa norteamericana.

Nuestro país atraviesa momentos muy difíciles, los niveles de desocupación son alarmantes y los conflictos sociales aumentan a diario.

En un escenario tan incierto es necesario consolidar nuestras exportaciones y conquistar nuevos mercados con productos distintos a los históricamente conocidos; por ello requerimos al SENASA que nos informe de las normativas correspondientes (de esta manera dar seguridad jurídica a futuros exportadores) a las exportaciones de cortes de carne que no estén denominados como cortes Hilton, y que a su vez tengan como origen los *feed lots*. De esta manera creemos oportuno concretar este tipo de exportaciones para mejorar nuestra balanza comercial, y generar nuevos mercados que traerán como consecuencia un mayor bienestar a los productores pecuarios y a la industria que participa en todo el proceso de preparación de los diversos cortes que hoy demanda importante cantidad de consumidores.

Por las razones expuestas hemos presentado este pedido de informes para facilitar las exportaciones de cortes de carne bovina que no estén contemplados dentro de la Cuota Hilton.

*Atlanto Honcheruk.*

LVI

**RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD DEL BANK BOSTON  
(Orden del Día N° 540)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bravo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el responsable de la seguridad del Bank Boston, sede central, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de mayo de 2002.

*Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli.  
– José A. Mirabile. – Guillermo E. Johnson. – Daniel A. Basile. – María E. Biglieri. – María L. Chaya. – Hernán N. Damiani. – Marta I. Di Leo. – María del Carmen Falbo. – Alejandro O. Filomeno. – Eduardo D. García. – Nilda C. Garré. – Laura C. Musa. – Ricardo B. Nieto Brizuela. – Marcelo J. Stubrin.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de quien corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

1. – Identifique al responsable de la seguridad del Bank Boston, sede central e indique si pertenece o perteneció a alguna de las fuerzas de seguridad o de defensa.

2. – Identifique a quien impartió las órdenes de represión y posterior detención de los ahorristas.

3. – Identifique a las personas vestidas de civil que actuaron junto a los uniformados en la represión y posterior detención de los manifestantes y se indique si revisten en alguna de las fuerzas de seguridad.

4. – En caso de que los aludidos en el punto anterior pertenezcan a alguna de las fuerzas de seguridad, se explique por qué razones no vestían el uniforme reglamentario y en carácter de qué se encontraban en el interior de la entidad bancaria.

5. – Juzgado, secretaría y fiscalía que tomaron intervención en los hechos que dan origen a este pedido de informe.

*Alfredo P. Bravo. – Sergio A. Basteiro. – Jorge Rivas.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación Penal al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Bravo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el responsable de la seguridad del Bank Boston, sede central, y otras cuestiones conexas; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Margarita R. Stolbizer.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El lunes 8 de abril, un grupo de manifestantes que ingresó al hall del Bank Boston para reclamar la de-

volución de sus depósitos fue reprimido brutalmente por la Policía Federal, que detuvo a cinco de ellos en medio de golpes, forcejeos y crisis de nervios de los apresados.

Estos ahorristas manifestantes, no hacían otra cosa que reclamar lo que les corresponde, que es el cumplimiento de lo pactado con los bancos.

Lamentablemente, y no es la primera vez que ocurre, los ahorristas, esas personas que creyeron en nuestro país y que por lo tanto invirtieron en el sistema bancario nacional, fueron estafados, no así los ganadores de siempre, que se llevaron toda su fortuna y la nuestra al exterior.

Cuesta entender lo que aquí sucede. La banca, que ha obtenido ganancias extraordinarias, que no ha dudado en ningún momento en realizar ejecuciones hipotecarias sin importar a quién, que ha cobrado intereses usurarios, que ha llevado a la quiebra a miles de pymes, nuevamente se beneficia con las medidas adoptadas por el gobierno, mientras que las víctimas de las estafas son golpeadas, detenidas y procesadas por reclamar lo que les corresponde.

Los noticieros televisivos del lunes por la noche pusieron en pantalla las bochornosas imágenes de una brutal represión policial, que no se condecía con la situación planteada por ciudadanos que sólo estaban haciendo uso de su facultad de reclamar lo que por derecho les corresponde.

Por las razones expuestas, solicitamos la urgente aprobación del presente proyecto de resolución.

*Alfredo P. Bravo. – Sergio A. Basteiro. – Jorge Rivas.*

### LVII

#### II FORO INTERNACIONAL "EL TURISMO Y LA REACTIVACION DEL COMERCIO"

(Orden del Día Nº 541)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Comercio han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés turístico y Parlamentario la realización del II Foro Internacional sobre "El turismo y la reactivación del comercio", organizado por la Coordinadora de Actividades Mercantiles Empresarias (CAME). El encuentro se llevará a cabo los días 12 y 13 de julio del corriente año, en el Hotel Intercontinental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 2 de julio de 2002.

*Alejandro Balián. – Héctor R. Romero. – Alicia I. Narducci. – Roberto G. Basualdo. – Haydé T. Savron. – Hugo R. Cettour. – José C. G. Cusinato. – Marta Palou. – Julio C. Gutiérrez. –*

*Horacio Vivo. – Carlos A. Raimundi. – Guillermo E. Alchouron. – Carlos T. Alesandri. – Roque T. Alvarez. – Rosana A. Bertone. – Alberto N. Briozzo. – Dante O. Canevarolo. – Julio C. Conca. – Dante Elizondo. – Fernanda Ferrero. – Teresa B. Foglia. – Angel O. Geijo. – Gracia M. Jaroslavsky. – María T. Lernoud. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Rafael Martínez Raymondá. – Julio C. Moisés. – Miguel R. Mukdise. – Norma R. Pilati. – Ricardo C. Quintela. – Oliva Rodríguez González. – María N. Sodá. – Enrique Tanoni. – Juan M. Urtubey. – Ovidio O. Zúñiga.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés turístico y parlamentario la realización del II Foro Internacional sobre "El turismo y la reactivación del comercio", organizado por la Coordinadora de Actividades Mercantiles Empresarias (CAME). El encuentro se llevará a cabo los días 12 y 13 de julio del corriente año en el Hotel Intercontinental.

*Fernanda Ferrero.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Comercio, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Alejandro Balián.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Coordinadora de Actividades Mercantiles Empresarias (CAME) realizará el 12 y 13 de julio del corriente año el II Foro Internacional "Ciudad, Comercio y Turismo" en el Hotel Intercontinental de la ciudad de Buenos Aires, el que se desarrollará bajo el lema "El turismo y la reactivación del comercio".

El encuentro persigue como objetivo "la exposición de experiencias sectoriales en el mundo y en la Argentina y diversos instrumentos que favorecen el desarrollo comercial y turístico en el espacio urbano".

El temario provisorio incluye los siguientes aspectos: la relevancia de la integración entre el comercio y el turismo, el rol de los centros comerciales en el desarrollo turístico, políticas públicas de apoyo al desarrollo de centros comerciales a cielo abierto, cascos urbanos y centros históricos y su relación con la promoción del turismo.

Se ha invitado a disertar a un representante de la oficina de Turismo del Ayuntamiento de Barcelona, al director de Comercio de Barcelona y al ex director de Turismo del Ayuntamiento de la Comunidad Valenciana, entre otros especialistas españoles.

Teniendo en cuenta la importancia que significa el desarrollo y ejecución de este tipo de encuentros para el sector turístico, para aunar esfuerzos y llevar a cabo políticas reactivadoras para un plan conjunto con diversas estrategias que permitan a la industria turística reactivar la economía de nuestro país, es que solicito a mis pares que acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

*Fernanda Ferrero.*

### LVIII

**INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION,  
LA XENOFOBIA Y EL RACISMO**

**(Orden del Día Nº 547)**

### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otros por el que se adhiere a la resolución del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), por la cual ante la denuncia formulada por Giles, Griselda Mabel y otros c/gobernación de Entre Ríos, hizo lugar a la misma entendiendo que había discriminación por razones políticas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 2 de julio de 2002.

*Alfredo P. Bravo. – Saúl E. Ubaldini. – Melchor A. Posse. – Alberto Herrera. – Luis A. Sebriano. – Guillermo Johnson. – Ismael R. Cortinas. – Alfredo E. Allende. – Jesús A. Blanco. – Marcela A. Bordenave. – Oraldo N. Britos. – Héctor J. Cavallero. – Pascual Cappelleri. – Alicia A. Castro. – Nora A. Chiacchio. – Stella Maris Córdoba. – Alberto A. Coto. – Daniel M. Esaín. – María del C. Falbo. – Ricardo C. Gómez. – Margarita O. Jarque. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Lorenzo A. Pepe. – Mirta E. Rubini. – Roberto M. Saredi. – Atilio P. Tazzioli. – María A. Torrontegui. – Luis F. Zamora. – Ovidio O. Zúñiga.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Manifiestar su adhesión a la resolución del Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia

bia y el Racismo (INADI) de fecha 19 de abril de 2001; en el cual ante la denuncia formulada por Giles, Griselda Mabel y Otros C/ Gobernación de Entre Ríos hizo lugar a la misma entendiendo que se había configurado discriminación por razones políticas, situación que fue generada por la sanción de la ley 9.235 y su decreto reglamentario 285, normativa que implicó en los hechos el despido masivo de 3.800 agentes estatales.

Asimismo, se vería con agrado que el gobierno de la provincia de Entre Ríos reviera lo actuado por la comisión creada por la mencionada ley y, eventualmente, dejara sin efecto todos los actos producidos por ella en tanto han sido discriminatorios respecto de los empleados públicos cesanteados.

*Teresa H. Ferrari de Grand. – Omar E. Becerra. – Oraldo N. Britos. – Héctor J. Cavallero. – Nora A. Chiacchio. – María del Carmen Falbo. – Lorenzo A. Pepe. – Saúl E. Ubal dini. – Ovidio O. Zúñiga.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otros señores diputados por el que se adhiere a una resolución del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). Luego de su estudio, resuelven despacharlo favorablemente

*Alfredo P. Bravo..*

#### LIX

#### CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL AEROPARQUE METROPOLITANO

**(Orden del Día N° 548)**

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Transportes y de Defensa Nacional han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vivo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las interferencias ocasionadas por varias radios en el sistema ILS del aeroparque metropolitano; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Comisión Nacional de Comunicaciones, el Comi-

té Federal de Radiodifusión y la Fuerza Aérea Argentina, informe sobre los siguientes puntos:

1. – En qué condiciones de seguridad se encuentra el tráfico aéreo en el aeroparque metropolitano y en los aeropuertos del interior del país, detallando el estado del mismo y si se han detectado anomalías.

2. – Si se han registrado situaciones de emergencia en el tráfico aéreo ocasionadas como consecuencia de emisiones interferentes, durante el transcurso de los dos últimos años. En caso afirmativo, enumerar cada uno de los aeropuertos del interior del país y de Capital Federal en los que se hayan registrado dichas situaciones, indicando los riesgos que se habrían producido para la vida y seguridad de los pasajeros, en particular, y de la población en general.

3. – Si la empresa Thales Spectrum Argentina ha realizado mediciones que permitirían identificar emisiones interferentes del sistema ILS del aeroparque metropolitano y de los parámetros de emisión del sistema ILS. En su caso, detalle las mismas.

4. – Si existen estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que interferirían con el normal funcionamiento del sistema ILS del aeroparque metropolitano impidiendo su uso. En su caso, cuál es la situación jurídica en que se encuentran dichas estaciones de radio.

5. – Indique cuáles son los parámetros de potencia radiada efectiva, altura media de antena y ubicación de planta transmisora de las estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia anteriormente referida. En su caso, informe si dichos parámetros se corresponden a los parámetros autorizados.

6. – Si el Comité Federal de Radiodifusión ha evaluado las medidas sancionatorias que corresponderían a las emisoras interferentes en el citado aeropuerto.

7. – Cuál es el estado de funcionamiento del sistema ILS del aeroparque metropolitano, y cuáles son los parámetros de emisión que efectivamente posee dicho sistema en la actualidad. Indique cuáles son los parámetros de emisión adecuados y necesarios para el correcto funcionamiento del sistema ILS.

8. – Qué medidas, a fin de solucionar los problemas que ocasionarían las emisiones interferentes en el aeroparque metropolitano adoptarían el Comité Federal de Radiodifusión, la Comisión Nacional de Comunicaciones y la Fuerza Aérea Argentina.

9. – Cuáles fueron los motivos y fundamentos de las manifestaciones del señor interventor del Comité Federal de Radiodifusión, doctor Carlos Caterbetti, publicadas en distintos medios de prensa, quién declaró que el tráfico aéreo se encuentra en grave peligro y que el sistema ILS del aeroparque metropolitano no se puede utilizar desde el mes de noviembre del año 2001.

Sala de las comisiones, 3 de julio de 2002.

*Pablo A. Fontdevila. – Zulema B. Daher. – Miguel A. Toma. – Pedro J. C. Calvo. – Alejandro M. Nieva. – Carlos R.*



*Iparraquirre. – Gerardo A. Conte Grand. – Julio C. Moisés. – Angel O. Geijo. – Miguel R. D. Mukdise. – José L. Fernández Valoni. – Rafael E. Romá. – Carlos A. Caballero Martín. – Roberto J. Abalos. – Elda Agüero. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Angel E. Baltuzzi. – Daniel A. Basile. – Jesús A. Blanco. – Marcela A. Bordenave. – Daniel Carbonetto. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Hernán N. L. Damiani. – Jorge C. Daud. – Fabián De Nuccio. – José M. Díaz Bancalari. – Dante Elizondo. – Oscar F. González. – Gustavo E. Gutiérrez. – Gracia M. Jaroslavsky. – Arnoldo Lamisovsky. – Antonio A. Lorenzo. – Alejandra B. Oviedo. – Marta Palou. – Irma F. Parentella. – Lorenzo A. Pepe. – Ricardo C. Quintela. – Ricardo Rapetti. – María del Carmen C. Rico. – Gabriel L. Romero. – Raúl J. Solmoirago. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey. – Ovidio O. Zúñiga.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Transportes y de Defensa Nacional han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vivo y otros por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre las interferencias ocasionadas por varias radios en el sistema ILS del aeroparque metropolitano. Luego de su estudio, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

*Pedro A. Fontdevila.*

#### ANTECEDENTE

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar con carácter de urgente al Poder Ejecutivo, informe a través de los organismos competentes respecto de los siguientes puntos:

1. Para que informe qué medidas se han adoptado respecto de las interferencias ocasionadas por varias radios en relación al sistema ILS de aterrizaje en el aeroparque metropolitano.

2. Para que informe si es verdad que a raíz de dichas interferencias se encuentra en grave peligro el tráfico aéreo con serio riesgo de la vida y seguridad de los pasajeros, como asimismo el alto peligro para la población en general.

3. Para que informe si es verdad que según declaraciones formuladas por el señor Carlos Caterbetti ("La Nación" del día martes 19 de febrero del corriente año, página 12), sostuvo que el tráfico aéreo se encuentra en grave peligro.

4. Para que informe cuántas situaciones de emergencia –ocasionadas como consecuencia de estas interferencias– se produjeron en el transcurso de los dos últimos años. En tal caso, señale todos y, cada uno de los aeropuertos, tanto de la Capital Federal como del interior del país, que registraron dichas anormalidades.

5. Para que informe qué medidas de prevención y de sanción, se adoptaron a raíz de dichas interferencias.

6. Para que informe pormenorizadamente cuáles son las radios que están sobremoduladas y que interfieren gravemente con el sistema ILS.

7. Para que informe cuáles son las radios, que con 25 kilovatios de potencia para transmitir, se han excedido llegando al límite de hasta 100 kilovatios, poniendo en serio riesgo el tráfico aéreo y la seguridad de la población en general.

8. Para que informe qué medidas sancionatorias se aplicaron respecto del punto anterior. En tal caso especifique las medidas adoptadas y si las mismas se han cumplimentado.

9. Para que informe cuál es el procedimiento que utiliza el COMFER para exigir que todas las emisoras se ajusten a lo que tienen autorizado, es decir hasta el alcance de 25 kilovatios para la transmisión.

10. Para que informe cuáles son las radios, que han violado las reglamentaciones vigentes y que fueron sancionadas con el apercibimiento de caducidad.

11. Para que informe cuáles son los requisitos legales y reglamentarios que deben observar las radios para solicitar su rehabilitación, una vez sancionadas con la pena de caducidad.

12. Para que informe si es verdad que durante administraciones anteriores se produjeron en más de una ocasión situaciones de alto riesgo para el aterrizaje por instrumental.

13. Para que informe si es verdad que como consecuencia de las irregularidades apuntadas precedentemente, según lo sostenido por el interventor del COMFER, Carlos Caterbetti, la situación es insostenible y que el sistema ILS no se puede utilizar desde noviembre del año pasado.

*Horacio Vivo. – Noel E. Breard. – Pedro J. C. Calvo. – Pascual Cappelleri. – José C. G. Cusinato. – Marta I. Di Leo. – Alfredo Martínez. – Miguel A. Mastrogíacomo. – Aldo C. Neri. – Margarita R. Stolbizer.*

#### LX

**BIENES UBICADOS EN ZONAS PRIMARIAS ADUANERAS**

**(Orden del Día Nº 549)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Economía y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Jaroslavsky y otros

por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la publicación de la lista de artículos abandonados o de contrabando que se encuentran depositados en la Aduana de la Nación y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Aduanas, publique la lista de bienes, ubicados en las distintas zonas primarias aduaneras, en condiciones de ser puestos a disposición de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación para su posterior afectación a la emergencia social de la coyuntura. Asimismo, que se convoque a todas las provincias, a través de sus ministerios de Salud y Acción Social, a efectos de compatibilizar un sistema que permita la distribución equitativa de dichos bienes en función a las necesidades existentes en cada distrito del país.

Sala de las comisiones, 3 de julio de 2002.

*Guillermo E. Corfield. – Daniel Carbonetto. – Juan P. Baylac. – Angel O. Geijo. – Guillermo Amstutz. – Francisco N. Sellarés. – Elda S. Agüero. – Roberto G. Basualdo. – Jesús A. Blanco. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Julio C. Conca. – Eduardo R. Di Cola. – Marta I. Di Leo. – Jorge A. Escobar. – Fernanda Ferrero. – Alejandro O. Filomeno. – Rafael A. González. – Beatriz N. Goy. – Francisco V. Gutiérrez. – Julio C. Loutaif. – Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Aldo C. Neri. – Juan C. Olivero. – Aldo H. Ostropolsky. – Marta L. Osorio. – Melchor A. Posse. – Mirta E. Rubini. – Enrique Tanoni. – Luis A. Trejo. – Horacio Vivo.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Economía y de Acción Social y Salud Pública al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Jaroslavsky y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Guillermo E. Corfield.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es de conocimiento público que la Administración Nacional de Aduanas se encuentra desde hace

algún tiempo relevando en todos los depósitos que tiene a su cargo la cantidad, calidad, tipo de mercaderías y bienes que han sido incautados y abandonados.

En base al proyecto del Poder Ejecutivo nacional fundamentado en la ley de emergencia que prevé destinarlos a usos sociales o bien a cubrir necesidades del Estado, es que requerimos que se evalúe la posibilidad de convocar a todos los organismos del área social y de salud de las provincias a efectos de acordar en conjunto un mecanismo de distribución basado en parámetros que tengan en consideración la equidad y proporcionalidad, tomando en cuenta las necesidades de la población de cada distrito.

*Gracia M. Jaroslavsky. – Guillermo E. Corfield. – José G. Cusinato. – María E. Herzovich. – Margarita R. Stolbizer.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de informar que este cuerpo vería con agrado que:

1. Se publique la lista de artículos abandonados o de contrabando que se encuentran en depósitos de la Aduana de la Nación y el Poder Ejecutivo prevé incautar por decreto.

2. El Poder Ejecutivo de la Nación convoque a todas las provincias a través de sus ministerios de Salud y Acción Social a efectos de compatibilizar un sistema en base a pautas de equidad que permita distribuir las mercaderías y/o elementos en función a las necesidades existentes en cada distrito del país.

*Gracia M. Jaroslavsky. – Guillermo E. Corfield. – José G. Cusinato. – María E. Herzovich. – Margarita R. Stolbizer.*

### LXI

#### RELEVAMIENTO DE LOS LLAMADOS NIÑOS DE LA CALLE

(Orden del Día N° 550)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Acción Social y Salud Pública y de Drogadicción han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un relevamiento de niños en situación de riesgo social, llamados “niños de la calle”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 3 de julio de 2002.

FUNDAMENTOS

*Silvia V. Martínez. – María N. Sodá. –  
María S. Milesi. – Juan P. Baylac. –  
Marta L. Osorio. – María del Carmen  
Rico. – Irma F. Parentella. – Laura C.  
Musa. – Guillermo Amstutz. – Mónica  
A. Kuney. – Beatriz N. Goy. –  
Francisco N. Sellarés. – Luis F.  
Zamora. – Roberto J. Abalos. – Elda  
S. Agüero. – Marcela A. Bordenave. –  
Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour.  
– María I. Di Leo. – Fernanda Ferrero.  
– María T. Ferrín. – Eduardo D. J.  
García. – Graciela I. Gastañaga. –  
María A. González. – Francisco V.  
Gutiérrez. – Julio C. Humada. – Elsa  
G. Lofrano. – Miguel A.  
Mastrogíacomo. – Alicia I. Narducci.  
– Aldo C. Neri. – Claudio H. Pérez  
Martínez. – Olijela del Valle Rivas. –  
Marcela V. Rodríguez. – Irma Roy. –  
Mirta E. Rubini. – Liliana E. Sánchez.  
– Roberto M. Saredi. – Enrique  
Tanoni. – Rosa E. Tulio. – Domingo  
Vitale. – Cristina Zuccardi.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes informe:

1° – Si existen un relevamiento de casos de niños en situación de riesgo social, llamados “niños de la calle”.

2° – Si se tiene conocimientos que estos niños, generalmente de 6 a 12 años de edad, son consumidores de sustancias psicoactivas en especial de inhalantes.

3° – Si se prevee acciones sobre políticas alternativas comunitarias para los niños en alto riesgo.

*Guillermo E. Alchouron.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Acción Social y Salud Pública y de Drogadicción al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un relevamiento de niños en situación de riesgo social, llamados “niños de la calle”; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos, y así lo expresan.

*Silvia V. Martínez..*

Señor presidente:

El desperejo ordenamiento social en la Argentina y la desigual distribución de los recursos e ingresos son factores que condicionan la presencia de grupos humanos marginales en la sociedad. Uno de estos grupos es el constituido por los niños en estado de abandono social, denominados niños en situación de riesgo social, según el concepto del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, popularmente llamados “niños de la calle”.

Durante las dos últimas décadas se acentuó el éxodo rural-urbano, incidiendo dramáticamente en el crecimiento desmedido de las áreas marginales de las grandes ciudades, donde se establecen grupos humanos en la búsqueda de mejoras y servicios básicos.

La regresión económica de un sector de la sociedad ha marcado un deterioro de la forma de vida, especialmente para los sectores de menores recursos; el desempleo ha aumentado y la disminución de los salarios para dichos grupos ha sido mayor que para la población en general.

Los chicos de la calle provienen de familias que viven en los barrios marginales, lo cual acrecienta la ausencia de los servicios básicos.

La convivencia de todos sus miembros en reducidos espacios físicos da lugar al problema de hacinamiento; sus consecuencias se manifiestan en la promiscuidad y la alteración de normas y valores, generando situaciones de conflictos conyugales y parentales.

Es importante destacar que, por las condiciones y exigencias de vida, existe un elevado porcentaje de pérdida de paternidad responsable, transformándose en un factor básico para provocar el alejamiento y/o abandono de los niños.

El chico de la calle es un niño de riesgo. Es aquel que usa la calle en diversas formas y permanece en ella temporaria o permanentemente. Es una condición que involucra distintas situaciones de la vida del niño, caracterizada por la mezcla de factores: trabajo prematuro, deserción escolar, desvinculación familiar, vive en la calle, abandono, analfabetismo, mendicidad, consumo de drogas, maltrato, explotación sexual, conductas delictivas, pobreza, etcétera.

La situación extrema puede llevar al niño a una desvinculación total de la familia y la comunidad en la que reside, hasta asumir los valores y patrones de comportamiento de la subcultura callejera, y como consecuencia genera un problema peculiar de patología social.

Esto niños son en su mayoría consumidores de sustancias psicoactivas, en especial inhalantes (pegamentos y sus derivados), sustancias elaborados en base a tolueno que provocan serios daños a la salud.

Los inhalantes pueden ser usados en diferentes maneras: aspirando o inhalando nasal u oralmente. Con frecuencia, aspiran los vapores dentro de una bolsa plástica o de papel. Los componentes químico-

cos se absorben rápidamente en la sangre a través de los pulmones y son distribuidos al cerebro y a otros órganos. Minutos después de la inhalación, el usuario sufre una intoxicación cuyos efectos son similares a aquellos producidos por el alcohol: euforia, mareos y con frecuencia inhabilidad para coordinar movimientos. Además, los abusadores pueden padecer de aturdimiento, alucinaciones y delirios. Son sustancias que deprimen el sistema nervioso central (SNC).

La Argentina no cuenta con estadísticas sistemáticas sobre su existencia numérica; datos parciales estiman unos 80.000 niños de la calle en la zona metropolitana, según estudios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del año 1999.

El análisis de este panorama de progresivo deterioro en la situación de los niños de alto riesgo demanda de las instituciones públicas y privadas la elaboración de acciones sobre políticas alternativas comunitarias de carácter preventivo y asistencial.

Por todo lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Guillermo Alchouron.*

## LXII

### CENTENARIO DE BERABEVU, CASEROS (SANTA FE)

(Orden del Día N° 551)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Biglieri y otros por el que se declara de interés parlamentario el centenario de Berabevú, provincia de Santa Fe, a realizarse el 1° de julio de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2002.

*Eduardo R. Di Cola. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Luis F. J. Cigogna. – María S. Leonelli. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – María L. Chaya. – Gerardo A. Conte Grand. – María del Carmen Falbo. – Miguel A. Giubergia. – Julio C. Gutiérrez. – Carlos R. Iparraquirre. – Gracia M. Jaroslavsky. – Gabriel J. Llano. – Laura C. Musa. – Lorenzo A. Pepe. – Marcela Rodríguez.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el centenario de Berabevú, departamento de Caseros, provincia de

Santa Fe, que se festejará el próximo 1° de julio del presente año.

*María E. Biglieri. – Carlos Caballero Martín. – Alberto A. Natale.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Biglieri y otros por el que se declara de interés parlamentario el centenario de Berabevú, provincia de Santa Fe, a realizarse el 1° de julio de 2002, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo R. Di Cola.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Berabevú es un pueblo pequeño del departamento de Caseros, al sur de la provincia de Santa Fe.

El archivo provincial establece el día 1° de julio de 1902 como la fecha en que se libra al servicio público la línea del ferrocarril y se habilita la estación donde se aglutina la población. Sin embargo, no se registra acto fundacional del pueblo de Berabevú.

Actualmente, es una población de 2.400 habitantes, que vive de la explotación agropecuaria y prestaciones de servicios.

Cumpléndose el 1° de julio el centenario de Berabevú, creemos conveniente efectuar un reconocimiento por parte de esta Honorable Cámara de Diputados a esta comunidad santafesina que con grandes esfuerzos ha sabido perpetuarse a través de los años, manteniendo su espíritu de superación, más allá de todos los avatares de la historia de nuestra Nación.

Por las consideraciones expuestas, se solicita se apruebe el presente proyecto, declarando de interés parlamentario el evento mencionado.

*María E. Biglieri. – Carlos Caballero Martín. – Alberto A. Natale.*

## LXIII

### SUBSIDIOS A ENFERMOS NEUROMETABOLICOS

(Orden del Día N° 553)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pérez Martínez por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a cumplir con los subsidios otorgados por la ANSES a las personas que padecen enfermedades neurometabólicas; y, por las razones expuestas en el informe

que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de las autoridades que corresponda, inste al cumplimiento de los subsidios otorgados por la ANSES a las personas que padecen enfermedades neurometa-bólicas.

Sala de las comisión, 2 de julio de 2002.

*Juan P. Baylac. – Guillermo Amstutz. – Francisco N. Sellarés. – Elda S. Agüero. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Marta I. Di Leo. – Fernanda Ferrero. – Beatriz N. Goy. – Francisco V. Gutiérrez. – Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Mirta E. Rubini. – Enrique Tanoni.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pérez Martínez por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a cumplir con los subsidios otorgados por la ANSES a las personas que padecen enfermedades neurometabólicas. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

*Aldo C. Neri.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través de las autoridades que corresponda inste al cumplimiento de los subsidios otorgados por el ANSES a las personas que padecen enfermedades neurometabólicas, que se deberían considerar al denominado grupo de Acidosis Orgánicas.

*Claudio H. Pérez Martínez.*

### LXIV

#### COMITE DE CRISIS EN EL AREA DE SALUD

**(Orden del día N° 554)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora

diputada Alarcia por el que se expresa rechazo a la conformación del Comité de Crisis en el Area de Salud por haberse prescindido de las comisiones especializadas del Honorable Congreso; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para expresar su voluntad de integrar el Comité de Crisis en el Area de Salud, considerando que en el Honorable Congreso de la Nación existen comisiones de salud en ambas Cámaras abocadas especialmente a los temas inherentes a la salud de la población.

Sala de la comisión, 2 de julio de 2002.

*Juan P. Baylac. – Guillermo Amstutz. – Francisco N. Sellarés. – Elda S. Agüero. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Marta I. Di Leo. – Fernanda Ferrero. – Beatriz N. Goy. – Francisco V. Gutiérrez. – Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Mirta E. Rubini. – Enrique Tanoni.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcia por el que se expresa rechazo a la conformación del Comité de Crisis en el Area de Salud por haberse prescindido de las comisiones especializadas del Honorable Congreso. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

*Francisco V. Gutiérrez.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para expresar su más enérgico rechazo a la conformación del Comité de Crisis en el Area de Salud, ya que para la integración del mismo no se convocó a las comisiones de salud de las dos Cámaras que integran este Honorable Congreso de la Nación.

*Martha C. Alarcia.*

## LXV

**INVESTIGACION REALIZADA POR LOS DOCTORES  
ANDRÉS CARRASCO Y EDUARDO CASTAÑO****(Orden del Día N° 555)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.) por el que se expresa beneplácito por la investigación realizada sobre el mal de Alzheimer por los doctores Andrés Carrasco y Eduardo Castaño; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de julio de 2002.

*Juan P. Baylac. – Guillermo Amstutz. – Francisco N. Sellarés. – Elda S. Agüero. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Marta I. Di Leo. – Fernanda Ferrero. – Beatriz N. Goy. – Francisco V. Gutiérrez. – Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Mirta E. Rubini. – Enrique Tanoni.*

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito ante la investigación realizada por dos científicos argentinos que trabajan en el Conicet, doctores Andrés Carrasco y Eduardo Castaño, y que permitió un importante avance para el tratamiento y control de la enfermedad de Alzheimer, verificando la relación entre dos genes que controlan la relación neuronal.

*Graciela Camaño.***INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.) por el que se expresa beneplácito por la investigación realizada sobre el mal de Alzheimer por los doctores Andrés Carrasco y Eduardo Castaño. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Silvia V. Martínez.*

## LXVI

**ASOCIACION ARGENTINA DE CONSORCIOS  
REGIONALES Y DE EXTENSION AGRICOLA****(Orden del Día N° 556)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor

diputado Alchouron por el que se expresa beneplácito por la iniciativa de la Asociación Argentina de Consorcios Regionales y Extensión Agrícola (AACREA), Fundación Plus y Cáritas para que mediante la donación otorgada por los productores agropecuarios e industriales se alimente a cincuenta mil personas carenciadas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de julio de 2002.

*Juan P. Baylac. – Guillermo Amstutz. – Francisco N. Sellarés. – Elda S. Agüero. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Marta I. Di Leo. – Fernanda Ferrero. – Beatriz N. Goy. – Francisco V. Gutiérrez. – Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Mirta E. Rubini. – Enrique Tanoni.*

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la iniciativa de AACREA (Asociación Argentina de Consorcios Regionales y Extensión Agrícola), Fundación Plus (Movimiento Ciudadano de Participación Libre por la Unidad y Solidaridad) y Cáritas para que, mediante la donación otorgada por los productores agropecuarios e industriales, se alimente a 50.000 personas carenciadas con milanesas de soja, a razón de dos raciones semanales durante un año, y se done dinero proveniente de la venta de hacienda y cereales.

*Guillermo E. Alchouron.***INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Alchouron, por el que se expresa beneplácito por la iniciativa de la Asociación Argentina de Consorcios Regionales y Extensión Agrícola (AACREA), Fundación Plus y Cáritas para que mediante la donación otorgada por los productores agropecuarios e industriales se alimente a cincuenta mil personas carenciadas. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Octavio N. Cerezo.*

## LXVII

**EPIDEMIA DE DENGUE EN JUJUY****(Orden del Día N° 557)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora

diputada Ferrín y otros por el que se expresa preocupación por la existencia de una epidemia de dengue en la provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de julio de 2002.

*Juan P. Baylac. – Guillermo Amstutz. – Francisco Sellarés. – Elda S. Agüero. – Octavio Cerezo. – Hugo Cettour. – Marta Di Leo. – Fernanda Ferrero. – Beatriz Goy. – Francisco Gutiérrez. – Silvia Martínez. – Marta S. Milesi. – Aldo Neri. – Marta Osorio. – Mirta Rubini. – Enrique Tanoni.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Expresar su preocupación por las noticias emitidas en distintos medios de comunicación con referencia a que en la provincia de Jujuy estarían dadas las condiciones para que haya una epidemia de dengue.

2. Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Salud, realice todas las acciones pertinentes a fin de evitar y prevenir dicha enfermedad.

*María T. Ferrín. – Marta I. Di Leo. – Marta S. Milesi. – Juan C. Olivero. – Claudio Pérez Martínez.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros por el que se expresa preocupación por la existencia de una epidemia de dengue en la provincia de Jujuy. Luego de su estudio, resuelve aprobarlo favorablemente.

*Juan P. Baylac.*

### LXVIII

**DOCTORA ELSA MORENO  
(Orden del Día N° 558)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.)<sup>1</sup> por el que se expresan felicitaciones a la doctora Elsa Moreno por la distinción de “Heroína de la salud pública en América latina”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

<sup>1</sup> Reproducido.

Sala de la comisión, 2 de julio de 2002.

*Juan P. Baylac. – Guillermo Amstutz. – Francisco N. Sellarés. – Elda S. Agüero. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Marta I. Di Leo. – Fernanda Ferrero. – Beatriz N. Goy. – Francisco V. Gutiérrez. – Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Mirta E. Rubini. – Enrique Tanoni.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito y felicita a la doctora Elsa Moreno por haber sido distinguida por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), como “Heroína de la salud pública en América latina”.

*Olijela del Valle Rivas.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputadas Rivas (O.) por el que se expresan felicitaciones a la doctora Elsa Moreno por la distinción de “Heroína de la salud pública en América latina”. Luego de su estudio resuelve aprobarlo favorablemente.

*Juan P. Baylac.*

### LXIX

**XXIX CONGRESO ARGENTINO DE CARDIOLOGIA,  
X CONGRESO ARGENTINO DE CARDIOLOGIA  
PEDIATRICA Y JORNADAS RIOPLATENSES  
DE CARDIOLOGIA**

**(Orden del Día N° 559)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se declaran de interés legislativo el XXIX Congreso Argentino de Cardiología, X Congreso Argentino de Cardiología Pediátrica y las Jornadas Rioplatenses de Cardiología a realizarse del 13 al 16 de octubre de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de julio de 2002.

*Juan P. Baylac. – Guillermo Amstutz. – Francisco Sellarés. – Elda S. Agüero. – Octavio Cerezo. – Hugo Cettour. – Marta Di Leo. – Fernanda Ferrero. – Beatriz Goy. – Francisco Gutiérrez. –*

*Silvia Martínez. – Marta S. Milesi. – Aldo Neri. – Marta Osorio. – Mirta Rubini. – Enrique Tanoni.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo la realización del XXIX Congreso Argentino de Cardiología, del X Congreso Argentino de Cardiología Pediátrica y de las Jornadas Rioplatenses de Cardiología, eventos que se desarrollarán en la Ciudad de Buenos Aires del 13 al 16 de octubre de 2002.

Esta declaración comprende asimismo al desarrollo de las XIX Jornadas de Enfermería en Cardiología, las XIV Jornadas de Técnicos en Cardiología y las XVI Jornadas Cardiológicas para la Comunidad.

*Francisco Sellarés.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se declaran de interés legislativo el XXIX Congreso Argentino de Cardiología, X Congreso Argentino de Cardiología Pediátrica y las Jornadas Rioplatenses de Cardiología a realizarse del 13 al 16 de octubre de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio, resuelve aprobarlo favorablemente.

*Juan P. Baylac.*

### LXX

**VECINOS DEL BARRIO FERROVIARIO  
EX FERROCARRIL URQUIZA ZARATE NUEVO**

**(Orden del Día N° 560)**

### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Transportes han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Daher por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación jurídica de los vecinos que habitan el Barrio Ferroviario ex Ferrocarril Urquiza Zárate Nuevo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda,

resuelva la situación jurídica de los vecinos del Barrio Ferroviario ex Ferrocarril Urquiza Zárate Nuevo en relación a las viviendas que habitan en dicho barrio.

Sala de las comisiones, 3 de julio de 2002.

*Antonio A. Lorenzo. – Zulema B. Daher. – Alejandro M. Nieva. – María A. Torrontegui. – Miguel A. Baigorria. – Miguel R. Mukdise. – Sergio A. Basteiro. – Elsa S. Agüero. – Roque T. Alvarez. – Liliana A. Bayonzo. – Ismael R. Cortinas. – Alberto A. Coto. – Carlos A. Courel. – Hernán N. Damiani. – Fabián De Nuccio. – Gustavo Di Benedetto. – Dante Elizondo. – Teresa H. Ferrari. – Oscar F. González. – Gustavo E. Gutiérrez. – Alberto Herrera. – Alfredo A. Martínez. – Julio C. Moisés. – Marta L. Osorio. – Marta Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Oliva Rodríguez González. – Gabriel L. Romero. – Luis A. Sebriano. – Julio R. F. Solanas. – Raúl J. Solmoirago. – Hugo G. Storero. – Ovidio O. Zúñiga.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Transportes han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Daher; por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación jurídica de los vecinos que habitan el Barrio Ferroviario ex Ferrocarril Urquiza Zárate Nuevo; y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Antonio A. Lorenzo.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La situación de los habitantes del barrio Zárate Nuevo es, en estos momentos, crítica debido a la inacción de los organismos estatales correspondientes respecto de las condiciones jurídicas y títulos de las propiedades que ocupan.

Estas personas fueron intimadas, reiteradas veces, por una empresa concesionaria del ferrocarril a desalojar las viviendas que ocupan porque los considera ocupantes ilegales.

En este sentido, el Honorable Concejo Deliberante de Zárate ha dictado la resolución 1.150, solicitando a este cuerpo urgente intervención a fin de evitar el desalojo que se intenta basándose en que la ubicación del terreno donde se encuentran no obsta al normal funcionamiento del mismo y se encuentran en un predio distinto y alejado de la estación ferroviaria.



Por otra parte, según figura en el expediente 247 del Honorable Concejo Deliberante de Zárate, existen constancias de reiteradas solicitudes de compra de las viviendas que ocupan de acuerdo con lo dispuesto por la ley 24.146 que les otorga prioridad a las familias de escasos recursos y empleados de la empresa Ferrocarriles Argentinos en actividad o no.

Por ello resulta menester aclarar cuál es la verdadera y real situación jurídica de estas personas.

La realidad socioeconómica actual que afecta las necesidades básicas de estas personas, se verá agravada de producirse el desalojo.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares, me acompañen en la aprobación del presente pedido de informes.

*Zulema B. Daher.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación, para que por intermedio del organismo que corresponda informe respecto de la situación jurídica de los vecinos del Barrio Ferroviario ex Ferrocarril Urquiza Zárate Nuevo en relación a las viviendas que habitan en dicho barrio.

En particular, se requiere se informe cuáles han sido las medidas adoptadas hasta el presente para evitar las graves consecuencias que podrían generar acciones de desalojo en su contra iniciadas por la empresa concesionaria del servicio de cargas del Ferrocarril Urquiza.

Asimismo, se requiere se informe a este cuerpo las decisiones que fuere menester adoptar a nivel administrativo y contractual para evitar el desalojo de los habitantes legítimos del barrio mencionado.

*Zulema B. Daher.*

#### LXXI

##### VI CONGRESO ARGENTINO DE RORSCHACH

(Orden del Día N° 561)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcía por el que se declara de interés parlamentario el VI Congreso Argentino de Rorschach en la Universidad a realizarse los días 2 y 3 de agosto de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el VI Congreso Argentino de Rorschach en la Universidad a realizarse los días 2 y 3 de agosto de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por la Asociación Argentina de Psicodiagnóstico de Rorschach y la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 1° de julio de 2002.

*Olijela del Valle Rivas. – Juan C. Millet. – Juan P. Baylac. – Marta I. Di Leo. – Blanca I. Osuna. – Guillermo Amstutz. – Francisco N. Sellarés. – Elda S. Agüero. – Jesús A. Blanco. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Marcelo L. Dragan. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Beatriz N. Goy. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran. – Silvia V. Martínez. – Fernando C. Melillo. – Marta S. Milesi. – Luis A. R. Molinari Romero. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – María del Carmen C. Rico. – Mirta E. Rubini. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero. – Enrique Tanoni.*

##### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcía, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

*Juan C. Millet.*

##### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Esta iniciativa pretende la declaración de interés parlamentario del VI Congreso Argentino de Rorschach en la Universidad, evento que es organizado por la Asociación Argentina de Psicodiagnóstico de Rorschach juntamente con la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, los días 2 y 3 de agosto del corriente año.

La organización mencionada tiene una dilatada trayectoria en la enseñanza, investigación y difusión del psicodiagnóstico de Rorschach, desde el 18 de abril de 1952.

Desarrollan actividades académicas tanto en nuestro país como en toda Latinoamérica, llevando los importantes avances que se realizan en nuestra nación a los congresos internacionales.

Este encuentro tiene como objetivos la contribución a la prevención en el área de la salud mental, favorecer el encuentro e intercambio científico entre profesionales de todo el país, a fin de poder conocer las problemáticas que se presentan en las distintas regiones y acordar criterios de psicodiagnóstico a nivel nacional, entre otros.

Por estos motivos y los que expondremos en oportunidad del debate, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Martha C. Alarcia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el VI Congreso Argentino de Rorschach en la Universidad, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires los días 2 y 3 de agosto de 2002, organizado por la Asociación Argentina de Psicodiagnóstico de Rorschach y por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

*Martha C. Alarcia.*

#### LXXII

##### RESTRICCIONES DE CHILE A LA IMPORTACION DE TRIGO, HARINAS Y ACEITES VEGETALES

(Orden del Día N° 562)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Alchouron por el que se expresa beneplácito por el fallo de la Organización Mundial de Comercio, favorable al reclamo argentino, relacionado con las medidas restrictivas impuestas por Chile a las importaciones de trigo, harinas y aceites vegetales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 3 de julio de 2002.

*Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – Luis A. Sebriano. – Haydée T. Savron. – Sarah A. Picazo. – Elsa S.*

*Quiroz. – Carlos A. Raimundi. – Roque T. Alvarez. – Marta del Carmen Argul. – Alberto N. Briozzo. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Castellani. – Víctor H. Cisterna. – Julio C. Conca. – Stella M. Córdoba. – Dante Elizondo. – Miguel A. Giubergia. – Carlos R. Iparraguirre. – Rafael Martínez Raymondá. – Juan C. Olivero. – Aldo H. Ostropolsky. – Blanca I. Osuna. – Ricardo A. Patterson. – Tomás R. Pruyas. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Raúl J. Solmoirago. – Enrique Tanoni. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey.*

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito por el fallo de la Organización Mundial de Comercio, a favor del reclamo argentino en relación a las medidas restrictivas adoptadas por Chile, a las importaciones de trigo, harinas y aceites vegetales.

*Guillermo E. Alchouron.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Alchouron, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Adrián Menem.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El gobierno argentino objetó ante la Organización Mundial de Comercio (OMC), hace aproximadamente un año, el sistema de bandas de precios vigente en Chile desde 1985 para proteger la producción local de trigo, harinas y aceites vegetales. También cuestionó las salvaguardias aplicadas por ese país.

El reclamo argentino se fundamentó en que las bandas de precios y las salvaguardias impiden el normal desenvolvimiento de los acuerdos internacionales.

El panel de la OMC estimó que las bandas de precios no serían un derecho aduanero y, por lo tanto, se deberían aplicar aranceles a las importaciones y no el sistema de bandas de precios. Los expertos también cuestionan que el sistema de bandas de precios no es predecible y que sus resultados son similares en derecho a los precios mínimos de importación.

En relación al fallo emitido por la OMC, la cancillería chilena ha notificado a nuestras autoridades que ha resuelto eliminar las restricciones a las importaciones de trigo, harinas de trigo y aceites vegetales procedentes de nuestro país, lo que nos permitiría incrementar en alrededor de 150 millones de dólares las exportaciones hacia el mercado chileno.

Esta liberalización de restricciones por parte de la República de Chile acentúa la posibilidad de un incremento del intercambio comercial bilateral, creando una favorable perspectiva para nuestro país en los muy difíciles momentos que está atravesando.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Guillermo E. Alchouron.*

### LXXIII

**VACUNA TRIPLE VIRAL  
(Orden del Día N° 563)  
Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a garantizar la provisión de la vacuna triple viral y cumplir así con el Plan Nacional de Vacunaciones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de julio de 2002.

*Juan P. Baylac. – Guillermo Amstutz. – Francisco Sellarés. – Elda S. Agüero. – Octavio Cerezo. – Hugo Cettour. – Marta Di Leo. – Fernanda Ferrero. – Beatriz Goy. – Francisco Gutiérrez. – Silvia Martínez. – Marta S. Milesi. – Aldo Neri. – Marta Osorio. – Mirta Rubini. – Enrique Tanoni.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre con urgencia los medios necesarios para garantizar la provisión de la vacuna triple viral, de manera de cumplir con las indicaciones del Plan Nacional de Vacunaciones.

*Francisco Sellarés.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se solicita al Poder Ejecu-

tivo que disponga las medidas conducentes a garantizar la provisión de la vacuna triple viral y cumplir así con el Plan Nacional de Vacunaciones. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

*Beatriz N. Goy.*

### LXXIV

**FALLECIMIENTO DEL DOCTOR CESAR MILSTEIN  
(Orden del Día N° 564)  
Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Mirabile, Allende y Posse y Tulio y los proyectos de declaración de las diputadas Roy, Rivas (O.), del señor diputado Figueroa y de la señora diputada Ferrero por los que se expresa pesar por la muerte del científico argentino y premio Nobel César Milstein; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Hondo pesar por el fallecimiento del científico argentino César Milstein, premio Nobel de Medicina y Farmacología 1984, ocurrido el 24 de marzo de este año, en Cambridge, Inglaterra.

Sala de la comisión, 2 de julio de 2002.

*Juan P. Baylac. – Guillermo Amstutz. – Francisco N. Sellarés. – Elda S. Agüero. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Marta I. Di Leo. – Fernanda Ferrero. – Beatriz N. Goy. – Francisco V. Gutiérrez. – Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Mirta E. Rubini. – Enrique Tanoni.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Mirabile, Allende y Posse y Tulio y los proyectos de declaración de las señoras diputadas Roy, Rivas (O.), del señor diputado Figueroa y de la señora diputada Ferrero, por los que se expresa pesar por la muerte del científico argentino y premio Nobel César Milstein. Luego de su análisis han resuelto despacharlos favorablemente, unificándolos, teniendo en cuenta su temática semejante.

*Beatriz N. Goy.*

## ANTECEDENTES

1

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar profundo pesar por el fallecimiento del doctor César Milstein, premio Nobel de Medicina, ocurrido en la ciudad de Cambridge, Reino Unido de Gran Bretaña, el día 24 de marzo de 2002.

*José A. Mirabile.*

2

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su hondo pesar por el fallecimiento del doctor César Milstein, premio Nobel de Medicina, quien falleció en Cambridge, Inglaterra, a los 75 años de edad.

*Irma Roy.*

3

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Hondo pesar por el fallecimiento del científico César Milstein, premio Nobel de Medicina 1984, ocurrido el 24 de marzo del corriente año, en Cambridge, Inglaterra.

*Olijela del Valle Rivas.*

4

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su profundo pesar por el fallecimiento del premio Nobel de Química, profesor doctor César Milstein, acontecido en la ciudad inglesa de Cambridge, el día 24 de marzo del corriente año.

*José O. Figueroa.*

5

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su pesar por la muerte del científico argentino César Milstein, premio Nobel de Medicina y Farmaco-

logía 1984, ocurrida el 24 de marzo de 2002 en la ciudad de Cambridge como consecuencia de una afección cardíaca.

*Fernanda Ferrero.*

6

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Rendir reverente homenaje a la figura del insigne científico argentino, César Milstein, recientemente fallecido, por su contribución revolucionaria al progreso de la biología en general, al diagnóstico del cáncer en particular y a otras líneas de investigación con los anticuerpos monoclonales.

Informar del presente homenaje a la Universidad Nacional de Buenos Aires y a su Facultad de Medicina.

*Alfredo E. Allende. – Melchor A. Posse.*

7

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del destacado científico argentino César Milstein –premio Nobel de Medicina 1984– ocurrida el domingo 24 de marzo de 2002 en Cambridge, Inglaterra.

*Rosa E. Tulio.*

LXXV

**COMISION NACIONAL DE EX COMBATIENTES DE MALVINAS****(Orden del Día N° 565)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Defensa Nacional y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Villaverde por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la publicación por Internet del padrón actualizado de ex combatientes de Malvinas y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo la puesta en funcionamiento a la brevedad de la Comisión Nacio-

nal de Ex Combatientes de Malvinas, acorde con lo establecido por el decreto 694/01 y que, por su intermedio, disponga la publicación en la página de Internet de la Presidencia de la Nación del padrón actualizado de los mismos, incluyendo la definición operativa utilizada para su confección.

Sala de las comisiones, 4 de julio de 2002.

*Miguel A. Toma. – Pablo A. Fontdevila. – Carlos R. Iparraguirre. – Pedro J. C. Calvo. – Gerardo A. Conte Grand. – Ricardo F. Rapetti. – Julio C. Moisés. – José L. Fernández Valoni. – Alfredo E. Allende. – Guillermo Amstutz. – Roberto J. Avalos. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Jesús A. Blanco. – Marcela A. Bordenave. – Mario O. Capello. – Carlos A. Castellani. – Elsa A. Correa. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Nilda C. Garré. – Miguel A. Insfran. – María G. Jaroslavsky. – Luis A. R. Molinari Romero. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Lorenzo A. Pepe. – Carlos A. Raimundi. – María del Carmen C. Rico. – Fernando O. Salim. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey. – Jorge A. Villaverde.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Defensa Nacional y de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Villaverde, creen necesario introducir modificaciones al texto original, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

*Miguel A. Toma.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que disponga a través de la Comisión Nacional de Ex Combatientes de Malvinas la publicación en la página de Internet del Ministerio del Interior del padrón actualizado de los excombatientes de Malvinas así como la definición operativa del término de excombatiente utilizada para su confección.

*Jorge A. Villaverde.*

#### LXXXVI

##### DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LOS CONCESIONARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS A LA COMISION DE RENEGOCIACION DE CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

(Orden del Día N° 566)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Melillo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la difusión por Internet de los documentos que las empresas concesionarias de servicios públicos entregaron a la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo exija la difusión de los documentos que las empresas concesionarias de servicios públicos entregaron a la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos en la página de Internet habilitada a dicho efecto, [www.mecon.gov.ar](http://www.mecon.gov.ar).

Sala de la comisión, 2 de julio de 2002.

*Carlos A. Courel. – Alfredo A. Martínez. – Elsa S. Quiroz. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Liliana A. Bayonzo. – Héctor J. Cavallero. – Stella Maris Córdoba. – Zulema B. Daher. – Rubén H. Giustiniani. – María E. Herzovich. – Miguel R. Mukdise. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Sebriano. – Hugo G. Storero. – Cristina Zuccardi.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Obras Públicas, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Melillo y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Carlos A. Courel.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la reunión efectuada el día 4 de abril de 2002 entre las comisiones de Defensa del Consumidor

y de Energía y Combustibles, de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el entonces coordinador de la Comisión de Renegociaciones de Contratos de Obras y Servicios Públicos, licenciado Barbero, expresó que dichas renegociaciones se llevarían adelante a través de un cronograma que incluía en su primera etapa información que debían brindar las empresas a dicha comisión, respecto de un cuestionario que se les había enviado, y que incluía entre otros rubros, balances, utilidades y la posición financiera a la fecha de cada una de las empresas. Al mismo tiempo, el funcionario indicó que esos datos iban a estar a disposición del público en general en la dirección de Internet [www.meccon.gov.ar](http://www.meccon.gov.ar).

En realidad, al entrar en dicha página, sólo se puede acceder a un "Resumen ejecutivo" que fue redactado por las mismas compañías. También observamos con preocupación que en el caso de las comunicaciones no están presentados los documentos de Telefónica de Argentina ni de Telecom.

Como no escapará al criterio del señor presidente, creemos que es primordial que tanto los diputados como las organizaciones de usuarios y consumidores puedan tener acceso a esta información, para ponderar con criterio el resultado de dichas renegociaciones.

Habida cuenta de la presentación del proyecto de ley de mi autoría, expediente 8.128-D.-01, que obliga a realizar audiencias públicas de organizaciones de usuarios y consumidores, y a la aprobación del pleno de la Cámara de las mencionadas renegociaciones, creemos que se hace necesaria la aprobación del presente proyecto.

*Fernando C. Melillo. – Fabián De Nuccio. – Eduardo G. Macaluse. – Laura C. Musa. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por su intermedio y a quien corresponda, exija la difusión de los documentos que las empresas concesionarias de servicios públicos entregaron a la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos en la página de Internet habilitada a dicho efecto, [www.meccon.gov.ar](http://www.meccon.gov.ar).

*Fernando C. Melillo. – Fabián De Nuccio. – Eduardo G. Macaluse. – Laura C. Musa. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino.*

LXXXVII

ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS  
Y SANEAMIENTO

(Orden del Día Nº 567)

Dictamen de la comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Obras Públicas ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Conca por los que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga medidas conducentes a cumplir con el programa PROSAC para ampliar el sistema de agua potable en las localidades de Villa Pueyrredón; de Pampa Vieja; de Mogna; de Pedernal; y de Villa Media, todas de la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo adecue partidas presupuestarias con el objeto de dotar al Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA), de los fondos necesarios para el cumplimiento del acuerdo de subsidio del programa PROSAC para la ampliación del sistema de agua potable en las siguientes localidades de la provincia de San Juan: Villa Pueyrredón; Pampa Vieja; Mogna; Pedernal; y Villa Media

Sala de la comisión, 2 de julio de 2002.

*Carlos A. Courel. – Alfredo A. Martínez. – Elsa S. Quiroz. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Liliana A. Bayonzo. – Héctor J. Cavallero. – Stella Maris Córdoba. – Zulema B. Daher. – Rubén H. Giustiniani. – María E. Herzovich. – Miguel R. Mukdise. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Sebriano. – Hugo G. Storero. – Cristina Zuccardi.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Obras Públicas al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Conca, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Carlos A. Courel.*

## FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), a través del programa PROSAC, suscribió con Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSSE), de la provincia de San Juan un acuerdo de subsidio para la realización de la obra "ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Villa Pueyrredón", en la provincia de San Juan.

*Acuerdo 0634, del 6 de noviembre de 2001.*

El acuerdo de subsidio establece:

"El ENOHSA con fondos bajo su administración otorga en calidad de subsidio al ente ejecutor la suma de pesos diecinueve mil ochocientos seis con veinte centavos (\$ 19.806,20) equivalentes al mismo monto en dólares estadounidenses billetes, conforme al presupuesto aprobado que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo, para la financiación de la obra ampliación del sistema agua potable en la localidad de Villa Pueyrredón, provincia de San Juan.

"En todo lo no contenido en este acuerdo, regirá según corresponda, las especificaciones contenidas en el reglamento del programa PROSAC aprobado por resolución ENOHSA 114/00.

"El subsidio será desembolsado contra la aprobación del ENOHSA de la certificación de trabajos realizados y la rendición y justificación de lo gastado por parte del ente ejecutor, conforme los mecanismos y procedimientos establecidos en la reglamentación del programa.

"El ente ejecutor deberá certificar los fondos desembolsados, como máximo cada dos (2) meses. El desembolso del subsidio queda condicionado a la oportuna disponibilidad de presupuesto en el programa. Se deberá cumplimentar juntamente con la certificación mencionada, la documentación fotográfica de avance de la obra.

"El ente ejecutor deberá abrir una cuenta corriente o caja de ahorro en el Banco de la Nación Argentina más cercano, exclusivamente para la transferencia de los fondos por parte del ENOHSA.

"Toda ejecución de obra que pudiera dar lugar al pago de un adicional sobre la contratación original de la misma, deberá contar con la aprobación previa de este organismo. No se incluirá en el subsidio ningún adicional que no hubiese sido aprobado previamente, y aún en caso de contar con dicha aprobación, el pago del adicional quedará supeditado a la disponibilidad presupuestaria y financiera del organismo, conforme resolución ENOHSA 2, del 5 de enero de 2001.

"El plazo máximo para el inicio de la obra subsidiada será de cuarenta y cinco (45) días corridos desde la fecha de la resolución aprobatoria al presente acuerdo de subsidio. El plazo de ejecución no deberá, superar los ciento veinte (120) días corridos desde la fecha de inicio mencionada, y sólo

podrá ser ampliado por causas debidamente justificadas, cuando así lo solicitare el ente ejecutor y el ENOHSA lo considere pertinente.

"De no cumplir el ente ejecutor con la obligación de certificar y justificar los montos recibidos en tiempo y forma, o cuando se detectaren irregularidades en la ejecución del proyecto subsidiado, el ENOHSA podrá determinar: a) La suspensión de todo otro desembolso; b) Resolver el subsidio acordado, y solicitar la devolución de los montos efectivamente transferidos con más la aplicación de un interés punitivo mensual igual a la tasa que el Banco de la Nación Argentina aplique para los saldos en descubierto no solicitados en cuenta corriente, el que deberá ser abonado por el ente ejecutor en un plazo perentorio de treinta (30) días, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes.

"Frente al incumplimiento del ente ejecutor respecto de lo estipulado en la cláusula sexta, se fija como lugar de pago el domicilio del ENOHSA.

"El ente ejecutor otorga como garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asume en el presente acuerdo de subsidio, la aceptación irrevocable de la suspensión de todo programa de crédito o subsidio que el ENOHSA estuviese ejecutando con dicho ente. La mencionada suspensión abarcará un plazo mínimo de dos (2) años.

"El ENOHSA se reserva el derecho de inspeccionar y supervisar la ejecución de la obra subsidiada y todos los aspectos técnicos-operativos que a ella se refieran. Asimismo el ENOHSA y los organismos de contralor nacionales podrán auditar todos los aspectos contable-financieros del ente ejecutor directamente referidos con el subsidio otorgado.

"Las partes acuerdan someterse a los Tribunales Federales en lo contencioso-administrativo con asiento en la ciudad de Buenos Aires, en caso de conflictos que se susciten con motivo del presente acuerdo."

Lamentablemente la imposibilidad del ENOHSA de asegurar el desembolso del subsidio acordado, no permitió la ejecución del convenio mencionado.

El presente proyecto, busca que mediante la adecuación de partidas del presupuesto nacional, facultad contenida en la ley de presupuesto para el jefe de Gabinete, se logre llevar adelante este necesario acuerdo de asistencia.

Por lo expuesto y en virtud de la importancia de esta obra para una localidad postergada de la provincia de San Juan, se solicita la aprobación del presente proyecto.

*Julio C. Conca.*

2

Señor presidente:

El Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), a través del programa PROSAC, suscribió con Obras Sanitarias Sociedad del Estado

(OSSSE), de la provincia de San Juan, un acuerdo de subsidio para la realización de la obra "ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Pampa Vieja", en la provincia de San Juan.

*Acuerdo 0636, del 6 de noviembre de 2001.*

El acuerdo de subsidio establece:

"El ENOHSA con fondos bajo su administración otorga en calidad de subsidio al ente ejecutor la suma de pesos veinticuatro mil trescientos cincuenta y cuatro (\$ 24.354,00) equivalentes al mismo monto en dólares estadounidenses billetes, conforme al presupuesto aprobado que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo, para la financiación de la obra ampliación del sistema agua potable en la localidad de Pampa Vieja, provincia de San Juan.

"En todo lo no contenido en este acuerdo, regirá según corresponda, las especificaciones contenidas en el reglamento del programa PROSAC aprobado por resolución ENOHSA 114/00.

"El subsidio será desembolsado contra la aprobación del ENOHSA de la certificación de trabajos realizados y la rendición y justificación de lo gastado por parte del ente ejecutor, conforme los mecanismos y procedimientos establecidos en la reglamentación del programa.

"El ente ejecutor deberá certificar los fondos desembolsados, como máximo cada dos (2) meses. El desembolso del subsidio queda condicionado a la oportuna disponibilidad de presupuesto en el programa. Se deberá cumplimentar juntamente con la certificación mencionada, la documentación fotográfica de avance de la obra.

"El ente ejecutor deberá abrir una cuenta corriente o caja de ahorro en el Banco de la Nación Argentina más cercano, exclusivamente para la transferencia de los fondos por parte del ENOHSA.

"Toda ejecución de obra que pudiera dar lugar al pago de un adicional sobre la contratación original de la misma, deberá contar con la aprobación previa de este organismo. No se incluirá en el subsidio ningún adicional que no hubiese sido aprobado previamente, y aún en caso de contar con dicha aprobación, el pago del adicional quedará supeditado a la disponibilidad presupuestaria y financiera del organismo, conforme resolución ENOHSA 2 del 5 de enero de 2001.

"El plazo máximo para el inicio de la obra subsidiada será de cuarenta y cinco (45) días corridos desde la fecha de la resolución aprobatoria al presente acuerdo de subsidio. El plazo de ejecución no deberá superar los ciento veinte (120) días corridos desde la fecha de inicio mencionada, y sólo podrá ser ampliado por causas debidamente justificadas, cuando así lo solicitare el ente ejecutor y el ENOHSA lo considere pertinente.

"De no cumplir el ente ejecutor con la obligación de certificar y justificar los montos recibidos en tiem-

po y forma, o cuando se detectaren irregularidades en la ejecución del proyecto subsidiado, el ENOHSA podrá determinar: a) La suspensión de todo otro desembolso; b) Resolver el subsidio acordado, y solicitar la devolución de los montos efectivamente transferidos con más la aplicación de un interés punitivo mensual igual a la tasa que el Banco de la Nación Argentina aplique para los saldos en descubierto no solicitados en cuenta corriente, el que deberá ser abonado por el ente ejecutor en un plazo perentorio de treinta (30) días, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes.

"Frente al incumplimiento del ente ejecutor respecto de lo estipulado en la cláusula sexta, se fija como lugar de pago el domicilio del ENOHSA.

"El ente ejecutor otorga como garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asume en el presente acuerdo de subsidio, la aceptación irrevocable de la suspensión de todo programa de crédito o subsidio que el ENOHSA estuviese ejecutando con dicho ente. La mencionada suspensión abarcará un plazo mínimo de dos (2) años.

"El ENOHSA se reserva el derecho de inspeccionar y supervisar la ejecución de la obra subsidiada y todos los aspectos técnico-operativos que a ella se refieran. Asimismo el ENOHSA y los organismos de contralor nacionales podrán auditar todos los aspectos contable-financieros del ente ejecutor directamente referidos con el subsidio otorgado.

"Las partes acuerdan someterse a los Tribunales Federales en lo contencioso-administrativo con asiento en la ciudad de Buenos Aires, en caso de conflictos que se susciten con motivo del presente acuerdo."

Lamentablemente la imposibilidad del ENOHSA de asegurar el desembolso del subsidio acordado, no permitió la ejecución del convenio mencionado.

El presente proyecto, busca que mediante la adecuación de partidas del presupuesto nacional, facultad contenida en la ley de presupuesto para el jefe de Gabinete, se logre llevar adelante este necesario acuerdo de asistencia.

Por lo expuesto y en virtud de la importancia de esta obra para una localidad postergada de la provincia de San Juan se solicita la aprobación del presente proyecto.

*Julio C. Conca.*

3

Señor presidente:

El Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), a través del programa PROSAC, suscribió con Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSSE), de la provincia de San Juan un acuerdo de subsidio para la realización de la obra "Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Mogna", en la provincia de San Juan.



*Acuerdo 0635 del 2001.*

El acuerdo de subsidio establece:

“El ENOHSA con fondos bajo su administración otorga en calidad de subsidio al ente ejecutor la suma de pesos setenta y tres mil cuatrocientos doce con cincuenta centavos (\$ 73.412,50) equivalentes al mismo monto en dólares estadounidenses billetes, conforme al presupuesto aprobado que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo, para la financiación de la obra “Ampliación del sistema agua potable en la localidad de Mogna”, provincia de San Juan.

“En todo lo no contenido en este acuerdo, regirá según corresponda, las especificaciones contenidas en el reglamento del programa PROSAC aprobado por resolución ENOHSA 114/00.

“El subsidio será desembolsado contra la aprobación del ENOHSA de la certificación de trabajos realizados y la rendición y justificación de lo gastado por parte del ente ejecutor, conforme los mecanismos y procedimientos establecidos en la reglamentación del programa.

“El ente ejecutor deberá certificar los fondos desembolsados, como máximo cada dos (2) meses. El desembolso del subsidio queda condicionado a la oportuna disponibilidad de presupuesto en el programa. Se deberá cumplimentar juntamente con la certificación mencionada, la documentación fotográfica de avance de la obra.

“El ente ejecutor deberá abrir una cuenta corriente o caja de ahorro en el Banco de la Nación Argentina más cercano, exclusivamente para la transferencia de los fondos por parte del ENOHSA.

“Toda ejecución de obra que pudiera dar lugar al pago de un adicional sobre la contratación original de la misma, deberá contar con la aprobación previa de este organismo. No se incluirá en el subsidio ningún adicional que no hubiese sido aprobado previamente, y aún en caso de contar con dicha aprobación, el pago del adicional quedará supeditado a la disponibilidad presupuestaria y financiera del organismo, conforme resolución ENOHSA 2, del 5 de enero de 2001.

“El plazo máximo para el inicio de la obra subsidiada será de cuarenta y cinco (45) días corridos desde la fecha de la resolución aprobatoria al presente acuerdo de subsidio. El plazo de ejecución no deberá, superar los ciento veinte (120) días corridos desde la fecha de inicio mencionada, y sólo podrá ser ampliado por causas debidamente justificadas, cuando así lo solicitare, el ente ejecutor y el ENOHSA lo considere pertinente.

“De no cumplir el ente ejecutor con la obligación de certificar y justificar los montos recibidos en tiempo y forma, o cuando se detectaren irregularidades en la ejecución del proyecto subsidiado, el ENOHSA podrá determinar: a) La suspensión de todo otro desembolso; b) Resolver el subsidio acordado, y solicitar la devolución de los montos efectivamente

transferidos con más la aplicación de un interés punitivo mensual igual a la tasa que el Banco de la Nación Argentina aplique para los saldos en descubierto no solicitados en cuenta corriente, el que deberá ser abonado por el ente ejecutor en un plazo perentorio de treinta (30) días, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes.

“Frente al incumplimiento del ente ejecutor respecto de lo estipulado en la cláusula sexta, se fija como lugar de pago el domicilio del ENOHSA.

“El ente ejecutor otorga como garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asume en el presente acuerdo de subsidio, la aceptación irrevocable de la suspensión de todo programa de crédito o subsidio que el ENOHSA estuviese ejecutando con dicho ente. La mencionada suspensión abarcará un plazo mínimo de dos (2) años.

“El ente ejecutor deberá solventar la realización de las conexiones domiciliarias a su entero costo. Con respecto al ítem 2 ‘excavación, relleno y compactación de zanjas’, este ENOHSA reconocerá sólo el 50 % del costo total del mismo, hasta un monto de \$ 37.310.000, quedando a cargo del ente ejecutor el saldo remanente, o bien, la modificación del ítem mencionado.

“*Cláusula décima:* El ente ejecutor deberá definir las acciones a adoptar para responsabilizarse y garantizar la sustentabilidad del servicio a ejecutar.

“El ENOHSA se reserva el derecho de inspeccionar y supervisar la ejecución de la obra subsidiada y todos los aspectos técnicos-operativos que a ella se refieran. Asimismo el ENOHSA y los organismos de contralor nacionales podrán auditar todos los aspectos contable-financieros del ente ejecutor directamente referidos con el subsidio otorgado.

“Las partes acuerdan someterse a los Tribunales Federales en lo Contencioso-administrativo con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, en caso de conflictos que se susciten con motivo del presente acuerdo.”

Lamentablemente la imposibilidad del ENOHSA de asegurar el desembolso del subsidio acordado, no permitió la ejecución del convenio mencionado.

El presente proyecto, busca que mediante la adecuación de partidas del presupuesto nacional, facultad contenida en la ley de presupuesto para el jefe de Gabinete, se logre llevar adelante este necesario acuerdo de asistencia.

Por lo expuesto y en virtud de la importancia de esta obra para una localidad postergada de la provincia de San Juan, se solicita la aprobación del presente proyecto.

*Julio C. Conca.*

4

Señor presidente:

El Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), a través del programa PROSAC, sus-

cribió con Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSSE), de la provincia de San Juan, un acuerdo de subsidio para la realización de la obra "ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Pedernal", en la provincia de San Juan.

*El acuerdo 0637, del 6 de noviembre de 2001.*

El acuerdo de subsidio establece:

"El ENOHSA con fondos bajo su administración otorga en calidad de subsidio al ente ejecutor la suma de pesos sesenta y ocho mil novecientos veintiuno (\$ 68.921,00) equivalentes al mismo monto en dólares estadounidenses billetes, conforme al presupuesto aprobado que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo, para la financiación de la obra ampliación del sistema agua potable en la localidad de Pedernal, provincia de San Juan.

"En todo lo no contenido en este acuerdo, regirá según corresponda, las especificaciones contenidas en el reglamento del programa PROSAC aprobado por resolución ENOHSA 114/00.

"El subsidio será desembolsado contra la aprobación del ENOHSA de la certificación de trabajos realizados y la rendición y justificación de lo gastado por parte del ente ejecutor, conforme los mecanismos y procedimientos establecidos en la reglamentación del programa.

"El ente ejecutor deberá certificar los fondos desembolsados, como máximo cada dos (2) meses. El desembolso del subsidio queda condicionado a la oportuna disponibilidad de presupuesto en el programa. Se deberá cumplimentar juntamente con la certificación mencionada, la documentación fotográfica de avance de la obra.

"El ente ejecutor deberá abrir una cuenta corriente o caja de ahorro en el Banco de la Nación Argentina más cercano, exclusivamente para la transferencia de los fondos por parte del ENOHSA.

"Toda ejecución de obra que pudiera dar lugar al pago de un adicional sobre la contratación original de la misma, deberá contar con la aprobación previa de este organismo. No se incluirá en el subsidio ningún adicional que no hubiese sido aprobado previamente, y aún en caso de contar con dicha aprobación, el pago del adicional quedará supeditado a la disponibilidad presupuestaria y financiera del organismo, conforme resolución ENOHSA 2 del 5 de enero de 2001.

"El plazo máximo para el inicio de la obra subsidiada será de cuarenta y cinco (45) días corridos desde la fecha de la resolución aprobatoria al presente acuerdo de subsidio. El plazo de ejecución no deberá superar los ciento veinte (120) días corridos desde la fecha de inicio mencionada, y sólo podrá ser ampliado por causas debidamente justificadas, cuando así lo solicitare el ente ejecutor y el ENOHSA lo considere pertinente.

"De no cumplir el ente ejecutor con la obligación de certificar y justificar los montos recibidos en tiem-

po y forma, o cuando se detectaren irregularidades en la ejecución del proyecto subsidiado, el ENOHSA podrá determinar: a) La suspensión de todo otro desembolso; b) Resolver el subsidio acordado, y solicitar la devolución de los montos efectivamente transferidos con más la aplicación de un interés punitivo mensual igual a la tasa que el Banco de la Nación Argentina aplique para los saldos en descubierto no solicitados en cuenta corriente, el que deberá ser abonado por el ente ejecutor en un plazo perentorio de treinta (30) días, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes.

"Frente al incumplimiento del ente ejecutor respecto de lo estipulado en la cláusula sexta, se fija como lugar de pago el domicilio del ENOHSA.

"El ente ejecutor otorga como garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asume en el presente acuerdo de subsidio, la aceptación irrevocable de la suspensión de todo programa de crédito o subsidio que el ENOHSA estuviese ejecutando con dicho ente. La mencionada suspensión abarcará un plazo mínimo de dos (2) años.

"El ENOHSA se reserva el derecho de inspeccionar y supervisar la ejecución de la obra subsidiada y todos los aspectos técnico-operativos que a ella se refieran. Asimismo el ENOHSA y los organismos de contralor nacionales podrán auditar todos los aspectos contable-financieros del ente ejecutor directamente referidos con el subsidio otorgado.

"Las partes acuerdan someterse a los Tribunales Federales en lo Contencioso-Administrativo con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, en caso de conflictos que se susciten con motivo del presente acuerdo."

Lamentablemente la imposibilidad del ENOHSA de asegurar el desembolso del subsidio acordado, no permitió la ejecución del convenio mencionado.

El presente proyecto, busca que mediante la adecuación de partidas del presupuesto nacional, facultad contenida en la ley de presupuesto para el jefe de Gabinete, se logre llevar adelante este necesario acuerdo de asistencia.

Por lo expuesto y en virtud de la importancia de esta obra para una localidad postergada de la provincia de San Juan se solicita la aprobación del presente proyecto.

*Julio C. Conca.*

Señor presidente:

El Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), a través del programa PROSAC, suscribió con Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSSE), de la provincia de San Juan un acuerdo de subsidio para la realización de la obra: "ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Villa Media Agua", en la provincia de San Juan.

*Acuerdo 0633 del 6 de noviembre de 2001*

El acuerdo de subsidio establece:

“El ENOHSA con fondos bajo su administración otorga en calidad de subsidio al ente ejecutor la suma de pesos sesenta mil seiscientos cincuenta y cuatro (\$ 60.654,00) equivalentes al mismo monto en dólares estadounidenses billetes, conforme al presupuesto aprobado que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo, para la financiación de la obra ampliación del sistema agua potable en la localidad de Villa Media Agua, provincia de San Juan.

“En todo lo no contenido en este acuerdo, regirá según corresponda, las especificaciones contenidas en el reglamento del programa PROSAC aprobado por resolución ENOHSA 114/00.

“El subsidio será desembolsado contra la aprobación del ENOHSA de la certificación de trabajos realizados y la rendición y justificación de lo gastado por parte del ente ejecutor, conforme los mecanismos y procedimientos establecidos en la reglamentación del programa.

“El ente ejecutor deberá certificar los fondos desembolsados, como máximo cada dos (2) meses. El desembolso del subsidio queda condicionado a la oportuna disponibilidad de presupuesto en el programa. Se deberá cumplimentar conjuntamente con la certificación mencionada, la documentación fotográfica de avance de la obra.”

“El ente ejecutor deberá abrir una cuenta corriente o caja de ahorro en el Banco de la Nación Argentina más cercano, exclusivamente para la transferencia de los fondos por parte del ENOHSA”.

“Toda ejecución de obra que pudiera dar lugar al pago de un adicional sobre la contratación original de la misma, deberá contar con la aprobación previa de este organismo. No se incluirá en el subsidio ningún adicional que no hubiese sido aprobado previamente, y aún en caso de contar con dicha aprobación, el pago del adicional quedará supeditado a la disponibilidad presupuestaria y financiera del organismo, conforme resolución ENOHSA 2 del 5 de enero de 2001”.

“El plazo máximo para el inicio de la obra subsidiada será de cuarenta y cinco (45) días corridos desde la fecha de la resolución aprobatoria al presente acuerdo de subsidio. El plazo de ejecución no deberá superar los ciento veinte (120) días corridos desde la fecha de inicio mencionada, y sólo podrá ser ampliado por causas debidamente justificadas, cuando así lo solicitare el ente ejecutor y el ENOHSA lo considere pertinente.

“De no cumplir el ente ejecutor con la obligación de certificar y justificar los montos recibidos en tiempo y forma, o cuando se detectaren irregularidades en la ejecución del proyecto subsidiado, el ENOHSA podrá determinar: a) La suspensión de todo otro desembolso, b) Resolver el subsidio acordado, y solicitar la devolución de los montos efectivamente transferidos con más la aplicación de un interés punitivo mensual igual a la tasa que el Banco de la

Nación Argentina aplique para los saldos en descubierto no solicitados en cuenta corriente, el que deberá ser abonado por el ente ejecutor en un plazo perentorio de treinta (30) días, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes.

“Frente al incumplimiento del ente ejecutor respecto de lo estipulado en la cláusula sexta, se fija como lugar de pago el domicilio del ENOHSA.

“El ente ejecutor otorga como garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asume en el presente acuerdo de subsidio, la aceptación irrevocable de la suspensión de todo programa de crédito o subsidio que el ENOHSA estuviese ejecutando con dicho ente. La mencionada suspensión abarcará un plazo mínimo de dos (2) años”.

“El ENOHSA se reserva el derecho de inspeccionar y supervisar la ejecución de la obra subsidiada y todos los aspectos técnicos-operativos que a ella se refieran. Asimismo el ENOHSA y los organismos de contralor nacionales podrán auditar todos los aspectos contables-financieros del ente ejecutor directamente referidos con el subsidio otorgado.

“Las partes acuerdan someterse a los Tribunales Federales en lo contencioso-administrativo con asiento en la ciudad de Buenos Aires, en caso de conflictos que se susciten con motivo del presente acuerdo.”

Lamentablemente la imposibilidad del ENOHSA de asegurar el desembolso del subsidio acordado, no permitió la ejecución del convenio mencionado.

El presente proyecto, busca que mediante la adecuación de partidas del presupuesto nacional, facultad contenida en la ley de presupuesto para el jefe de Gabinete, se logre llevar adelante este necesario acuerdo de asistencia.

Por lo expuesto y en virtud de la importancia de esta obra para una localidad postergada de la provincia de San Juan, se solicita la aprobación del presente proyecto.

*Julio C. Conca.*

## ANTECEDENTES

### 1

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en uso de sus facultades, adecue partidas presupuestarias con el objeto de dotar al ENOHSA (Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento) de los fondos necesarios para el cumplimiento del acuerdo de subsidio del programa PROSAC para la ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Villa Pueyrredón, provincia de San Juan.

*Julio C. Conca.*

2

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en uso de sus facultades, adecue partidas presupuestarias con el objeto de dotar al ENOHSA (Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento) de los fondos necesarios para el cumplimiento del acuerdo de subsidio del programa PROSAC para la ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Pampa Vieja, provincia de San Juan.

*Julio C. Conca.*

3

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en uso de sus facultades, adecue partidas presupuestarias con el objeto de dotar al ENOHSA (Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento) de los fondos necesarios para el cumplimiento del acuerdo de subsidio del programa PROSAC para la ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Mogna, provincia de San Juan.

*Julio C. Conca.*

4

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en uso de sus facultades, adecue partidas presupuestarias con el objeto de dotar al ENOHSA (Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento) de los fondos necesarios para el cumplimiento del acuerdo de subsidio del programa PROSAC para la ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Pedernal, provincia de San Juan.

*Julio C. Conca.*

5

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en uso de sus facultades, adecue partidas presu-

puetarias con el objeto de dotar al ENOHSA (Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento) de los fondos necesarios para el cumplimiento del acuerdo de subsidio del programa PROSAC para la ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Villa Media Agua, provincia de San Juan.

*Julio C. Conca.*

LXXVIII

**SOLICITUD POR DISCAPACITADOS DE PLANES JEFAS Y JEFES DE HOGAR DESOCUPADOS****(Orden del Día Nº 568)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de personas discapacitadas que solicitaron el beneficio que brinda el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, se informe lo siguiente:

- a) Qué cantidad de personas discapacitadas solicitaron el beneficio que brinda el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados.
- b) Qué número de personas con hijos discapacitados solicitaron el mismo beneficio.
- c) Qué cantidad de solicitudes presentadas en los casos mencionados anteriormente, no fueron aceptadas; por qué motivo y en qué estado se encuentran las mismas.

Sala de las comisiones, 3 de julio de 2002.

*Teresa H. Ferrari. – Silvia V. Martínez. – María E. Herzovich. – Juan P. Baylac. – Marta S. Milesi. – María del Carmen C. Rico. – Graciela I. Gastañaga. – Guillermo Amstutz. – Laura C. Musa. – Nora A. Chiacchio. – Francisco N. Sellarés. – Beatriz N. Goy. – Roberto J. Abalos. – Elda S. Agüero. – Marcela A. Bordenave. – Dante O. Canevarolo. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Ismail R. Cortinas. – Marta I. Di Leo. – Oscar R. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Mónica H. Kuney. – María S. Leonelli. – María T. Lernoud. – Elsa*

*Lofrano. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Nélide B. Morales. – Miguel R. D. Mukdise. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Blanca I. Osuna. – Víctor Peláez. – Marcela V. Rodríguez. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – Lilitiana E. Sánchez. – Luis A. Sebriano. – Enrique Tanoni. – Domingo Vitale.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de personas discapacitadas que solicitaron el beneficio que brinda el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Teresa H. Ferrari.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ante la gravedad de la crisis por la que atraviesa el país, la protección de las personas con discapacidades debe formar, sin dudas, una de las mayores prioridades en materia de políticas sociales y de empleo.

Tal lo establecido por el convenio marco firmado entre la Secretaría de Empleo de la Nación y la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (Conadis), que establece la conformación de un marco de cooperación entre las partes, para la ejecución de acciones conjuntas, que coadyuden a la inserción de personas con discapacidad al mercado de trabajo, en el marco del Plan Programa Jefas y Jefes de Hogar así como de aquellos que a futuro se establecieran.

A tales efectos consideramos imprescindible conocer a la brevedad los resultados de personas discapacitadas o con hijos discapacitados que han solicitado el beneficio del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, cuyos datos finales hoy desconocemos.

Hoy conocemos qué cantidad de indigentes hay en nuestro país, qué cantidad de personas desocupadas, cuántos viven bajo la línea de pobreza; estos datos son avergozantes y humillantes para nuestro país, para la clase política en general y para la sociedad en su conjunto.

Lo que no conocemos es cuántos de ellos son discapacitados o tienen hijos en esas condiciones.

Si la gravedad de los números de la crisis social son alarmantes para millones de argentinos, mucho más lo son para aquellos que sufren alguna discapacidad, debido a los enormes costos que significa

sostener a una persona en esas condiciones; los gastos de medicamentos son altísimos, agravados por los tratamientos tanto en kinesiología como en psicopedagogía para la rehabilitación de los pacientes; todo ello agravado a que la asistencia del Estado en ello es nula; dejando en total estado de desprotección a aquellos que son más vulnerables, más débiles y a los que les debemos la plena protección e integración social.

Estos datos nos permitirán saber qué nivel de educación tienen, cuántos de ellos concurren a escuelas especiales y/o centros de formación laborales, cuántos tienen sus necesidades básicas insatisfechas y cuántos tienen acceso a la salud y/o rehabilitación.

Generalmente sólo se menciona el alto costo del mantenimiento de la rehabilitación del discapacitado; pero poco se hace y se sabe sobre aquellas personas con discapacidades que no sólo no pueden pagar un tratamiento de rehabilitación, sino que no tienen para comer, que no cuentan con sillas de ruedas, camas ortopédicas o prótesis porque no pueden pagarlos; que viven en calles de tierra y no pueden trasladarse y ningún tipo de móvil hospitalario puede ingresar para socorrerlos.

Esta es la cruda realidad de los discapacitados pobres e indigentes de la que casi no se habla.

Debemos tener estos datos con rapidez para que el Estado tome de inmediato cartas en el asunto, poniéndose a trabajar de inmediato con medidas concretas orientadas no sólo a otorgarles este beneficio, sino también a tomar las medidas tendientes a recomponer la asistencia obligatoria en materia social, laboral y de la salud, que les debemos a estos argentinos.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

*Fabián De Nuccio. – Margarita O. Jarque. – Elsa S. Quiroz. – Carlos A. Raimundi. – Jorge Rivas.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que por su intermedio, el Ministerio de Trabajo y Formación de Recursos Humanos de la Nación informe lo siguiente:

a) Qué cantidad de personas discapacitadas solicitaron el beneficio que brinda el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados.

b) Qué número de personas con hijos discapacitados solicitaron el mismo beneficio.

c) Qué cantidad de solicitudes presentadas en los casos mencionados anteriormente, no fueron aceptadas; por qué motivo y en qué estado se encuentran las mismas.

*Fabián De Nuccio. – Margarita O. Jarque. – Elsa S. Quiroz. – Carlos A. Raimundi. – Jorge Rivas.*

## LXXIX

**ADOPCION DE NIÑOS MAYORES DE UN AÑO  
Y/O CON CAPACIDADES DIFERENTES**

**(Orden del Día N° 569)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ocaña por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga realizar una campaña destinada a promover la adopción de niños mayores de un año de edad y/o con capacidades diferentes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 3 de julio de 2002.

*Teresa H. Ferrari de Grand. – Silvia V. Martínez. – María E. Herzovich. – Marta S. Milesi. – María del Carmen Rico. – Graciela I. Gastañaga. – Laura C. Musa. – Nora A. Chiacchio. – Beatriz N. Goy. – Roberto J. Abalos. – Elda Agüero. – Marcela A. Bordenave. – Dante O. Canevarolo. – Ismael R. Cortinas. – Oscar R. González. – Mónica Kuney. – María S. Leonelli. – María T. Lernoud. – Elsa Lofrano. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Miguel R. Mukdise. – Blanca I. Osuna. – Víctor Peláez. – Marcela V. Rodríguez. – Irma Roy. – Liliana E. Sánchez. – Luis A. Sebriano. – Domingo Vitale.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la realización de una campaña nacional destinada a promover la adopción de niños mayores de un año de edad y/o con capacidades diferentes.

*María G. Ocaña.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada Ocaña por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga realizar una campaña destinada a promover la adopción de niños mayores de un año de edad y/o con capacidades diferentes, han aceptado que

los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Teresa H. Ferrari de Grand.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El proyecto que se presenta a consideración de esta Honorable Cámara, tiene por objetivo concienciar al conjunto de la sociedad y en especial a las parejas en trámite de adopción sobre la necesidad de aumentar el número de adopciones de niños mayores de un año y/o con capacidades diferentes. Lo que se busca es revertir los datos de la realidad que establecen que un 60 % de la gente busca recién nacidos o menores de un año sin problemas de salud. Si bien cada vez más gente adopta chicos enfermos, grupos de hermanitos y niños mayores aún persiste la tendencia anteriormente señalada.

Los grupos vulnerables como el de los niños son quienes más se ven afectados por los flagelos del desempleo, recesión económica, violencia y desintegración familiar. Las consecuencias, como embarazos no deseados, maltrato y abandono, afectan a la población infantil y la colocan en un total desamparo que no permite su desarrollo sano y normal. Diariamente muchísimos niños son abandonados o simplemente se ven obligados por la pobreza a mendigar por las calles, viéndose en muchos casos envueltos en la delincuencia.

Ante esta situación, la adopción suele ser una solución deseable por cuanto implica otorgar un hogar estable a los niños que carecen de él, salir del abandono y recibir la protección de una nueva familia que los ha deseado mucho. En nuestro país se encuentra vigente la ley 24.779, sancionada el 28 de febrero de 1997. Lamentablemente todavía el trámite de adopción es largo y engorroso: dos años es el tiempo promedio que demora en otorgarse una adopción. Así, desalienta a los futuros adoptantes e incentiva el tráfico y la adopción ilegal de niños.

Mientras tanto, los niños en espera de padres adoptivos se hacían en los hospitales, en los institutos, hasta pasar la edad con mayor demanda. La consecuencia es que estos niños terminan creciendo sin una familia. Cuando se trata de niños con dificultades físicas o psíquicas el cuadro se agrava.

Por esta razón es necesario convocar a todos los organismos gubernamentales y no gubernamentales a participar en esta campaña nacional que significa hacernos cargo de la realidad de la adopción en nuestro país y comprometer al conjunto de la ciudadanía a un cambio de actitud con respecto a la misma.

Considerando todo lo expuesto anteriormente, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*María G. Ocaña.*

LXXX

COMPLEJO ASTRONÓMICO EL LEONCITO (SAN JUAN)

(Orden del Día N° 570)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a garantizar el funcionamiento del Complejo Astronómico El Leoncito, ubicado en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, adecue las partidas presupuestarias para el año 2003 correspondientes al Complejo Astronómico El Leoncito (CASLEO) ubicado en la provincia de San Juan; como así también regularice el envío de las que corresponden al año 2002, con el objeto de asegurar la normal operación del citado complejo astronómico.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2002.

*Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Tomás R. Pruyas. – Julio C. Accavallo. – Griselda N. Herrera. – Marta del Carmen Argul. – Omar E. Becerra. – Nora A. Chiacchio. – Jorge C. Daud. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Héctor R. Romero.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Conca, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Lilia J. G. Puig de Stubrin.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El desarrollo de la astronomía en la República Argentina se inició a mediados del siglo XIX con la creación del Observatorio Astronómico de Córdoba, al cual le sucedieron el Observatorio Naval Buenos Aires y el Observatorio Astronómico de la Universidad Nacional de La Plata.

Al siglo XX corresponden las creaciones de los demás observatorios, institutos y centros de investigación, que se ocupan de las diversas ramas de la ciencia astronómica.

Es bien sabido que un observatorio astronómico debe tener un emplazamiento donde el ciclo cumpla con las condiciones necesarias para el óptimo desarrollo de las observaciones. Es por ello que, previo a la instalación de una estación de observación, es imprescindible realizar la búsqueda del sitio adecuado, tarea que implica un gran esfuerzo en el tiempo, en las tareas y en el número de personas involucrado.

Para que las estaciones de observación puedan cumplir con sus objetivos y realizar con los datos obtenidos en ellas una contribución al avance de la astronomía a nivel nacional e internacional, es necesaria la preservación de los sitios y del equipamiento de observación.

En función de lo mencionado, en el área de la reserva natural estricta "El Leoncito" en la provincia de San Juan se ubicó el Complejo Astronómico El Leoncito (CASLEO), dependiente del Conicet, y a través de un convenio entre éste y las universidades nacionales de La Plata, Córdoba y San Juan. Las instalaciones fueron inauguradas en el año 1986.

El complejo posee un telescopio de 215 cm como instrumento principal y el lugar de su instalación fue seleccionado después de una larga búsqueda que incluyó lugares en las provincias de Córdoba, La Rioja, Mendoza y San Luis.

Desde aquella época los investigadores argentinos y extranjeros que usan sus instalaciones han publicado más de 300 trabajos de investigación en revistas internacionales, con observaciones realizadas en la institución, se han doctorado más de 35 profesionales en astronomía argentinos y extranjeros y su instrumental tiene un 35% de usuarios provenientes del exterior, en su mayoría de Brasil, Italia y USA.

La decisión de instalar ambos en la precordillera sanjuanina tuvo origen en la transparencia de su atmósfera, por la oscuridad plena de su cielo nocturno, por la no contaminación del lugar y por sus 300 noches despejadas al año.

El observatorio es utilizado por los astrónomos argentinos para realizar sus observaciones, así como también por investigadores extranjeros que solicitan turnos de observación en él.

En la actualidad este complejo astronómico sufre las consecuencias tanto de la falta de envío de las partidas presupuestarias que hacen a su funcionamiento, así como también de la severa problemática de la devaluación del peso argentino, lo que comienza a tornar en inviable una normal operación con las partidas presupuestadas oportunamente.

El presupuesto para funcionamiento anual de este complejo fue en los últimos años de unos \$214.000, antes dólares; hoy teniendo en cuenta que un 50% de los insumos de este observatorio están dolarizados, la operación normal pelagra seriamente.

El presente proyecto solicita que la Jefatura de Gabinete de Ministros, en uso de sus facultades, adecue partidas presupuestarias con el objeto de aumentar las mismas para el normal funcionamiento de este importante complejo astronómico, único por sus características.

Asimismo se solicita la pronta regularización en el envío de las partidas ya adjudicadas para funcionamiento, ya que en lo que va del año 2002, no fue devengada ninguna correspondiente a este presupuesto.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Julio C. Conca.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros adecue partidas presupuestarias, en uso de sus facultades, con el objeto de incrementar las correspondientes al funcionamiento del Complejo Astronómico El Leoncito (CASLEO), situado en la provincia de San Juan, con el objeto de asegurar la normal operación del mismo. Asimismo se regularice el envío de las partidas ya otorgadas en el presupuesto nacional.

*Julio C. Conca.*

LXXXI

#### IV CONGRESO PAMPEANO DE MEDIO AMBIENTE PARA ADOLESCENTES

(Orden del Día N° 571)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pérez Martínez y otros por el que se declara de interés legislativo y cultural el IV Congreso Pampeano de Medio Ambiente para Adolescentes, a realizarse el 18 y 19 de octubre de 2002, en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo el IV Congreso Pampeano de Medio Ambiente para Adolescentes, a realizarse el 18 y 19 de octubre de 2002, en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

Sala de las comisiones, 3 de julio de 2002.

*Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Miguel R. D. Mukdise. – María del Carmen Rico. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar F. González. – Laura C. Musa. – Beatriz N. Goy. – Roberto J. Abalos. – Elda Agüero. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Marcela A. Bordenave. – Daniel M. Esain. – José L. Fernández Valoni. – Angel O. Geijo. – Ricardo Gómez. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Mónica A. Kuney. – María S. Leonelli. – Elsa Lofrano. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Nélide B. Morales. – Juan C. Olivero. – Blanca I. Osuna. – Tomás R. Pruyas. – Marcela V. Rodríguez. – Irma Roy. – Lilliana E. Sánchez. – Francisco N. Sellarés. – Domingo Vitale.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pérez Martínez y otros por el que se declara de interés legislativo y cultural el IV Congreso Pampeano de Medio Ambiente para Adolescentes, a realizarse el 18 y 19 de octubre de 2002, en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

*Miguel R. D. Mukdise.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo y cultural el IV Congreso Pampeano de Medio Ambiente para Adolescentes a realizarse los días 18 y 19 de octubre de 2002 en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

*Claudio H. Pérez Martínez. – Manuel J. Baladrón. – Juan C. Olivero. – Marta L. Osorio.*

LXXXII

#### PROTECCION DE LOS VECINOS DE VILLA DOMINICO (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 572)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y



Salud Pública han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.) y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la actividad del CEAMSE para la protección del medio ambiente y la salud de los vecinos de Villa Dominico, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 3 de julio de 2002.

*Juan P. Baylac. – Miguel R. D. Mukdise. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Mirta E. Rubini. – Guillermo Amstutz. – Francisco N. Sellarés. – Elda Agüero. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Marta I. Di Leo. – Daniel M. Esaín. – José L. Fernández Valoni. – Fernanda Ferrero. – Angel O. Geijo. – Ricardo C. Gómez. – Beatriz N. Goy. – Francisco V. Gutiérrez. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Silvia V. Martínez. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Marta S. Milesi. – Aldo C. Neri. – Juan C. Olivero. – Marta L. Osorio. – Tomás R. Pruyas. – Enrique Tanoni. – Domingo Vitale.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que informe por sí, o a través de quien corresponda, respecto a la actividad llevada a cabo por el CEAMSE, tendiente a la protección del medio ambiente y la salud de los vecinos, como también respecto del Centro de Disposición Final Villa Dominico, ubicado en el Acceso Sudeste y canal Santo Domingo, Villa Dominico, provincia Buenos Aires, cuya operación está a cargo de la empresa Saneamiento y Urbanización S.A. (SYUSA). Asimismo, y más allá de la información que en general se requiere, particularmente informe sobre los siguientes puntos:

1. Planes de acción, a fin de contribuir al equilibrio y a la preservación ecológica del área metropolitana, a la eliminación de la polución ambiental y al saneamiento de los acuíferos y los suelos.
2. Técnica de relleno sanitario que se emplea actualmente.
3. Desarrollo de la previa recuperación y/o transformación, el tratamiento y disposición final de cualquier clase de residuos peligrosos, sólidos o líquidos.
4. Contratos de concesión o contratación directa del servicio de recolección de residuos sólidos de cualquier clase y origen, del barrido y limpieza de la vía y lugares públicos, y de poda y de forestación.

5. Proyecto de recuperación de terrenos bajos e inundables.

6. Tareas actuales de saneamiento de tierras y ríos, parquización y defensas contra las inundaciones y toda clase de acción llevada a cabo a fin de contribuir al saneamiento de cuencas hídricas que surcan el área metropolitana.

7. Autorizaciones de vuelco de los residuos de generadores privados (actividad comercial, industrial y de servicios) y breve detalle del criterio de calidad para la admisión de éstos, la exclusión de residuos líquidos, residuos con características riesgosas tales como tóxicos, reactivos, corrosivos, inflamables, patogénicos, irritantes, capaces de producir cambios genéticos, explosivos, radiactivos.

8. Evaluación de factibilidad de disposición de residuos del generador solicitante y control de calidad en los centros de descarga.

9. Cumplimiento del contrato en cuanto a la parquización de los predios que ya han sido colmatados como rellenos sanitarios.

10. Exhaustivo control de los generadores privados en cuanto a su declaración de condición, verificación de las autorizaciones para operar y de los certificados de recepción de la carga en los centros de descarga.

11. Control que se ejerce sobre los generadores privados no declarados y que operan como si sus residuos fueran domiciliarios, y sus respectivas denuncias al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios relacionados.

12. Control de las aguas subterráneas, sobre los pozos de monitoreo distribuidos en los entornos de los rellenos, observando que estos pozos cubran toda el área, teniendo en cuenta las escorrentías de los acuíferos. Asimismo detallar con respecto a los siguientes parámetros: alcalinidad total, arsénico, cadmio, calcio, cianuro, cinc, cloruros, cobre, color, conductividad específica, cromo total, demanda química de oxígeno (DQO), dureza, fósforo, hierro total, magnesio, manganeso, mercurio total, níquel, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total Kjeldahl, pH, plomo, potasio, sodio, sulfatos, turbiedad.

13. Control de aguas superficiales, mediante estaciones de muestreo en los cursos superficiales adyacentes. Los parámetros que deberán ser analizados son los siguientes: alcalinidad total, arsénico, cadmio, cinc, cloruros, cobre, cromo total, demanda bioquímica de oxígeno (DBO), demanda química de oxígeno (DQO), hierro total, manganeso, níquel, nitratos, nitritos, nitrógeno amoniacal, nitrógeno orgánico, nitrógeno total Kjeldahl, oxígeno disuelto, pH, sólidos sedimentables a 10 minutos y a 2 horas, sólidos totales disueltos, sulfuros, sustancias detergentes, sustancias fenólicas.

14. Control llevado a cabo del muestreo y análisis de los líquidos lixiviados en las estaciones de transferencia y en los predios de rellenos sanitarios.

15. Control y efectivo cumplimiento del contrato con la empresa SYUSA, del Grupo Techint. Puntos

y plazos en los cuales debería completar cada una de las obligaciones que se establecieron en dicha contratación.

16. Condiciones actuales sobre el pago de los servicios de la empresa contratista, forma, plazos y modalidades de pago.

17. Fecha de culminación, según contrato, de los rellenos actualmente en funcionamiento, discriminando cada uno de ellos.

18. Capacidad ocupada de rellenos y capacidad libre para almacenamiento de cada uno de los centros de rellenos.

*Francisco V. Gutiérrez. – Ricardo C. Gómez. – Fernando C. Melillo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.) y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la actividad del CEAMSE para la protección del medio ambiente y la salud de los vecinos de Villa Dominico, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

*Miguel R. D. Mukdise.*

#### LXXXIII

#### COMEDORES DE ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**(Orden del Día N° 573)**

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Quiroz y otros por el que se expresa preocupación por la disminución de cupos asignados a los comedores de escuelas de la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su profunda preocupación por la disminución de los cupos asignados en los comedores de escuelas de la provincia de Buenos Aires, a los que concurren niños con necesidades básicas insatisfechas.

Sala de las comisiones, 3 de julio de 2002.

*Olijela del Valle Rivas. – Juan C. Millet. – Juan P. Baylac. – Marta I. Di Leo. – Guillermo Amstutz. – Eduardo G. Macaluse. – Francisco S. Sellarés. – Blanca I. Osuna. – Elda S. Agüero. – Marta del Carmen Argul. – Jesús A. Blanco. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Marcelo L. Dragan. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Beatriz N. Goy. – Francisco V. Gutiérrez. – Silvia V. Martínez. – Fernando C. Melillo. – Marta S. Milesi. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – María del Carmen C. Rico. – Mirta E. Rubini. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero. – Enrique Tanoni. – Patricia C. Walsh.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Quiroz y otros y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

*Olijela del Valle Rivas.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Varias denuncias recibidas, referidas a la disminución de los cupos asignados a los comedores escolares de la provincia de Buenos Aires, nos mueven a presentar este proyecto de declaración expresando nuestra más profunda preocupación.

La ley provincial de educación, 11.612, establece entre las obligaciones del sistema educativo provincial la de “organizar planes asistenciales específicos para los niños atendidos por el sistema que tengan necesidades básicas insatisfechas...”.

La Dirección de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, a través del Consejo de la Familia y Desarrollo Humano, y en cumplimiento de los objetivos de su política educacional, desarrolla en cada período lectivo el programa Comedores Escolares, también llamado Servicio Alimentario Escolar.

En los primeros días del período lectivo 2002 los directivos de las escuelas se encontraron con una mayor cantidad de niños con necesidad de asistencia alimentaria y con una menor asignación de cupos en sus comedores.

Esta situación es tal vez la arista más acuciante de la emergencia que está viviendo el sistema educativo en nuestro país, que muchas veces se ve con mayor crudeza en las zonas periféricas de los grandes aglomerados urbanos, como es el conurbano bonaerense.

Muchos niños que hasta el año pasado asistían a un colegio privado este año serán inscriptos en colegios públicos, que en muchos casos se encuentran con graves problemas edilicios y excedidos en su matrícula. Mientras que en el nivel polimodal el niño directamente sale a trabajar, lo que resulta en un abrupto aumento de los niveles de deserción.

No es una novedad decir que muchos chicos concurren a la escuela para poder alimentarse y que dicho alimento es lo único que comen en el día. En el presente año el sostenimiento de este tipo de asistencia debería ser una prioridad para cualquier funcionario público.

Porque asegurar el derecho a alimentarse y a estudiar de los niños debe ser un compromiso de todos, invitamos a los señores diputados a que nos acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

*Elsa S. Quiroz. – Marcela A. Bordenave.  
– Fabián De Nuccio. – Oscar R.  
González. – Eduardo G. Macaluse. –  
Irma F. Parentella. – Jorge Rivas.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su profunda preocupación por la disminución de los cupos asignados en los comedores de escuelas de la provincia de Buenos Aires a los que concurren niños con necesidades básicas insatisfechas.

*Elsa S. Quiroz. – Marcela A. Bordenave.  
– Fabián De Nuccio. – Oscar R.  
González. – Eduardo G. Macaluse. –  
Irma F. Parentella. – Jorge Rivas.*

#### LXXXIV

DELEGADOS DE PEPSICO SNACKS,  
FLORIDA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 574)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Monteagudo y otros y Basteiro y

otros por los que se repudia la suspensión por tiempo indeterminado, por parte de la empresa multinacional Pepsico Snacks, de dos delegados de la planta ubicada en Florida, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su repudio y preocupación por la suspensión por tiempo indeterminado, por parte de la empresa multinacional Pepsico Snacks, de dos delegados de la comisión interna de la planta ubicada en la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires, y que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional arbitre los medios que sean necesarios, para investigar los fundamentos legales que la empresa Pepsico Snacks aplicó para despedir a los 130 trabajadores de su planta.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2002.

*Saúl E. Ubaldini. – Melchor A. Posse. –  
Luis A. Sebriano. – Juan J. Mínguez. –  
Roberto J. Abalos. – Alfredo E. Allende.  
– Omar E. Becerra. – Oraldo N. Britos.  
– Pascual Cappelleri. – Daniel M.  
Esain. – Alejandro O. Filomeno. –  
Lorenzo A. Pepe. – Alberto J. Piccinini.  
– Margarita R. Stolbizer. – Ovidio O.  
Zúñiga.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo, al considerar los proyectos de resolución de los señores diputados Monteagudo y otros y Basteiro y otros por los que se repudia la suspensión por tiempo indeterminado, por parte de la empresa multinacional Pepsico Snacks, de dos delegados de la planta ubicada en Florida, provincia de Buenos Aires y de 130 trabajadores de la misma, luego de su análisis, resuelve despacharlos favorablemente unificados como proyecto de declaración, creyendo innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos de la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto J. Piccinini.*

#### FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El día 14 de febrero del corriente año la multinacional Pepsico Snacks (rama alimenticia de Pepsi) desconociendo la normativa legal vigente, ha dis-

puesto la suspensión por tiempo indeterminado de dos delegados de la comisión interna de la planta ubicada en la localidad de Florida (provincia de Buenos Aires).

Días antes se había desatado un conflicto laboral en la fábrica, cuando la empresa despidió a personal contratado. Delegados y trabajadores se solidarizaron con ellos, denunciando la utilización de contratos eventuales en forma abusiva. A raíz de dicho reclamo fueron despedidos dos delegados gremiales.

Hace unos días la empresa ha iniciado un juicio de desafuero hacia los delegados, que se encuentran ilegalmente suspendidos, con el objetivo de despedirlos con causa.

En los últimos tiempos la empresa ha despedido a la mayoría de personal femenino contratado, ha impuesto medidas restrictivas y cambios en los puestos de trabajo del personal.

Esta medida se produce en momentos en que los trabajadores más necesitan de sus organizaciones, para la defensa de sus salarios, para proteger las fuentes de trabajo frente a la alarmante tasa de desocupación.

Delegados y trabajadores han hecho uso legítimo de su derecho de peticionar, dada su disconformidad con la actitud arbitraria tomada por la empresa respecto de los trabajadores contratados.

Creemos que la actitud tomada por Pepsico Snacks implica claramente un cercenamiento del legítimo derecho de representación sindical de los trabajadores y la injerencia de la compañía en la organización de los mismos.

Por todo ello es que solicitamos se apruebe el proyecto de resolución adjunto.

*María L. Monteagudo. – Marcela A. Bordenave. – Francisco V. Gutiérrez. – Patricia C. Walsh.*

2

Señor presidente:

El día 14 de febrero de 2002, la empresa multinacional Pepsico Snacks –rama alimentaria de Pepsi–, desconociendo la legislación vigente en la materia (ley de asociaciones profesionales 23.551 y decreto reglamentario 640), dispuso arbitrariamente la suspensión por tiempo indeterminado de dos delegados de la comisión interna de la planta ubicada en la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires.

Días antes de tan injusta medida se había desatado un conflicto laboral en la fábrica ante el despido de personal contratado, en el que delegados y trabajadores se solidarizaron con ellos, denunciando la utilización de contratos eventuales en forma abusiva.

Al mismo tiempo, la empresa inicia un juicio de desafuero hacia los delgados, que hoy se encuen-

tran ilegalmente suspendidos, con el objetivo de despedirlos con causa.

Esta transnacional, que monopoliza el mercado local de los denominados productos *snacks* y se llevó de este país millones de dólares, pretende ahora, en medio de la grave crisis que golpea el país, atacar a las organizaciones de los trabajadores, repitiendo las prácticas antisindicales que cometen en otras plantas del mundo.

En este marco, la empresa despide a trabajadores contratados, impone medidas restrictivas y cambios en los puestos de trabajo de su personal y no respeta acuerdos previamente refrendados. Ante tal situación, que exigía una firme postura gremial, los delegados de dicha empresa hicieron uso de su legítimo derecho de peticionar por su disconformidad con los despidos, resolviendo la empresa entonces suspender a los mismos, violando el artículo 53, incisos *b)*, *e)*, *g)*, *i)* y *j)* de la ley 23.551, los que a continuación detallamos:

“Ley 23.551. Artículo 53: Serán consideradas prácticas desleales y contrarias a la ética de las relaciones profesionales del trabajo por parte de los empleadores, o en su caso, de las asociaciones profesionales que los representen:

”*b)* Intervenir o interferir en la constitución, funcionamiento o administración de un ente de este tipo;

”*e)* Adoptar represalias contra los trabajadores en razón de su participación en medidas legítimas de acción sindical o en otras actividades sindicales o de haber acusado, testimoniado o intervenido en los procedimientos vinculados a juzgamiento de las prácticas desleales;

”*g)* Despedir, suspender o modificar las condiciones de trabajo de su personal, con el fin de impedir o dificultar el ejercicio de los derechos a que se refiere esta ley;

”*i)* Despedir, suspender o modificar las condiciones de trabajo de los representantes sindicales que gocen de estabilidad de acuerdo con los términos establecidos por este régimen, cuando las causas del despido, suspensión o modificación no sean de aplicación general o simultánea a todo el personal;

”*j)* Practicar trato discriminatorio, cualquiera sea su forma, en razón del ejercicio de los derechos sindicales tutelados por este régimen.”

Creemos, señor presidente, que la difícil situación que enfrenta la sociedad argentina y en particular los trabajadores, que ven cómo su fuente de sustento pelagra día a día, al grado de tenerlos como potenciales desocupados, no debe servir para alimentar posturas irracionales, antidemocráticas e ilegales, que luego no son castigadas.

De lo expuesto surge claramente que la empresa Pepsico Snacks ha cercenado el legítimo derecho de representación sindical de los trabajadores y se ha entrometido en la organización de los mismos,

pero también surge de lo aquí afirmado que la citada empresa podría estar violando la Ley de Contrato de Trabajo vigente, si tomamos en cuenta los sistemáticos despidos de personal en los que incurre.

Por todo ello, señor presidente, creemos necesaria y de la mayor urgencia la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Sergio A. Basteiro. – Alfredo P. Bravo. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar R. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas. – Luis A. Sebriano.*

#### ANTECEDENTES

1

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su repudio y preocupación por la suspensión por tiempo indeterminado, por parte de la empresa multinacional Pepsico Snacks, de dos delegados de la comisión interna de la planta ubicada en la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires.

*María L. Monteagudo. – Marcela A. Bordenave. – Francisco V. Gutiérrez. – Patricia C. Walsh.*

2

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1° – Denunciar la violación del derecho de representación gremial que sufrieran los delegados gremiales de la empresa multinacional Pepsico Snacks, quienes integran la comisión interna de la planta ubicada en la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires.

2° – Repudiar enérgicamente la intromisión de la mencionada empresa en la vida interna de la organización sindical aludida.

3° – Apoyar todos los reclamos a favor de la reincorporación de los delegados ilegalmente suspendidos y sometidos a juicio de desafuero.

4° – Solicitar al Poder Ejecutivo que se arbitren los medios que sean necesario, para investigar los fundamentos legales que la empresa Pepsico Snacks aplicó para despedir a 130 trabajadores de su planta ubicada en la localidad de Florida.

*Sergio A. Basteiro. – Alfredo P. Bravo. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar R. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas. – Luis A. Sebriano.*

LXXXV

#### EMPLEADAS DE YAZAKI ARGENTINA AFECTADAS POR EL LLAMADO SINDROME DEL TUNEL CARPIANO

(Orden del Día N° 575)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ocaña por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las empleadas de la empresa Yazaki Argentina afectadas por el llamado síndrome del túnel carpiano; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2002.

*Saúl E. Ubaldini. – Melchor A. Posse. – Luis A. Sebriano. – Juan J. Mínguez. – Roberto J. Abalos. – Alfredo E. Allende. – Omar E. Becerra. – Oraldo N. Britos. – Pascual Cappelleri. – Daniel M. Esaín. – Alejandro O. Filomeno. – Lorenzo A. Pepe. – Alberto J. Piccinini. – Margarita R. Stolbizer. – Ovidio O. Zúñiga.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio ante quien corresponda para que informe acerca de los siguientes puntos abajo detallados, referidos a empleadas de la empresa Yazaki Argentina afectadas por el llamado síndrome del túnel carpiano:

1. Si el Ministerio de Trabajo de la Nación recibió denuncias de empleadas de la empresa Yazaki Argentina por haber contraído la enfermedad llamada síndrome del túnel carpiano mientras trabajaban en la línea de montaje de la fábrica.

2. En caso afirmativo, sírvase informar si ese ministerio realizó controles sobre las condiciones en que se desarrollaban las actividades laborales de la empresa Yazaki Argentina y qué resultados arrojaron dichos controles.

3. Cuáles son las medidas adoptadas por ese ministerio al respecto de las denuncias efectuadas por las obreras de la empresa Yazaki Argentina que aparecieron en el programa periodístico de Canal 13, "Telenoche Investiga".

*Graciela Ocaña.*

##### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución de la señora di-

putada Ocaña, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las empleadas de la empresa Yazaki Argentina afectadas por el llamado síndrome del túnel carpiano y otras cuestiones conexas, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alejandro O. Filomeno.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 24 de octubre de 2001, el programa periódico de Canal 13 "Telenoche Investiga", que conducen los periodistas Juan Miceli y María Laura Santillán, informó sobre la existencia de decenas de mujeres que denunciaron haber quedado incapacitadas para trabajar tras haber sido empleadas de la empresa Yazaki Argentina, que tiene su sede en Escobar, provincia de Buenos Aires. Estas mujeres trabajaban en la línea de montaje de la fábrica, encintando arneses eléctricos para camionetas. Esta tarea destruyó los nervios de sus muñecas y les provocó el síndrome del túnel carpiano, una enfermedad que afecta sus brazos y les impide hacer cualquier esfuerzo, quedando incapacitadas para trabajar.

Según describen los periodistas, el trabajo para estas mujeres significaba un verdadero tormento. "Es permanente porque viene un tablero tras otro, o sea que te dan dos minutos y medio para hacer tu parte. Cuando viene el tablero, tenés que encorvarte, encintarlo, sacarlo del tablero y, al hacer fuerza en cien arneses, después lo sentís...". No solamente es preocupante la brutalidad del trabajo sino la actitud de la empresa que desoyó absolutamente todos sus reclamos. Finalmente optaron por despedirlas sin que pudieran concluir su rehabilitación.

En nuestro país existen leyes específicas de protección de las condiciones laborales así como de las personas discapacitadas. También existen organismos específicos encargados de velar por el cumplimiento de la normativa vigente. El Ministerio de Trabajo de la Nación tiene la obligación de verificar que las empresas garanticen condiciones laborales adecuadas a sus empleados y sancionarlas en caso de incumplimiento.

Estas obreras, todas mujeres y en edad productiva fueron afectadas en su salud y quizá tengan consecuencias de por vida por la inexistencia de estos controles ya mencionados. En general, la falta de previsión es particularmente seria para las mujeres. Ellas frecuentemente están sometidas a desventajas sociales, culturales y económicas que impiden su acceso a la salud, la educación y el empleo. Si además están física o psíquicamente discapacitadas, sus oportunidades en la vida disminuyen. Esta situación no debería haber ocurrido y no debería volver a producirse nunca más.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos la rápida aprobación del presente proyecto de declaración.

*Graciela Ocaña.*

LXXXVI

EMPRENDIMIENTO SISTEMA DE CERTIFICACION

(Orden del Día N° 577)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bayonzo y otros por el que se expresa beneplácito por la implantación del emprendimiento realizado por el PROAPI, del INTA, denominado sistema de certificación, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la implantación del emprendimiento realizado por el PROAPI, del INTA, denominado sistema de certificación, y otras cuestiones conexas.

Sala de las comisiones, 3 de julio de 2002.

*Adrián Menem. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Guillermo E. Alchouron. – Tomás R. Pruyas. – Luis A. Sebriano. – Julio C. Accavallo. – Sarah A. Picazo. – Griselda N. Herrera. – Elsa S. Quiroz. – Haydé T. Savron. – Marta del Carmen Argul. – Carlos A. Larreguy. – Omar E. Becerra. – Alberto N. Briozzo. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Castellani. – Nora A. Chiacchio. – Jorge C. Daud. – Miguel García Mérida. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Jorge A. Obeid. – Juan C. Olivero. – Jorge R. Pascual. – Ricardo A. Patterson. – Víctor Peláez. – Héctor R. Romero. – Rosa E. Tulio.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Bayonzo y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Adrián Menem.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Importantes apicultores de la zona de Chaco, Tucumán, Mendoza y parte de la ciudad de Buenos Aires han encarado la tarea de emprendimientos de producción apícola con una mejor calidad prolífica, así como de alta tolerancia a las enfermedades.

Emprendimientos de esta naturaleza, contribuyen a dotar al productor, de una base o matriz de datos en la generación de criterios de calidad en la producción, al contar asimismo con el apoyo de apicultores bonaerenses y las universidades de reconocido prestigio, tales la de Mar del Plata y del Centro de Buenos Aires.

Estudios de esta naturaleza no hacen más que reflejar un saldo positivo en la tarea que viene cumpliendo el INTA.

En reconocimiento a la labor científica desarrollada por este organismo, es que solicitamos se apruebe el presente proyecto de resolución.

*Liliana A. Bayonzo. – Angel O. Geijo. – Héctor R. Romero.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la implantación del emprendimiento realizado por el Programa de Mejoramiento Genético del Proyecto Apícola (PROAPI) del INTA, sistema de certificación que posibilita que productores del norte argentino generen productos comercializables en zonas de alto potencial de producción, al contar con una matriz de datos que les permita aplicar el criterio de calidad a materiales, procesos y productos.

*Liliana A. Bayonzo. – Angel O. Geijo. – Héctor R. Romero.*

**LXXXVII****III CONGRESO NACIONAL Y II CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACION**

**(Orden del Día N° 578)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que se declara de interés legislativo la realización del III Congreso Nacional y II Internacional de Educación sobre la educación frente a los desafíos del tercer milenio: conocimiento, ética y esperanza, a desarrollarse del 3 al 5 de octubre de 2002 en la ciudad de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña

y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo y educativo la realización del III Congreso Nacional y II Internacional de Educación sobre la educación frente a los desafíos del tercer milenio: conocimiento, ética y esperanza, organizado por la Escuela Normal Superior “Doctor Alejandro Carbó” de la ciudad de Córdoba, a desarrollarse del 3 al 5 de octubre de 2002 en la ciudad de Córdoba.

Sala de la comisión, 19 de junio de 2002.

*Olijela del Valle Rivas. – Juan C. Millet. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – María del Carmen Alarcón. – Mónica S. Arnaldi. – Carlos R. Brown. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María T. Ferrín. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran. – Celia A. Isla de Saraceni. – Fernando C. Melillo. – Marta S. Milesi. – Luis A. R. Molinari Romero. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Marta I. Di Leo.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La prestigiosa Escuela Normal Superior “Doctor Alejandro Carbó” de Córdoba, como instituto organizador, se ha dirigido a la Comisión de Educación de esta Honorable Cámara de Diputados para que ésta declare de interés legislativo la realización del III Congreso Nacional y II Internacional de Educación, que se llevarán a cabo los días 3, 4 y 5 de octubre del año en curso.

Ambos congresos versarán sobre el tema “La educación frente a los desafíos del tercer milenio: conocimiento, ética y esperanza” y, según lo expresan los organizadores, la decisión de organizar este encuentro fue evaluada por quienes lo impulsan “como contribución real a la reconstrucción de la patria desde la educación, en momentos en que nuestro país está sumido en una de las crisis más profundas de su historia”.

A partir de ese lema, los objetivos que se propone alcanzar el congreso son:

1. Reconstruir éticamente la sociedad a través de la educación, asumiendo como desafío que ésta tiene el poder de transformar la realidad personal y social.

2. Generar un estado de debate sobre la problemática educativa argentina que apunte a la reconstrucción ética de la sociedad.

3. Tomar conciencia acerca de las consecuencias que implica la desigualdad social en el siglo XXI y la urgente necesidad de buscar alternativas igualadoras desde la educación.

4. Protagonizar con valentía y compromiso los cambios que la sociedad reclama en el actual contexto de crisis.

5. Conocer las paradojas del mundo globalizado, entre otras la profunda inseguridad social, para propiciar estrategias de cambio que, a partir de proyectos pedagógicos sustentables, acompañen el desarrollo de procesos sociales más equitativos.

6. Posibilitar instancias de capacitación permanente en los distintos estamentos docentes, a fin de favorecer los procesos de formación docente continua.

7. Motivar la renovación constante de las prácticas y estrategias pedagógico-didácticas a fin de lograr un mejoramiento progresivo de la calidad de la educación.

Para el logro de estos objetivos, se tratará una serie de grandes temas en el marco de los ejes ya mencionados: conocimiento, ética, esperanza. Ellos son:

– Nuevos escenarios mundiales:

La educación en tiempos de globalización.

– Formación de valores.

– Educación por la esperanza. Construcción de la solidaridad. Mediación. Respeto de las diferencias. Educación y violencia social.

– Calidad de la educación:

Formación de formadores. Nuevas tecnologías. Didácticas específicas. Diálogo entre disciplinas. Estrategias de enseñanza y aprendizaje. Enseñanza para la comprensión. Institución educativa: actual contexto. Educación de adultos.

– Conocimiento: revolución educativa.

– Educación: ¿política de Estado?

Ciudadanía y educación. Educación y utopías. Sociedad, familia y escuela. Reformas educativas en el aula. Nuevo compromiso: educación y sociedad. Filosofía en un mundo en crisis. Los actores frente a la crisis. Educación para la cohesión social.

– Educación no formal:

Nuevos espacios educadores.

– Recuperar la ética a través de la estética.

La vivencia del hecho artístico en la formación general. Educación artística y patrimonio cultural: nue-

vas manifestaciones de la cultura popular. Revalorización de la educación artística. Enseñanza de las artes audiovisuales. La producción artística en los niveles de enseñanza y del sistema educativo. Intervención didáctica en la educación artística. El arte como integrador del desarrollo de capacidades. Nuevos lenguajes y estrategias artísticas. Crear desde el arte.

– Sistema educativo: política, legislación y transformaciones.

– Investigación educativa.

– Evaluación.

La dinámica del congreso está prevista a través de conferencias magistrales, simposios, mesas redondas, ponencias, seminarios e instancias de diálogo entre disertante y docentes.

Como datos adicionales, se agregan los nombres de algunos disertantes extranjeros que participarán en las deliberaciones: Miguel Angel Santos Guerra, José Antonio Pérez Tapias, Angel Pérez Gómez, José Gimeno Sacristán, Exequiel Ander-Egg, Isabel Brincones Calvo y Mario Martín Bris, de España; Sergio Martini, de Chile; Thomas S. Popkewitz, de los Estados Unidos; Marilia Gouvea de Miranda y Pablo Gentili, de Brasil; Denia Zamora Zumbado, de Costa Rica; Roberto Donoso, de Venezuela, y Michael Laurier, de Canadá.

Considerando los fundamentos precedentes, la evidente jerarquía de la organización y la temática a desarrollar, estimamos que la Honorable Cámara de Diputados dará tratamiento y aprobación al presente.

*Olijela del Valle Rivas.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la realización del III Congreso Nacional y II Internacional de Educación sobre la educación frente a los desafíos del tercer milenio: conocimiento, ética y esperanza, que organiza la Escuela Normal Superior “Doctor Alejandro Carbó” de la ciudad de Córdoba y que se llevarán a cabo en dicha ciudad los días 3, 4 y 5 de octubre del año en curso, con auspicio universitario.

*Olijela del Valle Rivas.*

#### LXXXVIII

#### ESTABLECIMIENTOS RURALES DE EGB Y POLIMODAL DEL PAIS

(Orden del Día N° 579)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.)



y la señora diputada Ocaña por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga un relevamiento de todos los establecimientos rurales de EGB y polimodal de nuestro país y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga el relevamiento de todos los establecimientos rurales de EGB y polimodal de nuestro país, dependientes de las jurisdicciones provinciales, y con suma urgencia otorgue prioridad a los siguientes puntos:

1. Verifique la viabilidad de intercomunicación entre los establecimientos educativos y de la factibilidad que poseen de acceder al contacto con otras entidades como, por ejemplo, las que atienden los temas de salubridad y asistencia alimentaria.

2. Que en caso de verificarse la problemática funcional de dichos establecimientos que redundarían en su hondo aislamiento, decida el suministro de un medio de intercomunicación radiotelefónico u otros medios alternativos para cada uno de los establecimientos educativos consignados precedentemente.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2002.

*Olijela del Valle Rivas. – Juan C. Millet. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Mónica S. Arnaldi. – Jesús A. Blanco. – Marcelo L. Dragan. – Teresa Ferrari de Grand. – María T. Ferrín. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran. – Fernando C. Melillo. – Marta S. Milesi. – Luis A. R. Molinari Romero. – Lilia G. Puig de Stubrin. – María del Carmen C. Rico. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.) y la señora diputada Ocaña, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de

la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Juan C. Millet.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La situación de la política educativa de nuestra República es, desde hace años, errática y confusa. La realidad ha superado con creces a la teoría expresada en la Ley Federal de Educación y por ende la legislación se torna inaplicable.

Sin mucho esfuerzo de erudición y con sólo realizar un somero análisis de lo expresado en la ley federal, observaremos que los objetivos planteados distaban de ser realizables. La extrema pretensión de ampliar con tecnología a los establecimientos educativos, dotándolos de computadoras y sistema de Internet, no tomó como consideración básica la aguda problemática de las escuelas rurales que ni siquiera, en la mayoría de los casos, poseen electricidad.

Este bochorno podría tomarse como una infamia, que fácilmente se confirma con la sola intención de visitar esos ámbitos personalmente, sin atenerse a las consideraciones que expresen quienes supuestamente han estudiado el tema, como el caso verificado en la localidad de Lobos, provincia de Buenos Aires, a poco más de cien kilómetros de la Capital Federal, donde una maestra rural socorrió a uno de sus alumnos, afectado por la quebradura de uno de sus brazos, con la ayuda de un baquiano, quien trasladó al joven desde la ruta 46 hasta el centro asistencial de Lobos, a raíz de que la escuela no posee medios técnicos de comunicación; consideramos que es fácil de remediar si se atienden estas consideraciones básicas.

En síntesis, señor presidente, se han calculado cifras millonarias de dinero para solventar ese proyecto informático, sin tener en cuenta lo básico: que la mayoría de las escuelas rurales no posee electricidad ni capacitación indispensable para llevar a cabo ese emprendimiento.

De todas formas, y atendiendo a la realidad actual, considero indispensable que estas escuelas estén dotadas de recursos de comunicación que quiebren su aislamiento y que sean incorporadas a un proyecto unívoco y coherente.

Este proyecto de resolución tiende a que comience a discutirse respecto del perfil de egresado que necesita la Nación. Un joven que se incorpore a la realidad social ampliada y no se restrinja al reducido núcleo o hábitat del que forma parte.

Es una consideración mínima en relación a los proyectos ampulosos que, por falsos, no poseen continuidad.

Por todo ello, señor presidente, es que solicitamos de los señores diputados su voto favorable para este proyecto de resolución.

*Francisco Gutiérrez. – Graciela Ocaña.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

## COMUNICACIÓN ENTRE LAS ESCUELAS RURALES

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga el relevamiento de todos los establecimientos rurales de EGB y polimodal de nuestro país, dependientes de las jurisdicciones provinciales, y con suma urgencia otorgue prioridad a los siguientes puntos:

1. Verifique la viabilidad de intercomunicación entre los establecimientos educativos y de la factibilidad que poseen de acceder al contacto con otras entidades como, por ejemplo, las que atienden los temas de salubridad y asistencia alimentaria.
2. Que en caso de verificarse la problemática funcional de dichos establecimientos que redundarían en su hondo aislamiento, se establezca la decisión de suministro de un medio de intercomunicación radiotelefónico para cada uno de los establecimientos educativos consignados precedentemente.

*Francisco Gutiérrez. – Graciela Ocaña.*

## LXXXIX

## VALOR NUTRICIONAL DE LA SOJA

**(Orden del Día N° 580)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a incorporar la información nutricional de la soja en los contenidos obligatorios de la Enseñanza General Básica (EGB); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para desarrollar en los establecimientos educativos una campaña de información completa sobre las características de la soja destacando la importancia de su valor nutricional y la preferencia del cultivo orgánico de la misma.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2002.

*Olijela del Valle Rivas. – Juan C. Millet. –  
Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna.  
– Mónica S. Arnaldi. – Jesús A. Blanco.*

*– Teresa H. Ferrari. – María T. Ferrín. –  
Rubén H. Giustiniani. – Rafael A.  
González. – Griselda N. Herrera. –  
Miguel A. Insfran. – Fernando C. Melillo.  
– Marta S. Milesi. – Lilia J. G. Puig de  
Stubrin. – María del Carmen C. Rico. –  
María N. Sodá. – Hugo G. Storero.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo y otros y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Juan C. Millet.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El especial momento que atraviesa el país ha producido casos de desnutrición, mayoritariamente en niños. Es entonces imprescindible, en la emergencia, provocar un cambio en los hábitos socioculturales relacionados con la alimentación.

El objeto del presente proyecto es colaborar para incorporar la soja en el consumo habitual de la población. Que mejor entonces sea dirigido a la niñez y primera adolescencia por medio de sus actividades educativas, influenciando de esta forma directamente en los núcleos familiares.

La abundancia de esta legumbre de extraordinarias propiedades nutritivas, que en la Argentina se da tan generosamente, ha producido que el país recientemente consolide su posición de primer exportador mundial de harina y aceite de soja.

Proteínas, nutrientes, vitaminas y minerales preparados para consumir de las más variadas formas y a un muy bajo costo. Esto es la soja y lo que ofrece, el acceso lo brinda la información, en definitiva la educación; por ello, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Dante Elizondo. – Hugo R. Cettour. –  
Norma R. Pilati. – Tomás R. Pruyas.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos que, por intermedio de los ministerios de Educación, Ciencia y

Tecnología y de Salud y Desarrollo Social, proceda a disponer la incorporación de información nutricional sobre la soja entre los contenidos obligatorios de la Enseñanza General Básica (EGB). Asimismo, que arbitre los medios necesarios para desarrollar una campaña de promoción de este alimento entre el alumnado, a través de los establecimientos educativos que impartan la antedicha enseñanza.

*Dante Elizondo. – Rosana A. Bertone. – Hugo R. Cettour. – Norma R. Pilati. – Tomás R. Pruyas.*

XC

**ESCUELA N° 38 “JULIO ARGENTINO ROCA”  
DE LA BASE ANTARTICA “ESPERANZA”**

**(Orden del Día N° 581)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por la publicación de una nota periodística en “La Razón” del 3 de junio de 2002, dedicada a la Escuela “Julio Argentino Roca”, que funciona en la Base “Esperanza” de la Antártida Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su profundo beneplácito por la actividad desarrollada por docentes y alumnos que integran la Escuela N° 38 “Julio Argentino Roca” de la Base Antártica “Esperanza”.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2002.

*Olijela del Valle Rivas. – Juan C. Millet. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Mónica S. Arnaldi. – Jesús A. Blanco. – Teresa H. Ferrari. – María T. Ferrín. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfrán. – Fernando C. Melillo. – Marta S. Milesi. – Luis A. R. Molinari Romero. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – María del Carmen C. Rico. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Becerra, cree innecesario abundar en más detalles que los

expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juan C. Millet.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El diario “La Razón” dedicó la contratapa de su edición del día 3 de junio de 2002, correspondiente a la sección “Historia del día” a mostrar cómo se desarrolla la actividad de los docentes y alumnos que forman la Escuela N° 38 “Julio Argentino Roca” de la Base Antártica “Esperanza”.

El artículo, que lleva por título “Blancanieves Torrecillas: la directora de la única escuela de la Antártida”, explica el modo en que los maestros antárticos son seleccionados: “Blancanieves Torrecillas dirige y enseña en la Escuela N° 38 “Julio Argentino Roca”, que queda en la Base Esperanza. La acompañan su marido, Cristian Rodríguez, que es el otro docente del colegio, y sus cuatro hijos. ¿Cómo llegaron ahí?: ‘Ganamos un concurso que hace cada año la provincia de Tierra del Fuego para ocupar estos cargos, y al que se presenta una infinidad de maestros’, cuenta como si fuera lo más natural del mundo”.

“La tarea es educar a los chicos de los 28 militares y científicos que trabajan en la base, donde se hacen estudios de biología y glaciología. ‘Este año tenemos el número récord de chicos: hay 23 de entre 2 y 17 años’, anuncia Blancanieves. Tienen guardería, jardín y la EGB hasta el polimodal”.

La nota, firmada por el periodista Germán Cervetto, da cuenta del amor y la dedicación con que el personal docente que trabaja en la Base Esperanza enfrenta diariamente su labor: “Misión cariño. Cristian es maestro de música, pero ahora está obligado a ampliar su trabajo, ‘entre los dos nos repartimos para dar matemática, lengua, ciencias sociales y ciencias naturales. El desafío pasa porque acá hay que ser maestra y mamá a la vez. Por cuestiones de espacio físico uno está todo el día en contacto con los nenes, desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde”.

Quiero dejar expresado aquí el orgullo que sentimos los habitantes de Tierra del Fuego por estos docentes que dedican su tiempo y su esfuerzo para garantizar que, en el rincón más austral de nuestra provincia y de nuestro país, los 23 hijos de los científicos y militares que trabajan en la Base Esperanza puedan acceder a la educación. A su vez, quiero destacar la responsabilidad y dedicación con que el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego atiende a las necesidades de ésta, su escuela más austral.

Finalmente, quiero felicitar al diario “La Razón” por encontrar y generar un espacio para que miles de lectores conozcan el ejemplo del trabajo que realizan nuestros compatriotas en la Antártida Argentina.

Por los fundamentos expresados precedentemente solicitamos a los señores diputados de la Nación la aprobación de la presente iniciativa parlamentaria.

*Omar E. Becerra.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su profundo beneplácito por la publicación, en la edición del día lunes 3 de junio de 2002 del diario "La Razón", de una nota periodística dedicada a la Escuela N° 38 "Julio Argentino Roca", que funciona en la Base Esperanza de la Antártida Argentina.

*Omar E. Becerra.*

#### XCI

##### PROGRAMA TELEVISIVO "SIN MIEDO" (Orden del Día N° 583)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Polino y otros por el que se declara de interés parlamentario el programa televisivo "Sin Miedo" que se emite por Canal Plus Satelital de cable; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación,*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el programa televisivo de índole cultural y de servicio a la comunidad, denominado "Sin Miedo", creado y conducido por la periodista Fanny Mandelbaum.

Sala de las comisiones, 5 de julio de 2002.

*Hugo G. Storer. – Pablo A. Fontdevila. – Irma Roy. – Pedro J. C. Calvo. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Julio C. Moisés. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Rafael E. Romá. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – Carlos Alesandri. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Manuel J. Baladrón. – Juan P. Baylac. – Jesús A. Blanco. – Carlos A. Castellani. – Elsa H. Correa. – Beatriz N. Goy. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Irma F.*

*Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – Fernando O. Salim. – María N. Sodá. – Margarita R. Stolbizer. – Jorge A. Villaverde.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Polino y otros por el que se declara de interés parlamentario el programa televisivo "Sin Miedo" que se emite por Canal Plus Satelital de cable, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Hugo G. Storer.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La periodista, productora, locutora y psicóloga social, Fanny Mandelbaum, ha creado con su particular estilo didáctico y ameno el programa "Sin miedo", en el que se tratan temas de la actualidad política, social, económica, educativa y cultural, con servicios a la comunidad, medicina preventiva y notas a personas comprometidas con la realidad nacional.

Dicho programa se emite desde el año 1994. Al comienzo se transmitía por el canal de cable Red de Noticias. A partir del 15 de marzo de 1999 se lo puede ver por Plus Satelital (canal 5 de Cablevisión y el 75 de Multicanal). El programa llega a 1.800.000 abonados en la Capital Federal y Gran Buenos Aires. Además, se retransmite a 700 cables de la Argentina, Uruguay, Chile, Perú, Bolivia, Ecuador, Venezuela, Colombia y República Dominicana.

En sus ocho años en el aire el programa "Sin miedo" y su conductora, Fanny Mandelbaum, han obtenido 9 nominaciones al Martín Fierro, consagrada en cinco oportunidades; fue galardonada por el premio Lola Mora 2000, otorgado por la Dirección de la Mujer del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; obtuvo el premio Mano Solidaria de la Fundación Padre Mario Pantaleo, y los premios Fundación Huésped Atrevidas 2000; Alicia Moreau de Justo; Dignidad; Konex, y fue declarado de interés cultural por la Legislatura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La periodista no sólo está comprometida con la información objetiva y la búsqueda permanente de la verdad en los temas que aborda con sana reflexión, sino que también tiene asumido un claro compromiso con la democracia, el humanismo y sus más elevados valores.

Por lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Héctor T. Polino. – Marcela A. Bordenave. – Fabián De Nuccio. – Eduardo D. J. García. – Francisco V. Gutiérrez. – Margarita O. Jarque. – Fernando C. Melillo. – Carlos A. Raimundi. – Jorge Rivas. – Rafael E. Romá.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés legislativo el programa de televisión de índole cultural y de servicios a la comunidad, denominado “Sin miedo”, creado y conducido por la periodista Fanny Mandelbaum.

*Héctor T. Polino. – Marcela A. Bordenave. – Fabián De Nuccio. – Eduardo D. J. García. – María A. González. – Oscar R. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Margarita O. Jarque. – Fernando C. Melillo. – Laura C. Musa. – Carlos A. Raimundi. – Jorge Rivas. – Rafael E. Romá.*

#### XCII

**CURSO DE DERECHO DE FAMILIA Y SUCESORIO ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA (BUENOS AIRES)**

**(Orden del Día N° 584)**

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Di Leo y del señor diputado Cappelleri por el que se declara de interés legislativo la especialización en derecho de familia y sucesorio, organizado por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo y educativo la especialización en derecho de familia y sucesorio, organizado por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 8 de julio de 2002.

*Olijela del Valle Rivas. – Silvia V. Martínez. – Juan C. Millet. – Marta S. Milesi. – María del Carmen C. Rico. –*

*Marta I. Di Leo. – Blanca I. Osuna. – Laura C. Musa. – Beatriz N. Goy. – Roberto J. Abalos. – Elda S. Agüero. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Jesús A. Blanco. – Marcela A. Bordenave. – Carlos R. Brown. – María T. Ferrín. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Mónica A. Kuney. – María S. Leonelli. – Elsa Lofrano. – Fernando C. Melillo. – Nélide B. Morales. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Marcela V. Rodríguez. – Irma Roy. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero. – Domingo Vitale. – Patricia C. Walsh.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Di Leo y el señor diputado Cappelleri y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

*Olijela del Valle Rivas.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Universidad de Lomas de Zamora, el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora (área posgrado), la Unión de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Lomas de Zamora y la UNICEF, organizan esta especialización en derecho de familia y sucesorio como carrera de posgrado para responder a la necesidad de profundizar el conocimiento de profesionales en las instituciones del derecho de familia y sucesorio.

Con la incorporación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño al sistema jurídico nacional, se han producido a nivel normativo cambios sustanciales en la manera de concebir a los niños, a los jóvenes y sus derechos.

Tal transformación se conoce en el debate actual como la sustitución de la “doctrina de la situación irregular” por la “doctrina de la protección integral” y ha sido caracterizada como el pasaje de la consideración de niños y jóvenes como sujetos plenos de derecho.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño fue incorporada a nuestra Constitución a raíz de la reforma del año 1994. Ello posibilitó que cambie la óptica del conflicto en el derecho de familia, centrándolo en los hijos, poniendo el interés supe-

rior de éstos por encima de sus padres en las relaciones familiares.

Independientemente de que se haya producido un cambio legal, a nivel doctrinario se debaten los alcances de la concepción de los niños como sujetos de pleno derecho y la noción de interés superior del niño. Esto requiere una reconceptualización en el nuevo marco legal.

Esta carrera de posgrado es una especialización en derecho de familia y sucesorio que ofrece la oportunidad de actualizar los conocimientos jurídicos a través de un plan de estudios de moderna concepción, cuyas características es la dinámica de la enseñanza y la flexibilidad de su organización, brindando una perspectiva interdisciplinaria con casos y debates para la resolución de las problemáticas concretas o hipotéticas, más allá de la normativa vigente, que se encuentra en permanente cambio.

Los objetivos de esta especialización de derecho de familia son adecuar las reformas legislativas a las nuevas estructuras familiares.

Con respecto al derecho sucesorio, el curso propone un panorama actual del mismo y la actualización jurisprudencial en cuanto a los derechos y deberes de los descendientes.

Está destinado únicamente a abogados y tiene actividades complementarias y de investigación, como por ejemplo la simulación, que es el medio más adecuado para investigar las relaciones jurídicas, el alcance de los peritajes, la averiguación de la verdad, los intereses contrapuestos y los límites de la regulación jurídica.

A través de este método se integran la teoría y la práctica jurídica, dando sentido a la primera y comprendiendo detalles de la segunda.

En este posgrado especializado en derecho de familia y sucesorio participan activamente profesores a cargo de UNICEF coordinados por la doctora Mary Beloff, equipos docentes y profesores invitados.

La dirección académica está a cargo de la doctora Marta Pascual. Todo ello está supervisado por el área de posgrado del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, cuyo director es el doctor Gabriel De Pascale.

Esta especialización se lleva a cabo en el Colegio de Abogados arriba mencionado, sito en la calle Alem 1130 de la localidad de Banfield.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

*Marta I. Di Leo. – Pascual Cappelleri.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo la especialización en derecho de familia y sucesorio organizados por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, la Unión

de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, UNICEF y el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora (área posgrado), que se realiza en dicho colegio, sito en la calle Leandro N. Alem 1130 de la localidad de Banfield.

*Marta I. Di Leo. – Pascual Cappelleri.*

#### XCIII

##### DEUDAS CONTRAIDAS POR MUNICIPIOS CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES

(Orden del Día N° 585)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Jaroslavsky y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las deudas de los municipios, en concepto de créditos contraídos a partir del 30 de noviembre de 2001 con organismos financieros internacionales, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2002.

*Héctor J. Cavallero. – Juan C. Olivero. – Alberto Herrera. – Atlanto Honcheruk. – Nélide B. Morales. – Roberto J. Abalos. – Luis F. Cigogna. – José L. Fernández Valoni. – Juan C. López. – Alfredo A. Martínez. – Julio C. Moisés. – María L. Monteagudo. – Alicia I. Narducci. – Marta L. Osorio. – Elsa S. Quiroz. – María del C. Rico.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe:

1. Monto de deuda que tienen los municipios, en concepto de créditos contraídos, con organismos financieros internacionales (BID, Banco Mundial y otros organismos multilaterales), suscrita mediante la aplicación de las diferentes operatorias vigentes al 30 de noviembre de 2001.

2. Detalle de la deuda de cada uno de los municipios y estado de la misma a la fecha del informe.

*Gracia M. Jaroslavsky. – José C. Cusinato. – Miguel R. Mukdise. – Alejandro M. Nieva.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales al considerar el proyecto de resolución de la señora dipu-

tada Jaroslavsky y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que se acompañan, por lo que los hace suyos y aconseja su aprobación.

*Héctor J. Cavallero.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La República Argentina contiene en su territorio a más de 1.900 municipios de distinta dimensión abarcando desde pequeñas comunidades aisladas hasta las ciudades más importantes, populosas y desarrolladas.

Con motivo de la profunda crisis económico-financiera y social, el Poder Ejecutivo remitió al Congreso el proyecto de ley de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario que fuera sancionado como ley 25.561, declarando la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria.

En este sentido, muchos de los municipios tienen créditos tomados en dólares con entidades multilaterales cuyos vencimientos se proyectarán en la mayoría de los casos por varios años.

La totalidad de los municipios contrajo estas deudas en razón de que era en su momento la única fuente de financiamiento en términos razonables y con posibilidades ciertas de ser afrontada para cubrir necesidades tales como atención primaria de la salud, servicios básicos, agua potable, obras sanitarias, pavimento, iluminación, equipamiento, maquinarias y vehículos, urbanización, fortalecimiento de la estructura municipal, racionalización administrativa, seguridad pública y vial e infraestructura en general.

Estas operatorias crediticias fueron establecidas y organizadas desde la nación bajando a las provincias y los municipios con un claro sentido de asegurar a través de una mejor disponibilidad los recursos a obtener y al mismo tiempo establecer pautas y parámetros de gestión administrativa y racionalización de medios que pudieran optimizar los resultados en beneficio directo e inmediato de la población usuaria, receptora de las obras y los servicios a obtener.

El impacto negativo que va a producir la liquidación de estas deudas en dólares otorgándose el mismo tratamiento a los municipios que el que obtenga la nación con los organismos multilaterales, va a condenar irremediabilmente al colapso financiero a una importante cantidad de comunidades de todo el país que no poseen ni perciben recursos proporcionales ni acordes a la transformación operada en sus deudas en dólares.

Cabe destacar que hay un importante número de municipios que no tienen expectativas ciertas de incrementar su recaudación ni que mejore su situación relativa, ya que las características propias y locales de su región les fijan condicionamientos que

la realidad objetiva debe tomar como un parámetro ineludible a la hora de analizar con qué recursos van a contar para afrontar el pago del endeudamiento que han contraído cuando se les planteó un cuadro de situación y un futuro que hoy ya no existe.

En ese sentido señor presidente, creo que es necesario que este proyecto prospere y así poder contar con toda la información necesaria a efectos de poder analizar puntualmente la situación de cada caso y eventualmente poder arbitrar medidas y/o soluciones que se ajusten a cada realidad.

*Gracia M. Jaroslavsky. – José C. Cusinato. – Miguel R. Mukdise. – Alejandro M. Nieva.*

#### XCIV

#### PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS EN EL PROCESO DE REFORMA DEL ESTADO

(Orden del Día N° 586)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales, ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cavallero por el que se expresa preocupación por la representación y participación de los municipios en el proceso de reforma del Estado, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2002.

*Héctor J. Cavallero. – Juan C. Olivero. – Alberto Herrera. – Atlanto Honcheruk. – Nélide B. Morales. – Roberto J. Abalos. – Luis F. Cigogna. – José L. Fernández Valoni. – Juan C. López. – Alfredo A. Martínez. – Julio C. Moisés. – María L. Monteagudo. – Alicia I. Narducci. – Marta L. Osorio. – Elsa S. Quiroz. – María del Carmen C. Rico.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar nuestra preocupación por la representación y participación de los municipios en el proceso de reforma del Estado.

En ese sentido, y a los fines de viabilizar el referido proceso de reforma del Estado, se estima necesario y conveniente que la Federación Argentina de Municipios (FAM) sea convocada a toda mesa de concertación que el Poder Ejecutivo nacional convoque, en todos los niveles del Estado y que tengan por finalidad la discusión del sistema impositivo e institucional.

*Héctor J. Cavallero.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cavallero cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que se acompañan, por lo que los hace suyos y aconseja su aprobación.

*Héctor J. Cavallero.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como defensores de la autonomía municipal como base originaria de los poderes que sostienen al Estado federal, debemos acompañar el proceso natural de concentración de mayores responsabilidades en los gobiernos locales que actualmente y de hecho, se está produciendo, dotándolos de las habilidades, funciones y recursos que dichas nuevas responsabilidades conllevan.

La Federación Argentina de Municipios en su carácter de organismo público no estatal autoconvocado en 1991 y reconocido jurídicamente por ley 24.807/97, aparece como la entidad portadora de los intereses de los municipios ya que entre sus objetivos se enuncian: procurar la defensa de la autonomía municipal, la descentralización de la toma de decisiones, la búsqueda de un país más federal y el fortalecimiento de la democracia participativa.

La propuesta concuerda perfectamente con la situación de un Estado democrático en el cual se está viviendo una realidad de poder concertado y legitimado por las instituciones del sistema, en el cual cada sector debe tener su posibilidad de expresarse y participar de las decisiones.

En un Estado federal que camina irreversiblemente a la descentralización de las prestaciones se debe atender especialmente a la individualización y atención de las preferencias en la diversidad para acompañar más favorablemente el proceso de satisfacción de los bienes públicos desde los estamentos subnacionales.

Recordemos que el precio de los bienes públicos a satisfacer se determina en definitiva a través de un proceso político administrativo que conocemos como preparación, aprobación y ejecución del presupuesto. No podemos hablar de descentralización administrativa y económica sin acompañarla por la descentralización política: si vamos a transferir la parte operativa, como de hecho está ocurriendo de la Nación a los municipios, debemos convocar a la mesa política a aquellos a los cuales les asignamos la responsabilidad de provisión, producción o distribución de bienes públicos.

Por lo expuesto se enrola en la necesidad de que los municipios estén representados en la celebración de acuerdos colectivos previos a la toma de decisiones.

“Los Estados y los mercados pueden operar más eficientemente donde hay una tradición de asociación” (Iván Finot, CEPAL 2001). Cabe entonces la responsabilidad de internalizar nuestras instituciones –en este caso la Federación Argentina de Municipios– mediante la toma de conciencia de su vigencia que se expresa a través de su actuación, las innovaciones que genera y la información que intercambia.

*Héctor J. Cavallero.*

## XCV

**EDIFICIOS PUBLICOS CON LA BANDERA ARGENTINA  
(Orden del Día N° 588)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Courel por el que se solicita a las autoridades de aplicación respetar la normativa vigente que determina uniformar la fachada de los edificios públicos con la Bandera Argentina, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar a las autoridades de aplicación hagan respetar la normativa vigente que determina uniformar la fachada de todos los edificios públicos dependientes de la Nación con la bandera argentina, y que inviten a las provincias y municipios a tomar similar determinación para todas sus reparticiones.

Solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación realice una campaña de difusión a través de los medios de comunicación masiva oficiales, para que toda la población se sume a la expresión de patriotismo exhibiendo banderas y escarapelas en las celebraciones de fechas patrias.

Sala de las comisiones, 4 de julio de 2002.

*Eduardo R. Di Cola. – Pablo A. Fontdevila. – Pedro J. C. Calvo. – Luis F. Cigogna. – Julio C. Moisés. – María S. Leonelli. – Margarita O. Jarque. – Rafael E. Romá. – Roberto J. Abalos. – Guillermo Amstutz. – Manuel J. Baladrón. – Juan P. Baylac. – Jesús A. Blanco. – Adriana R. Bortolozzi. – Mario O. Capello. – Carlos A. Castellani. – Gerardo A. Conte Grand. – Elsa H. Correa de Pavón. – María del C. Falbo. – Alejandro O. Filomeno. – Miguel A. Giubergia. – Carlos R.*



*Iparraguirre. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – Roberto I. Lix Klett. – Gabriel J. Llano. – Laura C. Musa. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Lorenzo A. Pepe. – Marcela V. Rodríguez. – Fernando O. Salim. – Margarita R. Stolbizer.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Courel por el que se solicita a las autoridades de aplicación respetar la normativa vigente que determina uniformar la fachada de los edificios públicos con la bandera argentina, y otras cuestiones conexas; han estimado conveniente modificarlo por razones de técnica legislativa. Asimismo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Eduardo R. Di Cola.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La identidad de un pueblo-nación se construye sobre la base de un sinnúmero de elementos que contribuyen a que los ciudadanos se encuentren contenidos no sólo dentro de un territorio geográfico marcado por los límites soberanos de un país, sino también por la pertenencia a una raigambre histórica, a una cultura particular, a una lengua común, etcétera, y todo ello resumido y expresado de manera sintética en determinados elementos de carácter simbólico.

La existencia de elementos simbólicos como son los logotipos, los isotipos o los colores propios de una empresa o institución no son un descubrimiento de la cultura mediática ni un fenómeno propio de la creatividad contemporánea. Muy por el contrario, y remitiéndonos sólo a la cultura occidental, desde los tiempos antiguos, romanos y griegos exhibían una gran preferencia por los símbolos, por ejemplo en banderas y estandartes. Entre los romanos las distintas jerarquías políticas o militares tenían sus propios símbolos y hasta la misma vestimenta revestía un carácter simbólico para ciudadanos y patricios.

En épocas posteriores, con la incipiente independización de distintas regiones de autodeterminación política, surgieron con más fuerza las banderas y los escudos, que casi siempre estaban íntimamente ligados a un linaje familiar. La heráldica ha producido a ese respecto abundante bibliografía y aún hoy se conservan escudos familiares bordados en estandartes y banderas y reproducidos en papel desde la creación de la imprenta, que expresan un pro-

fundo sentimiento de identificación con los símbolos que definían y definen a esas familias con sus respectivos territorios. Tal es el caso de reyes y príncipes, duques, barones y demás nobles, aún hoy existentes en las monarquías europeas (España, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Mónaco, Suecia, para nombrar sólo algunas de ellas).

Los países democráticos, que en algún momento renunciaron a las monarquías y a una estructuración política sobre la base de las familias nobles, optaron casi en su totalidad por asumir elementos de identificación simbólica que fueran característicos, propios y diferenciadores de otros países en las mismas condiciones. Es así que, juntamente con la declaración de la independencia de casi todos los pueblos, nacía siempre un símbolo patrio en forma de bandera o escarapela para identificar a la nueva nación.

Mas allá de múltiples discusiones de carácter histórico o historiográfico, nuestra Nación nació y se construyó sobre los colores celeste y blanco de la bandera y la escarapela. Misiones de paz y las más duras batallas fueron cobijadas por la bandera celeste y blanca. Misiones comerciales, buques y aviones están signados por los colores y los símbolos de nuestra Nación. Las montañas más altas del mundo y los destinos más aventurados vieron flamear nuestra enseña patria; las plazas, las escuelas, los edificios públicos y el patio de armas de cualquier regimiento comparten todavía el mástil donde se rinde homenaje a la enseña nacional.

No obstante todo lo expresado anteriormente, parece que el respeto y la vigencia de los símbolos patrios estuviera en franca declinación, situación ésta que parece contradictoria, ya que la cultura visual que se desarrolla en los últimos tiempos gracias a la irrupción de los medios masivos de comunicación visual gráfica, televisiva o informática tiende a imponer como modo prioritario de comunicación a las expresiones simbólicas que sintetizan una amplia gama de contenidos y mensajes. Valga recalcar el uso ineludible que hacen las marcas de sus logotipos, isotipos y colores institucionales.

Lo que sin duda alguna podemos constatar, en lo que a nuestro tema respecta, es la pérdida de fuerza que sufrieron en las últimas décadas los símbolos patrios tales como el Himno Nacional, la bandera, los escudos, la escarapela. Hasta aquellos personajes llamados "próceres" como San Martín o Belgrano dieron paso a otros que son también considerados "símbolos nacionales" y que provienen del mundo del deporte, del arte o de la ciencia.

Estos tradicionales símbolos patrios no sólo perdieron vigencia, sino pareciera que también perdieron la fuerza de identificación emocional que tuvieran otra. Las explicaciones para tratar de desentrañar este fenómeno son múltiples y van desde la mera cuestión formal del traslado de los feriados de las fechas patrias hasta la invasión cultural producto de la globalización geoeconómica y política que vive el mundo contemporáneo. Sea cual fuere la razón, lo cierto

es que en nuestro país los símbolos retroceden como expresión de un sentimiento patrio y como un elemento de identificación con los valores que encarna nuestra Nación libre y soberana. Las razones más profundas que sustentan este fenómeno sociológico podrían ser objeto de un amplísimo estudio; lo que aquí queremos destacar, sin embargo, es la necesidad de revertir este proceso por considerar a los símbolos patrios un elemento indispensable para el crecimiento del sentimiento de pertenencia a un pueblo y a una Nación determinada.

Los símbolos patrios son algo más que los acordes musicales de un himno, y los colores celeste y blanco de una bandera. Ellos sintetizan contenidos conceptuales, valores existenciales y sentimientos nacionales que no podemos perder, a riesgo de perder con ellos el sustento mismo de nuestra identidad nacional.

Los fundadores de nuestra patria (del latín *terra patrum*: la tierra de los padres) supieron descubrir el valor de estos símbolos y construyeron la Nación Argentina en torno a ellos. Con muy buen criterio, además, buscaron que la educación sistemática los incorporara a sus contenidos y se inculcara la adhesión y el respeto por ellos, sobre todo en las épocas en que la afluencia inmigratoria hacía que se desdibujara este sentimiento de pertenencia nacional.

Hoy quizá sean otras las razones y el reclamo de los símbolos identificatorios viene de la mano de la globalización cultural o de la necesidad de inculcar, puertas adentro de nuestra Nación, un mayor apego por el legado histórico, geográfico y cultural de nuestros antepasados. La necesidad de reconstruir nuestra identidad nacional trae aparejada la necesidad de revalorizar lo que para todos los argentinos y para el mundo entero fue siempre su marca y su sello distintivo. No es que se pretenda tomar distancia de la diversidad cultural y racial que siempre nos caracterizó, sino muy por el contrario se trata de fomentar un sentimiento nacional que reconstruya una identidad sobre la base de la pluralidad y la diversidad. Tal es el sentido y el único destino posible de nuestra Nación. Por lo antes expuesto, pido a mis pares me acompañen en la sanción de esta resolución

*Carlos A. Courel.*

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar a las autoridades de aplicación hagan respetar la normativa vigente que determina uniformar la fachada de todos los edificios públicos dependientes de la Nación con la bandera argentina, y que inviten a las provincias y municipios a tomar similar determinación para todas sus reparticiones.

Solicitar a las autoridades de aplicación provean a todas las escuelas que acrediten su necesidad, de una bandera de ceremonias y del escudo nacional.

Solicitar a la Secretaría de Comunicaciones realice una campaña de capacitación para que toda la población se sume a esta expresión de patriotismo exhibiendo banderas y escarapelas en cada oportunidad que se celebre una fecha patria.

*Carlos A. Courel.*

XCVI

#### **REGISTRO UNICO DE ASPIRANTES DE ADOPCION (Orden del Día N° 589)**

##### **Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Justicia han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga dar cumplimiento a lo normado en la ley 24.779, régimen de adopción, disponiendo la creación del Registro Unico de Aspirantes de Adopción; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

##### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga dar cumplimiento a lo normado en la ley 24.779, régimen de adopción, disponiendo la creación del Registro Unico de Aspirantes de Adopción.

Sala de las comisiones, 3 de julio de 2002.

*Eduardo R. Di Cola. – Silvia V. Martínez.  
– María del Carmen Falbo. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Marta S. Milesi. – Simón F. G. Hernández. – Jorge O. Casanovas. – María del Carmen C. Rico. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Luis F. Cigogna. – María S. Leonelli. – José R. Falú. – Margarita O. Jarque. – Laura C. Musa. – Beatriz N. Goy. – María E. Biglieri. – Roberto M. Saredi. – Roberto J. Abalos. – Elda S. Agüero. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bordenave. – María L. Chaya. – Gerardo A. Conte Grand. – Stella Maris Córdoba. – Nilda C. Garré. – Julio C. Gutiérrez. – María G. Jaroslavsky. – Mónica A. Kuney. – Elsa G. Lofrano. – Aída F. Maldonado. – Nélica B. Morales. – Blanca I. Osuna. – Lorenzo A. Pepe. – Claudio H. Pérez Martínez. – Marcela V. Rodríguez. – Irma Roy. – Liliana E. Sánchez. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Domingo Vitale.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Justicia, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga dar cumplimiento a lo normado en la ley 24.779, régimen de adopción, disponiendo la creación del Registro Unico de Aspirantes de Adopción, han estimado conveniente modificarlo, convirtiéndolo en proyecto de declaración por razones de técnica legislativa. Asimismo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Eduardo R. Di Cola.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 24.779, de régimen de adopción, sancionada con posterioridad a la reforma constitucional, modifica el Código Civil y establece un nuevo régimen de adopción. Promulgada el 26 de marzo de 1997, en el artículo 2º la presente ley establece: "Las autoridades de aplicación organizarán en el orden nacional y provincial un Registro Unico de Aspirantes a la Adopción, cuyo funcionamiento se coordinará mediante convenios".

La ley estableció la creación de este registro con el objeto de mejorar el derecho de los adoptados; esto les brinda las mismas posibilidades a todos, independientemente de su ubicación geográfica. En la actualidad las personas que desean adoptar recurren a los distintos juzgados que existen en cada jurisdicción del país.

En la práctica, los inscritos en juzgados quedan a la espera de que aparezca otra persona en calidad de ser adoptada, mientras que si existiera un registro único en el ámbito nacional organizado esto facilitaría ejercer el derecho de adopción que establece la ley. Es por ello que se reclama la inmediata implementación del mencionado registro.

La falta de organización hace que las personas que desean adoptar recurran a otros procedimientos no establecidos en la ley, y luego realicen el proceso que requiere la ley para ejercer el derecho de adopción en los respectivos juzgados; de esta forma legalizan el hecho consumado.

Desde su promulgación han transcurrido cinco años. Por lo tanto, es sumamente necesario organizar este registro en forma conjunta con las provincias a fin de dar conocimiento público a los potenciales adoptantes, lo que ayudaría a la Justicia a acelerar el procedimiento en el juicio de adopción.

Cabe señalar un claro reconocimiento: que con la nueva ley de adopción se redujeron las exigencias administrativas, como por ejemplo el plazo de guarda (período de prueba entre el chico y los adoptantes)

de 1 año a 6 meses, y el tiempo de casados con el que tenía que cumplir la pareja solicitante, modificado de 5 años a 3 años, careciendo por otro lado que al no cumplir con el Registro Unico de Adoptantes el objetivo que establece la ley en curso.

Dados los motivos expuestos, solicitamos a este honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto.

*Encarnación Lozano. – Fernanda Ferrero. – Luis J. Jalil. – Víctor Peláez. – Haydé T. Savron.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la ley 24.779, sobre "establecer en el orden nacional y provincial un Registro Unico de Aspirantes de Adopción".

*Encarnación Lozano. – Fernanda Ferrero. – Luis J. Jalil. – Víctor Peláez. – Haydé T. Savron.*

## XCVII

**PELICULA ARGENTINA SOL DE NOCHE, LA HISTORIA DE OLGA Y LUIS**

**(Orden del Día Nº 590)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros por el que se declara de interés cultural la película argentina *Sol de Noche, la historia de Olga y Luis* y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2002.

*Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Mónica Arnaldi. – Roberto Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Carlos Alessandri. – Roque T. Alvarez. – Beatriz Goy. – Gracia Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Irma Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge Villaverde.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la película argentina *Sol de Noche, la historia de Olga y Luis*, largometraje documental dirigido por Pablo Milstein y

Norberto Ludin, que refiere la represión desatada en Ledesma, provincia de Jujuy, por la última dictadura militar, en la tristemente recordada “Noche del apagón”.

*Marcela A. Bordenave. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Irma Roy. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros por el que se declara de interés cultural la película argentina *Sol de Noche, la historia de Olga y Luis* y otras cuestiones conexas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Hugo G. Storero.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El documental gira en torno a la figura de una madre que cada jueves sola, ronda la plaza del pueblo de Libertador General San Martín, como forma de lucha y recuerdo por uno de los hechos más terribles y significativos de la dictadura militar llamada “Noche del apagón” en Ledesma.

En 1958 el doctor Luis Aredez y su esposa Olga llegan, desde Tucumán natal, a Libertador General San Martín, provincia de Jujuy. Tienen poco más de 20 años y la ilusión intacta. Llegan a dominios del Ingenio Ledesma, ayer y hoy uno de los imperios económicos más importantes del país.

Productor de cítricos, papel y azúcar; parte integrante del denominado Grupo Ledesma de notoria influencia en todas las decisiones de los distintos gobiernos que tuvo la provincia.

El doctor Aredez, un hombre con convicciones, se enfrenta a los dueños del ingenio a fuerza de reclamar mejoras en las condiciones sanitarias de los trabajadores zafreos y sus hijos.

El 24 de marzo de 1976, a las 3 de la mañana, las fuerzas militares en colaboración con el Ingenio Ledesma secuestran al doctor Luis Aredez. Es trasladado en un transporte del ingenio; el conductor es empleado de la empresa y paciente suyo.

Una noche de julio de ese mismo año, un apagón premeditado permitió detener a 400 personas que, desde Libertador General San Martín y Calilegua, fueron trasladadas en medio de la oscuridad a centros clandestinos de detención.

Años más tarde, con sus pañuelos blancos, aparecen las Madres de Desaparecidos de Ledesma.

Hoy, cada jueves, sólo queda una mujer dando vueltas a la plaza de Libertador General San Martín. Es Olga Márquez de Aredez.

Este largometraje pretende contar la historia de Olga y también el pasado y el presente de un pueblo postergado, demuestra que a pesar de todo, hay quienes luchan por mantener vivas las esperanzas y la memoria.

Por todo lo expuesto solicito se apruebe este proyecto de resolución.

*Marcela A. Bordenave. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Irma Roy. – Hugo G. Storero.*

#### XCVIII

#### COLECCION DE LIBROS TEXTOS DE AYER PARA LA ARGENTINA DE MAÑANA, DE LA REVISTA “VIVA”

(Orden del Día Nº 591)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Toledo por el que se declara de interés legislativo la colección *Textos de ayer para la Argentina de mañana* de la revista “Viva”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la colección de libros entregada quincenalmente –desde el 7 de abril– por la revista “Viva” denominada *Textos de ayer para la Argentina de mañana*, donde se destacan los pensamientos del general don José de San Martín, Manuel Belgrano, Domingo Faustino Sarmiento y Mariano Moreno.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2002.

*Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Carlos T. Alesandri. – Roque T. Alvarez. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Toledo, por el que

se declara de interés legislativo la colección *Textos de ayer para la Argentina de mañana* de la revista "Viva", lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Hugo G. Storero.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los textos entregados a través de la revista "Viva" del diario "Clarín", que comenzó el día 7 de abril y terminó el día 26 de mayo; donde se rescata la vida y el pensamiento de cuatro de nuestros próceres, como el general don José de San Martín, Manuel Belgrano, Domingo Faustino Sarmiento y Mariano Moreno.

Colección que trata sobre todo de mostrar a los hombres que forjaron nuestra historia como Nación a través de un relato del personaje público, pero también del hombre privado.

El criterio para la selección de los textos que integran las 64 páginas de cada uno de los libros de la serie *Textos de ayer para la Argentina de mañana* se aleja deliberadamente del modelo de los manuales de historia tradicionales. Todo ello, a través de una rigurosa investigación histórica que apeló a fuentes documentales directas y a una abundante bibliografía, a la Academia Nacional que conservan la memoria de estos hombres que forjaron nuestra patria.

*Hugo D. Toledo.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo la colección de libros entregada por la revista "Viva" quincenalmente desde el 7 de abril denominada *Textos de ayer para la Argentina de mañana*, donde se destacan los pensamientos del general don José de San Martín, Manuel Belgrano, Domingo Faustino Sarmiento y Mariano Moreno.

*Hugo D. Toledo.*

#### XCIX

##### MUESTRA HISTORICA "PERON Y EL TRABAJO"

##### (Orden del Día N° 592)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se declara de interés la muestra histórica "Perón y el Trabajo", a realizarse del 4 al 15 de ju-

nio de 2002, en la ciudad de Lobos, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de la muestra histórica "Perón y el Trabajo", organizada por la Subsecretaría de Cultura de la provincia de Buenos Aires, el Instituto de Investigaciones Históricas "Eva Perón" y el Museo y Biblioteca "Presidente Juan Domingo Perón" de la ciudad de Lobos. La muestra, que se llevó a cabo en la sala Ocho de Octubre del citado museo, fue inaugurada el día 4 de junio y permaneció en exhibición hasta el 15 de junio.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2002.

*Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Carlos T. Alesandri. – Roque T. Alvarez. – Beatriz N. Goy. – María G. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Becerra, por el que se declara de interés la muestra histórica "Perón y el Trabajo", a realizarse del 4 al 15 de junio de 2002, en la ciudad de Lobos, provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Hugo G. Storero.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Lo que debemos buscar es que, en la medida en que aumenta la riqueza para todos los que trabajan, aumente también la riqueza de la Nación.

"La fórmula deseable no es la de que la riqueza, nacional o la riqueza del Estado se consigan impidiendo el enriquecimiento individual de cada trabajador, sino que se obtengan buscando el medio por el que, cuanto mayor sea el bienestar individual de los trabajadores, mayor sea la riqueza nacional." Juan Domingo Perón.

El próximo 4 de junio será inaugurada la muestra histórica "Perón y el Trabajo", que se llevará a cabo

en la sala Ocho de Octubre del Museo y Biblioteca "Presidente Juan Domingo Perón" de la ciudad de Lobos. Esta actividad se realiza en el marco de los festejos por el año del bicentenario de esa importante ciudad de la provincia de Buenos Aires.

La muestra es organizada por la Subsecretaría de Cultura de la provincia de Buenos Aires, el Instituto de Investigaciones Históricas "Eva Perón" y el Museo y Biblioteca "Presidente Juan Domingo Perón" de la ciudad de Lobos y cuenta con el auspicio de la Dirección de Cultura de Lobos, el Instituto de Formación y Capacitación Política "General Juan Domingo Perón" y el Ateneo "Eva Perón" de la ciudad de La Plata.

Para dar cuenta de las características de la muestra citamos aquí las palabras del curador de la misma, licenciado Pablo Adrián Vázquez: "El 4 de junio de 1943 se inicia un proceso de cambio profundo en la Argentina contemporánea al terminar con un período de gobiernos fraudulentos. En esa revolución de orientación nacionalista se destacó un nombre por su labor al frente del departamento de Trabajo, que cambiaría la perspectiva y la sensibilidad social en nuestro país.

"Ese hombre era Juan Perón 'el coronel del Pueblo', como lo llamaban los trabajadores; instrumentó una concepción en materia laboral innovadora en nuestra patria, al plantear como prioritario la defensa de la dignidad del trabajador y otorgarles los derechos que le son propios. Se inspiró en la esencia de la Doctrina Social de la iglesia y en la legislación más moderna de aquel entonces en materia laboral y de seguridad social (Europa). Incomprendido por sectores reaccionarios fue encarcelado para luego ser liberado por nuestro pueblo, 'el subsuelo de la Patria sublevado', (Scalabrini Ortiz), quien se liberaba a sí mismo para marchar por un destino de unidad hacia el porvenir.

"Sumando sectores nacionales y populares, conservadores, nacionalistas, católicos, radicales, sindicalistas, socialistas. Perón triunfa, en las elecciones del 24 de febrero de 1946 y asume la Presidencia el 4 de junio de ese año, dando inicio a la más completa concepción cristiana y humanista en el campo social. Ello se plasma en la labor de la CGT, en las miles de obras y cientos de leyes que se sancionan, siendo el punto máximo la Constitución Nacional de 1949, la más avanzada en materia social del mundo y contando siempre con el accionar revolucionario de Evita, quien impone en su trabajo el amor al prójimo y la defensa de los derechos humanos y especialmente los de sus 'descamisados'.

"Perón y el Trabajo, es sólo una pequeña visión de esos años. Libros, folletos, fotos, objetos y recuerdos de una época que, a la luz de la crisis que padecemos, se agranda en la memoria del Pueblo, como un tiempo donde la mayor conquista pasaba por la dignidad."

Quisiera poner fin a estos fundamentos para este proyecto que declara de interés la muestra histórica

"Perón y el Trabajo", trayendo aquí la palabra del mismo Juan Domingo Perón reproducidas en el libro *Fundamentos de doctrina nacional justicialista*.

En dicho libro el general Perón respondía a la pregunta, ¿por qué el trabajador merece el mayor de los respetos?, con las siguientes expresiones:

Porque es el que construye y realiza.

"Esta es la orientación medular de nuestra concepción del Estado: la concepción del Estado moderno donde el trabajo y la dignidad de cada trabajador han sido contemplados como un elemento fundamental en la formación de las fuerzas de la nacionalidad. Si el trabajador es el que construye y realiza, hay que respetarlo y dignificarlo, y además cuidarlo, alimentarlo, llevarlo adelante, porque es, en síntesis, la grandeza de la Nación." Juan D. Perón.

Por estas razones expuestas precedentemente es que solicito a esta Honorable Cámara la aprobación de este proyecto de resolución.

*Omar E. Becerra.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés la realización de la muestra histórica "Perón y el Trabajo", organizada por la Subsecretaría de Cultura de la provincia de Buenos Aires, el Instituto de Investigaciones Históricas "Eva Perón" y el Museo y Biblioteca "Presidente Juan Domingo Perón" de la ciudad de Lobos. La muestra, que se llevará a cabo en la sala Ocho de Octubre del citado museo, será inaugurada el día 4 de junio y permanecerá en exhibición hasta el 15 de junio.

*Omar E. Becerra.*

#### C

#### CENTRO DE ARTE "LA QUIMERA"

(Orden del Día N° 593)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros por el que se declara de interés cultural las actividades del Centro de Arte "La Quimera"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural las actividades que viene desarrollando a favor de la cultura el Cen-

tro de Arte "La Quimera", entidad conformada por profesionales del libro, las letras y las artes en general.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2002.

*Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Carlos T. Alessandri. – Roque T. Alvarez. – Beatriz N. Goy. – María G. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros por el que se declaran de interés cultural las actividades del Centro de Arte "La Quimera", lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Hugo G. Storero.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Centro de Arte "La Quimera" es una entidad cultural conformada por profesionales del libro, las letras y las artes en general. En los albores de las letras en este milenio, este centro suma esfuerzos y proyectos en beneficio de las expresiones, comunicaciones y estímulos hacia nuevos creadores. "La Quimera" tiene una prioridad: respetar al artista. Sabiendo que el artista es un integrante activo que hace al desarrollo de la cultura de un pueblo, por lo tanto asumen el compromiso de promover actividades que estimulen al progreso de cada escritor, como asimismo enaltecer la cultura de nuestro país. Tienen como objetivos enriquecer y estimular las actuales tendencias en las letras, promocionar y valorar el talento artístico (homenajes, certámenes, distinciones, etcétera, generar lazos de intercambio cultural a nivel nacional e internacional, establecer vínculos sociales y comerciales con escritores, editores y lectores, promover y asesorar para la publicación de libros en todos los géneros, nuclear profesionales en las distintas ramas educativas y artísticas para desarrollar proyectos editoriales; fomentar, promocionar y avalar actividades literarias (talleres, exposiciones, conferencias, mesas redondas, recitales, encuentros literarios).

Presentaciones de libros, se ocupan de organizar y coordinar eventos. Las presentaciones de libros se realizan mediante un acto donde el autor habla acerca de su obra, su técnica y sus sentimientos expresados a través de su escritura.

También se cuenta con profesionales que dan su visión objetiva del texto. El principal objetivo de realizar la presentación de la obra no es sólo que autor y título editado se den a conocer, sino que además él y los oradores presentes le brinden al auditorio todas las herramientas necesarias para comprender el sentido y contenido del libro.

La convocatoria es libre y gratuita. Al finalizar la presentación de la obra se realizan encuentros literarios para que los demás escritores presentes puedan compartir sus escritos y así lograr un rico y amplio intercambio. Entre los salones con los cuales cuentan para las mismas: Café Tortoni, la Confitería Richmond, la Confitería Sonoman, La Puerta de Kalo Restaurante.

Frecuentemente, tienen concursos literarios que abarcan las áreas de poesía, cuento, narraciones, relatos. En dichas convocatorias han participado hasta 400 escritores de todo el país, por lo cual consideramos que esta actividad tiene un importante grado de importancia dentro de la cultura.

Para tales eventos se realiza una minuciosa selección a cargo de profesionales del ámbito literario y cultural para luego realizar la entrega de distinciones, siendo el primer premio la edición personal del autor ganador, financiada en su totalidad por la entidad. El acto de entrega de premios se realiza en ámbitos de gran prestigio cultural. Es su objetivo lanzar, por lo menos, dos concursos literarios por año, creyendo que la cultura es la base para que toda sociedad pueda crecer.

Por este motivo, señor presidente, expresiones culturales como la expuesta deberían ser alentadas por este cuerpo.

*Eduardo G. Macaluse. – Alfredo P. Bravo. – Fabián De Nuccio. – Alicia V. Gutiérrez. – Irma F. Parentella. – Alberto J. Piccinini. – Elsa S. Quiroz.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés cultural las actividades que viene desarrollando a favor de la cultura el Centro de Arte "La Quimera", entidad cultural conformada por profesionales del libro, las letras y las artes en general.

*Eduardo G. Macaluse. – Alfredo P. Bravo. – Fabián De Nuccio. – Alicia V. Gutiérrez. – Irma F. Parentella. – Alberto J. Piccinini. – Elsa S. Quiroz.*

## CI

ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO  
EL SEPTIMO, HUMAHUACA (JUJUY)

(Orden del Día N° 594)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros por el que se declara de interés cultural las actividades que desarrollará El Séptimo (asociación civil sin fines de lucro), por las cuales propicia el encuentro de grupos ligados a las artes en la provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural las actividades que desarrollará El Séptimo (asociación civil sin fines de lucro - expediente C 1650737/98 resolución IGJ 1.106) dado que su principal objetivo es la consolidación de una red de grupos y artistas ligados al quehacer teatral a nivel nacional e internacional y la construcción de un centro internacional de investigación en artes escénicas, plásticas, música y literatura en la histórica ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy, República Argentina.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2002.

*Hugo G. Storer. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica Arnaldi. – Roberto Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Carlos Alesandri. – Roque T. Alvarez. – Beatriz Goy. – Gracia Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge Obeid. – Irma Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge Villaverde.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros por el que se declara de interés cultural las actividades que desarrollará El Séptimo (asociación civil sin fines de lucro), por las cuales propicia el encuentro de grupos ligados a las artes en la provincia de Jujuy, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Hugo G. Storer.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde el año 1996, El Séptimo (asociación civil sin fines de lucro), propicia el encuentro y desarrollo de grupos y personalidades ligadas a las artes performativas.

A partir del año '98 se gesta una profunda relación con la comunidad de Humahuaca (provincia de Jujuy, República Argentina) y orienta sus objetivos hacia la Construcción de un Centro Internacional de Investigación en Artes Escénicas, Plástica, Música y Literatura en los terrenos cedidos a tal efecto por la municipalidad de dicha ciudad histórica.

El proyecto Humahuaca se dispone a saldar la brecha entre la marginalidad socioeconómica de la región y la investigación artística en general. El desarrollo del centro de investigación implica la activa participación de la comunidad humahuaqueña, que dada la situación cuenta con grandes carencias sociales, educativas y por supuesto materiales.

Esto produce una disyuntiva que ha impulsado a elaborar estrategias por medio de las cuales, a través de donaciones, capacitación artística, organización de eventos e intercambio cultural se produce una "inversión" que en términos económicos acrecienta las posibilidades de desarrollo humano y comunitario.

Hasta el momento, la asociación ha producido y solventado una "primer etapa" de encuentros, festivales y actividades pedagógicas y ha iniciado una "segunda etapa" que aspira proyectarse hasta fines de 2003.

El Séptimo se gesta dada la alianza establecida entre dos grupos de teatro: "Viajeros" y "El Baldío Teatro". Desde 1996 realiza una serie de encuentros con infinidad de grupos y personalidades del arte en general, delineando un proceso "no lineal" de investigación sobre las identidades. Un claro antecedente es el trabajo realizado por Antonio Céfico (director de "El Baldío Teatro") sobre "Festividades del Noroeste Argentino. Su carácter teatral y el uso de técnicas extracotidianas del cuerpo" (beca Fondo Nacional de las Artes 1995).

Allí comienza toda una relación con la quebrada de Humahuaca en particular y con la antropología teatral en general.

En febrero de 1998, reúne en Humahuaca a más de 160 artistas argentinos y extranjeros que cuestionan toda una forma de entender el teatro. De allí en más se suceden encuentros y actividades con continuidad dado que "Viajeros" se radica hasta mediados del '99 en la ciudad de Humahuaca. Esta primer etapa del proyecto concluye con el X Encuentro Internacional de Teatro de Grupo "La Cima y La Tumba. Actualidad y decadencia de los padres fundadores", donde un centenar de teatristas de las más diversas latitudes se dieron cita para continuar con esta serie de encuentros gestados por el importante investigador y director teatral italiano Eugenio Barba, a partir de Belgrado 76.



Los terrenos cedidos por el Municipio de Humahuaca comprenden unas 3 hectáreas a unos 500 metros de la salida norte de la ciudad. Allí se ha levantado un anfiteatro de piedra y se proyecta la construcción de un núcleo habitacional, una sala de trabajo y exposiciones, una biblioteca y un parque escultórico. El diseño espacial respeta las antiguas formas arquitectónicas propias de la Quebrada.

Hasta el momento no se ha conseguido financiamiento alguno para la materialización del proyecto. Simplemente se cuenta con el apoyo de artistas y grupos teatrales que llegan periódicamente a Humahuaca con la intención de mantener “viva” la idea de un espacio “distinto” de experiencia social e intercambio cultural. El Séptimo coordina una serie de realidades e intenta “contagiar” el espíritu con que ha logrado gestarse a sí mismo.

A partir del 2002 se inicia una nueva etapa del proyecto que concluirá a fines del 2003. Se proponen “módulos de investigación”, coordinados en principio por los grupos gestores del proyecto y, en una instancia posterior, coordinados por grupos extranjeros y artistas locales interesados en tomar el impulso inicial. Estos módulos se componen de diversas situaciones de intercambio, experiencias pedagógicas, así como de encuentros con otros grupos y personalidades.

Es así, que durante enero de 2002 se realizó el “Nuevo Encuentro en Humahuaca” (del 5 al 27 de enero) dentro del cual se desarrolló el primer “módulo” titulado “Uno (semántica del origen)” (del 7 al 17 de enero), dirigido por El Baldío Teatro y con la participación de artistas, docentes e investigadores de la comunidad humahuaqueña. También se desarrollaron otros seminarios particulares: “Juegos de ensueño para la tierra roja” (del 18 al 22 de enero), dirigido a niños y jóvenes de la vecina localidad de Uquía, coordinado por Theater Asou (Austria) y El Baldío Teatro, y el seminario intensivo sobre técnica vocal “Escucha y Voz Humana” dirigido por Eugenia Méndez (Compañía de Arte Euzkadi Tucumán) (del 23 al 25 de enero). Asimismo se presentaron espectáculos de nivel Internacional (obviamente con entrada libre y gratuita) a lo largo de todo el Encuentro. Cabe destacar la presencia de la Compañía Charlet Theatre (Remiremont - Francia) que además ha iniciado una campaña de recolección de fondos en Europa para la construcción del Centro de Investigación en Humahuaca.

Otro proyecto paralelo, “El Encuentro en Movimiento – en tránsito a Humahuaca”, conducido por Delbúscar Teatro y La Cordura del Copete, arribó a mediados de mes, luego de una extensa gira por varias provincias argentinas (Mendoza, Tucumán, Salta y Jujuy), alimentando así la afluencia de artistas dispersos o nuevos grupos en formación. El Nuevo Encuentro culminó el día 27 con la inauguración oficial del Anfiteatro Damián “Tito” Guerra construido en las tierras otorgadas a la asociación.

Se entregaron además alrededor de 650 libros a la Biblioteca Municipal de Humahuaca y bolsones de ropa a uno de los barrios más carenciados de la ciudad.

En la fecha del 17 al 27 de julio de 2002 acontecerá en Humahuaca el segundo “módulo de investigación” “D.O.S. (Dramaturgias, Obsesiones y Silencios)”.

La organización garantizará las condiciones mínimas para la presentación de espectáculos, conciertos, charlas, debates y exposiciones de grupos y artistas de toda la Argentina.

La actividad pedagógica será conducida por Antonio Céllico, director de El Baldío Teatro (Buenos Aires - Argentina); Rafael Spregelburd (Capital Federal) y Daniel Misses (Viajeros - Capital Federal/Paraná, Entre Ríos). Contará además con la presencia de grupos tales como El Séptimo Fuego (Mar del Plata); La Rueda de los Deseos (Mendoza); La Rosa Teatro (Jujuy); Delbúscarteatro (Capital Federal); y La Cordura del Copete (Moreno).

Para enero de 2003 se prepara un Encuentro Internacional en Humahuaca que aspira a reunir importantes personalidades del quehacer cultural, principalmente de la Argentina, latinoamérica y Europa. Dentro del esquema organizativo se propone desarrollar el tercer “módulo de investigación” e inaugurar nuevas instalaciones en los terrenos otorgados a la asociación civil.

Actualmente El Séptimo prepara una colección de libros que acompañan esta nueva etapa, como otro de los módulos de la investigación general. Una primer trilogía reunirá el trabajo de distintas personalidades que participan de las situaciones planteadas, desde el aporte teórico, la reflexión y el registro fotográfico. Los fondos recaudados a través de este proyecto serán destinados a la construcción en los terrenos de Humahuaca.

Por este motivo, señor presidente, expresiones culturales como la expuesta deberían ser alentadas por este cuerpo.

*Eduardo G. Macaluse. – Alfredo Bravo. – Fabián De Nuccio. – Alicia V. Gutiérrez. – Irma Parentella. – Alberto J. Piccinini. – Elsa S. Quiroz.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés cultural las actividades que desarrollara El Séptimo (asociación civil sin fines de lucro - expediente C 1650737/98 resolución IGJ 1106) dado que su principal objetivo es la consolidación de una red de grupos y artistas ligados al quehacer teatral a nivel nacional e internacional y la construcción de un Centro Internacional de Investigación

en Artes Escénicas, Plástica, Música y Literatura en la histórica ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy, República Argentina.

*Eduardo G. Macaluse. – Alfredo Bravo. – Fabián De Nuccio. – Alicia V. Gutiérrez. – Irma Parentella. – Alberto J. Piccinini. – Elsa S. Quiroz.*

## CII

### I FESTIVAL INTERNACIONAL TRES CONTINENTES

(Orden del Día N° 595)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros por el que se declara de interés cultural al I Festival Internacional Tres Continentes, a realizarse del 2 al 9 de septiembre de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural al I Festival Internacional Tres Continentes –Asia, Africa y América–, a desarrollarse entre el 2 y el 9 de septiembre del año 2002 en el Centro Cultural Recoleta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que es organizado por el Movimiento de Documentalistas.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2002.

*Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Carlos T. Alesandri. – Roque T. Alvarez. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros por el que se declara de interés cultural al I Festival Internacional Tres Continentes a realizarse del 2 al 9 de septiembre de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que

acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Hugo G. Storero.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Frente a las nuevas formas de colonización, la cultura de los pueblos lucha, resistiéndose a la masificación, y genera permanentemente cuerpos de independencia e insubordinación, de originalidad, de creatividad vital.

Los documentalistas pueden apoyarse en esa lucha para lanzarse a compartir sus experiencias con otros que encuentran en el documental una clave para la resistencia. Hasta hoy, la relación entre los documentalistas de la Argentina, y de toda la América morena y oprimida, con sus semejantes de Asia y Africa, se ha establecido a través de los festivales y mercados organizados en Europa. Sin ánimo de menospreciar la importancia de la participación en esos eventos, es deseable que se establezcan vínculos directos entre nuestros documentalistas y los de aquellos continentes. Si los pasados son diferentes, los presentes en muchos casos se parecen y el futuro que espera, por vía de la globalización masificadora y empobrecedora, parece condenar a todos por igual a la medianía y a la emulación de los modelos de exclusión, supuestamente hegemónicos. Pero no es necesario resignarse. Y el apoyar a los documentalistas es obligación del Estado ya que en esencia es historia.

Por este motivo, señor presidente, expresiones culturales como la realización del I Festival Internacional Tres Continentes –Asia, Africa y América–, a desarrollarse en la Ciudad de Buenos Aires deben ser alentadas por este cuerpo.

*Eduardo G. Macaluse. – Alfredo P. Bravo. – Fabián De Nuccio. – Alicia V. Gutiérrez. – Elsa S. Quiroz. – Irma F. Parentella.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés cultural al I Festival Internacional Tres Continentes –Asia, Africa y América–, a desarrollarse entre el 2 y el 9 de septiembre del año 2002 en el Centro Cultural Recoleta de la Ciudad de Buenos Aires, organizado por el Movimiento de Documentalistas.

*Eduardo G. Macaluse. – Alfredo P. Bravo. – Fabián De Nuccio. – Alicia V. Gutiérrez. – Elsa S. Quiroz. – Irma F. Parentella.*

## CIII

190° ANIVERSARIO DEL MUSEO  
ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES  
"BERNARDINO RIVADAVIA"

(Orden del Día N° 596)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se expresa reconocimiento al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", con motivo de cumplirse el 190° aniversario de su creación el 27 de junio de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2002.

*Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Carlos T. Alessandri. – Roque T. Alvarez. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Saludar y expresar su reconocimiento al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", a su personal directivo y auxiliar, con motivo de cumplirse el próximo 27 de junio, el 190° aniversario de su creación. Desde entonces, viene desarrollando la observación del reino vegetal, animal y mineral en nuestro continente, al servicio de la ciencia y el conocimiento popular.

*Lorenzo A. Pepe.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se expresa reconocimiento al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", con motivo de cumplirse el 190° aniversario de su creación el 27 de junio de 2002, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Hugo G. Storero.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" fue creado el 27 de junio de 1812 por el Primer Triunvirato como "Museo del País" para desarrollar la observación de la naturaleza en nuestro continente.

Durante más de un siglo creció y se prestigió internacionalmente, consolidándose en 1923 con un decreto orgánico del Poder Ejecutivo nacional, que estableció que "el Museo Nacional de Historia Natural es la institución sostenida por el gobierno federal para todo lo que se relacione con la investigación científica del territorio nacional en su condición física presente y pasada, y para la difusión directa e indirecta de tales conocimientos entre el pueblo".

Poco después, en sus estatutos aprobados también por decreto del Poder Ejecutivo nacional de fecha 6 de marzo de 1931, se definen detalladamente sus funciones de investigación en el campo y el laboratorio, de conservación de las colecciones nacionales de ciencias naturales y difusión entre el público general, escuelas públicas y universidades.

Actualmente el museo cumple las funciones de investigación en todas las ramas de las ciencias naturales, siendo especialmente fuerte en paleontología. La revista del museo publicada ininterrumpidamente desde hace 135 años, es la más antigua del país, y se intercambia por canje con 450 instituciones similares, en varios casos desde hace más de un siglo, con diferentes países del mundo.

Cabe agregar que el museo mantiene 24 colecciones de relevancia internacional. Varias de ellas son las mayores y más valiosas del país. Estuvo abierto al público desde su fundación.

Hace pocos días tuvimos el agrado de visitar dicha benemérita institución y conocer a su personal directivo en las figuras de su director, doctor Edgardo Romero, la jefa de la Subárea de Extensión, licenciada Marina Drioli y el señor secretario general, ingeniero Roberto Romero. Con todos ellos compartimos y coincidimos en profundizar el estudio y estímulo de una de las ciencias más importantes que analiza la evolución de las especies.

Creemos que esta institución enorgullece a los argentinos, y en particular a quienes silenciosamente ayudan a extender el conocimiento científico de la evolución de aquellas especies –tanto animales como vegetales y otras áreas como los minerales– al común de nuestra gente, en especial a los jóvenes estudiantes.

Nuestro pueblo puede sentir enorme satisfacción por contar con un museo de ciencias naturales del nivel del "Bernardino Rivadavia".

Por lo expresado solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Lorenzo A. Pepe.*

CIV  
**MUESTRA ITINERANTE “ANA FRANK,  
 UNA HISTORIA VIGENTE”**  
**(Orden del Día N° 597)**  
**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Montoya por el que se declara de interés legislativo la muestra itinerante “Ana Frank, una historia vigente”, a realizarse en la ciudad de Córdoba entre el 12 de junio y el 1° de julio de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la muestra itinerante “Ana Frank, una historia vigente”, a realizarse en la ciudad de Córdoba, entre el 12 de junio y el 1° de julio de 2002.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2002.

*Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Carlos T. Alesandri. – Roque T. Alvarez. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Montoya por el que se declara de interés legislativo la muestra itinerante “Ana Frank, una historia vigente”, a realizarse en la ciudad de Córdoba entre el 12 de junio y el 1° de julio de 2002, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Hugo G. Storero.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ana Frank nace en 1929 en Francfort del Meno (Alemania). En 1933 llega al poder en ese país el partido nacionalsocialista y antijudío de Adolfo Hitler.

Edith y Otto Frank, los padres judíos de Ana, comprenden que su propio futuro y el de sus hijas está fuera de Alemania. Huyen a Holanda ese mismo año; Ana tiene entonces cuatro años. Durante siete años lleva una vida despreocupada en la relativamente segura Holanda. Alemania ocupa el país en 1940, poniendo fin a la seguridad que ofrecía.

Las medidas antijudías van limitando cada vez más la vida de Ana Frank. En 1942 comienzan las deportaciones a los supuestos campos de trabajo. Los padres de Ana consiguen esconderse en la casa de atrás del edificio donde funciona la empresa de Otto Frank. Allí permanecerán más de dos años, y allí escribirá Ana Frank su famoso diario. En agosto de 1944, los escondidos son detenidos y deportados. Después de pasar por Westerbork y Auschwitz, Ana Frank va a parar al campo de concentración de Bergen-Belsen, donde muere en marzo de 1945.

La Casa de Ana Frank, el refugio donde escribió su famoso diario durante la II Guerra Mundial, se encuentra en el centro de Amsterdam. El diario original forma parte de la exposición permanente del museo.

La visita a la Casa de Ana Frank constituye una experiencia inolvidable para millones de personas de todo el mundo.

Este año nos convoca el 60 aniversario del día en que la pequeña Ana comienza a escribir su diario. La Fundación Ana Frank estima de vital importancia que la historia de la Segunda Guerra Mundial tenga amplia difusión y para ello ha creado una muestra itinerante denominado “Ana Frank, una historia vigente”. Ya en tiempos de su creación estaba claro que la Casa de Ana Frank iba a suponer algo más que un simple monumento en recuerdo a su historia. La conservación de la casa sigue siendo el fin principal, pero además, la organización que surgió de la iniciativa de aquel entonces, se esfuerza para que se realicen los ideales de Ana Frank, tal y como los describió en su diario, luchando contra los prejuicios, el antisemitismo y el racismo y fomentando una sociedad pluralista y democrática.

Los fines de la exposición son los siguientes:

Que el visitante sea informado de la historia del holocausto desde la perspectiva personal y familiar de Ana Frank.

Que el visitante descubra que en cada modelo de sociedad existen diferentes personas con diferentes maneras de pensar –tanto políticas, como étnicas, culturales o religiosas–. Cada intento de reorganizar un “nuevo tipo de sociedad pura”, tanto étnica, religiosa o política oprime a los más “necesitados-diferentes-impuros”, en definitiva, personas –minorías– que al no alcanzar con las condiciones de este tipo de sociedades son discriminados, perseguidos e incluso expulsados.

Que el visitante reflexione acerca de los conceptos y valores que hacen a la tolerancia, respeto ha-

cia los demás, derechos humanos y las libertades individuales.

Que el visitante recapacite acerca de la importancia de poseer y mantener una sociedad libre y democrática. Y que además comprenda que ésta solo puede ser construida a partir de la participación –activa– de todos los individuos que la componen.

El relato de la vida de Ana Frank es el hilo conductor de la exposición. La historia se ha dividido en cinco períodos. En cada uno de los períodos se ha desarrollado un tema de actual importancia.

#### *Módulo de apertura*

Es la primera toma de contacto del visitante con Ana y su diario. Más adelante se especifican las diferencias entre su vida y el significado de su diario.

#### *Período I: 1929-1933*

Los primeros cuatro años de la vida de Ana. Auge del partido nazi.

#### *Período II: 1933-1939*

La familia Frank se refugia en Holanda. Expulsión y persecución de judíos en Alemania.

#### *Período III: 1939-1942*

La familia Frank y otros judíos caen en la trampa. Comienza la persecución judía en el este y oeste de Europa.

#### *Período IV: 1942-1945*

Período de clandestinidad en “La Casa de Atrás”, redacción del diario y deportación.

#### *Período V: 1945 - Nuestro tiempo*

Publicación del diario y las reacciones que ha ocasionado. Al final de la exposición existe un panel donde ciertos personajes cuentan y detallan su situación así como la aportación que realizan en la sociedad, para que las diferencias entre los ciudadanos sean respetadas.

Paralelamente a la exposición se ofrece el siguiente material educativo.

Un programa de entrenamiento para guías de grupos de visitantes (principalmente escolares) que sirva como preparación para los grupos de visitantes.

Material educativo de apoyo a los guías.

Un seminario para los docentes que luego podrán utilizar con sus alumnos, incluyéndose material educativo.

En definitiva señor presidente considero que por la importancia y seriedad de esta muestra resulta necesario que esta Cámara brinde el mayor de los apoyos para su concreción mediante esta declaración de interés legislativo.

*Fernando R. Montoya.*

#### ANTECEDENTE

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la muestra itinerante “Ana Frank, una historia vigente”, a realizarse en la ciudad de Córdoba, entre el 12 de junio y el 1° de julio de 2002.

*Fernando R. Montoya.*

#### CV

**DONACION DE OBRAS AL MUSEO DE ARTE MODERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 598)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por el aporte a la cultura que han hecho 64 jóvenes y artistas argentinos al donar 104 obras de su autoría al Museo de Arte Moderno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2002.

*Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Carlos T. Alesandri. – Roque T. Alvarez. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.*

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el aporte a la cultura que han hecho 64 jóvenes y exitosos artistas argentinos, al donar 104 obras de su autoría al Museo de Arte Moderno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Irma Roy.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por

el que se expresa beneplácito por el aporte a la cultura que han hecho 64 jóvenes y artistas argentinos al donar 104 obras de su autoría al Museo de Arte Moderno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Hugo G. Storero.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde los umbrales de la historia, el arte, en todas sus expresiones, ha enriquecido el espíritu de los pueblos; mostrando a través de sus obras las nuevas tendencias, acordes con la época en la cual se han desarrollado.

Hoy, el Museo de Arte Moderno ofrece un plano visual particular: decenas de cochecitos de bebés, con pantallas de televisión; microscopio donde uno se ve a sí mismo... y tantas obras más que sorprenden por la singular concepción creativa. Se trata de una exposición que revela las últimas tendencias en el arte argentino, para la cual, los 64 artistas jóvenes más exitosos de los años 90 donaron 104 obras por un valor cercano a los 700.000 pesos.

Esta exposición coincide además con un hecho significativo: la refundación del Museo de Arte Moderno (sito en San Juan 350), cuya finalidad es mostrar, en el comienzo del siglo, hacia dónde se dirige el arte, cuáles son sus giros conceptuales y cuáles las nuevas tecnologías que se usan de soporte.

La dirección del museo seleccionó la obra más representativa de cada artista, mientras la Fundación Antorchas financió el acondicionamiento de las mismas. De esta manera, en la muestra pueden verse algunos clásicos del futuro como la ventana de vidrio a través de la cual siempre llueve, obra de Leandro Erlich valuada en u\$s 18.000. Erlich tiene 28 años, y la mencionada obra ya la expuso en el Museo Whitney de Nueva York.

Muchos son los jóvenes artistas argentinos, con éxito internacional: Nicola Constantino, Jorge Macchi, Charly Nijensohn, Mónica van Asperen, Gustavo Romano, Marta Cali, Marcelo Pombo, Sebastián Gordín, Fabiana Barreda, Horacio Abram Luján y Miguel Harte, entre tantos otros.

Los artistas mencionados son merecedores de nuestro reconocimiento por la generosa actitud que han tenido al donar sus obras con el único propósito de brindar a la sociedad las nuevas tendencias del arte argentino.

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Irma Roy.*

#### CVI

#### XXV FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO, OBERA (MISIONES)

(Orden del Día N° 599)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Isla de Saraceni y otros por el que se declara de interés parlamentario la XXV FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO, a realizarse del 15 al 23 de junio de 2002 en Oberá, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la realización de la XXV FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO, a realizarse en Oberá, Misiones del 15 al 23 de junio del corriente año, organizada por la Comisión Permanente de la FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2002.

*Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Carlos T. Alesandri. – Roque T. Alvarez. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Isla de Saraceni y otros por el que se declara de interés parlamentario la XXV FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO, a realizarse del 15 al 23 de junio de 2002 en Oberá, provincia de Misiones, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Hugo G. Storero.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del 15 al 23 de junio se realizará, como desde hace veinticinco años, en la ciudad de Oberá la FERIA PRO-

vincial del Libro, dedicada este año a destacados escritores de la literatura mundial y nacional.

Con la trascendencia y la expectativa de siempre, este tradicional evento pretende llegar una vez más a la comunidad de toda la zona centro y de la provincia a través de diversas actividades planificadas.

Durante las jornadas se realizará la presentación de los libros: *Mitos y leyendas, un viaje por la región guaraní*, de Rosita Escalada Salvo y Olga Zamboni; *Violencia familiar*, de Marta Gasparini; *La isla del zurcidor*, de Manuel Borga. También se presentarán *Cuentos nuestros*, de autores varios; *Apostar a vivir en la selva*, de Toshiko de Kayriyama, *El mundo neurótico*, del doctor Hugo Mitoire, *Los lunes lentejas* y *La mágica hora de la siesta*, de Rosita Escalada Salvo; *Si yo fuera posible*, de Tuny Warenycia, *Antología de hechos criminales* (tomo II) y *El monje negro*, de Angel Larraburu; *Sucesión del ser y Tropos*, de Mario Porro y *Hábeas data*, del doctor Miguel Angel Sosa.

Además de lo mencionado anteriormente, se dictarán disertaciones, mesas redondas y talleres con temas vinculados a la escuela, la producción literaria y el quehacer cultural de la provincia y seminarios sobre Internet para alumnos y docentes.

Este año la Feria del Libro estará dedicada a los escritores Víctor Hugo (por los 200 años de su nacimiento), Nicolás Guillén (100 años de su nacimiento) y Angel Battistessa (100 años de su nacimiento), sobre los cuales se pueden mencionar los siguientes datos:

Víctor Hugo: poeta, novelista y dramaturgo. Nació en Besançon en 1802; está considerado como una de las figuras más universales de la literatura francesa. Fue el máximo representante del romanticismo literario en su país y uno de los principales impulsores del movimiento.

Su carrera literaria se inició siendo muy joven con un poema premiado por la Academia Francesa en 1817. Su bibliografía consta de obras como *Odas y poesías diversas* (1822), *Han de Islandia* (1823) y *Bug-Jargal* (1824) y los poemas de *Odas y baladas* (1826). Las obras de Víctor Hugo reflejaban la sociedad de la época, llena de desigualdades e injusticias, a las que el autor denunciaba con un enorme dramatismo y sentido trágico. Buen ejemplo de esto son *El jorobado de Notre Dame* y *Los miserables*, su obra maestra, donde denuncia la situación de miseria en la Francia del siglo XIX. El día de su muerte, en 1885, recibió todos los honores de su país. Con él murió una de las figuras más importantes para la literatura mundial y modelo de futuras generaciones de poetas y novelistas franceses.

Nicolás Guillén: nace el 10 de julio de 1902 en Camagüey, capital de la provincia cubana del mismo nombre. Entre sus obras más importantes podemos mencionar *Páginas vueltas*, de tono autobio-

gráfico, *Motivos de son* (1930), *Sóngoro Cosongo, poemas mulatos* (1931), de vocación reflexiva sobre la cultura cubana. También figuran entre su bibliografía *West Indies Ltd.*, poemario, con una orientación hacia posiciones cada vez más críticas sobre el desequilibrio social y económico de Cuba. En 1951 publica *Elegía a Jesús Menendez*, en homenaje al líder cubano. Posteriormente, en 1962, presenta *Prosas de prisa*, recopilación de textos periódicos, crónicas, comentarios, etcétera, *Cuatro canciones para el Che* (1969). Muere el 17 de julio de 1989.

Angel J. Battistessa: nació en Buenos Aires el 17 de agosto de 1902, notable profesor, lingüista y traductor. Doctorado en letras, perfeccionó sus estudios en la Sorbona y asistió en Madrid a los cursos de Ramón Menéndez Pidal. Maestro de varias generaciones argentinas, entre sus obras se cuentan: *Voces de Francia, Homenaje a Goethe y Poetas y prosistas españoles*. Fallece en Buenos Aires el 26 de octubre de 1993.

Cabe destacar que la feria comenzó sus actividades en 1978 a iniciativa del Departamento de Letras del Instituto "Linneo" y desde entonces no ha dejado de sorprender gratamente a sus asistentes con lo que hoy es el exponente de la capacidad intelectual y creativa de la ciudad y la provincia, así como también componente de su realidad histórico-cultural.

"En momentos tan críticos como los que actualmente atraviesa nuestro país, no podemos dejar de reconocer y apoyar este tipo de iniciativas que implican el esfuerzo y compromiso que tiene la comunidad con la cultura para lograr un evento que contribuye al enriquecimiento de nuestro acervo."

Por estas consideraciones solicitamos el acompañamiento de mis pares.

*Celia Isla de Saraceni. – Sergio E. Acevedo. – Roque T. Alvarez. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Nélide B. Morales. – Olijela del Valle Rivas.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la realización de la XXV Feria Provincial del Libro a realizarse en Oberá, Misiones, del 15 al 23 de junio del corriente año, organizada por la Comisión Permanente de la Feria Provincial del Libro.

*Celia Isla de Saraceni. – Sergio E. Acevedo. – Roque T. Alvarez. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Nélide B. Morales. – Olijela del Valle Rivas.*

## CVII

## CICLO DE CINE ARGENTINO DE HUMOR

(Orden del Día N° 600)

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini por el que se expresa beneplácito por el ciclo de Cine Argentino de Humor, que se desarrolla en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar beneplácito por el ciclo de Cine Argentino de Humor, que se desarrolla con entrada libre y gratuita en la sala Gregorio de Laferrere de esta Capital Federal, organizado por el Consejo Profesional del Cine.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2002.

*Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Carlos Alesandri. – Roque T. Alvarez. – Beatriz N. Goy. – María G. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini por el que se expresa beneplácito por el ciclo de Cine Argentino de Humor, que se desarrolla en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Hugo G. Storero.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como es de conocimiento público la proyección del filme *El canillita y la dama*, ha provocado en la opinión pública una enorme satisfacción.

Que el mismo fue dirigido por el cineasta Luis Cesar Amadari.

Que dicho filme de gran contenido humanista refleja una cultura de época, principios y valores, que han sido rememorados a través de la exhibición de la misma, conmemorando los cien años del nacimiento de su mencionado director.

Que asimismo cabe resaltar el profesionalismo de sus protagonistas, excelentes actores, tales como nuestro querido Luis Sandrini, Rosita Moreno, Lalo Bouhier, Sara Olmos, Miguel Gómez Bau y Eduardo Sandrini, que han merecido y merecen nuestro respeto por los felices momentos que nos han hecho pasar, así como también por la enseñanza que a través de su actuación supieron difundir, con respeto, decoro, inteligencia y humildad a varias generaciones.

Que en atención a lo aquí expuesto es que se hace necesario en homenaje a aquella época vivida, que esta Honorable Cámara declare su beneplácito por las razones aquí expuestas.

*Mirta E. Rubini.*

## ANTECEDENTE

## Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el ciclo de Cine Argentino de Humor que se desarrolla con entrada libre y gratuita en la sala Gregorio de Laferrere de esta Capital Federal, organizado por el Consejo Profesional del Cine.

*Mirta E. Rubini.*

## CVIII

## SUPLEMENTO MANUAL DE EDUCACION LEGAL POPULAR

(Orden del Día N° 601)

## Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Justicia y de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Di Leo y otros por el que se declara de interés educativo el suplemento *Manual de educación legal popular* del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, que se publica junto a las ediciones del diario "La Nación"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 10 de julio de 2002.

*María del Carmen Falbo. – Olijela del Valle Rivas. – Simón F. G. Hernández. – Juan C. Millet. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – María E. Biglieri. – Eduardo G. Macaluse. – Roberto M. Saredi. – Blanca I. Osuna. – Mónica S. Arnaldi. – Angel E. Baltuzzi. – Rosana A. Bertone. – Jesús A. Blanco. – Jorge O. Casanovas. – María L. Chaya. –*



*Gerardo A. Conte Grand. – Marcelo L. Dragan. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María T. Ferrín. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran. – Guillermo E. Johnson. – Fernando C. Melillo. – Marta S. Milesi. – Luis A. R. Molinari Romero. – Claudio H. Pérez Martínez. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Ricardo F. Rapetti. – María del Carmen Rico. – Marcela V. Rodríguez. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero. – Atilio P. Tazzioli.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el suplemento *Manual de educación legal popular* elaborado por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, en convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el auspicio de la Federación Interamericana de Abogados, que se publica junto a las ediciones del diario “La Nación”.

*Marta I. Di Leo. – Pascual Cappelleri. – María T. Ferrín. – Eduardo G. Macaluse. – María N. Sodá.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Justicia y de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Di Leo y otros por el cual declara de interés educativo el suplemento *Manual de educación legal popular* del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, que se publica junto a las ediciones del diario “La Nación”, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan al mismo, despachándolo favorablemente y así lo expresan.

*María del Carmen Falbo.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El sistema democrático garantiza la plena vigencia del estado de derecho y, en tal sentido, la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos.

Pero para que la legislación sea efectivamente cumplida, es necesario que toda la comunidad tenga conocimiento de sus derechos y cómo proceder para ejercerlos.

Por ello, resulta imprescindible traducir la fría letra del plexo normativo a un lenguaje simple, de modo que todos tengan acceso y comprensión de las leyes.

El derecho es a veces concebido como una cuestión abstracta y compleja, reservada para ámbitos académicos o estrictamente jurídicos, cuando en realidad su ejercicio se sustenta en hechos sociales, es decir, en la realidad misma de la que todos los ciudadanos forman parte.

La vida democrática tiene como pilares fundamentales la justicia y la educación. La justicia como valor supremo de igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, y la educación como herramienta fundamental para el desarrollo de la comunidad en democracia.

Quien ignora un derecho no puede invocarlo para defenderse, por lo cual se encuentra en inferioridad de condiciones, ya que resulta vulnerable ante las injusticias.

Por ello, el ámbito legislativo no puede dejar de expresar el beneplácito por la iniciativa del diario “La Nación” ante la publicación junto a sus ediciones del suplemento *Manual de Educación Legal Popular*. El mismo constituye una herramienta de consulta altamente instructiva que aporta a la conciencia jurídica de la comunidad democrática.

Por tan loable razón, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

*Marta I. Di Leo. – Pascual Cappelleri. – María T. Ferrín. – Eduardo G. Macaluse. – María N. Sodá.*

### CIX

#### REGLAMENTOS PARA LA DESIGNACION DE JUECES SUBROGANTES

#### (Orden del Día N° 602)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Conte Grand y otros por el que se expresa que vería con agrado que el Consejo de la Magistratura, al dictar el reglamento para la designación de jueces subrogantes, considere las pautas propuestas en el proyecto de ley de Régimen General de Subrogancias del Poder Judicial de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2002.

*María del C. Falbo. – Simón F. G. Hernández. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – María E. Biglieri. – Roberto M. Saredi. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Rosana A. Bertone. – Gerardo A. Conte Grand. – José R. Falú. – Nilda C. Garré. – Julio C. Gutiérrez. – Aída F. Maldonado de Piccione. – Claudio H. Pérez Martínez. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli.*

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Consejo de la Magistratura, al dictar los reglamentos para la designación de jueces subrogantes, para cubrir en forma transitoria cargos por vacantes, licencia o suspensión de sus titulares, considere las pautas propuestas en el proyecto de ley titulado Régimen General de Subrogancias del Poder Judicial de la Nación, que tuviera media sanción en el Senado de la Nación.

*Gerardo A. Conte Grand. – Rosana A. Bertone. – María del C. Falbo. – Guillermo E. Johnson. – Claudio H. Pérez Martínez. – Ricardo Rapetti. – Liliana E. Sánchez. – Roberto M. Saredi. – Atilio P. Tazzioli.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Conte Grand y otros señores diputados, solicitando expresar que vería con agrado que el Consejo de la Magistratura, al dictar el reglamento para la designación de jueces subrogantes, considere las pautas propuestas en el proyecto de ley de Régimen General de Subrogancias del Poder Judicial de la Nación, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan al mismo, desechándolo favorablemente, y así lo expresa.

*María del Carmen Falbo.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Existe, en principio, consenso mayoritario en esta Cámara de Diputados, para sostener la media sanción que ésta le diera a la reforma de la ley que regula el funcionamiento del Consejo de la Magistratura, mediante la que se le asignó a ese órgano las facultades para reglamentar la designación de jueces subrogantes, para cubrir en forma transitoria cargos por vacancia, licencia o suspensión de sus titulares.

Esta postura se funda en dos convicciones: *a)* reafirmar las atribuciones reglamentarias que le corresponden al Consejo de la Magistratura, en orden al desenvolvimiento del Poder Judicial; y *b)* evitar incluir en las leyes aspectos que por la movilidad de la realidad y la necesaria rápida adecuación de los procedimientos, puedan ser abordados por trámites reglamentarios más ágiles que la modificación de la ley, sin afectar derechos sustanciales.

No obstante ello, muchos legisladores consideramos que el proyecto de ley con media sanción del Senado, denominado Régimen General de Subrogancias del Poder Judicial de la Nación, contiene

propuestas que pueden ser muy útiles para que el Consejo de la Magistratura las considere, al dictar la reglamentación.

Por ello propongo que se lo haga saber al Consejo de la Magistratura, remitiéndole copia del referido proyecto.

*Gerardo A. Conte Grand. – Rosana A. Bertone. – María del C. Falbo. – Guillermo E. Johnson. – Claudio H. Pérez Martínez. – Ricardo Rapetti. – Liliana E. Sánchez. – Roberto M. Saredi. – Atilio P. Tazzioli.*

**CX****ACCIONES DEL FONDO NACIONAL DE EMPLEO EN LAS PROVINCIAS DEL NORDESTE****(Orden del Día Nº 604)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez Llano por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre asistencia prestada por el Fondo Nacional de Empleo a las provincias del Nordeste durante 1990-2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2002.

*Saúl E. Ubaldini. – Melchor A. Posse. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Luis A. Sebriano. – Ismael R. Cortinas. – Guillermo E. Alchouron. – Alfredo E. Allende. – Jesús A. Blanco. – Pascual Cappelleri. – Héctor J. Cavallero. – María E. Herzovich. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Lorenzo A. Pepe. – Alberto J. Piccinini. – Mirta E. Rubini. – Margarita R. Stolbizer.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo correspondiente informe sobre las distintas acciones desplegadas en las provincias del Nordeste durante el período 1990-2001, por medio del Fondo Nacional de Empleo.

*José R. Martínez Llano.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez Llano por el que se solicitan informes

al Poder Ejecutivo nacional para que a través del organismo correspondiente informe sobre las distintas acciones desplegadas en las provincias del Nordeste durante el período 1990-2001, por medio del Fondo Nacional de Empleo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Saúl E. Ubaldini.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante el período 1992-2000, los empresarios de la construcción aportaron un poco más de 100 millones de pesos al Fondo Nacional de Empleo (FNE), como aporte de ese sector a un seguro que cobran los obreros en lapsos de inactividad laboral.

La Ley Nacional de Seguro de desempleo obligó a todas las empresas a aportar 1,5 % sobre la nómina salarial para financiar el FNE. Sin embargo, esa norma nacional no incluyó a los obreros de la construcción entre los beneficiarios.

Es por esto que el Congreso de la Nación debió aprobar a fines del mes de diciembre del 2000 un proyecto de ley que corrigió esa falla.

Y así fue como a mediados de este año se abrieron las listas para que se anoten los obreros que trabajaron en relación de dependencia y cuyos empleadores aportaron para la conformación de ese seguro de desempleo.

Para el caso de los obreros de la construcción existe un requisito considerado sine qua non: que hayan sido despedidos por los empleadores. Por estos motivos solicito al Poder Ejecutivo nacional para que a través del organismo correspondiente informe sobre las distintas acciones desplegadas en las provincias del Nordeste durante el período 1990-2001, por medio del Fondo Nacional de Empleo.

*José R. Martínez Llano.*

#### CXI

#### REPRESENTATIVIDAD DEL SECTOR DE LOS EMPLEADOS EN LA NEGOCIACION DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO

**(Orden del Día N° 605)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cappelleri y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los criterios utilizados para determinar la representatividad del sector de los empleadores para llevar a cabo la negociación de los convenios colectivos de trabajo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2002.

*Saúl E. Ubaldini. – Melchor A. Posse. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Luis A. Sebriano. – Ismael R. Cortinas. – Guillermo E. Alchouron. – Alfredo E. Allende. – Jesús A. Blanco. – Pascual Cappelleri. – Héctor J. Cavallero. – María E. Herzovich. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Lorenzo A. Pepe. – Alberto J. Piccinini. – Mirta E. Rubini. – Margarita R. Stolbizer.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, informe cuáles son los recursos técnicos utilizados por la Dirección Nacional de Relaciones Laborales a los fines de determinar de manera fiable la aptitud representativa del sector de los empleadores para constituir una unidad de negociación de actividad o rama, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6° de la ley 25.250 y las pautas y criterios fijados en el decreto reglamentario 1.172/2000.

*Pascual Cappelleri. – Marta I. Di Leo. – Horacio Vivo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cappelleri y otros sobre los criterios utilizados para determinar la representatividad del sector de los empleadores en la negociación de los convenios colectivos de trabajo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por los que los hace suyos y así lo expresa.

*Pascual Cappelleri.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En su artículo 2°, la ley 14.250 (texto ordenado en 1988) establecía que en aquellos casos en que hayan dejado de existir la o las asociaciones de empleadores firmantes de la anterior convención colectiva, o que no hubiera ninguna, o que la existente no pueda ser calificada de suficientemente representativa, corresponde a la autoridad administrativa atribuir la representación del sector empleador de acuerdo a los criterios que fije la reglamentación. Asimismo, la redacción del artículo 2° del decreto reglamentario de dicho artículo 2° de la ley 14.250 (texto ordenado en 1988) establecía: "De oficio o a

pedido de parte con interés legítimo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social podrá atribuir la representación de la parte empleadora a cualquiera de los sujetos mencionados en el artículo 1º de la ley 14.250". De aquella redacción surge la idea implícita en la vieja ley 14.250 que el Ministerio de Trabajo tiene facultades suficientes para resolver cualquier cuestión relacionada con la representatividad patronal, lo que claramente constituyó un exceso reglamentario dado que amplió el espectro de intervención de la administración ceñido por el artículo 2º de la ley.

Pero si continuamos el análisis de aquel artículo del decreto reglamentario, queda bastante más clara la intencionalidad de mantener para el Ministerio de Trabajo una amplia discrecionalidad en la atribución de determinar la representación patronal. En dicha norma se establecían los criterios que el Ministerio de Trabajo debía tener en cuenta para atribuir la representación: "...debe atender en este orden: a) Las características propias de la actividad empresaria de que se trate y las de las empresas que la desarrollan; b) La existencia de entidades que agrupen a los empresarios, su estatuto y representatividad medida por el número de empleadores adheridos y el número de dependientes que éstos contraten...". De dicho orden, aparecían en primer lugar "las características propias de la actividad empresaria", cuya enunciación poco comprensible daba lugar a una aplicación extraordinariamente discrecional por parte del ministerio; en segundo orden, la "existencia de entidades que agrupen a los empresarios", reminiscencia de la vieja normativa (la ley 14.295, de asociaciones de empleadores, que sin embargo, a nuestro entender, con mejor criterio fijaba como parámetros en su artículo 24 y en el artículo 14 del decreto 6.582/54: a) el número de trabajadores ocupados por esos empleadores, y b) la importancia económica de las empresas representadas) donde se priorizaban las asociaciones por sobre los grupos dispersos, y finalmente, la medición debía hacerse conforme el número de empleadores representados y por el número de trabajadores que éstos ocupen.

Esta falta de claridad que surgía del artículo 2º del decreto en cuanto al establecimiento del criterio cuantitativo, en definitiva el más trascendente, sumado al exceso reglamentario, vino a ser corregido por el nuevo artículo 2º, modificado por el artículo 6º de la ley 25.250.

En el nuevo artículo 2º la ley 25.250 dispone que para determinar la aptitud representativa del sector de los empleadores se deberá atender a los criterios establecidos en la pertinente reglamentación. Tal reglamentación, el decreto 1.172/2000, estableció los criterios cuantitativos de la siguiente manera: "...que cuenten entre sus asociados con, al menos, el cincuenta por ciento (50 %) de los empleadores dedicados a la actividad o rama y que a su vez empleen a no menos del cincuenta por ciento (50 %) de los trabajadores de esa misma actividad o rama". Asimismo, dispone que "...si no existiere una asocia-

ción de empleadores cuando se pretenda negociar un convenio colectivo de actividad o rama que involucre a más de una empresa, la parte empleadora deberá conformarse representando a un número de empleadores no inferior al cincuenta por ciento (50 %) de los que quedarán comprendidos en el convenio, que a su vez empleen, al menos, el mismo porcentaje de trabajadores que se encuentren alcanzados por la convención".

En el entendimiento que dicha norma vino a limitar el poder discrecional con que contaba la autoridad de aplicación para la determinación de la aptitud representativa de la parte empresaria en la constitución de la unidad de negociación, también creemos que, según la forma en que se implemente dicha norma, puede desvirtuar el espíritu de la misma. Es decir, el tomar en cuenta datos incorrectos o no contar con la información necesaria para obtener con certeza los criterios cuantitativos que la norma establece, hacen que el objetivo de la misma no se cumpla, convirtiéndola entonces en letra muerta. O aún peor, que ante dicha falencia se caiga en actos discrecionales que implicarían además de desoír la voluntad legislativa, generar desequilibrios no queridos en las relaciones laborales colectivas.

*Pascual Cappelleri. – Marta I. Di Leo. –  
Horacio Vivo.*

## CXII

### ESTRUCTURA ORGANICO FUNCIONAL DE LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACION

(Orden del Día Nº 607)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de resolución del señor diputado Vitar por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre una nueva estructura orgánica funcional de la Sindicatura General de la Nación, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda y con relación a las decisiones tomadas por el titular de la Sindicatura General de la Nación, organismo encargado de controlar los actos que pudiesen acarrear significativos perjuicios al patrimonio público, informe sobre los siguientes puntos:

1. Si es cierto que el titular de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), mediante la firma de dos

resoluciones, habría diseñado y aprobado una nueva estructura orgánico-funcional de dicho organismo aduciendo que tal cambio “no generaría una mayor erogación”. Indicar números y contenidos de las resoluciones.

2. Si, contrariamente a lo supuestamente afirmado por dicho funcionario en el punto 1, es cierto que el titular de la SIGEN, Julio Comadira, ha promovido como jefes mediante las mencionadas resoluciones a 103 de sus 300 empleados.

3. Si, a su vez, esos nombramientos o ascensos se han visto traducidos en aumentos de sueldos y en qué porcentajes, y cuál es el impacto presupuestario, que en su caso se ha producido.

4. Si, además y en forma simultánea, se despidió a otros trabajadores. Señalar motivos y cantidad de despidos.

5. Si, por otra parte, y en forma coincidente con estos hechos, también se habría rebajado los salarios del personal que no fue echado ni ascendido. Consignar cantidad de trabajadores a quienes se les disminuyó el sueldo y precisar porcentajes de las rebajas.

6. Informar si a los damnificados se les dio explicación alguna.

7. Si la reestructuración del organismo obedeció a una “reducción de gastos”.

8. Si fue rechazada la compra de medicamentos para los enfermos de HIV y los motivos para ello.

9. Si es cierto que la SIGEN de un presupuesto de \$ 170.000 que disponía previamente a la firma de estas resoluciones para el pago de los mencionados 103 cargos ascendidos habría elevado dicho monto a \$ 240.000 para atender los sueldos de los funcionarios promovidos.

10. Si es cierto sobre la existencia de resoluciones por el cual se crean nuevos cargos (por ejemplo, multiplicar la Mesa de Entrada en número de una a cuatro, cada una con su respectivo jefe y subdivisiones en gerencias).

11. Si se creó además el cargo de “encargados del servicio de mesa de entradas” inexistente hasta la firma de las resoluciones. Especificar montos de los sueldos de esta nueva función.

12. Si resulta cierto que a los tradicionales síndicos que se desempeñan en cada ministerio se les agregó un “adjunto” y que en el caso del Ministerio de Economía, habrían sido dos los nuevos adjuntos designados.

13. Si una de las nuevas subgerencias creadas sería la de Recursos Humanos, dentro de la Gerencia de Administración y Finanzas.

14. Si es cierto que a cargo de dicha subgerencia estará el señor Rubén Vetulle, un funcionario que durante dos décadas habría cobrado una jubilación de privilegio obtenida a los 46 años de edad, percibiéndola simultáneamente al sueldo de la SIGEN (antes SIGEP).

15. Si es cierto que a cargo de dicha subgerencia, estaría la misión de implementar un plan de carrera administrativa.

16. Si es cierto que Jorge Pardo, un funcionario de carrera dentro del organismo, fue designado como uno de los tres síndicos adjuntos de la plana mayor de la sindicatura (y a pesar de considerarse este último como un cargo político por lo cual rige el tope de sueldo de \$ 3.000, y seguiría cobrando un sueldo de \$ 6.300).

17. Si este mismo funcionario mencionado en el punto anterior, además de percibir el sueldo más alto del organismo, habría recibido (desde la designación del nuevo titular de la SIGEN) tres adicionales “por productividad” de hasta \$ 989, un plus que no corresponde a los funcionarios políticos.

18. Cuántos informes ha producido la SIGEN desde la designación del nuevo titular.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2002.

*Miguel A. Giubergia. – Elsa H. Correa. – Aldo H. Ostropolsky. – Sergio E. Acevedo. – Fortunato R. Cambareri. – Guillermo M. Cantini. – Daniel Carbonetto. – Luis F. J. Cigogna. – Julio C. Conca. – Guillermo E. Corfield. – Juan C. Correa. – Rafael Martínez Raymonda. – Leopoldo R. G. Moreau. – Marta Palou. – Horacio F. Pernasetti. – Rodolfo Rodil. – Jesús Rodríguez. – Juan M. Urtubey. – José A. Vitar.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha analizado el proyecto de resolución del señor diputado Vitar y considera que las razones expuestas en los fundamentos del mismo resultan lo suficientemente amplios y estima que corresponde su aprobación.

*Miguel A. Giubergia.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como todos sabemos, la Sindicatura General de la Nación es un organismo importantísimo ya que es el que tiene a su cargo la obligación de controlar las cuentas y los gastos del Estado nacional.

Su actual titular, el señor Julio Comadira, no acumula precisamente méritos por buenos antecedentes en la materia que lo hagan merecedor para adjudicarle tanta responsabilidad. Por el contrario, más bien el caso sería asimilable a la conocida metáfora de colocar a las gallinas al cuidado de un zorro, hecho que desembocaría en un desenlace a todas luces predecible.

Como casi siempre en estos casos, de resultar cierta esta escena, podríamos con toda facilidad

imaginar a quién le tocará el papel de indefensas gallinas y quién desempeñará el rol de zorro.

Además de ser ex capitán de fragata y jefe de la división de asesoría jurídica de la Armada durante la última dictadura militar, fue auditor de dicha arma mientras estuvieron a su frente Emilio Massera, Armando Lambruschini, Jorge Anaya y Rubén Franco.

También suscribió un documento requerido por la justicia en el año 1983, tal como lo reveló oportunamente el periodista Horacio Verbitsky, en el que negó que el capitán Jorge "Tigre" Acosta y el almirante Rubén Chamorro revistaran en la Armada.

En 1989, ya pasado a retiro, fue convocado a participar en la gestión de Carlos Menem, incorporándose al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a cargo de Roberto Dromi y cuyo viceministro era Rodolfo Barra.

Posteriormente, participó en el equipo de Carlos Corach brindándole su asesoramiento en la controvertida licitación de los DNI. *A posteriori*, también fue jefe de asesores del ex ministro Raúl Granillo Ocampo, hasta que, luego de la creación del Consejo de la Magistratura, ingresó a este organismo designado por el Poder Ejecutivo nacional, siendo su función la selección y fiscalización de la conducta de los jueces en representación de dicho estamento.

El presidente Duhalde ha designado ahora a Julio Comadira para vigilar las cuentas y los gastos del Estado, y lo primero y único que habría hecho es dictar dos resoluciones con el objeto de "reestructurar" la Sindicatura General de la Nación. Tal reestructuración aparentemente consiste en promover el ascenso de más de 100 funcionarios, el descenso de otros aparentemente por el sólo hecho de pertenecer a la gestión anterior, y el despido liso y llano de otros trabajadores, aduciendo recorte de gastos.

Resulta verdaderamente hipócrita, y por lo tanto nada creíble, que el titular de la SIGEN haya resuelto modificar el organigrama de la sindicatura por razones de austeridad, cuando ha decidido promover a 100 de sus funcionarios elevando sus sueldos a cifras irritantes en el medio de la crisis actual.

Mientras el conjunto de los empleados públicos no sólo tiene sus salarios congelados sino que ha visto reducidos los mismos en un doble aspecto, tanto por los recortes salariales como por efectos de la devaluación, Comadira se permite el lujo de ascender a un sector de los empleados de la SIGEN, disminuir otros hasta un 50 % y, en una práctica de reconocibles rasgos militares, dejar sin trabajo sin inmutarse a algunos que simplemente no hayan sido de su agrado.

La sensibilidad no parece ser uno de sus atributos y en ocasión de evaluar una licitación convocada por el Ministerio de Salud para la compra de medicamentos para los enfermos de sida, no dudó en rechazarla por considerarla un gasto excesivo.

Ya que tiene a su cargo tan delicada misión como controlar internamente la eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos del Estado del que él mismo

forma parte, sería conveniente que empezara por su propio organismo y nos dijera a los argentinos en qué gasta los dineros la SIGEN, además de subirse los sueldos en medio de una situación tan dramática.

Nos gustaría, por ejemplo, saber cuántas reparticiones se han auditado y cuáles han sido los resultados.

Sería conveniente que Comadira nos dijese qué ha hecho el organismo que dirige en estos meses de gestión, sería interesante ver los resultados de un organismo fundamental al funcionamiento correcto del Estado, como es la SIGEN. Por lo que se sabe, hasta ahora no pareciera haber hecho nada.

Una sociedad agobiada por todo tipo de pesares merece funcionarios que actúen en consonancia con sus necesidades y padecimientos. Sobre todo, cuando se trata del control del buen uso y destino de los dineros públicos.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

*José A. Vitar.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda y con relación a las decisiones tomadas por el titular de la Sindicatura General de la Nación, organismo encargado de controlar los actos que pudiesen acarrear significativos perjuicios al patrimonio público, informe sobre los siguientes puntos:

1. Si es cierto que el titular de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), mediante la firma de dos resoluciones, habría diseñado y aprobado una nueva estructura orgánico-funcional de dicho organismo aduciendo que tal cambio "no generaría una mayor erogación". Indicar números y contenidos de las resoluciones.

2. Si, contrariamente a lo supuestamente afirmado por dicho funcionario en el punto 1, es cierto que el titular de la SIGEN, Julio Comadira, ha promovido como jefes mediante las mencionadas resoluciones a 103 de sus 300 empleados.

3. Si, a su vez, esos nombramientos o ascensos se han visto traducidos en aumentos de sueldos y en qué porcentajes.

4. Si, además y en forma simultánea, despidió a otros trabajadores. Señalar motivos y cantidad de despidos.

5. Si, por otra parte, y en forma coincidente con estos hechos, también habría rebajado los salarios del personal que no fue echado ni ascendido. Consignar cantidad de trabajadores a quienes se les disminuyó el sueldo y precisar porcentajes de las rebajas.

6. Si es cierto, como ha trascendido, que a la mayoría de los damnificados no se le dio explicación alguna y que estaría identificada con la gestión del anterior síndico, doctor Rafael Bielsa.

7. Si toda la reestructuración del organismo obedeció, como se dijo, a una "reducción de gastos" como su titular habría aducido.

8. Si, en el marco de la debida observancia de un régimen de austeridad que todo funcionario debe respetar ante la crisis, y en aparente contradicción con dicho principio, el señor Comadira habría rechazado la compra de medicamentos para los enfermos de HIV por resultarles excesivamente caros.

9. Si es cierto que la SIGEN, de un presupuesto de \$ 170.000 que disponía previamente a la firma de estas resoluciones, para el pago de los mencionados 103 cargos ascendidos habría elevado dicho monto a \$ 240.000 para atender los sueldos de los funcionarios promovidos, a pesar de que los ingresos de la administración pública se encuentran congelados.

10. Si es cierto que las resoluciones del señor Comadira crean nuevos cargos, como multiplicar la Mesa de Entrada en número de una a cuatro, cada una con su respectivo jefe, y subdividas en gerencias.

11. Si se creó además el cargo de "encargados del servicio de mesa de entradas" inexistente hasta la firma de las resoluciones. Especificar montos de los sueldos de esta nueva función.

12. Si resulta cierto que a los tradicionales síndicos que se desempeñan en cada ministerio se les agregó un "adjunto" y que, en el caso del Ministerio de Economía, habrían sido dos los nuevos adjuntos designados.

13. Si una de las nuevas subgerencias creadas sería la de Recursos Humanos, dentro de la Gerencia de Administración y Finanzas.

14. Si es cierto que a cargo de dicha subgerencia estará el señor Rubén Vetulle, un funcionario que durante dos décadas habría cobrado una jubilación de privilegio obtenida a los 46 años de edad, percibiéndola simultáneamente al sueldo de la SIGEN (antes SIGEP).

15. Si es cierto que el señor Vetulle tendrá a su cargo, paradójicamente por los que serían sus antecedentes, la misión de implementar un plan de carrera administrativa.

16. Si es cierto que Jorge Pardo, un funcionario de carrera dentro del organismo, fue nombrado a la vez por Comadira como uno de los tres síndicos adjuntos de la plana mayor de la sindicatura y, a pesar de considerarse este último como un cargo político por lo cual rige el tope de sueldo de \$ 3.000, seguiría cobrando un sueldo de \$ 6.300.

17. Si este mismo funcionario mencionado en el punto anterior, además de percibir el sueldo más alto del organismo, habría recibido desde la designación de Julio Comadira tres adicionales "por productividad" de hasta \$ 989, un plus que no corresponde a los funcionarios políticos.

18. Si es cierto que la SIGEN, desde que asumió su nuevo titular, no ha producido un solo informe de auditoría en lo que va del año.

19. Si el titular de la SIGEN objetó y frenó la licitación para la compra de medicamentos para enfermos de sida que debía efectuar el Ministerio de Salud, alegando que los precios pedidos por los oferentes eran demasiado altos.

*José A. Vitar.*

### CXIII

#### PROMOCION DE PROGRAMAS DE CAPACITACION TURISTICA

(Orden del Día N° 608)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Educación han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Dragan y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a promover programas de capacitación turística dirigidos a las comunidades educativas, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 11 de julio de 2002.

*Marcelo L. Dragan. – Olijela del Valle Rivas. – Juan C. Millet. – José C. Cusinato. – Eduardo G. Macaluse. – Marta Palou. – Blanca I. Osuna. – Julio C. Accavallo. – Mónica S. Arnaldi. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Jesús A. Blanco. – Dante O. Canevarolo. – Carlos A. Courel. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Julio C. Humada. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – María T. Lernoud. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Fernando C. Melillo. – Marta S. Milesi. – Luis A. R. Molinari Romero. – Miguel R. Mukdise. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Antonio U. Rattin. – María del Carmen Rico. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero. – Horacio Vivo.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Turismo y Deporte, impulse medidas tendientes a promover programas de capacitación turística dirigidos a las comunidades educativas de todos los niveles de cada jurisdic-

ción, teniendo en cuenta los aportes que pueden hacer las asociaciones públicas y privadas, para que el ciudadano logre:

–Comprender el valor económico potencial que representa el turista que visita sus centros de atracción.

–Conocer y comprender las normas de comportamiento propias de la atención al turista por parte de los ciudadanos locales, para poder desempeñarse como anfitriones espontáneos.

–Identificarse con el patrimonio cultural de su entorno para poder transmitirlo.

*Marcelo L. Dragan. – Omar E. Becerra. – Rosana A. Bertone.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Educación, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Dragan y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Marcelo L. Dragan.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La sociedad debe tomar conciencia de que el turismo es una fuente inagotable de generación de recursos económicos y de trabajo. El producto del turismo proviene en buena medida del exterior y se incorpora directamente a la economía del país.

En los países que desarrollaron el turismo la función está considerada como una de las mayores proveedoras de empleo. De acuerdo a estudios estadísticos realizados en otros países, se considera que cada 100 trabajos que directamente crea la actividad turística, otros 48 son generados indirectamente. En la actualidad es la actividad que genera mayor cantidad de puestos de trabajo con menor tasa de inversión, con la característica de alcanzar todos los niveles de edad como salida laboral.

El turismo, a su vez, incide en el mejoramiento del nivel de vida de la población y coadyuva en la explotación racional de los recursos culturales con los que cuenta cada jurisdicción.

Es necesario que nos enorgullecamos de nuestra propia e insustituible identidad y sentir que tenemos mucho que enseñarles a nuestros visitantes, pero primero debemos reconocerlo nosotros y hacerlo parte de nuestra forma de vida.

La OMT ha establecido, hace varios años, estrechas relaciones con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultu-

ra (UNESCO) con la finalidad de promover proyectos interculturales y turísticos a largo plazo.

En 1980, esta misma organización en la Declaración de Manila ya recomendaba que “la preparación para el turismo debería formar parte de la preparación cívica de los ciudadanos. En tal sentido, es deseable que los gobiernos apliquen por sí mismos los medios de educación y de información de que disponen, y que faciliten la acción de los individuos de las entidades que se dedican a esta tarea. Sería conveniente que la preparación para la práctica del turismo, de las vacaciones, de los viajes, formara parte del proceso de formación de las personas. En tal sentido, la integración del turismo en los métodos de formación constituye un elemento fundamental de una educación que favorecerá la consolidación permanente de la paz”.

En nuestra sociedad resulta necesario desarrollar prácticas que incluyan responsabilidades sociales hospitalarias y éticas en las poblaciones locales que apunten a lograr una cultura de la hospitalidad. La formación turística debe necesariamente comprender los principios de la hospitalidad sin que por ello se pierdan la identidad y características auténticas de cada lugar.

Es preciso asumir que entre turistas y residentes no hay culturas superiores ni inferiores, sino simplemente diferentes. Si esto está internalizado, habrá una experiencia fructífera para ambos: visitantes y visitados.

La comunidad educativa no es indiferente a ello ya que actúa como receptora de las necesidades e intereses con los que interactúa. Abarca a directivos, docentes, alumnos, ex alumnos, personal administrativo y auxiliar de la docencia, organizaciones representativas y padres. Es la escuela la institución que la representa y puede hacer real este desafío a través de diferentes actividades, como charlas para padres, experiencias con alumnos y un sinnúmero de otras estrategias, de acuerdo al nivel que abarca. Sólo necesita la capacitación específica para tal fin y la asistencia con programas provenientes de organizaciones especializadas.

A través de este proyecto se aspira al cumplimiento de un requisito básico: preparar al ciudadano para su inserción en la realidad social actual. En ese sentido, contribuir a la formación de los futuros protagonistas del turismo como anfitriones o turistas, para que sean capaces de encontrar alternativas de desarrollo compatibles con la comprensión solidaria entre los seres humanos, es el objetivo primordial que nos impulsa.

Por lo expuesto, señor presidente, considerando que el presente proyecto se convertirá en un aporte valioso al desarrollo socioeconómico del país, es que solicitamos su aprobación.

*Marcelo L. Dragan. – Omar E. Becerra. – Rosana A. Bertone.*



## CXIV

SEDE PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO TECNICO  
DE LA COMISION REGIONAL DEL RIO BERMEJO

(Orden del Día N° 609)

**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a establecer como sede permanente del Departamento Técnico de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE), a la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, proceda a disponer se establezca como sede permanente del Departamento Técnico de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE), a la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.

Sala de las comisiones, 11 de julio de 2002.

*José O. Figueroa. – Carlos A. Courel. – Ricardo A. Patterson. – Hugo D. Toledo. – Rosana A. Bertone. – Marcelo L. Dragan. – Sarah A. Picazo. – Alfredo A. Martínez. – Elsa S. Quiroz. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Viviana A. Bayonzo. – Omar E. Becerra. – Daniel Carbonetto. – Héctor J. Cavallero. – Hugo R. Cettour. – Víctor H. Cisterna. – Stella M. Córdoba. – Rubén H. Giustiniani. – María E. Herzovich. – Carlos R. Iparraguirre. – Mónica Kuney. – María T. Lernoud. – Elsa G. Lofrano. – Miguel R. D. Mukdise. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Sebriano. – Hugo G. Storero. – Cristina Zuccardi. – Ovidio O. Zúñiga.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y otros creen innecesario abundar en

más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*José O. Figueroa.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La sede de la Comisión Regional del Bermejo (COREBE) debe estar en el territorio de la cuenca, por razones obvias de operatividad y de interés. El río Teuco-Bermejo baña más de 560 kilómetros de costas chaqueñas. Tanto la provincia del Chaco como de Formosa, por ser provincias de aguas abajo, son las más interesadas en que las cosas se hagan correctamente y con celeridad, por lo que la instalación en Presidencia Roque Sáenz Peña de la sede le daría mayor dinámica a las acciones del organismo, a partir de una reestructuración y reconversión junto con la comisión binacional.

La ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña se encuentra ubicada tanto en el centro geográfico de la provincia del Chaco, como de los demás estados que componen la Comisión Regional del Bermejo. Dicha localidad cuenta con la infraestructura necesaria para albergar a la nombrada sede. Por otro lado debemos tener en cuenta que el proyecto del gobierno provincial Acueducto del Centro-Oeste Chaqueño tendrá su punto de conexión con el ya existente en la mencionada ciudad y de allí surgirán los tramos hacia otras localidades del interior de la provincia, beneficiando a más de veinte pueblos y ciudades; lo cual nos demuestra la conveniencia de tomarla como punto referencial.

La provincia del Chaco es parte principalmente interesada en el aprovechamiento integral y racional de la cuenca del Río Bermejo, objetivos éstos de creación de dicha comisión (COREBE), debido a los graves problemas hídricos que actualmente sufre la provincia chaqueña. Esta herramienta –el río Bermejo– es estratégica para la recreación de una nueva nación en la que el norte debe ocupar un lugar preponderante en la planificación hacia un futuro no muy lejano. Sumado a lo ya expuesto, este proyecto contribuiría a lograr la descentralización y consecuentemente obtener una operatividad y dinamismo en los objetivos para la cual fue creada la COREBE.

Esta iniciativa ha sido apoyada por la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco mediante resolución 493/00 y recientemente mediante una nueva resolución número 15/02; por el Concejo Municipal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña mediante declaración 90/2000, la que declara de interés del Concejo Municipal la instalación de la sede permanente del Departamento Técnico de la COREBE; y por diferentes instituciones de la provincia tales como la Delegación Instituto Browniano de Presidencia Roque Sáenz Peña y Subdelegación de Pampa del Infierno, Cooperativa Agropecuaria “La Unión” Ltda., Unión de Cooperativas Agrícolas Algodoneras Limi-

tadas (UCAL) y Rotary International (Rotary Club de Presidencia Roque Sáenz Peña).

Siempre decimos una frase a la que nos acostumbraron en este país donde el federalismo es sólo una expresión de deseos: Dios está en todas partes, pero atiende en Buenos Aires, y esto es lo que podemos revertir. Es por ello y todo lo expuesto precedentemente que solicitamos sea aprobado el presente proyecto.

*Angel O. Geijo. – Liliana A. Bayonzo. – Héctor R. Romero.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo establezca como sede permanente del departamento técnico de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE) a la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.

*Angel O. Geijo. – Liliana A. Bayonzo. – Héctor R. Romero.*

#### CXV

##### PROBLEMAS EN LA CUENCA LA PICASA (SANTA FE)

##### (Orden del Día N° 610)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a paliar los problemas ocasionados por la cuenca La Picasa, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, proceda a disponer, en el presente período, las medidas conducentes a fin de realizar las obras necesarias para mitigar los problemas ocasionados en la cuenca La Picasa, a partir de los recursos del fondo fiduciario dispuesto por el decreto 1.381/01.

Sala de las comisiones, 11 de julio de 2002.

*José O. Figueroa. – Carlos A. Courel. – Ricardo A. Patterson. – Hugo D. Toledo. – Rosana A. Bertone. – Marcelo L. Dragan. – Sarah A. Picazo. – Alfredo A. Martínez. – Elsa S. Quiroz. –*

*Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Liliana A. Bayonzo. – Omar E. Becerra. – Daniel Carbonetto. – Héctor J. Cavallero. – Hugo R. Cettour. – Víctor H. Cisterna. – Stella M. Córdoba. – Zulema B. Daher. – Rubén H. Giustiniani. – María E. Herzovich. – Carlos R. Iparraguirre. – Mónica A. Kuney. – María T. Lernoud. – Elsa G. Lofrano. – Miguel R. D. Mukdise. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del V. Rivas. – Luis A. Sebriano. – Hugo G. Storero. – Cristina Zuccardi. – Ovidio O. Zúñiga.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Storero, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*José O. Figueroa.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La problemática hídrica de la cuenca La Picasa azota a la región sudoeste de la provincia de Santa Fe desde hace 4 años aproximadamente, afectando seriamente la producción, el comercio, el empleo y a los pobladores.

El crecimiento sostenido de la laguna La Picasa (pasó de una superficie de 35 mil hectáreas a 80 mil actuales) se ha debido, fundamentalmente, a que la cuenca de la laguna es cerrada y la zona de aportes de agua se ha ido ampliando en la medida en que las prácticas agrícolas transformaron la fisonomía de la región. Por otra parte, la mayor intensidad de las lluvias, que en los últimos años se concentran en la zona, exige a los suelos una rápida absorción de los excedentes y, como consecuencia, aumenta el escurrimiento superficial. A estos fenómenos se suma el incesante ingreso de agua desde las provincias vecinas.

Es por este motivo que el problema se ha extendido a localidades de la provincia de Buenos Aires y Córdoba, ocasionando severas dificultades para las poblaciones y las explotaciones de la zona.

Por otra parte, un relevamiento demostró que en la provincia de Córdoba hay canalizaciones clandestinas que derivan agua hacia el sudoeste santafesino, es decir, que la laguna crece aun cuando no llueve.

Según un estudio realizado por la Universidad Nacional del Litoral, se calcula que cuando las llu-

vias arrecian se pierden entre \$ 12 y \$ 15 millones en los campos afectados. En los últimos cinco años las pérdidas por inundación y anegamiento alcanzan los \$ 100 millones.

Muchas han sido las marchas y contramarchas para solucionar este grave problema. Los acuerdos interprovinciales muchas veces no han sido respetados. En este sentido, en el mes de septiembre de 2001 se realizó en esta Honorable Cámara una jornada de trabajo sobre la problemática de la laguna La Picasa en la que participaron diputados nacionales y provinciales, autoridades ejecutivas, concejales y directores de Hidráulica de Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires, con el propósito de analizar las distintas posibilidades de solución, llegar a acuerdos entre las provincias involucradas y lograr el respaldo legislativo que estas alternativas requiriesen.

La Cámara de Senadores de la provincia de Santa Fe ha aprobado, recientemente, un proyecto de resolución mediante el cual solicita al Poder Ejecutivo nacional y a los legisladores nacionales la instrumentación de los mecanismos necesarios para solucionar esta crítica situación.

Por todo lo expuesto, señor presidente, creemos que la aprobación de este proyecto es fundamental para los pobladores que se encuentran actualmente afectados y para el futuro de varias generaciones.

*Hugo G. Storero.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que instrumente en el presente período las medidas conducentes a fin de realizar las obras necesarias para mitigar los problemas ocasionados en la cuenca La Picasa, a partir de los recursos del fondo fiduciario dispuesto por el decreto 1.381/01.

*Hugo G. Storero.*

CXVI

INUNDACIONES EN LA ALTA CUENCA DEL RIO  
BERMEJO

(Orden del Día N° 611)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Población y Recursos Humanos han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga realizar los estudios necesarios en la Alta

Cuenca del Río Bermejo para evitar inundaciones en poblaciones aledañas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 11 de julio de 2002.

*José O. Figueroa. – Carlos A. Courel. – Rubén H. Giustiniani. – Ricardo A. Patterson. – Hugo D. Toledo. – Marta Palou. – Rosana A. Bertone. – Noel E. Breard. – Marcelo L. Dragan. – Sarah A. Picazo. – Alfredo A. Martínez. – Elsa S. Quiroz. – Guillermo M. Cantini. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Liliana A. Bayonzo. – Omar E. Becerra. – Daniel Carbonetto. – Héctor J. Cavallero. – Hugo R. Cettour. – Víctor H. Cisterna. – Stella M. Córdoba. – Guillermo E. Corfield. – Zulema B. Daher. – Graciela I. Gastañaga. – Ricardo C. Gómez. – Oscar R. González. – Alicia V. Gutiérrez. – Alberto Herrera. – María E. Herzovich. – Carlos R. Iparraguirre. – Mónica A. Kuney. – María T. Lernoud. – Elsa G. Lofrano. – Miguel R. D. Mukdise. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Alejandro M. Nieva. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Sebriano. – Hugo G. Storero. – Luis A. Trejo. – Cristina Zuccardi. – Ovidio O. Zúñiga.*

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga, por la vía y forma que corresponda, la continuación de los estudios correspondientes a la Alta Cuenca del Río Bermejo, tendientes a la realización de obras de infraestructura imprescindibles para evitar las recurrentes inundaciones que provocan daños constantes a las poblaciones existentes a la vera de los ríos que componen la cuenca.

*Juan M. Urtubey.*

##### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Población y Recursos Humanos, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*José O. Figueroa.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Año a año, los pobladores ribereños sufren los embates de las aguas de ríos y arroyos desbordados que componen la Alta Cuenca del Río Bermejo, con enormes pérdidas de toda índole.

Desde hace aproximadamente cien años, se habla de las obras sobre el río Bermejo como una necesidad imprescindible en el desarrollo de las economías que reciben la influencia de dicho curso de agua. Desde épocas más próximas, existen convenios internacionales, con apoyo de organismos internacionales que dan cuenta de la necesidad de realizar obras sobre el mencionado río y sus afluentes. Lo cierto y concreto es que las poblaciones aledañas sufren los efectos de los desbordes y crecidas.

Este año, nuevamente, los pobladores del norte de nuestro país vieron perder sus viviendas, su ganado y sembradíos ante la violencia de las crecidas.

Existen en la actualidad fondos de organismos internacionales que permitirían con éxito completar los estudios y comenzar con las obras largamente anheladas por el pueblo de manera tal de preservarlos de daños futuros, así como también de reconvertir un efecto dañoso en una situación favorable a los intereses de todos, teniendo a la vista la posible generación de energía, así como la ampliación de zonas para cultivo y por qué no, de navegabilidad de un curso de agua, antiguamente transitado por embarcaciones de porte mediano.

Por ello solicito la aprobación de este proyecto.

*Juan M. Urtubey.*

## CXVII

## EMERGENCIA FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

(Orden del Día N° 612)

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga el cumplimiento de los compromisos incluidos en el presupuesto 2002 destinados a la Universidad Nacional de Rosario, teniendo a la vista el proyecto de resolución del señor diputado Iparraguirre y la señora diputada Puig de Stubrin, expediente 2.717-D.-02 (T.P. N° 57); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de julio de 2002.

*Olijela del Valle Rivas. – Juan C. Millet.  
– Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Mónica S. Arnaldi. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María T. Ferrín.  
– Rubén H. Giustiniani. – Rafael A.*

*González. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran. – Fernando C. Melillo. – Marta S. Milesi. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – María del Carmen C. Rico. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero.*

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, y considerando que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario ha decidido declarar el estado de emergencia financiera en esa casa de altos estudios, tome las medidas conducentes a la ejecución estricta de todos los compromisos incluidos oportunamente en el presupuesto nacional.

*Francisco N. Sellarés.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juan C. Millet.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario ha declarado el estado de emergencia financiera de esa institución educativa.

Los fundamentos de dicha resolución reflejan la gravedad de la situación que ha obligado a sus autoridades a tomar medidas de carácter excepcional, en la búsqueda del fiel cumplimiento de la prestación del servicio público educativo universitario que le ha sido confiado por la Constitución Nacional.

No escapa a nuestro conocimiento que las sucesivas medidas de restricción del gasto han impactado severamente sobre el funcionamiento de la administración nacional en todos sus niveles.

En el caso de la Universidad Nacional de Rosario, el presupuesto del año 2001 ha significado una reducción de \$6.124.316 sobre el correspondiente al ejercicio anterior, habiendo sido subejecutado por un monto de \$3.580.954 hasta la fecha de la declaración del Consejo Superior (18 de abril de 2002).

Esto significa que no han sido recibidas las partidas correspondientes a los períodos de septiembre a diciembre, además de otras transferencias en concepto de incentivos 2.427/93 saldo 1° cuota 2001 y adelanto 2° cuota 2001, Procap, recomposición salarial Convenio Secretaría de Educación Superior-

UNR, así como tampoco han ingresado las partidas necesarias para cubrir los gastos de sueldos de marzo 2002, complementos sueldos de enero y gastos generales de enero a marzo inclusive.

A los ítem mencionados, debe sumarse el déficit en las transferencias de enero y febrero de 2002, de lo que resulta que el total de importes asignados y no recibidos al 11 de abril de 2002 asciende a la suma de \$10.800.541,03.

Las autoridades de la Universidad Nacional de Rosario han presentado oportunos reclamos administrativos ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, haciendo las reservas legales del caso en vistas a garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo amenazado por las referidas medidas.

Por lo expuesto, solicito a los señores diputados acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de resolución.

*Francisco N. Sellarés.*

#### CXVIII

##### INVERSIONES REALIZADAS EN LA EX RUTA NACIONAL 60

(Orden del Día N° 613)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Hernández, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a reintegrar las inversiones realizadas por la provincia de Catamarca, como consecuencia de la construcción realizada en la ex ruta nacional 60, tramos Tinogasta-Fiambalá y Fiambalá-límite con Chile (Paso de San Francisco); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, disponga la verificación y reintegro de las inversiones realizadas por la provincia de Catamarca, en la ex ruta nacional 60, tramo Tinogasta-Fiambalá y Fiambalá-límite con Chile (Paso de San Francisco) por un monto de treinta y ocho millones setecientos sesenta y cuatro mil ciento veintinueve pesos (\$38.764.129), en atención a que se está gestionando el traspaso de la misma a jurisdicción nacional.

Sala de las comisiones, 11 de julio de 2002.

*Zulema B. Daher. – Carlos A. Courel. – Alejandro M. Nieva. – Alicia A. Castro. – Marcela A. Bianchi Silvestre. –*

*Alfredo A. Martínez. – Miguel R.D. Mukdise. – Elsa S. Quiroz. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Liliana A. Bayonzo. – Héctor J. Cavallero. – Fortunato R. Cambareri. – Stella M. Córdoba. – Alberto A. Coto. – Hernán N. L. Damiani. – Dante Elizondo. – Rubén H. Giustiniani. – María E. Herzovich. – Julio C. Moisés. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Juan C. Olivero. – Marta Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Blanca A. Saade. – Luis A. Sebriano. – Raúl J. Solmoirago. – Hugo G. Storero. – Cristina Zuccardi.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, luego de analizar el proyecto de resolución del señor diputado Hernández, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

*Zulema B. Daher.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo la verificación y reintegro de las inversiones realizadas por la provincia de Catamarca en la ex ruta nacional 60, tramos Tinogasta-Fiambalá y Fiambalá-límite con Chile (Paso de San Francisco), por un monto de treinta y ocho millones setecientos sesenta y cuatro mil ciento veintinueve pesos (\$ 38.764.129), en atención a que se está gestionando el traspaso de la misma a jurisdicción nacional.

*Simón F. Hernández.*

#### CXIX

##### AUDITORIA TECNICA DE LA OBRA VINCULACION VIAL ROSARIO-VICTORIA

(Orden del Día N° 614)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga realizar una auditoría técnica de la obra Vinculación Vial Rosario-Victoria, provincia de Santa Fe; y teniendo a la vista el de la señora diputada Jaroslavsky; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña

ña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Universidad Nacional de Rosario realice una auditoría técnica de la obra Vinculación Vial Rosario-Victoria, con el objetivo de determinar:

1. Valor real del conjunto total de obras que componen el proyecto Vinculación Vial Rosario-Victoria.
2. Montos invertidos por el Consorcio Puentes del Litoral S.A., a la fecha de realización de la auditoría.
3. Estimación del avance de obra, a la fecha de realización de la auditoría y cálculos de los montos por las obras faltantes.

Sala de las comisiones, 11 de julio de 2002.

*Zulema B. Daher. – Carlos A. Courel. – Alejandro M. Nieva. – Alicia A. Castro. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Alfredo A. Martínez. – Miguel R.D. Mukdise. – Elsa S. Quiroz. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Liliana A. Bayonzo. – Héctor J. Cavallero. – Fortunato R. Cambareri. – Stella M. Córdoba. – Alberto A. Coto. – Hernán N. L. Damiani. – Fabián De Nuccio. – Dante Elizondo. – Rubén H. Giustiniani. – María E. Herzovich. – Julio C. Moisés. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Marta Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Blanca A. Saade. – Luis A. Sebriano. – Raúl J. Solmoirago. – Hugo G. Storero. – Cristina Zuccardi. – Ovidio O. Zúñiga.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas luego de analizar el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

*Zulema B. Daher.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo la realización de una auditoría técnica por parte de la Universidad Nacio-

nal de Rosario de la obra Vinculación Vial Rosario-Victoria, con el objetivo de determinar:

1. Valor real del conjunto total de obras que componen el proyecto Vinculación Vial Rosario-Victoria.
2. Montos invertidos por el consorcio Puentes del Litoral S.A. a la fecha de realización de la auditoría.
3. Estimación del avance de obra a la fecha de realización de la auditoría y cálculo de los montos por las obras faltantes.

*Rubén H. Giustiniani. – Carlos A. Castellani. – Héctor J. Cavallero. – José C. G. Cusinato. – Eduardo D. J. García. – Alicia V. Gutiérrez. – Gracia M. Jaroslavsky.*

### CXX

#### PUENTE LUCAS CORDOBA (TUCUMAN)

#### (Orden del Día Nº 615)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Alvarez y Courel por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para la provincialización del puente Lucas Córdoba, en la provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo acuerde con el gobierno de la provincia de Tucumán la finalización de las obras del puente Lucas Córdoba, con aportes de la provincia.

Sala de las comisiones, 11 de julio de 2002.

*Zulema B. Daher. – Carlos A. Courel. – Alejandro M. Nieva. – Alicia A. Castro. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Alfredo A. Martínez. – Miguel R. D. Mukdise. – Elsa S. Quiroz. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Liliana A. Bayonzo. – Héctor J. Cavallero. – Fortunato R. Cambareri. – Stella M. Córdoba. – Alberto A. Coto. – Hernán N. L. Damiani. – Fabián De Nuccio. – Dante Elizondo. – Rubén H. Giustiniani. – María E. Herzovich. – Julio C. Moisés. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Marta*

*Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Blanca A. Saade. – Luis A. Sebriano. – Raúl J. Solmoirago. – Hugo G. Storero. – Cristina Zuccardi. – Ovidio O. Zúñiga.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, luego de analizar el proyecto de declaración de los señores diputados Alvarez y Courel, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

*Zulema B. Daher.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que ante la paralización de los trabajos de construcción del puente Lucas Córdoba de la provincia de Tucumán, debido a la falta de pago de los respectivos certificados de obra, y teniendo en cuenta que las tareas inconclusas ocasionan el aislamiento de 130.000 personas que diariamente necesitan ingresar desde la ciudad de la Banda del Río Salí y otras zonas del este tucumano a la ciudad de San Miguel de Tucumán, además de entorpecer el transporte hacia el norte del país. Solicitamos se arbitren los procedimientos necesarios y suficientes para la provincialización del puente Lucas Córdoba al solo efecto de que el gobierno de la provincia de Tucumán concluya los trabajos suspendidos.

*Roque T. Alvarez. – Carlos A. Courel.*

#### CXXI

**ILUMINACION EN LA INTERSECCION DE LA RUTA NACIONAL 33 Y EL ACCESO A LA CIUDAD DE TREINTA DE AGOSTO, TRENQUE LAUQUEN (BUENOS AIRES)**

**(Orden del Día N° 616)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Saredi por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la construcción de las obras de iluminación en la intersección de la ruta nacional 33 y el acceso a la ciudad de Treinta de Agosto, Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes contemple la posibilidad de construir las obras de iluminación en la intersección de la ruta nacional 33 y el acceso a la ciudad de Treinta de Agosto, Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 11 de julio de 2002.

*Zulema B. Daher. – Carlos A. Courel. – Alejandro M. Nieva. – Alicia A. Castro. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Alfredo A. Martínez. – Miguel R. D. Mukdise. – Elsa S. Quiroz. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Liliana A. Bayonzo. – Héctor J. Cavallero. – Fortunato Cambareri. – Stella M. Córdoba. – Alberto Coto. – Hernán Damiani. – Fabián De Nuccio. – Dante Elizondo. – Rubén Giustiniani. – María Herzovich. – Julio C. Moisés. – Benjamín Nieto Brizuela. – Marta Palou. – Lorenzo Pepe. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Blanca Saade. – Luis A. Sebriano. – Raúl Solmoirago. – Hugo Storero. – Cristina Zuccardi. – Ovidio Zúñiga.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas luego de analizar el proyecto de declaración del señor diputado Saredi y no habiendo objeciones que formular aconsejan su aprobación.

*Zulema B. Daher.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de quien corresponda, contemple la posibilidad de construir las obras de iluminación en la intersección de la ruta nacional 33 y el acceso a la ciudad de Treinta de Agosto (Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires), para la mejor canalización del tránsito eminentemente pesado y la mayor seguridad y comodidad del intenso movimiento vehicular que se verifica en dicha intersección.

*Miguel Saredi.*

## CXXII

**OBRAS EN INTERSECCION DE LA RUTA NACIONAL 5 Y LA AVENIDA PRESIDENTE PERON, NUEVE DE JULIO (BUENOS AIRES)**

**(Orden del Día N° 617)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Blanco por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la realización de las obras de pavimentación y ensanche de la intersección de la ruta nacional 5 y la avenida Presidente Perón, de acceso a la ciudad de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, contemple la posibilidad de realizar las obras de repavimentación y ensanche de la intersección de la ruta nacional 5 y la avenida Presidente Perón de acceso a la ciudad de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 11 de julio de 2002.

*Zulema B. Daher. – Carlos Courel. – Alejandro M. Nieva. – Alicia A. Castro. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Alfredo A. Martínez. – Miguel R. D. Mukdise. – Elsa S. Quiroz. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Liliana A. Bayonzo. – Héctor J. Cavallero. – Fortunato R. Cambareri. – Stella Maris Córdoba. – Alberto A. Coto. – Hernán N. L. Damiani. – Fabián De Nuccio. – Dante Elizondo. – Rubén H. Giustiniani. – María E. Herzovich. – Julio C. Moisés. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Marta Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Blanca A. Saade. – Luis A. Sebriano. – Raúl J. Solmoirago. – Hugo G. Storero. – Cristina Zuccardi. – Ovidio O. Zúñiga.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas luego de analizar el proyecto de declaración

del señor diputado Blanco y no habiendo objeciones que formular aconsejan su aprobación.

*Zulema B. Daher.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de quien corresponda, contemple la posibilidad de construir las obras de repavimentación y ensanche de la intersección de la ruta nacional 5 y la avenida Presidente Perón, de acceso a la ciudad de Nueve de Julio (Buenos Aires), para la mejor canalización del tránsito eminentemente pesado y para la mayor seguridad y comodidad del intenso movimiento vehicular que se verifica en dicha intersección.

*Jesús A. Blanco.*

**CXXIII**

**OBRA FLORALIS GENERICA (EXPRESION DE BENEPLACITO Y RECONOCIMIENTO)**

**(Orden del Día N° 618)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo, de Cultura y de Asuntos Municipales han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Narducci y otros por el que se expresa beneplácito y reconocimiento al arquitecto Eduardo Catalano, quien diseñó y donó al patrimonio turístico y cultural de la República Argentina la obra denominada *Floralis genérica*, la obra ambiental más moderna de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 11 de julio de 2002.

*Hugo G. Storero. – Héctor J. Cavallero. – Alicia I. Narducci. – Alicia V. Gutiérrez. – Juan C. Olivero. – Marcelo L. Dragan. – Alberto Herrera. – José C. G. Cusinato. – Marta Palou. – Mónica S. Arnaldi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Atlanto Honcheruk. – Nélide B. Morales. – Horacio Vivo. – Roberto J. Abalos. – Julio C. Accavallo. – Carlos T. Alesandri. – Roque T. Alvarez. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Dante O. Canevarolo. – Luis F. J. Cigogna. – Carlos A. Courel. – José L. Fernández Valoni. – Fernanda Ferrero. – Beatriz N. Goy. – Julio C. Humada. – Gracia M. Jaroslavsky. –*



*María T. Lernoud. – Juan C. López. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Eduardo G. Macaluse. – Alfredo A. Martínez. – Julio C. Moisés. – María L. Monteagudo. – Miguel R. Mukdise. – Jorge A. Obeid. – Marta L. Osorio. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Elsa S. Quiroz. – Antonio U. Rattin. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento al arquitecto don Eduardo Catalano quien diseñó y donó, al patrimonio turístico y cultural de la República Argentina, la obra denominada *Floralis genérica*, la obra ambiental más moderna de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Alicia I. Narducci. – Carlos T. Alesandri. – Omar E. Becerra. – Dante O. Canevarolo. – Hugo R. Cettour.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo, de Cultura y de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Narducci y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Marcelo L. Dragan.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En estos tiempos de crisis, resulta muy raro encontrar filántropos, pero por suerte los argentinos podemos decir orgullosos que los hijos de nuestra tierra, lejos de olvidarse de su patria, retribuyen agradecidos todo lo que la patria dio por ellos y les supo dar. Tal es el caso del arquitecto Eduardo Catalano, quien con sus más de ocho décadas de vida encontró la forma de brindar a su amada patria un aporte a la belleza, así como también un alto grado de contribución a la ornamentación estética, en un emprendimiento de neto contenido turístico-cultural, de la Ciudad de Buenos Aires, sumando un atractivo más a nuestro país en todo su concepto por este maravilloso diseño, convirtiéndose en el más moderno del país.

La obra maestra de ingeniería y arquitectura del arquitecto Catalano, la *Floralis genérica*, pasó a ser ahora una parte más del paisaje urbano de la Ciudad de Buenos Aires, e indudablemente una mues-

tra de categoría en lo que a la estética se refiere, siendo éste un gesto de singular importancia, fundamentalmente en estos tiempos tan duros para nuestra patria, pasando a ser la misma no solamente un aporte turístico-cultural, sino que además constituye per se una muestra que embellece el paisaje para regalarnos optimismo en estos tiempos tan difíciles; tal como lo define el autor, para que nos permita a los argentinos darnos cuenta de que aun en medio del derrotismo y el pesimismo se pueden hacer cosas inspiradoras.

Debemos destacar que dicha obra fue ideada, diseñada y financiada en su totalidad por el referido arquitecto, demandando casi seis millones de dólares estadounidenses. Ahora en nuestra ciudad capital convive un hecho absolutamente singular. Ergo la idea de Catalano no es, en sentido estricto, ni una escultura ni un aparato; es, como su autor la designa, una obra ambiental, ya que el arquitecto se opone totalmente a que se utilice la palabra monumento.

En cuanto al emplazamiento, el creador de la obra expresó lo siguiente: "Elegí la Plaza Naciones Unidas por ser un espacio verde, generoso y libre de caos arquitectónico. Un espacio sereno. A la vez evité construir un objeto como son los símbolos urbanos. Mi objetivo fue concebir un entorno completo que abarque toda la plaza. Un espacio definido por su frondosa arboleda, la tierra esculpida con formas geométricas, rampas, senderos, un espejo de agua de 44 metros de diámetro, desbordándose en cascadas, y su foco *Floralis genérica* con sus movimientos y continuos cambios de imágenes ambientales que se reflejan en sus pétalos brillantes".

*Floralis genérica*, es una flor que se yergue en un espejo de agua, reflejando en éste su contorno, definido por pétalos de aluminio revestido en acero inoxidable de más de cuatro toneladas cada uno de ellos; además cuenta con un sistema de riego automático y dos tipos de iluminación, uno dirigido a la flor y otro general; dicho trabajo fue concebido en la fábrica de aviones Lockheed Martin Aircraft, de Córdoba, donde se fabricaron las piezas móviles en acero inoxidable, las cuales demoraron más de diez días en llegar a Buenos Aires, siendo ésta una muestra más de la ardua labor que demandó esta singular figura.

Es necesario destacar que el autor nació en Buenos Aires, se graduó en la UBA en 1940 y ratificó ese título en Pensilvania y Harvard (Estados Unidos), donde estudió con el prestigioso Walter Gropius en 1944/45, regresando en 1945 a Buenos Aires, en donde realizó otros importantes trabajos. Desde muy joven abrazó la tarea docente en Londres y en Carolina del Norte, y es profesor emérito en el Massachusetts Institute of Technology (MIT). En 1953 proyectó su casa en Raleigh, con un paraboloide hiperbólico como cubierta y una luz de 28 metros entre apoyos, y son muchas y calificadas las obras realizadas en los Estados Unidos; en Buenos Aires es autor de la embajada estadounidense

(1971) y coautor de los pabellones 3 y 4 de la Ciudad Universitaria.

En momentos como los que vive el país es necesario destacar también la grandeza, la desinteresada labor y la pasión por el amor a su tierra natal. Debemos dar a conocer a toda nuestra sociedad el sentido inmenso de la filantropía y que ello alcance a cada ser argentino en su totalidad para realizar obras de esta naturaleza. Esto significa, a todas luces, que todavía existen argentinos capaces de realizar un gran esfuerzo y muchos sacrificios por su tierra y su pueblo; la talla de este gran arquitecto, pero antes un gran hombre, es un verdadero ejemplo de grandeza para todos nosotros.

Estas son las razones por las cuales solicito a mis pares que adhieran a este homenaje, que dentro de su simpleza representa un gran homenaje en vida a un verdadero creador de cultura; por ello, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente.

*Alicia I. Narducci. – Carlos T. Alesandri.  
– Omar E. Becerra. – Dante O.  
Canevarolo. – Hugo R. Cettour.*

#### CXXIV

#### OBRA FLORALIS GENERICA (DECLARACION DE INTERES NACIONAL, TURISTICO Y CULTURAL)

#### (Orden del Día N° 619)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo, de Cultura y de Asuntos Municipales han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Narducci y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, declare de interés turístico y cultural la obra denominada *Floralis genérica*, creada por el arquitecto Eduardo Catalano, emplazada en la Plaza Naciones Unidas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, declare de interés nacional turístico y cultural la obra denominada *Floralis genérica*, creada por el arquitecto Eduardo Catalano, emplazada en la Plaza Naciones Unidas.

Sala de las comisiones, 11 de julio de 2002.

*Hugo G. Storero. – Héctor J. Cavallero. –  
Alicia I. Narducci. – Alicia V. Gutiérrez.  
– Juan C. Olivero. – Marcelo L.  
Dragan. – Alberto Herrera. – Marta  
Palou. – Mónica S. Arnaldi. – Araceli*

*E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio.  
– Norma R. Pilati. – Atlanto  
Honcheruk. – Nélide B. Morales. –  
Horacio Vivo. – Roberto J. Abalos. –  
Julio C. Accavallo. – Carlos T.  
Alesandri. – Roque T. Alvarez. – Sergio  
A. Basteiro. – Omar E. Becerra. –  
Rosana A. Bertone. – Dante O.  
Canevarolo. – Luis F. Cigogna. –  
Carlos A. Courel. – José L. Fernández  
Valoni. – Fernanda Ferrero. – Beatriz  
N. Goy. – Julio C. Humada. – María G.  
Jaroslavsky. – María T. Lernoud. –  
Juan C. López. – Cecilia Lugo de  
González Cabañas. – Eduardo G.  
Macaluse. – Alfredo A. Martínez. –  
Julio C. Moisés. – María L.  
Monteagudo. – Miguel R. Mukdise. –  
Jorge A. Obeid. – Marta L. Osorio. –  
Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo.  
– Juan D. Pinto Bruchmann. – Elsa S.  
Quiroz. – Antonio U. Rattin. – Olijela  
del Valle Rivas. – María N. Sodá. –  
Jorge A. Villaverde.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo, de Cultura y de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Narducci y otros han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una mejor técnica legislativa. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

*Marcelo L. Dragan.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La majestuosa obra del arquitecto Eduardo Catalano, la *Floralis genérica*, es ahora una parte más del paisaje urbano de la Ciudad de Buenos Aires, e indudablemente una muestra de categoría en lo que a la estética se refiere. Es además un aporte turístico y cultural que embellece el paisaje.

Debemos destacar que la obra es una idea llevada a la realidad y financiada en su totalidad por el referido arquitecto, la cual demandó una cifra cercana a los seis millones de dólares estadounidenses. Ahora en nuestro país existe una obra de singular importancia que no solamente embellece a Buenos Aires sino que abarca la totalidad del país. La idea del arquitecto Catalano no es, en sentido estricto, ni una escultura ni un aparato; es, como su autor la designa, una obra ambiental, ya que el arquitecto se opone totalmente a que se utilice la palabra monumento.

Resulta sumamente importante encontrar filántropos en el mundo donde vivimos y sobre todo en nuestro país; pero hoy los argentinos podemos decir con mucho orgullo que los hijos de la patria retribuyen con creces su agradecimiento a la tierra y al pueblo que los vio nacer; es el caso del arquitecto Eduardo Catalano, quien encontró la forma de brindar a su querida patria un verdadero aporte a la belleza en un alto grado de contribución a la ornamentación estética, con gran contenido turístico y cultural, a la Ciudad de Buenos Aires, sumando un atractivo más a nuestro país en todo su concepto por este maravilloso diseño, convirtiéndose en el más moderno del país.

El arquitecto Catalano, según sus palabras, eligió la Plaza Naciones Unidas por ser un espacio verde, generoso y libre de caos arquitectónico, un espacio sereno. A la vez evitó construir un objeto como son los símbolos urbanos. Su objetivo fue concebir un entorno completo que abarcara toda la plaza. Un espacio definido por su frondosa arboleda, la tierra esculpida con formas geométricas, rampas, senderos, un espejo de agua de 44 metros de diámetro, desbordándose en cascadas, y su foco *Floralis genérica*, con sus movimientos y continuos cambios de imágenes ambientales que se reflejan en sus pétalos brillantes.

*Floralis genérica*, es una flor que se yergue en un espejo de agua, reflejando en éste su contorno, definido por pétalos de aluminio revestidos en acero inoxidable de más de cuatro toneladas cada uno de ellos; además cuenta con un sistema de riego automático y dos tipos de iluminación, uno dirigido a la flor y otro general, dicho trabajo fue concebido en la fábrica de aviones Lockheed Martin Aircraft, de Córdoba, donde se fabricaron las piezas móviles en acero inoxidable.

Esta nueva flor del Río de la Plata, de la Argentina y de todos los argentinos, debe ser reconocida en todos sus aspectos y debe ser reconocido de igual forma su autor para que sea imitado y brindarle de alguna manera el agradecimiento en vida por su aporte a lo bello, a la cultura, al turismo. Por esas razones, señor presidente, solicito la aprobación de este proyecto, invitando a mis pares a acompañar el mismo; de esta forma cumpliremos desde nuestro ámbito para con este gran creador de obras y maravilloso filántropo.

*Alicia I. Narducci. – Carlos Alesandri. – Omar E. Becerra. – Dante O. Canevarolo. – Hugo R. Cettour.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, declare de interés turís-

tico y cultural la obra denominada *Floralis genérica*, creada por el arquitecto Eduardo Catalano, emplazada en la Plaza Naciones Unidas.

*Alicia I. Narducci. – Carlos Alesandri. – Omar E. Becerra. – Dante O. Canevarolo. – Hugo R. Cettour.*

#### CXXV

##### CONFLICTO ENTRE LAS EMPRESAS CAMUZZI GAS DEL SUR, SURGAS Y DISTRIGAS S.A. CON LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

(Orden del Día Nº 620)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (A.) y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga realizar las gestiones pertinentes con el fin de encontrar una solución al conflicto planteado con las empresas Camuzzi Gas del Sur, Surgas y DISTRIGAS S.A., en virtud de los montos adeudados en concepto de subsidios para consumos residenciales de gas en la zona sur del país, con serio riesgo para la provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 12 de julio de 2002.

*Arturo P. Lafalla. – Jorge Bucco. – Carlos D. Snopek. – Héctor T. Polino. – Raúl J. Solmoirago. – Jesús A. Blanco. – Dante Elizondo. – Domingo Vitale. – Gustavo Di Benedetto. – Gustavo Gutiérrez. – Stella M. Córdoba. – Daniel M. Esaín. – Marta I. Di Leo. – Julio C. Humada. – Juan C. Olivero. – Sergio Acevedo. – Roque T. Alvarez. – Mónica S. Arnaldi. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Héctor J. Cavallero. – Nora A. Chiacchio. – Víctor Cisterna. – Zulema B. Daher. – Marcelo Dragan. – Miguel García Mérida. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Celia Isla de Saraceni. – Miguel A. Jobe. – María Lernoud. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Fernando C. Melillo. – Aldo H. Ostropolsky. – Blanca I. Osuna. – Víctor Peláez. – Norma R. Pilati. – Tomás R. Pruyas. – María del Carmen Rico. – Olijela del Valle Rivas. – Rafael E. Romá. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – Haydé T. Savron. – Luis A. Sebriano. – Francisco N. Sellarés. – María N. Sodá. – Julio R. F. Solanas. – Cristina Zuccardi. – Horacio Vivo.*

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones a su alcance a fin de encontrar una solución al conflicto planteado con las empresas Camuzzi Gas del Sur, Surgas y Distrigas S.A., en virtud de los montos adeudados en concepto de subsidio para consumos residenciales de gas de la zona sur del país, teniendo en cuenta que se encuentra en serio riesgo la provisión de gas en la provincia de Santa Cruz.

*Alfredo A. Martínez. – Sergio Acevedo. – Dante O. Canevarolo. – Mónica A. Kuney. – Ricardo A. Patterson.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (A.) y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Arturo P. Lafalla.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El subsidio a las tarifas de consumidores residenciales de gas de la Patagonia tiene una importante función social. Al disminuir las tarifas en la zona sur del país, en la que las adversas condiciones climáticas exigen un suministro constante del fluido, el subsidio reduce el fuerte impacto que tiene este servicio indispensable en los ingresos de la población patagónica. Además, permite la provisión de gas licuado de petróleo (GLP) y gas en cilindros en aquellas localidades que por su aislamiento no tienen acceso a la red de suministro de gas natural.

Cabe considerar además que estas provincias son las principales proveedoras de gas natural del país.

El Estado nacional fija anualmente el monto a aportar por este concepto, el cual es remitido a las provincias beneficiarias para su pago a las empresas distribuidoras de gas natural y gas licuado. Sin embargo, durante el año anterior se ha acumulado una abultada deuda. Los montos adeudados reconocidos por el Estado nacional a la empresa Camuzzi Argentina, ascendían en octubre del 2001, a 108 millones de pesos. A este monto correspondía sumar los subsidios del período octubre/diciembre. El Estado se comprometió entonces, a través de un acuerdo concertado por la Secretaría de Energía, a abonar la deuda con la empresa licenciataria en una serie de pagos escalonados entre diciembre de 2001 y mayo de 2002, en bocones y lecop.

Sin embargo, el acuerdo con Camuzzi no fue cumplido por el Estado nacional. Pese a ello, la empresa suspendió retroactivamente al 15 de noviembre la facturación a tarifa plena, y continuó facturando la tarifa subsidiada hasta la fecha.

Actualmente, la deuda que el Estado nacional mantendría con la licenciataria podría rondar en 150 millones, incluyendo capital e intereses. La empresa Camuzzi afirma que se ha visto obligada a suspender los pagos con sus proveedores desde agosto de 2001, por lo que su deuda con las empresas productoras de gas ascenderían a 60 millones. La distribuidora aduce que por tal circunstancia, varias proveedoras habrían cancelado o modificado sus contratos de abastecimiento, por lo que la provisión de gas natural en las redes se hallaría en peligro de colapsar por falta de suministro.

Ante esta situación, el Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz ha resuelto reclamar al Poder Ejecutivo nacional la remisión de las partidas correspondientes a la suma adeudada en concepto de subsidio del gas, que ascendería para la provincia a un total de \$ 36.396.889,84. Esta suma no sólo comprende los montos adeudados a Camuzzi, sino además aquellos que se deben a Distrigas S.A. y Surgas, proveedores de gas licuado en cilindros a varias localidades, entre ellas El Calafate, El Chaltén y Tres Lagos. También ha solicitado a los legisladores nacionales santacruceños el debido reclamo ante los organismos correspondientes.

Es por esto, y a fin de invitar al Poder Ejecutivo a que realice las gestiones a su alcance para acercar las partes a un nuevo acuerdo, que solicitamos se haga lugar a este proyecto de declaración.

*Alfredo A. Martínez. – Sergio Acevedo. – Dante O. Canevarolo. – Mónica A. Kuney. – Ricardo A. Patterson.*

**CXXVI****RED DE MERCOCIUDADES****(Orden del Día 621)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones del Mercosur y de Educación han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se declara de interés legislativo las actividades de la Red de Mercociudades; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 15 de julio de 2002.

*Leopoldo R. G. Moreau. – Olijela del Valle Rivas. – Carlos R. Brown. – Juan C. Millet. – Celia A. Isla de Saraceni. – Eduardo G. Macaluse. – Raúl J. Solmoirago. – Blanca I. Osuna. – María del Carmen Alarcón. – Mónica S.*

*Arnaldi. – Jesús A. Blanco. – Noel E. Breard. – Hugo R. Cettour. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María T. Ferrín. – Teresa B. Foglia. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Edgardo R. M. Grosso. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran. – Fernando C. Melillo. – Marta S. Milesi. – Luis A. R. Molinari Romero. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Osvaldo H. Rial. – María del Carmen Rico. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero. – Marcelo J. A. Stubrin. – Ricardo H. Vázquez. – Domingo Vitale.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las actividades de la Red de Mercociudades y promover la difusión de las mismas en la prensa y en los establecimientos educativos.

*María L. Monteagudo. – Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Francisco V. Gutiérrez.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Mercosur y de Educación han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se declara de interés legislativo las actividades de la Red de Mercociudades, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Leopoldo R. G. Moreau.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Teniendo en cuenta que desde el año 1995 se consagró en la ciudad de Asunción del Paraguay el acta de fundación de Mercociudades, desplegando desde entonces un accionar constante a favor de la integración regional.

Reconociendo que son muchos los municipios argentinos que forman parte de la red en tanto que otros ya han solicitado su ingreso y que todos ellos interactúan o coordinan unidades temáticas.

Sabiendo que desde 1995 se realizan innumerables eventos que profundizan el intercambio cultural, histórico, de respeto por la identidad, de conocimiento científico-tecnológico, incentivando a los jóvenes a participar desarrollando misiones comerciales en beneficio de las pymes de toda la región.

Ante cada convocatoria se reúnen *prefeitos*, alcaldes, intendentes, funcionarios municipales, representantes universitarios, empresarios y profesionales locales, mujeres y hombres que enriquecen con su experiencia nuevas formas de gestión municipal.

Entendiendo que es un espacio capaz de generar mejores condiciones para la participación ciudadana, la igualdad de género, el conocimiento de distintas redes de cooperación; siendo un espacio natural para la superación de toda forma de discriminación; siendo una preocupación constante y compartida el modo de encarar el crecimiento de las ciudades del cono sur, buscando modalidades capaces de dar respuesta a la creciente inequidad, teniendo en cuenta las diversas formas de abordar el desarrollo local, la gestión participativa, experiencias de descentralización, de planificación estratégica y de cooperación horizontal.

Sabiendo que los municipios argentinos vuelcan su esfuerzo permanente en pos del crecimiento conjunto, creemos que la Red de Mercociudades constituye un aporte insustituible para el desarrollo del Mercosur, elaborando estrategias de profundo contenido solidario tendientes siempre a incentivar la integración regional.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación apruebe el presente proyecto de resolución.

*María L. Monteagudo. – Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Francisco V. Gutiérrez.*

### CXXVII

**PROGRAMA TELEVISIVO “NOCKAISHPA SAPICUNA”  
(NUESTRAS RAICES)**

**(Orden del Día N° 622)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Educación han considerado el proyecto de resolución del señor diputado González (R.A.) por el que se declara de interés cultural y educativo el programa televisivo “Nockaishpa Sapicuna” (Nuestras Raíces), que se emite por el Canal Argentínísima Satelital en la provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 11 de julio de 2002.

*Hugo G. Storero. – Olijela del Valle Rivas. – Irma Roy. – Juan C. Millet. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Marta I. Di Leo. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Norma R. Pilati. – María del Carmen Alarcón. – Carlos T. Alesandri. – Roque T. Alvarez. – Jesús A. Blanco. – Nora A. Chiacchio. –*

*Marcelo L. Dragan. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María T. Ferrín. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Beatriz N. Goy. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran. – María G. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Fernando C. Melillo. – Marta S. Milesi. – Luis A. R. Molinari Romero. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – María del Carmen C. Rico. – María N. Sodá.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural y educativo el programa televisivo “Nockaishpa Sapicuna” (Nuestras Raíces), que se emite por el Canal Argentinísima Satelital, producido y realizado por Alfa Comunicaciones STC de la localidad de Pampa del Infierno, provincia del Chaco.

*Rafael A. González.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Educación han considerado el proyecto de resolución del señor diputado González (R.A.) por el que se declara de interés cultural y educativo el programa televisivo “Nockaishpa Sapicuna” (Nuestras Raíces), que se emite por el Canal Argentinísima Satelital en la provincia del Chaco, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Hugo G. Storero.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proyecto que pongo a consideración tiene que ver con “nuestras raíces”, ya que se trata de declarar de interés cultural un programa que se transmite por Argentinísima Satelital. De esa manera “Nockaishpa Sapicuna” –nombre quichua– llega a todo el país desde la localidad de Pampa del Infierno, de la provincia del Chaco.

Este encuentro permanente con nuestra cultura “revaloriza costumbres, tradiciones y fundamentalmente la filosofía de vida de nuestros mayores a través de la reafirmación de valores que nos llevan a asumir espiritualmente nuestra condición de americanos”, tal lo manifiestan quienes con mucho esfuerzo emprendieron hace un año la realización de este programa folclórico. El escenario –pleno monte chaqueño– acerca a todo el país nuestra música

y danzas con la participación y el protagonismo de la gente del lugar, de todo el ámbito geográfico chaqueño y de otras provincias, mostrando una realidad que en estos días nos anima a tener esperanzas y orgullo de ser argentinos y sobre todo chaqueños, porque nos ayuda a fortalecer nuestra identidad.

La importancia de este programa es destacada por resoluciones: de interés municipal otorgadas por la Municipalidad de Pampa del Infierno, y fue declarada de interés provincial por la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, siendo distinguidos también a nivel nacional por escenografía y cultura musical.

Con motivo de cumplirse el primer aniversario de la difusión de “Nockaishpa Sapicuna” la producción de este programa se encuentra abocada a la organización del I Festival del Encuentro con Nuestras Raíces –encuentro sin fines de lucro– a llevarse a cabo los días 11 y 12 de mayo. En él participarán músicos, artesanos, teleras, ceramistas y trenzadoras de etnias aborígenes de nuestra provincia, que junto a antropólogos e investigadores disertarán sobre temas que hacen a nuestra cultura.

Con el convencimiento de que “ser un pueblo con raíces es ser un pueblo con identidad”, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución, cuyo significado es acompañar y apoyar mercedamente manifestaciones populares como ésta.

Los antecedentes y constancias que justifican la petición serán arrimadas a la comisión en que se trate.

*Rafael A. González.*

### CXXVIII

#### RECONOCIMIENTO AL GOBIERNO Y PUEBLO BRASILEÑO POR EL ENVÍO DE MEDICAMENTOS A NUESTRO PAIS

(Orden del Día N° 624)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se expresa reconocimiento al gobierno y pueblo brasileño por el envío de medicamentos a nuestro país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su gratitud y reconocimiento al gobierno y pueblo brasileños que con rapidez han reaccionado ante

la grave crisis de desabastecimiento en el campo farmacéutico, enviando medicamentos para aquellos casos de mayor gravedad que afecten a nuestros ciudadanos, tales como remedios oncológicos e insulina.

Sala de las comisiones, 1º de julio de 2002.

*Jorge A. Escobar. – Marcelo J. A. Stubrin. – Juan P. Baylac. – Alberto A. Coto. – Mario H. Bonacina. – Luis A. R. Molinari Romero. – José L. Fernández Valoni. – Guillermo Amstutz. – Francisco N. Sellarés. – Elda Agüero. – María del Carmen Alarcón. – Angel E. Baltuzzi. – Alberto N. Briozzo. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Luis F. J. Cicogna. – Marta I. Di Leo. – Fernanda Ferrero. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Beatriz N. Goy. – Francisco V. Gutiérrez. – Julio C. Gutiérrez. – María G. Jaroslavsky. – Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – José A. Mirabile. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Ricardo A. Patterson. – Carlos A. Raimundi. – Jesús Rodríguez. – Oliva Rodríguez González. – Gabriel L. Romero. – Mirta E. Rubini. – Enrique Tanoni. – Ricardo H. Vázquez. – Jorge A. Villaverde. – Cristina Zuccardi.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pepe, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Jorge A. Escobar.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Frente a la grave crisis socioeconómica por la que atraviesa la República Argentina, no han faltado los especuladores de siempre, los que han atentado antes, ahora, y sin duda lo intentarán hacer en el futuro, contra la estabilidad social de nuestro pueblo.

Existen temas puntuales ligados a la especulación y también de alguna manera a producir mayor sensación de intranquilidad en el seno de nuestra sociedad. Están referidos por ejemplo al desabastecimiento fundamentalmente de medicinas, particularmente la escasez de remedios oncológicos e insulina. En el caso de carecer de los mismos, los afectados por enfermedades graves culminarían con su vida. También a esto hay que agregarle la ausencia progresiva de alimentos.

Todo esto va a ser asumido, y de ello tenemos la seguridad, por el nuevo gobierno del doctor Eduardo Duhalde, al cual, para finalizar el mandato constitucional del ex presidente doctor Fernando de la Rúa, la Asamblea Legislativa eligiera el día 1º de enero del corriente año.

Sin duda es un momento crucial para todos los argentinos. Así lo han entendido en su mayoría los sectores políticos representativos de las inquietudes del pueblo de la República.

De tal manera que hoy hay un gobierno de salvación nacional, en donde diferentes áreas políticas están representadas. También debemos rescatar la actitud de apoyo de algunos países hermanos. Puntualmente, el caso del Brasil, que rápidamente ha respondido con ayuda farmacológica. Dicho país está enviando un cargamento de medicamentos para aquellas personas que se encuentran en nuestro país afectadas de cáncer y diabetes.

Este hecho de hermandad y fraternidad debe fortalecernos aún más porque también Brasil ha tenido dificultades tan graves como las argentinas, pero nunca perdió por parte de su pueblo el compromiso muy férreo con los intereses nacionales de su país. Por eso debemos agradecer este gesto del hermano pueblo brasileño, y esta Honorable Cámara debe expresarlo taxativamente, por lo que les solicito a mis colegas me acompañen en este proyecto de resolución.

*Lorenzo A. Pepe.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar la enorme gratitud y reconocimiento al gobierno y pueblo brasileño, que con rapidez han reaccionado ante la grave crisis de desabastecimiento en el campo farmacéutico, enviando medicamentos para aquellos casos de mayor gravedad que afectan a nuestros ciudadanos, tales como los remedios oncológicos e insulina.

*Lorenzo A. Pepe.*

#### CXXIX

##### COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE FUGA DE DIVISAS

(Orden del Día N° 625)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Finanzas, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Di Cola y otros por el que se prorroga por ciento veinte días el plazo otorgado a la Comisión Especial In-

investigadora sobre Fuga de Divisas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de julio de 2002.

*Alejandra B. Oviedo. – Rodolfo A. Frigeri. – Pascual Cappelleri. – Víctor Peláez. – Jorge C. Daud. – Enrique Tanoni. – Miguel R. D. Mukdise. – Liliana A. Bayonzo. – Julio C. Loutaif. – Ricardo Gómez. – Rafael A. González. – Darío P. Alessandro. – Daniel A. Basile. – Roberto G. Basualdo. – Adriana R. Bortolozzi. – Mario H. Bonacina. – Alberto N. Briozzo. – María L. Chaya. – Gerardo A. Conte Grand. – Guillermo E. Corfield. – Juan C. Correa. – Dante Elizondo. – María del Carmen Falbo. – Teresa B. Foglia. – Julio C. Gutiérrez. – Arturo P. Lafalla. – Arnoldo Lamisovsky. – María S. Leonelli. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aída F. Maldonado. – Martínez Raymonda. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. – Héctor T. Polino. – Rodolfo Rodil. – Héctor R. Romero. – Carlos D. Snopek.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Prorrogar por ciento veinte (20) días el plazo otorgado a la Comisión Especial Investigadora sobre Fuga de Divisas, creada por resolución de fecha 23 de enero de 2002, a partir del día 6 de junio próximo.

*Eduardo R. Di Cola. – Manuel J. Baladrón. – María E. Biglieri. – Noel E. Breard. – Franco A. Caviglia. – Guillermo E. Corfield. – María del Carmen Falbo. – Alejandro O. Filomeno. – Lorenzo A. Pepe.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Finanzas, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Di Cola y otros por el que se proroga por ciento veinte días el plazo otorgado a la Comisión Especial Investigadora sobre Fuga de Divisas, luego de un profundo estudio le prestan su acuerdo favorable.

*Alejandra B. Oviedo.*

CXXX

**PROGRAMA “EMPREENDEDORES” DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**

**(Orden del Día N° 626)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cavallero por el que se declara de interés parlamentario el programa “Emprendedores” de la Universidad Nacional del Litoral; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el programa “Emprendedores” de la Universidad Nacional del Litoral, creado en el presente año, tendiente a fortalecer el entramado productivo regional fomentando el desarrollo de emprendimientos sustentables, de pequeña o mediana envergadura, basado en el aprovechamiento de los recursos regionales disponibles (naturales, humanos, científico-ideológicos, económicos, etcétera) y que aseguren la creación de puestos de trabajo con una proyección futura a largo plazo.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2002.

*Carlos D. Snopek. – Raúl J. Solmoirago. – Domingo Vitale. – Julio C. Humada. – Juan C. Olivero. – José A. Roselli. – Zulema B. Daher. – Gustavo D. Di Benedetto. – Miguel A. García Mérida. – Angel O. Geijo. – Celia Isla de Saraceni. – Miguel A. Jobe. – María T. Lernoud. – Aldo H. Ostropolsky. – Norma R. Pilati. – Olijela del Valle Rivas. – Mirta E. Rubini. – Luis A. Sebriano. – Francisco N. Sellarés. – Julio R. Solanas.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cavallero, lo modifica por razones de una mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Carlos D. Snopek.*



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Universidad Nacional del Litoral ha lanzado en el corriente año un programa denominado "Emprendedores" cuyos objetivos son fortalecer el entramado productivo regional fomentando el desarrollo de emprendimientos sustentables, de pequeña o mediana envergadura, basado en el aprovechamiento de los recursos regionales disponibles (naturales, humanos, científico-ideológicos, económicos, etcétera) y que aseguren la creación de puestos de trabajo con una proyección futura a largo plazo.

A través de este programa se buscan concretar iniciativas innovadoras que existen en la sociedad, donde hay un importante número de emprendedores, para transformarlos en verdaderos proyectos empresariales mediante la asistencia necesaria.

El programa presentado tiene etapas bien precisas a cumplir de modo tal de llegar a un resultado concreto a fin de año. En la primera de ellas denominada "Ideas proyecto" está previsto un conjunto de acciones (conferencias de motivación; talleres de capacitación y de formación de emprendedores y concurso de ideas-proyecto) para incentivar el espíritu emprendedor en la sociedad y particularmente en el ámbito científico-académico. El ganador del concurso de ideas recibirá el capital inicial, infraestructura, asesoramiento y recursos humanos.

Luego se pasará a la etapa de preincubación, donde el emprendedor recibirá el apoyo necesario para que, a partir de su idea-proyecto desarrolle su plan de empresa, y finalmente la tercera y última etapa, la de incubación, en la cual el programa brindará al emprendedor las condiciones necesarias para que pueda desarrollar sus proyectos de inversión por un determinado lapso de tiempo, alojándose en la incubadora IDEAR (Incubadora de Empresas del Ambiente Regional).

Al finalizar el período de incubación de cada empresa se potenciará su desarrollo favoreciendo su ingreso a los parques tecnológicos o parques industriales de la región, si sus características así lo demandan.

Cuando las características de los proyectos presentados indiquen la necesidad de realizar la incubación dentro de un laboratorio o planta piloto, la Universidad Nacional del Litoral pondrá a disposición las instalaciones con que cuenta dentro de las unidades académicas e institutos de investigación.

Por todo lo expuesto y atendiendo especialmente a la importancia que hoy tiene para la sociedad potenciar el desarrollo de las regiones y los municipios es que solicito la declaración de interés parlamentario de esta iniciativa que no hace sino reafirmar la importancia de ideas que finalmente potenciarán el crecimiento de nuestra sociedad.

*Héctor J. Cavallero.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés parlamentario el programa Emprendedores de la Universidad Nacional del Litoral, creado en el presente año, tendiente a fortalecer el entramado productivo regional fomentando el desarrollo de emprendimientos sustentables, de pequeña o mediana envergadura, basado en el aprovechamiento de los recursos regionales disponibles (naturales, humanos, científico-ideológicos, económicos, etcétera) y que aseguren la creación de puestos de trabajo con una proyección futura a largo plazo.

*Héctor J. Cavallero.*

CXXXI

**FERIA DE LAS COLONIAS, FECOL 2002,  
ESPERANZA (SANTA FE)**

**(Orden del Día N° 627)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Gutiérrez (J.) y Sellarés por el que se declara de interés parlamentario la edición de la Feria de las Colonias, FECOL 2002, a realizarse del 4 al 8 de septiembre de 2002 en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la próxima edición de la Feria de las Colonias, FECOL 2002, a realizarse del 4 al 8 de septiembre de 2002 en la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, organizada por el Centro Industria, Comercio y Afincados del departamento de Las Colonias.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2002.

*Carlos D. Snopek. – Raúl J. Solmoirago.  
– Domingo Vitale. – Julio C. Humada.  
– Juan C. Olivero. – José A. Roselli. –  
Zulema B. Daher. – Gustavo D. Di  
Benedetto. – Miguel A. García Mérida.  
– Angel O. Geijo. – Celia A. Isla de  
Saraceni. – Miguel A. Jobe. – María T.  
Lernoud. – Aldo H. Ostropolsky. –  
Norma R. Pilati. – Olijela del Valle  
Rivas. – Mirta E. Rubini. – Luis A.  
Sebriano. – Francisco N. Sellarés. –  
Julio R. Solanas.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Gutiérrez (J.) y Sellarés, lo modifica por razones de una mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que lo hace suyos y así lo expresa.

*Carlos D. Snopak.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde 1988 la Feria de las Colonias, FECOL, es una exposición bianual de la región centro argentina realizada en la ciudad de Esperanza de la provincia de Santa Fe. Allí se exhiben productos y servicios del comercio y la industria de los más variados rubros de la realidad y actividad económica de la región.

Amplios y variados sectores del quehacer productivo exponen en ella, como es el caso de la agroindustria, el turismo, muebles para el hogar y telefonía, entre muchos otros. La muestra ofrece la posibilidad de un vínculo renovado entre empresarios e industriales con un público amplio que concurre en forma masiva y tiene la posibilidad de ver, en un solo lugar y en un mismo momento, todo lo que se encuentra disponible en el mercado nacional relacionado con las más diversas actividades de la vida cotidiana y el quehacer productivo.

El objetivo principal de la FECOL es desarrollar un espacio para la exposición y exhibición de productos y servicios del comercio y la industria, reforzando este año otros sectores importantes del acontecer económico de la provincia y la región como son la maquinaria agrícola, los microemprendimientos, la frutihorticultura, la ganadería, las producciones alternativas y la capacitación en diversas áreas. De este modo técnicas y conocimientos alimentan y nutren una feria en constante crecimiento.

Además, cabe destacar que la convocatoria y relevancia de la FECOL se ve reflejada en el impacto económico que el evento tiene para una amplia región no sólo de la provincia de Santa Fe, sino también de sus provincias vecinas.

Por las razones señaladas es que solicitamos el voto favorable de los señores diputados para la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Julio C. Gutiérrez. – Francisco N. Sellarés.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que se declare de interés parlamentario la próxima edición de la Feria de las Colonias, FECOL 2002,

a realizarse del 4 al 8 de septiembre venideros en la ciudad de Esperanza (provincia de Santa Fe), organizada por el Centro Industria, Comercio y Afincados del departamento de Las Colonias.

*Julio C. Gutiérrez. – Francisco N. Sellarés.*

## CXXXII

I CONGRESO LATINOAMERICANO  
DE IMPLANTE COCLEAR PEDIATRICO

**(Orden del Día N° 628)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcia por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Latinoamericano de Implante Coclear Pediátrico, a realizarse del 17 al 19 de mayo de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2002.

*Martha C. Alarcia. – Juan P. Baylac. – Guillermo Amstutz. – Francisco N. Sellarés. – Octavio N. Cerezo. – Marta I. Di Leo. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín. – Beatriz N. Goy. – Margarita O. Jarque. – Eduardo G. Macaluse. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Lilia Puig de Stubrin. – Mirta E. Rubini. – Domingo Vitale.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el I Congreso Latinoamericano de Implante Coclear Padiátrico, a realizarse los días 17, 18 y 19 de mayo de 2002, organizado por la Asociación Argentina de Otorrinolaringología y Fonoaudiología Pediátrica.

*Martha C. Alarcia.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcia por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Latinoamericano de Implante Coclear Pediátrico, a realizarse del 17 al 19 de mayo de 2002. Luego de su estudio resuelve aprobarlo favorablemente.

*Octavio N. Cerezo.*

CXXXIII  
PRONUNCIAMIENTO

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar si se aprueban los dictámenes cuya consideración conjunta ha dispuesto la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley, de resolución y de declaración.<sup>1</sup>

Se harán las comunicaciones pertinentes.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Fontdevila**. – Señor presidente: entre los asuntos aprobados se encuentra el dictamen contenido en el Orden del Día N° 576, en el proyecto de ley sobre régimen de protección del correo electrónico, que oportunamente presentáramos con el señor diputado Ubaldini. Solicito la inserción en el Diario de Sesiones del texto del discurso que pensaba pronunciar, relacionado con ese tema.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia informa al señor diputado que luego de la votación del último proyecto que considere la Cámara, el cuerpo se pronunciará sobre las inserciones que soliciten los señores diputados durante el curso de la sesión.

7

**INSISTENCIA EN LA SANCION  
DEL PROYECTO DE LEY REGISTRADO BAJO  
EL NUMERO 25.464**

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se observa totalmente al proyecto de ley registrado bajo el número 25.464, sobre competencia originaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios para la fijación del derecho de ocupación por el uso diferencial del espacio aéreo y terrestre municipal (expediente 38-P.E.-2001).

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2001.

*Al Honorable Congreso de la Nación:*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad a fin de remitir copia autenticada del decreto por el cual se observa y se devuelve el proyecto de ley registrado bajo el número 25.464, por los funda-

mentos expuestos en los considerandos de dicho decreto.

Dios guarde a vuestra honorabilidad

Mensaje 1.195

FERNANDO DE LA RÚA.

*Chrystian C. Colombo. – Carlos M. Bastos. – Domingo F. Cavallo. – Ramón E. Mestre.*

Buenos Aires, 21/9/2001.

VISTO el proyecto de ley 25.464 sancionado por el Honorable Congreso de la Nación el 29 de agosto de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que por el proyecto de ley citado en el visto se sustituye el artículo 39 de la ley 19.798.

Que el proyecto de ley sancionado establece la competencia originaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios para la fijación del derecho de ocupación por el uso diferencial del espacio aéreo y terrestre municipal, imponiendo como límites el dos por ciento (2%) y el uno por ciento (1%) del monto de la facturación anual bruta que efectúen las empresas titulares de las redes físicas por los servicios de telefonía básica prestados u originados en cada jurisdicción, para el derecho de ocupación al uso diferencial del espacio público aéreo y del espacio público subterráneo, respectivamente.

Que además, se establece que las empresas que presten servicios de telefonía básica local no podrán trasladar a los más de ocho millones (8.000.000) de clientes telefónicos el pago de derechos de ocupación del dominio público que cobren las municipalidades o comunas o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la utilización de la vía pública, el subsuelo o el espacio aéreo.

Que el Poder Ejecutivo nacional comprende las necesidades de financiamiento de los municipios, conoce y aprecia su lucha por la sanción de esta ley y, por ello, la ha examinado con la mayor predisposición.

Que, sin embargo, encuentra obstáculos insalvables para su promulgación, no siendo menor el riesgo de que quieran repetirse contra la Nación los importes devengados, por violación de lo establecido en el pliego de privatización de ENTEL - decreto 62/90. Se lo comparta o no, es un peligro que no puede ser desatendido puesto que de suceder la Nación no tendría recursos presupuestarios para atenderlo. No está claro, además, por qué debe ser una ley de la Nación la que autorice un nuevo gravamen municipal.

Que, por otra parte, la prohibición del aumento a los usuarios podría ser ineficaz. Los precios telefónicos están por debajo de su valor máximo permitido y fluctúan libremente. Las empresas podrían así trasla-

<sup>1</sup> Véase el texto de las sanciones en el Apéndice (Pág. .)

dar el nuevo costo mediante el mero recurso de encarecer el servicio, retrasando las rebajas esperadas.

Que, por todo ello, se establezca o no la prohibición de trasladar este nuevo costo a los usuarios, el resultado sería siempre el encarecimiento del servicio telefónico. Los usuarios deberán afrontar su pago, ya sea de manera explícita en sus facturas o por no gozar de rebajas que de otro modo los hubieran beneficiado.

Que el proyecto de ley sancionado por el Honorable Congreso de la Nación va contra el régimen general de coparticipación federal de impuestos, cuya modificación requeriría de una ley convenio, y debería ser encarada en el marco de la discusión general de los índices de coparticipación.

Que su aplicación atentaría contra la equidad en la coparticipación de los impuestos, ya que es práctica aceptada que los fondos vayan de las jurisdicciones de mayores medios a las de menores recursos. El proyecto de ley en este caso tiene un efecto diametralmente opuesto, creando desigualdad entre ciudades grandes y pequeñas, a favor de las primeras. Según las estimaciones realizadas, el ochenta por ciento (80%) de los ingresos municipales que se generarían, se concentrarían en siete (7) grandes conglomerados urbanos, y sólo el resto en todos los demás municipios del país.

Que debe tenerse en cuenta lo ocurrido con las privatizaciones realizadas hace una década. El decreto 62/90, en su capítulo XVI, "Tratamiento impositivo", punto 4 del artículo 16, estableció que, con excepción del impuesto a las ganancias, todos los demás impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales y municipales a que puedan resultar sujetas las sociedades licenciatarias serán considerados como costos a los efectos del cálculo de las tarifas.

Que es función esencial del Poder Ejecutivo nacional velar por el bienestar de todos los habitantes. Será preciso buscar, junto con el Honorable Congreso, las provincias y los municipios, otras formas para subvenir a las necesidades de estos últimos.

Que los señores intendentes hicieron llegar la iniciativa de un veto parcial que recayera exclusivamente sobre la prohibición de trasladar el gravamen a los usuarios. Pero de ese modo se transfería a estos lo que era intención del Congreso Nacional hacer recaer sobre las empresas. La propuesta se analizó detalladamente, pero se advirtió que, de esta manera, se hubiera desnaturalizado el sentido de la ley, cambiando al sujeto obligado por el gravamen. Por eso receptarla alteraría el espíritu del proyecto contrariando lo establecido en el artículo 80 de la Constitución Nacional, quitando validez a la medida.

Que, por tanto, el Poder Ejecutivo nacional considera que no debe promulgar el proyecto de ley sancionado bajo el número 25.464, ni total, ni parcialmente, sino observarlo y devolverlo al Honorable Congreso.

Que el Poder Ejecutivo nacional se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 83 de la Constitución Nacional.

Por ello,

*El presidente de la Nación Argentina*

DECRETA:

Artículo 1º – Obsérvase en su totalidad el proyecto de ley sancionado bajo el número 25.464.

Art. 2º – Devuélvase al Honorable Congreso de la Nación el proyecto citado en el artículo anterior.

Artículo 3º – Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Decreto 1.194

FERNANDO DE LA RÚA.

*Chrystian G. Colombo. – Carlos M. Bastos. – Domingo F. Cavallo. – Ramón B. Mestre.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Sustitúyase el artículo 39 de la ley 19.798 por el siguiente:

Artículo 39: A los fines de la prestación del servicio público de telecomunicaciones se destinará a uso diferencial el suelo, el subsuelo y el espacio aéreo del dominio público provincial o municipal o comunal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con carácter temporario o permanente, previa autorización de los respectivos titulares de jurisdicción territorial para la ubicación de las instalaciones y redes.

Es competencia originaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios (artículos 5º y 123 de la Constitución Nacional), la fijación del derecho de ocupación por el uso diferencial del espacio aéreo y terrestre municipal.

El derecho de ocupación al uso diferencial del espacio público aéreo no podrá exceder el dos por ciento (2%) del monto de la facturación anual bruta que efectúen las empresas titulares de las redes físicas por los servicios de telefonía básica prestados u originados en cada jurisdicción.

A fin de evitar la polución visual así como otros daños ambientales que genera el cableado aéreo, establécese que el derecho de ocupación al uso del espacio público subterráneo no podrá exceder el uno por ciento (1%) del monto de la facturación anual bruta que efectúen las empresas titulares de las redes físicas por los servicios de telefonía básica prestados u originados en cada jurisdicción.

Para las empresas que presten servicios de telefonía básica local no es trasladable a los

usuarios el pago de derechos de ocupación del dominio público que cobren las municipalidades o comunas o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la utilización de la vía pública, el subsuelo o el espacio aéreo.

Art. 2° – Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Sr. Presidente** (Camaño). – A fin de que los señores diputados tengan conocimiento del tema, la Presidencia informa que en relación con este veto del Poder Ejecutivo oportunamente no se practicó la correspondiente votación nominal.

De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Nacional, corresponde que la votación se efectúe nominalmente, y se requieren para la insistencia los dos tercios de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 145 señores diputados presentes, 131 han votado por la afirmativa y 7 por la negativa, registrándose además 6 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Estrada). – Conforme con los resultados que exhibe el tablero electrónico, sobre 145 señores diputados presentes han votado 131 por la afirmativa y 7 por la negativa, registrándose además 6 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abalos, Acevedo, Alesandri, Alesandro, Allende, Baigorria, Baladron, Balian, Basile, Basteiro, Basualdo, Baylac, Bayonzo, Bertone, Bianchi Silvestre, Bonacina, Bortolozzi de Bogado, Breard, Briozzo, Britos, Cafiero, Calvo, Canevarolo, Capello, Cappelleri, Cettour, Chiacchio, Cisterna, Conca, Conte Grand, Córdoba, Corfield, Correa (E.H.), Correa (J.C.), Coto, Cusinato, Daher, Daud, Di Benedetto, Di Cola, Di Leo, Díaz Bancalari, Elizondo, Esain, Escobar, Filomeno, Fontdevila, Foresi, Frigeri, García, Garré, Giustiniani, Gómez, González (M.A.), González (O.R.), González (R.A.), Gutiérrez (A.V.), Gutiérrez (J.C.), Insfran, Johnson, L'Huillier, Lami-sovsky, Lofrano, Loutaif, Lozano, Martínez (A.A.), Martínez (C.A.), Martínez (S.V.), Melillo, Menem, Minguez, Morales, Musa, Neri, Obeid, Ocaña, Olivero, Osorio, Ostropolsky, Osuna, Palou, Parentella, Patterson, Pepe, Pérez Martínez, Pérez Suárez, Pernasetti, Piccinini, Polino, Posse, Pruyas, Quintela, Quiroz, Raimundi, Rapetti, Rattín, Rivas (J.), Rivas (O.V.), Rodil, Rodríguez

González, Rodríguez (M.V.), Roma, Roselli, Roy, Sánchez, Saredi, Savron, Sejas, Sellarés, Snopek, Soda, Solanas, Solmoirago, Stolbizer, Storero, Stubrin, Tanoni, Tazzioli, Torrontegui, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vázquez, Villalba, Villaverde, Vitale, Vitar, Walsh, Zottos, Zuccardi y Zúñiga.

–Votan por la negativa los señores diputados: Alchouron, Baltuzzi, Cantini, Castellani, Fernández Valoni, Llano y Lynch.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Biglieri, Caballero Martín, Martínez Raimonda, Monteagudo, Rodríguez (J.) y Roggero.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda confirmada por la Honorable Cámara la sanción del proyecto de ley registrado bajo el número 25.464.

Se comunicará al Honorable Senado.<sup>1</sup>

## 8

### REGIMEN DE PREFERENCIA PARA EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL EN LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL ESTADO NACIONAL (Comprecoop)

(Orden del Día N° 319)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Obras Públicas, han considerado el proyecto de ley del señor diputado Mazzei y otros por el que se crea el régimen de preferencia para empresas de economía social en las compras y contrataciones del Estado nacional (Comprecoop); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifícase el primer párrafo del artículo 3° de la ley 25.551, que quedará redactado de la siguiente manera:

Se otorgará la preferencia establecida en el artículo 1° a las ofertas de bienes de origen nacional cuando en las mismas para idénticas o similares prestaciones, en condiciones de pago contado, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional, incrementados en un siete por ciento (7%), cuando dichas ofertas sean realizadas por so-

<sup>1</sup> Véase en el Apéndice el texto de la comunicación remitida al Honorable Senado. (Pág. 220.)

ciudades calificadas como pymes, o por cooperativas y/o mutuales inscritas en el Registro del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), y del cinco por ciento (5%) para las realizadas por otras empresas.

Art. 2º – Incorpórase como artículo 21 bis de la ley 25.551 el siguiente texto:

Artículo 21 bis: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley a fin de establecer un régimen de compras que permita a los organismos enumerados en el artículo 1º, contemplar ofertas por volúmenes parciales, con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las sociedades calificadas como pymes, y de las entidades cooperativas y/o mutuales enumeradas en el artículo 3º en la adjudicación de las licitaciones y concursos relativos a la adquisición de bienes y servicios en cantidades acordes con su escala de producción.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Sala de las comisiones, 30 de mayo de 2002.

*Mario A. H. Cafiero. – Carlos A. Courel. – Atlanto Honcheruk. – Edgardo R. M. Grosso. – Blanca I. Osuna. – Alfredo A. Martínez. – Claudio H. Pérez Martínez. – José O. Figueroa. – María L. Monteagudo. – Elsa S. Quiroz. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Viviana A. Bayonzo. – Carlos A. Castellani. – Gerardo A. Conte Grand. – Gustavo C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María E. Herzovich. – Carlos R. Iparraguirre. – Arturo P. Lafalla. – Carlos A. Larreguy. – Antonio A. Lorenzo. – Fernando C. Melillo. – Nélide B. Morales. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Héctor T. Polino. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – Luis A. Sebriano. – Hugo G. Storero. – Cristina Zuccardi.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Mazzei y otros por el que se crea un régimen de preferencia para empresas de economía social en las compras y contrataciones del Estado nacional (Comprecoop), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Mario A. H. Cafiero.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proyecto que presentamos está orientado a dar preferencia a las empresas de economía social (esencialmente cooperativas) en las compras y contrataciones del Estado nacional.

El concepto de economía social está asociado al de “economía de servicio” o “economía solidaria”, como contrapuesto al de “economía de lucro o provecho”. Dicho sector se compone de todas aquellas empresas y organizaciones cuya actividad, si bien es considerada como actividad económica, está diseñada poniendo el concepto de “bien común” por encima del concepto de beneficio económico propiamente dicho.

Los orígenes de la cooperación argentina están vinculados fundamentalmente con la migración europea que se produce al abrigo de las normas constitucionales sancionadas después de Caseros, en la Constitución de 1853.

La actual ley 20.337 rige desde que fue promulgada el 2 de mayo de 1973 y fue precedida por la ley 11.388, conocida como Ley General de Cooperativas, del año 1926.

Actualmente están registradas en el INAES 15.590 entidades cooperativas según datos al segundo trimestre del año 2001.

En esta época en que tantas empresas se ven obligadas a cerrar sus puertas por motivos económicos, son muchos los casos en que los obreros y empleados se hacen cargo de las mismas agrupándose en una organización cooperativa, manteniendo el régimen productivo y los puestos de trabajo. Estos casos no son necesariamente de pequeñas o medianas empresas, y en el caso de las grandes empresas, con mayor cantidad de puestos de trabajo, es cuando se necesita más apoyo por parte del Estado.

En varias ocasiones a lo largo de nuestra historia se han implementado regímenes de preferencia en las compras del Estado para favorecer la producción argentina en general o algún sector productivo en particular.

Por el decreto-ley 5.340 del 1º de julio de 1963 y la ley 18.875 se establecieron los regímenes conocidos como “compre argentino” y “contrate nacional”, siendo su principal objetivo canalizar el poder de compra del Estado y de los concesionarios de servicios públicos a favor de la industria nacional.

El artículo 23 de la ley 23.697 dispuso la suspensión de los regímenes establecidos por el decreto-ley 5.340/63 y la ley 18.875 y facultó al Poder Ejecutivo nacional a establecer los porcentajes de preferencia aplicables para las contrataciones de obras y servicios nacionales.

Con relación a las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios, el referido artículo 23 de la ley 23.697 previó el establecimiento de una preferencia, a favor de la industria nacional que en caso de bienes se fijó en un porcentaje de hasta un máxi-

mo del diez por ciento (10%) aplicable sobre el valor nacionalizado de los bienes importados, incluyendo aranceles.

El Poder Ejecutivo nacional a través del decreto 1.224 del 8 de noviembre de 1989 reglamentó el artículo 23 de la ley 23.697 y estableció preferencias en las compras de bienes de origen nacional, en el caso de verificarse en ofertas similares idéntica calidad y prestaciones en condiciones de pago al contado, en la medida que el precio fuera igual o inferior al de los bienes que no tuvieran origen nacional, incrementados en un cinco por ciento (5 %). Dicha norma limita la preferencia a la igualdad matemática cuando los sujetos obligados fueren concesionarios de obras y servicios públicos o sus subcontratistas directos, en la medida en que los bienes o servicios de tales concesionarios se vendieran o prestasen en mercados desregulados y en competencia con empresas no obligadas por el régimen de compra nacional.

Actualmente tiene media sanción un proyecto del mismo tipo, pero que solamente contempla el caso de las pequeñas y medianas empresas. Hay muchas empresas de tipo cooperativo que exceden largamente ese tamaño, valgan como ejemplo SanCor, o el Banco Credicoop.

Para ampliar el impacto del régimen que mediante el presente se instrumenta, es conveniente alentar iniciativas semejantes por parte de los gobiernos provinciales y municipales y de las demás jurisdicciones del sector público nacional, del Ministerio Público y del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por todo lo expresado en los fundamentos precedentes, solicitamos la aprobación por parte de esta Honorable Cámara del proyecto de ley presentado.

*Héctor S. Mazzei. – Marcela A. Bordenave. – Bárbara I. Espinola. – Isabel E. Foco. – Fernando C. Melillo. – Ricardo Vago. – José A. Vitar.*

#### ANTECEDENTE

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### REGIMEN DE PREFERENCIA PARA EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL EN LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL ESTADO NACIONAL

#### COMPRECOOP

Artículo 1º – Créase el régimen Comprecoop con el objeto de promover e incrementar la participación de las cooperativas y empresas de economía social en la provisión de bienes y servicios al Estado nacional.

Art. 2º – Podrán acceder al régimen Comprecoop todas las empresas de producción y/o de servicios inscritas como tales en el Registro del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES),

por sí o en forma asociada con el objeto de optimizar la competitividad con respecto a calidad y costos, así como también en cuanto a los precios de las ofertas.

Art. 3º – Las jurisdicciones y entidades del sector público nacional comprendidas en el artículo 8º de la ley 24.156 deberán otorgar un derecho de preferencia del siete por ciento (7 %) para igualar la mejor oferta y ser adjudicatarias de las licitaciones o concursos para la provisión de bienes o servicios, a las empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 2º de la presente ley que ofrezcan bienes o servicios producidos en el país.

Art. 4º – Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer un régimen de compras que permita a los citados organismos contemplar ofertas por volúmenes parciales, con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las empresas de economía social en la adjudicación de las licitaciones y concursos relativos a la adquisición de bienes y servicios en cantidades acordes con su escala de producción.

Art. 5º – Invítase a las provincias y al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adoptar en sus respectivos ámbitos medidas similares a la prevista en la presente norma.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Héctor S. Mazzei. – Marcela A. Bordenave. – Bárbara I. Espinola. – Isabel E. Foco. – Fernando C. Melillo. – Carlos Raimondi. – Ricardo Vago. – José A. Vitar.*

**Sr. Presidente.** (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cafiero.** – Señor presidente: esta iniciativa pretende poner en igualdad de condiciones a las cooperativas y mutuales dentro del régimen de compra nacional que fue votado por esta Cámara, que establece una suerte de preferencia del orden del 7 por ciento para las ofertas realizadas tanto por pymes como por cooperativas y mutuales, siempre que se encuentren inscritas en el registro del INAES.

Este proyecto pretende dar a esta forma de economía social –constituida por el cooperativismo y el mutualismo– que cada vez se está imponiendo más en la Argentina, las mismas condiciones que tienen las pymes, y en este sentido trata de que ese sector de la economía, que es el que más empleo y trabajo genera, tenga igualdad de condiciones, o mejores, que las grandes empresas o grupos económicos. Estas son las razones por las cuales voy a votar por la afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar en general.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración en particular el artículo 1º.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones se vota y aprueba el artículo 2º.

–El artículo 3º es de forma.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda sancionado el proyecto del ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

## 9

### SISTEMA DE COMPUTO RECIPROCO PARA EL PAGO DE BENEFICIOS PREVISIONALES

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar acuerdos a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con gobiernos provinciales y municipales con el objeto de establecer un sistema de cómputo recíproco para el pago de beneficios previsionales (expediente 30-S.-2002).

Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional para celebrar acuerdos, a través de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con gobiernos provinciales y municipales, con el objeto de establecer un sistema de cómputo recíproco para el pago de los beneficios previsionales, incluidas las prestaciones por invalidez y pensiones por fallecimiento del afiliado o beneficiario.

Art. 2º – Los acuerdos a que se refiere el artículo precedente podrán celebrarse tanto respecto de regímenes creados a la fecha de entrada en vigencia del presente, como de los que se creen en el futuro.

Previo a la firma del acuerdo, aquellos regímenes previsionales que se encuentren o encontraren adheridos al sistema de reciprocidad jubilatoria instituido por el decreto ley 9.316/46 ratificado por ley 12.921 y modificatorias, deberán denunciar dicha adhesión.

Art. 3º – Los acuerdos que se autorizan por el artículo 1º, se celebrarán de conformidad con las siguientes pautas:

1. Las jurisdicciones intervinientes no se transferirán recíprocamente aportes y contribuciones.
2. A los efectos de la determinación del derecho al beneficio previsional, se computarán recíprocamente los servicios no simultáneos. Los requisitos de edad y de servicios, serán los que resulten de prorratear los establecidos por la legislación de cada institución interviniente.
3. Cada jurisdicción interviniente, una vez acreditado el derecho al beneficio, calculará el haber que le corresponda abonar por aplicación de su propia normativa, el que resultará proporcional al tiempo efectivamente acreditado en su régimen, en función del mínimo de años de servicios requeridos.
4. Cada jurisdicción interviniente abonará, en forma directa al o los beneficiarios, la porción del haber a su cargo, en una institución bancaria elegida por el o los beneficiario/s.
5. El acto administrativo por el que se conceda el beneficio, será dictado en forma independiente por cada organismo y fijará el monto de haber y la proporción del mismo que le corresponda abonar.

Art. 4º – Las prestaciones por servicios de salud y de asignaciones familiares, serán afrontadas de conformidad con lo que establezcan las partes de común acuerdo.

Art. 5º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a ratificar los acuerdos que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, se hubieren suscrito, con los alcances establecidos en la presente, con gobiernos provinciales o municipales.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.

*Juan C. Oyarzún.*

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

**Sr. Zúñiga**. – Señor presidente: el proyecto que está en consideración viene del Senado con acuerdo unánime, y contempla la necesidad de poder ubicar la reciprocidad jubilatoria en el mar-

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 220.)



co en el cual todas las cajas que hayan recibido los aportes previsionales de los trabajadores, durante los distintos períodos en los cuales éstos hayan aportado, puedan cumplir con las prestaciones que les correspondan.

El sistema está regido en la actualidad por el decreto 9.316/46, que establece que se declaran computables los servicios prestados, sucesiva o simultáneamente, por los que se haya aportado a las diversas secciones o cajas, previo reconocimiento de tales aportes. La caja otorgante aplica las disposiciones que la rigen para la determinación del monto de la prestación, considerando todos los servicios y la totalidad de las remuneraciones percibidas como prestadas y devengadas –respectivamente– bajo ese régimen.

Las cajas que reconocen los porcentajes aportados deben abonar a la caja otorgante –la reconocedora– las contribuciones patronales y aportes más un 4 por ciento de interés anual como compensación por su responsabilidad.

Posteriormente, con la sanción de la ley 24.241, se establece por primera vez el régimen de capitalización individual, y por el artículo 168 de esa norma, se dispone el privilegio de transferencia de aportes y contribuciones, impidiéndose que los afiliados puedan optar por una caja determinada, y se prevé que sea la caja otorgante de la prestación aquella a la que se hubiera aportado durante mayor cantidad de años de servicio.

Esto funcionó pero con un problema: el desfinanciamiento de la caja otorgante. La caja reconocedora no transfiere en la actualidad aquellos aportes que ha percibido por los descuentos efectuados al trabajador para su jubilación.

El proyecto que viene del Senado autoriza al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de la Secretaría de Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, celebre acuerdos con los gobiernos provinciales o municipales para establecer un sistema de cómputo recíproco a los efectos del pago de los beneficios previsionales.

Esta propuesta pudo haber cosechado algunas críticas, ya que algunos consideraron que el trabajador que solicitara este beneficio se podría ver perjudicado, tanto en los montos como en el tiempo de percepción. Sin embargo, esa situación quedó superada cuando en la comisión llegamos a la conclusión de que era necesario y prudente que la reciprocidad jubilatoria definiera temas en forma concreta.

En ese sentido, voy a dar un ejemplo ilustrativo de los montos que percibe un trabajador en la actualidad y de los que percibiría en caso de aplicarse la reciprocidad jubilatoria. Me voy a referir al caso de un trabajador de sexo masculino que hubiera prestado servicios en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Disculpe que lo interrumpa, señor diputado, pero quiero aclarar que, teniendo en cuenta que éste es un proyecto que viene del Senado y no ha sufrido ninguna modificación, es intención de esta Presidencia votarlo en general y en particular en un solo acto. Por ello, sería importante que los señores legisladores presten atención a la explicación que está dando el señor diputado Zuñiga.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Río Negro.

**Sr. Zuñiga**. – Señor presidente: continuando con el ejemplo, supongamos que esa persona hubiese prestado quince años de servicios aportando a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la provincia de Entre Ríos, que es una caja que exige para el otorgamiento de la jubilación la edad de 62 años y treinta años de servicios, y fija el haber jubilatorio en el 82 por ciento del promedio de remuneraciones de los últimos nueve años.

Pensemos que esta misma persona luego cumplió cinco años de servicios aportando a la Caja de Seguridad Social de la provincia del Neuquén, donde la edad jubilatoria es de sesenta años, con treinta años de servicio, para percibir un beneficio del 80 por ciento promedio de los tres mejores años sobre los últimos cinco.

Por último, supongamos que esta persona se desempeñó también durante diez con aportes al Sistema Nacional Integrado de Jubilaciones y Pensiones –ANSES–, donde se exige para jubilarse una edad de sesenta y cinco años y se otorga una prestación básica por permanencia.

En el caso de este ejemplo, tendríamos los siguientes montos: si la Caja de Entre Ríos –por ser la caja otorgante– aplicara sobre el ciento por ciento del haber el promedio de los últimos ocho años de servicio, el afiliado se jubilaría a los sesenta y dos años con el 86 por ciento; es decir, con un haber promedio de 856 pesos sobre los últimos diez años, cobraría 684,11 pesos.

Si se discriminara ese beneficio dentro del régimen de la reciprocidad jubilatoria, tendríamos el siguiente resultado económico: el bene-

ficiario se jubilaría a los sesenta y dos años y siete meses. La Caja de Jubilaciones de Entre Ríos abonaría el 50 por ciento del haber, es decir, 342,05 pesos; la ANSES el 33,33 por ciento, o sea, 174 pesos; y el Instituto de Seguridad Social del Neuquén el 16,67 por ciento, es decir, 132,47 pesos. Esto daría un total a percibir de 684,54 pesos.

De esta manera, queda demostrado que la aplicación de la reciprocidad jubilatoria en la proporción que le corresponde a cada una de las cajas no representa ningún tipo de disminución en los haberes que deba percibir el beneficiario.

Lo que sí ocurre al aplicarse la reciprocidad es que cada una de las cajas otorgantes se hace responsable de aportar en tiempo y forma las retenciones jubilatorias que se practiquen a los haberes. De esta manera, el sistema será absolutamente responsable y se evitará en el futuro que las cajas otorgantes se vean desfinanciadas por las cajas reconocedoras.

Considero que las dudas que han planteado a este respecto algunos señores diputados quedarán zanjadas mediante el acuerdo que deberá firmarse entre las distintas provincias y el sistema nacional de la seguridad social. Se trata de acordar en el convenio de reciprocidad jubilatoria que las cajas acepten una sola fecha de depósito de los diferentes haberes que tenga que percibir el jubilado, de modo tal que no se licuen esos fondos por el hecho de que se aporten en diferentes fechas. Estamos de acuerdo en que no cabe posibilidad alguna de disminución en el monto final.

En la reglamentación de la ley deben quedar aclarados tres temas centrales. En primer lugar, se debe convenir que el trabajador jubilado perciba su retribución en un solo pago, en una caja de ahorro y en una determinada entidad bancaria. En segundo término, en el mecanismo del convenio de reciprocidad jubilatoria deberá establecerse cuál de las partes se hace cargo de los salarios familiares y cómo será el sistema de salud del que deberá gozar el trabajador que ingrese al sistema jubilatorio.

Por último, deberán definirse entre las partes las cuestiones relativas a cuál será la caja tramitadora, dejando abiertas tres instancias centrales que son las siguientes: la caja más cercana al domicilio del trabajador que vaya a jubilarse; la caja a la cual realizó los últimos aportes, o aquella a la que aportó durante más años de servicios.

Considero que hemos brindado un informe bastante amplio acerca de este sistema de reciprocidad jubilatoria, por lo que solicitamos la aprobación del proyecto tal cual ha venido del Honorable Senado.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. González.** – Señor presidente: realmente, no sabía que se iba a considerar hoy este tema. Quiero manifestar mi oposición a los argumentos esgrimidos en apoyo de este proyecto a prorrata. Para ser muy breve, voy a dar un ejemplo: desde 1968, ha quedado establecido que la caja otorgante es aquella a la cual aportó durante más años una persona que ha trabajado en distintas provincias. El organismo previsional es el que reconoce al trabajador la prestación de servicios y es el responsable ante las distintas cajas de que los fondos aportados por los trabajadores en distintas provincias –por ejemplo los docentes, los ferroviarios o casi todos los ex empleados del Estado– puedan ser acumulados en la caja otorgante del beneficio. Hoy, en caso de duda, confiscamos los haberes de los trabajadores porque obligamos a que cada persona en cada provincia inicie su trámite, porque detrás de esto existe un acta acuerdo. Las provincias se comprometen a unificar los años de servicio y la edad jubilatoria con el sistema nacional, en las condiciones paupérrimas de trabajo que está soportando la República Argentina.

Por otro lado, hago saber que presenté en la Comisión de Previsión y Seguridad Social –a cuyo frente está el señor diputado Zúñiga– un modelo para adherir a un sistema de capitalización al que transfieran los aportes las cajas en cada una de las provincias.

Por el hecho de que todo esto implica que cada trabajador inicie en cada provincia un trámite jubilatorio, con la consiguiente división entre provincias pobres y provincias ricas, y la imposibilidad de que el trabajador acceda a un beneficio común como el que hoy existe, adelanto que me voy a oponer a esta reforma.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia informa que el proyecto que se está debatiendo ha merecido el apoyo de la totalidad de los integrantes de la Comisión de Previsión y Seguridad Social.

**Sra. González.** – De la totalidad no, señor presidente, porque yo me opuse.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Simplemente, la Presidencia aclara que no se han formulado observaciones a este proyecto. Quizás usted no estuvo presente, señora diputada, el día en que se trató la iniciativa.

**Sra. González.** – Usted no ha estado en la reunión de comisión, señor presidente.

Además –el señor diputado Alchouron no me dejará mentir, ya que es testigo–, aunque yo expresé mi disidencia, como los despachos no suelen firmarse en la sala de la comisión, ella no quedó asentada.

Usted, señor presidente, no puede decir que yo no estuve presente, porque no sabe cómo funciona la comisión. Por eso, le pido que se reserve sus opiniones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia no puede reservarse opiniones; simplemente, lee lo que dice el proyecto de dictamen.

**Sra. González.** – Señor presidente: usted no sabe de qué manera se firman los dictámenes.

**Sr. Presidente** (Camaño). – ¿Cómo no lo voy a saber, si tengo el proyecto de dictamen delante de mi vista?

**Sra. González.** – ¿Qué es lo que tiene delante de su vista?

**Sr. Presidente** (Camaño). – Un proyecto de dictamen con la firma de todos los integrantes de la comisión.

**Sra. González.** – No, señor presidente. Yo soy integrante de la comisión y no firmé ningún dictamen. Insisto en que usted no sabe cómo se firman los dictámenes.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Está bien, señora diputada. Quiere decir que usted está formulando una denuncia en el sentido de que el dictamen no fue firmado correctamente.

Por otra parte, le señalo que usted contó con un plazo de siete días para presentar su disidencia.

**Sra. González.** – Estoy diciendo que el dictamen no fue firmado en la comisión. Es más, invito a los integrantes de la comisión a que me digan cuándo fue suscrito el despacho.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Entonces, señora diputada, voy a asistir a la próxima reunión de comisión para ver cómo se suscriben los dictámenes y cómo funciona la comisión.

Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

**Sra. Sodá.** – Señor presidente: quiero aclarar que esta Cámara votó por unanimidad el año

pasado un proyecto parecido a éste, por el que se instrumenta la tramitación de las jubilaciones de los docentes nacionales transferidos empleando el recurso de prorrata.

Ese proyecto, que ha pasado el Senado, difiere del que estamos tratando porque, en definitiva, no considera a todos los empleados de la administración pública, sino únicamente a los docentes nacionales transferidos.

Por lo tanto, mi bloque va a acompañar este proyecto, que también hemos suscrito en comisión, con la condición de que se unifique con la iniciativa oportunamente sancionada por esta Cámara.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Walsh.** – Señor presidente: quiero dejar constancia del voto negativo del bloque de Izquierda Unida en relación con este proyecto. Adhiero a los fundamentos que ha planteado la señora diputada María América González.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar en general.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar en particular el artículo 1°.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 2° a 5°.

–El artículo 6° es de forma.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

## 10

### REGIMEN DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO ANTROPOLOGICO, HISTORICO, ARTISTICO Y CULTURAL

#### I

#### Dictamen de mayoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General, de Cultura, de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión han considerado el proyecto de ley en revisión sobre preservación de patrimonios culturales, de empresas dedicadas a la ciencia, tec-

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 210.)

nología e investigación avanzada, de industrias destinadas a la defensa nacional y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 3 de julio de 2002.

*Eduardo R. Di Cola. – Hugo G. Storero. – Pablo A. Fontdevila. – Fernanda Ferrero. – Pedro J. Calvo. – Mónica S. Arnaldi. – Julio C. Moisés. – Elda S. Agüero. – Rosa E. Tulio. – María del C. Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Jesús A. Blanco. – Rosana A. Bertone. – Nora A. Chiacchio. – Alberto A. Coto. – Elsa H. Correa. – Jorge C. Daud. – Ricardo Falú. – Beatriz N. Goy. – Miguel A. Insfran. – José R. Martínez Llano. – Jorge A. Obeid. – Alejandra B. Oviedo. – Lorenzo A. Pepe. – Olijela del Valle Rivas. – Gabriel I. Romero. – Fernando O. Salim.*

Disidencia total:

*María L. Chaya.*

Disidencia parcial:

*Roberto J. Abalos. – Carlos Alesandri. – Manuel J. Baladrón. – Juan P. Baylac. – Mario O. Capello. – Gerardo A. Conte Grand. – Stella M. Córdoba. – José C. Cusinato. – María del C. Falbo. – Alejandro O. Filomeno. – Gracia M. Jaroslavsky. – María S. Leonelli. – Gabriel J. Llano. – Aída F. Maldonado. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Héctor R. Romero. – Irma Roy. – Margarita R. Stolbizer. – Alfredo H. Villalba.*

Buenos Aires, 12 de junio de 2002.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – En orden a resguardar su importancia vital para el desarrollo, la innovación tecnológica y científica, la defensa nacional y el acervo cultural; y sin perjuicio de lo dispuesto por leyes especiales destinadas a tutelar los intereses estratégicos de la Nación, la política del Estado nacional preservará especialmente:

- a) El patrimonio antropológico, histórico, artístico y cultural;

- b) Las empresas dedicadas a la ciencia, tecnología e investigación avanzada que resulten fundamentales para el desarrollo del país;
- c) Actividades e industrias de relevante importancia para la defensa nacional;
- d) El espectro radioeléctrico y los medios de comunicación.

Art. 2º – Establécese, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, que la propiedad de los medios de comunicación, que se definen en el artículo 3º de la misma, deberá ser de empresas nacionales, permitiéndose la participación de empresas extranjeras hasta un máximo del 30% del capital accionario y que otorgue derecho a voto hasta por el mismo porcentaje del 30%.

Dicho porcentaje podrá ser ampliado en reciprocidad con los países que contemplan inversiones extranjeras en sus medios de comunicación, hasta el porcentaje en que ellos lo permiten.

No se encuentran alcanzados por las disposiciones de la presente norma:

- a) Los medios de comunicación que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley sean de titularidad o control de personas físicas o jurídicas extranjeras;
- b) Los contratos de cesión de acciones, cuotas o de transferencias de la titularidad de la licencia celebrados con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, y que aún no hayan sido aprobados por los organismos competentes.

Las empresas culturales no podrán ceder el control sobre los contenidos de su producción.

Art. 3º – A los efectos de la presente ley, son considerados medios de comunicación los siguientes:

- a) Diarios, revistas, periódicos y empresas editoriales en general;
- b) Servicios de radiodifusión y servicios complementarios de radiodifusión comprendidos en la ley 22.285;
- c) Productoras de contenidos audiovisuales y digitales;
- d) Proveedoras de acceso a Internet;
- e) Empresas de difusión en vía pública.

Art. 4º – A los fines de esta ley se entenderá por empresa nacional:

- a) Personas físicas de nacionalidad argentina, y jurídicas constituidas, domiciliadas en el país e integradas mayoritariamente por ciudadanos argentinos;
- b) Personas jurídicas constituidas en el país o en el exterior, controladas directa o indirectamente por personas físicas de nacionalidad argentina y domiciliadas en el país.

A los efectos de esta ley se entenderá por empresa extranjera:

- a) Personas físicas de nacionalidad extranjera o;
- b) Personas jurídicas constituidas en el país o en el exterior controladas directa o indirectamente por personas físicas de nacionalidad extranjera.

Art. 5° – Establécese que el procedimiento y las disposiciones reguladas por el artículo 48 de la ley 24.522 en la redacción establecida por el artículo 13 de la ley 25.589, no regirán para los medios de comunicación enumerados en el artículo 3° de la presente ley en tanto éstos sean de propiedad nacional, tanto como se define en el artículo 2° de la presente. En caso de no alcanzarse acuerdo en los procedimientos concursales, a solicitud de la concursada la propuesta de participación directa o indirecta de empresas extranjeras en la propiedad de los medios de comunicación de empresas nacionales, deberá ser previamente autorizada por el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.

*Juan C. Oyarzún.*

#### FUNDAMENTOS

##### **Disidencia total de la señora diputada Chaya**

Señor presidente:

Vengo a plantear mi disidencia total con relación al proyecto de referencia el cual, con el aparente propósito de proteger el acervo cultural, limita la posibilidad de transferir a empresas o personas físicas extranjeras la participación mayoritaria o total en los medios de prensa que se desenvuelven en nuestro territorio nacional. Dicho proyecto presenta graves reparos de orden jurídico y práctico.

En primer lugar, cabe señalar, por una cuestión de honestidad intelectual, que el presente proyecto resulta una escisión de la cláusula que pretendió introducirse, sin éxito, en la modificación a la ley de concursos y quiebras recientemente sancionada por el Congreso de la Nación y promulgada por el Poder Ejecutivo, y que limitaba los efectos de la figura del *cram down* prevista por el artículo 48 de dicha norma.

Al no tener éxito la inclusión de la cláusula mencionada, se pretende introducir, indirectamente, una modificación al restablecimiento de esta norma concursal a través de una ley que establece privilegios para ciertas empresas –ya beneficiadas con la pesificación– y produce notorias desigualdades y desequilibrios en las reglas del juego de la actividad comercial.

Constituye un principio básico del derecho comercial la equiparación legal de todas las empresas comerciales, que poseen un fin de lucro, respecto

de la normativa de fondo aplicable: Código de Comercio, Ley de Sociedades Comerciales y Ley de Concursos y Quiebras.

Cualquier distinción que se pretenda realizar en virtud de la actividad específica que desarrolle una empresa, y que importe una excepción a la aplicación de esta normativa, constituye injustificada violación del principio de igualdad consagrado por el artículo 16 de la Constitución Nacional.

Ello no significa que nuestro sistema no deba preservar ciertas actividades que, como las culturales, resultan patrimonio de nuestra Nación. Pero ello no puede utilizarse para alterar las reglas del juego de nuestro ordenamiento jurídico. En todo caso, si el objeto principal de la compañía es la actividad específica por sobre la finalidad estrictamente comercial, corresponderá sacrificar esto último y modificar su estructura societaria, transformándola en una asociación sin fines de lucro, solicitando en ese caso la especial protección de las leyes.

Por ello, mientras el fin principal de la empresa sea obtener una utilidad lucrativa comercial, debe correr los riesgos que ello importa, entre los cuales se encuentran los previstos en la Ley de Concursos y Quiebras, que deberá tener aplicación plena cualquiera sea la actividad empresaria de que se trate.

No puede premiarse doblemente –porque ya lo han sido de manera significativa con la pesificación– a aquellas empresas que han administrado mal sus recursos, y a los directorios que con decisiones erróneas han endeudado negligentemente la compañía. Sea cual fuere su actividad, deberán soportar las consecuencias previstas en la ley, sin pretender que el pueblo y el Estado argentino entreguen constantemente “salvavidas” para paliar una mala gestión que apareja ineficacia e ineficiencias palmarias, ergo que se paguen deudas ajenas o se proteja a morosos crónicos con falsos eslóganes o denominaciones.

Siendo nuestro sistema económico capitalista y de política social de libre mercado, no pueden introducirse modificaciones que alteren este libre juego y beneficien comercialmente a algunos en detrimento de la mayoría. Perón nos enseñaba “que no hay nada superior al interés del conjunto” y ello debe ser respetado, sobre todo por los que somos peronistas.

Esto es lo que la comunidad económica internacional pretende para volver a invertir: un mínimo estatus de seriedad, paz social, en donde exista seguridad jurídica y estabilidad jurídica y en el que las reglas del juego sean iguales para todos.

En segundo lugar debemos tener muy en cuenta el potencial daño económico financiero que sufrirán estas empresas. Es sabido que los medios de comunicación, gráficos, televisivos o radiales, requieren de una estructura costosa para poder subsistir (equipamiento, recursos humanos, insumos, etcétera) y para cuya adquisición deben recurrir en muchos casos al financiamiento, o sea al crédito.

Suponiendo que las empresas de este rubro quedarán exceptuadas de la aplicación plena de la Ley de Quiebras, ¿cómo podemos imaginar que obtendrán financiamiento?

Suponer que un banco u otra entidad pública o privada otorgará crédito a una compañía que luego podrá devenir incobrable en virtud de estas excepciones legales, es un elemento claro que demuestra las consecuencias disvaliosas que el proyecto en cuestión contiene.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que la intensa y continua innovación tecnológica que se advierte en los medios de prensa, tanto en el gráfico, como en los televisivos, radiales o de Internet, impone la concreción de inversiones significativas de capital que, muchas veces, las empresas nacionales no están en condiciones de efectuar. Tal circunstancia determina la necesidad de acudir a las inversiones extranjeras para el logro de aquella finalidad. Con mayor razón en la actualidad, donde virtualmente se ha diluido la rentabilidad de aquellas empresas como consecuencia de la sensible reducción operada por la venta de diarios –aproximadamente un 35 %–; la merma de la publicidad, tanto de la privada como de la oficial; las dificultades para concretar la cobranza de la publicidad oficial; los problemas financieros acarreados por el pago de los créditos contraídos en el exterior, expresados en moneda extranjera.

Tales factores han debilitado considerablemente la solidez económica de los medios de prensa, con el riesgo potencial de provocar el cierre de la mayoría, particularmente del interior, con la consecuente reducción de las fuentes de trabajo.

Las empresas periodísticas que están comprometidas económicamente sólo podrán evitar su cierre mediante la transferencia o participación en ellas de los grandes grupos económicos locales, lo cual como es obvio se producirá a valores significativamente inferiores a los reales.

Si el objetivo real del proyecto en cuestión fuera el de defender el acervo cultural, sus cláusulas deberían ser abarcativas de otras actividades estrechamente relacionadas con ese acervo, como los establecimientos educacionales, las industrias locales que desarrollen diversas y variadas expresiones artísticas (arte, pintura, escultura, danza, teatro, cine, artesanías, etcétera), la preservación del idioma y las costumbres nacionales, la investigación científica, entre otros.

En su lugar sería más razonable, considerando el grave proceso de crisis en que nos encontramos, adoptar medidas concretas para permitir la subsistencia de los medios, como los previstos expresamente en el artículo 75 inciso 18 de nuestra Constitución Nacional, precisamente conocida en nuestra doctrina como “cláusula del progreso” y cuyo fin es el de promover la industria mediante la “concesión de privilegios temporales de privilegios y recompensas de estímulo” en el orden comercial, impositivo y económico.

Por otra parte, no se repara que la inversión de capitales extranjeros en la actividad de ninguna manera puede lesionar el acervo cultural nacional que se invoca. Al margen de considerar que desde el siglo XIX hemos tenido medios de prensa extranjeros en el país, no podemos dejar de constatar lo que acontece en otras partes del mundo.

En muchas naciones se está operando, desde hace más de una década, una sugestiva concentración económica de los medios de prensa. Pero esa concentración económica no está acompañada por la unificación de la línea editorial. Hay empresas propietarias de decenas de medios de prensa que, como pauta de acción, le otorgan a cada uno de ellos una amplia libertad para determinar su línea editorial que a veces puede incluso colisionar con los intereses del grupo económico. Es que si un medio de prensa no conserva una política editorial independiente está destinado al fracaso, por el apartamiento de sus lectores y la consecuente reducción de publicidad. Otro tanto acontece si un medio de prensa no refleja los valores culturales del público lector.

Tal peculiaridad, que presenciamos en el mundo moderno –concentración económica unida al pluralismo y libertad de política editorial– disipa los riesgos invocados en los proyectos legislativos.

Por otra parte, la inversión de capitales extranjeros está expresamente contemplada en nuestra Constitución Nacional en sus artículos 20, 75, incisos 18, 124, 125, entre otros.

Al margen de lo expuesto, debe destacarse que el proyecto en cuestión vulnera lo dispuesto en varios tratados internacionales suscritos por el Estado nacional, aprobados por las leyes 24.098, 24.099, 24.100, 24.117, 24.118, 24.122, 24.123, 24.124, 24.125 y 24.184. Por imperio de lo dispuesto en el artículo 75, inciso 22, de nuestra Constitución Nacional, dichos tratados tienen jerarquía superior a las leyes, por lo que si se desea implementar la legislación proyectada, será necesaria la previa denuncia de esos tratados internacionales para resguardar el principio de supremacía constitucional que impone el artículo 31 de nuestra Norma Fundamental.

Asimismo resulta coherente señalar que, más allá de las objeciones que pudieran plantearse –ajenas a este debate–, el gobierno central junto con los gobernadores de 21 provincias se han comprometido frente al mundo, al Grupo de los Siete, a los organismos internacionales de crédito, a dejar sin efecto las modificaciones a la Ley de Quiebras recientemente derogada, como presupuesto para acordar un nuevo entendimiento, que nos posibilite recuperar el crédito, las inversiones, aniquilar la desocupación y el flagelo de la pobreza que es su directa consecuencia.

No obstante, el actual proyecto busca introducir, de manera subrepticia, una cuestión que ha sido claramente rechazada por la Cámara de Diputados de la Nación o sea el pueblo argentino al que se suma además la comunidad internacional, y cuyas consecuen-

cias agravarían aún más la delicada situación de riesgos social e institucional que vive nuestra patria.

Sin perjuicio de las consideraciones hasta aquí efectuadas, y que tornan inviable el presente proyecto, cabe señalar que el mismo dispone en su artículo 3º, inciso c), que “a los efectos de la presente ley, son considerados medios de comunicación... las productoras de contenidos audiovisuales y digitales...”. A criterio de la suscrita, este tipo de empresas debe quedar excluida de las disposiciones de la presente ley, compartiendo el pedido en este sentido por dichas empresas.

Si bien en el derecho positivo argentino no existe definición de “medios de comunicación”, podemos entender que dicha expresión alude a todo aquello que sirve para poner ante los sentidos ajenos unidades de información. Con el término “medios” nos estamos refiriendo a los papeles impresos de información o entretenimiento de aparición periódica (diarios, revistas, excluyendo libros o afiches callejeros), los sistemas de comunicación sonora al público general (radio) y los sistemas audiovisuales de flujo constante (televisión por aire y cable, excluyendo las salas de cine).

Un medio de comunicación es algo de carácter netamente “instrumental” y lo que comunica es un “contenido” que es algo sustancial. Cuando la Ley de Radiodifusión 19.798 define como “telecomunicación” a “toda transmisión, emisión... de escritos, imágenes, sonidos e informaciones... por medios ópticos” destaca nítidamente la diferencia entre el medio de comunicación y el contenido transmitido. Es obvio que no es lo mismo producir un “contenido comunicable” que dedicarse a “comunicar contenidos” (sean audiovisuales o digitales).

Las productoras de contenidos audiovisuales y digitales constituyen sólo algunas de las variedades de generadores de contenidos que son la materia prima para los medios, como son también los escritores y dramaturgos, los diseñadores artísticos y gráficos, los compositores musicales, los productores de dibujo animado, los editores de libros o partituras, etcétera.

Nada justifica la veda o prohibición a la libre disposición de capital y de elección de alianzas comerciales para un sector de productores de “contenidos”, en tanto se exime a otros como los indicados en el artículo 2º del proyecto en cuestión.

Esta prohibición vulnera la inviolabilidad de la propiedad intelectual consagrada por el artículo 17 de la Constitución Nacional, el cual establece que “todo autor o inventor es propietario de su obra, invento o descubrimiento por el término que le acuerde la ley”.

También se afecta lo establecido en el mismo sentido por los tratados internacionales que han alcanzado jerarquía constitucional por así disponerlo expresamente el artículo 75, inciso 22, de la norma de base.

Así tenemos el artículo 27, 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que

“toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora”.

En igual sentido el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales expresa en su artículo 15, 1: “Los Estados partes en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a: ...c) beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora”.

También la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre ha señalado en su artículo XIII: “Toda persona tiene el derecho... a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de los inventos, obras literarias, científicas y artísticas de que sea autor”.

Los productores de contenidos en general y los de contenidos audiovisuales en particular, no son concesionarios de un medio de comunicación que por usar el espectro radioeléctrico nacional constituye un servicio dirigido al público local y por tanto sometido a las reglamentaciones del poder soberano que otorga la licencia para la prestación de tal servicio. Por el contrario, los productores de “contenidos” son creadores de un bien intangible que se incorpora a su derecho de propiedad o sea su patrimonio y que por naturaleza se ha negociado siempre (tanto mas en la actualidad, en donde rige la llamada “Sociedad de la Información”) en el ámbito internacional.

Lo único que el proyecto analizado propone es someter a los productores a una limitación legal que impida la libre negociación de sus cuotas de capital y la concertación de los negocios de intercambios de capital o fusión, que son precisamente característicos del sector.

Es paradójico que el máximo exponente de nuestro acervo audiovisual, Carlos Gardel, grabó y filmó durante toda su carrera para sellos de capital extranjero. ¿Acaso hubiera favorecido nuestra “identidad cultural” que no grabara ni filmara o que se hallara limitado en sus posibilidades de contratar con quien quisiera?

Como conclusión, podemos señalar que todo lo hasta aquí expuesto en relación con el proyecto en análisis, nos mueve a una grave reflexión, en forma de interrogante: ¿Será que los argentinos estaremos mas dispuestos a proteger a los accionistas de multimedios quebrados eternos y crónicos deudores morosos que a los creadores de los bienes culturales vernáculos?

Solicito en consecuencia al señor presidente, tener presente la disidencia planteada, adelantando mi rechazo total y por ende mi voto negativo al proyecto en cuestión.

*María L. Chaya.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General, de Cultura, de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de ley en revisión sobre preservación de patrimonios culturales, de empresas dedicadas a la ciencia, tecnología e investigación avanzada, de industrias destinadas a la defensa nacional y otras cuestiones conexas. No encontrando objeciones que formular al mismo, propician su sanción.

*Eduardo R. Di Cola.*

## II

## Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General, de Cultura, de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión han considerado el proyecto de ley en revisión sobre preservación de patrimonios culturales, de empresas dedicadas a la ciencia, tecnología e investigación avanzada, de industrias destinadas a la defensa nacional, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – En orden de resguardar su importancia vital para el desarrollo, la innovación tecnológica y científica, la defensa nacional y el acervo cultural; y sin perjuicio de lo dispuesto por leyes especiales destinadas a tutelar los intereses estratégicos de la Nación, la política del Estado nacional preservará especialmente:

- a) El patrimonio antropológico, histórico, artístico y cultural;
- b) Las empresas dedicadas a la ciencia, tecnología e investigación avanzada que resulten fundamentales para el desarrollo del país;
- c) Actividades e industrias de relevante importancia para la defensa nacional;
- d) El espectro radioeléctrico y los medios de comunicación.

Art. 2º – La propiedad de las actividades y empresas enumeradas en el artículo 1º deberá ser de empresas nacionales, permitiéndose la participación de empresas extranjeras hasta un máximo del 30% del capital accionario y con derecho a voto por el mismo porcentaje.

Dicho porcentaje podrá ser ampliado en reciprocidad con los países que contemplan inversiones extranjeras en las mismas actividades, hasta el porcentaje que ellos lo permiten.

No se encuentran alcanzadas por la presente ley las actividades y empresas que a la fecha de entrada en vigencia de la misma sean de titularidad o control de personas físicas o jurídicas extranjeras.

Art. 3º – A los fines de la presente ley, se consideran medios de comunicación los siguientes:

- a) Diarios, revistas, periódicos y empresas editoriales en general;
- b) Servicios de radiodifusión y servicios complementarios de radiodifusión comprendidos en la ley 22.285.

Art. 4º – A los fines de esta ley se entenderá por empresa nacional:

- a) Las que sean de propiedad de personas físicas de nacionalidad argentina, y de jurídicas constituidas y domiciliadas en el país e integradas mayoritariamente por ciudadanos argentinos;
- b) Las de propiedad personas jurídicas constituidas en el país o en el exterior, controladas directa o indirectamente por personas físicas de nacionalidad argentina y domiciliadas en el país.

Art. 5º – A los fines de esta ley se entenderá por empresa extranjera:

- a) Las que sean de propiedad de personas físicas de nacionalidad extranjera; o
- b) De propiedad de personas jurídicas constituidas en el país o en el exterior controladas directa o indirectamente por personas físicas de nacionalidad extranjera.

Art. 6º – En el supuesto de la aplicación del artículo 48 de la ley 24.522 según la redacción establecida por el artículo 13 de la ley 25.589 (*crash down*), los acreedores y terceros interesados en la adquisición de la empresa en marcha deberán reunir los requisitos establecidos en los artículos 2º primera parte y 4º de la presente ley. Si vencido el plazo y sólo se hubiesen presentado, en forma directa o indirecta, empresas extranjeras en los términos del artículo 5º, su participación deberá ser previamente analizada por el juez de la causa teniendo especialmente en cuenta el espíritu de esta ley y la continuidad de la fuente de trabajo.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Pascual Cappelleri.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

El tema materia del presente proyecto trata de la protección del acervo cultural, científico, tecnológico, actividades vinculadas con la defensa nacional y los medios de comunicación.

El dictamen de la mayoría sólo se ocupa del espectro radioeléctrico y de los medios de comunica-



ción, y deja de lado el resto de los incisos del artículo 1º, con lo cual dicho artículo aparece como una cortina de humo para esconder la verdadera intencionalidad de los autores del proyecto, que es la concesión de privilegios a los medios de comunicación supuestamente nacionales.

En ninguna parte del proyecto se establece una protección para las actividades y empresas enumeradas en los incisos *a*), *b*) y *c*) del artículo 1º.

El artículo 2º *in fine* dispone una prohibición manifiestamente inconstitucional al impedir a las empresas culturales ceder el control sobre los “contenidos” de su producción.

El artículo 3º incisos *c*), *d*) y *e*) incluye como medios de comunicación protegidos actividades que muy poco tienen que ver con el acervo cultural nacional.

Finalmente, por el artículo 5º se les concede a las empresas que se definen como medios de comunicación nacional, el privilegio de exclusión del procedimiento del *cram down* contemplado en el artículo 48 de la ley 24.522 modificada por la ley 25.589. Además, queda librado a su voluntad la posibilidad de convocar a empresas extranjeras, y aun en este caso, debe autorizarlo el Poder Ejecutivo nacional.

Mediante este dictamen de minoría se pretende subsanar todos los defectos del dictamen de mayoría, y al mismo tiempo extender la protección a todas las actividades y empresas enumeradas en el artículo 1º del proyecto en revisión.

Con relación al *cram down*, se abre la posibilidad de que personas y empresas nacionales participen en el mismo, evitando el camino de las excepciones que es siempre peligroso.

En virtud de lo expuesto, solicito a las y a los señoras/es diputadas/os que acompañen con su voto la aprobación de la presente propuesta.

*Pascual Cappelleri.*

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Fontdevila.** – Señor presidente: solicito que se postergue el tratamiento de esta iniciativa para la próxima sesión, en razón de que la Comisión de Comunicaciones está interesada en recabar la opinión de distintos legisladores.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración la moción que acaba de presentarse, en el sentido de eliminar este asunto del plan de labor y diferir su tratamiento para la próxima sesión.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

## 11

### CONSULTA

**Sra. Sodá.** – Pido la palabra para una aclaración.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Para una aclaración tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

**Sra. Sodá.** – Señor presidente: desearía conocer a qué acuerdo se llegó en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria acerca del tratamiento de las iniciativas relacionadas con la prórroga de la suspensión de la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia y la cuestión de los préstamos hipotecarios.

Me interesa saber si existe la posibilidad de considerar un dictamen en esta sesión, o si habrá que tratarlo en la próxima, porque el coeficiente de estabilización de referencia comienza a aplicarse desde el próximo lunes y en el caso de las hipotecas desde el 14 de agosto.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se había acordado efectuar una consulta sobre la posibilidad de postergar el tema para la próxima semana a fin de considerar una iniciativa que unifique la totalidad de los proyectos de los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Díaz Bancalari.** – Señor presidente: la Cámara no desconoce que este tema es muy importante para amplios sectores de la sociedad.

La voluntad de quienes hemos participado de la reunión de Labor Parlamentaria es tratar de acordar un texto que libere de esa preocupación a todos los sectores afectados por la cuestión. En ese sentido, sería importante que estemos en condiciones de votar un texto único, y en ello está trabajando la comisión.

No se trata de un capricho ni de que estemos recibiendo desde distintos ámbitos la crítica de que la Cámara no sesiona –hoy está sesionando–, o no se ocupa de los temas que conciernen a la sociedad.

En la Comisión de Labor Parlamentaria se ha decidido tratar este tema, que molesta, lastima y duele a los argentinos, a fin de buscar una solución transitoria hasta encontrar la de carácter definitivo. Por lo tanto, solicito que se prosiga con el trámite de la sesión hasta que culmine la labor de los representantes de los diversos bloques que están trabajando en la redacción

de un texto consensuado, y así sancionar el proyecto sin demora alguna.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia recuerda que se ha asumido el compromiso de tratar en la próxima sesión un texto único referido a las ejecuciones hipotecarias, por lo que será necesario que se produzca el despacho pertinente a fin de poder considerarlo.

## 12

### MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

#### I

##### MOCIONES DE PREFERENCIA

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Alessandro**. – Señor presidente: formulo moción de preferencia para que en la próxima sesión se considere el proyecto de ley contenido en el Orden del Día N° 648, sobre derogación de los regímenes especiales de jubilación, conocidos como jubilaciones de privilegio. Este asunto cuenta con un dictamen de mayoría y varios de minoría emitidos por las comisiones intervinientes, que han trabajado con responsabilidad política.

En mi opinión, esta Cámara no puede demorar más la adopción de una decisión tan esperada por vastos sectores de la sociedad sobre un tema tan importante.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En razón de que en este momento no hay quórum, la Presidencia sugiere postergar la votación de esta petición hasta alcanzarlo.

Solicito a los señores asistentes de los bloques que inviten a los legisladores a volver al recinto con el objeto de cumplir con todos los acuerdos a los que se arribó en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, teniendo en cuenta que la sesión se inició con un número importante de señores diputados.

#### II

##### MOCION DE SOBRE TABLAS Y MOCION DE PREFERENCIA

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Rodríguez**. – Señor presidente: formulo moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración contenido en el expediente

4.189-D.-2002, que suscriben los señores diputados Pernasetti, Alessandro y quien habla, por el que se solicita al Poder Ejecutivo nacional que se abstenga de aprobar incrementos en los cuadros tarifarios vigentes en las prestaciones de servicios públicos.

Este asunto se relaciona con una cuestión central que involucra al Poder Legislativo: la necesidad de que el Honorable Senado cumpla con los pasos previstos en la ley 25.561. La Cámara de Senadores está en mora en la designación de los integrantes de la comisión de seguimiento de las facultades delegadas.

De acuerdo con los principios y normas constitucionales, la delegación de facultades requiere un plazo, además de la materia, y al mismo tiempo exige el control por medio de una comisión especial de seguimiento, que aún no se ha constituido.

Respetando la diversidad de los sectores expresados en esta Cámara, su presidente ya ha designado a los miembros que la representarán en esa comisión, pero el Senado no ha hecho lo propio, motivo por el cual la comisión todavía no se ha podido constituir.

El asunto adquiere gravedad porque el Poder Ejecutivo nacional ha hecho uso de esas facultades delegadas mediante la sanción de numerosos decretos –a nuestro juicio excediéndose en algunos casos–, y no podemos limitar, condicionar o corregir esos desvíos porque esa comisión todavía no se ha constituido.

Por otra parte, esta comisión debe ocuparse de un tema muy sensible: las tarifas de los servicios públicos.

En este sentido, el Poder Ejecutivo dictó un decreto por el cual pretende ignorar el contenido y el espíritu de la ley que aprobó el Congreso. Por esta razón, pido el acompañamiento de nuestros colegas con respecto a este proyecto que lleva también la firma de los señores diputados Pernasetti y Alessandro, por el que se reclama al Poder Ejecutivo que se abstenga de tomar decisiones en esta materia en la medida en que no se reconozcan ni se respeten los procedimientos legales vigentes.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Señor diputado Rodríguez: su planteo tropieza con el mismo obstáculo que el formulado por el señor diputado Alessandro: no hay número en este momento para votar las respectivas mociones. Por ello, habrá que esperar unos minutos.

Aclaro que si no hay número para votar, me veré obligado a levantar la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Roggero.** – Señor presidente: por el bullicio que hay en el recinto no he podido escuchar lo que ha planteado el señor diputado Jesús Rodríguez. Le pediría, por favor, que reitere el asunto que quiere tratar ahora.

**Sr. Presidente** (Camaño). – El señor diputado Rodríguez ha pedido el tratamiento sobre tablas de un proyecto de declaración sobre integración de una comisión que, por falta de nombramiento por parte del Senado, lamentablemente no ha sido puesta en funcionamiento como corresponde. Dicha comisión está contemplada en la ley 25.561, pero el Senado no ha cumplido con el nombramiento de sus representantes.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Rodríguez.** – Señor presidente: el instrumento que estoy proponiendo que se apruebe es muy sencillo. Se trata de un proyecto de declaración que expresa que se hace necesario y urgente que el Poder Ejecutivo nacional se abstenga de aprobar incrementos en los cuadros tarifarios vigentes, respecto de los contratos que tengan por objeto la prestación de servicios públicos, por cualquier mecanismo diferente al procedimiento prescrito en el capítulo II de la ley 25.561.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Pienso que le estamos pidiendo al Poder Ejecutivo lo que tendríamos que solicitar al Senado, porque si éste hubiera conformado la comisión, el tema estaría en tratamiento. El Poder Ejecutivo se abstiene en función de lo que dice el artículo 1° de la ley.

**Sr. Rodríguez.** – No es así, señor presidente. Corresponde que pidamos al Poder Ejecutivo lo que figura en el proyecto de declaración. Nosotros –el Poder Legislativo– no tenemos facultades de administración; la renegociación es competencia del Poder Ejecutivo. Nosotros tenemos facultades de control, y a eso apunta la segunda parte de mi intervención. Lo que estoy diciendo es que el Poder Ejecutivo no puede aprobar, consentir o inducir modificaciones tarifarias que no tengan en cuenta el procedimiento, y el procedimiento es la renegociación y luego su aprobación por parte del Poder Legislativo.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Trataré de aclarar lo que usted está planteando para que después lo pueda redondear, señor diputado.

El Poder Ejecutivo tiene que dar cumplimiento a lo que usted ha expresado. Ahora bien, si hay una comisión no conformada por el Poder Legislativo, el Ejecutivo no puede detener las renegociaciones.

Sugiero que tratemos de combinar ideas porque, si no, me parece que estamos haciendo asumir responsabilidades a quien tiene la obligación de hacerlo por falta de responsabilidad de otros. Entrecrucemos la información de forma tal de poder lograr el objetivo.

**Sr. Roggero.** – Cuando se trató la ley en cuestión se aprobó la creación de la comisión bicameral.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Cámara de Diputados ya dio los nombres de quienes la integrarán.

**Sr. Roggero.** – En ese momento se dio una situación nueva que era vinculante.

Acá hay dos elementos que forman parte de la rediscusión de las tarifas, que corresponden al Poder Ejecutivo nacional y a las comisiones pertinentes.

Además, se incorpora el tema de la participación de los sectores en las audiencias públicas y lo relativo a la condición de vinculante.

Nuestro bloque presentó un proyecto de ley que está contenido en el expediente 4.230-D.-02, por el que planteamos la modificación del decreto reglamentario de la ley que elimina el carácter vinculante de las disposiciones de esta comisión bicameral.

Lo que queremos recuperar es lo que el Congreso votó, es decir, la condición vinculante de lo que decida la comisión. Asimismo, estamos sugiriendo la posibilidad de modificar y ampliar la comisión bicameral pertinente.

Lo interesante a plantear es que pareciera ser –en eso coincido con la posición de la Presidencia– que la mora se está produciendo en el Senado. Pareciera ser también que sólo se arbitran las comisiones bicamerales que interesan a los senadores. Esta es una preocupación que desde nuestro bloque queremos trasladar a la Presidencia, para que pueda transmitirla al Senado, en cuanto a que la integración de las distintas comisiones bicamerales no puede realizarse según las urgencias de cada Cámara, sino teniendo en cuenta las necesidades del Congreso para poder funcionar.

Si esta comisión estuviera integrada tal como fue votado oportunamente, estaría funcionan-

do, y parte de lo que el señor diputado Rodríguez ha planteado podría haber sido resuelto de la forma en que se quiere hacer.

De todas maneras, no tenemos problemas en apoyar su propuesta en la medida en que se garantice el espíritu tanto del Poder Ejecutivo nacional como del bloque Justicialista, que ratifica su posición política en una cuestión que es absolutamente novedosa y da transparencia y oportunidad a una discusión nueva en el Congreso de la Nación, dándole el carácter de vinculante a sus decisiones en el tema de las tarifas.

Este es el principal asunto que permite discutir de cara a la sociedad los temas que los distintos sectores vayan planteando en relación con las tarifas.

Quiero ratificar con énfasis que aquí se están demorando las cosas, y si parece que no existe la menor urgencia en la otra Cámara, solicito formalmente a la Presidencia que actúe efectuando la correspondiente observación a nuestros pares del Senado para que el Congreso de la Nación pueda cumplir con su obligación en un tema tan importante como lo es el de las tarifas. No olvidemos que con esta demora se permite que las empresas privatizadas acumulen poder, debilitándose tanto el Ejecutivo como este Congreso y la sociedad en lo que es la discusión central del tema.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia entiende que vamos encuadrando un poco el tema. En lo que respecta a la palabra “absención”, la Presidencia cree que el Poder Ejecutivo está cumpliendo con lo que le corresponde hacer. El que está en mora es el Senado, que no designa a sus representantes en la comisión.

Lo que ha pedido el señor diputado Roggero es que se insista en el artículo 1º de la ley tal como fue votado; es decir, que sea vinculante, que aparentemente es la objeción que hace el Ejecutivo cuando promulga la ley.

Entonces, la Presidencia entiende que el primer paso que debe darse es comunicarse con el Senado para que designe sus representantes en la comisión, y que el Poder Ejecutivo disponga el carácter vinculante de las decisiones, tal como lo plantea el señor diputado Roggero.

De lo contrario, lo que estaríamos haciendo es pedir al Ejecutivo que se abstenga, cuestión que no corresponde, porque el Ejecutivo nos va a decir que está trabajando como corresponde

y que los que no participan son los diputados y los senadores.

La Presidencia entiende que es incorrecto cargar sobre el Ejecutivo algo que es responsabilidad exclusiva de los legisladores nacionales.

**Sr. Rodríguez.** – Entiendo que el señor presidente de la Cámara es amigo del señor presidente de la Nación.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Le aclaro que cuando la Cámara legisla no soy amigo de nadie.

**Sr. Rodríguez.** – Señor presidente: usted debe incorporar a su razonamiento que el Poder Ejecutivo hizo una interesada interpretación de la ley que votó el Congreso, a través de un decreto que dio pie a lo que señala el señor diputado Roggero.

En consecuencia, si se aprueba lo que propone el señor diputado Roggero junto con el proyecto que hemos propuesto y la Presidencia realiza las gestiones políticas con la vicepresidencia provisional del Senado, tendremos encarrilada la cuestión.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia entiende que ése es el camino adecuado.

Entonces, correspondería que votemos la insistencia en la posición de este cuerpo, que hemos defendido durante muchísimo tiempo en esta Cámara. Después, insistiremos ante el Poder Ejecutivo para que éste cumpla con lo que aquí se está diciendo, y pediremos al Senado que designe sus representantes en la comisión. Estos son los tres pasos que corresponde dar.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Polino.** – Señor presidente: se están tratando varias cuestiones que merecen un debate más profundo. Por un lado, el proyecto de declaración al que hizo alusión el señor diputado Rodríguez –que el interbloqueo que integra el ARI no tiene inconveniente en acompañar–, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que se abstenga de avanzar en el tema de las tarifas; pero a nuestro juicio, también debe abstenerse de avanzar en lo relativo a los contratos. Digo esto porque el Poder Ejecutivo, a través de alguno de sus ministros, ha señalado que se modificarían tarifas y/o plazos de concesión y/o niveles de exigencias de inversiones. La cuestión de las tarifas constituye uno de los aspectos más sensibles y que más preocupa hoy a vastos sectores de la sociedad. En ese sentido, estamos dispuestos a acompañar el proyecto del señor diputado Rodríguez.

En segundo término, solicito preferencia para todos los proyectos de ley relacionados con el rol que debe jugar el Parlamento en esta cuestión. Al respecto, nuestro bloque ha presentado una iniciativa por la que se determina que son las Cámaras del Congreso, a través de sus comisiones naturales, las que deben discutir los nuevos contratos.

El señor diputado Roggero acaba de señalar una metodología a seguir en relación con las decisiones de la comisión bicameral, pero nosotros sostenemos un criterio diferente. Desde nuestro punto de vista, las iniciativas presentadas sobre el particular deben ser consideradas por las comisiones pertinentes, y éstas deben emitir dictamen; luego se pronunciaría el Congreso, previo debate en el que contemos con todos los elementos de juicio. Entiendo que no es correcto que el pronunciamiento se efectúe en este momento, porque las comisiones correspondientes aún no se han expedido sobre las diversas iniciativas relacionadas con el rol que debe cumplir el Parlamento en relación con estos contratos.

En tercer lugar –al respecto formularé una pregunta al señor presidente–, aquí se ha dicho que la Cámara ha designado a sus integrantes en la comisión bicameral a la que alude el artículo de la ley 25.561. En ningún momento nuestro bloque fue consultado...

**Sr. Carrió.** – Eso está en la comisión...

**Sr. Polino.** – Entonces, voy a terminar mi exposición solicitando que se apruebe el proyecto presentado por el señor diputado Rodríguez y que los proyectos de ley referidos a este tema sean considerados por las comisiones a las que fueron giradas, acordándose preferencia para que en la próxima sesión tales iniciativas sean consideradas con despacho de comisión.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Díaz Bancalari.** – Señor presidente: voy a aprovechar el tiempo del que disponemos hasta que se reúna quórum para aclarar una serie de cuestiones.

En derecho existe una expresión que señala que nadie puede alegar su propia torpeza. Desde hace tiempo existen en esta Cámara un proyecto firmado por la totalidad de la mesa de nuestro bloque y una solicitud del Ministerio de Economía donde se modifica el sistema de control de la negociación de todas las concesiones

y empresas privatizadas. Se establece claramente la existencia de una comisión que decide con carácter vinculante y cuyos dictámenes deben ser aprobados con el voto afirmativo de los miembros de ambas Cámaras. Hasta ahora, el régimen de la Comisión Bicameral de Seguimiento era el de una comisión bicameral no vinculante, que meramente opinaba. El ministro de Economía nos señaló, cuando hablamos con él sobre este tema, que no iba a convalidar ninguna negociación hasta que el Congreso de la Nación no se expidiera al respecto, pero la condición era aceptar o desechar el dictamen de la comisión, no modificarlo.

Por lo tanto, solicito a la Honorable Cámara que avancemos en la unificación de todos los proyectos que existen en esta materia, sin obviar la cuestión constitucional. Creo que el señor diputado preopinante omitió la etapa intermedia de la audiencia pública del servicio que trate la negociación. Si bien el señor presidente de la Cámara y quien habla coincidimos con el actual gobierno, ello no debe impedirnos cumplir con las obligaciones que como legisladores tenemos respecto del control de gestión. El gobierno tiene la voluntad y decisión de que la negociación se haga con toda la transparencia que debe merecer un tema como el que estamos considerando en este momento.

De manera que sugiero que se plantee una moción de preferencia para que este tema sea tratado en la próxima sesión. No digo esto por una cuestión personal ni de marketing, o por ser el autor de uno de los proyectos, porque ya he señalado que deben ser tratadas todas las iniciativas sobre este tema en particular. Es hora de que de una vez por todas el Congreso de la Nación decida establecer el carácter vinculante de las decisiones de la comisión en la intervención de toda negociación referida a las concesionarias de servicios, incluyendo las tarifas, y empecemos a ejercer el derecho de contralor que nos ha conferido la sociedad a través de su voto.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Fontdevila.** – Señor presidente: respaldando la propuesta efectuada por el señor diputado Díaz Bancalari, formulo moción de preferencia para que el proyecto de ley por el que se modifican las atribuciones de la Comisión Bicameral de Seguimiento sea tratado en la próxima sesión (expediente 4.230-D.-2002).

**Sr. Presidente** (Camaño). – Si no me equivoco, dicha iniciativa consta de un solo artículo.

**Sr. Fontdevila.** – No, señor presidente, porque incorpora las audiencias públicas.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia desea aclarar a los señores diputados que hay tres pedidos de mociones de preferencia que serán votados oportunamente, porque en este momento no hay quórum.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Melillo.** – Señor presidente: recién ahora empezamos a entender un poco más el tema en consideración. La iniciativa del señor diputado Rodríguez plantea la posibilidad de que el Poder Ejecutivo se abstenga en este tema, y según lo manifestado hace unos minutos por los señores diputados Díaz Bancalari y Polino, se sugiere encarar nuevamente una discusión que habíamos postergado.

Efectivamente, en relación con esta Comisión Bicameral de Seguimiento existen varios proyectos; inclusive, muchos de ellos fueron presentados de manera transversal a los partidos políticos y se relacionan con el rol del Parlamento con carácter previo y vinculante respecto de dicha comisión en ambas Cámaras. Por ejemplo, en el proyecto de mi autoría contenido en el expediente 8.128-D.-2001 se incluye la participación en audiencia pública de las organizaciones de usuarios y consumidores.

Asimismo, existen varias iniciativas de diversos señores diputados, entre los que podemos citar a los diputados González, Baladrón, Polino y quien habla, que oportunamente decidimos retirarlas a efectos de consensuar una propuesta. Es verdad que en el ínterin, como bien dijo el señor diputado Rodríguez, el Ejecutivo dictó un decreto que cambiaba el sentido de la ley originaria.

Por lo tanto, me parece que la preferencia debería ser para todos los proyectos que van en este sentido, a fin de que logremos el consenso que estamos cerca de conseguir. En algunas de las comisiones, como la de Obras Públicas, se ha coincidido sobre cuál debería ser el rol del Parlamento en esta materia.

En consecuencia, solicito que se ponga en consideración el pedido de preferencia respecto de la totalidad de los proyectos, para que unifiquemos su tratamiento y tengamos una posición única.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia toma en cuenta su planteo, señor diputado, y aclara que en el decreto reglamentario de la ley el Poder Ejecutivo sostuvo un criterio que no fue exactamente el de la Cámara de Diputados. Me parece que la cuestión fue ésa, y de ahí que fueron presentados los proyectos del señor diputado González y el suyo. El decreto reglamentario de la ley dispone que los dictámenes no serán vinculantes y nosotros pretendíamos que lo fueran. A partir de ese momento se empezaron a presentar proyectos con la orientación que usted plantea.

Me parece perfecto que hagamos un solo proyecto y lo tratemos, pero quiero dejar en claro que no podemos demorarnos porque el Ejecutivo tiene tiempos y formas de tratamiento. No echemos la culpa exclusivamente a quienes no son responsables de la obligación que tenemos nosotros de ir sancionando las leyes que nos permitan participar en forma directa.

En este momento, no hay número para votar. Adelanto que si no conseguimos quórum voy a poner en consideración en la próxima sesión lo que se ha planteado.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Rodríguez.** – Señor presidente: en relación con este punto, quisiera saber si la Presidencia va a someter a consideración del cuerpo el tratamiento sobre tablas del proyecto por el cual se pide al Ejecutivo la abstención, y si al mismo tiempo se va a votar una preferencia para la próxima sesión de los proyectos que fueron citados por los señores diputados Díaz Bancalari y otros.

**Sr. Presidente** (Camaño). – No creo haber entendido eso. Si no me equivoco, el bloque Justicialista ha planteado la votación de dos proyectos: el proyecto unificado y el que usted plantea, señor diputado Rodríguez. Me parece que el unificado no se puede votar hasta que el tema no se debata en comisión, como corresponde. Se trata de dos temas, salvo que la Presidencia no haya interpretado correctamente el planteo.

Señor diputado Roggero: ¿puede aclarar la cuestión?

**Sr. Roggero.** – Señor presidente: creo que sobre este tema hay consenso básico en la Cámara; nosotros estamos dispuestos a votar los dos proyectos juntos. O se votan de ese modo o se pide preferencia para la próxima sesión para

ambos proyectos. Lo que no se puede es separar los temas porque están absolutamente ligados.

Nosotros no tenemos problema en pedir la preferencia, analizar el tema con los otros proyectos que se han presentado y avanzar y mejorar todo lo que se pueda. Pero no se puede exigir una determinada conducta al Ejecutivo si nosotros no cumplimos con la parte que nos corresponde. Son cosas que van en paralelo. Es decir, pedimos la abstención del Ejecutivo, modificamos el sentido de la actuación de la comisión, y hacemos vinculantes sus dictámenes con los objetivos que se han conversado aquí.

Para el bloque Justicialista se debe votar hoy todo junto o dejar la cuestión para la próxima sesión.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Rodríguez.** – Señor presidente: necesitaríamos conocer con algún detalle el proyecto que se anuncia. Si se lee por Secretaría, podremos tomar inmediatamente una decisión.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Lo que sucede es que yo tengo la obligación de escuchar a todos los señores diputados. El señor diputado Melillo planteó algo totalmente distinto: que de todos los proyectos se haga uno. Hay que ver si coinciden los proyectos, y en este caso pondríamos sólo uno en consideración; de lo contrario habría muchos proyectos distintos.

La Presidencia no tiene objeción, señor diputado Rodríguez, porque piensa del mismo modo. He peleado por esto en el recinto durante ocho años, y lograrlo sería algo fantástico para mí, pero me parece que para la segunda alternativa no habría acuerdo suficiente si no se debate el tema como corresponde. Este es mi único problema; con lo demás no tengo inconveniente. Llegar a un acuerdo hoy me parece que va a ser demasiado complejo, y votarlo por separado creo que no sería lo mejor.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Polino.** – Señor presidente: creo que lo mejor sería votar la preferencia para la próxima sesión, con o sin despacho de comisión, de todos los proyectos presentados sobre este tema; hay uno que pertenece a nuestro sector, pero no recuerdo su número de expediente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Por eso es que estamos tratando de ver cómo redactar un solo

proyecto a partir de todas las propuestas; me parece que éste es el camino.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Giustiniani.** – Señor presidente: en línea con lo que está planteando, el señor diputado fue claro en su intervención al decir que éste no es un tema nuevo en esta Honorable Cámara. Digo esto porque hace varias sesiones ya se había aprobado un pedido de preferencia, que se planteó a partir de un debate sobre distintos proyectos, como el del señor diputado Baladrón, el del señor diputado Melillo y un tercer proyecto que creo que era del señor diputado González. Además, las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor han estado analizando esas iniciativas.

Por ello, me parece razonable que exista un compromiso, que ya se planteó en este recinto –con el que aún estamos en mora–, para que en la próxima sesión podamos considerar un proyecto único. Estoy convencido de que sobre este tema podemos llegar a un acuerdo entre las distintas bancadas.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Alchouron.** – Señor presidente: considero que este asunto tiene la suficiente envergadura como para ser analizado con la responsabilidad que corresponde por los señores diputados que tengan interés en seguir el camino que se está planteando.

Por otra parte, si bien los señores legisladores tienen derecho a pedir las preferencias que consideren necesarias, debemos tener en cuenta que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se acordaron los temas a tratar en esta sesión. Entonces, no me parece conveniente que se pretenda considerar cuestiones de esta envergadura sin que estén en autos los demás legisladores. Por ese motivo, apoyo la propuesta de que se conceda preferencia para que el proyecto sea tratado en la próxima sesión.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rodríguez González.** – Señor presidente: como integrante de la Comisión de Obras Públicas debo señalar, teniendo en cuenta lo que aquí se ha expresado, que la comisión que integro está trabajando sobre un proyecto acordado con todos los sectores políticos que la componen, en el que se incorpora la condición de que exista un dictamen vinculante de ambas

Cámaras, así como también el tema de las audiencias públicas.

Por eso, entiendo que sería conveniente acordar la preferencia para la próxima sesión sobre un asunto que ya cuenta con dictamen de la Comisión de Obras Públicas. Además, como no se encuentra presente el presidente de la comisión, creo que sería atinado aguardar una semana para considerar todos estos proyectos sobre los que seguramente vamos a arribar a un acuerdo entre todos los sectores políticos que integran la Honorable Cámara.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia solicita a los señores diputados que tomen asiento a efectos de corroborar si hay número en el recinto. De no ser así, procederá a levantar esta sesión.

### III

#### MOCION DE PREFERENCIA

**Sra. Martínez.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Martínez.** – Señor presidente: solicito preferencia para el proyecto de ley contenido en el Orden del Día N° 661, sobre prevención de anemia y de malformaciones del tubo neural. Se trata de modificaciones que el Honorable Senado introdujo a un proyecto de ley que le fue pasado en revisión, las cuales cuentan con dictamen sin disidencias de las distintas comisiones a las que fueron giradas.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Por Secretaría se dará cuenta de las distintas mociones planteadas a efectos de votarlas en un solo pronunciamiento. Pido a los señores diputados que presten atención, ya que esas mociones comprenden temas diferentes.

**Sr. Secretario** (Estrada). – En primer término, tenemos la moción formulada por el señor diputado Alessandro respecto del Orden del Día N° 648.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Señor secretario: sería conveniente que además de anunciar el número del orden del día indique también el tema.

**Sr. Secretario** (Estrada). – La preferencia solicitada por el señor diputado Alessandro se refiere a la derogación de las jubilaciones de privilegio.

El expediente 4.189-D.-2002, al que ha aludido el señor diputado Rodríguez, tiene conexión

con el expediente 4.230-D.-2002, mencionado por el señor diputado Roggero. Se refiere a la intervención del Poder Ejecutivo en la fijación de las tarifas.

Por último, la señora diputada Martínez formuló una moción de preferencia para el expediente contenido en el Orden del Día N° 661, relacionado con la utilización del ácido fólico. Se trata de modificaciones introducidas por el Senado a un proyecto que inicialmente había sancionado esta Cámara.

### IV

#### MOCION DE PREFERENCIA

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti.** – Señor presidente: durante la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria surgió la preocupación de distintos bloques por el tema del CER y las ejecuciones hipotecarias, cuya suspensión vence el 12 de agosto. Todos los bloques asumieron el compromiso de consensuar hoy, en la medida de lo posible, un proyecto que reflejara la intención de los señores diputados en el sentido de posponer la aplicación de dicho coeficiente hasta tanto se encuentre una solución definitiva.

De no ser posible esto, quiero pedir una preferencia, con despacho de comisión, para que el miércoles que viene y previa reunión de las comisiones –dado que existen varios proyectos en ese sentido–, podamos considerar estos temas que hoy son de gran importancia para la sociedad en su conjunto. Reitero que se trata de una moción de preferencia con despacho de comisión para la suspensión de la vigencia del CER sobre la base de los proyectos que se han presentado y para la prórroga de las suspensiones de las ejecuciones hipotecarias.

### V

#### MOCIONES DE PREFERENCIA

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Urtubey.** – Señor presidente: solicito preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el Orden del Día N° 641, referido a la modificación de la ley 23.298, orgánica de los partidos políticos, y la flexibilización de requisitos para nuevos partidos.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.



**Sr. Melillo.** – Señor presidente: formulo igual moción para el proyecto de ley del que soy coautor, contenido en el expediente 8.128-D.-2001, por el que se introducen modificaciones al artículo 9° de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario.

## VI

## PRONUNCIAMIENTO Y MOCION DE PREFERENCIA

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor diputado Alessandro relacionada con el tema de las jubilaciones de privilegio.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda acordada la preferencia solicitada.

Se van a votar las mociones de preferencia formuladas por los señores diputados Rodríguez y Fontdevila, referidas a los proyectos contenidos en los expedientes 4.189-D.-2002 y 4.230-D.-2002. La Presidencia informa que el señor diputado Roggero ha solicitado la unificación de ambos proyectos.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Polino.** – Señor presidente: solicito que también se incluya el proyecto de ley contenido en el expediente 3.990-D.-2002.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Entonces, los expedientes serían los siguientes: 4.189-D.-2002, 4.230-D.-2002, el que acaba de solicitar el señor diputado Melillo y el 3.990-D.-2002, al que hizo referencia el señor diputado Polino.

Se van a votar las mociones de preferencia formuladas, con o sin despacho de comisión. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración la moción de preferencia formulada por el señor diputado Pernasetti respecto de los proyectos de ley referidos al CER y a la suspensión de las ejecuciones hipotecarias.

Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

**Sr. Becerra.** – Señor presidente: es verdad lo que ha expresado el señor diputado Pernasetti, en cuanto a que no ha sido posible concluir con la redacción de un proyecto consensuado. Por

lo tanto, trataríamos la iniciativa en la próxima sesión, con o sin despacho de comisión.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar la preferencia solicitada.

Se requieren dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda acordada la preferencia solicitada.

## 13

## MOCION DE ORDEN Y MOCION DE SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente** (Camaño). – Si hubiera asentimiento de la Honorable Cámara se votará una moción de apartamiento del reglamento a efectos de tratar sobre tablas las enmiendas introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre prevención de la anencefalia y la espina bífida (Orden del Día N° 661).

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda aprobada la moción.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda aprobada la moción y, en consecuencia, se incorporará la consideración del mencionado asunto al orden del día de la presente sesión.

## 14

## PREVENCION DE LA ANENCEFALIA Y LA ESPINA BIFIDA

(Orden del Día N° 661)

## Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria y de Familia, Mujer, Niñez y Ado-

lescencia han considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, por el que se establece una campaña nacional para la prevención de malformaciones de nacimiento en el cerebro, la médula espinal y otros órganos mediante la utilización de ácido fólico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aceptación.

Sala de las comisiones, 17 de julio de 2002.

*Juan P. Baylac. – Osvaldo H. Rial. – Silvia V. Martínez. – Alberto N. Briozzo. – Marta S. Milesi. – María del C. Rico. – Guillermo Amstutz. – Francisco V. Gutiérrez. – Francisco N. Sellarés. – Beatriz N. Goy. – Elda Agüero. – Roberto J. Abalos. – Liliana A. Bayonzo. – Marcela A. Bordenave. – Carlos R. Brown. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Luis F. J. Cigogna. – Marta I. Di Leo. – Daniel M. Esaín. – Fernanda Ferrero. – Teresa B. Foglia. – María A. González. – María S. Leonelli. – Gabriel J. Llano. – Elsa Lofrano. – Alfredo A. Martínez. – Fernando C. Melillo. – Nélide B. Morales. – Aldo C. Neri. – Marta L.*

*Osorio. – Claudio H. Pérez Martínez. – Marcela V. Rodríguez. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – Carlos D. Snopce. – Luis J. R. F. Solanas. – Enrique Tanoni. – Luis A. Trejo. – Domingo Vitale.*

Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión sobre prevención de la anencefalia y la espina bífida, y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – La presente ley tiene como objeto la prevención de las anemias y las malformaciones del tubo neural, tales como la anencefalia y la espina bífida.

Art. 2º – El Ministerio de Salud, a través del Instituto Nacional de Alimentos, será el organismo de control de cumplimiento de la presente ley.

Art. 3º – La harina de trigo destinada al consumo que se comercializa en el mercado nacional, será adicionada con hierro ácido fólico, tiamina, riboflavina y niacina en las proporciones que a continuación se indican:

Nutrientes	Forma del compuesto	Nivel de adición (mg/kg)
Hierro	Sulfato ferroso	30 (como Fe elemental)
Acido fólico	Acido fólico	2,2
Tiamina (B1)	Mononitrato de tiamina	6,3
Riboflavina (B2)	Riboflavina	1,3
Nianina	Nicotinamida	13

Art. 4º – Exceptuase de lo dispuesto en el artículo anterior la harina de trigo destinada a la elaboración de productos dietéticos que requieran una proporción mayor o menor de estos nutrientes.

Art. 5º – Cuando los productos elaborados con harina de trigo adicionada se expendan en envases, éstos deberán llevar leyendas con indicación de las proporciones de los nutrientes a que se refiere la presente ley.

Art. 6º – Las infracciones a la presente ley y a su reglamentación serán pasibles de las penalidades contempladas en el artículo 9º de la ley 18.284 y sus modificatorias

Art. 7º – Para la aplicación de la presente ley, el Ministerio de Salud ejercerá sus funciones por sí o en colaboración con otros organismos nacionales, provinciales y municipales, organizaciones no gubernamentales e instituciones internacionales.

Art. 8º – El Ministerio de Salud, en el ámbito del Consejo Federal de Salud (COFESA), coordinará acciones con las autoridades sanitarias de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires, para asegurar la implementación de la presente ley.

Art. 9º – El Ministerio de Salud difundirá entre la población y, en particular, entre los trabajadores de la salud información sobre los alcances de la presente ley.

Art. 10. – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los sesenta (60) días de su promulgación, introduciendo, en ese mismo plazo, las modificaciones al Código Alimentario Argentino necesarias para el cumplimiento de la ley.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y particular con el voto unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

*Juan C. Oyarzún. – Juan C. Maqueda.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, por el que se establece una campaña nacional para la prevención de malformaciones de nacimiento en el cerebro, la médula espinal y otros órganos mediante la utilización de ácido fólico. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

*Juan P. Baylac.*

### ANTECEDENTE

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2001.

*Al señor presidente del Honorable Senado.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – La presente ley tiene como objeto la prevención de las anemias y las malformaciones del desarrollo del tubo neural tales como la anencefalia y la espina bífida.

Art. 2º – El Ministerio de Salud de la Nación será el organismo de aplicación de la presente ley.

Art. 3º – A los efectos de la implementación de lo dispuesto en el artículo 1º, el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos correspondientes, dispondrá la fortificación y/o enriquecimiento de la harina de trigo destinada al consumo que se comercializa en el mercado nacional, mediante el agregado de sulfato ferroso, ácido fólico, tiamina, riboflavina y niacina, en las cantidades que determinen los organismos competentes.

Art. 4º – Los productos fortificados y/o enriquecidos deberán contener en sus envases las leyendas con las cantidades de sulfato ferroso, ácido fólico, tiamina, riboflavina y niacina que contienen.

Art. 5º – Incorpórase el sulfato ferroso, el ácido fólico, la tiamina, la riboflavina y la niacina, al listado de aditivos del Código Alimentario Argentino, de conformidad con las exigencias de designación, composición, identificación y pureza que establezca la reglamentación.

Art. 6º – Las infracciones a la presente ley, así como a las de su reglamentación, serán pasibles de las penalidades contempladas en el artículo 9º de la ley 18.284 y sus modificatorias.

Art. 7º – Para la aplicación de la presente ley, el Ministerio de Salud de la Nación efectivizará las funciones que se le asignan, por sí y/o en colaboración con entidades públicas o privadas, internacionales, nacionales, provinciales y municipales.

Art. 8º – El Ministerio de Salud de la Nación, a través del Consejo Federal de Salud (COFESA), coordinará acciones con las autoridades sanitarias de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de asegurar la implementación de la presente ley.

Art. 9º – El Ministerio de Salud de la Nación creará una comisión asesora para la prevención de las patologías que son objeto de la presente ley, y para el seguimiento y control del cumplimiento de la misma, en el marco del Programa Nacional de Salud Materno Infante Juvenil.

Art. 10. – La autoridad de aplicación implementará en todo el territorio nacional un amplio programa de difusión dirigido a la población en general y a los trabajadores de la salud con el objeto de informar sobre las causas e importancia de las anemias y de las malformaciones del desarrollo del tubo neural, así como también sobre los beneficios de la incorporación del sulfato ferroso, del ácido fólico y la tiamina, riboflavina y niacina en las harinas de trigo destinadas a la panificación.

Art. 11. – El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Art. 12. – Invítase a las provincias y al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 13. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.

*Guillermo R. Aramburu.*

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Martínez.** – Señor presidente: se trata de un proyecto de ley destinado a enriquecer las harinas con hierro, ácido fólico y otros nutrientes que permitan evitar las anemias durante la edad fértil de la mujer y, sobre todo, en los primeros días del embarazo, previniendo de esta manera graves malformaciones en el bebé que tienen que ver con el cierre del tubo neural, fundamentalmente, la anencefalia y la espina bífida, que son las más conocidas. La incidencia de esto sobre el costo final de las harinas es muy pequeña, inferior al 0,05 por ciento.

Esta iniciativa cuenta con la aprobación de todas las comisiones respecto de las modifica-

ciones que introdujo el Honorable Senado a nuestra sanción, que además fue por unanimidad.

De manera tal que con este proyecto, mediante una muy baja inversión, se va a impedir que nuestros niños sufran un número importante de malformaciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar si se aceptan las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

## 15

### PRONUNCIAMIENTO

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde votar la moción de preferencia formulada por el señor diputado Urtubey.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda acordada la preferencia solicitada.

## 16

### REGIMEN PARA COMBATIR EL TRABAJO EN NEGRO

(Orden del Día N° 546)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Zúñiga<sup>2</sup> sobre régimen para combatir el trabajo en negro; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Todo trabajador que denunciare ante la autoridad de aplicación correspondiente a su jurisdicción, en el ámbito de la empresa en la que presta servicios, una relación de trabajo no registrada o defectuosamente registrada, no podrá ser suspendido, ni despedido, ni se le podrá modificar las condiciones de trabajo, salvo que

mediare justa causa, gozando de similares garantías a las previstas en los artículos 47, 48 y 52 de la ley 23.551 y durante el plazo de dos años a partir de formalizada la denuncia.

Art. 2º – Se hace extensiva esta protección a aquellos trabajadores incluidos en una denuncia ante la autoridad de aplicación y que no se encuentren registrados o su relación de trabajo se encuentre defectuosamente registrada.

Art. 3º – La autoridad de aplicación deberá verificar de inmediato los hechos denunciados. Constatada la denuncia dará vista a la asociación de trabajadores correspondiente, a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 4º – Verificada por la autoridad de aplicación la inexistencia de los hechos denunciados, cesan de inmediato las garantías previstas en los artículos precedentes, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que el empleador aplicare en cada caso.

Art. 5º – Constatada la veracidad de la denuncia el empleador será responsable de las sanciones previstas en el anexo II del Régimen General de Sanciones por Infracciones Laborales, aprobado por ley 25.212.

Art. 6º – En los casos de empresas con menos de 25 trabajadores, la misma tendrá un plazo de 30 días a fin de que la autoridad de aplicación pueda evaluar la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo precedente.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2002.

*Saúl E. Ubaldini. – Melchor A. Posse. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Luis A. Sebriano. – Ismael R. Cortinas. – Roberto J. Abalos. – Jesús A. Blanco. – Oraldo N. Britos. – Pascual Cappelleri. – Alicia A. Castro. – Héctor J. Cavallero. – Daniel M. Esaín. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Lorenzo A. Pepe. – Mirta E. Rubini. – Ovidio O. Zúñiga.*

En disidencia parcial:

*Juan J. Mínguez.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo al considerar el proyecto de ley del señor diputado Zúñiga sobre régimen para combatir el trabajo en negro, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Ovidio O. Zúñiga.*

<sup>1</sup> Véase en texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 211.)

<sup>2</sup> Reproducido.

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El desafío de las democracias del año 2000 está ligado a un problema que es de extrema y peligrosa gravedad, tanto para los países desarrollados como para aquellos que quieren serlo en una afanosa búsqueda del bienestar general, la dignidad y la equidad social para sus comunidades. Se trata de la desocupación y de la marginación social.

Los argentinos debemos buscar, consensuadamente, retornar a la dignificación del trabajo como idea fuerza generalizada. El horizonte, el objetivo primario y el convencimiento que palpita en el seno de la sociedad en su conjunto es que el trabajo es el basamento de la dignificación del ser humano, es la savia vital que lo hace crecer material y espiritualmente.

A partir de esto surge el gran desafío que no es sólo cómo conseguimos transitar el segundo milenio con expectativas ciertas de mejorar el estándar de vida de nuestros compatriotas, sino que la Argentina vuelva a ser lo que tradicionalmente fue para Latinoamérica y para muchos otros países del orbe, un referente por su legislación de avanzada, que daba marco legal al principio de que el trabajo es el vehículo que conduce a la equidad y la herramienta legítima con la que se construye la justicia social.

Este desafío nos encuentra viviendo un proceso realmente delicado. A la penetración de productos protegidos o subsidiados por el dumping social que afecta nuestro aparato productivo; la inmigración ilegal como mano de obra barata, en muchos casos esclava, verdadera explotación repudiable en una nación libre y democrática como la Argentina, las consecuencias propias de la recesión en nuestro país, la ambición desmedida de ganancias, son algunos de los generadores del "empleo en negro".

Por eso debemos buscar alternativas que nos permitan proteger a los trabajadores de estas inclemencias sociales, porque lo primero que se necesita para salir de la crisis es amparar al más débil, si no lo hacemos será muy difícil establecer el punto de partida desde donde avanzaremos hasta encontrar la solución anhelada por todos.

Si no ponemos un freno al abuso que existe en muchos sectores de la sociedad para con los trabajadores y a partir de ahí establecemos un punto de partida, será muy difícil poder cristalizar esta aspiración de brindarles protección, como condición necesaria para la convivencia social.

Debemos terminar con la situación de indefensión, perversa en sí misma, en la que se encuentran los trabajadores ante actitudes de algunos sectores empresarios que con total impunidad, tienden a manipularlos, explotarlos es el término apropiado, hacerlos trabajar al menor costo posible, no cumpliendo con el derecho laboral vigente o desvirtuando su contenido.

Esta propuesta está dirigida a preservar derechos y corregir abusos, por eso se impulsa la ampliación

de las facultades que permitan combatir efectivamente "el trabajo en negro".

En efecto, la mujer y el hombre que trabajan en esas circunstancias se ven obligados a realizar este tipo de tareas no legalizadas. La ley 24.013, en los artículos 8°, 9°, 10 y 11, les da determinadas garantías que hoy se ven superadas por la conflictividad; en consecuencia lo que debemos concretar es la modificación de esta ley brindándoles a los trabajadores que denuncien estas prácticas, la protección que establece la ley 23.551 de asociaciones sindicales.

La violación a las disposiciones de la presente ley deben encuadrarse en un marco sancionatorio más actualizado, preciso y uniforme. De allí que propiciemos la aplicación del Pacto Federal del Trabajo, sancionado por ley 25.212 de 1999, que es la única normativa que ha regulado en general el régimen de sanciones para todo el país, calificando las conductas y estableciendo un grado de aplicación de las penas.

Por todas estas razones, señor presidente, es que proponemos la sanción del presente proyecto de ley.

*Ovidio O. Zúñiga. – Miguel A. Pichetto.*

## ANTECEDENTE

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – El trabajador que denunciare el trabajo en negro no podrá ser suspendido, ni se le podrá modificar las condiciones de trabajo, ni podrá ser despedido, salvo que mediare justa causa, durante el término de dos (2) años a partir de la denuncia.

Art. 2° – Cuando un trabajador denunciare ante la autoridad de aplicación las situaciones previstas en los artículos 8°, 9°, 10 y 11 de la ley 24.013, gozará de una protección similar a las que tienen los representantes gremiales (delegados del personal) en la ley 23.551 de asociaciones sindicales en sus artículos 47, 48 y 52.

Art. 3° – Modifícase el artículo 8° de la ley 24.013, disponiéndose que la indemnización que debe pagar el empleador que no registrare una relación laboral será equivalente a la mitad de las remuneraciones devengadas desde el comienzo de la vinculación.

Art. 4° – La violación de estas normas será calificada como infracción muy grave de conformidad al Régimen General de Sanciones por Infracciones Laborales del Pacto Federal del Trabajo ley 25.212, y será pasible de las sanciones previstas en el inciso 3 del artículo 5° del mismo régimen. En caso de reincidencia, se aplicará la sanción prevista en el inciso 5 de la citada norma.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Ovidio O. Zúñiga. – Miguel A. Pichetto.*

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

**Sr. Zúñiga**. – Señor presidente: sin ninguna duda, uno de los problemas más graves que acucian a la Argentina es el de la tasa de desocupación que existe en este momento. Se genera, además, una amplísima franja de trabajadores que por diferentes razones se ven inhibidos de poder declarar su situación en relación de dependencia.

Cuando miramos las estadísticas y los números finales, nos encontramos con que uno de los problemas más serios que tiene la Argentina es la generación de empleo y, fundamentalmente, el subempleo que, en los últimos tiempos, ha presentado cifras casi catastróficas.

En este contexto, los trabajadores en relación de dependencia se encuentran en una situación en la que las horas extras o incluso parte de las horas normales no son abonadas como corresponde. En otros casos, se las paga total o parcialmente en negro o sin declararse.

Cuando se instrumentó el mecanismo de control del sistema de seguridad social por medio de la AFIP, se generó un aparato burocrático que se basa en las contribuciones eminentemente impositivas.

Todos los reclamos que diferentes trabajadores han realizado para lograr que su relación laboral quede definitivamente plasmada desde el punto de vista legal realmente no han sido canalizados.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia solicita a los asistentes de los bloques que llamen a los señores diputados para que se hagan presentes en el recinto, a fin de poder votar la iniciativa.

**Sr. Zúñiga**. – La ley 24.013 trató de que los trabajadores tuviesen la herramienta necesaria para reclamar el blanqueo de esta situación, imponiendo una sanción al empresario que hubiere violentado sus normas.

La sanción, que consiste en una indemnización adicional del ciento por ciento, cae en el vacío cuando el trabajador, de una u otra manera, se encuentra herido en su dignidad y presionado para no formular la denuncia de esta práctica ilegal.

Esta situación no es nueva, especialmente en el sector de los servicios, donde los francos

compensatorios no son abonados, el horario a destajo surge casi diariamente y las entidades sindicales no tienen fuerza suficiente para lograr que los trabajadores impulsen sus reclamos.

Esto, indudablemente, merece que busquemos otros remedios que permitan alcanzar un equilibrio entre el derecho del trabajo y la cuestión tuitiva o protectoria, a fin de establecer un mecanismo de transparencia en el mercado laboral.

Como fundamento podemos señalar que la seguridad social ha sufrido en los últimos años una evasión que supera los diez mil millones de pesos. El sistema de capitalización de las AFJP muestra un aporte de 2.600.000 beneficiarios sobre un padrón de 8.800.000, lo que indica el desfinanciamiento del sistema. A su vez, el aporte al sistema de reparto ha sufrido una merma realmente sustancial, ya que sobre 2.600.000 trabajadores sólo han contribuido en tiempo y en forma 600.000.

Esto necesariamente exige tomar medidas por parte del Poder Legislativo, a fin de alcanzar la protección de los trabajadores y, fundamentalmente, otorgarles las garantías mínimas para que puedan proceder a efectuar la denuncia en todos los casos y blanquear su relación laboral.

**Sra. Carrió**. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Zúñiga**. – Sí, señora diputada.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Carrió**. – Señor presidente: como podríamos quedarnos sin quórum para votar, solicitaría al señor diputado que resignara su exposición a fin de pasar a votar. De lo contrario, quizá convenga pasar el tema para la próxima sesión. Cualquiera de las dos alternativas está vinculada con el respeto que se merece el señor diputado.

Si todos exponemos se corre el riesgo de que no se pueda sancionar el proyecto por falta de quórum. Sugiero al señor diputado que solicite la inserción de su discurso a fin de que se pueda someter a votación el asunto en consideración.

**Sr. Zúñiga**. – Acepto la sugerencia de la señora diputada Carrió y solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia recuerda a los señores diputados que pueden acercarse a Secretaría los textos de los discursos que deseen insertar en el Diario de Sesiones.

Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. Minguez.** – Señor presidente: anuncio que retiro mi disidencia parcial privilegiando el registro del trabajador irregular o en negro. Sin perjuicio de ello solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Así se hará, señor diputado.

**Sr. Minguez.** – De cualquier modo, muy brevemente deseo explicar qué motivó mi disidencia parcial.

Todos sabemos que la ley 23.551, de asociaciones sindicales, y su decreto reglamentario, establecen la obligación de denunciar el trabajo en negro en cabeza de los delegados del sindicato de primero o segundo grado que corresponda. No obstante ello, repito que retiro mi disidencia parcial en razón de que soy consciente –también este bloque y seguramente todos los miembros de este cuerpo– de que hoy la utopía es la inclusión de los excluidos en el sistema.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

Se va a votar si se autorizan las inserciones solicitadas en el curso de esta sesión por los señores diputados.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.<sup>2</sup>

No habiendo más asuntos que tratar queda levantada la sesión.

–Es la hora 19 y 9.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.  
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

## 17

### APENDICE

#### A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

##### 1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

###### 1

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Inclúyese entre los medicamentos de venta bajo receta archivada, en los términos del artículo 9º, inciso 2, de la ley 17.565, a todas las especialidades de uso y aplicación en medicina humana que contengan esteroides anabólicos.

Art. 2º – Todas las especialidades medicinales incluidas en el artículo anterior deben consignar obligatoriamente en su envase y rotulado, la leyenda: “Venta bajo receta archivada - En farmacias únicamente”. La venta o dispensación de las mismas fuera de los establecimientos farmacéuticos configura ejercicio ilegal de la farmacia, en los términos del artículo 1º de la ley 17.565.

Art. 3º – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los treinta (30) días de su publicación.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 25.627)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

JUAN C. MAQUEDA  
*Juan C. Oyarzún*  
Secretario Parlamentario  
del Senado

###### 2

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

##### PROHIBICION DE EXTENSION DE LA FIANZA EN LOS CONTRATOS DE LOCACION

Artículo 1º – Incorpórase como artículo 1.582 bis del Código Civil, el siguiente:

La obligación del fiador cesa automáticamente por el vencimiento del término de la locación salvo la que derive de la no restitución a su debido tiempo del inmueble locado.

Se exige el consentimiento expreso del fiador para obligarse en la renovación o prórroga

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 219.)

<sup>2</sup> Véase el texto de las inserciones en el Apéndice (Pág. 270.)

expresa o tácita del contrato de locación, una vez concluido éste.

Será nula toda disposición anticipada que exienda la fianza, sea simple, solidaria como codeudor o principal pagador, del contrato de locación original.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.628)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

JUAN C. MAQUEDA  
*Juan C. Oyarzún*  
Secretario Parlamentario  
del Senado

3

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional para celebrar acuerdos, a través de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con gobiernos provinciales y municipales, con el objeto de establecer un sistema de cómputo recíproco para el pago de los beneficios previsionales, incluidas las prestaciones por invalidez y pensiones por fallecimiento del afiliado o beneficiario.

Art. 2º – Los acuerdos a que se refiere el artículo precedente podrán celebrarse tanto respecto de regímenes creados a la fecha de entrada en vigencia del presente, como de los que se creen en el futuro. Previo a la firma del acuerdo, aquellos regímenes previsionales que se encuentren o encontraren adheridos al sistema de reciprocidad jubilatoria instituido por el decreto ley 9.316/46 ratificado por ley 12.921 y modificatorias, deberán denunciar dicha adhesión.

Art. 3º – Los acuerdos que se autorizan por el artículo 1º, se celebrarán de conformidad con las siguientes pautas:

1. Las jurisdicciones intervinientes no se transferirán recíprocamente aportes y contribuciones.
2. A los efectos de la determinación del derecho al beneficio previsional, se computarán recíprocamente los servicios no simultáneos. Los requisitos de edad y de servicios, serán los que resulten de prorratear los establecidos por la legislación de cada institución interviniente.
3. Cada jurisdicción interviniente, una vez acreditado el derecho al beneficio, calculará el haber que le corresponda abonar por aplicación de su propia normativa, el que resultará proporcional al tiempo efectivamente acreditado en su régimen, en función del mínimo de años de servicios requeridos.

4. Cada jurisdicción interviniente abonará, en forma directa al o los beneficiarios, la porción del haber a su cargo, en una institución bancaria elegida por él o los beneficiario/s.

5. El acto administrativo por el que se concede el beneficio, será dictado en forma independiente por cada organismo y fijará el monto del haber y la proporción del mismo que le corresponda abonar.

Art. 4º – Las prestaciones por servicios de salud y de asignaciones familiares, serán afrontadas de conformidad con lo que establezcan las partes de común acuerdo.

Art. 5º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a ratificar los acuerdos que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, se hubieren suscrito, con los alcances establecidos en la presente, con gobiernos provinciales o municipales.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.629)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

JUAN C. MAQUEDA  
*Juan C. Oyarzún*  
Secretario Parlamentario  
del Senado

4

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – La presente ley tiene como objeto la prevención de las anemias y, las malformaciones del tubo neural, tales como la anencefalia y la espina bífida.

Art. 2º – El Ministerio de Salud, a través del Instituto Nacional de Alimentos, será el organismo de control del cumplimiento de la presente ley.

Art. 3º – La harina de trigo destinada al consumo que se comercializa en el mercado nacional, será adicionada con hierro, ácido fólico, tiamina, riboflavina y niacina en las proporciones que a continuación se indican:

Nutrientes	Forma del compuesto	Nivel de adición (mg/kg)
Hierro	Sulfato ferroso	30 (como Fe elemental)
Acido fólico	Acido fólico	2,2
Tiamina (B1)	Mononitrato de tiamina	6,3
Riboflavina (B2)	Riboflavina	1,3
Niacina	Nicotinamida	13,0



Art. 4° – Exceptúase de lo dispuesto en el artículo anterior la harina de trigo destinada a la elaboración de productos dietéticos que requieran una proporción mayor o menor de esos nutrientes.

Art. 5° – Cuando los productos elaborados con harina de trigo adicionada se expendan en envases, éstos deberán llevar leyendas con indicación de las proporciones de los nutrientes a que se refiere la presente ley.

Art. 6° – Las infracciones a la presente ley y a su reglamentación serán pasibles de las penalidades contempladas en el artículo 9° de la ley 18.284 y sus modificatorias.

Art. 7° – Para la aplicación de la presente ley, el Ministerio de Salud ejercerá sus funciones por sí o en colaboración con otros organismos nacionales, provinciales y municipales, organizaciones no gubernamentales e instituciones internacionales.

Art. 8° – El Ministerio de Salud, en el ámbito del Consejo Federal de Salud (COFESA), coordinará acciones con las autoridades sanitarias de las provincias y de la ciudad de Buenos Aires, para asegurar la implementación de la presente ley.

Art. 9° – El Ministerio de Salud difundirá entre la población y, en particular, entre los trabajadores de la salud información sobre los alcances de la presente ley.

Art. 10. – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los sesenta (60) días de su promulgación, introduciendo, en ese mismo plazo, las modificaciones al Código Alimentario Argentino necesarias para el cumplimiento de la ley.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 25.630)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

JUAN C. MAQUEDA  
*Juan C. Oyarzún*  
Secretario Parlamentario  
del Senado

## 2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 178 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente:

Nadie podrá denunciar bajo pena de nulidad, a su cónyuge, ascendiente, descendiente o hermano, a menos que el delito aparezca ejecutado en perjuicio del denunciante o de un pariente suyo de grado igual o más próximo que el que lo liga con el denunciado, o cuando la víc-

tima fuera un menor, un incapaz o una persona mayor de 70 años que formare parte del grupo familiar.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 242 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente:

No podrán testificar en contra del imputado, bajo pena de nulidad, su cónyuge, ascendiente, descendiente o hermano, a menos que el delito aparezca ejecutado en perjuicio del testigo o de un pariente suyo de grado igual o más próximo que el que lo liga con el imputado, o cuando la víctima fuera un menor, un incapaz o una persona mayor de 70 años que formare parte del grupo familiar.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

2

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Incorpórase como segundo párrafo del artículo 429 del Código Aduanero ley 22.415, el siguiente texto:

Quando la mercadería incautada fuere tabaco en verde, cigarros y/o cigarrillos el servicio aduanero dispondrá su incineración conforme la tutela dispuesta en el artículo 41 de la Constitución Nacional.

Art. 2° – Incorpórase como inciso c) del artículo 949 del Código Aduanero ley 22.415, el siguiente texto:

c) Cuando la mercadería incautada fuere tabaco en verde, cigarros y/o cigarrillos.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

3

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifícase el límite del Parque Nacional Lanín, sustituyéndose el establecido en virtud del artículo 3°, inciso 1, de la ley 19.292 por el siguiente:

### **Parque Nacional Lanín**

Límite norte, desde el paso Raigolil en la frontera con Chile siguiendo la senda de herradura hasta el lago Pilhué; siguiendo la margen norte de este lago; la margen norte de su desagüe en el lago Norquinco, la margen norte de este lago hasta la embocadura del río Pulmarí. A partir de este punto con dirección sudoeste una línea que bordea la costa del lago Norquinco hasta dar con un punto denominado "A" –según el croquis que como anexo 1 se adjunta a la presente ley– cuyas coordena-

das planas (Sistema Inchauspe 69) son X5666643.48 y Y1563756.35. Desde aquí con rumbo sudoeste una línea recta que llega hasta el punto denominado "E", cuyas coordenadas son X5665800 y Y1563500. Desde aquí con ángulo interno de 78° 46' 25" una línea recta de tres mil cincuenta y un metros (3.051 m) con rumbo sudeste hasta llegar al punto denominado "D", cuyas coordenadas son X5665498 y Y1566537. Desde este punto con ángulo interno de 155° 26' 35" continúa una línea recta de mil setecientos cincuenta y ocho metros (1.758 m) con rumbo nordeste hasta el punto denominado "C", ubicado sobre el límite oeste de la propiedad Pulmarí. Desde aquí el límite sigue hacia el sur por el límite oeste de la citada propiedad Pulmarí, hasta dar con la cabecera noroeste del lago Rucachoroi; continúa luego por la margen oeste de dicho lago hasta la cabecera sudoeste. Desde aquí la línea continúa con rumbo sur hasta encontrar la cabecera nordeste del lago Quillén, en el nacimiento del río del mismo nombre. Desde aquí por la costa del citado lago con rumbo sudoeste hasta encontrar el esquinero noroeste de la estancia "La Ofelia" propiedad de los señores Lagos Mármol. Desde este punto el límite oeste y sur de la citada propiedad, hasta su esquinero sudeste. Desde aquí con rumbo sur hasta el extremo sudeste del lote 48. Desde este lugar cuadrando hacia el oeste el límite sigue hasta el cerro Tres Picos (punto acotado, 2116); a partir del cerro Tres Picos y con rumbo noroeste el límite pasará por los puntos acotados 1877, 1849, 1653, 1561 y 1223. Desde este punto y con rumbo norte hasta el punto acotado 1710, girando con rumbo oeste hasta encontrar los picos del Tromen (punto acotado 1770). Desde aquí una línea con rumbo sur, que pasando por el extremo oeste de la laguna Huaca Mamuil llegue al río Malleo. Desde este punto con rumbo sudoeste hasta llegar a las nacientes del arroyo Correntoso, desde este punto el límite correrá hacia el sudeste por las altas cumbres de la sierra Mamuil Malal, hasta encontrar al cerro de altura 1558 (cuadrícula 56-06-56 de la plancheta 2227). Desde este punto el límite continúa por el límite oeste de la estancia Los Helechos hasta encontrar la margen norte del lago Huechulafquen. Desde aquí el límite recorrerá la margen norte del lago Huechulafquen hasta el nacimiento del río Chimehuín, sigue la margen sur del citado lago hasta dar con el esquinero noroeste de la propiedad de G. T. Walter, sigue por los límites oeste de las propiedades de G. T. Walter, Roberto Homan y Juan F. Fortega hasta dar con el lago Lolog. Por el sur, el límite lo constituye la margen norte del lago Lolog, hasta la desembocadura del lago Boquete en el extremo occidental del lago Lolog. A partir de este punto el límite prosigue

hacia el oeste por la margen derecha del arroyo Boquete hasta el paso Pirehueico, en el límite internacional. El límite oeste lo constituye el límite internacional con la República de Chile desde el paso Pirehueico hasta el paso Raigolil.

Art. 2° – Créase la Reserva Nacional Lanín –zona Ñorquinco– cuyos límites serán los siguientes:

#### **Reserva Nacional Lanín –zona Ñorquinco–**

Partiendo de la embocadura del río Pulmarí en el lago Ñorquinco una línea con dirección sudoeste que bordea la costa de este lago hasta dar con un punto denominado "A" –según croquis que se adjunta a la presente ley, como anexo I–, cuyas coordenadas planas (sistema Inchauspe 69) son X5666643.48 y Y1563756.35. Desde aquí con rumbo sudoeste una línea recta que llega hasta el punto denominado "E", cuyas coordenadas son X5665800 y Y1563500. Desde aquí con ángulo interno de 78° 46' 25" una línea recta de tres mil cincuenta y un metros (3.051 m) con rumbo sudeste hasta el punto "D" cuyas coordenadas son X5665498 y Y1566537. Desde este punto con ángulo interno de 155° 26' 35" y una longitud de mil setecientos cincuenta y ocho metros (1.758, m) una línea recta con rumbo nordeste hasta el punto denominado "C" ubicado sobre el límite oeste de la propiedad Pulmarí. Desde aquí el límite sigue hacia el norte por el límite oeste de la propiedad Pulmarí hasta dar con la margen norte del río Pulmarí. Desde aquí el límite de esta reserva nacional continúa por la margen norte del río Pulmarí hasta su embocadura en el lago Ñorquinco, punto de arranque de la presente descripción.

Art. 3° – Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a la Agrupación Mapuche Ñorquinco, personería jurídica otorgada por resolución 2.558/97 de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, la propiedad comunitaria de una superficie aproximada de 341 (trescientas cuarenta y una) hectáreas ubicada en jurisdicción de la Reserva Nacional Lanín –zona Ñorquinco– cuyos límites –según el croquis que se adjunta a la presente ley como anexo II– son los siguientes:

Desde el punto denominado "K", cuyas coordenadas (Sistema Inchauspe ) son X5664036 y Y1571794, ubicado a treinta metros al sur del eje de la ruta provincial 11, sobre el límite oeste de la propiedad Pulmarí, nace una línea poligonal de setecientos ochenta y ocho metros (788 m), con ángulo interno de 74° 07' 46", que se extiende hasta el punto denominado "J". Desde aquí, con ángulo interno de 192° 47' 44" se medirán mil ciento cincuenta y seis metros (1.156 m) hasta el punto "I". Desde aquí con ángulo interno de 152° 39' 02" se medirán qui-

nientos treinta y ocho metros (538 m) hasta el punto "H". Desde aquí con ángulo interno de 190° 02' 53" se medirán trescientos setenta y seis metros (376 m) hasta el punto "G". Desde este punto con ángulo interno de 191° 49' 28" se medirán mil trescientos veinticuatro metros (1.324 m) hasta el punto denominado "F". Desde este punto con ángulo interno de 191° 37' 57" se medirán cuatrocientos ochenta y dos metros con cincuenta y nueve centímetros (482,59 m) hasta un punto denominado "R". Desde este punto con ángulo interno de 106° 12' 32" se medirán trescientos ochenta y seis metros con treinta y seis centímetros (386,36 m) siguiendo el límite de la Reserva Nacional Lanín –zona Ñorquinco– hasta el punto "P". Desde este punto con ángulo interno de 73° 47' 28" se medirán dos mil novecientos sesenta y seis metros con cuarenta y cuatro centímetros (2.966,44 m) hasta el punto denominado "M". Desde aquí con ángulo interno de 161° 07' 19" se medirá una distancia de mil setecientos cincuenta metros (1.750 m) hasta el punto "L", ubicado sobre el límite oeste de la propiedad Pulmarí. Desde aquí el límite continúa por el límite oeste de la mencionada propiedad hasta el punto "K", origen del presente polígono.

Art. 4° – La superficie total afectada a la transferencia dominial será determinada con exactitud en función de los resultados que arroje la mensura, la cual deberá ser elaborada y aprobada en el plazo de un (1) año a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial y que a tal efecto practicará la comunidad mapuche Ñorquinco bajo la fiscalización y posterior aprobación de la Administración de Parques Nacionales. Esta aprobación deberá verificarse con anterioridad a la inscripción que se efectúa ante la autoridad catastral de la provincia del Neuquén.

Art. 5° – La Administración de Parques Nacionales se reserva el dominio del sitio arqueológico Palo

de Ciprés (recurso cultural 000186), alero con pinturas rupestres ubicado en el sector noroeste del área cedida, de acuerdo a lo establecido en las leyes 9.080 y 22.351, cuyo manejo y tratamiento se realizará en forma conjunta con la Agrupación Mapuche Ñorquinco. La citada agrupación garantizará la constitución gratuita de las servidumbres que fueran necesarias o convenientes por razones de interés general o utilidad pública.

Art. 6° – La presente cesión se realiza en el marco de lo establecido en el artículo 75, inciso 17, de la Constitución Nacional, y de conformidad con las disposiciones de la ley nacional 23.302, del decreto 155/89 y de la ley 22.351.

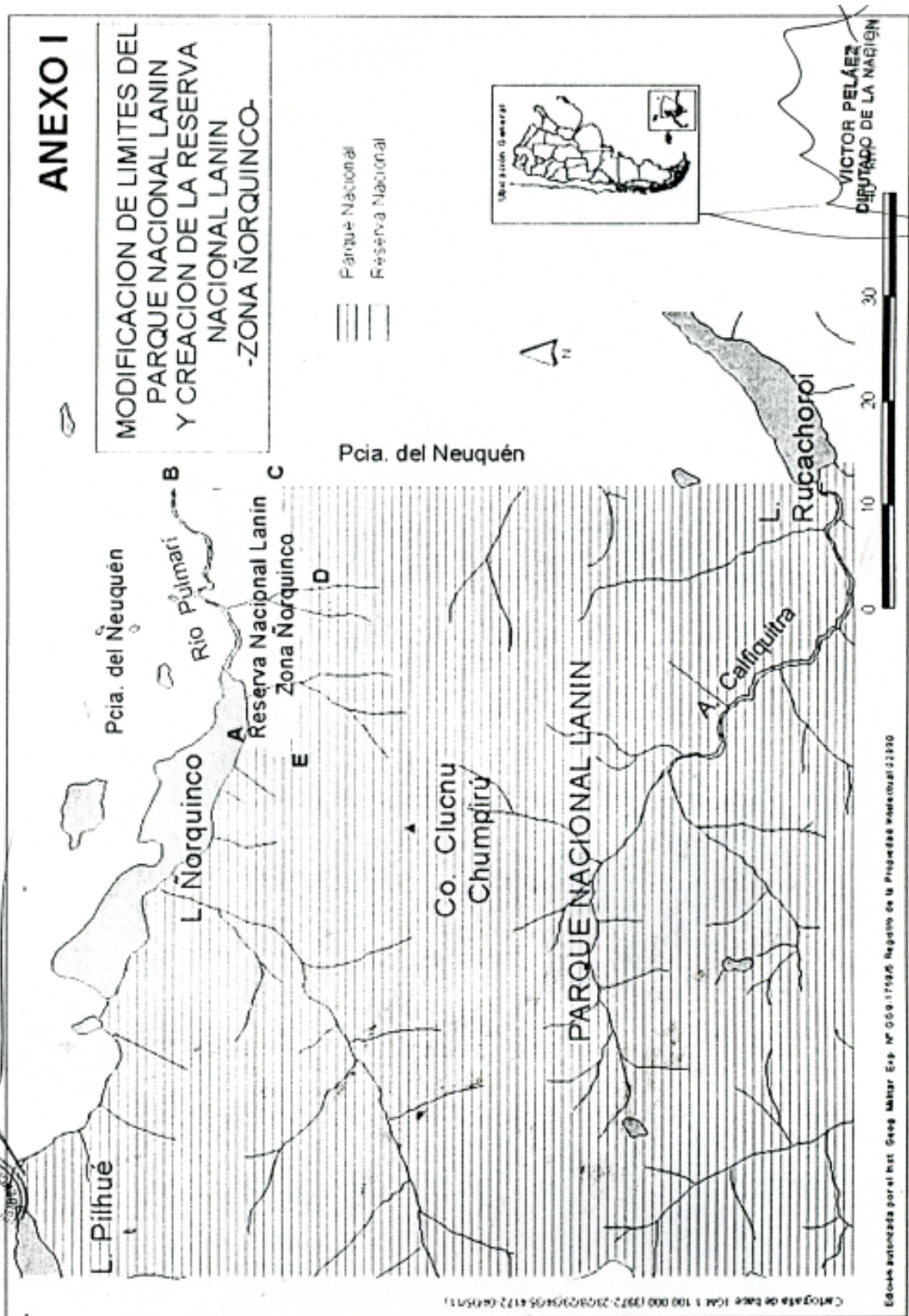
Art. 7° – En el área transferida no será admisible la práctica de actividades ganaderas en cualquiera de sus formas.

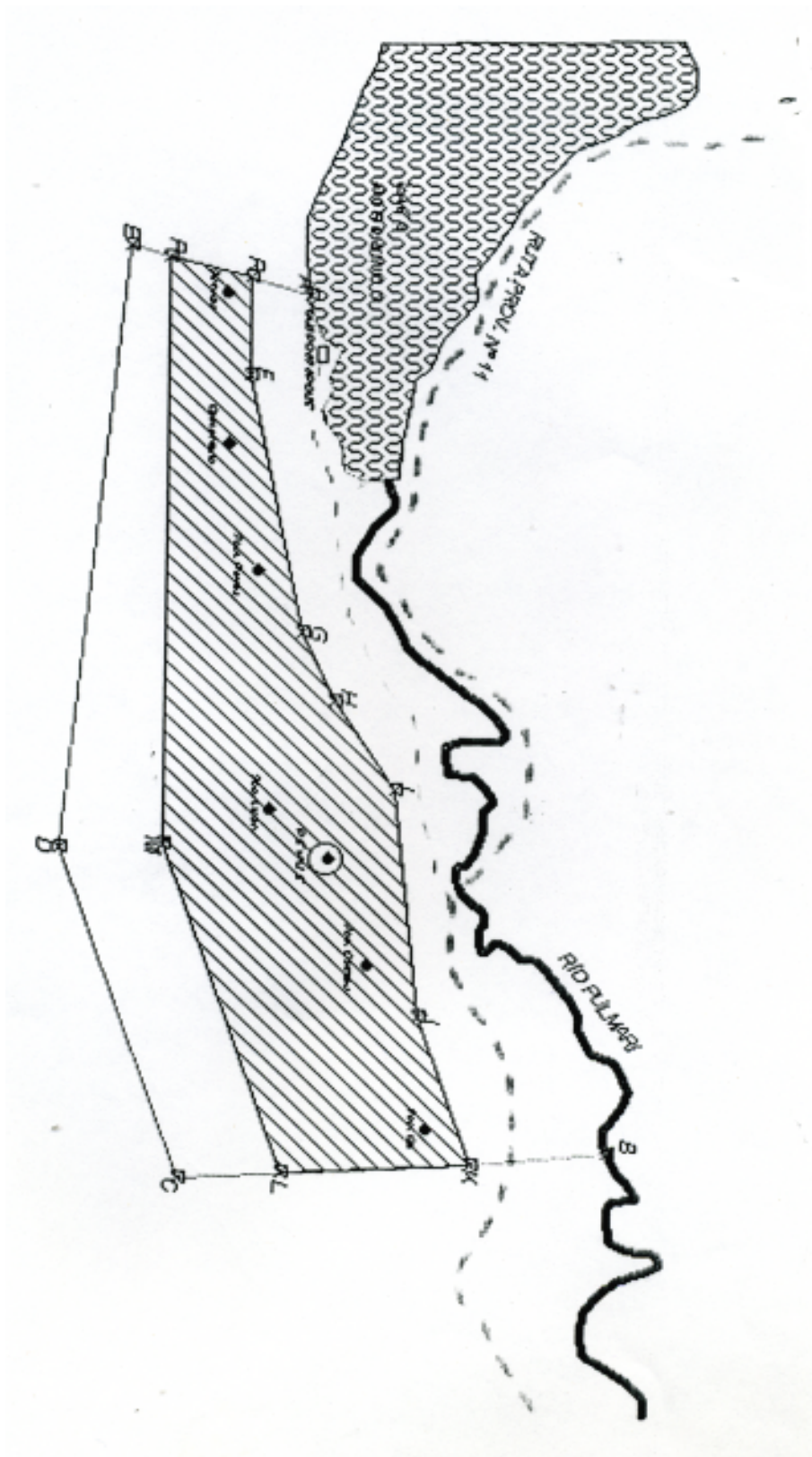
Art. 8° – La Administración de Parques Nacionales en ejercicio de la autoridad jurisdiccional que le confiere la ley 22.351, determinará las modalidades para el uso del espacio y el aprovechamiento de los recursos naturales y otorgará la autorización para el desarrollo de toda actividad dentro del área cuyo dominio comunitario se transfiere.

Art. 9° – La aplicación de la ley 23.302 y el decreto 155/89, la consecución de sus objetivos, la elaboración, implementación y ejecución de planes de fomento, promoción, desarrollo y explotación, deberán efectuarse en el marco de la ley 22.351 y sus normas complementarias, y con la intervención previa, asesoramiento y aprobación expresa de la Administración de Parques Nacionales.

Art. 10. – La escritura traslativa de dominio será otorgada por el representante legal de la Administración de Parques Nacionales por ante la Escribanía del Gobierno de la Nación, una vez que sea aprobada expresamente por la Administración de Parques Nacionales la mensura referida en el artículo 4°.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.





4

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 258 bis del Código Penal por el siguiente:

Artículo 258 bis: Será reprimido con reclusión de uno (1) a seis (6) años e inhabilitación especial perpetua para ejercer la función pública el que, directa o indirectamente, ofreciere u otorgare a un funcionario público de otro Estado o de una organización pública internacional, ya sea en su beneficio o de un tercero, sumas de dinero o cualquier objeto de valor pecuniario u otras compensaciones, tales como dádivas, favores, promesas o ventajas, a cambio de que dicho funcionario realice u omita realizar un acto relacionado con el ejercicio de sus funciones públicas, o para que haga valer la influencia derivada de su cargo, en un asunto vinculado a una transacción de naturaleza económica, financiera o comercial.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

5

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Incorpórase como inciso *j*) del cuarto párrafo del artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, el siguiente:

*j*) Las construcciones sobre inmueble ajeno y las obras sobre inmueble propio previstas en los incisos *a*) y *b*) respectivamente del artículo 3º, de escuelas públicas realizadas para el gobierno nacional, las provincias y municipalidades y para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en tanto dichas edificaciones sean financiadas, al menos en un ochenta por ciento (80%) por organismos internacionales.

Art. 2º – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efectos para los hechos imponibles que se perfeccionen a partir del primer día del mes siguiente al de dicha publicación.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

6

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### REGIMEN DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA AMBIENTAL

Artículo 1º – *Objetivos.* La presente ley tiene por objeto establecer los presupuestos mínimos para ga-

rantizar el goce amplio del derecho de acceso a la información ambiental que obre en dominio de cualquiera de los tres poderes del Estado, tanto en el ámbito nacional como provincial y municipal, como así también de entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas.

Art. 2º – *Definición de información ambiental.* Bajo la denominación de información ambiental, queda comprendida toda aquella información poligráfica correspondiente al medio ambiente y los recursos naturales, siendo abarcativa del concepto:

- La afectación al estado general y/o particular de los elementos naturales como el suelo, el agua, el aire, la flora y la fauna.
- La afectación al estado general y/o particular de los elementos socioculturales.
- La afectación, tanto positiva como negativa, al medio ambiente y los recursos naturales por las actividades antrópicas, y las medidas destinadas a mitigar los efectos negativos de dichas actividades.
- Programas de gestión tanto públicos como privados.

Art. 3º – *Sujetos de la ley. Acceso a la información.* Son sujetos de la presente todas las personas físicas y jurídicas domiciliadas en el territorio de la Nación. El acceso a la información ambiental será libre, amplio y gratuito, sin necesidad de acreditar razones ni interés determinado, a excepción de fines educativos a los efectos de lo previsto en el artículo 6º de este cuerpo legal. De ninguna manera la información solicitada deberá ser procesada previamente a su expedición. La solicitud deberá realizarse por medio escrito o electrónico.

Art. 4º – Las empresas de servicios públicos, concesionadas o privatizadas, están obligadas a facilitar la información ambiental requerida por los sujetos de esta ley conforme al artículo 2º.

Art. 5º – *Centralización y coordinación.* La autoridad ambiental nacional, a través del área competente, cooperará para facilitar el acceso a la información ambiental, promoviendo la circulación del material informativo que se genere en las distintas jurisdicciones. Asimismo establecerá políticas que permitan:

1. La realización de informes ambientales periódicos.
2. Establecer una base de datos ambientales sistematizada e integrada.

Art. 6º – Los presupuestos mínimos que establece la presente ley para el libre acceso a la información estarán basados en las siguientes acciones:

- a*) Establecer el procedimiento para la gestión de la información ambiental en el ámbito de cada jurisdicción, entendiéndose éste des-

de la presentación de la solicitud de información hasta la entrega de la misma;

- b) Garantizar, en el ámbito de cada jurisdicción, el acceso libre y amplio a la información, sin ninguna clase de restricciones más allá de las establecidas por la presente ley;
- c) Monitorear y evaluar el cumplimiento de las políticas y objetivos propuestos;
- d) El acceso a la información ambiental será de índole gratuita, a excepción de los gastos vinculados con los recursos materiales concurrentes a la entrega de la información, los cuales serán establecidos por la autoridad requerida. En ningún caso el monto fijado para estos gastos podrá implicar menoscabo alguno al ejercicio del derecho conferido por esta ley. Cuando la solicitud obedezca a fines educativos o de investigación, el trámite estará exento de todo tipo de gastos;
- e) El acceso a documentos preparatorios, para seguridad y transparencia en la gestión, también deberá ser de carácter libre, amplio y gratuito.

Art. 7° – *Denegación de la información.* La información ambiental solicitada podrá ser denegada únicamente en los siguientes casos:

- a) Cuando la información requerida afecte directa o indirectamente la seguridad del Estado;
- b) Cuando la información que se ha solicitado esté sujeta a condición de secreto de sumario en investigación de delitos mientras durare esta condición;
- c) Cuando la información solicitada pueda ser calificada como de secreto industrial o secreto comercial, incluyéndose también la propiedad intelectual cuando no se contare con la aprobación del titular;
- d) Los trabajos de investigación científica, mientras no se encuentren publicados.

Art. 8° – *Plazos.* La resolución de las solicitudes de información ambiental, se llevará a cabo en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de presentación sin ningún tipo de extensión del plazo previsto por este artículo. En el caso de denegación total o parcial, las resoluciones serán fundadas debidamente en hecho y derecho.

Art. 9° – *Infracciones a la ley.* Se considerarán infracciones a esta ley, la obstrucción, la falta de respuesta o la denegatoria injustificada a brindar la información solicitada, y todo acto u omisión que, sin causa justificada, afecte el regular ejercicio del derecho, que la ley establece. Sin perjuicio de las sanciones administrativas correspondientes, será responsable todo funcionario y/o empleado público cuya conducta se encuadre en las prescripciones de este artículo. Las sanciones correspondientes serán establecidas en cada jurisdicción.

Art. 10. – La presente ley será reglamentada en el plazo de noventa (90) días.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

7

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifícase el artículo 119 de la ley 18.345 de organización y procedimiento de la justicia nacional del trabajo el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 119: Traslado de la expresión de agravios. El juez dará traslado de la expresión de agravios a la contraparte por el plazo de tres (3) días. El traslado se notificará personalmente o por cédula. Contestados los agravios o vencido el plazo para hacerlo, se elevará el expediente a la Cámara.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

8

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Derógase el decreto 1.040/01 del Poder Ejecutivo, reglamentario del artículo 59 de la ley 23.551.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

9

Buenos Aires, 31 de julio de 2002.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### PROTECCION DEL CORREO ELECTRONICO

Artículo 1° – Se entiende por correo electrónico toda transmisión de información enviada a través de una red de interconexión entre dispositivos electrónicos con capacidad de procesamiento, a una dirección o casilla de correo electrónico.

Art. 2° – A los efectos del resguardo de su confidencialidad el correo electrónico se equipara a la correspondencia epistolar.

La protección del correo electrónico abarca su creación, transmisión y almacenamiento.

Art. 3° – Cuando la dirección o casilla de correo electrónico sea provista por el empleador para uso del empleado, aunque no estén consignados los datos de este último como usuario, se entenderá que la provisión se ha realizado para su uso exclusivo, alcanzándole a esa casilla o dirección la confidencialidad establecida en el artículo 2° de la presente ley.

Art. 4° – El empleador deberá notificar fehacientemente al empleado su política respecto del acceso y uso del sistema de correo electrónico en el lugar de trabajo.

Art. 5º – Sustitúyanse los artículos 153, 154 y 155 del Código Penal, por los siguientes:

Artículo 153: Será reprimido con prisión de quince (15) días a seis (6) meses el que abriere indebidamente una carta, un pliego cerrado, un correo electrónico o un despacho telegráfico, telefónico o de otra naturaleza que no le esté dirigido; o se apoderare indebidamente de una carta, de un pliego, de un correo electrónico, de un despacho o de otro papel privado, aunque no esté cerrado; o suprimiere o desviare de su destino una correspondencia que no le esté dirigida.

Se le aplicará prisión de un (1) mes a un (1) año, si el culpable comunicare a otro o publicare el contenido de la carta, escrito, despacho o correo electrónico.

Artículo 154: Será reprimido con prisión de un (1) año a cuatro (4) años el empleado de correos o telégrafos que, abusando de su empleo, se apoderare de una carta, de un pliego, de un telegrama, de un correo electrónico o de otra pieza de correspondencia, se impusiere de su contenido, lo entregare o comunicare a otro que no sea el destinatario, lo suprimiere, lo ocultare o cambiare su texto.

Artículo 155: El que, hallándose en posesión de una correspondencia o un correo electrónico no destinado a la publicidad, lo hiciere publicar indebidamente, aunque haya sido dirigido a él, será reprimido con multa de pesos mil quinientos (\$1.500) a pesos noventa mil (\$90.000), si el hecho causare o pudiere causar perjuicios a terceros.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

10

Buenos Aires, 31 de julio de 2002.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 2º de la ley 25.413 por el siguiente:

Artículo 2º: Estarán exentos del gravamen:

- a) Los créditos y débitos en cuentas bancarias, así como también las operatorias y movimientos de fondos correspondientes a los Estados nacional, provinciales, las municipalidades y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, estando excluidos los organismos y entidades mencionados en el artículo 1º de la ley 22.016;
- b) Los créditos y débitos en cuentas bancarias así como los movimientos de fondos pertenecientes a centros de jubila-

dos y pensionados, que se hubieren recibido a través del Programa Pro-Bienestar, dependiente del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados informará al Banco Central de la República Argentina, la nómina de centros de jubilados y pensionados incorporados al Programa Pro-Bienestar, sus números de cuentas y entidades bancarias por las que perciben los fondos del citado programa;

- c) Los créditos y débitos en cuentas bancarias correspondientes a las misiones diplomáticas y consulares extranjeras acreditadas en la República Argentina, a condición de reciprocidad;
- d) Los créditos en caja de ahorro o cuentas corrientes bancarias hasta la suma acreditada en concepto de sueldos del personal en relación de dependencia o de jubilaciones y pensiones, y los débitos en dichas cuentas hasta el mismo importe.

A los efectos del impuesto establecido en la presente ley, no serán de aplicación las exenciones objetivas y/o subjetivas dispuestas en otras leyes nacionales –aun cuando se tratase de leyes generales, especiales o estatutarias–, decretos o cualquier otra norma de inferior jerarquía normativa. Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a establecer exenciones totales o parciales del presente impuesto en aquellos casos en que lo estime pertinente.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

11

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Todo trabajador que denunciare ante la autoridad de aplicación correspondiente a su jurisdicción, en el ámbito de la empresa en la que presta servicios, una relación de trabajo no registrada o defectuosamente registrada, no podrá ser suspendido, ni despedido, ni se le podrán modificar las condiciones de trabajo, salvo que mediare justa causa, gozando de similares garantías a las previstas en los artículos 47, 48 y 52 de la ley 23.551 y durante el plazo de dos años a partir de formalizada la denuncia.

Art. 2º – Se hace extensiva esta protección a aquellos trabajadores incluidos en una denuncia ante la autoridad de aplicación y que no se encuentren registrados o su relación de trabajo se encuentre defectuosamente registrada.



Art. 3° – La autoridad de aplicación deberá verificar de inmediato los hechos denunciados. Constatada la denuncia dará vista a la asociación de trabajadores correspondiente, a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 4° – Verificada por la autoridad de aplicación la inexistencia de los hechos denunciados, cesan de inmediato las garantías previstas en los artículos precedentes, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que el empleador aplicare en cada caso.

Art. 5° – Constatada la veracidad de la denuncia el empleador será responsable de las sanciones previstas en el anexo II del Régimen General de Sanciones por Infracciones Laborales, aprobado por ley 25.212.

Art. 6° – En los casos de empresas con menos de 25 trabajadores, la misma tendrá un plazo de 30 días a fin de que la autoridad de aplicación pueda evaluar la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo precedente.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

12

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modificase el primer párrafo del artículo 3° de la ley 25.551, que quedará redactado de la siguiente manera:

Se otorgará la preferencia establecida en el artículo 1° a las ofertas de bienes de origen nacional cuando en las mismas para idénticas o similares prestaciones, en condiciones de pago contado, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional, incrementados en un siete por ciento (7%), cuando dichas ofertas sean realizadas por sociedades calificadas como pymes, o por cooperativas y/o mutuales inscritas en el Registro del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), y del cinco por ciento (5%) para las realizadas por otras empresas.

Art. 2° – Incorpórase como artículo 21 bis de la ley 25.551 el siguiente texto:

Artículo 21 bis: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley a fin de establecer un régimen de compras que permita a los organismos enumerados en el artículo 1°, contemplar ofertas por volúmenes parciales, con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las sociedades calificadas como pymes, y de las entidades cooperativas y/o mutuales enumeradas en el artículo 3° en la adjudicación de las licitaciones y concursos relativos a la adquisición de bienes y servicios en cantidades acordadas con su escala de producción.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dios guarde al señor presidente.

13

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha tomado en consideración, en sesión de la fecha, la observación total formulada por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley registrado bajo el número 25.464 sobre competencia originaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios para la fijación del derecho de ocupación por el uso diferencial del espacio aéreo y terrestre municipal y ha tenido a bien confirmar su sanción anterior, con votación nominal y mayoría de los dos tercios requerida por el artículo 83 de la Constitución Nacional.

Dios guarde al señor presidente.

### 3. RESOLUCIONES <sup>1</sup>

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Autorizar al señor diputado nacional Jorge Matzkin a desempeñar el cargo de ministro del Interior concediéndole licencia sin goce de dieta por noventa (90) días a partir del 2 de agosto de 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO

*Juan Estrada*

Prosecretario Parlamentario

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Autorizar al señor diputado nacional Jorge Matzkin a desempeñar el cargo de ministro del Interior concediéndole licencia sin goce de dieta por noventa (90) días a partir del 2 de agosto de 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO

*Juan Estrada*

Prosecretario Parlamentario

<sup>1</sup> Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación Gaceta Legislativa.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Garantías de la Nación disponga:

a) Determinar si se han avasallado los derechos y garantías de la señora Marta Susana Garay y de sus hijas menores Rosario Juárez Villegas (de 1 año y 6 meses de edad) y Lucía Juárez Villegas (4 años y siete meses de edad).

b) De comprobarse el presupuesto precedente se dispongan las medidas correspondientes para salvaguardar los derechos humanos de las víctimas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la cátedra pública y gratuita “La discapacidad: conocimiento y acción, enfoque sociológico” que, organizada por la Secretaría de Discapacidad de la AMIA y la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad de Buenos Aires –Facultad de Ciencias Sociales–, se desarrollará entre los meses de junio y octubre del corriente año, en el auditorio de la AMIA de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el trabajo que está realizando el equipo de Salud Mental del Hospital Interzonal I “José Estévez”, consistente en la externación de pacientes con discapacidad mental de carácter psiquiátrico.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, se informe lo siguiente:

- a) Acciones efectuadas durante el año 2001 por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas;
- b) Acciones efectuadas y proyectos para el año 2002 por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas;
- c) Informe de verificación del grado de cumplimiento en relación a la rendición de subsidios destinados al financiamiento de programas de atención integral de personas con discapacidad, detallando fundación, responsable, dirección, teléfono, provincia, tipo de obra efectuada y verificación detallada por unidad ejecutora.

1. Actas de aprobación de proyectos.
2. Informes técnicos producidos por las áreas competentes.
3. Liquidaciones realizadas.
4. Ordenes de pago emitidas.
5. Rendición de subsidios otorgados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la creación de un software que convierte los textos al lenguaje braille y que fuera creado por alumnos de la Escuela de Educación Técnica N° 1 de la ciudad de Coronel Brandsen de la provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Consejo del Menor y la Familia y todo

otro organismo competente en la materia, informe lo siguiente:

a) Si existen en el ámbito del organismo informante, estadísticas acerca de la desaparición de menores de 18 años ocurridas en nuestro país, en los últimos cinco años;

b) En caso afirmativo indique el origen de dichas estadísticas, en especial si corresponden a denuncias efectuadas ante autoridades nacionales, provinciales, municipales o policiales, o si las mismas fueron brindadas por organizaciones no gubernamentales. Indique además, quiénes fueron los denunciantes, identificando si son particulares o familiares directos de las víctimas;

c) Si existe dentro del ámbito del Poder Ejecutivo nacional un organismo que recabe la información atinente a la materia y/o una base de datos que centralice la información aquí requerida;

d) Toda otra información referida a la materia que considere de interés por parte del órgano informante.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe lo siguiente:

1. Si existen estadísticas sobre infracciones al artículo 4° de la ley 24.788 en las distintas jurisdicciones que hayan adherido a la norma.

2. De ser afirmativa la respuesta anterior, se remitan las mismas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

10

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, informe sobre lo siguiente:

Qué recaudos ha tomado o tomará nuestro país, a raíz de las medidas económicas adoptadas por la Re-

pública Oriental del Uruguay, mediante el decreto 113, del 9 de abril de 2002, que afectan a nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

11

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés turístico la puesta en marcha, por parte de la Secretaría de Turismo de la Nación, del programa de difusión y promoción del turismo cultural y de las festividades culturales de todas las regiones del país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

12

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe, en relación a la práctica depredatoria que se efectúa en las aguas del río Paraná:

1. Si se conoce a la fecha un control efectivo de la práctica indiscriminada y depredatoria de la pesca, en aguas de la cuenca fluvial del río Paraná, entre las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, en los departamentos de La Capital, Garay, San Javier y San Jerónimo.

2. Si en la actualidad el organismo competente del control de cantidad y calidad de la pesca para comercialización, realiza los controles pertinentes, para determinar si la extracción de peces se efectúa dentro de los cánones considerados normales.

3. Si es cierto que se ha duplicado la extracción en tonelaje de la cantidad de peces en dicho río y a la fecha ningún organismo responsable ha intervenido.

4. Por qué, a pesar de que en los últimos años se conoce que el recurso pesca disminuyó el 50% de sus valores históricos, según estudios de institutos de investigación científica, los organismos de medio ambiente y recursos naturales (tanto de jurisdicción provincial como de alcance nacional), no han intervenido a fin de poner coto a esta anomalía.

5. Quiénes son los responsables de otorgar el permiso de pesca a las empresas que la practican, y cómo se fiscalizan, a fin de que no extraigan mas recursos de los estipulados, de existir un tope al respecto.

6.Cuál es la solución a brindar, en el caso de la probable caída del recurso pesca, teniendo en cuenta la posible traslación de la población costera (de 300 a 500 mil personas) a los centros mas poblados de la provincia de Santa Fe.

7. Qué medidas pueden adoptarse para que los pescadores no queden sin su fuente de manutención.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

13

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Economía detalle sobre el acuerdo entre el mismo y la consultora Zemi Communications, y los estudios Baker, Donelson, Beraman & Caldwell y Covington & Burling y envíe copias de los respectivos contratos firmados por ambas partes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

14

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Requerir a la Corte Suprema de Justicia de la Nación que informe, mediante quien corresponda, respecto de la continuidad laboral del personal contratado del Poder Judicial de la Nación y del impacto que la prescindencia de dicho personal acarrearía en la prestación del servicio de justicia.

Asimismo, se informe respecto de las causas que motivarían la suspensión o no renovación de los contratos actualmente vigentes y si se han efectuado análisis sobre ahorros posibles en otras partidas que contribuirían a parar esas medidas.

2. Requerir al Consejo de la Magistratura de la Nación informes, mediante quien corresponda, respecto de la continuidad laboral del personal contratado y del impacto que la prescindencia de dicho personal acarrearía en la prestación del servicio de justicia.

Asimismo, se informe respecto de las causas que motivarían la suspensión o no renovación de los contratos actualmente vigentes y si se han efectuado análisis sobre ahorros posibles en otras partidas que contribuirían a parar esas medidas.

3. Requerir al Ministerio Público de la Nación que informe respecto de la cantidad de personal contratado con el que cuenta y monto que el mismo representa, y respecto de la viabilidad presupuestaria de seguir haciendo frente al pago.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

15

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Economía y del Banco Central de la República Argentina, informen sobre los siguientes puntos:

1. Listado total de operaciones de redescuento, pases activos y renovaciones, otorgados a entidades del sistema financiero, a partir del día 10 de enero de 2002 y hasta el presente, detallando cada operación por institución, monto, plazo, interés y stock actual de pases activos y redescuentos.

2. Causas por las que fueron otorgados, y si al concederlos se dio cumplimiento con lo establecido en la Carta Orgánica del Banco Central en su artículo 17, inciso b).

3.Cuál es el monto de emisión que implica dichos redescuentos desde el 10 de enero a la fecha y si es conforme a la pauta presupuestaria.

4. Si tienen conocimiento que se hayan realizado operaciones de compra de divisas por parte de entidades financieras que hubieran recibido redescuentos y/o pases por parte del Banco Central de la República Argentina en el corriente año, y en el caso que esto fuera afirmativo, qué mecanismos de control fueron utilizados por el Banco Central de la República Argentina para evitar ese tipo de operatoria.

5. Los resultados de la licitación de letras del Banco Central, efectuada el lunes 25 de marzo de 2002, detallando lo que se solicita a continuación:

a) En relación a cada una de las ofertas recibidas tanto en la operatoria en pesos como en dólares:

a.1) Denominación de la entidad oferente.

a.2) Hora en que se concretó la oferta.

a.3) Monto y precio (tasa ofrecida) de cada una de las ofertas recibidas.

b) Motivos que justificaron la determinación de los montos totales aceptados en ambas colocaciones discriminado según tramo competitivo y no competitivo;

- c) Evaluación de los alcances de su intervención efectuada por el Banco Central, respecto de los objetivos propuestos por la política de emisión de letras implementada.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

16

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, formalice y ponga en práctica el Acuerdo de Implementación de Consulados Conjuntos con la República Federativa del Brasil firmado por los ministros de Relaciones Exteriores Luiz Felipe Lampreia y Guido Di Tella, en mayo de 1993.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

17

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de la autoridad correspondiente, informe sobre los siguientes puntos:

1. Qué métodos se están implementando para la eliminación de los desechos biopatogénicos.
2. Qué razones avalan la utilización de hornos pirolíticos para realizar el tratamiento de los residuos.
3. Cómo están conformados los programas de capacitación del personal de los centros de salud para el manejo de los residuos patológicos, en caso contrario, fundamentar sobre la negativa.
4. Qué estudios de impacto ambiental se han realizado en torno a esta actividad y específicamente los vinculados a la utilización de los mencionados hornos.
5. Si se ha analizado el proyecto tendiente a establecer un horno incinerador de residuos peligrosos en el barrio industrial de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut: y evaluado sus consecuencias ambientales.
6. Si la instalación de este tipo de plantas de incineración está comprendida en las normativas provinciales y nacionales vinculadas al cuidado del medio ambiente y política ambiental.

7. Si el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut ha enviado la información correspondiente respecto al impacto que tendrá la concreción del proyecto ante las autoridades correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

18

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el Programa de Intervención Escolar, iniciativa de la Unidad de Neurobiología Aplicada Cemic-Conicet que cuenta con el apoyo de UNICEF Argentina, la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Cruz Roja Argentina. El programa referido tiene como objetivo actuar sobre niños y niñas en riesgo, estimulando el rendimiento de sus progresos cognitivos y socio-emocionales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

19

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el VII Congreso Internacional de Derecho de Daños "Responsabilidades en el siglo XXI", organizado por la Asociación de Abogados de Buenos Aires, que se realizará en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 2, 3 y 4 de octubre de 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

20

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo y educativo el programa provincial "Aprender a vivir juntos", del área de atención a la diversidad, perteneciente a la Se-

cretaría de Educación del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

21

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés educativo y legislativo la carrera de posgrado de Información Jurídica y Técnicas Legislativas dictada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA), aprobada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que otorga el título de especialista en información jurídica y técnicas legislativas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

22

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el centenario de la creación de la Escuela N° 20 "María Magdalena Güemes" ubicada en la localidad de Guerrico, partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires, que fuera fundada en el mes de agosto de 1902.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

23

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del 84° aniversario de la reforma universitaria y la adhesión a todos los actos relacionados con este evento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

24

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Servicio Nacional de Sanidad Animal, se sirva informar respecto a los siguientes puntos:

1. Si existe alguna normativa del SENASA u otro organismo gubernamental que impida o limite la exportación de cortes de carne bovina (sin hueso) por fuera de la Cuota Hilton, procedente de *feed lots* hacia los diversos mercados.

2. En el caso de existir alguna normativa que limite la exportación de cortes de carne que no tengan como destino la Cuota Hilton, que se indique cuáles son las normativas correspondientes y los fundamentos en los cuales se amparan las mismas.

3. Si la exportación de cortes de carne proveniente de *feed lots* hacia la Unión Europea deben llevar la leyenda "tropa no apta para Cuota Hilton".

4. Si el SENASA dispone de la información correspondiente a los convenios sanitarios bilaterales con países integrantes de la Unión Europea como es el caso de Italia y España; y además sobre los convenios que hacen a las exportaciones de carnes bovinas con Egipto, Arabia Saudita, Chile y Suiza.

5. Si existe una dependencia específica dentro del SENASA para brindar información respecto a las normativas que un productor debe cumplimentar para poder exportar cortes de carne bovina hacia diversos países, y de existir, quién es el funcionario responsable del área.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

25

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de quien corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

1. Identifique al responsable de la seguridad del Bank Boston, sede central, e indique si pertenece o perteneció a alguna de las fuerzas de seguridad o de defensa.

2. Identifique a quien impartió las órdenes de represión y posterior detención de los ahorristas.

3. Identifique a las personas vestidas de civil que actuaron junto a los uniformados en la represión y posterior detención de los manifestantes y se indique si revistan en alguna de las fuerzas de seguridad.

4. En caso de que los aludidos en el punto anterior pertenezcan a alguna de las fuerzas de seguridad, se explique por qué razones no vestían el uniforme reglamentario y en carácter de qué se encontraban en el interior de la entidad bancaria.

5. Juzgado, secretaría y fiscalía que tomaron intervención en los hechos que dan origen a este pedido de informes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

26

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Comisión Nacional de Comunicaciones, el Comité Federal de Radiodifusión y la Fuerza Aérea Argentina, informe sobre los siguientes puntos:

1. En qué condiciones de seguridad se encuentra el tráfico aéreo en el aeroparque metropolitano y en los aeropuertos del interior del país, detallando el estado del mismo y si se han detectado anomalías.

2. Si se han registrado situaciones de emergencia en el tráfico aéreo ocasionadas como consecuencia de emisiones interferentes, durante el transcurso de los dos últimos años. En caso afirmativo, enumere cada uno de los aeropuertos del interior del país y de Capital Federal en los que se hayan registrado dichas situaciones, indicando los riesgos que se habrían producido para la vida y seguridad de los pasajeros, en particular, y de la población en general.

3. Si la empresa Thales Spectrum Argentina ha realizado mediciones que permitirían identificar emisiones interferentes del sistema ILS del aeroparque metropolitano y de los parámetros de emisión del sistema ILS. En su caso, detalle las mismas.

4. Si existen estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que interferirían con el normal funcionamiento del sistema ILS del aeroparque metropolitano impidiendo su uso. En su caso, cuál es la situación jurídica en que se encuentran dichas estaciones de radio.

5. Indique cuáles son los parámetros de potencia radiada efectiva, altura media de antena y ubicación de planta transmisora de las estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia anteriormente referida. En su caso, informe si dichos parámetros se corresponden a los parámetros autorizados.

6. Si el Comité Federal de Radiodifusión ha evaluado las medidas sancionatorias que corresponderían a las emisoras interferentes en el citado aeropuerto.

7.Cuál es el estado de funcionamiento del sistema ILS del aeroparque metropolitano, y cuáles son los parámetros de emisión que efectivamente posee dicho sistema en la actualidad. Indique cuáles son los parámetros de emisión adecuados y necesarios para el correcto funcionamiento del sistema ILS.

8. Qué medidas, a fin de solucionar los problemas que ocasionarían las emisiones interferentes en el aeroparque metropolitano, adoptarían el Comité Federal de Radiodifusión, la Comisión Nacional de Comunicaciones y la Fuerza Aérea Argentina.

9. Cuáles fueron los motivos y fundamentos de las manifestaciones del señor interventor del Comité Federal de Radiodifusión, doctor Carlos Caterbetti, publicadas en distintos medios de prensa, quien declaró que el tráfico aéreo se encuentra en grave peligro y que el sistema ILS del aeroparque metropolitano no se puede utilizar desde el mes de noviembre del año 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

27

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes informe:

1. Si existe un relevamiento de casos de niños en situación de riesgo social, llamados "niños de la calle".

2. Si se tiene conocimiento que estos niños, generalmente de 6 a 12 años de edad, son consumidores de sustancias psicoactivas en especial de inhalantes.

3. Si se prevén acciones sobre políticas alternativas comunitarias para los niños en alto riesgo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

28

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el centenario de Berabevú, departamento de Caseros, provincia de Santa Fe, que se festejará el próximo 1° de julio del presente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

29

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de las autoridades que corresponda, inste al cumplimiento de los subsidios otorgados por la ANSES a las personas que padecen enfermedades neurometabólicas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

30

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para expresar su voluntad de integrar el Comité de Crisis en el Área de Salud, considerando que en el Honorable Congreso de la Nación existen comisiones de salud en ambas Cámaras abocadas especialmente a los temas inherentes a la salud de la población.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

31

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Expresar su preocupación por las noticias emitidas en distintos medios de comunicación con referencia a que en la provincia de Jujuy estarían dadas las condiciones para que haya una epidemia de dengue.

2. Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Salud, realice todas las acciones pertinentes a fin de evitar y prevenir dicha enfermedad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

32

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el VI Congreso Argentino de Rorschach en la Universidad a realizarse los días 2 y 3 de agosto de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por la Asociación Argentina de Psicodiagnóstico de Rorschach y la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

33

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre con urgencia los medios necesarios para garantizar la provisión de la vacuna triple viral, de manera de cumplir con las indicaciones del Plan Nacional de Vacunaciones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

34

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo la puesta en funcionamiento a la brevedad de la Comisión Nacional de Ex Combatientes de Malvinas, acorde con lo establecido por el decreto 694/01 y que, por su intermedio, disponga la publicación en la página de Internet de la Presidencia de la Nación del padrón actualizado de los mismos, incluyendo la definición operativa utilizada para su confección.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario



35

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, se informe lo siguiente:

- a) Qué cantidad de personas discapacitadas solicitaron el beneficio que brinda el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados.
- b) Qué número de personas con hijos discapacitados solicitaron el mismo beneficio.
- c) Qué cantidad de solicitudes presentadas en los casos mencionados anteriormente, no fueron aceptadas; por qué motivo y en qué estado se encuentran las mismas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

36

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que informe por sí, o a través de quien corresponda, respecto a la actividad llevada a cabo por el CEAMSE, tendiente a la protección del medio ambiente y la salud de los vecinos, como también respecto del Centro de Disposición Final Villa Dominico, ubicado en el Acceso Sudeste y canal Santo Domingo, Villa Dominico, provincia de Buenos Aires, cuya operación está a cargo de la empresa Saneamiento y Urbanización S.A. (SYUSA). Asimismo, y más allá de la información que en general se requiere, particularmente informe sobre los siguientes puntos:

1. Planes de acción, a fin de contribuir al equilibrio y a la preservación ecológica del área metropolitana, a la eliminación de la polución ambiental y al saneamiento de los acuíferos y los suelos.
2. Técnica de relleno sanitario que se emplea actualmente.
3. Desarrollo de la previa recuperación y/o transformación, el tratamiento y disposición final de cualquier clase de residuos peligrosos, sólidos o líquidos.
4. Contratos de concesión o contratación directa del servicio de recolección de residuos sólidos de cualquier clase y origen, del barrido y limpieza de la vía y lugares públicos, y de poda y de forestación.
5. Proyecto de recuperación de terrenos bajos e inundables.
6. Tareas actuales de saneamiento de tierras y ríos, parquización y defensas contra las inundacio-

nes y toda clase de acción llevada a cabo a fin de contribuir al saneamiento de cuencas hídricas que surcan el área metropolitana.

7. Autorizaciones de vuelco de los residuos de generadores privados (actividad comercial, industrial y de servicios) y breve detalle del criterio de calidad para la admisión de éstos, la exclusión de residuos líquidos, residuos con características riesgosas tales como tóxicos, reactivos, corrosivos, inflamables, patogénicos, irritantes, capaces de producir cambios genéticos, explosivos, radiactivos.

8. Evaluación de factibilidad de disposición de residuos del generador solicitante y control de calidad en los centros de descarga.

9. Cumplimiento del contrato en cuanto a la parquización de los predios que ya han sido colmatados como rellenos sanitarios.

10. Exhaustivo control de los generadores privados en cuanto a su declaración de condición, verificación de las autorizaciones para operar y de los certificados de recepción de la carga en los centros de descarga.

11. Control que se ejerce sobre los generadores privados no declarados y que operan como si sus residuos fueran domiciliarios, y sus respectivas denuncias al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios relacionados.

12. Control de las aguas subterráneas, sobre los pozos de monitoreo distribuidos en los entornos de los rellenos, observando que estos pozos cubran toda el área, teniendo en cuenta las escorrentías de los acuíferos. Asimismo detallar con respecto a los siguientes parámetros: alcalinidad total, arsénico, cadmio, calcio, cianuro, cinc, cloruros, cobre, color, conductividad específica, cromo total, demanda química de oxígeno (DQO), dureza, fósforo, hierro total, magnesio, manganeso, mercurio total, níquel, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total Kjeldahl, pH, plomo, potasio, sodio, sulfatos, turbiedad.

13. Control de aguas superficiales, mediante estaciones de muestreo en los cursos superficiales adyacentes. Los parámetros que deberán ser analizados son los siguientes: alcalinidad total, arsénico, cadmio, cinc, cloruros, cobre, cromo total, demanda bioquímica de oxígeno (DBO), demanda química de oxígeno (DQO), hierro total, manganeso, níquel, nitratos, nitritos, nitrógeno amoniacal, nitrógeno orgánico, nitrógeno total Kjeldahl, oxígeno disuelto, pH, sólidos sedimentables a 10 minutos y a 2 horas, sólidos totales disueltos, sulfuros, sustancias detergentes, sustancias fenólicas.

14. Control llevado a cabo del muestreo y análisis de los líquidos lixiviados en las estaciones de transferencia y en los predios de rellenos sanitarios.

15. Control y efectivo cumplimiento del contrato con la empresa SYUSA, del Grupo Techint. Puntos y plazos en los cuales debería completar cada una de las obligaciones que se establecieron en dicha contratación.

16. Condiciones actuales sobre el pago de los servicios de la empresa contratista, forma, plazos y modalidades de pago.

17. Fecha de culminación, según contrato, de los rellenos actualmente en funcionamiento, discriminando cada uno de ellos.

18. Capacidad ocupada de rellenos y capacidad libre para almacenamiento de cada uno de los centros de rellenos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

37

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su profunda preocupación por la disminución de los cupos asignados en los comedores de escuelas de la provincia de Buenos Aires, a los que concurren niños con necesidades básicas insatisfechas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

38

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo y, por su intermedio, ante quien corresponda para que informe acerca de los siguientes puntos abajo detallados, referidos a empleadas de la empresa Yazaki Argentina afectadas por el llamado síndrome del túnel carpiano:

1. Si el Ministerio de Trabajo de la Nación recibió denuncias de empleadas de la empresa Yazaki Argentina por haber contraído la enfermedad llamada síndrome del túnel carpiano mientras trabajaban en la línea de montaje de la fábrica.

2. En caso afirmativo, sírvase informar si ese ministerio realizó controles sobre las condiciones en que se desarrollaban las actividades laborales de la empresa Yazaki Argentina y qué resultados arrojan dichos controles.

3. Cuáles son las medidas adoptadas por ese ministerio al respecto de las denuncias efectuadas por las obreras de la empresa Yazaki Argentina que aparecieron en el programa periodístico de Canal 13, "Telenoche investiga".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

39

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la implantación del emprendimiento realizado por el PROAPI, del INTA, denominado sistema de certificación, y otras cuestiones conexas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

40

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo y educativo la realización del III Congreso Nacional y II Internacional de Educación sobre "La educación frente a los desafíos del tercer milenio: conocimiento, ética y esperanza", organizado por la Escuela Normal Superior "Doctor Alejandro Carbó" de la ciudad de Córdoba, a desarrollarse del 3 al 5 de octubre de 2002 en la ciudad de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

41

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su profundo beneplácito por la actividad desarrollada por docentes y alumnos que integran la Escuela N° 38 "Julio Argentino Roca" de la Base Antártica "Esperanza".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

42

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el programa televisivo de índole cultural y de servicio a la comunidad denominado "Sin miedo", creado y conducido por la periodista Fanny Mandelbaum.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

43

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo y educativo la especialización en derecho de familia y sucesorio, organizada por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

44

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe:

1. Monto de deuda que tienen los municipios, en concepto de créditos contraídos con organismos financieros internacionales (BID, Banco Mundial y otros organismos multilaterales), suscrita mediante la aplicación de las diferentes operatorias vigentes al 30 de noviembre de 2001.
2. Detalle de la deuda de cada uno de los municipios y estado de la misma a la fecha del informe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

45

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar a las autoridades de aplicación hagan respetar la normativa vigente que determina uniformar la fachada de todos los edificios públicos dependientes de la Nación con la bandera argentina, y que inviten a las provincias y municipios a tomar similar determinación para todas sus reparticiones.

Solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación realice una campaña de difusión a través de los medios de comunicación masiva oficiales, para que toda la población se sume a la expresión de patriotismo exhibiendo banderas y escarapelas en las celebraciones de fechas patrias.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

46

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declara de interés cultural la película argentina *Sol de noche, la historia de Olga y Luis*, largometraje documental dirigido por Pablo Milstein y Norberto Ludin, que refiere la represión desatada en Ledesma, provincia de Jujuy, por la última dictadura militar, en la tristemente recordada "Noche del apagón".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

47

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la colección de libros entregada quincenalmente –desde el 7 de abril– por la revista "Viva" denominada *Textos de ayer para la Argentina de mañana*, donde se destacan los pensamientos del general don José de San Martín, Manuel Belgrano, Domingo Faustino Sarmiento y Mariano Moreno.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

48

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de la muestra histórica “Perón y el trabajo”, organizada por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires, el Instituto de Investigaciones Históricas “Eva Perón” y el Museo y Biblioteca “Presidente Juan Domingo Perón” de la ciudad de Lobos. La muestra que se llevó a cabo en la sala Ocho de Octubre del citado museo, fue inaugurada el día 4 de junio y permaneció en exhibición hasta el 15 de junio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO

*Juan Estrada*

Prosecretario Parlamentario

49

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural las actividades que viene desarrollando a favor de la cultura el Centro de Arte “La Quimera”, entidad conformada por profesionales del libro, las letras y las artes en general.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO

*Juan Estrada*

Prosecretario Parlamentario

50

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural las actividades que desarrollara El Séptimo (asociación civil sin fines de lucro - expediente C 1.650.737/98 resolución IGJ 1.106), dado que su principal objetivo es la consolidación de una red de grupos y artistas ligados al quehacer teatral en el ámbito nacional e internacional y la construcción de un centro internacional de investigación en artes escénicas, plásticas, música y literatura en la histórica ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy, República Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO

*Juan Estrada*

Prosecretario Parlamentario

51

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural al I Festival Internacional Tres Continentes –Asia, Africa y América–, a desarrollarse entre el 2 y el 9 de septiembre del año 2002 en el Centro Cultural Recoleta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que es organizada por el Movimiento de Documentalistas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO

*Juan Estrada*

Prosecretario Parlamentario

52

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Saludar y expresar su reconocimiento al Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia”, a su personal directivo y auxiliar, con motivo de cumplirse el próximo 27 de junio, el 190º aniversario de su creación. Desde entonces, viene desarrollando la observación del reino vegetal, animal y mineral en nuestro continente, al servicio de la ciencia y el conocimiento popular.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO

*Juan Estrada*

Prosecretario Parlamentario

53

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la muestra itinerante “Ana Frank, una historia vigente”, a realizarse en la ciudad de Córdoba, entre el 12 de junio y el 1º de julio de 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO

*Juan Estrada*

Prosecretario Parlamentario

54

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el aporte a la cultura que han hecho 64 jóvenes y exitosos artistas argen-

tinios, al donar 104 obras de su autoría al Museo de Arte Moderno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

55

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la realización de la XXV Feria Provincial del Libro, a realizarse en Oberá, Misiones, del 15 al 23 de junio del corriente año, organizada por la Comisión Permanente de la Feria Provincial del Libro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

56

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar beneplácito por el ciclo de Cine Argentino de Humor, que se desarrolla con entrada libre y gratuita en la sala Gregorio de Laferrère de esta Capital Federal, organizado por el Consejo Profesional del Cine.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

57

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el suplemento *Manual de educación popular* elaborado por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, en convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el auspicio de la Federación Interamericana de Abogados, que se publica junto a las ediciones del diario "La Nación".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

58

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo correspondiente informe sobre las distintas acciones desplegadas en las provincias del Nordeste durante el período 1990-2001, por medio del Fondo Nacional de Empleo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

59

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, informe cuáles son los recursos técnicos utilizados por la Dirección Nacional de Relaciones Laborales a los fines de determinar de manera fiable la aptitud representativa del sector de los empleadores para constituir una unidad de negociación de actividad o rama, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6º de la ley 25.250 y las pautas y criterios fijados en el decreto reglamentario 1.172/00.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

60

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda y con relación a las decisiones tomadas por el titular de la Sindicatura General de la Nación, organismo encargado de controlar los actos que pudiesen acarrear significativos perjuicios al patrimonio público, informe sobre los siguientes puntos:

1. Si es cierto que el titular de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), mediante la firma de dos

resoluciones, habría diseñado y aprobado una nueva estructura orgánica funcional de dicho organismo aduciendo que tal cambio “no generaría una mayor erogación”. Indicar números y contenidos de las resoluciones.

2. Si, contrariamente a lo supuestamente afirmado por dicho funcionario en el punto 1, es cierto que el titular de la SIGEN, Julio Comadira, ha promovido como jefes mediante las mencionadas resoluciones a 103 de sus 300 empleados.

3. Si, a su vez, esos nombramientos o ascensos se han visto traducidos en aumentos de sueldos y en qué porcentajes, y cuál es el impacto presupuestario, que en su caso se ha producido.

4. Si, además y en forma simultánea, se despidió a otros trabajadores. Señalar motivos y cantidad de despidos.

5. Si, por otra parte, y en forma coincidente con estos hechos, también se habrían rebajado los salarios del personal que no fue echado ni ascendido. Consignar cantidad de trabajadores a quienes se les disminuyó el sueldo y precisar porcentajes de las rebajas.

6. Informar si a los damnificados se les dio explicación alguna.

7. Si la reestructuración del organismo obedeció a una “reducción de gastos”.

8. Si fue rechazada la compra de medicamentos para los enfermos de HIV y los motivos para ello.

9. Si es cierto que la SIGEN de un presupuesto de \$170.000 que disponía previamente a la firma de estas resoluciones para el pago de los mencionados 103 cargos ascendidos habría elevado dicho monto a \$240.000 para atender los sueldos de los funcionarios promovidos.

10. Si es cierto sobre la existencia de resoluciones por las cuales se crean nuevos cargos (por ejemplo, multiplicar la Mesa de Entrada en número de una a cuatro, cada una con su respectivo jefe y subdivisiones en gerencias).

11. Si se creó además el cargo de “encargados del servicio de mesa de entradas” inexistente hasta la firma de las resoluciones. Especificar montos de los sueldos de esta nueva función.

12. Si resulta cierto que a los tradicionales síndicos que se desempeñan en cada ministerio se les agregó un “adjunto” y que en el caso del Ministerio de Economía, habrían sido dos los nuevos adjuntos designados.

13. Si una de las nuevas subgerencias creadas sería la de Recursos Humanos, dentro de la Gerencia de Administración y Finanzas.

14. Si es cierto que a cargo de dicha subgerencia estará el señor Rubén Vetulle, un funcionario que durante dos décadas habría cobrado una jubilación de privilegio obtenida a los 46 años de edad, perciéndola simultáneamente al sueldo de la SIGEN (antes SIGEP).

15. Si es cierto que a cargo de dicha subgerencia estaría la misión de implementar un plan de carrera administrativa.

16. Si es cierto que Jorge Pardo, un funcionario de carrera dentro del organismo, fue designado como uno de los tres síndicos adjuntos de la plana mayor de la sindicatura (y a pesar de considerarse este último como un cargo político por lo cual rige el tope de sueldo de \$3.000, y seguiría cobrando un sueldo de \$6.300).

17. Si este mismo funcionario mencionado en el punto anterior, además de percibir el sueldo más alto del organismo, habría recibido (desde la designación del nuevo titular de la SIGEN) tres adicionales “por productividad” de hasta \$989, un plus que no corresponde a los funcionarios políticos.

18. Cuántos informes ha producido la SIGEN desde la designación del nuevo titular.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

61

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, y considerando que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario ha decidido declarar el estado de emergencia financiera en esa casa de altos estudios, tome las medidas conducentes a la ejecución estricta de todos los compromisos incluidos oportunamente en el presupuesto nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

62

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las actividades de la Red de Mercociudades y promover la difusión de las mismas en la prensa y en los establecimientos educativos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

63

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural y educativo el programa televisivo “Nockaishpa Sapicuna” (Nuestras Raíces), que se emite por el Canal Argentinísima Satelital, producido y realizado por Alfa Comunicaciones STC de la localidad de Pampa del Infierno, provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

64

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Prorrogar por ciento ciento veinte (120) días el plazo otorgado a la Comisión Especial Investigadora sobre Fuga de Divisas, creada por resolución de fecha 23 de enero de 2002, a partir del día 6 de junio próximo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

65

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el programa “Emprendedores” de la Universidad Nacional del Litoral, creado en el presente año, tendiente a fortalecer el entramado productivo regional fomentando el desarrollo de emprendimientos sustentables, de pequeña o mediana envergadura, basado en el aprovechamiento de los recursos regionales disponibles (naturales, humanos, científico-ideológicos, económicos, etcétera) y que aseguren la creación de puestos de trabajo con una proyección futura a largo plazo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

66

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la próxima edición de la Feria de las Colonias, FECOL 2002, a realizarse del 4 al 8 de septiembre de 2002 en la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, organizada por el Centro Industria, Comercio y Afincados del departamento de Las Colonias.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

## 4. DECLARACIONES

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que expresa su más honda preocupación ante la posible interrupción del servicio de provisión de gas natural y gas licuado de petróleo, por parte de la empresa licenciataria que tiene a su cargo la concesión de distribución de gas en la región patagónica, y solicita al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de los organismos que correspondan, arbitre sin demoras las medidas necesarias para asegurar la prestación sin interrupciones de dicho servicio y manteniendo los actuales niveles de tarifas diferenciales para los consumidores residenciales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo –por la vía y forma que corresponda– active las tareas necesarias para la realización del urgente llamado a licitación para la obra Toma Parrilla y Canal Matriz Agosto del Mojotoro, en jurisdicción del departamento de General Güemes, provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la campaña publicitaria implementada por TyC Sports, "Cambiando las reglas" II, dirigida a difundir la igualdad entre todos, a los efectos de acompañar a las personas con capacidades diferentes a alcanzar desde todos los espacios, una definitiva integración.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario los Torneos Atléticos Puntables 2002 que se realizarán en el Parque Deportivo Chacabuco de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizados por Apanovi (Asociación Pro Ayuda a No Videntes) y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Subsecretaría Plan Social, Coordinación Área Fortalecimiento Familiar y Programa para Personas con Necesidades Especiales: Dirección de Deportes y Recreación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

La necesidad de que el Poder Ejecutivo instruya a la Administración Federal de Ingresos Públicos para que los envíos, con finalidad comercial, que se realicen por la vía postal o a través de servicios expresos de transporte internacional, se oficialicen a través del Sistema Informático MARIA conforme a las normas generales de la legislación aduanera relativas a la importación y a la exportación de mercadería establecidas por la ley 22.415.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, amplíe las funciones de la Comisión Nacional de Comercio Exterior, las que fueron establecidas en el artículo 3º del decreto 766/94, e incluir dentro de las mismas la posibilidad de que la comisión realice actividades que propendan a identificar oportunidades de nuevos negocios de exportación, tendientes al desarrollo de nuevos mercados externos para las exportaciones argentinas, interactuando en forma coordinada con la Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales y Asuntos Consulares, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; con la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería y con la Fundación Export-Ar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, proceda a realizar una campaña referida a la obligación de todo ciudadano de exigir la factura en las operaciones de compra de productos y servicios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo implemente a través de los organismos que corresponda el Acuerdo de Cooperación Turística entre la República Argentina y la República de Italia, firmado entre ambas naciones y suscrito en la ciudad de Buenos Aires el 20 de diciembre de 1985.



Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la Cumbre Mundial del Ecoturismo 2002, que se realizó en Quebec, Canadá, del 19 al 22 de mayo, y la necesidad de que la República Argentina participe de aquellos futuros encuentros que se realicen.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

10

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Aduanas, de conformidad a los controles que ordena la normativa vigente, disponga el libramiento de una donación destinada a comedores infantiles de la Boca gestionada en el exterior por el Servicio Paz y Justicia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

11

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el Convenio General de Cooperación celebrado en Cafayate entre la Secretaría de Turismo y Deporte de la Nación, el gobierno de la provincia de Salta y la Administración de Parques Nacionales como marco de colaboración institucional al Convenio General de Cooperación suscrito el 12 de junio de 2001 por las provincias del NOA y la Embajada de Francia que apunta a crear el Corredor Ecológico de la Puna Argentina, Valles y Quebradas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

12

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo tenga a bien instrumentar medidas similares a las implementadas durante el año próximo pasado, conducentes a efectuar los trámites pertinentes a la obtención del DNI (documento nacional de identidad) en forma gratuita en la provincia del Neuquén durante el corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

13

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de quien corresponda, asigne los medios presupuestarios suficientes a la Unidad de Información Financiera (UIF), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, para que pueda desarrollar sus tareas normadas por la ley 25.246 con la operatividad que esta actividad exige.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

14

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes de la Secretaría de Energía disponga con urgencia las medidas pertinentes, para exigir a las empresas distribuidoras de gas natural, la continuidad del servicio de provisión del gas, tanto domiciliario como para grandes consumidores, particularmente las usinas de energía eléctrica que utilizan ese combustible, en ciudades no vinculadas al Sistema Interconectado Nacional de Energía Eléctrica.

Que asimismo establezca una comunicación inmediata con las empresas que intervienen en la extracción, transporte y distribución de ese combustible para solucionar el conflicto ente las empresas y llegar a los acuerdos necesarios para asegurar una provisión adecuada del mismo, evitando agravar la situación de los habitantes de las referidas ciudades, particularmente en las graves circunstancias que están atravesando como todos los argentinos.

Que todas las acciones que se realicen para resolver esta situación, se encuadren en las atribuciones que las leyes de regulación de la producción, transporte y distribución de gas y de energía eléctrica otorgan al Poder Ejecutivo nacional, recordando a las empresas prestatarias que la provisión de gas y de energía constituye un servicio público nacional y como tal no puede ser discontinuado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

15

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, implemente políticas activas de generación de nuevos mercados internacionales, a los fines de orientar la exportación de productos argentinos con mayor valor agregado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

16

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

La necesidad de que el Poder Ejecutivo intervenga de manera inmediata, por intermedio de las secretarías de Defensa de la Competencia y del Consumidor y la de Energía y Combustibles respectivamente, con el objetivo de garantizar la normal provisión de combustibles líquidos, especialmente el gasoil, en todo el territorio nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

17

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de los organismos pertinentes, exhorte a las organizaciones intermedias, las asociaciones civiles sin fines de lucro, dependencias provinciales y municipales a impulsar, avalar y acrecentar las actividades recreativas para los adultos mayores, agrupados en los distintos centros de jubilados, hogares de día y geriátricos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

18

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, se sirva considerar la implementación del programa dirigido a la tercera edad que a continuación se sugiere, u otro alternativo que contemple idénticos objetivos.

#### **Programa Padrinazgos Solidarios**

1. Créase el Programa de Padrinazgos Solidarios de la Tercera Edad con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores internados en institutos geriátricos, mediante la promoción de la integración social, a través de acciones solidarias.
2. Será objetivo principal de este programa propender a la revalorización del rol social de la tercera edad.
3. El programa consistirá en el apadrinamiento por parte de adultos mayores internados en institutos geriátricos, de instituciones públicas o privadas, abocadas a la asistencia y/o educación gratuita de niños y jóvenes, a las que prestarán voluntariamente tareas de colaboración, las que serán coordinadas y supervisadas por la autoridad de aplicación del programa que designe el Poder Ejecutivo.
4. La autoridad de aplicación realizará las gestiones necesarias para fomentar el interés y posibilitar el acercamiento de las partes, brindando la asistencia correspondiente para conciliar las necesidades de quienes serán apadrinados con las posibilidades de colaboración de quienes cumplirán el rol de padrinos. Los acuerdos a que arriben las partes serán formalizados, al solo efecto organizativo, a través de la firma de convenios que suscribirán los responsables de cada institución con intervención de la autoridad de aplicación.

Asimismo, la autoridad de aplicación proveerá a los padrinos los materiales, utensilios y/o herramientas necesarios para el cumplimiento de las tareas convenidas.

5. Las acciones solidarias a desarrollar por los adultos mayores tenderán principalmente a las siguientes:
  - a) Colaboración en comedores infantiles;
  - b) Jardinería;
  - c) Confección y reparación de prendas de vestir;
  - d) Fabricación, compostura y restauración de muebles;
  - e) Enseñanza de artes y oficios;
  - f) Elaboración de materiales didácticos;
  - g) Actividades artísticas, literarias, lúdicas, etc.;
  - h) Toda otra tarea que siendo compatible con las posibilidades físicas e intelectuales de los adultos mayores resulten aptas para el logro del objetivo del presente programa.
6. Las entidades apadrinadas serán seleccionadas por la cercanía al lugar de residencia de los adultos mayores y preferentemente se optará entre:
  - a) Escuelas públicas;
  - b) Institutos asistenciales;
  - c) Comedores infantiles;
  - d) Parroquias;
  - e) Hospitales;
  - f) Sociedades de fomento;
  - g) Salas de primeros auxilios;
  - h) Clubes;
  - i) ONG
7. Queda expresamente establecido el carácter voluntario y gratuito de las actividades solidarias que desarrollen los adultos mayores, no pudiendo percibir personalmente ni a través de los institutos que los nuclean retribución monetaria alguna.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

19

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, promue-

va la difusión, en las universidades públicas y privadas, de la carrera de Técnicos y Profesionales en Administración Pública.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

20

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la autoridad correspondiente, impulse la elaboración de los denominados biocombustibles y dinamice los mecanismos tendientes a lograr el inmediato suministro a los productores agropecuarios y transportistas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

21

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Banco Central de la República Argentina, implemente una circular, cuyos objetivos se detallan a continuación:

- Otorgar a los ahorristas una alternativa de inversión, para dar destino a los fondos reprogramados de los que son titulares, a los efectos que puedan ser utilizados con la única finalidad de adquirir por medio de la compra, materiales e insumos para la construcción; los que podrán ser destinados a la refacción, ampliación y construcción de inmuebles.
- Priorizar obras de pequeña escala de inversión, a través del sistema de construcción tradicional y el uso de insumos regionales.
- A fin de garantizar esta operación deberá contemplarse el objeto y memoria descriptiva de la inversión, por medio de presentación de la declaración jurada.
- Establecer un cronograma de inversión de acuerdo a la planificación de fondos disponibles de cada institución bancaria, teniendo en cuenta además, los plazos y curva de inversión por avance de obra.
- Disponer parcial o totalmente el ahorro, mediante instrumentos financieros eficaces, es-

tablecidos por el BCRA, para la concreción de la inversión a realizar.

- Transparentar y garantizar las operatorias mediante la exigencia de extensión de certificados de caución y factura pro forma, por parte de proveedores de bienes y servicios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

22

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés turístico y parlamentario la realización del II Foro Internacional sobre “El turismo y la reactivación del comercio”, organizado por la Coordinadora de Actividades Mercantiles Empresarias (CAME). El encuentro se llevara a cabo los días 12 y 13 de julio del corriente año en el Hotel Intercontinental.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

23

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Manifiestar su adhesión a la resolución del Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) de fecha 19 de abril de 2001; en la cual ante la denuncia formulada por Giles, Griselga Mabel y Otros c/Gobernación de Entre Ríos hizo lugar a la misma entendiendo que se había configurado discriminación por razones políticas; situación que fue generada por la sanción de la ley 9.235 y su decreto reglamentario 285, normativa que implicó en los hechos el despido masivo de 3.800 agentes estatales.

Asimismo, se vería con agrado que el gobierno de la provincia de Entre Ríos reviera lo actuado por la comisión creada por la mencionada ley y, eventualmente, dejara sin efecto todos los actos producidos por ella en tanto han sido discriminatorios respecto de los empleados públicos cesanteados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

24

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Aduanas, publique la lista de bienes, ubicados en las distintas zonas primarias aduaneras, en condiciones de ser puestos a disposición de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación para su posterior afectación a la emergencia social de la coyuntura. Asimismo, que se convoque a todas las provincias, a través de sus ministerios de Salud y Acción Social, a efectos de compatibilizar un sistema que permita la distribución equitativa de dichos bienes en función a las necesidades existentes en cada distrito del país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

25

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito ante la investigación realizada por dos científicos argentinos que trabajan en el Conicet, doctores Andrés Carrasco y Eduardo Castaño, y que permitió un importante avance para el tratamiento y control de la enfermedad de Alzheimer, verificando la relación entre dos genes que controlan la relación neuronal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

26

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la iniciativa de AACREA (Asociación Argentina de Consorcios Regionales y Extensión Agrícola), Fundación Plus (Movimiento Ciudadano de Participación Libre por la Unidad y Solidaridad) y Cáritas para que, mediante la donación otorgada por los productores agropecuarios e industriales, se alimente a 50.000 personas carenciadas con milanesas de soja, a razón de dos raciones semanales durante un año, y se done dinero proveniente de la venta de hacienda y cereales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

27

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito y felicita a la doctora Elsa Moreno por haber sido distinguida por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), como "Heroína de la salud pública en América Latina".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

28

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo la realización del XXIX Congreso Argentino de Cardiología, del X Congreso Argentino de Cardiología Pediátrica y de las Jornadas Rioplatenses de Cardiología, eventos que se desarrollarán en la Ciudad de Buenos Aires del 13 al 16 de octubre de 2002.

Esta declaración comprende asimismo al desarrollo de las XIX Jornadas de Enfermería en Cardiología, las XIV Jornadas de Técnicos en Cardiología y las XVI Jornadas Cardiológicas para la Comunidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

29

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, resuelva la situación jurídica de los vecinos del Barrio Ferroviario ex Ferrocarril Urquiza Zárate Nuevo en relación a las viviendas que habitan en dicho barrio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

30

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito por el fallo de la Organización Mundial de Comercio, a favor del reclamo argentino en relación a las medidas restrictivas adoptadas por Chile, a las importaciones de trigo, harinas y aceites vegetales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

31

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Hondo pesar por el fallecimiento del científico argentino César Milstein, premio Nobel de Medicina y Farmacología 1984, ocurrido el 24 de marzo de este año, en Cambridge, Inglaterra.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

32

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo exija la difusión de los documentos que las empresas concesionarias de servicios públicos entregaron a la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos en la página de Internet habilitada a dicho efecto, [www.mecon.gov.ar](http://www.mecon.gov.ar).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

33

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, adecue partidas presupuestarias con el objeto de dotar al Ente Nacional de Obras Hídricas y Sanea-

miento (ENOHSA), de los fondos necesarios para el cumplimiento del acuerdo de subsidio del programa PROSAC para la ampliación del sistema de agua potable en las siguientes localidades de la provincia de San Juan: Villa Pueyrredón; Pampa Vieja; Mogna; Pedernal; y Villa Media.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

34

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la realización de una campaña nacional destinada a promover la adopción de niños mayores de un año de edad y/o con capacidades diferentes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

35

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, adecue las partidas presupuestarias para el año 2003 correspondientes al Complejo Astronómico El Leoncito (CASLEO) ubicado en la provincia de San Juan; como así también regularice el envío de las que corresponden al año 2002, con el objeto de asegurar la normal operación del citado complejo astronómico.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

36

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo el IV Congreso Pampeano de Medio Ambiente para Adolescentes, a realizarse el 18 y 19 de octubre de 2002, en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

37

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su repudio y preocupación por la suspensión por tiempo indeterminado, por parte de la empresa multinacional Pepsico Snacks, de dos delegados de la comisión interna de la planta ubicada en la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires, y que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional arbitre los medios que sean necesarios, para investigar los fundamentos legales que la empresa Pepsico Snacks aplicó para despedir a los 130 trabajadores de su planta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

38

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga el relevamiento de todos los establecimientos rurales de EGB y polimodal de nuestro país, dependientes de las jurisdicciones provinciales, y con suma urgencia otorgue prioridad a los siguientes puntos:

1. Verifique la viabilidad de intercomunicación entre los establecimientos educativos y de la factibilidad que poseen de acceder al contacto con otras entidades como, por ejemplo, las que atienden los temas de salubridad y asistencia alimentaria.

2. Que en caso de verificarse la problemática funcional de dichos establecimientos que redundaría en su hondo aislamiento, decida el suministro de un medio de intercomunicación radiotelefónico u otros medios alternativos para cada uno de los establecimientos educativos consignados precedentemente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

39

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para desarrollar en los establecimientos educativos una campaña de información completa sobre las características de la soja destacando la importancia de su valor nutricional y la preferencia del cultivo orgánico de la misma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

40

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar preocupación por la representación y participación de los municipios en el proceso de la reforma del Estado.

En ese sentido, y a los fines de viabilizar el referido proceso de reforma del Estado, se estima necesario y conveniente que la Federación Argentina de Municipios (FANI) sea convocada a toda mesa de concertación que el Poder Ejecutivo nacional convoque, en todos los niveles del Estado y que tengan por finalidad la discusión del sistema impositivo e institucional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

41

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga dar cumplimiento a lo normado en la ley 24.779, régimen de adopción, disponiendo la creación del Registro Único de Aspirantes de Adopción.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

42

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Consejo de la Magistratura, al dictar los reglamentos para la designación de jueces subrogantes, para cubrir en forma transitoria cargos por vacantes, licencia o suspensión de sus titulares, considere las pautas propuestas en el proyecto de ley titulado Régimen General de Subrogancias del Poder Judicial de la Nación, que tuviera media sanción en el Senado de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

43

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Turismo y Deporte, impulse medidas tendientes a promover programas de capacitación turística dirigidos a las comunidades educativas de todos los niveles de cada jurisdicción, teniendo en cuenta los aportes que pueden hacer las asociaciones públicas y privadas, para que el ciudadano logre:

- Comprender el valor económico potencial que representa el turista que visita sus centros de atracción.
- Conocer y comprender las normas de comportamiento propias de la atención al turista por parte de los ciudadanos locales, para poder desempeñarse como anfitriones espontáneos.
- Identificarse con el patrimonio cultural de su entorno para poder transmitirlo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

44

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, proceda a disponer se establezca como sede permanente del Departamento Técnico de la Comisión Regional del Río

Bermejo (COREBE), a la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

45

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, proceda a disponer, en el presente período, las medidas conducentes a fin de realizar las obras necesarias para mitigar los problemas ocasionados en la cuenca La Picasa, a partir de los recursos del fondo fiduciario dispuesto por el decreto 1.381/01.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

46

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga, por la vía y forma que corresponda, la continuación de los estudios correspondientes a la Alta Cuenca del Río Bermejo, tendientes a la realización de obras de infraestructura imprescindibles para evitar las recurrentes inundaciones que provocan daños constantes a las poblaciones existentes a la vera de los ríos que componen la cuenca.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

47

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, disponga la verificación y reintegro de las inversiones realizadas por la provincia de Catamarca, en la ex ruta nacional 60, tramo Tinogasta-Fiambalá y Fiambalá-límite con Chile (Paso de San Francisco) por un monto de treinta y ocho millones setecientos sesenta y cua-

tro mil ciento veintinueve pesos (\$38.764.129), en atención a que se está gestionando el traspaso de la misma a jurisdicción nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

48

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Universidad Nacional de Rosario realice una auditoría técnica de la obra Vinculación Vial Rosario-Victoria, con el objetivo de determinar:

1. Valor real del conjunto total de obras que componen el proyecto Vinculación Vial Rosario-Victoria.
2. Montos invertidos por el Consorcio Puentes del Litoral S.A., a la fecha de realización de la auditoría.
3. Estimación del avance de obra, a la fecha de realización de la auditoría, y cálculos de los montos por las obras faltantes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

49

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo acuerde con el gobierno de la provincia de Tucumán la finalización de las obras del puente Lucas Córdoba, con aportes de la provincia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

50

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes contemple la posibilidad de construir las obras de iluminación en la intersección de la ruta nacional 33 y el



acceso a la ciudad de Treinta de Agosto, Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

51

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, contemple la posibilidad de realizar las obras de repavimentación y ensanche de la intersección de la ruta nacional 5 y la avenida Presidente Perón de acceso a la ciudad de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

52

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento al arquitecto don Eduardo Catalano quien diseñó y donó, al patrimonio turístico y cultural de la República Argentina, la obra denominada *Floralis genérica*, la obra ambiental más moderna de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

53

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, declare de interés nacional turístico y cultural la obra denominada *Floralis genérica*, creada por el arquitecto Eduardo Catalano, emplazada en la Plaza Naciones Unidas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

54

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones a su alcance a fin de encontrar una solución al conflicto planteado con las empresas Camuzzi Gas del Sur, Surgas y Distrigas S.A., en virtud de los montos adeudados en concepto de subsidio para consumos residenciales de gas de la zona sur del país, teniendo en cuenta que se encuentra en serio riesgo la provisión de gas en la provincia de Santa Cruz.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

55

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su gratitud y reconocimiento al gobierno y pueblo brasileños que con rapidez han reaccionado ante la grave crisis de desabastecimiento en el campo farmacéutico, enviando medicamentos para aquellos casos de mayor gravedad que afecten a nuestros ciudadanos, tales como remedios oncológicos e insulina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

56

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el I Congreso Latinoamericano de Implante Coclear Pediátrico, a realizarse los días 17, 18 y 19 de mayo de 2002, organizado por la Asociación Argentina de Otorrinolaringología y Fonoaudiología Pediátrica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el treinta y uno de julio de dos mil dos.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Juan Estrada*  
Prosecretario Parlamentario

## B. ASUNTOS ENTRADOS

## I

## Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 1.264 del 16 de julio de 2002 comunicando el decreto 1.034/02 por el cual se aprueba la rescisión de la concesión integral del yacimiento carbonífero de Río Turbio y de los servicios ferroporuarios (67-P.E.-02). (A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.) (T.P. Nº 92, pág. 5284.)

–Mensaje 1.268 del 16 de julio de 2002 comunicando el decreto 1.267/02, modificatorio de normas de pesificación del dolar estadounidense (68-P.E.-02). (A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.) (T.P. Nº 92, pág. 5285.)

–Mensaje 1.270 del 16 de julio de 2002 comunicando el decreto 1.269/02 modificatorio de la ley 19.550 (texto ordenado 1984) y sus modificatorias, de sociedades comerciales, y al artículo 10 de la ley 23.928, de convertibilidad (69-P.E.-02). (A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.) (T.P. Nº 92, pág. 5287.)

–Mensaje 1.274 del 17 de julio de 2002 comunicando el dictado del decreto 1.273, por el cual se fija a partir del 12 de julio de 2002, una asignación de \$100 de carácter no remunerativo para el sector privado (70-P.E.-02). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T.P. Nº 94, pág. 5352.)

–Mensaje 1.296 del 19 de julio de 2002, comunicando el dictado del decreto 1.295/02, por el que se deroga el decreto 1.312 del 24 de junio de 1993, reglamentario de la ley 13.064 y se establecen nuevas normas para la redeterminación de precios en las contrataciones de obras públicas a largo plazo (71-P.E.-02). (A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 96, pág. 5478.)

–Mensaje 1.310 del 22 de julio de 2002, comunicando el dictado del decreto 1.309/02, por el cual se observa parcialmente el proyecto de ley registrado bajo el número 25.615, de modificaciones a la ley 19.032, acerca de la creación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (72-P.E.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Tercera Edad y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 96, pág. 5485.)

–Mensaje 1.317 del 23 de julio de 2002, comunicando el dictado del decreto 1.316/02, sobre suspensión por 120 días hábiles del cumplimiento y ejecución de todas las medidas cautelares y sentencias definitivas dictadas en los procesos judiciales a los que se refiere el artículo 1º de la ley 25.587. (73-P.E.-02). (A las comisiones de Justicia, de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 98, pág. 5532.)

–Mensaje 1.314 del 22 de julio de 2002, comunicando el dictado del decreto 1.313/02, por el cual se auto-

riza a la Gendarmería Nacional a establecer el servicio de prestaciones adicionales (74-P.E.-02). (A la Comisión de Seguridad Interior.) (T.P. Nº 98, pág. 5534.)

–Mensaje 1.344 del 25 de julio de 2002, comunicando el dictado del decreto 1.343/02, por el cual se observa parcialmente el proyecto de ley 25.612, de regulación de la gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios (75-P.E.-02). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Industria.) (T.P. Nº 100, pág. 5614.)

## Jefatura de Gabinete de Ministros

Jefe de Gabinete de Ministros: comunica la disposición de concurrir a la Honorable Cámara para desarrollar el tema “informe sobre evolución del programa de gobierno en los aspectos fiscales, económicos, sociales y políticos”, en cumplimiento del artículo 101 de la Constitución Nacional (7-J.G.M.-02) (A la Presidencia.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: comunica la decisión administrativa Nº 16 del 18 de julio de 2002, por la cual decide aprobar el presupuesto consolidado del sector público nacional, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2002 (8-J.G.M.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

## II

## Comunicaciones de la Presidencia

## COMUNICACIONES VARIAS:

Resolución de la Honorable Cámara aprobada en la sesión del 17 de julio de 2002, por la cual se amplía el giro del proyecto de ley de autoría de los señores diputados Fernández Valoni y Albrisi (4.676-D.-01). (A la Comisión de Régimen Especial para la Donación de Alimentos, Comidas y Productos de Almacén (DONAL) (4.276-D.-02). (Al archivo.)

COMUNICA LA RESOLUCION RECAIDA EN LAS AMPLIACIONES O CAMBIOS DE GIRO SOLICITADOS OPORTUNAMENTE RESPECTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

–**Loutaif y Zottos:** de ley (2.743-D.-02), sobre ajuste de cuotas de planes de ahorro para la adquisición de automotores y otros rodados (*Se remite a estudio de las comisiones de Finanzas, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (3.994-D.-02)

–**Leyba de Martí:** de ley (249-D.-01); **González, O.R. y otros:** de ley (3.170-D.-01); **Caballero Martín:** de ley (3.715-D.-01); **Galland:** de ley (4.898-D.-01); **Forest:** de ley (3.278-D.-02), sobre modificaciones a la ley 14.394, de bien de familia (*Se remiten a estudio de las comisiones de Legislación General, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Justicia.*) (4.041-D.-02).

–**Toma y Roggero:** de ley (3.746-D.-00), sobre extensión de los beneficios previstos en el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados a los mayores de 18 años desocupados y de 60 años que no hayan accedido a ninguna prestación previsional (*Se remite a estudio de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (4.301-D.-02).

### III

#### Dictámenes de comisiones

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA:

##### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

En el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcia, por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Latinoamericano de Implante Coclear Pediátrico, a realizarse del 17 al 19 de mayo de 2002 (2.316-D.-02).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada González (M.A.) y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga dar cumplimiento a la reglamentación de la ley 25.404, de medidas de protección para personas que padecen epilepsia (3.879-D.-02).

##### ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Cavallero, por el que se propone declarar de interés parlamentario el Programa “Emprendedores”, de la Universidad Nacional del Litoral (3.489-D.-02).

–En el proyecto de declaración de los diputados Gutiérrez (J.) y Sellarés, por el que se propone declarar de interés parlamentario la edición de las Ferias de las Colonias (FeCol 2002), a realizarse del 4 al 8 de septiembre de 2002 en la provincia de Santa Fe (3.672-D.-02).

##### ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En los proyectos de ley de los señores diputados Fernández Valoni y Rodríguez (M.V.) y Carrió, y ha tenido a la vista los de los diputados Galland, Garrió y, otros y Saredi, sobre reforma electoral y política (442-D.-01, 6.333-D.-01 y 3.808-D.-02).

–En los proyectos de ley de los señores diputados Urtubey, González (O.F.) y otros y Molinari Romero, y ha tenido a la vista los de los diputados Natale y otros, Rodríguez (M.) y otros, Hernández, sobre modificación de la ley de partidos políticos con relación a los requisitos para la formación de partidos (1.921-D.-02, 2.714-D.-02 y 3.629-D.-02).

##### PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO, LIBERTAD DE EXPRESION Y COMUNICACIONES E INFORMATICA

En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero y otros por el cual se solicita encomendar a la Comisión de Libertad de Expresión de la Ho-

norable Cámara, la Organización de la Jornada Comunicación Social, Información y Democracia, a realizarse el 20 de junio de 2002, en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación (1.665-D.-02).

##### PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO Y FINANZAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Di Cola y otros por el que se prorroga por ciento veinte días el plazo otorgado a la Comisión Especial Investigadora sobre Fuga de Divisas (3.008-D.-02).

##### LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley en revisión sobre incorporación del artículo 1.582 bis del Código Civil, por el cual se prohíbe la extensión de la fianza en los contratos de locación y el proyecto de ley del señor diputado Polino sobre modificación del artículo 1.582 del Código Civil, sobre cese de la obligación del fiador en la locación de inmuebles (282-S.-01 y 1.005-D.-01).

##### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se expresa reconocimiento al gobierno y pueblo brasileños por el envío de medicamentos a nuestro país (426-D.-02).

##### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa beneplácito a la tarea desarrollada por el Programa de Reciclado de Papel de la Fundación Garrahan (3.547-D.-02).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Storero por el que se declara de interés nacional el II Congreso Federal sobre la Problemática de la Persona con Diabetes, a realizarse del 16 al 18 de agosto de 2002 en la provincia de Santa Fe (3.764-D.-02).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados por el que se expresa reconocimiento a la labor desarrollada por el doctor Heriberto Marotta y colaboradores, que han logrado la mayor distinción internacional otorgada por el Congreso Anual de la Asociación Americana de Cirugía de Cataratas y Refractiva, reunido en Filadelfia, Estados Unidos de América, en junio de 2002 (3.885-D.-02).

##### SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Corfield y otros señores diputados sobre repudiar el acto de vandalismo sufrido por el doctor Sergio Alberto Montiel, gobernador de la provincia de Entre Ríos (2.868-D.-02).

–En los proyectos de declaración del señor diputado Baigorria y de los señores diputados Martínez (A.) y Patterson sobre declarar de interés parlamentario la labor que desarrolla la Prefectura Naval Argentina y de reconocimiento a la trayectoria institucional, en oca-

sión de conmemorarse el 30 de junio el 192º aniversario de su creación (2.886-D.-02 y 3.555-D.-02).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Jaroslavsky y otros señores diputados sobre solicitar al Poder Ejecutivo dispoga las medidas conducentes a conformar con las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Ente Ríos, Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, un organismo que regule la política pesquera de aguas continentales en el Litoral (1.386-D.-02).

LEGISLACION PENAL Y COMUNICACIONES E INFORMATICA

En los proyectos de ley de los señores diputados Di Leo y otros; Fontdevila y otros y Ferrari de Grand y Chaya, sobre régimen de delitos informáticos y han tenido a la vista los proyectos de ley de los señores diputados Cardesa y otros (299-D.-01), Cafiero (J.P.) (385-D.-01), Godoy (1.185-D.-01), Martínez (S.) (5.061-D.-01), Corchuelo Blasco (7.316-D.-01), Roggero y otros (2.585-D.-02), Rubini (2.629-D.-02), Herzovich y otros (2.871-D.-02) y Molinari Romero (3.335-D.-02) (2.772-D.-01, 1.299-D.-02 y 1.815-D.-02).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Díaz Colodrero y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo dispoga instruir a la Auditoría General de la Nación para realizar el control administrativo y financiero de la Entidad Binacional Yacretá, y otras cuestiones conexas (234-D.-02).

TURISMO Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros señores diputados, por el que se declara beneplácito por la consolidación del desarrollo logrado por los nuevos centros turísticos del noroeste del Neuquén: cerro Wayle, Caviahue y Batea Mahuida, que los posicionan a futuro como importantes alternativas turísticas de impacto nacional e internacional (3.125-D.-02).

CULTURA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Becerra, por el que se declara de interés la publicación la revista del Movimiento de Focolares "Ciudad Nueva, por un Mundo Unido" (3.290-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Giustiniani y otros diputados, por el que se declara de interés legislativo el 90º aniversario del Grito de Alcorta, a celebrarse el 25 de junio de 2002 en la provincia de Santa Fe (3.528-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se declara de interés cultural la muestra "Tato, tributo audiovisual al actor cómi-

co de la nación", a realizarse del 1º de julio al 1º de septiembre de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.630-D.-02).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Pilati y otros señores diputados, por el que se declara de interés cultural la exposición "Conociendo nuestros animales prehistóricos", a realizarse del 1º de julio al 11 de agosto de 2002 en la provincia de Mendoza (3.683-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Accavallo y de la señora diputada Milesi, por el que se declara de interés parlamentario la VI Edición del Mes de la Fotografía, a realizarse entre el 25 de septiembre y el 25 de octubre de 2002, en Bariloche, provincia de Río Negro (3.709-D.-02).

—En el proyecto de ley del señor diputado Abalos, por el que se declara a la ciudad capital de Santiago del Estero, Ciudad Madre de Ciudades y Cuna del Folklore (3.940-D.-02).

CULTURA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Basualdo y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo dispoga las medidas conducentes a la conservación y restauración de la casa natal de Domingo Faustino Sarmiento (3.393-D.-02).

EDUCACION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Pascual por el que se expresan felicitaciones a los alumnos de 4º año del instituto secundario "Don Bosco" de Villa Regina, Río Negro, por la obtención de la medalla de plata en la III Olimpiada de Ciencias Sociales (OACS), organizada el 7 de junio de 2002 por la Universidad Nacional del Salvador (3.363-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Saadi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo dispoga las medidas conducentes a que los alumnos que al momento de ingresar a los establecimientos educacionales presenten un psicodiagnóstico efectuado por un profesional juntamente con la documentación exigida para el ingreso lectivo (3.544-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por la incorporación de las ciudades de Ushuaia y Río Grande de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en el ciclo de extensión universitaria de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata (3.591-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Caviglia por el que se declara de interés parlamentario el VI Congreso Internacional la Educación en el Tercer Milenio (3.684-D.-02).

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 535 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se derogan las leyes 22.731,

22.929 y sus modificatorias; 23.026 y 23.626; 24.016, y 24.018, todas ellas de regímenes especiales; y tenidos a la vista los expedientes: 1.465-D.-01, proyecto de ley de las señoras diputadas Carrió y Curletti de Wajsfeld; 3.432-D.-01, proyecto de ley del señor diputado Abella; 4.714-D.-01, proyecto de ley de los señores diputados Ubaldini y Ferreyra; 4.727-D.-01, proyecto de ley del señor diputado Abella; 5.051-D.-01, proyecto de ley del señor diputado Das Neves y otros, 5.090-D.-01, proyecto de ley del señor diputado Alchouron y otros, 5.091-D.-01, proyecto de ley del señor diputado y Alchouron y otros; 5.191-D.-01, proyecto de ley del señor diputado Moreno Ramírez; 5.297-D.-01, de la señora diputada González (M.A.) y otros; 5.788-D.-01, del señor diputado Passo y de la señora diputada Stolbizer; 7.696-D.-01, proyecto de ley del señor diputado Camaño (E.O.); 8.295-D.-01, proyecto del señor diputado Escobar y otros; 664-D.-02, proyecto de ley del señor diputado Hernández; 1.354-D.-02, proyecto de ley del señor diputado González (R.A.) y otros; 1.439-D.-02, proyecto de ley del señor diputado Gutiérrez (F.) y de la señora diputada Monteagudo; 2.321-D.-02, proyecto de ley de los señores diputados Capello y Mínguez, respectivamente, todos ellos relacionados con el tema en cuestión (13-P.E.-02).

#### PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 966 y proyecto de ley sobre modificación a la ley 11.683 (texto ordenado en 1998) y sus modificatorias de procedimiento tributario (44-P.E.-02).

#### INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Bayonzo y Geijo por el que solicitan al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a concretar la obra Limpieza y Canalización del Arroyo Polvorín Palometa en la zona NOA-NEA (1.514-D.-02).

#### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y TERCERA EDAD:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga reconsiderar la decisión de cerrar la correspondencia del Instituto Nacional de Servicios Sociales en Laguna Paiva, provincia de Santa Fe (2.083-D.-02).

#### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, INDUSTRIA Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

Han considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que les fuera pasado en revisión, por el que se establece una campaña nacional para la prevención de malformaciones de nacimiento en el cerebro, la médula espinal y otros órganos mediante la utilización de ácido fólico (2.471-D.-00), (2.472-D.-00), (1.721-D.-01).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES E INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Jalil y otros, por el que se expresa preocupación por la paralización de la producción de la planta de metanol ubicada en Plaza Huincul, provincia del Neuquén (2.210-D.-02).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a verificar el cumplimiento de las normas de seguridad en las plantas agroindustriales dedicadas a productos oleaginosos (2.907-D.-02).

#### PRESUPUESTO Y HACIENDA Y AGRICULTURA Y GANADERIA:

Han tomado en consideración el proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el inciso *a*) de la ley de IVA, sobre disminución de la alícuota del IVA para el ganado ovino (85-S.-01).

#### CIENCIA Y TECNOLOGIA Y EDUCACION:

En los proyectos de resolución de la señora diputada Córdoba y del señor diputado Vitar, por los que se declara de interés parlamentario al VI Congreso Panamericano de Iluminación Lux América 2002, a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán (2.962-D.-02), (3.222-D.-02).

#### ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

Han considerado la solicitud de desafuero requerida por el señor juez federal subrogante de la provincia de Catamarca a la señora diputada Aída Maldonado de Piccione, expediente 226-O.V.-02; y la presentación de la señora diputada en el mismo sentido (226-O.V.-02), (2.627-D.-02).

#### LEGISLACION PENAL, FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de ley de la señora diputada Martínez (S.), por el que se introducen modificaciones al Código Procesal Penal de la Nación sobre procedimientos en caso de interrogatorio a menores de edad víctimas de delitos sexuales o de maltrato psíquico o físico (976-D.-02).

#### LEGISLACION PENAL Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y otros señores diputados por el que se repudian las amenazas de las que fuera víctima la señora diputada de la provincia de Misiones doctora Irma Raquel Salom (1.482-D.-02).

#### TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros señores diputados, por el que se declara de interés nacional la construcción de una

autopista que une el puente Rosario-Victoria con las rutas 14 y provinciales 26 y 39, de la provincia de Entre Ríos (763-D.-02 y 3.889-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y otros señores diputados por el cual se designa con el nombre de Juan Carlos Herman a la ruta nacional 258, que une las ciudades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, provincia de Río Negro (1.180-D.-02).

—En los proyectos de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.) y otros señores diputados; del señor diputado Saredi; de la señora diputada Osorio y otros, y el proyecto de declaración del señor diputado Conca, por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de diversas obras viales en las provincias de Buenos Aires, La Pampa, San Luis, Mendoza, Córdoba y San Juan (2.386-D.-02, 2.400-D.-02, 2.539-D.-02, 2.540-D.-02 y 2.753-D.-02).

#### TRANSPORTES Y SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés y de la señora diputada Osorio, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a verificar el cumplimiento de los convenios de seguridad adicional que efectúa el personal de Gendarmería Nacional en los peajes de las rutas concesionadas (2.088-D.-02).

#### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, INDUSTRIA Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

Han considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, por el que se establece una campaña nacional para la prevención de malformaciones de nacimiento en el cerebro, la médula espinal y otros órganos mediante la utilización de ácido fólico (2.471-D.-00), (2.472-D.-00), (1.271-D.-01).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Basualdo y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el suministro de antibióticos a productos frescos de origen animal (2.439-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Baigorria por el que se expresa beneplácito por la ratificación de la condición de zona libre de fiebre aftosa donde no se practica vacunación, aprobada por la Organización Internacional de Epizootias (OIE) el 28 de mayo de 2002 (2.885-D.-02).

#### DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Saredi y otros señores diputados, por el que se adhiere a los actos conmemorativos al cumplirse 25 años del secuestro y desaparición durante la última dictadura militar de estudiantes de medicina, a realizarse durante el mes de junio de 2002 en Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires (3.610-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Fernández Valoni por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre diversas cuestiones relacionadas con las donaciones recibidas del Reino de España (1.835.-D.-02).

#### LEGISLACION PENAL Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Bravo y otros señores diputados, por el que se repudia la brutal agresión recibida por el ciudadano Raúl Mendoza provocada por personal de la Policía Federal, y otras cuestiones conexas (1.217-D.-02).

#### LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Pepe, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de conservación de la bóveda que contiene los restos mortales del teniente general Juan Domingo Perón (3.743-D.-02).

#### ECONOMIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cafiero, por el que se declara de interés parlamentario el IV Encuentro Internacional de Economía Solidaria a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Córdoba del 24 al 27 de julio de 2002 (2.496-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Corfield y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la Dirección Nacional de Aduanas (2.543-D.-02).

#### JUSTICIA, LEGISLACION PENAL, FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PRESUPUESTO Y HACIENDA Y SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de ley del señor diputado Iparraquirre, sobre creación del Registro Nacional de Información sobre Menores Extraviados (6.231-D.-01).

#### COMUNICACIONES E INFORMATICA Y LIBERTAD DE EXPRESION:

En el proyecto señor diputado Quintela por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la intervención de la Comisión Nacional de Comunicaciones (3.362-D.-02).

#### EDUCACION:

En el proyecto de del señor diputado Sellarés por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el cumplimiento de los compromisos incluidos en el presupuesto 2002 destinados a la Universidad Nacional de Rosario, teniendo a la vista el proyecto de resolución del diputado Iparraquirre y la señora diputada Puig de Stubrin, expediente 2.717-D.-02 (3.106-D.-02).

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 204 DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Mukdise y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de transitabilidad del puente carretero en la ruta nacional 9, kilómetro 1.206, sobre el río Dulce, departamento de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (2.514-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Baigorria y otros señores diputados, por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la construcción de la obra Paso Garibaldi en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (2.564-D.-02).

VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez Llano, por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las auditorías efectuadas por el FONAVI, durante el período 1990-2001, en las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones (3.217-D.-02).

EDUCACION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de ejecución del Programa Nacional de Becas Universitarias (3.451-D.-02).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y TERCERA EDAD:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Gutiérrez (A.V.) y Macaluse, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la campaña de vacunación antigripal del PAMI a sus afiliados (1.296-D.-02).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación contractual entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados con el Sanatorio Metropolitano (2.327-D.-02).

OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con una misión enviada por el Banco Mundial para asesorar a la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos (3.529-D.-02).

DISCAPACIDAD Y COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas por la

Comisión Nacional de Comunicaciones para dar cumplimiento al artículo 21 de la resolución S.C. 26-878/96, relacionada con favorecer la comunicación entre personas hipoacúsicas (3.025-D.-02).

TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de la tramitación de las licitaciones públicas de obras viales en la provincia de Santa Fe (2.471-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Courel por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las obligaciones a cumplir en el plan económico-financiero por parte de las empresas concesionarias de los corredores viales en las rutas nacionales (2.245-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las compensaciones indemnizatorias a las empresas concesionarias de las rutas nacionales (2.651-D.-02).

IV

**Dictámenes observados**

**Alessandri:** formula observaciones al Orden del Día N° 544 de la Comisión de Legislación del Trabajo (27-D.O.-02). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

—**Sejas:** formula observaciones al Orden del Día N° 544 de la Comisión de Legislación del Trabajo (28-D.O.-02). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

—**Castellani:** formula observaciones al Orden del Día N° 544 de la Comisión de Legislación del Trabajo (29-D.O.-02). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

V

**Comunicaciones de comisiones**

**Relaciones Exteriores y Culto:** solicita que en el tratamiento en el recinto del Orden del Día N° 419, se incluya en el mismo el expediente 321-D.-02. (*Sobre tablas.*)

—**Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (4.420-D.-02). (*Al archivo.*)

VI

**Comunicaciones de señores diputados**

—**Ferrero:** solicita el retiro del proyecto de su autoría (691-D.-02), de modificación del artículo 1°

de la ley 25.406, sobre restitución del IVA a los turistas extranjeros, por el cual se incluyen en los alcances de la ley las exposiciones realizadas por expositores extranjeros (4.316-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Polino:** solicita modificaciones en el proyecto de declaración de su autoría (4.092-D.-02), sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga gestionar ante el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para que se abstenga de proseguir con las obras del arroyo Vega (4.334-D.-02). (*A sus antecedentes, a la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 96, pág. 5495.)

–**Quiroz:** eleva su renuncia como integrante de la Comisión Bicameral de Fiscalización, de los Organismos y Actividades de Inteligencia, Ley 25.520, artículo 31 (4.366-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Bloque ARI:** solicita la designación del diputado nacional Romá, como integrante de la Comisión Bicameral de Fiscalización los Organismos y Actividades de Inteligencia, Ley 25.520, artículo 31, en reemplazo del renunciante diputado Quiroz (4.367-D.-02). (*A la Presidencia.*)

–**Bloque Acción por la República:** eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.371-D.-02). (*A la Presidencia.*)

–**Bloque Renovador de Salta:** eleva cuestionario para la reunión prevista con jefe de Gabinete de Ministros (4.376-D.-02). (*A la Presidencia.*)

–**González, O.:** solicita modificaciones en los fundamentos del proyecto de su autoría y otros señores diputados (1.871-D.-02), de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la programación de Radio Nacional y especialmente si la emisora destinará espacios a la oposición para que, al igual que el oficialismo, tenga la posibilidad de ser oída (4.390-D.-02). (*A sus antecedentes, a la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 98, pág. 5554.)

–**Bloque Frepaso:** eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.396-D.-02). (*A la Presidencia.*)

–**Bloque Partido Socialista Popular:** eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.398-D.-02). (*A la Presidencia.*)

–**Bloque Demócrata de Mendoza:** eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.404-D.-02). (*A la Presidencia.*)

–**Bloque Frente Grande:** eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.405-D.-02). (*A la Presidencia.*)

–**Bloque A.R.I.:** eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.406-D.-02). (*A la Presidencia.*)

–**Torrontegui:** formula consideraciones respecto de la caducidad de los de los señores legisladores (4.412-D.-02). (*A la Presidencia.*)

–**Mirabile:** formula consideraciones respecto de la caducidad de los mandatos de los señores legisladores (4.413-D.-02). (*A la Presidencia.*)

–**L'Huillier:** formula consideraciones respecto de la caducidad de los mandatos de los señores legisladores (4.414-D.-02). (*A la Presidencia.*)

–**Bloque Demócrata Progresista:** eleva cuestionario para la reunión prevista con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.437-D.-02). (*A la Presidencia.*)

## VII

### Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

–**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:** solicita se evalúe si la situación del diputado Toledo se encuentra alcanzada por la normativa del artículo 72 de la Constitución Nacional (329-O.V.-02). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–**Honorable Consejo Municipal de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe:** remite copia de la minuta de declaración 201 por la que repudia el acuerdo de cooperación nuclear celebrado entre la empresa argentina INVAP y la Organización de Ciencia y Tecnología Australiana (ANSTO) para el tratamiento en suelo argentino de residuos nucleares (330-O.V.-02). (*A sus antecedentes, 241-S.-01.*) (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–**Honorable Cámara de Diputados de Zárate, provincia de Buenos Aires:** remite copia de la resolución 1.200 en la que expresa su rechazo a toda disposición que permita el ingreso de residuos nucleares al territorio nacional (331-O.V.-32). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–**Honorable Cámara de Diputados de Epuyén, provincia del Chubut:** remite copia de la declaración 10/02 por la que repudia todo intento de convenio, normas o acuerdos tendientes a posibilitar el ingreso de residuos nucleares en el ámbito del territorio argentino (332-O.V.-02). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–**Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** remite copia de la resolución recaída en la actuación 483/02 referida a la Ley de Emergencia Productiva (333-O.V.-02). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–**Honorable Cámara de Diputados de Esquel, provincia del Chubut:** remite copia de la declaración 10/02 en la que solicita que las empresas prestatarias del servicio de telecomunicaciones abonen a los municipios las tasas por el espacio aéreo o subterráneo que les corresponden (334-O.V.-02). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–**Honorable Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:** remite copia de la resolución 92/02 por la que se rechaza el proyecto del Poder Ejecutivo por el cual se modifica el título III de la ley 23.966, de impuestos sobre los combustibles líquidos y el gas natural (335-O.V.-02). (*A sus antecedentes, 49-P.E.-02.*) (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)



–**Honorable Cámara de Diputados de Ezeiza, provincia de Buenos Aires:** remite copia de la resolución 215-C.D.-02, por la que se rechaza cualquier intento de ingresar a nuestro territorio y reacondicionar algún tipo de combustible nuclear o irradiado en los ámbitos del Centro Nacional de Energía Atómica (336-O.V.-02). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–**Honorable Cámara de Diputados de Rada Tilly, provincia del Chubut:** remite copia de la declaración 4/02 por la que rechaza la posible quita del subsidio a los combustibles en la región patagónica (337-O.V.-02). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–**Honorable Cámara de Diputados de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz:** remite copia de la resolución 46/02 por la que repudia el proyecto del Poder Ejecutivo por el cual modifica el título III de la ley 23.966, de impuesto sobre los combustibles líquidos y gas natural (338-O.V.-02). (A sus antecedentes, 49-P.E.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–**Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de Santiago del Estero:** remite un proyecto de reforma constitucional (339-O.V.-02). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

–**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Secretario de Justicia y Asuntos Legislativos, Guillermo H. de Sanctis:** solicita la constitución de la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Investigación de los Atentados a la Embajada de Israel y al Edificio de la AMIA y de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia (342-O.V.-02). (A la Presidencia.)

RESPUESTAS A RESOLUCIONES O DECLARACIONES DE LA HONORABLE CAMARA:

–**Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología - Secretaría General del Consejo Federal de Cultura y Educación:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.356-D.-02), de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con problemas de analfabetismo en el país (340-O.V.-02). (A la Comisión de Educación.)

–**Presidencia de la Nación - Secretaría General - Subsecretaría General:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (992-D.-02), sobre conmemorar el 50° aniversario del fallecimiento de Eva Duarte declarando de interés nacional la Semana de Evita del 18 al 26 de julio de 2002, y otras cuestiones conexas (341-O.V.-02). (A la Comisión de Legislación General.)

VIII

Peticiones particulares

–**Mesa Coordinadora Nacional ex Trabajadores de YPF y Gas del Estado “Etydepac” y Coordinadora de ex Agentes de YPF y Gas del Estado - Delegación Córdoba:** peticiona y formula consideraciones

al veto del Poder Ejecutivo de la ley 25.471 (programa de propiedad participada de los agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales) (208-P.-02). (A sus antecedentes, 61-P.-02). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–**Lorea, José y Valle Landaburu, Carmen, por la Asociación Ecológica del Partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires:** hace conocer su oposición al convenio firmado entre la empresa INVAP y el gobierno de Australia (209-P.-02). (A sus antecedentes, 241-S.-01). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–**López, Héctor José y otros:** remite un proyecto de ley de jubilación para los docentes con 30 años de servicios sin mínimo de edad (210-P.-02). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–**Carrizo, Aldo G.:** solicita información respecto de la asistencia del diputado Cerezo a las sesiones de esta Honorable Cámara (211-P.-02). (A la Presidencia.)

–**YMCA-Asociación Cristiana de Jóvenes:** solicita la aplicación de una tarifa preferencial de los servicios públicos (electricidad, gas, teléfono y agua) para las instituciones de bien público sin fines de lucro (212-P.-02). (A la Comisión de Defensa del Consumidor.)

–**Cámara Argentina de la Construcción:** hace conocer su apoyo a la empresa INVAP por el nivel de excelencia alcanzado en el desarrollo de ingeniería y tecnología aplicada para la construcción de reactores nucleares de investigación y producción de radioisótopos (213-P.-02). (A sus antecedentes, 241-S.-01). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–**Foro Nacional de Instituciones Médicas:** hace conocer su rechazo a cualquier tipo de importación de residuos nucleares (214-P.-02). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–**INVAP (Investigaciones Aplicadas):** peticiona y formula consideraciones al acuerdo firmado por INVAP (Investigaciones Aplicadas) con la Organización de Ciencia y Tecnología Australiana (ANSTO) (215-P.-02). (A sus antecedentes, 214-S.-01). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–**Kaplansky, Elisa Riba:** remite nueva documentación para ser agregada a una presentación anterior (216-P.-02). (A sus antecedentes, 149-P.-02). (A la Comisión de Transportes.)

–**Bisio, Ida Edelweiss y Vera, Víctor de la Cruz:** remiten un proyecto de ley para las comunidades productivas (217-P.-02). (A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.)

–**Rodríguez, María Cristina (diputada MC):** remite copia de un anónimo denunciando datos de corrupción en la provincia del Chaco (218-P.-02). (A la Comisión de Legislación Penal.)

–**Ise Figueroa, Tomás:** solicita la intervención de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a

efectos de esclarecer los hechos de vandalismo ocurridos el día 18/7/02 en el domicilio particular del diputado Figueroa en la provincia de Santiago del Estero (219-P.-02). (A la *Presidencia*.)

–**Casabal Elia, Adolfo:** peticiona y formula consideraciones ante una denegatoria de exención de prisión para un abogado de la provincia de Santiago del Estero y solicita una reforma en la legislación procesal penal (220-P.-02). (A la *Comisión de Legislación Penal*.)

–**Asociación de Abogados de Buenos Aires:** remite texto completo de la presentación efectuada por la Asociación de Abogados de Buenos Aires por la que se promueve acción directa ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (221-P.-02). (A la *Comisión de Juicio Político*.)

–**Asociación Argentina de Tecnología Nuclear (AATN):** hace conocer su apoyo al acuerdo entre la República Argentina y Australia sobre cooperación en los usos pacíficos de la energía nuclear (222-P.-02). (A sus antecedentes, 214-S.-01). (A la *Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*.)

–**Sociedad Argentina de Genética:** solicita el auspicio de esta Honorable Cámara para la realización del XXXI Congreso Argentino de Genética que se llevará a cabo en la ciudad de La Plata entre el 17 y el 20 de septiembre de 2002 (223-P.-02). (A la *Comisión de Ciencia y Tecnología*.)

–**Pierri, Alberto Reynaldo:** eleva un proyecto de ley sobre la edad de imputabilidad para los delitos cometidos por menores (224-P.-02). (A la *Comisión de Legislación Penal*.)

–**Pitrau, Héctor Jorge:** eleva un proyecto para reformar parcialmente la Constitución Nacional (225-P.-02). (A la *Comisión de Asuntos Constitucionales*.)

## IX

### Proyectos de ley

De la señora diputada **González:** convocatoria a consulta popular para el día 15 de septiembre de 2002, respecto del proyecto de ley sobre condiciones para reanudar el pago de la deuda externa (4.132-D.-02). (A las *comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda*.) (T.P. Nº 92, pág. 5289.)

–Del señor diputado **Filomeno:** modificaciones a la ley 24.050, de procedimiento en lo penal oral y al Código Penal de la Nación (4.136-D.-02). (A la *Comisión de Legislación Penal*.) (T.P. Nº 92, pág. 5295.)

–Del señor diputado **Lamisovsky:** derogación del decreto 1.223/02, por el que se designa al señor Saúl Rotsztain como representante especial para los temas vinculados con la comunidad judía en el ámbito de la sociedad civil (4.138-D.-02). (A las *comisiones de Población y Recursos Humanos, de Derechos Humanos y Garantías, de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Constitucionales*.) (T.P. Nº 92, pág. 5298.)

–De la señora diputada **Garré:** régimen de presupuestos mínimos para la seguridad en el deporte (4.144-D.-02). (A las *comisiones de Deporte, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda*.) (T.P. Nº 93, pág. 5305.)

–Del señor diputado **Conca:** modificación al Código Civil sobre planos de mensura y actas ejecutados por agrimensor público (4.145-D.-02). (A la *Comisión de Legislación General*.) (T.P. Nº 93, pág. 5309.)

–Del señor diputado **Corfield:** modificación a la ley 25.188, de ética de la función pública, sobre contratación de personas con parentescos de funcionarios públicos (4.146-D.-02). (A las *comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación General y de Legislación del Trabajo*.) (T.P. Nº 93, pág. 5311.)

–De la señora diputada **Osorio:** modificación de la ley 25.404, sobre adopción de medidas de protección para las personas que padecen epilepsia (4.160-D.-02). (A la *Comisión de Acción Social y Salud Pública*.) (T.P. Nº 93, pág. 5318.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas:** régimen para sorteos o juegos de azar (4.171-D.-02). (A las *comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comunicaciones e Informática, de Legislación General y de Legislación Penal*.) (T.P. Nº 93, pág. 5325.)

–Del señor diputado **Filomeno:** derogación de los decretos secretos 9.021/63 y su reglamentario 2.322/67, orgánica del cuerpo de informaciones de la Policía Federal Argentina (4.172-D.-02). (A las *comisiones de Seguridad Interior, de Asuntos Constitucionales y de Legislación Penal*.) (T.P. Nº 93, pág. 5327.)

–Del señor diputado **Filomeno:** modificación de la ley 23.592, de actos discriminatorios (4.173-D.-02). (A las *comisiones de Asuntos Constitucionales y de Derechos Humanos y Garantías*.) (T.P. Nº 93, pág. 5328.)

–De la señora diputada **Garré:** modificación a la ley 24.937, del Consejo de la Magistratura, sobre la Comisión de Selección y Escuela Judicial (4.176-D.-02). (A la *Comisión de Justicia*.) (T.P. Nº 93, pág. 5330.)

–De la señora diputada **Picazo:** régimen nacional de pesca y protección de recursos acuáticos continentales (4.179-D.-02). (A las *comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Industria, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda*.) (T.P. Nº 93, pág. 5338.)

–Del señor diputado **Sejas:** modificaciones al régimen penal de la minoridad (4.184-D.-02). (A las *comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia*.) (T.P. Nº 94, pág. 5353.)

–De los señores diputados **Ferrín y Giubergia:** establecer, en lo sucesivo, feriado en todo el ámbito del territorio nacional, el día 23 de agosto en honor al Exodo del Pueblo de Jujuy del año 1812 (4.195-D.-02). (A las *comisiones de Legislación General y de Cultura*.) (T.P. Nº 94, pág. 5359.)

–De la señora diputada **Ferrero**: incorporación del apartado 28 del inciso *h*) del primer párrafo del artículo 7° de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, sobre la explotación de congresos, ferias y exposiciones y la locación de espacios en los mismos, cuando dichas prestaciones sean contratadas por sujetos residentes en el exterior (4.198-D.-02). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 94, pág. 5362.)

–De señor diputado **Cigogna**: régimen modificatorio de costas y tasas de justicia para los procesos de amparos contra las restricciones del sistema financiero (4.215-D.-02). (*A las comisiones de Justicia, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 94, pág. 5366.)

–Del señor diputado **Menem**: régimen para la restitución de depósitos bancarios en moneda extranjera (4.221-D.-02). (*A las comisiones de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 94, pág. 5369.)

–Del señor diputado **Mirabile**: disponer a través del Banco Central de la República Argentina y la Casa de la Moneda, la impresión de una moneda de curso legal vigente con la imagen de María Eva Duarte de Perón. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.229-D.-02). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 94, pág. 5378.)

–De los señores diputados **Fontdevila y Osuna**: modificaciones a la ley 25.561, de emergencia económica y reforma del régimen cambiario (4.230-D.-02). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Presupuesto y Hacienda, de Defensa del Consumidor y de Peticiones, Poderes y Reglamiento.*) (T.P. N° 94, pág. 5379.)

–Del señor diputado **Amstutz**: autorizar al Poder Ejecutivo a transferir a la provincia de Mendoza una partida de nueve millones de pesos para llevar adelante el programa fitosanitario de la mosca del Mediterráneo, en la región de Cuyo, el Alto Valle de Río Negro y La Rioja (4.232-D.-02). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 94, pág. 5382.)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: eximición de todo tipo de impuestos a la elaboración y comercialización de artesanías aborígenes (4.236-D.-02). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Comercio, de Población y Recursos Humanos y de Cultura.*) (T.P. N° 94, pág. 5384.)

–De la señora diputada **Herrera**: creación de la Universidad Nacional de Chilecito, provincia de La Rioja (4.239-D.-02). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 94, pág. 5387.)

–Del señor diputado **Grosso**: prohibición para todos los organismos del Poder Ejecutivo, de contratar servicios de consultoría, proyectos, programas o planes de entidades privadas (4.240-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 94, pág. 5389.)

–Del señor diputado **Rattin**: declarar deporte nacional al juego denominado “el pato” (4.246-D.-02). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 94, pág. 5392.)

–Del señor diputado **Correa**: incorporación de representantes de las provincias a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (4.248-D.-02). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 94, pág. 5394.)

–De los señores diputados **Allende y Bravo**: establecer que la misión argentina ante las Naciones Unidas promueva un proyecto de resolución solicitando a la Corte Internacional de Justicia de La Haya una opinión consultiva sobre los aspectos jurídico-internacionales de la deuda externa (4.249-D.-02). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 94, pág. 5396.)

–Del señor diputado **Martínez**: eximir al Estado nacional, a las provincias, municipalidades, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o instituciones sin fines de lucro constituidas con aportes estatales, de los tributos aduaneros que gravan la importación de mercaderías para la construcción de estadios o instalaciones deportivas (4.251-D.-02). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Deportes, de Economía y de Comercio.*) (T.P. N° 94, pág. 5401.)

–Del señor diputado **Pepe**: modificación del artículo 3° de la ley 23.555, de feriados nacionales agregándose dentro de las excepciones establecidas, el día 2 de Abril, Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas (4.252-D.-02). (*A las comisiones de Legislación General y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 94, pág. 5402.)

–De los señores diputados **Lofrano y Martínez**: declarar necesaria la reforma parcial de la Constitución Nacional (4.253-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 94, pág. 5402.)

–Del señor diputado **Bussi**: prorrogar por tiempo indeterminado el financiamiento por el gobierno nacional del sistema educativo, transferido a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.255-D.-02). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 94, pág. 5406.)

–De los señores diputados **Snopek y González**: modificación del artículo 7° de la ley 20.631, de impuesto al valor agregado, sobre excepción del iva a la emisión y pago de los certificados de acopio de materiales en las obras públicas nacionales, provinciales y/o municipales (4.257-D.-02). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 94, pág. 5409.)

–De los señores diputados **Snopek y González**: excepción del impuesto sobre los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria, ley 25.413 y modificatorias, a las libranzas emitidas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en concepto de reintegros del sistema de compensación de subsidios familiares (4.258-D.-02). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social y de Finanzas.*) (T.P. N° 94, pág. 5409.)

—De los señores diputados **Snopek y González:** modificación del artículo 28 de la ley 20.631, de impuesto al valor agregado, texto ordenado por decreto 280/97 y modificatorios, sobre disminución de la alícuota del IVA para el ganado ovino, bovino, camélidos y caprinos (4.259-D.-02). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 94, pág. 5410.)

—De los señores diputados **Castro y Villalba:** declarar necesaria la reforma total de la Constitución Nacional (4.262-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 94, pág. 5411.)

—Del señor diputado **Casanovas:** modificación del Código Penal sobre comisión de diversos delitos (4.263-D.-02). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 95, pág. 5241.)

—Del señor diputado **Ostropolsky:** modificación del artículo 30 de la ley 25.565, de presupuesto general de gastos y recursos de la administración nacional para el año 2002, sobre percepción de derechos aduaneros (4.265-D.-02). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 95, pág. 5425.)

—De la señora diputada **Rivas:** régimen de educación ambiental (4.269-D.-02). (*A las comisiones de Educación, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 95, pág. 5429.)

—Del señor diputado **Gutiérrez:** régimen de mecanismo solidario e informativo sobre personas extraviadas (4.273-D.-02). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Transportes y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 95, pág. 5436.)

—Del señor diputado **Gutiérrez:** régimen de reestructuración de deudas hipotecarias de vivienda familiar única, contraídas con instituciones financieras o con particulares (4.279-D.-02). (*A las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 95, pág. 5440.)

—De la señora diputada **Chiacchio:** actualización del haber mínimo de las prestaciones no contributivas (4.284-D.-02). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 95, pág. 5441.)

—De la señora diputada **Isla de Saraceni:** exceptuar de la reducción prevista en la ley 25.453, de déficit cero, a las asignaciones familiares: restablecimiento de los montos vigentes al mes de junio del año 2001 (4.294-D.-02). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 95, pág. 5447.)

—Del señor diputado **Montoya:** modificaciones al Código Penal, sobre fabricación de explosivos y uso de armas (4.297-D.-02). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 95, pág. 5449.)

—De la señora diputada **Isla de Saraceni:** exceptuar de la reducción de retribuciones a los agentes

activos y pasivos del sector público nacional bajo tratamiento oncológico, hemodiálisis, trasplantes de órganos, que padezcan HIV, hemofilia o con familiares en esas situaciones de salud (4.298-D.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo y de Discapacidad.*) (T.P. Nº 95, pág. 5450.)

—Del señor diputado **Conca:** suspéndase la aplicación de la alícuota del tres por ciento (3%), que en concepto de descuento por comisión efectúa el emisor de tarjetas de débito bancario (4.302-D.-02). (*A las comisiones de Legislación General, de Comercio, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 95, pág. 5453.)

—De los señores diputados **Menem y Oviedo:** creación del programa de reconversión y tecnificación de los sectores olivícola, vitícola y nogalero tradicionales (4.311-D.-02). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 95, pág. 5459.)

—De la señora diputada **Ferrero:** régimen del derecho de réplica (4.317-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Derechos Humanos y Garantías, de Justicia y de Libertad de Expresión.*) (T.P. Nº 95, pág. 5464.)

—Del señor diputado **Gómez:** incorporación como inciso 28 del artículo 7º de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, sobre la actividad de servicios de recolección y transporte de basura (4.328-D.-02). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.*) (T.P. Nº 96, pág. 5492.)

—Del señor diputado **Saredi:** incorporación del artículo 41 ter al Código Penal, sobre delitos cometidos en establecimientos rurales (4.329-D.-02). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 96, pág. 5492.)

—Del señor diputado **Corfield:** modificaciones al régimen de la Ley de Administración Nacional de Aduanas (4.348-D.-02). (*A las comisiones de Economía, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 97, pág. 5509.)

—Del señor diputado **Mastrogiacomio:** régimen de control por parte de la Secretaría de Turismo y Deportes de la Nación de los ATN destinados para ayuda deportiva (4.351-D.-02). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Deportes.*) (T.P. Nº 97, pág. 5514.)

—De los señores diputados **Zottos y Loutaif:** establecer que la exención de la aplicación del CER se realizará en todas las obligaciones de dar dinero existentes a la fecha de entrada en vigencia de la ley 25.561, de emergencia económica y reforma del régimen cambiario (4.352-D.-02). (*A las comisiones de Legislación General, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 97, pág. 5516.)

—De los señores diputados **Loutaif y Zottos:** creación del fondo municipal de obras comunitarias (4.353-D.-02). (*A las comisiones de Presupuesto y*

*Hacienda, de Asuntos Municipales y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 97, pág. 5518.)

—Del señor diputado **Fernández Valoni**: designación del superintendente de seguridad metropolitana de la Policía Federal Argentina, por parte del jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.362-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Municipales, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 97, pág. 5524.)

—Del señor diputado **Honcheruk**: dejar sin efecto la resolución 10/02 del Ministerio de Economía e Infraestructura de la Nación, de contratos de canje con insumos agrícolas concertados en dólares estadounidenses (4.369-D.-02). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Finanzas, de Economías y Desarrollo Regional, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 98, pág. 5536.)

—Del señor diputado **Honcheruk**: derogación de la resolución conjunta 143/02 y 24/02 del Ministerio de Economía y el Ministerio de la Producción, sobre establecimiento de las normas a la que se ajustaran los contratos de canje de insumos agrícolas por producto final y/o por compraventa de insumos concertadas en dólares estadounidenses (4.370-D.-02). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Finanzas, de Economías y Desarrollo Regional, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 98, pág. 5537.)

—Del señor diputado **Alchouron**: modificación del artículo de la ley 13.064, de obras públicas, sobre jornada reducida de trabajo (4.373-D.-02). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 98, pág. 5537.)

—De la señora diputada **Martínez (S.V.)**: aprobar el protocolo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de mayo de 2000 (4.374-D.-02). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 98, pág. 5539.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: régimen para la preservación de los medios de comunicación social de propiedad de empresas nacionales (4.383-D.-02). (*A las comisiones de Legislación General, de Cultura, de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 98, pág. 5545.)

—De la señora diputada **Osorio**: modificación del artículo 7° de la ley 22.360, de prevención y lucha contra el mal de Chagas, sobre los exámenes clínicos para el ingreso laboral (4.384-D.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 98, pág. 5547.)

—Del señor diputado **Caviglia**: modificaciones al Código Penal sobre la comisión de delitos con aparatos capaces de liberar energía nuclear, materias explosivas o sustancias (4.388-D.-02). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 98, pág. 5550.)

—Del señor diputado **Pruyas**: autorización al Ministerio de Desarrollo Social a otorgar nuevas pensiones asistenciales (4.389-D.-02). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T.P. N° 98, pág. 5554.)

—Del señor diputado **González (O.R.)**: otorgar jerarquía constitucional al protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, llamado protocolo de San Salvador, aprobado por la OEA el 17 de noviembre de 1988, en El Salvador (4.392-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 98, pág. 5556.)

—De la señora diputada **Bordenave**: incorporación como días no laborales, los lunes y martes de carnaval, a los mencionados en la ley 24.445, de feriados nacionales, para fomentar el turismo y recuperar las costumbres populares (4.411-D.-02). (*A las comisiones de Legislación General, de Cultura y de Turismo.*) (T.P. N° 99, pág. 5573.)

—Del señor diputado **Basteiro**: dejar sin efecto el decreto 1.772/91, de cese provisorio de bandera de buques para operar en el cabotaje nacional (4.421-D.-02). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Legislación del Trabajo, de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales, de Transportes y de Economía.*) (T.P. N° 99, pág. 5576.)

—De la señora diputada **Musa**: régimen de партнериати (unión civil de parejas del mismo sexo) (4.424-D.-02). (*A las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 99, pág. 5581.)

—Del señor diputado **Quintela**: derogación del decreto 1.316/02, sobre suspensión por 120 días hábiles del cumplimiento y ejecución de todas las medidas cautelares y sentencias definitivas dictadas en los procesos judiciales a los que se refiere el artículo 1° de la ley 25.587 (4.425-D.-02). (*A las comisiones de Justicia, de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 99, pág. 5607.)

—De los señores diputados **García y Carrió**: suspensión de los remates y ejecuciones judiciales cuyo origen se reconozca en deudas financieras (4.427-D.-02). (*A las comisiones de Justicia, de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 99, pág. 5609.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: modificación de la ley 24.522, de concursos y quiebras (4.429-D.-02). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 100, pág. 5614.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: ejecución hipotecaria: modificaciones a la ley 24.441 (financia-

miento de la vivienda y la construcción) y al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (4.430-D.-02). (A las comisiones de Legislación General de Justicia y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.) (T.P. Nº 100, pág. 5616.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: antijuricidad de la ocupación de establecimientos por los trabajadores ante la mora del empleador frente a diversas obligaciones laborales (4.431-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Legislación del Trabajo y de Legislación Penal.) (T.P. Nº 100, pág. 5618.)

—De los señores diputados **Gutiérrez (F.V.)** y **Monteagudo**: reducción de la jornada legal de trabajo. Modificación de las leyes 11.544 (jornada de trabajo) y 20.744 (contrato de trabajo) y decreto 326/56 (personal de servicio doméstico) (4.432-D.-02). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 100, pág. 5619.)

—Del señor diputado **Gutiérrez**: toma de fábricas por los trabajadores con el fin de continuar con la explotación debido a diversas conductas de sus dueños o administradores (4.433-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Legislación del Trabajo y de Legislación Penal.) (T.P. Nº 100, pág. 5621.)

—Del señor diputado **Urtubey**: derogación de toda disposición que grave la importación de artículos informáticos, insumos y artículos vinculados (4.441-D.-02). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Presupuesto y Hacienda y de Comercio.) (T.P. Nº 100, pág. 5626.)

—De los señores diputados **Coto y Martínez (S.V.)**: modificación del artículo 1º de la ley 17.944, designándose al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y al Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia por partes iguales de la herencia reputada vacante (4.449-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Tercera Edad.) (T.P. Nº 101, pág. 5637.)

—Del señor diputado **Urtubey**: creación del ombudsman o defensor de las personas menores de edad y creación del Consejo Nacional de las Personas Menores de Edad (reproducción del expediente 6.193-D.-00) (4.450-D.-02). (A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Justicia, de Presupuesto y Hacienda, de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. Nº 101, pág. 5639.)

—De la señora diputada **Ferrero**: régimen por el cual las entidades bancarias y financieras públicas, privadas o de capital mixto, quedan en libertad de acción para repactar el pago de las imposiciones en cuentas corrientes, cajas de ahorro o plazo fijo, que hubiesen sido exigibles a partir del 3 de diciembre de 2001 (4.451-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.) (T.P. Nº 101, pág. 5644.)

## X

## Proyectos de resolución

—De la señora diputada **Garré**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los rubros que se consideran comprendidos dentro de los gastos de funcionamiento que se envían a los juzgados y tribunales (4.133-D.-02). (A la Comisión de Justicia.) (T.P. Nº 92, pág. 5291.)

—Del señor diputado **Fernández Valoni**: disponer que en las líneas de financiamiento previstas para proyectos científicos y tecnológicos se apoye el invento de una turbina aeronáutica ultraliviana realizada por el ciudadano argentino Gustavo Labala. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.134-D.-02). (A las comisiones de Industria y de Ciencia y Tecnología.) (T.P. Nº 92, pág. 5292.)

—De los señores diputados **Damiani y Solmorigo**: disponer el envío de las partidas presupuestarias para el Programa Pro Huerta y garantizar su continuidad. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.135-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Educación.) (T.P. Nº 92, pág. 5294.)

—Del señor diputado **Lamisovsky**: manifestar reconocimiento a la labor que realiza en la provincia de Córdoba Voluntarios en Red (4.137-D.-02). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organismos No Gubernamentales.) (T.P. Nº 92, pág. 5297.)

—De la señora diputada **Lernoud**: disponer abstenerse de efectuar recortes presupuestarios en las partidas correspondientes al Conicet. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.141-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Ciencia y Tecnología.) (T.P. Nº 92, pág. 5299.)

—De la señora diputada **Chaya**: requerir a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el cese inmediato del fraccionamiento ilegal en el pago de los salarios de sus trabajadores. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.143-D.-02). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Municipales.) (T.P. Nº 93, pág. 5305.)

—De la señora diputada **Argul**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (4.147-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer y Minoridad.) (T.P. Nº 93, pág. 5311.)

—Del señor diputado **Giustiniani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios de factibilidad de la obra de evacuación de excedentes de la laguna de Picasa, a través del arroyo Pavón o del arroyo del medio (4.148-D.-02) (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.) (T.P. Nº 93, pág. 5312.)

—De la señora diputada **Osorio**: solventar los costos de la producción del diseño de una mano biónica realizada por el licenciado Lembo. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.152-D.-02). (A las comisiones de Cien-

*cia y Tecnología, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 93, pág. 5315.)

—De la señora diputada **Osorio**: declarar de interés parlamentario la creación de una mano biónica capaz de emular los movimientos y aptitudes de la mano humana (4.153-D.-02). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 93, pág. 5315.)

—De la señora diputada **Osorio**: declarar de interés parlamentario el trabajo con imágenes y cartas satelitales dirigidos por el teniente coronel Gustavo Gutiérrez del Ejército Argentino (4.156-D.-02). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 93, pág. 5316.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la adquisición de la señal LS 83 TV Canal 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por Telearte S.A. (4.161-D.-02). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 93, pág. 5319.)

—Del señor diputado **Daud**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los créditos del Banco de la Nación Argentina garantizados por el gobierno de provincia de Entre Ríos (4.163-D.-02). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 93, pág. 5321.)

—De los señores diputados **Gutiérrez y Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa Federal (PRO-FE) para la Salud Humana (4.166-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 93, pág. 5322.)

—Del señor diputado **Pepe**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga extender la posibilidad de acceder a drogas genéricas al alcance de las mayorías populares en defensa de la salud pública (4.168-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 93, pág. 5323.)

—Del señor diputado **Baltuzzi**: adherir a los actos que se celebren en la ciudad de Rosario, y el día 6 de agosto de 2002 en esta Honorable Cámara, para conmemorar los 150 años de la declaración de Rosario como ciudad (4.169-D.-02). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 93, pág. 5324.)

—De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el tránsito internacional terrestre de importación (4.170-D.-02). (*A las comisiones de Transportes, de Economía, de Comercio y de Mercosur.*) (T.P. N° 93, pág. 5324.)

—De la señora diputada **Roy**: declarar de interés cultural la muestra fotográfica “Evita Duarte... esa mujer”, a exhibirse en el Museo del Cine “Pablo Ducrós Hicken” (4.174-D.-02). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 93, pág. 5329.)

—De la señora diputada **Roy**: declarar de interés cultural el espectáculo *La pequeña aldea*, el cual se presenta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.175-D.-02). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 93, pág. 5329.)

—De la señora diputada **Ferrín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la fecha en la cual se

pusieron en funcionamiento los centros móviles del Registro Nacional de las Personas en varios barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.190-D.-02). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 94, pág. 5357.)

—De la señora diputada **Ferrín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de conservación de los inmuebles declarados monumento histórico nacional en la ciudad de San José de Jachal, provincia de San Juan (4.191-D.-02). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 94, pág. 5358.)

—De la señora diputada **Ferrín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los controles que se efectúan en los prestadores de servicios inscriptos como monotributistas y tienen contrato con organismos estatales (4.192-D.-02). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 94, pág. 5358.)

—De la señora diputada **Ferrín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales no se renuevan los pasaportes (4.193-D.-02). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 94, pág. 5359.)

—Del señor diputado **Rapetti**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto destinado por el gobierno nacional para financiar emprendimientos científicos y/o comerciales (4.200-D.-02). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología de Comercio.*) (T.P. N° 94, pág. 5364.)

—De la señora diputada **Daher**: disponer abstenerse de otorgar preferencias arancelarias al ingreso de azúcar proveniente del Brasil. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.203-D.-02). (*A las comisiones de Comercio y de Mercosur.*) (T.P. N° 94, pág. 5365.)

—Del señor diputado **Ostropolsky**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la posibilidad de disponer el cierre de la oficina de migraciones ubicada en San Rafael, provincia de Mendoza (4.213-D.-02). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 94, pág. 5365.)

—Del señor diputado **Accavallo**: disponer la elaboración de un protocolo de faenamiento de choique (ñandú petiso) (*Pterocnemia pennata*) y la reglamentación de las condiciones a cumplir por parte de las plantas que se habiliten a ese fin. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.216-D.-02). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T.P. N° 94, pág. 5367.)

—Del señor diputado **Sellarés**: expresar beneplácito por la labor científica del doctor Adolfo J. de Bold, quien descubrió la hormona llamada factor natriurético atrial (FNA) (4.223-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 94, pág. 5374.)

—Del señor diputado **Sellarés**: disponer las medidas conducentes a concretar la elaboración de la vacuna Candid I. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.224-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 94, pág. 5375.)

—Del señor diputado **Sellarés**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones

relacionadas con el desarrollo del plan de centros tecnológicos comunitarios - CTC (4.225-D.-02). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Ciencia y Tecnología.) (T.P. N° 94, pág. 5376.)

–Del señor diputado **Amstutz**: disponer las medidas conducentes a concretar un convenio con la provincia de Mendoza para la realización de un programa de revalorización de los hitos, sitios y monumentos históricos de la provincia de Mendoza. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.231-D.-02). (A las comisiones de Cultura, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 94, pág. 5381.)

–Del señor diputado **Amstutz**: disponer las medidas conducentes a apoyar el programa fitosanitario de la mosca del mediterráneo para la región de Cuyo, el Alto Valle del Río Negro y La Rioja. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.233-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo regional y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 94, pág. 5383.)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: disponer dar cumplimiento al acta acuerdo suscrita por las provincias del NOA y del NEA efectivizando las partidas en el año 2002 destinadas al reacondicionamiento del ramal C-25, del Ferrocarril General Belgrano. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.237-D.-02). (A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Presupuesto y Hacienda, de Transportes y de Obras Públicas.) (T.P. N° 94, pág. 5385.)

–Del señor diputado **Conca**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el total de las deudas acumuladas por la Nación con las provincias por coparticipación federal impositiva (4.243-D.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 94, pág. 5391.)

–De los señores diputados **Allende y Posse**: expresión de felicitación y declaración de interés parlamentario de los fundadores del Instituto “Eduardo Olivero”, el 30 de noviembre de 2001, en Tandil, provincia de Buenos Aires, pionero de la aviación nacional (4.250-D.-02). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 94, pág. 5400.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de solicitudes presentadas para recibir el beneficio del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (4.254-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 94, pág. 5406.)

–Del señor diputado **Becerra**: expresión de beneplácito por la reactivación de la Comisión Nacional de Ex Combatientes de Malvinas (4.267-D.-02). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T.P. N° 95, pág. 5427.)

–De los señores diputados **Becerra y Puig de Stubrin**: declaración de interés parlamentario de la realización de la 26ª Feria Nacional de Ciencia y Tecnología a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del

Atlántico Sur del 22 al 25 de octubre de 2001 (4.268-D.-02). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.) (T.P. N° 95, pág. 5428.)

–Del señor diputado **Gutiérrez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la instalación de un transformador de media tensión en la localidad de Pilar, provincia de Buenos Aires (4.275-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 95, pág. 5437.)

–Del señor diputado **Sejas**: normativas para la edición de folletos de educación vial por parte de la Imprenta del Congreso (4.185-D.-02). (A las comisiones de Transportes, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 94, pág. 5355.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: disponer las medidas conducentes a reactivar las obras viales en la ruta provincial 5 tramo Venado Grande-Empalme ruta nacional 89, provincia del Chaco. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.278-D.-02). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T.P. N° 95, pág. 5439.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las tarifas vigentes en cuanto al gas de consumo familiar (4.279-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 95, pág. 5440.)

–De los señores diputados **Romero y Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la merma en las exportaciones, luego de la entrada en vigencia de las retenciones (4.283-D.-02). (A la Comisión de Comercio.) (T.P. N° 95, pág. 5440.)

–De los señores diputados **Oviedo y Díaz Colodrero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las informaciones públicas en relación de la posibilidad de concretarse un magnicidio (4.286-D.-02). (A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal.) (T.P. N° 95, pág. 5442.)

–De los señores diputados **Oviedo y Díaz Colodrero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los hechos de violencia producidos el 18 de julio de 2002 en la provincia de Santiago del Estero, en especial contra la vivienda del señor diputado Figueroa (4.287-D.-02). (A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 95, pág. 5443.)

–De la señora diputada **Jaroslavsky**: disponer no disminuir el presupuesto anual destinado al Plan Pro Huerta. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.288-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.) (T.P. N° 95, pág. 5443.)

–De la señora diputada **Jaroslavsky**: disponer dar cumplimiento en el marco de la ley 25.080, a los compromisos adeudados y contraídos con los productores forestales. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.289-D.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 95, pág. 5444.)



–De la señora diputada **Jarque**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las contrataciones de consultores aprobadas por el Ministerio de Economía e Infraestructura (4.290-D.-02). (A la Comisión de Obras Públicas.) (T.P. Nº 95, pág. 5444.)

–De la señora diputada **Jaroslavsky**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la remesa de fondos correspondientes a los recursos presupuestarios destinados a las universidades nacionales (4.292-D.-02). (A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 95, pág. 5446.)

–Del señor diputado **Peláez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de beneficiarios de los planes sociales otorgados en el marco del decreto 565/02 (4.293-D.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 95, pág. 5446.)

–Del señor diputado **Polino**: pedido de informes verbales al señor ministro de Economía e Infraestructura sobre el aumento en las tarifas de los servicios. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.295-D.-02). (A las comisiones de Obras Públicas, de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.) (T.P. Nº 95, pág. 5448.)

–De la señora diputada **Herzovich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la empresa L'Electricité y el gerenciamiento de la represa de Salto Grande (4.296-D.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Energía y Comestibles y de Obras Públicas.) (T.P. Nº 95, pág. 5448.)

–De las señoras diputadas **Isla de Saraceni** y **Herrera**: disponer no aplicar ningún descuento al monto de las asignaciones familiares. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.299-D.-02). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 95, pág. 5451.)

–Del señor diputado **Becerra**: declaración de interés turístico de la realización en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de la edición 2002 del concurso de esculturas en nieve (4.300-D.-02). (A la Comisión de Turismo.) (T.P. Nº 95, pág. 5452.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: disponer las medidas conducentes a la ejecución de la obra de pavimentación de la ruta nacional 89, tramo Villa Angela-General Pinedo, provincia del Chaco. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.304-D.-02). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T.P. Nº 95, pág. 5454.)

–De señora diputada **Zuccardi**: garantizar la continuidad de la oficina de migraciones del departamento de San Rafael, provincia de Mendoza (4.305-D.-02). (A la Comisión de Población y Recursos Humanos.) (T.P. Nº 95, pág. 5454.)

–De los señores diputados **Sánchez y Camaño**: disponer confeccionar un ante proyecto que posibilite la ampliación de la pista del aeropuerto público del Quilmes, provincia de Buenos Aires. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.306-D.-02). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T.P. Nº 95, pág. 5455.)

–Del señor diputado **González**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los recaudos adoptados para la reconstrucción y/o mantenimiento de la ruta nacional 16, en el tramo del límite de las provincias del Chaco con Santiago del Estero (4.307-D.-02). (A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 95, pág. 5455.)

–Del señor diputado **Pepe**: denunciar una campaña de desprestigio en la figura del ministro de Salud Pública de la Nación por lograr el uso de drogas con denominación genérica (4.310-D.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 95, pág. 5458.)

–Del señor diputado **Basteiro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la Universidad Nacional de Quilmes, provincia de Buenos Aires (4.318-D.-02). (A la Comisión de Educación.) (T.P. Nº 95, pág. 5471.)

–Del señor diputado **Jalil**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales no se cumplen en la totalidad los envíos correspondientes a los programas nacionales de salud que se llevan a cabo en la provincia del Neuquén. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.320-D.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 95, pág. 5474.)

–De los señores diputados **Llano y Savron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la reciente rebaja en la calificación de nuestro país en materia de seguridad en el mercado del de transporte aéreo (4.325-D.-02). (A las comisiones de Defensa Nacional, de Transportes y de Defensa del Consumidor.) (T.P. Nº 96, pág. 5489.)

–De la señora diputada **Zuccardi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Nacional de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos PROCEM (4.326-D.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. Nº 96, pág. 5490.)

–Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los controles sanitarios para detectar el hantavirus (4.327-D.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 96, pág. 5491.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la contaminación de napas de agua potable con combustible por parte de estaciones de servicios, en cercanías de la avenida Mitre y la calle 5 del partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires (4.333-D.-02). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales.) (T.P. Nº 96, pág. 5495.)

–De los señores diputados **Stubrin y Rodríguez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la designación del señor Saúl Rotsztain como representante especial para los temas vinculados con la comunidad judía en el ámbito de la comunidad civil (4.335-D.-02). (A

las comisiones Derechos Humanos y Garantías, de Población y Recursos Humanos y de Exteriores y Culto.) (T.P. Nº 96, pág. 5496.)

–De la señora diputada **Garré**: convocar a historiadores y estudiosos a editar una obra de homenaje a la señora María Eva Duarte de Perón, al cumplirse el 50º aniversario de su muerte (4.339-D.-02). (A las comisiones de Cultura, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 96, pág. 5501.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: disponer dar cumplimiento al convenio de aporte firmado entre la Nación y la provincia del Chaco, aprobado por ley 25.469, destinado a financiar la obra acueducto del centro oeste chaqueño. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.345-D.-02). (A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 97, pág. 5507.)

–Del señor diputado **Vitale**: disponer prorrogar la aplicación efectiva de las resoluciones 4.104 y 963/01 vinculadas a la instalación de controladores y registradores fiscales (4.346-D.-02). (A las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 97, pág. 5508.)

–Del señor diputado **Vitale**: disponer modificar las fechas del primer y segundo vencimiento de cada obligación de servicios (4.347-D.-02). (A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.) (T.P. Nº 97, pág. 5509.)

–De la señora diputada **Rivas**: realización del congreso de Educación “El rol de la escuela en nuestro días: hacia la reconstrucción de nuevos escenarios educativos” (4.356-D.-02). (A la Comisión de Educación.) (T.P. Nº 97, pág. 5520.)

–De la señora diputada **Rivas**: proyecto biblioteca multimodal-equipos culturales móviles, implementado por la Biblioteca del Congreso Nacional (4.358-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. Nº 97, pág. 5521.)

–Del señor diputado **Cantini**: disponer los controles legales necesarios para el funcionamiento del denominado club del trueque (4.363-D.-02). (A las comisiones de Comercio, de Legislación General y de Defensa del Consumidor.) (T.P. Nº 97, pág. 5525.)

–Del señor diputado **Amstutz**: repudio de los actos vandálicos y la agresión en los bienes del diputado nacional por la provincia de Santiago del Estero José Figueroa, producidos el 18 de julio de 2002 (4.364-D.-02). (A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. Nº 97, pág. 5525.)

–Del señor diputado **Damiani**: pedido de informes sobre las obras viales comprometidas para este año 2002 por la empresa concesionaria de peaje VICOV S.A. (4.368-D.-02). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T.P. Nº 97, pág. 5526.)

–Del señor diputado **Llano**: pedido de informes sobre las afirmaciones vertidas por el vicepresidente para América Latina del Banco Mundial, señor David de Ferranti, en el sentido de que el gobierno

argentino no ha usado una partida de 100 millones de dólares, destinados a cubrir necesidades urgentes en materia de salud y educación (4.379-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 98, pág. 5542.)

–Del señor diputado **Amstutz**: disponer evaluar si las empresas de tarjetas de crédito y/o las entidades bancarias analizan actos o conductas respecto de la aplicación de ítems en los resúmenes mensuales de sus clientes (4.381-D.-02). (A las comisiones de Legislación General, de Comercio, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.) (T.P. Nº 98, pág. 5543.)

–De la señora diputada **Osorio**: XII Conferencia Iberoamericana de Educación, realizada en Santo Domingo, República Dominicana (4.385-D.-02). (A la Comisión de Educación.) (T.P. Nº 98, pág. 5549.)

–Del señor diputado **González (O.R.)**: muestra del artista plástico argentino Norberto Iera, a realizarse en Berlín, Alemania (4.386-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. Nº 98, pág. 5549.)

–Del señor diputado **González (O.R.)**: disponer firmar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Destinado a Abolir la Pena de Muerte de la ONU, y el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte de la OEA (4.391-D.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. Nº 98, pág. 5554.)

–Del señor diputado **Polino**: disponer las medidas necesarias de modo que la empresa Telefónica de Argentina S.A. se abstenga de modificar sin autorización la tasación de las llamadas de larga distancia nacional (4.394-D.-02). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.) (T.P. Nº 99, pág. 5565.)

–Del señor diputado **Canevarolo**: rechazar el decreto 1.052/02, por el cual se aclara el decreto 1.034/02, en el sentido de que el nombramiento del interventor en Yacimientos Carboníferos Fiscales no implica la explotación del recurso (4.397-D.-02). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. Nº 99, pág. 5567.)

–Del señor diputado **Rapetti**: disponer las medidas necesarias para incentivar y favorecer las exportaciones agropecuarias (4.401-D.-02). (A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Agricultura y Ganadería y de Comercio.) (T.P. Nº 99, pág. 5568.)

–Del señor diputado **Rapetti**: disponer las medidas necesarias para poner en funcionamiento un programa de voluntariado interdisciplinario en las distintas facultades nacionales, a fin de atender necesidades básicas sociales (4.402-D.-02). (A la Comisión de Educación.) (T.P. Nº 99, pág. 5569.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: pedido de informes sobre la incorporación del doctor Carlos Saúl Menem en sus presentaciones referidas al pago de

impuesto a las ganancias y bienes personales, la existencia de una cuenta y/o depósitos en algún banco suizo, según lo reconocido públicamente (4.403-D.-02). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Justicia.) (T.P. N° 99, pág. 5570.)

—De los señores diputados **Amstutz y Correa:** disponer que el Banco Central de la República Argentina realice gestiones ante el Banco Nación, a los efectos de concretar la apertura de sucursales bancarias en el paraje Salto de las Rosas y de la Villa de Uspallata, provincia de Mendoza (4.407D.-02). (A la Comisión de Finanzas.) (T.P. N° 99, pág. 5571.)

—Del señor diputado **Pepe:** expresar felicitaciones y saludar a los integrantes de la Fuerza Aérea, con motivo de cumplirse, el próximo 10 de agosto, el Día de la Fuerza Aérea Argentina (4.409-D.-02). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T.P. N° 99, pág. 5572.)

—Del señor diputado **Becerra:** declarar de interés parlamentario la inauguración del Museo “Evita, mi vida, misión y mi destino” (4.417-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 99, pág. 5574.)

—Del señor diputado **Becerra:** declarar de interés cultural la realización de la XII Edición de los Encuentros Abiertos de Fotografía, dentro del festival Internacional de la Luz (4.418-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 99, pág. 5574.)

—Del señor diputado **Becerra:** establecer en el mes de agosto del ciclo lectivo 2003, una serie de actividades especiales en reconocimiento a la figura del comandante Luis Piedrabuena, en el año del 170° aniversario de su nacimiento y en el 120° aniversario de su fallecimiento (4.419-D.-02). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 99, pág. 5575.)

—De los señores diputados **González (O.R.) y Rivas:** pedido de informes sobre las amenazas que vienen sufriendo los testigos y las víctimas de la masacre de Avellaneda, del 26 de junio de 2002 (4.423-D.-02). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 99, pág. 5581.)

—Del señor diputado **Cantini:** pedido de informes sobre las mercaderías que se encuentran en las situaciones previstas en los artículos 4° y 5° de la ley 25.603, de bienes incautados en la Dirección General de Aduanas (4.426-D.-02). (A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 99, pág. 5608.)

—Del señor diputado **Jalil:** pedido de informes sobre el incidente aéreo ocurrido el 18 de julio de 2002, al noroeste de la provincia del Neuquén, en el cual se podría haber producido la colisión de dos aeronaves en vuelo (4.435-D.-02). (A las comisiones de Transportes y de Defensa Nacional.) (T.P. N° 100, pág. 5623.)

—De los señores diputados **Jobe y Rattín:** pedido de informes sobre la gestión y administración del Programa Jefas y Jefes de Hogar (4.438-D.-02).

(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 100, pág. 5624.)

—Del señor diputado **Vitar:** pedido de informes sobre los objetivos macroeconómicos precisos que se intentan alcanzar mediante la obtención de un crédito otorgado por el Banco Mundial para solventar la situación de las empresas privatizadas de servicios públicos (4.442-D.-02). (A las comisiones de Obras Públicas y de Finanzas.) (T.P. N° 100, pág. 5626.)

—De la señora diputada **Roy:** expresar pesar por el fallecimiento del doctor Alberto Salvador de Luca, conocido como Alberto Castillo, el 23 de julio de 2002 (4.443-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 100, pág. 5627.)

—De los señores diputados **Vitar y Carrió:** pedido de informes sobre el plan para jefas y jefes de hogar desocupados (4.444-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 101, pág. 5632.)

—Del señor diputado **Polino:** interpelación a la señora ministra de Trabajo, Graciela Camaño, para que informe sobre la suspensión de 850 trabajadores de la empresa Telefónica de Argentina S.A. (4.445-D.-02). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 101, pág. 5634.)

—Del señor diputado **Castellani:** pedido de informes sobre razones por las cuales se suprimió el nombre Malvinas en el nuevo ordenamiento interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (4.446-D.-02). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 101, pág. 5634.)

—Del señor diputado **Castellani:** disponer las medidas conducentes a proponer una reforma tributaria integral (4.447-D.-02). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 101, pág. 5635.)

—De la señora diputada **Ferrero:** disponer el envío de las partidas presupuestarias atrasadas correspondiente al Programa Federal de Salud (PROFE) (4.452-D.-02). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 101, pág. 5645.)

—Del señor diputado **Alchouron:** pedido de informes sobre la demora en la financiación de la construcción del puente que une las ciudades de Rosario y Victoria (4.459-D.-02). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Transportes, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional.) (T.P. N° 101, pág. 5649.)

—Del señor diputado **Canevarolo:** disponer las medidas conducentes a concretar la construcción de un gasoducto que una la provincia de Santa Cruz, Argentina, con la República de Chile (4.462-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 101, pág. 5651.)

## XI

## Proyectos de declaración

—De los señores diputados **Stolbizer** y **Vázquez**: modificar el artículo 2º de la resolución del día 1º de enero de 2002 de la Asamblea Legislativa, con el fin de fijar la finalización del mandato del señor presidente de la Nación Eduardo Duhalde, el día 25 de mayo de 2003. Solicitud al Honorable Senado de la Nación (4.131-D.-02). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales*) (T.P. Nº 92, pág. 5288.)

—De la señora diputada **Jaroslavsky**: disponer las medidas tendientes a coordinar la reestructuración de la deuda externa de las empresas privadas argentinas. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.140-D.-02). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas*.) (T.P. Nº 92, pág. 5299.)

—De la señora diputada **Maldonado**: disponer las medidas tendientes a suspender reajustes tarifarios de las empresas de servicios públicos mientras dure la Ley de Emergencia Económica. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.142-D.-02). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor*.) (T.P. Nº 92, pág. 5300.)

—Del señor diputado **Basualdo**: destacar la consagración de la selección de handball, al obtener el primer puesto en el Campeonato Panamericano Buenos Aires 2002 (4.149-D.-02). (*A la Comisión de Deportes*.) (T.P. Nº 93, pág. 5313.)

—Del señor diputado **Basualdo**: declarar de interés turístico la VII Feria Internacional de Turismo (FIT), a realizarse del 19 al 21 de octubre de 2002, en el predio de La Rural (4.150-D.-02). (*A la Comisión de Turismo*.) (T.P. Nº 93, pág. 5314.)

—Del señor diputado **Insfran**: otorgar becas específicas a alumnos que se encuentran cursando estudios superiores en la hermana república del Paraguay y que hayan iniciado el ciclo lectivo antes de la modificación del régimen cambiario. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.151-D.-02). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda*.) (T.P. Nº 93, pág. 5314.)

—De la señora diputada **Osorio**: expresión de beneplácito de la primera intervención quirúrgica de reemplazo del disco lumbar realizada en el hospital Argerich (4.154-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública*.) (T.P. Nº 93, pág. 5315.)

—De la señora diputada **Osorio**: expresión de beneplácito de la participación del colegio “República de El Salvador” en la red de cooperación de las escuelas medias en el ámbito del Mercosur (4.155-D.-02). (*A las comisiones de Educación y de Mercosur*.) (T.P. Nº 93, pág. 5316.)

—De la señora diputada **Osorio**: expresión de beneplácito del 79º aniversario del diario “La Reforma” de General Pico, provincia de La Pampa (4.157-D.-02). (*A la comisión de Libertad de Expresión*.) (T.P. Nº 93, pág. 5317.)

—De la señora diputada **Osorio**: expresión de beneplácito del 100º aniversario de la Organización Pa-

namericana de la Salud (OPS) (4.158-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública*.) (T.P. Nº 93, pág. 5317.)

—De la señora diputada **Osorio**: expresión de beneplácito del proyecto de formación ciudadana en el Concejo, del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa (4.159-D.-02). (*A la Comisión de Asuntos Municipales*.) (T.P. Nº 93, pág. 5318.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: expresión de preocupación por las violaciones a los derechos humanos contra las mujeres asiáticas (4.162-D.-02). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer y Minoridad*.) (T.P. Nº 93, pág. 5320.)

—De las señoras diputadas **Ferrari** y **Martínez**: declarar de interés parlamentario el ciclo de conferencias “Nuevos paradigmas de la discapacidad”, a realizarse en los meses de junio a noviembre de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.164-D.-02). (*A la Comisión de Discapacidad*.) (T.P. Nº 93, pág. 5321.)

—De la señora diputada **Gutiérrez**: expresión de preocupación por la campaña de criminalización de la protesta social realizada el 25 de mayo de 2002 en la provincia de Santa Fe (4.167-D.-02). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Asuntos Constitucionales*.) (T.P. Nº 93, pág. 5322.)

—Del señor diputado **Storero**: declarar de interés educativo el congreso anual de la Unión Matemática Argentina (UMA), a realizarse del 16 al 20 de septiembre de 2002 en la provincia de Santa Fe (4.177-D.-02). (*A la Comisión de Educación*.) (T.P. Nº 93, pág. 5377.)

—Del señor diputado **Vázquez**: incorporar a la Universidad Nacional de La Plata y a otras casas de altos estudios de nuestro país al acta de compromiso para la firma de un convenio marco de cooperación firmada por la comisión parlamentaria conjunta del Mercosur. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.178-D.-02). (*A las comisiones de Educación y de Mercosur*.) (T.P. Nº 93, pág. 5337.)

—De la señora diputada **Savron**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga una inmediata intervención a los efectos de solucionar los inconvenientes generados por la implementación de la planta piloto experimental de compostaje en el jardín zoológico de la ciudad capital de la provincia de Mendoza (4.182-D.-02). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología*.) (T.P. Nº 93, pág. 5345.)

—Del señor diputado **Rodríguez**: disponer abstenerse de aprobar incrementos en los cuadros tarifarios vigentes en las prestaciones de servicios públicos. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.189-D.-02). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor*.) (T.P. Nº 94, pág. 5356.)

—De la señora diputada **Ocana**: expresión de preocupación por la situación que los trabajadores me-

talúrgicos pertenecientes a la sección Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (4.196-D.-02.) (A *la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 94, pág. 5361.)

—Del señor diputado **Rapetti**: declaración de interés parlamentario de la iniciativa de la Universidad Nacional de La Rioja de fabricar, a partir de un proyecto de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, medicamentos básicos no comerciales a un costo de elaboración inferior al de plaza (4.199-D.-02). (A *la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 94, pág. 5363.)

—Del señor diputado **Cettour**: declaración de interés nacional de las I Jornadas de Atención Primaria, que se llevarán a cabo del 29 al 31 de agosto de 2002 en el hospital San Martín de Paraná, provincia de Entre Ríos (4.219-D.-02). (A *la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 94, pág. 5368.)

—Del señor diputado **Herrera**: expresión de condena de la profanación realizada en 150 mausoleos en el cementerio islámico de La Matanza, provincia de Buenos Aires (4.220-D.-02). (A *las comisiones de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías, de Seguridad Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 94, pág. 5368.)

—Del señor diputado **Sellarés**: expresión de beneplácito por la constitución de la Subcomisión Especial para el Manejo Sustentable de los Recursos Pesqueros en el ámbito del Foro de Legisladores del Creceneo Litoral (4.222-D.-02). (A *las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 94, pág. 5373.)

—Del señor diputado **Sellarés**: expresión de satisfacción por la posible habilitación de una zona franca en el puerto de Reconquista, provincia de Santa Fe en Tarragona, España (4.226-D.-02). (A *las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 94, pág. 5376.)

—Del señor diputado **Sellarés**: declaración de interés parlamentario del programa Proyectos de Extensión de Interés Social implementados por la Universidad Nacional del Litoral (4.227-D.-02). (A *la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 94, pág. 5377.)

—De la señora diputada **Rivas**: expresión de beneplácito de la reapertura del Luna Park para reuniones de boxeo (4.228-D.-02). (A *la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 94, pág. 5377.)

—De la señora diputada **Bortolozzi**: disponer que las artesanías aborígenes argentinas sean libres de todo impuesto o tributo a la elaboración y comercialización. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.235-D.-02). (A *las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Comercio, de Población y Recursos Humanos y de Cultura.*) (T.P. N° 94, pág. 5384.)

—Del señor diputado **Solanas**: disponer ajustarse a la ley 25.561, de emergencia pública, en lo concerniente a la renegociación de los contratos con

las empresas de servicios públicos. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.238-D.-02). (A *las comisiones de Obras Públicas, de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 94, pág. 5386.)

—Del señor diputado **Gutiérrez**: declaración de interés parlamentario del convenio firmado por la fundación Rafael del Pino, con sede en Madrid, y la Asociación de Amigos de Santa Fe la Vieja, que permitirá financiar la construcción de una casa ambientada en el siglo XVI, que representará la ciudad en los años anteriores a su traslado (4.241-D.-02). (A *las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organismos No Gubernamentales y de Cultura.*) (T.P. N° 94, pág. 5390.)

—Del señor diputado **Gutiérrez**: expresión de satisfacción por el anuncio de la Unión Europea de ampliar la Cuota Hilton para las carnes argentinas de alta calidad (4.242-D.-02). (A *las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. N° 94, pág. 5391.)

—De la señora diputada **Bortolozzi**: disponer las medidas conducentes a preservar el equitativo reparto de las aguas del río Pilcomayo, que divide a las repúblicas de Argentina y Paraguay. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.247-D.-02). (A *las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 94, pág. 5393.)

—Del señor diputado **Pascual**: expresión de felicitación al deportista Javier Andrés Correa por la victoria obtenida en la cuarta copa del mundo de canotaje de velocidad obtenida en Milán, Italia (4.271-D.-02). (A *la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 95, pág. 5434.)

—Del señor diputado **Gutiérrez**: disponer las medidas conducentes a reactivar la industria automotriz argentina. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.274-D.-02). (A *las comisiones de Industria, de Comercio y de Mercosur.*) (T.P. N° 95, pág. 5437.)

—De la señora diputada **Jarque**: expresar preocupación por el estado que atraviesa la Universidad Nacional de La Plata (4.291-D.-02). (A *la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 95, pág. 5445.)

—Del señor diputado **González**: disponer las medidas tendientes a contemplar la situación de los obreros, desmontadores y aceiteros de la provincia del Chaco, en el acceso a los beneficios de los planes laborales y alimentarios nacionales vigentes. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.308-D.-02). (A *las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 95, pág. 5456.)

—De las señoras diputadas **Ferrari** y **Chaya**: expresión de preocupación por los episodios de violencia que ocurren en la sociedad (4.309-D.-02). (A *la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 95, pág. 5656.)

—Del señor diputado **Accavallo**: expresión de rechazo por el fallo de la sala 1 de la Cámara de Casación Penal, al ratificar la resolución del juez federal de San Carlos de Bariloche doctor Leonidas Moldes,

al condenar a la docente Mariana Whifrin por haber participado de una manifestación en defensa de la educación pública (4.312-D.-02). (A las comisiones de Legislación Penal, de Educación y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. Nº 95, pág. 5461.)

—De la señora diputada **Roy**: expresión de repudio por el ataque al cementerio islámico de La Matanza, provincia de Buenos Aires (4.313-D.-02). (A las comisiones de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías, de Seguridad Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. Nº 95, pág. 5462.)

—De la señora diputada **Bordenave**: expresión de rechazo por la actitud de los jueces a través de la decisión tomada por la sala 1 de la Cámara de Casación Penal, al ratificar el fallo del juez federal de Bariloche Leonidas Moldes que condenó a Mariana Schifrin, por manifestar en defensa de la escuela pública (4.314-D.-02). (A las comisiones de Legislación Penal, de Educación y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. Nº 95, pág. 5463.)

—De la señora diputada **Ferrero**: expresión de repudio por el ataque perpetrado al cementerio islámico de La Tablada, provincia de Buenos Aires (4.315-D.-02). (A las comisiones de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías, de Seguridad Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. Nº 95, pág. 5464.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: expresión de beneplácito por la realización por parte de la Subcomisión de Salud del Partido Intransigente del curso de primeros auxilios a dictarse durante los meses de julio y agosto en la ciudad de Punta Alta, Coronel Rosales, provincia de Buenos Aires (4.319-D.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 95, pág. 5473.)

—De la señora diputada **Savron**: expresión de beneplácito por la distinción que obtuvo el científico argentino Adolfo J. de Bold por la Fundación del Corazón de Ontario, debido al descubrimiento de la hormona llamada factor nutriurético atrial FNA (4.321-D.-02). (A las comisiones de Ciencia y Tecnología y y Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 96, pág. 5486.)

—De la señora diputada **Savron**: expresión de beneplácito por la firma del decreto 1.239/02, mediante el cual se ha conformado el marco institucional necesario entre el Estado nacional y la provincia del Neuquén, relativo a la concreción del proyecto de extensión del corredor ferroviario trasandino entre Zapala y Lonquimay, República de Chile (4.322-D.-02). (A las comisiones de Transportes y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. Nº 96, pág. 5487.)

—De la señora diputada **Savron**: expresión de beneplácito de los gobiernos del Neuquén y Río Negro, por el apoyo otorgado al sector vitivinícola, ampliando así las áreas de producción de viñas (4.323-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.) (T.P. Nº 96, pág. 5488.)

—De la señora diputada **Savron**: expresión de beneplácito por la firma del acuerdo celebrado por la federación de productores de Río Negro y Neuquén con la prepaga Vida, a través del cual los chacareros y sus familiares podrán acceder a las prestaciones de salud (4.324-D.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 96, pág. 5488.)

—De la señora diputada **Lozano**: expresión de apoyo de las gestiones realizadas con el objeto de lograr la autorización judicial para la circulación del convoy ferroviario de transporte de metanol entre las localidades de Plaza Huincul, provincia del Neuquén y Ensenada, provincia de Buenos Aires (4.330-D.-02). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Transportes.) (T.P. Nº 96, pág. 5493.)

—De la señora diputada **Lozano**: disponer la inclusión en los presupuestos de los años 2002-2003, de los recursos necesarios para la concreción de la obra de pavimentación de un tramo de 220 kilómetros de la ruta nacional 40 que vincula las provincias del Neuquén y Mendoza. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.331-D.-02). (A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 96, pág. 5494.)

—Del señor diputado **Fernández Valoni**: declaración de interés cultural de la realización del Primer Curso sobre la Civilización Argentina, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 13 de agosto al 5 de diciembre de 2002 (4.332-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. Nº 96, pág. 5494.)

—De los señores diputados **Stubrin y Rodríguez**: expresión de repudio de los actos vandálicos de profanación de 150 tumbas en el cementerio de la colectividad islámica, el 14 de julio de 2002 en La Tablada, provincia de Buenos Aires (4.336-D.-02). (A las comisiones de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías, de Seguridad Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. Nº 96, pág. 5498.)

—De la señora diputada **Ferrari**: declaración de interés parlamentario de la Primera Carrera Internacional de Ciclismo Integrado, que se realizará en Chapadmalal Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2002 (4.337-D.-02). (A las comisiones de Discapacidad y de Deportes.) (T.P. Nº 96, pág. 5500.)

—Del señor diputado **Pruyas**: expresión de adhesión a la conmemoración del 50º aniversario del fallecimiento de María Eva Duarte de Perón (4.338-D.-02). (A la Comisión de Legislación General.) (T.P. Nº 96, pág. 5500.)

—De la señora diputada **Osorio**: beneplácito por el curso de capacitación sobre sordoceguera y multidiscapacidad dirigido a docentes y profesionales realizado por la Escuela de Ciegos y Disminuidos Visuales Nº 2 de General Pico, provincia de La Pampa (4.342-D.-02). (A las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 97, pág. 5506.)

—De la señora diputada **Osorio**: beneplácito por la distinción de miembro de honor otorgado al fo-

tógrafo Gabriel Rojo en el marco del 57° Salón Foto Club Buenos Aires (4.343-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 97, pág. 5507.)

—De la señora diputada **Osorio**: VII Jornada de Capacitación de Productores Apícolas (4.344-D.-02). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 97, pág. 5507.)

—Del señor diputado **Urtubey**: disponer el traslado definitivo de un escritorio y un *bahut* que fueron usados por la señora María Eva Duarte de Perón, que se encuentran en el museo numismático del Banco Central, al Museo Histórico Nacional (4.349-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 97, pág. 5514.)

—Del señor diputado **Urtubey**: disponer que los fondos destinados a programas diversos y especialmente al programa Fopar, se distribuyan equitativamente en la totalidad de los departamentos de la provincia de Salta (4.350-D.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 97, pág. 5514.)

—De los señores diputados **Zottos y Loutaif**: disponer el envío de las partidas adeudadas a la provincia de Salta del Programa Pro Huerta (4.354-D.-02). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 97, pág. 5514.)

—De la señora diputada **Roy**: felicitación al equipo de cirujanos de la columna vertebral, dirigidos por el doctor Jorge Selsler, ante la operación realizada en el Hospital Argerich (4.355-D.-02). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 97, pág. 5520.)

—De la señora diputada **Rivas**: beneplácito por la misión del rompehielos ARA “Almirante Irizar” con el objetivo de rescatar al barco “Magdalena Olendorff”, que se encuentra varado en la Antártida desde el 30 de mayo de 2002 (4.357-D.-02). (A las comisiones de Defensa Nacional, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 97, pág. 5521.)

—Del señor diputado **Britos**: pesar por el fallecimiento de la señora María Adela Antokoletz, fundadora de la agrupación Madres de Plaza de Mayo (4.359-D.-02). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 97, pág. 5522.)

—De la señora diputada **Palou**: repudio de los actos vandálicos de profanación de tumbas en el cementerio de la comunidad islámica, el 13 de julio de 2002, en La Matanza, Buenos Aires (4.360-D.-02). (A las comisiones de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías, de Seguridad Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 97, pág. 5523.)

—Del señor diputado **Fernández Valoni**: creación de la Orquesta por la Paz, el 22 de julio de 2002 (4.361-D.-02). (A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 97, pág. 5523.)

—De las señoras diputadas **Ferrari y Roy**: aportes realizados por la señorita Zulma Celia Geller en los campos literario y educativo en general y en particular para las escuelas de ciegos y disminuidos visuales de Entre Ríos (4.365-D.-02). (A las comisiones de Cultura, de Educación y de Discapacidad.) (T.P. N° 97, pág. 5526.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: fallecimiento de la señora Adela de Antokoletz, fundadora de Madres de Plaza de Mayo (4.375-D.-02). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 98, pág. 5539.)

—Del señor diputado **Basteiro**: actitud que asumió el ex director de la Escuela de Comercio “Manuel Belgrano” de la ciudad de Córdoba, Tránsito Rigatuso, ante las declaraciones de Sonia Torres de Parodi al diario “La Voz del Interior” (4.377-D.-02). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 98, pág. 5540.)

—De los señores diputados **Solanas y Pruyas**: disponer no adoptar actos administrativos que conlleven el traspaso o venta, gerenciamiento, administración o comercialización del aprovechamiento hidroeléctrico Binacional de Salto Grande a personas físicas o jurídicas que no representen a los gobiernos de las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones (4.378-D.-02). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.) (T.P. N° 98, pág. 5541.)

—Del señor diputado **Lamivovsky**: Tercer Encuentro de Escritores Cordobeses Asociados (ECA) de poetas de todo el país denominado Provincia de Mendoza (4.380-D.-02). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 98, pág. 5543.)

—Del señor diputado **Amstutz**: disponer el reconocimiento correspondiente a la Fuerza Naval Antártica y a la tripulación del rompehielos “Almirante Irizar”, por el esfuerzo en el rescate del buque Alemán “Magdalena Oldendorff”, en la Antártida (4.382-D.-02). (A las comisiones de Defensa Nacional, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 98, pág. 5544.)

—De la señora diputada **Bordenave**: decisión de la empresa Telefónica de Argentina, de ejercer presión para que sus trabajadores firmen un acta acuerdo aceptando su suspensión por el término de un año (4.387-D.-02). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 98, pág. 5550.)

—Del señor diputado **Gómez**: decisión adoptada por el diario “La Nación”, de rechazar el aviso fúnebre que presentaron los familiares de la fundadora de Madres de Plaza de Mayo, María Adela de Antokoletz (4.393-D.-02). (A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Libertad de Expresión.) (T.P. N° 99, pág. 5564.)

—Del señor diputado **Accavallo**: fallecimiento de la señora María Adela Gard de Antokoletz (4.395-

D.-02). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 99, pág. 5566.)

–Del señor diputado **Rapetti**: designación de la señora Estela Carlotto, presidenta de las Abuelas de Plaza de Mayo, como doctor honoris causa de la Universidad de La Plata (4.400-D.-02). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 99, pág. 5568.)

–Del señor diputado **Amstutz**: declarar de interés parlamentario la operación Cruz del Sur, llevada a cabo por los tripulantes del rompehielos “Comandante Irizar”, ante la varadura del buque “Magdalena Oldendorff” (4.408-D.-02). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 99, pág. 5571.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: fallecimiento del doctor Alberto Castillo, símbolo del tango argentino (4.415-D.-02). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 99, pág. 5573.)

–Del señor diputado **Romero**: disponer una partida presupuestaria correspondiente a dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 25.422, de recuperación de la ganadería ovina (4.416-D.-02). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 99, pág. 5573.)

–De los señores diputados **González (O.R.)** y **Rivas (J.)**: repudiar las amenazas que vienen sufriendo los testigos y las víctimas de la masacre de Avellaneda, del 26 de junio de 2002 (4.422-D.-02). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 99, pág. 5580.)

–Del señor diputado **Brown**: declarar de interés legislativo el seminario “Idear: proyecto de un SEBRAE para la Argentina” (4.428-D.-02). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 99, pág. 5610.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: declarar de interés parlamentario las obras de investigación que se están llevando a cabo en la finca de Paseo Colón y Cochabamba, Capital Federal, “La memoria para la protección de los derechos humanos” (4.434-D.-02). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 100, pág. 5622.)

–Del señor diputado **Díaz Bancalari**: declarar de interés legislativo la VII Reunión Internacional del Movimiento Puente (4.436-D.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 100, pág. 5624.)

–De la señora diputada **Chaya**: disponer cumplir con el pago de la orden 794/02, equivalente a dos meses de sueldo del contrato establecido entre la Nación y la provincia de Salta referido al convenio Colera ANAHI (4.439-D.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 100, pág. 5624.)

–De la señora diputada **Chaya**: disponer la revisión del elevado porcentaje de rechazos en la provincia de Salta del Plan Jefas y Jefes de Hogar (4.440-D.-02). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 100, pág. 5625.)

–De la señora diputada **Ferrín**: disponer declarar de interés nacional el V Congreso Argentino de Salud (4.448-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 101, pág. 5636.)

–De la señora diputada **Ferrero**: presentación de personas identificadas como secuestradores en las audiciones televisivas “Hora clave” y “Periodistas” explayándose sobre su accionar delictivo (4.453-D.-02). (*A las comisiones de Libertad de Expresión, de Seguridad Interior y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 101, pág. 5636.)

–De la señora diputada **Ferrero**: operación de rescate efectuada por el rompehielos argentino “Almirante Irizar” del buque alemán “Magdalena Oldendorff” (4.454-D.-02). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 101, pág. 5646.)

–Del señor diputado **Carbonetto**: declarar de interés legislativo las actividades de la Cámara de Comercio Argentino-Nigeriana (4.456-D.-02). (*A las comisiones de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 101, pág. 5647.)

–Del señor diputado **Carbonetto**: disponer declarar de interés nacional las actividades de la Cámara de Comercio Argentino-Nigeriana (4.457-D.-02). (*A las comisiones de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 101, pág. 5648.)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: acuerdo alcanzado en la II Reunión de Presidentes de Sudamérica, ratificando los lazos de cooperación e integración regional (4.458-D.-02). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 101, pág. 5648.)

–Del señor diputado **Alchouron**: programa “primera exportación” de la Fundación Gas Natural BAN, a través del cual grupo de pequeñas y medianas empresas posicionaron sus productos en el exterior (4.460-D.-02). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Comercio.*) (T.P. N° 101, pág. 5649.)

–Del señor diputado **González (O.R.)**: suspensión del programa de rehabilitación y externación asistida (PREA) para personas discapacitadas neurológicas (4.461-D.-02). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 101, pág. 5650.)

## XII

### Licencias

**Vitar**: solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones personales (4.180-D.-02). (*Sobre tablas.*)



–**Parentella:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones oficiales (4.181-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Courel:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones personales (4183-d-02). (*Sobre tablas.*)

–**Correa:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones personales (4.186-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Palou:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones personales (4.187-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Alvarez:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones de salud (4.188-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Zuccardi:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones personales (4.194-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Ocaña:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones particulares (4.197-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Falú:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones particulares (4.201-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Foresi:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones particulares (4.202-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Daher:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones particulares (4.204-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Solmoirago:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones particulares (4.205-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Johnson:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones de salud (4.206-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Olivero:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones particulares (4.207-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Molinari Romero:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones particulares (4.208-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Sodá:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones particulares (4.209-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Mukdise:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones particulares (4.210-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Abalos:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones particulares (4.211-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Milesi:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones de salud (4.212-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Canevarolo:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones particulares (4.214-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Saade:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones particulares (4.217-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Saadi:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones de salud (4.218-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Herrera, G.:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones particulares (4.234-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Elizondo:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones particulares (4.244-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Giustiniani:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones particulares (4.245-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**García:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones particulares (4.256-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Pinto Bruchman:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones particulares (4.260-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Palomo:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones (4.261-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Alarcon:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones de salud (4.264-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Meza:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones particulares (4.266-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Rodríguez González:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones de salud (4.270-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Figueroa:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones particulares (4.277-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Piccinini:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones de salud (4.280-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Cavallero Meza:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones de salud (4.281-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Piccinini:** solicita licencia desde el día 18 de julio al 17 de agosto de 2002 por razones de salud (4.282-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Rivas:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones de salud (4.285-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**González, F.:** solicita licencia desde el 15 al 20 de julio de 2002, por razones particulares (4.372-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Savron:** solicita licencia para el día 25 de julio de 2002, por razones particulares (4.399-D.-02). (*Sobre tablas.*)

–**Kuney:** solicita licencia para el día 17 de julio de 2002 por razones particulares (4.410-D.-02). (*Sobre tablas.*)

## C. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO FONTDEVILA

**Fundamentos del voto afirmativo del señor  
diputado en el proyecto de ley sobre  
implementación del régimen de protección  
del correo electrónico**

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) constituyen una de las fuerzas más poderosas y revolucionarias que impactan sobre la manera en que la sociedad vive, aprende y trabaja, así como en la interacción de los gobiernos con la comunidad. En el mundo, ellas están generando una nueva y profunda revolución basada en el desarrollo digital que es, a la vez, uno de los principales motores de la sociedad de la información.

Internet es una red global de redes de computación que permite la interrelación de datos, imágenes y sonidos y representa un claro paradigma para el intercambio y difusión de ideas, datos e información sin ningún tipo de cortapisas ni censura de ninguna especie, promoviendo la libre elección de contenidos.

La conectividad de usuarios en el mundo comienza generalmente con el uso de una de las herramientas más populares del ciberespacio: el correo electrónico o *e-mail* que en el año 2000 creció el 109 por ciento. Cada día es mayor el número de mensajes creados informáticamente y difundidos telemáticamente. La industria del *hard* avanza frenéticamente en la dirección de construir aparatos cada vez más pequeños y portables, mientras que la industria del *soft* busca la rapidez y seguridad.

El correo electrónico es creado informáticamente, y al ser enviado puede recorrer la red de redes –Internet–, pasando por nodos que enrutan el mensaje hasta que el mismo es almacenado en un buzón electrónico correspondiente a la dirección de correo electrónico. No obstante, al estar de la tecnología, hoy se pueden incluir dentro del concepto de correo electrónico versiones más sofisticadas que involucran *hard* asimilables a computadoras e interfaces biométricas. Por ejemplo, el sistema *voice-to-email* permite que se puedan contestar los *e-mail* con la voz desde un teléfono celular. Esta tecnología, que funciona a través del *software* WAP Inter Change, posibilita que el usuario pueda grabar en tiempo real una respuesta de voz a cualquier mensaje de correo electrónico recibido en el celular, convirtiéndola automáticamente a un archivo de sonido en formato wab que se adjunta al mensaje respuesta. La mensajería instantánea (M) permite una comunicación remota intercambiando documentos o manteniendo reuniones visuales *online*. Muchos sistemas de IM son gratuitos, como ICQ, Yahoo Messenger y Odigo. Otros, como Lotus Exchange, tienen un costo que puede adoptar la forma de un abono mensual a un ASP. La mensajería unificada

concentra en una única interfaz manejo de mensajes, multimedia, información y asistente personal. Los usuarios acceden, responden y administran todos sus mensajes desde computadoras personales, teléfonos fijos, celulares o Internet, sin tener en cuenta el dispositivo en que fueron creados originalmente. Es una evolución natural de la *e-mail* posibilitada por la convergencia de las redes telefónicas, las redes de datos, y las redes *wireless*.

La velocidad de cambio de estas tecnologías nos aconsejó definir el correo electrónico de la manera más general posible, de manera tal que la ley no nazca tecnológicamente obsoleta, esto se ve reflejado en el artículo 1º del proyecto de ley.

Atento a que en las comunicaciones establecidas por medio del correo electrónico se intercambia información personal, comercial o laboral, semejante a la intercambiada por medio de la correspondencia epistolar, pero con características especiales en cuanto a la posibilidad de ser interferidas y manipuladas, es que consideramos oportuno otorgarles protección legal frente a la intromisión externa, protección esta que se extiende desde el momento mismo de la creación del mensaje, cualquiera sea el dispositivo de transmisión o almacenamiento. En orden a lograr este objetivo de protección de la privacidad de la comunicación, establecida por medio del correo electrónico, es que se equipara al mismo con la correspondencia epistolar, otorgándosele la misma protección jurídica de inviolabilidad.

Es oportuno recordar una de las recomendaciones referida a las nuevas tecnologías de la información y comunicación, contenida en la Carta de Okinawa firmada por los países pertenecientes al denominado G8: “Desarrollar un sistema de protección de la privacidad efectivo para los consumidores así como un adecuado sistema de protección de datos siempre que se salvaguarde la libre circulación de información”.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 12, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 11.2, establecieron que nadie puede ser objeto de injerencias abusivas o arbitrarias en su vida privada. La Primera Conferencia Mundial sobre Informática, realizada en el año 1972, en Florencia, recomendó que los Estados protegieran por medio de sus legislaciones la vida privada de sus ciudadanos.

La utilización de la Internet en general, y del *e-mail* en particular, tiene especial relevancia en el mundo científico, académico y empresarial y de los negocios. Así como anteriormente las herramientas de trabajo eran, entre otras, la máquina de escribir, de calcular, el teléfono, el fax, etcétera, hoy es común, y por otra parte deseable, que las empresas y entes gubernamentales se “abran” al mundo a través de Internet, y pongan a disposición de sus colaboradores cuentas de correo electrónico, nueva herramienta para el desarrollo de tareas laborales.

El uso de estas cuentas de correo electrónico en el ámbito laboral –como toda innovación– ha generado situaciones controversiales respecto de la posibilidad del uso para fines particulares que le es permitido al empleado. La necesidad de resguardar la información de la empresa, como asimismo de garantizar su confidencialidad e integridad, sientan base para que algunas empresas ejerzan un estricto control tecnológico del flujo de información. Sin lugar a dudas, estamos en zona fronteriza respecto al resguardo de la intimidad del empleado. Cada empresa puede diseñar su propia política de uso de esta herramienta; el límite lo marca el respeto a la intimidad y la inviolabilidad del correo electrónico, que en tanto correspondencia, se establece en el artículo 2° del proyecto.

Algunos antecedentes de diferentes partes del mundo demuestran por sí solos lo controversial de esta materia:

- Fallo que sienta jurisprudencia en Francia que prohibió a los empresarios abrir los *mails* de sus trabajadores. El fallo, dictado a principios de octubre por el Tribunal Supremo de ese país ([www.courdecassation.fr](http://www.courdecassation.fr)), sienta jurisprudencia y además da un giro imprevisto a la polémica sobre el uso de Internet con fines personales o recreativos en el lugar de trabajo.
- El Institute of Management ([www.instmgt.org.uk](http://www.instmgt.org.uk)) advirtió a sus 89.000 socios (presidentes, directores y altos ejecutivos) que el monitoreo del correo electrónico o de las llamadas telefónicas de los empleados es ilegal. Agregan que la vigilancia electrónica y telefónica de los empleados está en contravención con el Acta de Derechos Humanos de 1988, y puede dar lugar a acciones legales, “aun si el empleador sospecha que un miembro de su *staff* está usando estos recursos para fines personales”.
- La ley de EE.UU., Electronic Communications Privacy Act de 1986 prohíbe la interceptación de comunicaciones electrónicas, salvo en tres ocasiones: *a)* la excepción del proveedor; *b)* la excepción del curso corriente del negocio; *c)* la excepción dada por el consentimiento. En resumen, se permite la interceptación –control– del correo electrónico del empleado por parte del empleador, cuando se obtiene el consentimiento previo del trabajador, o cuando la misma es motivada por actividad de la empresa.
- En Gran Bretaña, la Regulation of Investigatory Powers Act 2000 permite la apertura de los correos electrónicos de los trabajadores para combatir el uso no autorizado de los sistemas de las empresas.
- El Tribunal del Trabajo de Bruselas dictó sentencia el 2 de mayo de 2000, resolviendo que el envío de correo electrónico personal

desde la empresa pertenece a la vida privada del trabajador.

Es oportuno mencionar que la presente iniciativa legislativa reconoce como antecedente el trabajo realizado por la Comisión de Estudio de Correo Electrónico, que se constituyó en el ámbito de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación en el año 2001, que aunque con criterios diferentes tutela idéntico bien.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de ley.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO BALADRON

**Opinión del señor diputado acerca del proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar acuerdos con gobiernos provinciales y municipales con el objeto de establecer un sistema de cómputo recíproco para el pago de beneficios previsionales**

Desde siempre se notó la falta de una normativa que resuelva el problema en los casos de personas que, por trabajar en relación con más de una entidad jubilatoria, no lograban completar los requisitos para obtener jubilación o pensión en ninguna.

En 1946 el Estado nacional dictó el decreto ley 9.316, que solucionó en parte el problema. Desde entonces, el tema ha sido y es de constante debate pero sin soluciones concretas y adecuadas, salvo en cuanto a los profesionales, que lograron en 1981 firmar un acuerdo con el Estado nacional, que fue aprobado por medio de la resolución 363/81 de la entonces Subsecretaría de Seguridad Social y ratificado por las respectivas provincias.

Ese acuerdo se constituyó en el Régimen de reciprocidad Jubilatoria para Profesionales, no entre sí sino entre ellos –que constituyeron una parte en el acuerdo– y los regímenes oficiales –la otra parte–, por lo que quedó un enorme vacío que se viene llenando aplicando las normas propias de cada ley, el régimen de 1946 y una gran dosis de buena voluntad.

El problema de la Caja Bancaria de La Pampa vino a constituirse en un detonante, ya que en este caso se presentó con enorme magnitud y con toda crudeza la realidad de empleados que pasaron masivamente del sistema jubilatorio nacional al régimen provisional como consecuencia de la creación de la Caja Provincial, desconociendo en qué medida jugarían sus derechos emergentes de aportes y contribuciones hasta el momento del cambio. No debe confundirse este caso con transferencias de empleados resueltas anteriormente y en las que se previeron las consecuencias previsionales; en este caso no hubo transferencia de empleados sino de afiliaciones al sistema de seguridad social y la provincia no tenía competencia para resolver el punto.

Luego de varias gestiones impulsadas por La Pampa, se logró concretar un acuerdo con la Secretaría de Seguridad Social de la Nación, que estaba preocupada por el problema, pero que además advirtió en la iniciativa una buena solución, no solamente para el problema que planteaba La Pampa, sino en forma general para todos los casos del país, superando el inaplicable régimen del decreto ley 9.316/46 y dando una solución definitiva y general a todos los casos de concurrencia de más de una caja en la vida laboral de una persona. Nació así este proyecto de ley. Lo que se propone no es más que lo que todos queremos: que el trabajador en cualquier ámbito del país, que complete los requisitos en más de un régimen jubilatorio, sume los derechos correspondientes a sus aportes y correlativas contribuciones y pueda acceder a su jubilación, o su familia a la pensión en casos de muerte.

Respecto de beneficios que puedan otorgarse correlativamente con la jubilación ordinaria, jubilación por invalidez y pensión, la diversidad de regímenes es aún mayor y trasciende la normativa específica de los sistemas jubilatorios, interviniendo otros entes y requiriéndose diversas soluciones según los casos, de allí que el proyecto no contenga disposiciones que cierren la posibilidad de pactar lo que más se avenga a la realidad en cada caso. En tal sentido, ni en el decreto ley 9.316/46 ni en la resolución 363/81 de la ex Subsecretaría de Seguridad Social se trató el tema. En esta última solamente se establece que “el derecho a asignaciones familiares o subsidios se regirá de acuerdo con las normas de la caja otorgante de la prestación y estará a cargo exclusivo de la misma”.

En el proyecto, no solamente se abandona el concepto de “caja otorgante”, ya que todas las cajas intervinientes serán otorgantes, sino que respecto de los servicios de salud y asignaciones familiares, no resultando razonable que varios sistemas respondan por jubilaciones y pensiones de acuerdo con lo percibido pero se excluyan de responsabilidad respecto de los derechos correlativos, se prevé que el tema debe ser tratado en los convenios que se autorizan. Al respecto, es importante señalar que habrá casos en que el trabajador aporte simultáneamente a más de un servicio de salud, como también que cada caja, al liquidar la parte que le corresponda en la prestación, hará retención del porcentaje destinado a obras sociales, lo que determinará la necesidad de pactar la transferencia de tales importes para que, con la suma de todas las retenciones, se complete el aporte a la obra social que en definitiva cubra al jubilado o pensionado, lo que supone también la posibilidad de pactar cuál será la obra social que se haga cargo. Por ello, se deja librado a cada convenio la aplicación del sistema que consideren conveniente las cajas que acuerden, las que, a todo evento, contarán con asesoramiento de la Secretaría de Seguridad Social de la Nación (artículo 1º).

*Operatoria de la prorrata en casos de servicios simultáneos.* Sobre tales bases se estructura un sistema en el cual cada caja debe contar con el informe de las demás concurrentes a fin de hacer el reconocimiento recíproco a que se refiere el proyecto (artículo 3º, inciso 2).

Para determinar tal derecho, cada caja debe sumar a todos los servicios reconocidos en su propio régimen los reconocidos por la o las otras cajas, sin computar los servicios que aparezcan en tales certificaciones de las demás cajas y que resulten simultáneos. Pero nótese que ello es al solo efecto de determinar el derecho al beneficio y no la cuantificación del beneficio.

Luego, cada caja establecerá, sobre la base del prorrateo de los requisitos mínimos de edad y de servicios exigidos por las diversas leyes aplicables, si se cumple o no se cumple el mínimo de edad y de servicios según la edad del peticionante y el resultado de la suma de los servicios no simultáneos certificados por ella misma y las demás cajas.

El proyecto supera el escollo de la transferencia de aportes previsto en el decreto ley 9.316/46 (artículo 3º, inciso 1), que en la práctica generaba enormes dificultades y que de hecho no se hacen, y consagra por fin el principio prorrata tempore que significa, con toda justicia, que cada régimen pague en forma proporcional a lo que recibió (artículo 3º, inciso 3).

Está concebido de tal manera que no se cierran soluciones a la gran cantidad de problemas que se presentan por la diversidad de normas en la materia, ya que en cada caso se debe compatibilizar lo que disponen las leyes locales diversificadas incluso en casos de diversos sistemas en una misma provincia y la legislación nacional. Cada caso presenta una fisonomía distinta y es enorme la cantidad de casos; de allí que la ley deba circunscribirse a la autorización para que se analice cada situación y se convengan regímenes adecuados, pero sin dejar de establecerse normas que hacen al interés general, a la practicidad de los sistemas y a la necesidad de imponer un criterio moderno y uniforme en materia de responsabilidad económica.

En tal sentido, se establece que cada caja concede el beneficio de acuerdo con su propio régimen y paga la parte proporcional del beneficio de acuerdo con lo percibido y con su propia normativa (artículo 3º, incisos 3, 4 y 5). De manera que no hay una caja otorgante sino que todas otorgan y son responsables del cumplimiento de las obligaciones correlativas.

Respecto de la jubilación por invalidez, no es posible fijar normas especiales porque este beneficio es tratado por las distintas legislaciones en forma por demás diversa. Si bien puede decirse lo mismo respecto de la jubilación ordinaria, a poco que reflexionemos es clara la diferencia. Para la jubilación ordinaria, sumando los regímenes en los que el interesado pueda estar comprometido, deben cumplirse los requisitos mínimos; en cambio, para la jubila-

ción por invalidez, hay sistemas que la conceden sin antigüedad alguna, otros que requieren cierta antigüedad, y otros tienen establecidos períodos de carencia dentro de los cuales no corresponde el beneficio. De manera que no es posible ir más allá de una normativa que permita la aplicación del régimen de reciprocidad, para que cada caja se haga cargo de lo que le corresponda de acuerdo con lo percibido, pero dejando el otorgamiento a lo que surja de la conjunción de los regímenes que entren en los pactos que se prevén en el proyecto. Vale recordar que el régimen de reciprocidad es un beneficio para el afiliado, no un sistema de aplicación imperativa, de manera que si el trabajador se incapacitara estando vinculado con un régimen en el que no se le requiera carencia ni antigüedad, tendrá el beneficio en ese régimen cuya legislación ha previsto la contingencia sin aportes; si, por el contrario, en el último destino tuviera requisitos de carencia y/o de antigüedad, es obvio que podría invocar el convenio

que surgiera de la aplicación de esta ley, que le permitiría completar sus requisitos y llegar al beneficio –otro tanto ocurriría con la pensión en los casos de muerte del trabajador en actividad–.

Siempre en forma individual, cada caja, una vez reconocida la procedencia del beneficio, debe calcular el haber que le corresponda pagar de acuerdo con su propia normativa, y que será proporcional “al tiempo acreditado en su régimen, en función del mínimo de años de servicios requerido”. Es decir que, si el interesado tiene derecho al beneficio, las cajas le pagarán a prorrata tempore en función de lo aportado y su propio régimen (artículo 3º, inciso 3).

En el acto administrativo debe constar el haber total del beneficio en el régimen y la proporción que debe pagar la caja que dicte el acto –ello facilitará los ajustes en casos de movilidad–.

Los pagos los realizarán las cajas en forma independiente, directamente al beneficiario.